

R.H. 2/66

BID. T 797 (1)

~~T-4/203~~
(H)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

LEER EN LA VALENCIA DEL TRESCIENTOS.

El libro y la lectura en Valencia a través de la
documentación notarial (1300 - 1410).

TESIS DOCTORAL

presentada por:

M^a LUZ MANDINGORRA LLAVATA

dirigida por:

Dr. JOSE TRENCHS ODENA

1990



UMI Number: U607294

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607294

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

UNIVERSIDAD DE YARACUY

FACULTAD DE CIENCIAS

LEER EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO

Al leer y la lectura en Venezuela

Investigación y desarrollo

D. 484.356

L. 484.365

INDICE

I. INTRODUCCION

NOTAS

II. FUENTES Y METODOLOGIA

NOTAS

III. EL LIBRO Y LA LECTURA EN VALENCIA A TRAVES DE LA DOCUMENTACION NOTARIAL (1300 - 1410)

1. EL PUEBLO LECTOR

1.1. LA CIUDAD

1.2. LOS PROFESIONES DE LIBROS

1.2.1. El clero

1.2.2. Los burgueses

1.2.2.1. Los "profesiones liberales"

1.2.2.2. Artesanos y artesanos

1.2.3. La cajeta

"Si prestais atención un momento a este lai, os lo contaré tal como lo he oido yo en la ciudad y ha sido escrito en forma de historia atrevida y valerosa, y durante tanto tiempo conservado con letra segura" (*)

1.2.4. Los libros de derecho

1.2.5. Los libros de historia y genealogía

1.2.6. Los libros de medicina

1.2.7. Los libros de leyes y gramática

1.2.8. La literatura

1.2.9. Los libros de viajes

(*) Sir Gawain y el caballero verde. Edición en castellano dirigida por Jacobo F. J. Stuart. Madrid, 1984, p. 2.

D11916308

i.1325795x

CB 0000484365



I N D I C E

| | | |
|------|---|-----|
| I. | INTRODUCCION | 1 |
| | NOTAS | 8 |
| II. | FUENTES Y METODOLOGIA | 9 |
| | NOTAS | 41 |
| III. | EL LIBRO Y LA LECTURA EN VALENCIA A TRAVES DE LA DOCUMENTACION NOTARIAL (1300 - 1410) | 48 |
| | 1. EL PUBLICO LECTOR | 49 |
| | 1.1. LA CIUDAD | 50 |
| | 1.2. LOS POSEEDORES DE LIBROS | 60 |
| | 1.2.1. <u>El clero</u> | 64 |
| | 1.2.2. <u>Los burgueses</u> | 74 |
| | 1.2.2.1. Las "profesiones liberales" | 77 |
| | 1.2.2.1. Mercaderes y artesanos | 82 |
| | 1.2.3. <u>La nobleza</u> | 89 |
| | 1.2.4. <u>La mujer</u> | 95 |
| | 1.3. LOS LIBROS | 99 |
| | 1.3.1. <u>Los libros de derecho</u> | 101 |
| | 1.3.2. <u>Los libros de Teología y Filosofía</u> | 107 |
| | 1.3.3. <u>Los libros de Medicina</u> | 112 |
| | 1.3.4. <u>Los libros de Logica y Gramática</u> | 116 |
| | 1.3.5. <u>La literatura</u> | 120 |
| | 1.3.6. <u>Los libros de religión</u> | 123 |
| | 1.4. LA LECTURA | 127 |
| | 1.4.1. <u>La lectura de estudio</u> | 133 |
| | 1.4.2. <u>Lectura devocional/lectura de entretenimiento</u> | 145 |

| | |
|--|-----|
| 1.4.3. <u>Los lectores</u> | 149 |
| NOTAS | 156 |
| 2. EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS | 180 |
| 2.1. EL LIBRO | 181 |
| 2.1.1. <u>El encargo de los manuscritos</u> | 194 |
| 2.1.2. <u>Las tipologías librarias</u> | 205 |
| 2.1.2.1. El libro de lujo | 208 |
| 2.1.2.2. El libro-instrumento | 212 |
| 2.1.2.3. Libro burgués/libro popular | 215 |
| 2.1.2.4. Libro-registro | 220 |
| 2.1.3. <u>Los textos</u> | 224 |
| 2.2. LA BIBLIOTECA | 227 |
| 2.2.1. <u>La Acumulación</u> | 230 |
| 2.2.2. <u>Las bibliotecas de instituciones</u> | 236 |
| 2.2.3. <u>Las bibliotecas de particulares</u> | 240 |
| 2.2.3.1. Bibliotecas técnicas | 241 |
| 2.2.3.2. Bibliotecas no especializadas | 245 |
| 2.2.4. <u>La transmisión</u> | 248 |
| NOTAS | 254 |
| IV. CONCLUSION | 269 |
| NOTAS | 285 |
| ANEXO I: FUENTES | 286 |
| ANEXO II: BIBLIOGRAFIA | 324 |

ABREVIATURAS Y SIGLAS

| | |
|--------------|--|
| A.C.C.V. | Anales del Centro de Cultura Valenciana |
| A.C.P.V. | Archivo del Colegio de <u>Corpus Christi</u> de Valencia |
| A.C.V. | Archivo de la Catedral de Valencia |
| A.E.M. | Anuario de Estudios Medievales |
| A.M.V. | Archivo municipal de Valencia |
| A.R.V. | Archivo del Reino de Valencia |
| A.S.T. | Analecta Sacra Tarraconensia |
| B.L. | Biographisches Lexikon der hervorragenden Ärzte aller Zeiten und Völker |
| B.R.A.B.L.B. | Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona |
| B.R.A.H. | Boletín de la Real Academia de la Historia |
| cfr. | confróntese |
| cit. | citado |
| ed. | editor/edición |
| E.H.D.A.P. | Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos |
| p./pp. | página/páginas |
| R.H.T. | Révue d'Histoire des Textes |
| s.a. | sin año |
| s.d. | sin data |
| ss. | subsiguientes |
| t. | tomo |
| <u>vid.</u> | videtur |
| vol. | volumen |

I. INTRODUCCION

No sería justo enfrentar al lector a la lectura de esta tesis sin advertirle previamente acerca de sus muchas limitaciones. Algunas, las que se derivan de las características de la fuente, por ejemplo, nos han sido impuestas; otras, en cambio, son totalmente voluntarias, como aquéllas destinadas a preservar los objetivos iniciales del trabajo, y a impedir una desviación de los planteamientos de origen.

En principio, este trabajo se define por una restricción, ya que forma parte de un proyecto de investigación más amplio -y creemos que ambicioso- sobre la presencia del libro en la sociedad valenciana bajomedieval, que contemplaría también las fuentes iconográficas como complemento a las fuentes escritas documentales -privadas e institucionales- y librerías.

¿Por qué el libro en el conjunto de la Cultura Escrita?, y sobre todo, ¿cómo?. En realidad, la respuesta se halla en la misma pregunta: el libro en cuanto constituye una de las materializaciones del vehículo de conservación y transmisión del pensamiento por excelencia, la escritura. De otro lado, el libro es un instrumento cultural complejo, un catalizador, receptor y transmisor de modelos:

"Destinée à discipliner les conduites, à s'incarner dans des gestes et des dires, la civilté est pourtant, d'abord, textes et livres" (1).

Sin embargo, nada más lejos de nuestra intención que privilegiar al libro sobre otras manifestaciones de la Cultura Escrita. El libro y su lectura eran fenómenos poco habituales en la sociedad bajomedieval. Su difusión se hallaba muy restringida cuantitativamente, ya que era muy bajo el número de lectores, potenciales o efec-

tivos, así como el de libros, y también cualitativamente, en cuanto que los lectores potenciales o reales se adscribían a ciertas categorías sociales o modelos de comportamiento. Para conocer precisamente estas características del libro y la lectura bajomedieval, nuestro objetivo se centró en su estudio en el ámbito privado, y de acuerdo con ello efectuamos la selección de las fuentes: los protocolos notariales nos ofrecían la continuidad cronológica y la amplitud del espectro social que precisábamos y deseábamos para nuestra investigación.

Pretendíamos ofrecer, ante todo, un estudio de conjunto, algo que faltaba en nuestro panorama historiográfico, en el que libro y lectura habían sido objeto siempre de investigaciones puntuales y ocasionales, habitualmente centradas en la publicación de inventarios de bibliotecas de cierta relevancia. Nuestro objetivo se situaba en una línea opuesta: no nos interesaban las grandes bibliotecas, sino las pequeñas colecciones que no han dejado huella; no nos interesaba la lectura de los intelectuales reconocidos, sino la de los individuos comunes, anónimos. Es por ello que no hemos incluido las bibliotecas de personajes como Eiximenis o Arnau de Vilanova, entre otros, huyendo de los elementos que podían desvirtuar los resultados de una encuesta como la que pretendíamos realizar.

Del mismo modo hemos tratado de evitar otro elemento perturbador. La Corte de los monarcas catalano-aragoneses y su Cancillería fue sin duda el catalizador del primer Humanismo en la Corona. Las preocupaciones intelectuales de los monarcas, su actitud ante el libro, no hallan su reflejo en la sociedad coetánea, cuyas prácticas de lectura respondían a intereses muy diferentes. No hemos renunciado, sin embargo, a situar a la Corte como referencia, en cuanto que ciertas tipologías librarias y determinados hábitos de lectura que se detectan en los territorios de la Corona en el siglo XIV, eran el resultado de una vulgarización de modelos desde las instancias superiores de la sociedad.

Asímismo, debemos señalar que no hemos procedido al análisis del libro y la lectura en la comunidad judía de la ciudad. Ciertamente, los protocolos notariales nos proporcionaban material

para llevar a cabo, cuando menos una aproximación al tema. Sin embargo, después de muchas dudas no nos decidimos a incluir este apartado en nuestro trabajo, fundamentalmente por una razón: el estudio de los libros y las bibliotecas de los hebreos no podía realizarse según los mismos parámetros que utilizábamos para el mundo cristiano, sino que debía efectuarse en función de criterios diferentes, adecuados a las características de su cultura, religión, costumbres, etc. Ello nos obligaba a introducir un capítulo exclusivamente dedicado a esta cuestión, aislado del resto, rompiendo así el hilo conductor que queríamos mantener de principio a fin. Por ello, en beneficio de la homogeneidad del trabajo preferimos realizar el estudio de las bibliotecas de hebreos por separado, y rechazamos su inclusión en él.

La acotación cronológica constituía también una cuestión delicada. Contábamos con un término ad quem, el libro de Philippe Berger Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento, cuyo punto de partida se sitúa en el momento en que se produjo la introducción de la imprenta. De otro lado, la misma fuente establecía el término a quo, en cuanto que en la ciudad de Valencia no se conservan sino unos pocos protocolos del siglo XIII. Sin embargo, ¿cómo efectuar la cesura? Nuestro trabajo se definía por su carácter diacrónico. La búsqueda de permanencias y evoluciones exigía un tiempo largo, pero a la vez, debía mantenerse en una dimensión suficiente como para dibujar la instantánea de un fenómeno cultural como el libro.

A lo largo de los siglos XIV y XV se produjeron una serie de mutaciones muy importantes en lo que a la Cultura Escrita se refiere: el retroceso de la memoria en beneficio del archivo, la aparición de la noción explícita de Historia, la gramaticalización de la lengua vulgar, la disociación de un código oral y un código escrito... (2) modificaron progresivamente las relaciones de los individuos con el escrito, y en concreto con el libro. El siglo XIV marca el inicio de un proceso que continuará en los siglos siguientes. Deseábamos conocer cuál era la situación previa en la que

se originó dicho proceso, las condiciones del libro y la lectura, para detectar las modificaciones que paulatinamente se introducirían en el panorama librario, así como las resistencias que éste ofrecía a los cambios. Elegimos así la centuria trecentista como testimonio de una actitud tradicional ante libro y lectura, definida por una concepción instrumental de ambos, que evolucionó bajo la presión de los cambios que se operaban en la sociedad contemporánea, que fueron tanto de naturaleza social -procesos de promoción de determinados grupos-, como cultural -introducción y difusión del Humanismo-, o religiosa -interiorización de la piedad-, etc, y de los modelos de comportamiento y las actitudes sociales y mentales que de ellos se derivan.

Durante el siglo XV se desarrollaron plenamente las tendencias que hallamos esbozadas en el siglo anterior, y decidimos detenernos allí, entre la tradición escolástica y la renovación humanista, sabedores, con todo, de que las pervivencias del pasado iban más allá de nuestro límite cronológico.

*

*

*

Nuestro objetivo último era llevar a cabo la reconstrucción de un ambiente y de su concepción del libro como parte de su actitud ante la Cultura Escrita. A través del análisis de las características materiales del manuscrito, de sus funciones, era posible aproximarse a la imagen que el individuo de la Baja Edad Media se forjaba del libro. No nos interesaba, por lo tanto, la cuantificación, salvo elemento puramente orientativo. Era de mayor interés detectar las presencias y las ausencias, las pervivencias y los cambios. Pretendíamos conocer cuál era el rol que asumía un producto escrito complejo como el libro en una sociedad cuantitativamente dominada por el registro de comunicación oral.

Así, iniciamos nuestro estudio con el análisis del pú-

blico lector, a través del único criterio de que disponemos, la posesión del libro. Esta nos condujo a las formas de utilización de los manuscritos, a la lectura y sus diversas modalidades, para, finalmente, proceder al estudio de las estructuras materiales que hacen posible la lectura: el libro y la biblioteca. El libro como objeto individual, la biblioteca como entidad. Los mecanismos de su conservación y transmisión revelan la importancia del libro como objeto vinculado al individuo, y la no existencia de la noción de biblioteca, término que no era utilizado para denominar a las colecciones privadas, tan sólo a las pertenecientes a instituciones. Así se perfila la presencia del libro en la sociedad valenciana del Trecentos, como un objeto restringido al mundo urbano y vinculado a dos sectores sociales, clero y burguesía (3), cuya finalidad era esencialmente instrumental y que era concebido como una propiedad individual cuya conservación y/o destrucción se hallaba determinada por la importancia económica, funcional o simbólica que la atribuía su poseedor.

Hemos intentado analizar cada uno de estos aspectos y profundizar en ellos, para tratar de comprender el significado real del libro en la sociedad valenciana bajomedieval, considerando además los paralelismos que existían con otros territorios de la Corona de los que disponíamos de estudios similares, como Cataluña o Mallorca. De la comparación de los resultados obtenidos con las conclusiones expuestas por los autores de estos estudios, se infiere la existencia de unos comportamientos comunes ante el libro, que, lógicamente es el resultado de unas estructuras socioeconómicas y tendencias culturales e ideológicas generales a todo el territorio de la Corona.

*

*

*

Cabe hacer por último unas matizaciones de orden prácti-

co. La bibliografía que incorporamos en el Anexo II no es ni pretende ser exhaustiva. En ella nos limitamos a ofrecer la relación de obras que hemos citado a lo largo de todo el estudio, así como algunas -no todas- de las que nos hemos servido para llevar a cabo la identificación de los autores y obras mencionados en los documentos.

Del mismo modo, el Apéndice documental no trata de ningún modo de agotar el material disponible, sino simplemente ofrecer una serie de testimonios válidos para el estudio de la lectura en época medieval, como primera etapa de la construcción de de un corpus documental relativo a la presencia del libro y las bibliotecas en la Valencia del tardo medioevo.

*

*

*

Finalmente, resta expresar mi agradecimiento al profesor José Trenchs Odena, director del trabajo, sin cuya guía y orientaciones no habría sido posible su realización; al profesor Francisco Gimeno Blay, cuya contribución ha sido de mucho valor, particularmente en el momento de plantear la investigación, sus objetivos y etapas; al profesor Vicente Pons, quien nos ha proporcionado materiales de gran interés, además de los resultados de sus investigaciones personales, y, en general, a toda la Unidad Docente de Paleografía y Diplomática de la Facultad de Geografía e Historia de Valencia, cuyos miembros en todo momento me prestaron su colaboración y apoyo. Asimismo, quiero agradecer a Amparo Mandingorra su desinteresada ayuda en la árida tarea de llevar a cabo la confección material de la tesis, así como a mi familia y amigos, que continuamente me han proporcionado el apoyo y ánimo necesarios para proseguir mi labor y llevarla a término.

Valencia, 12 de noviembre de 1989.

N O T A S

- 1) Cfr. CHARTIER, R., Lectures et lecteurs dans la France d'Ancien Régime, Paris, 1981, p. 87
- 2) ZUMTHOR, P., La letra y la voz. De la "literatura" medieval, Madrid, 1989, pp. 16 y ss.
- 3) Utilizaremos los términos burguesía y burgués para definir a aquellos individuos que habitaban en la ciudad de Valencia, y cuyas actividades económicas no guardaban relación con el mundo rural: mercaderes, artesano..., etc.

II FUENTES Y METODOLOGIA

"...una de las dificultades mayores sigue siendo la interpretación de los silencios, sin embargo, tan cargados de sentido. Cuando la fuente se vuelve muda ¿qué conclusión hay que sacar?" (1)

Sin duda resulta superfluo extenderse en consideraciones acerca de las dificultades ante las que se halla el investigador en el momento de proceder a la búsqueda y utilización de las fuentes necesarias para su trabajo. La fuente es factor primordial en toda investigación, en cuanto que constituye su soporte material, sin el que su planteamiento, desarrollo y conclusiones resultarían imposibles. El carácter esencial de la fuente determina, en consecuencia, la importante inversión de tiempo y esfuerzo destinada a la búsqueda y selección del material adecuado a las exigencias de la tarea que se pretende efectuar, material que se debe procurar sea lo más cuantioso, diversificado y fiable que sea posible (2), sin olvidar, de otro lado, que la naturaleza de las fuentes condiciona la elección del método de trabajo a utilizar de acuerdo con sus particulares características -tipología, estado de conservación...- con objeto de explotar al máximo las posibilidades del material seleccionado.

Dentro de las muchas dificultades que entraña la utilización de los testimonios escritos del pasado, una resulta insalvable, en cuanto que se deriva de ellos mismos, de su génesis y evolución. La acotación cronológica de esta tesis al siglo XIV conlleva un límite en lo que respecta a las fuentes escritas, ya que su nivel de conservación para esta época es mucho menor que para fechas inmediatamente posteriores, lo que hace especialmente ardua la búsqueda de datos, de forma que lo reducido del elenco de testimonios no permite una selección de los materiales de acuerdo con las necesidades de nuestras hipótesis de trabajo, sino que, por lo contrario, nuestros planteamien-

tos y su desarrollo posterior, se hallan condicionados por la fuente, e incluso limitados a ella, a su morfología, contenido, matices...

La temática elegida impone, asimismo, sus propias cortapisas. Estas proceden, sobre todo, de su integración y participación en la estructura social, en las instituciones oficiales, en las tendencias culturales dominantes, o contrariamente, de su grado de marginalidad respecto a las mismas. Es el nivel y forma que asume esta participación en el orden social establecido, el elemento del que depende la naturaleza de la memoria -oral o escrita- que se ha transmitido hasta hoy y el volumen de información que ésta contiene, del mismo modo que determina su silencio.

El tema objeto de nuestra investigación, la difusión del libro y la lectura en un medio urbano como era la Valencia del Trecentos, orientaba nuestra búsqueda en una línea: la posesión del libro y -si bien en menor medida- su utilización, quedaron registradas en la fuente que hoy es considerada el testimonio básico para el estudio de las diversas actividades que se desarrollaron en las sociedades pretéritas occidentales desde la Edad Media hasta la época contemporánea, los protocolos notariales.

La fuente notarial, por su naturaleza, posibilita un recorrido a través de distintas clases sociales -incluyendo las élites económicas y culturales así como a las masas anónimas- aunque no todas quedaron reflejadas con la misma nitidez ni del mismo modo. Además, la fuente notarial garantiza -si bien ello no es siempre así- la continuidad de las series de datos, y "...aporta un soporte social homogéneo para el estudio de los comportamientos sociales y mentales" (3).

La continuidad de la información es fundamental si se pretende efectuar un estudio diacrónico, y en este sentido, los manuales notariales rompen con la ocasionalidad de otro tipo de fuentes, privilegiadas hoy en el campo de la historia de las mentalidades, fuentes más ricas que la notarial por su origen, su contenido, y especialmente, su perspectiva no institucional, pero que, a diferencia de aquélla, tan sólo informan en un plano sincrónico (4) por lo que en nuestro

caso son útiles para proceder a su confrontación con los resultados obtenidos en una lectura de larga duración.

*

*

*

En la actualidad se conservan en la ciudad de Valencia, alrededor de cuatrocientos protocolos notariales del siglo XIV distribuidos entre el Archivo del Reino de Valencia, Archivo Municipal, Archivo de la Catedral y Archivo del Colegio de Corpus Christi. Si bien se trata de un número importante, resultan muy escasos si se comparan, por ejemplo, con los más de cinco mil quinientos manuales correspondientes al siglo XV (5). Su estado de conservación no siempre es bueno, siendo imposible en ocasiones su consulta, ya que no se dispone en muchos casos de microfilm. Por otra parte, los microfilms existentes no ofrecen con frecuencia una buena legibilidad, por lo que el acceso al documento es imposible. Las deficientes condiciones en que se hallan los protocolos explican las numerosas lagunas que presentan las transcripciones de los documentos, que corresponden a aquellos lugares donde resultaban ilegibles a causa de su deterioro, siendo infructuosos los intentos de reconstrucción del texto. Ello supone una dificultad añadida, debido al carácter fragmentario e incompleto de la documentación disponible.

Hemos revisado la mayor parte de los protocolos y notales correspondientes al siglo XIV -excepción hecha de aquéllos cuya consulta nos fue negada, y de algunos que se encontraban microfilmados- (Vid. apéndice 1). En lo que respecta al primer decenio del siglo XV la situación es completamente distinta, ya que, para este breve lapso de tiempo se conservan tantos manuales como para todo el siglo XIV. Por ello efectuamos simplemente una revisión parcial que incluyó protocolos y notales pertenecientes a los cuatro archivos mencionados y que representan en su conjunto más de la mitad de los disponibles para realizar el estudio de estos años.

Lógicamente, estos volúmenes, como toda la documentación

escrita, han experimentado una conservación diferencial que se materializa en un incremento de su número a medida que avanza el siglo, lo que genera un desequilibrio cuantitativo en la información recopilada, cuyo balance es netamente favorable a la última etapa de nuestro arco cronológico. Esta desigualdad es una de las razones por las que hemos renunciado al establecimiento de series numéricas de datos, o de las líneas de evolución cuantitativa de la presencia del libro en la sociedad valenciana bajomedieval.

Esta forma de búsqueda, con todo, nos ha permitido extraer documentación de muy diversa tipología, toda ella relativa, de una forma u otra, al libro y la lectura. No obstante, ciertos tipos documentales concentran prácticamente toda la información al respecto: inventarios de bienes, almonedas o subastas públicas, testamentos y encargos de copia, encuadernación e iluminación de manuscritos, así como sus épocas de pago. A través de su lectura hemos recabado, no sólo los datos concernientes al libro y a su utilización, sino también otros relativos a la cultura escrita en la sociedad medieval y a sus relaciones con la oralidad y con la presencia de la imagen (6), en cuanto vehículos para la transmisión del pensamiento y elementos integrantes de los sistemas comunicativos de la época.

El inventario de bienes, la tipología documental que aglutina la mayor parte de la información sobre libros y bibliotecas, ha sido utilizado como base de diversos estudios sobre bibliotecas medievales, tanto individualmente, con objeto de efectuar el análisis de colecciones particulares, pertenecientes a un individuo, familia o institución (7), como en recopilaciones realizadas según determinadas coordenadas espacio-temporales, para reconstruir el grado de difusión del libro en distintos ambientes, su presencia, posesión, uso, en suma, el rol que desempeña en una sociedad que se ha dotado de un sistema de comunicación cuyo eje es la escritura, y del que -en mayor o menor grado, según sus características- el libro forma parte, y en el que no todos los individuos que la componen participan del mismo modo ni en la misma medida (8).

A diferencia de otros tipos documentales, la información

que contiene el inventario es útil incluso si no fue publicado, ya que su interés radica en su contenido intrínsecamente considerado, no en su validez jurídica; es por ello que podemos servirnos de las noticias que ofrece un inventario del que no se conozcan todos los datos, o bien que nunca fuera llevado a término.

Los inventarios de bienes anteriores a las fechas de aparición de la imprenta, en general presentan una ventaja para el investigador frente a los posteriores a ella. En los de época moderna es frecuente encontrar bibliotecas que son mencionadas como tales, sin especificar el número de volúmenes y obras, ni por supuesto, el título y autor de las mismas (9). Los inventarios de los siglos XIV y XV en su mayoría -lo que los convierte en sumamente valiosos- detallan la relación de libros que se hallaban entre los bienes del individuo o entidad en cuestión. De ellos se indican algunos datos -título, autor, materia escritoria utilizada, encuadernación, incipit y explicit, tipo gráfico, estado de conservación... son los más frecuentes-, si bien no es habitual que se haga mención de todos ellos; en general, se omiten unos en favor de otros, dependiendo en cada caso del interés que en los encargados de confeccionar el repertorio despierta el libro, interés que a su vez, se halla en función de su posición y actitud ante la cultura escrita, así como de la naturaleza y valor económico de los manuscritos. Puesto que las motivaciones que conducen a su confección son económicas, en la mayor parte de los inventarios se especifica la materia escritoria utilizada, ya que es uno de los factores que determina el precio de los manuscritos, más caros los de pergamino que los de papel. Del mismo modo, se indica el estado de conservación de los volúmenes, puesto que de él depende en gran medida su valor.

Los inventarios de bibliotecas particulares hallados en la documentación notarial no pueden compararse con los inventarios de bibliotecas de instituciones que han sido redactados por alguno de sus miembros. En este caso se suelen describir minuciosamente los códices, se detallan autores y títulos, y si el encargado de su confección es el bibliotecario o bien un usuario de la biblioteca,

su conocimiento de la misma reduce las probabilidades de error. Por otra parte, su finalidad no es puramente económica, sino que trata de ejercer un control sobre el estado de la biblioteca (10).

El caso de los testamentos es completamente distinto. Si bien se trata de una tipología documental bien representada cuantitativamente en los protocolos notariales, tan sólo resulta de utilidad para nuestro trabajo en aquellas ocasiones en las que el testador efectúa el legado de su biblioteca o de parte de la misma. No es ésta una circunstancia habitual, ya que con la mayor frecuencia los libros se incluyen en el conjunto de los bienes que se traspasan al heredero universal, sin hacer mención alguna de ellos. De otro lado no se suele especificar el número de volúmenes que constituyen un legado cuando éste supone la donación del total de la biblioteca. En estos casos la documentación se sirve de fórmulas generales por las que se establece el traspaso de los libros, indicándose la identidad y ocasionalmente, la condición del beneficiario, pero que no permiten conocer el volumen de la biblioteca, su composición o su estructura interna, por lo que no es posible establecer la función que desempeñaba respecto a su poseedor, los tipos de lectura a que remitían las obras que la integraban, etc.

Por el contrario, el testamento ofrece la relación de los volúmenes que conforman un legado cuando éste sólo afecta a una parte de la biblioteca del testador. La posibilidad de identificar títulos y contenido de las obras que la integraban, halla su contrapartida negativa por lo que a nuestra investigación se refiere, en la ausencia de información sobre el volumen total de libros, y sobre la naturaleza de los no mencionados en él.

Las disposiciones testamentarias son, no obstante, fuente primordial para el estudio de la transmisión del libro como objeto dotado de un gran valor económico, e instrumento de trabajo necesario para desempeñar una actividad profesional (11). El modo en que se produce el traspaso de la biblioteca de una generación a otra no es sino una de las diferentes formas a través de las que se produce la transmisión endogámica de una categoría socio-profesional, unas

formas culturales, una mentalidad -incluso conforman una parte más de la memoria familiar a transmitirse- (12), de las que, además la biblioteca, el libro, son símbolo, del mismo modo que revela y constata la inclusión de su poseedor en el ámbito de la escrituralidad, y su paso de padres a hijos asegura y materializa la perpetuación en el tiempo de esa pertenencia al mundo del registro escrito frente al oral.

En el caso de las bibliotecas especializadas -aquéllas de juristas, médicos, miembros del clero...- los libros perdían su valor de uso a la muerte de su poseedor, salvo en el caso de que, en razón de su contenido, pasaran a familiares o amigos que ejerciesen su misma profesión o se preparasen para ello. Así, el Breviario o la obra de carácter teológico-religioso pasa, bien a parientes que se preparan para recibir el sacramento de la Orden, bien como dotación a beneficios y capillas vinculadas al difunto por razón de sepultura, patrimonio, o por devoción.

Los documentos que testifican encargos de copia, encuadernación o iluminación de manuscritos, siendo muy escasos, son especialmente valiosos ya que, debido a su naturaleza económica y a su carácter contractual, detallan las circunstancias que concurren en dichos encargos: materiales que se deben utilizar, tiempo estipulado para efectuar la tarea, tipo gráfico a emplear cuando se trata de una obra, o bien el programa iconográfico a desarrollar si se estipula la iluminación de un manuscrito. No obstante, el reducido número de testimonios de esta índole de que disponemos, no permite obtener conclusiones acerca de los procesos de producción libraria, sino simplemente aclarar aspectos puntuales de la cuestión (13).

Esta breve revisión de las fuentes utilizadas, de la información que contienen, de sus posibilidades, nos conduce a considerar las limitaciones halladas a posteriori al proceder a su tratamiento, que se derivan, no del estado material de la documentación, sino de sus caracteres internos, y que resultan insalvables en su mayor parte, puesto que son consecuencia de los mecanismos de funcionamiento de las oficinas notariales en la época, de la naturaleza de los procesos

de expedición documental, así como de la actitud que ante los fenómenos libro y lectura mantenían los individuos que participaban en dichos procesos.

En el caso del inventario de bienes, base de nuestra investigación, nos hallamos ante el principal problema, ya que su confección se produce en circunstancias excepcionales o, cuando menos, poco habituales, cuya motivación es, siempre, puramente económica: cuando ha tenido lugar una muerte ab intestato, lo que exige una evaluación de las propiedades del difunto, cuando existe una disputa en torno a una herencia, o bien en aquellos casos en los que los herederos son menores y su tutor debe encargarse de la administración de los bienes hasta la mayoría de edad. Existen, naturalmente, otros motivos que conducen a la confección de un repertorio, sobre todo cuando se trata de instituciones, aunque en el caso de los particulares, son éstas las más frecuentes.

Al mismo tiempo, a consecuencia de este origen económico, la información que nos ofrece esta tipología documental no siempre es precisa ni completa. La realización de un inventario de bienes constituye para el notario que la registra un hecho cotidiano y ¿por qué no? rutinario. Quienes lo llevan a cabo tienen por objeto efectuar una relación de bienes y los detalles que incluyen en dicha relación responden a razones de orden práctico o, en última instancia, a sus propios conocimientos e intereses culturales (13). Es por ello que, junto a las posibles y difícilmente detectables omisiones, se advierten confusiones, particularmente en la formulación de los títulos o en los nombres de los autores, que eran debidas en gran medida al desconocimiento, o a una lectio faciliior por parte de quienes realizan el inventario. No es infrecuente, del mismo modo, la ausencia de título y autor de un libro citado, del que, a falta de otras precisiones se puede indicar su contenido o su incipit. Suele suceder además, que no se especifique si la obra mencionada comprende uno o más volúmenes o si, contrariamente, en un solo volumen se incluyen varias obras diferentes (14), aunque tan sólo se haya citado la que figura en primer lugar.

La problemática de nuestra fuente viene marcada, por

lo tanto, por las ausencias. Sin embargo, las reveladoras carencias de las que hablaba Bartolomé Benassar "...una biblioteca revela muchas cosas por sus carencias" (15), no siempre nos remiten a la realidad, sino que nos obligan a una extrema precaución en nuestras observaciones. De hecho, la ausencia de libros en un inventario no supone, lógicamente, que el propietario de los bienes no los poseyera en algún momento anterior a la confección del documento, ni excluye la posibilidad de que se hallaran por alguna razón, en manos ajenas, así como tampoco implica por sí misma un desconocimiento de la lectura por parte del titular del documento (16).

Paralelamente, la presencia de libros entre los bienes inventariados conduce a algunos autores que han realizado estudios sobre bibliotecas privadas medievales, a establecer la ecuación libro poseído igual a libro leído (17), sin considerar que la posesión del libro en la Edad Media -como también sucede, si bien a otra escala, en otras épocas históricas, incluso en la actualidad- no implica necesariamente, su lectura por el poseedor (18), puesto que el libro, sobre todo en el caso libro-objeto de lujo, no cumple tan sólo su función como objeto de lectura, sino que, además y de modo muy especial, es símbolo y representación de una forma dominante de comunicación, la escrita, materialización de un bagaje cultural conservado y transmitido en el tiempo, en síntesis, uno de los aspectos que revelan un status cultural "de élite".

De otro lado, cuando la fuente rompe su silencio para dar luz sobre aquellas cuestiones que suscitan nuestro interés, las informaciones que podemos extraer son sumamente irregulares, tanto en su contenido como en su secuencia temporal, de forma que no es posible obtener series cuantitativas fiables. En realidad, el establecimiento de series numéricas de datos sólo resulta válido en épocas estadísticas, aunque puedan ser factibles en períodos anteriores como en la Edad Media. Incluso algunos autores que han tratado la temática del libro bajomedieval con materiales similares a los que hemos utilizado en nuestro trabajo, no han renunciado a la cuantificación, inclusive la han convertido en la base de su estudio, a pesar

de las limitaciones que ellos mismos reconocen haber hallado al efectuar su labor.

En nuestro caso no se trataría simplemente de una tarea difícil de realizar debido a lo irregular de los datos obtenidos, sino que los resultados que de ella se derivaran se hallarían totalmente desprovistos de validez, carecerían de toda representatividad, ya que los inventarios de que disponemos para llevar a cabo el estudio del libro en el siglo XIV tan sólo constituyen un probablemente muy pequeño porcentaje del total que se efectuó a lo largo de dicho período, porcentaje que ni siquiera nos hallamos en disposición de calcular. Junto a ello, hay que considerar las inexactitudes que presenta la documentación: la ausencia de título y autor de las obras o su transcripción errónea no facilitan la cuantificación de los datos; no disponemos por otra parte, de la misma información para todos los libros y bibliotecas localizados, ya sea en el plano cuantitativo -junto a volúmenes prolijamente descritos hallamos colecciones de las que apenas conocemos datos (19)-, o en el cualitativo, ya que la descripción de los libros es distinta en cada caso, otorgándose mayor o menos importancia a determinados aspectos según los diferentes inventarios, de modo que frente a casos en los que priva la descripción codicológica, hallamos otros en los que se incide en los aspectos relativos a la naturaleza y contenido de las obras, sin olvidar, naturalmente, aquéllos en los que no se ha procedido a su descripción (20).

La tarea de cuantificación se hallaría asimismo frente a otra dificultad infranqueable. La documentación notarial conservada, y en consecuencia los testimonios que nos interesan, se distribuyen irregularmente a lo largo del siglo, incrementándose su número a medida que aquél avanza, lo que no permite seguir la evolución que experimentó en el tiempo la presencia del libro en la sociedad valenciana. Los distintos cortes sincrónicos no cuentan con idéntico aporte documental, por lo que no podríamos considerar válida una comparación de los resultados obtenidos en cada uno de ellos. Series numéricas confeccionadas en base a la información extraída de la documentación

notarial valenciana del siglo XIV no harían sino ofrecer un reflejo distorsionado de la realidad, sin que en el estado actual de las fuentes y de la investigación fuera posible reconstruir la realidad a partir de la imagen deformada que resulta.

Recientemente Attilio Bartoli-Langeli puso de relieve cómo para las épocas preestadísticas el Alfabetismo es un objeto incognoscible, en su vertiente cuantitativa, porque la fragmentariedad de las fuentes de que se dispone no permite la cuantificación, ni -en consecuencia- la serialización, y, en el caso de que fueran factibles, no son válidas como sistemas para la recuperación del conjunto anónimo del ente social, ni para la medición de su capacidad alfabética -el Alfabetismo, como dato sociológico, se identificaría con la suma de los alfabetismos individuales-, debido a las limitaciones que presenta la documentación conservada, que son de índole material -discontinuidad- y de interpretación (21).

Nuestra fuente, por lo demás, es particularmente oscura por lo que respecta a las fechas de formación de las bibliotecas, así como a los mecanismos que posibilitaron su constitución (22). No es posible seguir en la mayoría de los casos, la evolución de la biblioteca desde sus orígenes hasta el momento en que la muerte de su poseedor la dejó tal como la hallamos registrada en el inventario. Nos es imposible saber qué obras la integraron y por cuánto tiempo, qué volúmenes desaparecieron de ella a causa de pérdidas, prestamos... No nos permite conocer tampoco la procedencia de los libros, su precio, su transmisión posterior. Obtenemos, en consecuencia, una visión estática, inmóvil, muy alejada de la realidad dinámica que constituye una biblioteca a pesar de sus permanencias, las cuales, lo mismo que las modificaciones que experimenta son manifestaciones de los comportamientos culturales del entorno.

No hay que olvidar que toda la información que contiene un inventario corresponde, las más de las veces, a una época anterior a la fecha en que fue confeccionado -diez, veinte años, según los casos, cuando el difunto comenzó a adquirir y utilizar los libros-. Es ésta una circunstancia importante a tener en cuenta en el momento

de manejar la información obtenida. Una biblioteca inventariada en 1380, a la muerte de su propietario, fue utilizada en el período anterior a esa fecha, sin que sea posible precisar el instante en que se inició el proceso que condujo a su formación y uso. Es fundamental, si realmente pretendemos analizar la presencia y difusión del libro en un medio social, advertir el desfase cronológico que se establece entre las fechas de que disponemos a través de la documentación, que suelen corresponder a su límite final, y las fechas reales, que tan sólo podemos conocer aproximadamente, ya que ello puede explicar los caracteres de cada biblioteca, tanto en lo relativo a su volumen, como a su estructura. La biblioteca como entidad orgánica, el libro manuscrito como manifestación individual e individualizada, responden en sus aspectos formales, como en los de su contenido, a las preocupaciones culturales del momento en que se formaron y fueron utilizados. La ausencia de obras o autores en bibliotecas inventariadas en una fecha en que éstos conocían ya una gran difusión, podría hallar una explicación en el desfase temporal entre la fecha de formación de la biblioteca y el momento en que se realizó el inventario.

De esta desconexión resulta una imagen dislocada de la realidad, que no siempre es posible reconducir hasta su dimensión auténtica. Nos hallamos, como señala Christian Bec, ante una representación cultural fijada por la muerte (23). Es muy difícil, en muchos casos, conocer cuál fue la función que desempeñó una biblioteca, qué obras fueron objeto de lectura, ya fuera de tipo técnico-profesional, devocional o de entretenimiento, qué volúmenes fueron adquiridos en razón de su valor económico o simbólico, sin que en ningún momento se pretendiera su lectura, simplemente, su posesión.

El análisis de las fuentes utilizadas probablemente apunta un panorama que, si no es calificable de sombrío, resulta, cuando menos, poco alentador. En realidad, al mencionar la problemática que planteaban los materiales conservados, tan sólo tratamos de exponer las condiciones en que se encuentra el instrumental disponible para la confección de nuestro trabajo, las posibilidades que ofrece, las limitaciones que presenta y que tal vez no sea posible superar. De

este modo tratamos de advertir la que será una de las constantes de nuestro trabajo: la imposibilidad de realizar afirmaciones absolutas, de establecer conclusiones definitivas. En su lugar intentaremos la reconstrucción de la imagen de una sociedad a través del estudio de la presencia, uso y difusión de uno de los instrumentos de los que se sirvió para fijar y perpetuar su memoria: el libro.

* * *

En el momento de abordar nuestro proyecto contábamos con la referencia que constituían diversos trabajos que, por su temática y objetivos podían ofrecer un modelo válido para la realización de nuestra tesis. El primero de ellos era, por razones obvias, Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento, de Philippe Berger (24), centrado sobre el mismo espacio que habíamos elegido, la ciudad de Valencia, y realizado entre otras, a partir de la misma fuente que pretendíamos utilizar, los protocolos notariales. Estos presupuestos nos obligaban a considerar la obra de Berger como un punto de referencia obligado, a pesar de que sus planteamientos no resultaban en absoluto coincidentes con los nuestros. El autor francés estructura su trabajo en torno a los dos aspectos fundamentales que afectan al libro: producción y circulación. El estudio de la producción ocupa la primera parte, que se ocupa exhaustivamente tanto de la impresión como de la edición. La segunda parte, centrada en la circulación del libro, comprende el análisis del mundo de la librería por un lado, y la lectura y la vida literaria, por otro. Se trata, en suma, de un escrupuloso seguimiento del libro como objeto material, desde sus orígenes hasta su papel en la vida literaria de una sociedad (25). Berger, pospuso, sin embargo, el análisis del libro en cuanto producto escrito, vehículo de comunicación y objeto de representación cultural. Respecto a la difusión del libro y la lectura en la sociedad valenciana, a la espera de ulteriores trabajos, nos expone las conclusiones que ya presentara en el coloquio organizado por la Casa de Velazquez y el C.S.I.C. que tuvo lugar en noviembre de 1980 en Madrid, bajo el título de

La lecture à Valence de 1474 à 1500 (Evolution des comportements en fonction des milieux sociaux) (26).

Junto a la obra de Philippe Berger, contábamos con dos publicaciones anteriores -ambas concernientes a Italia, si bien realizadas por estudiosos extranjeros- que por sus características se convirtieron en una importante referencia para nuestro trabajo y han influido notablemente en el desarrollo del mismo: Livre et société en Sicile (1299-1499) de Henri Bresc y Les livres des florentins, de Christian Bec (27). Los dos tienen como último objetivo el estudio de la difusión del libro en un ambiente cultural concreto -más amplio en el caso de Sicilia, restringido a una ciudad, Florencia, en la obra de Bec- a lo largo de un período de dos siglos, realizado a partir de inventarios de bienes localizados en protocolos notariales.

Hasta este punto ambas obras nos ofrecían un modelo válido, ya que nuestro objetivo de analizar la presencia y difusión del libro en una sociedad a lo largo de un período de tiempo relativamente amplio, utilizando para ello fuentes notariales, era idéntico al que en ellas se planteaba. Sin embargo, su aproximación al tema era completamente diversa a la que pretendíamos efectuar. Ambos autores abordan el estudio del libro y su difusión como historiadores de la cultura. El objetivo final de su investigación -y ello se muestra de forma particularmente clara en el caso del estudio de Henri Bresc sobre Sicilia- lo constituye la individualización y posterior análisis de las tendencias culturales que se hallaban presentes en el medio social definido por las coordenadas espacio-temporales elegidas, siempre consideradas en relación con las corrientes que coetáneamente eran las dominantes en Italia y el resto de Europa. El libro y la lectura no son contemplados por sí mismos, como vehículos de comunicación e información, y, por tanto, instrumentos de poder, sino que, lejos de constituir el objeto final de la investigación por sí mismo el estudio del libro y la biblioteca se realiza en cuanto que constituyen la materialización de dichas tendencias, por lo que no dejan de ser considerados un medio que conduce a un fin bien distinto del nuestro.

Estos planteamientos condicionan el desarrollo del trabajo, tanto en su contenido como en su realización. Afectan, en primer lugar, a la periodización. El seguimiento de la evolución que experimentan las diversas tendencias culturales que se individualizan en un medio social, la detección de todo aquello que perdura, así como de las mutaciones que en dicha evolución inciden, sólo es posible en una perspectiva temporal suficientemente amplia, en una diacronía, lo que conduce a la elección de un arco cronológico extenso -de hecho, en los dos trabajos mencionados los autores han fijado períodos de dos siglos-, un tiempo largo (28).

El objeto elegido condiciona del mismo modo la estructura del trabajo, ya que éste se organiza necesariamente en torno a las dos cuestiones que informan acerca de la naturaleza del ambiente cultural que se pretende conocer: la composición de las bibliotecas y del público lector-poseedor de libros.

La composición de las bibliotecas se contempla en el plano cuantitativo -el número de volúmenes que forman parte de cada una- en relación con la categoría socioprofesional de su poseedor, e igualmente, en el cualitativo y en este sentido, la identificación de los autores y obras mencionadas y la inserción de éstas en una tipología, constituye un aspecto primordial, tratado exhaustivamente y acompañado de cuadros y gráficos que organizan los datos obtenidos. El mismo procedimiento se aplica al público lector, que es estructurado según la clase social a la que pertenecen -y la actividad profesional que desempeñen- y el volumen de la biblioteca que poseen. La evolución en el tiempo de estos aspectos permite fijar los momentos en que se produjo la introducción y la difusión de nuevas formas de pensamiento -el Humanismo, por ejemplo-, así como la vía que siguieron a través del espectro social, del mismo modo que permite situar en éste la resistencia de las mentalidades frente a los cambios (29); en suma, hace posible localizar las inflexiones en los comportamientos culturales de la sociedad.

Paralelamente, aquellas cuestiones que no representan puntos capitales de la investigación quedan inéditos o tratados de

modo superficial. Básicamente se trata de los aspectos relativos al libro como una manifestación más de la cultura escrita en una sociedad cuantitativamente dominada por la oralidad. No se estudia la vertiente material -codicológica- del libro, ni la función que cumple, ni, en consecuencia, se analizan las tipologías librarias ni la posible lectura que de los libros hacían sus propietarios...

Nuestra óptica era bien distinta al abordar este trabajo. En cuanto paleógrafos, historiadores de la escritura -de la cultura escrita- contemplábamos el libro desde una perspectiva global, como testimonio escrito indisociable del medio sociocultural en que fue producido y utilizado. El objetivo de nuestra investigación no lo constituyó el libro considerado como un indicador cultural, sino el libro como producto escrito resultante del funcionamiento de una sociedad, de sus necesidades de comunicación. Era necesario, consecuentemente, el análisis de la difusión social del libro -como objeto material y producto cultural y de la lectura como la principal de sus formas de utilización-, y de la función que le era atribuida en el medio que lo producía y se servía de él.

La escritura es uno de los vehículos de los que una sociedad -en nuestro caso, la bajomedieval- se ha dotado para satisfacer sus necesidades comunicativas, fruto de su funcionamiento y evolución. Albert d'Haenens define la relación escrituraria como una variante visual de la relación informativa (30). La relación informativa es ejercida por el hombre a través de los medios de que dispone -los sentidos, que funcionan como vías de acceso- y por aquéllos de los que se dota -los medios de comunicación, que funcionan como soportes-. La escritura es uno de esos soportes, un útil de la relación informativa a la que transforma en relación escrituraria (31). La escritura, a diferencia del lenguaje, no es un fenómeno eterno en la historia, sino que, contrariamente, la presencia de sistemas de fijación escrita del pensamiento y del lenguaje y el recurso a ellos, se hallan limitados tanto si los consideramos desde una perspectiva temporal, como en su difusión social (32). De otro lado, la escritura en cuanto vehículo de comunicación genera disfunciones en el medio social que se sirve

de ella, ya que no todos los integrantes de dicho medio participan de este vehículo, ni quienes participan lo hacen en la misma medida (33). Es por ello que no podemos preguntarnos por la función del libro o de otro testimonio escrito, sino por las funciones que cada sociedad o cada medio sociocultural atribuía a su producción escrita (34).

A través del estudio del libro nuestra investigación se proponía establecer relaciones entre cultura escrita y sociedad, para lo cual era imprescindible partir de la consideración de tres elementos que remiten a otros tantos interrogantes cuya resolución trataremos a lo largo de nuestro trabajo:

a) La difusión social del libro y la lectura, la estratificación sociocultural de la posesión del libro, los distintos niveles de la capacidad de lectura de los individuos, la adquisición real de una práctica de lectura y su plasmación en la vida cotidiana... son aspectos que responden a la demanda ¿Quién lee?

b) El establecimiento del programa textual de los volúmenes que integraban las bibliotecas localizadas nos ofrecen la respuesta a la cuestión ¿Qué se lee?

c) La función del libro como testimonio escrito, sea en sus aspectos materiales y económicos, en su valor simbólico, en su dimensión instrumental, o como vehículo de conservación y trasmisión del pensamiento, constituye la solución a la tercera pregunta: ¿para qué se lee? (35)

Una visión global del libro comporta necesariamente el análisis de todos los aspectos tocantes a él, de los caracteres materiales de los manuscritos, de los usos de que eran objeto, de las tipologías librarias resultantes de la conjunción de ambos. El estudio de la utilización que se hacía de los manuscritos, ésto es, de su funcionalidad, nos remite de un lado, al análisis de las formas de su transmisión en el tiempo y de su acumulación en el espacio -la formación de las bibliotecas-, y de otro nos conduce a las diversas modalidades de lectura que eran puestas en práctica, la composición social, cultural y profesional del público lector y el grado de identi-

ficación de éste con el conjunto de los individuos poseedores de manuscritos, la relación entre la presencia del libro en un medio y la capacidad y práctica de la lectura en dicho medio. Nuestra pretensión, en última instancia, es reconstruir la actitud que hacia el libro se mantenía, individual y colectivamente, actitud que resultaba de la concepción que el individuo de la época tenía de la cultura escrita, y que explica las características de la presencia del libro como testimonio escrito de una sociedad.

* * *

Nuestro estudio, en consecuencia, debía partir del análisis del público lector, concretamente, de las clases sociales como potenciales lectores según su grado de participación en la cultura escrita y la forma que adopta dicha participación -lectura, escritura, posesión de manuscritos u otros textos escritos...-.

La primera aproximación que nos ofrece la fuente contempla la posesión del libro: las clases sociales que lo poseen y la naturaleza de los libros poseidos. De ella surge un interrogante al que debemos ofrecer una respuesta: ¿Qué relación existe entre la posesión del libro y su lectura?

Hemos querido sustraernos al establecimiento de la fácil ecuación libro poseido-libro leído, defendida por algunos autores (36). Por el contrario, participamos de la opinión de Maxime Chevalier para quien la respuesta a esta pregunta sólo se halla a partir del planteamiento y resolución de tres cuestiones: ¿Quién sabe leer? ¿Quién tiene la posibilidad de leer libros? ¿Quién llega a adquirir la práctica del libro? (37).

La primera de estas cuestiones nos sitúa ante un problema aún no resuelto, la alfabetización en las sociedades del pasado, las formas que adopta -lectura y escritura, lectura sin escritura, escritura sin lectura...-, y la relación entre alfabetismo y analfabetismo o su grado de difusión social.

Si nos preguntamos por aquéllos que tenían la posibilidad de leer libros, nos hallamos en primer lugar ante un problema económico -no podemos olvidar que las fuentes de que disponemos nos ofrecen, ante todo, indicadores de posesión, siendo muy escasos los indicadores de lectura- centrado en el precio del libro, lo que, a su vez, nos remite a los procesos de producción y circulación de los manuscritos. Sin embargo, no se puede dejar de tener en consideración que el acceso al libro no depende únicamente de factores de naturaleza económica, sino de una cuestión de índole sociocultural, la posición que ocupa el libro respecto al individuo y la actitud que éste adopta respecto a aquél, y ello depende del grado y la forma de la participación de cada individuo en la cultura escrita, y de la utilización que realice de los vehículos comunicativos de que dispone la sociedad de la que forma parte.

Finalmente es muy difícil dar una respuesta a la tercera cuestión ¿quién llega a adquirir una praxis del libro?, a partir de una fuente que, como ya hemos señalado con anterioridad, no proporciona indicadores de lectura, salvo en contadas ocasiones.

En todo caso, sería necesario contemplar tanto a los individuos para quienes -en razón de su formación cultural, de su capacitación profesional- la lectura como actividad es un hecho cotidiano, como a quienes han adquirido una práctica de lectura de libros en la mayor parte de los casos debido a que su actividad profesional requiere una práctica de lectura, no ya de libros, sino de textos de carácter económico o administrativo, y esta capacidad fue canalizada posteriormente hacia el libro, con una finalidad de carácter moral y devocional, o simplemente, de entretenimiento.

El estudio de los poseedores nos conduce necesariamente al análisis de los libros poseídos, con el fin de establecer la relación existente entre el poseedor y su biblioteca, de la que nos interesa, de un lado, su vertiente cuantitativa -el número de manuscritos que la integran, pero también y sobre todo, el número de títulos siempre que sea factible averiguarlo-, y de otro, la naturaleza de las obras que la componen. Con este objetivo hemos procedido a efectuar una

clasificación de las bibliotecas localizadas según su volumen, siguiendo el modelo utilizado por Christian Bec (38) para la primera mitad del siglo XV. Bec realiza una división en bibliotecas "de muy débil importancia" -de uno a cinco volúmenes-, pequeñas bibliotecas -de seis a diez-, bibliotecas modestas -de once a veinte-, bibliotecas medianas -de veintiuno a treinta-, y grandes bibliotecas -más de treinta volúmenes-.

Estos criterios, naturalmente arbitrarios, no pasan de constituir un instrumento de clasificación; de ningún modo pueden ser considerados categorías representativas de una realidad sociocultural, ya que la clasificación de una biblioteca no puede realizarse tan sólo en virtud de su número de volúmenes, sino especialmente, de acuerdo con la naturaleza de las obras que forman parte de ella. Con todo, se trata de un sistema válido en cuanto que permite observar de cerca los procesos de concentración y/o difusión de los manuscritos en los distintos ambientes de la sociedad objeto de estudio, según se detecte un predominio de las grandes bibliotecas, o, contrariamente, sean las pequeñas colecciones las cuantitativamente mejor representadas.

Una vez realizado un intento de distribución cuantitativa de las bibliotecas, restaba el aspecto de mayor complejidad, el análisis de su estructura interna. El punto de partida se situaba, necesariamente, en la identificación -en aquellos casos que sea posible- de las obras que aparecen citadas en la documentación. Es ésta una tarea que entraña gran dificultad, debido a la escasa información que ofrecen los documentos y a las numerosas inexactitudes de la misma, lo que, a su vez, puede conducir a peligrosos errores de interpretación. Con todo, la identificación de títulos y autores de las obras o, si ello no es posible, cuando menos, del género de las mismas, permite proceder a su clasificación en amplios grupos que, fundamentalmente responden a las tendencias y preocupaciones culturales del momento: Derecho civil y canónico, medicina y ciencias naturales, Teología y Filosofía escolástica, liturgia, obras de contenido moral y devocional, literatura profana y de entretenimiento, clásicos...

Como ocurría en el caso de la clasificación de las bibliote-

cas según su volumen se trata de un sistema arbitrario, un criterio que, siendo válido, no es ni mucho menos definitivo. Aún a riesgo de caer en la ambigüedad, hemos huido de una excesiva especialización en el momento de realizar la división de las obras según su contenido, ya que una compartimentación extrema puede desvirtuar el resultado mismo, al reducirse en demasía la representación de cada uno de los grupos. Por otro lado, al efectuar el estudio individual de una biblioteca o el análisis comparativo de varias, es posible subdividir cada una de estas áreas y precisar la composición de las diferentes colecciones objeto de estudio.

Los libros y sus potenciales lectores nos conducen inevitablemente al análisis del vínculo que se produce entre ambos, la lectura y sus distintas modalidades.

La lectura como técnica, no es sino la decodificación de un mensaje escrito. Según esto, la capacidad de lectura de un individuo podría identificarse con el grado de habilidad con que ese individuo descifra los signos gráficos que constituyen el mensaje. Sin embargo, la lectura, en cuanto forma de comprensión lingüística se articula en dos niveles, al igual que sucede en el caso de la escritura (39). La lectura superficial es aquélla que permite decodificar el mensaje escrito pero no así captar su textualidad. La lectura profunda posibilita una comprensión total del texto escrito, y exige un grado de competencia lingüística superior que permita un control de la textualidad escrituraria. Sólo si el lector es capaz de decodificar el mensaje se producirá el acto de comunicación y el libro cumplirá su función como vehículo de dicha comunicación (40).

La lectura, de otro lado, ya sea superficial o profunda, puede realizarse de diversos modos. Puesto que aquí nos interesa especialmente la lectura privada -ya que es ésta la que se halla más estrechamente relacionada con la posesión y difusión del libro- no procederemos a considerar las cuestiones referentes a la lectura pública, a la que haremos objeto de estudio en el futuro (41). Del mismo modo, no nos ocuparemos de la lectura colectiva para detenernos en la lectura individual, aquélla que por la escasez y ambigüedad

de los testimonios llegados hasta nosotros es más difícil de situar en su dimensión real, pero que, verdaderamente nos indica si la difusión y utilización del libro constituye un acto de comunicación, o si contrariamente responde a fenómenos diversos -económicos, ideológicos y simbólicos...-.

Las distintas funcionalidades que asume la lectura individual generan otras tantas modalidades en el seno de la misma. Una de las más frecuentes es la lectura administrativa, ésto es, la lectura de textos de naturaleza económica o administrativa, ya sea por profesionales -notarios, escribanos, funcionarios de diversas oficinas vinculadas a instituciones públicas o privadas- o por particulares que proceden a su lectura fundamentalmente por motivos profesionales. Se trata sobre todo de mercaderes y artesanos cuya actividad les exige una competencia de lectura y escritura que puede alcanzar incluso niveles que les permiten generar sus propios textos (42). Esta modalidad de lectura tiene por objeto documentos de naturaleza económica procedentes de cualquier oficina de expedición documental, textos administrativos de naturaleza pública -libros de administración- y todo tipo de documentación privada de índole económica, incluida la correspondencia -libros de cuentas, albaranes autógrafos o escritos por intermediarios gráficos...-. En esta modalidad de lectura existen numerosos casos de lectura superficial, ya que cada tipología documental posee unas fórmulas invariables que en el caso de la documentación de naturaleza económica, suelen responder a esquemas estereotipados que se repiten, lo que facilita su lectura, al menos a aquellos individuos que se han familiarizado con ellos.

Otra modalidad de lectura en la que se detectan casos de lectura superficial se desarrolla con el recurso a la imagen como apoyo para la comprensión del texto (43); puede quedar inclusive limitada la lectura de las palabras o frases que suelen acompañar a la imagen, especialmente en las filacterias (44), sin proceder a la lectura del texto propiamente dicho.

La lectura de tipo piadoso se hallaba muy difundida entre todas las clases sociales que habían adquirido una capacidad de lectura,

incluso cuando ésta se sitúa a muy bajo nivel. Mercaderes y artesanos, para quienes la lectura, al igual que la escritura era primordialmente un instrumento al servicio de su actividad profesional, se servían de ella, sin embargo, con una finalidad devocional que, sin embargo, guardaba una muy estrecha relación con sus actividades económicas:

"Chome di sopra vi dicho, io sono al tutto disposto di fare quello vi dicho: e a questo volgo attendere e niuna altra cosa fare a mio potere, salvo ch'í'òe d'achostarmi a Dio meglio non ò fatto per lo passato, in piue modi. E per detta chagione chomperò molti libri in volghare, per legierli quando mi rincrescierà i fatti della merchatantia. E per fare quello debo inverso Dio, sono tutti libri che parlano di chose vertuose: cioè sono tutt'í Vangeli, epistole, il detto e la vita di tutti Santi e molte altre chose e buone." (45).

La lectura profunda por excelencia es aquélla destinada al estudio. Por su naturaleza en ella no cabe un simple mecanismo de decodificación de signos, puesto que exige una total comprensión del texto leído.

En el período que nos ocupa, la lectura de estudio tiene un marcado carácter profesional, no porque fuera desarrollada por profesionales como sucede en el caso de las denominadas escrituras profesionales (46), sino porque se vincula a determinadas actividades laborales cuyo adecuado desenvolvimiento no se concibe sin un conocimiento profundo y práctico de la lectura, circunstancia ésta propia de los juristas, médicos, e incluso, del clero. La lectura de estudio requiere, además de un dominio de la mecánica de la decodificación de los signos en que se transmite el mensaje, unos conocimientos específicos de la materia objeto de lectura, así como una adecuada formación en lógica y gramática (47).

Existe, no obstante, una lectura de estudio no profesional, que, contrariamente se halla en relación con la lectura de entreti-

miento. Individuos que gozan de una formación cultural que les permite abordar la lectura de textos de muy diversa índole, leen obras científicas sin que esta actividad encierre un fin profesional, ya que tratan de temas que no guardan relación alguna con su trabajo. La curiosidad por la Astrología, las ciencias naturales, la medicina inclusive, se refleja en las bibliotecas, y en el caso de la Astrología por ejemplo, se confirma con la presencia de instrumental relativo a esta disciplina entre los objetos que integran el inventario (48).

Esta forma de lectura, con todo, tiene una escasa difusión en la sociedad valenciana del siglo XIV. El interés que por la adquisición de libros, y de textos científicos en particular, se manifiesta en la corte de los monarcas catalano-aragoneses de la época, no nos debe llevar a engaño (49), ya que esta preocupación no conoce una dimensión más amplia que la de la misma corte, excepción hecha de algunos individuos cuya formación y actividad les permite estar en contacto de forma directa o indirecta con este ambiente (50).

El análisis de la lectura y los lectores permite finalmente el estudio del libro y la biblioteca en cuanto constituyen la plasmación material de la necesidad de leer. El libro es una de las estructuras materiales que hacen posible la lectura. La biblioteca es resultado de la necesidad de la lectura y al mismo tiempo, del deseo de conservación y acumulación de un producto escrito, el libro.

El estudio del libro como estructura material que posibilita la lectura es el estudio de las tipologías librarias, cuya problemática es muy compleja en un período como la Baja Edad Media. El incremento del volumen de la producción escrita, la multiplicación y diversificación que experimentaron las formas de producción del manuscrito, fruto del aumento en la demanda de libros, dieron lugar a una gran variedad de formas librarias, que resultaba difícilmente reconducible a tipologías estrictamente definibles. Uno de los criterios utilizados para su establecimiento es la funcionalidad. La función que un libro debe desempeñar determina su aspecto material, y se halla en relación directa con el encargo que realiza un individuo o una institución.

El libro de lujo, se caracteriza por su formato grande,

la utilización del pergamino como materia escritoria, la encuadernación de madera forrada de cuero o terciopelo, con cierres de metales preciosos, y frecuentemente, decorada. El tipo gráfico predominante en la confección de estos libros es la escritura gótica textual (51), aunque en los siglos XIV y XV, es habitual la presencia de escrituras cursivas, en nuestro caso la minúscula cancilleresca, hecho éste que se relaciona con una particular manifestación del libro de lujo, que conocía una cada vez mayor difusión social (52). La iluminación es otra de las características que definen esta tipología libraria, se trate de miniaturas, o simplemente, de ornamentación en iniciales, títulos o rúbricas (53).

El libro-instrumento -instrumento de estudio, de trabajo- es el que se halla cuantitativamente mejor representado en el total de volúmenes citados en la documentación, aunque a este predominio no corresponde una difusión social amplia, sino que, contrariamente, su presencia queda restringida a las clases sociales a las que pertenecen los profesionales del derecho, la medicina, y a parte del clero.

El libro-instrumento es un libro de uso. Que se halle presente en una biblioteca sólo se explica por su utilización más o menos frecuente por parte de su poseedor. De acuerdo con ello, suele ser de formato medio, y sólo ocasionalmente grande. La materia escritoria es el pergamino, siendo escaso el papel. Las encuadernaciones son diversas -madera, pergamino...-. La iluminación, aunque aparece en algunos ejemplares, no es frecuente. Los tipos gráficos utilizados en su confección son muy distintos, desde góticas textuales, escrituras universitarias, hasta cursivas como la minúscula cancilleresca.

Una de las tipologías librarias más problemáticas y también más difíciles de definir, es la que corresponde al denominado libro "burgués", así denominado por ser ésta la clase social para la que era producido y por la que era utilizado (54). Por sus características materiales no es un libro de lujo, pero tampoco se trata de un libro de estudio. El libro burgués contiene mayoritariamente obras de carácter moral y devocional, y, en menor medida literatura de entretenimiento: literatura popular en romance, poesía... En todo caso se trata de

obras aptas para una lectura individual y privada, sea de meditación o de esparcimiento.

El libro burgués era, en general, de bajo precio: es de tamaño pequeño o medio, de papel, con encuadernación de pergamino; en su confección fueron utilizadas escrituras cursivas. En realidad, este libro se define más por su función que por sus caracteres materiales, coincidentes con los de otras tipologías. Por otra parte, este libro burgués aparece tanto de forma aislada, como integrando bibliotecas de marcado carácter profesional, y por tanto, constituidas fundamentalmente por libros de estudio (55).

Finalmente hemos individualizado un cuarto tipo, el libro de memorias (56), -a pesar de que al igual que el anterior, es un libro burgués, ya que no es un producto destinado a la burguesía, sino producido por ella misma.

Este libro contiene una memoria económica, relacionada con la actividad profesional o los negocios de su autor; es un libro de administración, que puede aparecer desglosado en diversos volúmenes, ya con un criterio cronológico, ya de acuerdo con el tipo de negocio registrado (57). Sin embargo, cuando a la información económica se añaden informaciones de muy diferente naturaleza, como el relato de hechos personales o familiares, o bien de pensamientos íntimos, el libro administrativo se convierte en un libro de memorias y adquiere una dimensión distinta, una proyección hacia el futuro, fruto de un deseo de perpetuación: es la creación de la memoria individual (58).

Sus características materiales son las propias de los libros de administración: papel como materia escritoria y pergamino para la encuadernación -las de madera son menos frecuentes-. Los formatos varían aunque predominan los medianos y pequeños. Los tipos escriturarios dependen de la educación precisamente por este motivo, se trata mayoritariamente de escrituras cursivas (59).

La presencia de estos libros autógrafos nos informa de la capacidad escrituraria de su autor-poseedor. La confección de los asientos que lo componen requiere, de un lado, el conocimiento

y ejecución de las formas gráficas, aunque sea a muy bajo nivel, y de otro, un grado de textualidad escrituraria que les permita generar un texto aún cuando se trate simplemente de un estereotipo que se repite.

Más complejo y delicado si cabe resulta el establecimiento de las tipologías librarias según el programa textual que contiene cada volumen. Es éste un criterio de dificultosa aplicación cuando el estudio del libro se realiza a partir de fuentes indirectas como son las notariales, y no a través de los manuscritos conservados. Algunos documentos especifican, al menos parcialmente, los textos que cada libro incluye, la presencia o no de comentarios o glosas; ocasionalmente se indica si se trata de una traducción y quién la realizó...

El programa textual de cada volumen depende en todos los casos de la función que le era atribuída, y su análisis -indiscutiblemente, siempre unido al de los caracteres materiales- ayuda a clarificar el uso o usos de que un manuscrito era objeto. La parquedad de noticias al respecto, no obstante, no ha hecho posible profundizar en la cuestión y no nos ha permitido ir más allá de unas breves consideraciones sobre el tema: El libro orgánico, ésto es, el que contiene una sola obra, completa, es el que predomina en la mayor parte de los inventarios localizados; la presencia de volúmenes misceláneos no es frecuente, pero no se puede olvidar que no siempre la documentación nos informa acerca de esta circunstancia, ya que en ocasiones se limita a mencionar la primera de las obras que contiene un volumen. El libro misceláneo es tanto un libro de estudio como de lectura de entretenimiento; puede ser resultado, incluso, de la encuadernación. El texto con comentario, por su parte, queda restringido a los libros de estudio, ya que es en éste en el que cumple su función (60). Los comentarios y glosas, sin embargo, no suelen ser mencionados en los documentos, por lo que los datos que podemos ofrecer al respecto son cuantitativamente poco representativos.

*

*

*

La biblioteca es resultado tanto de la necesidad de leer, como de una voluntad de acumular y consevar la información. En este sentido, su historia se vincula a la historia del libro, en cuanto que la historia de la biblioteca es la historia del libro en su funcionalidad social, cultural e ideológica, y en su dimensión, no de objeto independiente, sino de elemento de un engranaje amplio que cumple una concreta función sociocultural. Su definición, por consiguiente, no es ni puede ser unívoca; depende precisamente de su funcionalidad. Las definiciones utilizadas hoy (61) no guardan apenas relación con las acepciones que de ella se tenían en el pasado; tan sólo coinciden en la multiplicidad de su significado:

"Anche nel mondo antico e medievale, biblioteca investe una molteplicità di significati ed implica quindi modelli diversi, sicché -ove se ne voglia affrontare la storia o larghi squarci di questa- il discorso deve di volta scandagliare struttura fisica, funzione, ideologia di quella ch'è a fondamento di qualsiasi modello di biblioteca, una raccolta di libri reale o pensata, sostenuta da un progetto cha la disegna, anticipa, provoca." (62).

Así, el estudio de las bibliotecas debía contemplar todos sus aspectos, desde su dimensión espacial, hasta su funcionalidad, pasando lógicamente, por el análisis de su estructura interna, y su relación con su poseedor-usuario.

En primer lugar se planteaba el problema del espacio, el lugar o lugares que los libros ocupaban en la casa, y su relación con la funcionalidad desempeñada por los mismos. No todos los inventarios mencionan el lugar en que fueron hallados los libros, y cuando lo hacen, nada nos asegura que no hubieran sido colocados allí con posterioridad a la muerte de su poseedor (63).

Evidentemente, las bibliotecas de los particulares valencianos del siglo XIV no poseen un espacio físico propio, sino que éste varía, dependiendo de los individuos; incluso una biblioteca puede

aparecer distribuida en diversos puntos de la casa: la biblioteca como espacio no existe, los libros se encuentran en diversos lugares, sin que, en ocasiones, sea posible hallar una explicación a su distribución.

La biblioteca de carácter profesional suele hallarse en la habitación en que su dueño desarrollaba su actividad. En cambio, los libros de contenido piadoso o moral se encontraban preferentemente en aquellas habitaciones que el dueño solía ocupar; son particularmente frecuentes las menciones al dormitorio -que constituía un espacio propio de lectura individual de meditación o recogimiento-, en el que hallamos también libros que contienen obras de la literatura popular, de entretenimiento. Menos numerosas son las referencias a la presencia de libros en el comedor u otras estancias de la casa.

El obrador es el espacio propio de los libros de administración, o de memorias, ya que así lo exige su función y uso, aunque existan ejemplos de la presencia de estos libros en otros lugares de la vivienda. Junto a los libros de administración y memoria, el obrador puede acoger también los de contenido moral o piadoso, lo que se explica tanto porque su lectura guardaba relación con la profesión ejercida y la posición de ésta en la moral de la época (64), como porque forman parte de un fondo de cultura elemental y tradicional al que también pertenecen las obras literarias antes mencionadas.

La ausencia de un espacio único muestra la falta de una conciencia de la biblioteca como entidad. Sólo en algunos casos se advierte una voluntad de conservar la biblioteca como tal, y en todos ellos se trata de miembros del clero o profesionales del derecho o la medicina. Entre los mercaderes y artesanos que poseen libros, en cambio, no se detecta esta preocupación.

La falta de una concepción unitaria de la biblioteca determina las condiciones de su conservación. Los libros se guardan en cofres, armarios o arquibancos, acompañados a veces por otros textos escritos -documentos-, pero también al lado de objetos de muy diversa naturaleza. Con frecuencia, a la muerte del poseedor, la biblioteca se dispersaba.

Con todo, no todos los manuscritos corrían la misma suerte. El proceso de selección que han sufrido los manuscritos que se custodian en la actualidad en archivos y bibliotecas -entre los que predominan naturalmente los de superior valor económico y artístico- se inició desde el mismo momento en que el libro fue confeccionado. Los inventarios que relacionana volúmenes de cierto valor, los describen con mayor detalle para evitar confusiones y facilitar su identificación con posterioridad, en el momento en que se produzca el traspaso de la herencia, o quizá, su venta. Otros libros de bajo precio, en cambio, pueden ser citados incluso de forma conjunta, sin especificar siquiera su número. Aunque los poseedores de las bibliotecas profesionales -que, no se puede olvidar, son la mayoría de las colecciones importantes en cuanto al número de volúmenes- no existe la conciencia de la biblioteca como inversión, el precio del libro manuscrito y también su significado como manifestación de la cultura escrita y producto material de una ideología dominante, le confiere un valor especial del que carecen otros volúmenes cuyo contenido queda al margen de esta producción cultural (65).

La ausencia de una concepción unitaria de la biblioteca, influye asimismo en su transmisión. Es cierto que nuestra fuente no es excesivamente prolija en cuanto a informaciones relativas a la transmisión de libros. La mayor parte de las bibliotecas se traspasaban de padres a hijos incluidas en el conjunto de los bienes, sin especificación alguna, lo que nos impide conocer cuál fue el destino que experimentaron los libros. No faltan los casos, sin embargo, en los que el testador hacía especial mención de la biblioteca o de parte de la misma, legándola a un pariente o conocido suyo, habitualmente con una finalidad concreta indicada en el mismo documento.

Los legados de libros son uno de los mejores instrumentos para conocer la significación atribuida al libro entre las diferentes clases sociales y ambientes culturales. Algunos de los más frecuentes motivos por los que se realizan son el estudio, la fundación y dotación de beneficios, el pago de un servicio...

Los legados parciales suponen una desintegración de la

biblioteca. Es el caso de algunos de los más habituales: los Breviarios y libros de Horas que los clérigos dejan a otros miembros del clero o a parientes que van a recibir las Ordenes -condición sine qua non para que el beneficiario recibe el legado-, son los libros que con más asiduidad abandonan la biblioteca de su dueño a su muerte especialmente.

Las donaciones y sobre todo, las ventas, son las principales causas, sin embargo, de la desintegración de las bibliotecas. Las almonedas realizadas post mortem producen la dispersión de los volúmenes, al tiempo que ofrecen la posibilidad de comprar libros a buen precio. La práctica de dejar libros en prenda es, finalmente, otra de las vías que conducen a la destrucción de una biblioteca.

La preocupación de algunos individuos por asegurar la transmisión de sus libros en determinadas condiciones fijadas por ellos, pone de manifiesto su conciencia del valor del libro -que depende naturalmente de su propia formación cultural, actividad profesional y posición social, así como de la naturaleza del volumen en cuestión- pero al mismo tiempo es muestra de la ausencia de una concepción de la biblioteca como ente.

La biblioteca como estructura no existe en su sistema de valores. Existe el libro, su función y el uso que de él se realiza. Se tiende a su conservación, pero no con el fin de crear una biblioteca. Se cuida su traspaso, pero es éste precisamente uno de los principales vehículos de la dispersión de las colecciones. El término biblioteca, que utilizaremos a lo largo de nuestro trabajo, es por lo tanto, simplemente funcional; salvo contadas excepciones, no responde a la realidad de las representaciones mentales de la época.

NOTAS

- 1) VOVELLE, M., Ideologías y mentalidades, Barcelona, 1985, p. 33.
- 2) Sólo el conocimiento en profundidad de la fuente, de su procedencia, de las motivaciones que condujeron a su confección, permite atribuirle mayor o menor fiabilidad en el momento de cotejar los datos y, posteriormente de elaborar el estudio y extraer las conclusiones finales de la investigación.
- 3) VOVELLE, M., Ideologías..., cit., pp. 216-217.
- 4) Asignamos el calificativo de "ocasionales" a aquellas fuentes que, salvo excepciones, no se integran en series archivísticas, sino que, por su especial naturaleza aparecen aisladas, siendo muy poco frecuentes y habitualmente fragmentarias. Se trata, sobre todo, de libros de memorias, e su mayor parte de carácter administrativo o económico, pero que contienen informaciones relativas a otros aspectos de las actividades y forma de vida de su autor. Vid. al respecto GIMENO BLAY, F. - PALASI FAS, M^a T., Del negocio y del amor: El Diario del mercader Pere Seriol (1371), "Saitabi" XXXVI (1986) pp. 37-55.
- 5) A. R. V. Inventario de fondos notariales, por Rosa RODRIGUEZ TRONCOSO, revisado por Jesús VILLALMANZO CAMENO, Valencia, 1986, p. 16.
- 6) Vid. GIMENO BLAY, F. - TRENCHS ODENA, J., Imagen y Palabra: Reflexiones en torno a la Cultura Escrita reproducida, "Anales de la Universidad de Alicante" 4-5 (1986) pp. 359-378.
- 7) Por ejemplo, entre otros, ARAGO CABAÑAS, A. M^a, Inventari dels béns d'un mercader venecià (1471), "A. E. M." 10 (1980) 611-617; BATLLE I PRATS, L., Inventari dels béns de Guillem de Coll, apotecari-specier de Girona. 1454, "Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos, VI (1978) 197-213; MADURELL I MARIMON J. M., Micer Jaume Callis y su biblioteca jurídica, "A. H. D. E.", 36 (1963) 545-556; MITJÀ SEGUÉ, M., Pedro de Rajadell y su biblioteca jurídica, "Estudios Históricos y Documentos delos Archivos de Protocolos, I (1948) 65-104; REDONDO, A., La bibliothèque de don Francisco de Zúñiga, Guzmán y Sotomayor, troisième duc de Béjar (1500? - 1544),

"Mélanges de la Casa de Velázquez" III (1967) 147-196; RUBIO VELA, A. - RODRIGO LIZONDO, M., Els beguins de València en el segle XIV. La seua Casa-hospital i els seus llibres, "Miscel·lània Sanchis Guarner, I (1984) 327-341; SOBERANAS, A. J., La Biblioteca de Salomó Samuel Alzarell, jueu de Santa Coloma de Queralt (1373) "Boletín Arqueológico de Tarragona" LXVII-LXVIII (1967-68) 191-204.

8) Acerca de las disfunciones que en el seno de una sociedad genera la presencia y uso de la escritura, vid., GIMENO BLAY, F., La escritura en la diócesis de Segorbe. Una aproximación al estudio del Alfabetismo y la Cultura Escrita en el Alto Palancia (1383-1458), separata del Centro de Estudios del Alto Palancia, Segorbe-Valencia, 1984; ID., La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII, Valencia, 1985, pp. 113-120.

9) Cfr. BEC, C., Les livres des florentins (1413-1608), Firenze, 1984, p. 14.

10) KAEPPELI, T., Inventari di libri di San Domenico di Perugia (1430-1480), Roma, 1962, pp. 31-40 y 45-48.

11) Vid. los documentos 5, 28, 65, 71 y 94 del Apéndice.

12) Es representativo a este respecto el testamento de Sanxo del Miracle (1351). Vid. el documento 28 del Apéndice.

13) Cfr. BEC, C., Les livres des florentins..., cit., p. 13. En lo que se refiere a los libros se suelen realizar indicaciones destinadas a facilitar la identificación de los volúmenes, por ejemplo, en una almoneda posterior. Respecto a los inconvenientes que plantean los inventarios, Chevalier apunta lo siguiente:

"El primero es la falta de precisión de buena cantidad de los inventarios (...) describe detalladamente los infolios, que suelen ser obras de teología, derecho o medicina. En cambio, los libros de tamaño reducido, es decir, los libros de actualidad, se reúnen en paquetes cuyo contenido no se indica en forma pormenorizada."

CHEVALIER, M., Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII,

Madrid, 1976, pp. 41-42.

14) Es el caso de algunos volúmenes de la biblioteca de Juan Fernández de Porto (documento 65 del Apéndice).

15) En efecto, frente a la presencia de obras de carácter técnico, jurídico o religioso, la ausencia de obras pertenecientes a ciertos géneros -literatura de entretenimiento, sobre todo- puede ser significativa del predominio de ciertas formas de lectura, si bien no permite afirmar que el propietario de la biblioteca no hubiera desarrollado otro tipo de lectura durante su existencia, ya que pudo disponer de obras de muy diversa naturaleza, fueran o no de su propiedad. Vid. BENASSAR, B., Los inventarios post mortem y la Historia de las mentalidades. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, 1984, pp. 142-145.

16) "...otros habrán leído con fruición y poseído cantidad de libros que no aparecen mencionados en los inventarios de sus bibliotecas... ..un hombre culto puede ser un pobre diablo y consigue reunir unos pocos libros... un hombre culto... suele haber leído cantidad de libros que no poseyó nunca o no se cuidó de conservar." CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., pp. 43-44.

17) Cfr. BEC, C., Les livres des floretins..., cit., p. 14. Sin embargo, este mismo autor con anterioridad había sido estremadamente cauto en el momento de considerar la posesión del libro como indicador de lectura. Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains. Affaires et Humanisme à Florence, Paris, 1967, p. 425.

18) Cfr. CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., p. 42.

19) Las descripciones más completas de los manuscritos las hallamos en los inventarios que corresponden a los documentos 23, 49, 65 y 109, en los que además del título y autor de cada obra se indica la materia escritoria, tipo de encuadernación, incipit y explicit, color de la tinta, tipo gráfico utilizado...

20) Un ejemplo de biblioteca no descrita es la de Asensi Adalil (1348), cuyo inventario se limita a enumerar las obras, especificando ocasional-

mente la materia escritoria. Vid. documento 16 en el Apéndice.

21) BARTOLI-LANGELI, A., Storia dell'Alfabetismo e metodo quantitativo, III Curso de Estudios Universitarios Benasal-Castellón. PALEOGRAFIA (3-7 de junio 1985). En prensa. Estas observaciones coinciden básicamente con las realizadas por Pierre Vilar al denunciar la invasión del campo histórico por la cuantificación y serialización como modelos de conocimiento científico. Cfr. VILAR, P., Para una mejor comprensión entre economistas e historiadores: ¿Historia cuantitativa o Econometría retrospectiva?, "Economía, Derecho, Historia", Barcelona, 1983, pp. 62-64.

22) Cfr. BEC, C., Les livres des florentins..., cit., pp. 14-15.

23) Cfr. Idem, p. 16.

24) BERGER, P., Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento, Valencia, 1987.

25) Entendemos que un estudio en profundidad de los fenómenos libro/lectura precisa el análisis de todos los aspectos relativos a ellos, desde la producción material del libro, hasta las manifestaciones literarias de la época. No obstante, consideramos que previamente a ésto es necesario conocer las características del público lector, su vinculación con el libro y la biblioteca, así como los caracteres materiales de ambos.

26) BERGER, P., La lecture à Valence de 1474 à 1500 (Évolution des comportements en fonction des milieux sociaux), "Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime". Colloque de la Casa de Velázquez (Paris, 1981) pp. 97-110.

27) BEC, C., Les livres des florentins (1413-1608), Firenze, 1984.
BRESC, H., Livre et société en Sicile (1299-1499), Palermo, 1971.

28) Vid. LE GOFF, J., Tiempos breves, tiempos largos, en Idem, Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval, Barcelona, 1985, pp. 150-152.

29) Ibidem.

30) D'HAENENS, A., Écrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans. La relation occidentale à l'écriture, "Scrittura e Civiltà", VII (1983) p. 226:

"L'écriture, comme vocation linéaire phonétique et alphabétique, est un média, un support, un outil de la relation informative. Elle transforme celle-ci en relation scripturaire, variante de la relation visuelle."

31) Ibidem.

32) Cfr. PETRUCCI, A., Funzione della scrittura e terminologia paleografica, PALEOGRAPHICA, DIPLOMATICA ET ARCHIVISTICA. Studi in onore di Giulio Battelli, Roma, 1979, I, p. 8.

33) Vid. nota 8.

34) Cfr. PETRUCCI, A., Funzione della scrittura..., cit., p. 8.

35) Cfr. PETRUCCI, A., Per la storia dell'Alfabetismo e della Cultura scritta. Metodi. Materiali. Quesiti, "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 451-452.

36) Vid. nota 17.

37) CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., p. 13.

38) BEC, C., Les livres des florentins..., cit., pp. 20-22.

39) Cfr. SIMONE, R., Scrivere, leggere, capire, "Quaderni Storici", 38 (1978) p. 666.

40) ARANGUREN, J.L., La comunicación humana, Madrid, 1986, p. 45.

41) En próximos trabajos nos ocuparemos de la relación de los poderes públicos con la lectura, y de ésta como actividad pública colectiva.

42) Vid. entre otros, BEC, C., Les marchands écrivains..., cit.; GIMENO BLAY; F. - PALASI FAS, M^a T., Del negocio y del amor..., cit. MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura: Scrivere il volgare (alle origine delle corsive mercantili), "Scrittura e Civiltà", X (1986) pp. 83-114.

43) Vid. GIMENO BLAY, F. - TRENCHS ODENA, J., Palabra e Imagen...,

cit., pp. 368-371.

44) Ibidem.

45) Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp. 393-394.

46) Es decir, las realizadas por profesionales de la escritura -notarios, escribanos..., que se definen por la funcionalidad que cumplen en la confección de la memoria escrita.

47) Vid. el testamento de Sanxo del Miracle (1351), documento 28 del Apéndice.

48) Vid. el documento 48 en el Apéndice.

49) RUBIO I LLUCH, A., Documents per l'història de la cultura catalana mig.eval, Barcelona, 1908.

50) Ibidem.

51) KIRCHNER, J., Scriptura Gothica Libraria. A Saeculo XII usque ad finem Medii Aevi. LXXXVII imaginibus illustrata. Monachi et Vindobonae, M.DCCCC LXVI.

52) Vid. MIGLIO, L., Considerazioni es ipotesi sul libro "borghese" italiano del trecento. A proposito di un'edizione critica dello "Specchio umano" di Domenico Lenzi, "Scrittura e Civiltà", III (1979) pp. 309-337.

53) Acerca de las tipologías librarias vid. PETRUCCI, A., Alle origine del libro moderno. Libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano, Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento, a cura di A. PETRUCCI, Bari, 1979, pp. 137-156. IDEM, Il libro manoscritto, en Letteratura Italiana, vol. 2 Produzione e Consumo, Torino, 1983.

54) Vid. MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto y su biblioteca jurídica, "Saitabi". En prensa.

55) Vid. los documentos 27, 65 y 94 del Apéndice.

56) Vid. nota 46.

57) Vid. documentos 122 y 131 del Apéndice.

58) Vid. ANSELMINI, G. - PEZZAROSSA, F. - AVELLINI, L., La memoria dei mercatores. Tendenze ideologiche, ricordanze, artigianato in versi nella Firenze del Quattrocento, Bologna, 1980; BEC, C., Les marchands écrivains...., cit.; GIMENO BLAY, F. - PALASI FAS, M^a T., Del negocio y del amor..., cit.; HEERS, J., Le Livre de Comptes de Giovanni Piccaviglio, homme d'affaires génois (1446-1459), Aix-en-Provence, 1959; MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura: Scrivere il volgare..., cit.; PETRUCCI, A., Il libro di ricordanze dei Corsini (1362-1475), Fonti per la Storia d'Italia, C, Roma, 1965.

59) Acerca de la escritura mercantesca vid. ORLANDELLI, G., Osservazioni sulla scrittura mercantesca nei secoli XIV e XV, Studi in onore di R. Filangieri, I (Napoli, 1959) pp. 445-460; PETRUCCI, A., Il libro di ricordanze..., cit.; MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura: Scrivere il volgare..., cit.; CECCHI, E., Nota di Paleografia commerciale (per i secoli XIII-XVI), en MELIS, F., Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI, Firenze, 1972, pp. 561-575.

60) Vid. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere nel medioevo, en La memoria del sapere, a cura de Pietro Rossi, Roma-Bari, 1988, pp. 99-133.

61) AMAT I NOGUERA, N., La Biblioteca. Tratado general sobre su organización, técnicas y utilización, Barcelona, 1982.

62) Cfr. CAVALLO, G., Le biblioteche nel mondo antico e medievale, a cura di; Premessa; Roma-Bari, 1988, p. VII.

63) MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto..., cit.

64) Acerca de la diferente consideración de los oficios en la Edad Media vid. LE GOFF, J., Oficios lícitos y oficios ilícitos en el Occidente medieval, en IDEM, Tiempo, Trabajo y Cultura, Madrid, 1983, pp. 86-102.

I I I . EL LIBRO Y LA LECTURA EN VALENCIA

A TRAVES DE LA DOCUMENTACION NOTARIAL (1300 - 1410)

1. EL PUBLICO LECTOR.

1.1. LA CIUDAD.

"Item a XX de març del sobredit any MCCC XXXIII fiu reparació dels tres cartells ho pergamins de les posts hon son scrits los perdons e indulgències atorgades a aquells que faran Almoyna a la obra de la Seu. E fiu-ho per tant que los que y eren ja eren tan antichs que nengu.s curava de legir-los, e almenys pensí que reparant-los de nou, sino ho legien per als, sino almenys per amor de la pintura si acostarien a legir-ho."(1)

¿A quién iba dirigido este cartel relativo a las indulgencias otorgadas a los que contribuían a la Almoyna de la catedral? En principio el destinatario del mensaje allí contenido sólo podía ser un público suficientemente alfabetizado como para enfrentarse a la lectura del texto. Ahora bien, ¿qué práctica de lectura había adquirido ese público? El documento explica cómo a causa de la antigüedad de los pergaminos expuestos nadie se preocupaba de leerlos, por lo que se hacía necesaria su sustitución por otros nuevos que atrajesen la atención de los viandantes. Con este objeto se recurrió a un vehículo comunicativo diferente de la escritura, pero estrechamente vinculado a ella en las formas de comunicación de la Edad Media: la imagen.

Esta aparece aquí como el instrumento mediante el cual se estimulaba a la lectura a un público que disfrutaba de la capacidad técnica para ponerla en práctica, pero que con toda probabilidad no se hallaba habituado a ello. Sin embargo, la imagen no sólo juega este papel meramente inductor, sino que por sí misma cumple una función en la transmisión del mensaje: Posiblemente las pinturas que acompañaban al texto constituían un apoyo para el mismo, de modo que su comprensión resultara más fácil, en especial para aquel sector del público semialfa-

betizado que no dominaba la técnica de la lectura lo bastante como para enfrentarse a un documento de estas características, cuyo contenido y forma sin duda diferían notablemente de aquéllos que manejaban en su vida cotidiana (2).

Al mismo tiempo, la imagen iba dirigida al público que no se hallaba en disposición de utilizar el vehículo comunicativo dominante del que se había dotado la sociedad de la que formaban parte, la escritura: La imagen, junto con la voz, son los dos canales a través de los que se puede establecer el contacto con los analfabetos para quienes la palabra escrita no se halla presente en su horizonte mental, salvo como una forma ocasional e indirecta de relacionarse con las instituciones: Ocasional en cuanto que se limitaba a ciertas circunstancias que no formaban parte de su vida cotidiana, poco habituales y hasta excepcionales; indirecta en la medida en que precisaba un mediador, un intermediario gráfico, ya fuera un notario o un escribano, ya fuera un individuo capacitado para la escritura o la lectura de los mensajes y de su retorno (3).

La ciudad constituye un espacio comunicativo audiovisual, un espacio definido por la imagen y la palabra. La etapa final de la Edad Media se define por su carácter preponderantemente visual: el pensamiento se había tornado dependiente de la imagen, ya que se desarrollaba en representaciones visuales, "todo lo que podía ser concebido había tomado una forma plástica" (4). La imagen había tomado un papel crucial en la comunicación. En palabras de Georges Duby "la imagen ofrece la más eficaz mediación entre la palabra de Dios y la mímica ferviente por medio de la cual el cuerpo y el alma se liberan de todas las ataduras...". De hecho, para los frailes, aquéllos que difundían la palabra de Dios entre los fieles, la imagen constituía un vehículo mucho más persuasivo que la lectura o audición del texto. Esta nueva concepción de la relación texto/imagen se halla en la base de la aparición de la Biblia pauperum, destinada a los laicos, prueba de los procesos de vulgarización de la piedad (5).

En los medios urbanos bajomedievales la comunicación se desarrollaba a través de diversos canales que, a su vez, remitían

a distintos niveles de comunicación: oral, visual y escrito. Al individuo socialmente activo, a su clase social, le corresponde hacerse conocer en el seno de su comunidad; asimismo, debe conocer a los demás grupos que la integran. Sin embargo, la participación en cada uno de ellos por parte de cada individuo o grupo social, así como la forma en que se produce dicha participación -activa o pasiva-, se halla condicionada por las posibilidades de que hayan disfrutado de acceder a cada uno de esos canales, lo que, asimismo, depende de su categoría socioprofesional (6). Inversamente ésta se ve influida por la posición que cada individuo o grupo ocupa en el proceso comunicativo: La posibilidad de acceder a una forma de comunicación restringida -como por ejemplo lo era la escritura en la Edad Media-, y su posterior utilización pueden favorecer su promoción social (7). El acceso a la escritura permite la integración en un proceso comunicativo -con todas sus consecuencias en el plano informativo- como emisor de mensajes, se disponga o no de la competencia suficiente para decodificar los mensajes de retorno (8). De hecho, diferentes manifestaciones del semialfabetismo como escritura sin lectura -hace posible la emisión de mensajes pero no su recepción-, o a la inversa, lectura sin escritura -permite la decodificación de los mensajes pero no la emisión de los mismos-, no constituyen sino formas de participación parcial en los mecanismos del proceso de la comunicación.

Jack Goody señalaba la importancia de las diferencias en el modo de comunicación, ya que conllevaban "desarrollos en el almacenaje, análisis y creación de conocimiento humano... la escritura... hace posible un escrutar el discurso con un tipo de modalidad semi-permanente, este escrutinio favoreció el incremento de la perspectiva en la actividad crítica... incrementa la potencialidad de acumular conocimiento, especialmente conocimiento de tipo abstracto, porque ha cambiado la naturaleza de la comunicación..." (8).

Así, la escritura, en una sociedad en la que la comunicación oral sigue siendo dominante, introduce dos nuevos factores -abstracción y ausencia- que modifican la naturaleza de las representaciones del mundo, tanto de quienes la utilizan, como de quienes no pueden hacer-

lo (9); el acceso a la cultura supone, en consecuencia, la penetración en un universo mental diferente... "celui du texte et du livre, c'est adhérer à un système de valeurs, celui du discours muet, de l'abstraction, de l'absence" (10).

Si la escritura constituye por sí misma un nivel de comunicación en el espacio urbano -independiente del visual al que pertenece y en el seno del cual se articula- se debe a que exige una capacitación técnica especial tanto para su codificación como para su decodificación, que se opone a la dotación natural del ver y del oír (11). La escritura es uno de los soportes a través de los que el hombre ejerce la relación informativa, un medio del que se ha dotado, que difiere de aquéllos de los que por naturaleza dispone, los sentidos, que actúan como vías de acceso (12).

La escritura, por tanto, aparece a nuestros ojos en primer lugar como un instrumento comunicativo -un código especial mediante el que es posible generar textos distintos a los que produce la lengua hablada (13)-. Sin embargo, no es posible reducir la escritura a una dimensión meramente instrumental, ya sea de comunicación, expresión o intelección...

"Scrittura... Vuol dire un universo, e non un strumento, comunicativo, cognoscitivo, espressivo; un punto d'intersezione tra l'individuale e il collettivo; un sistema di segni e di norme, la sua appropriazione e il suo uso (attivo e passivo); l'atto dello scrivere e il suo prodotto, sia nella sua qualità tecnico-materiale che nella sua qualità di testo (contenuto e struttura)..." (14)

La escritura -sistema de signos y normas- es uno de los vehículos de que disponía la sociedad medieval para satisfacer sus necesidades comunicativas; en este sentido, es un útil de la relación informativa (15). Así a diferencia del lenguaje, que es un fenómeno eterno en la Historia, la utilización de técnicas de fijación

escrita del pensamiento se halla limitada en el tiempo y en el espacio, así como en su difusión social: Ni todas las sociedades disponen de la escritura ni, por otra parte, en todas las que se sirven de ella a cualquier nivel constituye un elemento socialmente difundido: su utilización se halla restringida en mayor o menor grado, de acuerdo con diversos criterios de índole económica, social, cultural, ideológica...-caracteres de los mecanismos de aprendizaje, formas que asume el control social sobre los medios de comunicación, existencia de procesos de apropiación por parte de quienes no han tenido acceso a aquéllos a través de la enseñanza...-

La escritura como vehículo de comunicación de uso restringido genera disfunciones en el medio social que lo utiliza, ya que no todos sus integrantes participan de él y en él, ni quienes participan lo hacen de igual modo ni en idéntico nivel: Al dividir la sociedad en alfabetizados y analfabetos la escritura creaba nuevos criterios de valoración, según las distintas posiciones en que se encontraban los individuos frente a un sistema de comunicación cuantitativamente minoritario pero cualitativamente dominante, así como una estructura de dominio ejercida por aquéllos que habían adquirido la capacitación técnica necesaria para ejercer la relación informativa y que, además, la controlaban, sobre los que tan sólo disponían de la dotación natural de comunicación, los sentidos (16). Esta relación de superioridad se manifestaba, por ejemplo, en aquellas circunstancias en las que el analfabeto, necesitado del útil escriturario en sus relaciones con la Administración (17) recurría a un intermediario -profesional o no- que no sólo desarrollaba una labor de mediación técnica -gráfica- sino también intelectual:

"...un rasgo común de las sociedades donde la capacidad de leer y de escribir está confinada a un grupo particular... es que el contenido de ciertos textos escritos es comunicado por los letrados a los no letrados, aunque este material sólo es transmitido desde luego entre los mismos con capacidad de leer y de escri-

bir." (18)

Al igual que el lenguaje, la escritura, como puesta en comunicación de al menos dos individuos, es un hecho social: quienes la utilizan no la han inventado, la han recibido de la sociedad de la que forman parte, y en la transmisión, además, ha sufrido el filtro del medio sociocultural al que pertenecen, hecho éste que determina la existencia de una diversidad de registros, como sucede igualmente con la lengua hablada: "Cada hombre es prisionero de su lenguaje: fuera de su clase, la primera palabra lo señala, lo sitúa enteramente y lo muestra con toda su historia" (19). En la medida en que se sirve de un código conservado y transmitido en una sociedad, la escritura, como el lenguaje, es un hecho social, es el nexo que Bartoli Langeli denominaba "un punto d'intersezione tra l'individuale e il collettivo" (20).

Sin embargo la escritura, a diferencia del lenguaje, genera un producto material "permanente", el testimonio escrito, resultante de la fusión globalizada de grafismo y textualidad escrituraria (21). La perdurabilidad de la escritura, en oposición a la fugacidad del lenguaje oral, la convierte en vehículo, no ya de transmisión sino de la fijación del pensamiento. A través de su utilización se proyecta hacia el futuro un bagaje cultural, mental, moral... heredado del pasado y reconstruido en el presente. La escritura es, por su carácter material, el instrumento idóneo para la creación de una memoria, de la que hoy estudiamos los fragmentos que han llegado a nosotros con el objetivo de reconstruirla en su totalidad; una memoria diferente de la oral, de la que es complemento y a la que, a la vez, se enfrenta. A la tradición oral, móvil y fluctuante, natural -en cuanto que es transmitida por medio de los sentidos, y es patrimonio de todas las sociedades y los individuos- y simultánea, la memoria escrita opone su carácter inmutable, artificial, restrictivo y distanciador:

"L'oralité implique la simultanéité, la présence

´pleine`... L´écriture, elle, comporte deux temps distincts: celui du destinateur, du producteur, du scripteur; et celui du destinataire, du consommateur, du lecteur; l´écriture permet l´absence." (22)

Frente a la memoria personal la escritura crea una memoria - exterior al hombre, sobre un soporte objetivo, y lo libera del esfuerzo de la memorización subjetiva, al tiempo que permite una acumulación de información cada vez mayor, información que se ha desembarazado de las condiciones cambiantes que dominan la relación informativa oral:

"...les individus et les groupes qui pratiquent la relation scripturaire, sont travaillés par la passivité physique et l´indifférence émotionnelle, l´abstraction et l´objectivation." (23)

El estudio de un testimonio escrito, cualquiera que sea su naturaleza, exige tener presente en todo momento la funcionalidad múltiple de la escritura. Como medio de comunicación se halla al servicio de una sociedad con diversas exigencias comunicativas, pero puesto que fija y perpetúa el mensaje transmitido, es también un instrumento de conservación del pensamiento, y en consecuencia, un útil para la construcción de una memoria individual o colectiva, pero siempre social.

La escritura puede adoptar formas diversas al materializarse, formas que dependen de la naturaleza del mensaje que transmite y de las características del emisor, elementos ambos que determinan la función que debe desempeñar el producto escrito en el medio social en el que ha sido generado y al que va dirigido: el libro -como el protocolo notarial, el albarán, el registro, el acta...- es a la vez el soporte material de la transmisión de un mensaje codificado mediante la escritura, y memoria destinada a perpetuarse en el tiempo. Su difusión restringida, que opera una división en el seno de la

sociedad en la que es utilizada, la convierte en símbolo y representación de una mentalidad, una forma de pensamiento, una cultura incluso... -precisamente aquéllas que transmite y conserva-, y en el testimonio de la pertenencia a un ámbito de comunicación que va más allá de los confines de la oralidad. La escritura, medio intelectual de manipulación del saber, instrumento de la racionalización administrativa, se halla al servicio del poder, tanto en su vertiente administrativa como en la ideológica (24).

"La escritura, siendo la forma espectacularmente comprometida de la palabra, contiene a la vez... el ser y el parecer del poder, lo que es y lo que quisiera que se crea de él... funciona como una buena conciencia que tiene por misión el hacer coincidir fraudulentamente el origen del hecho y su avatar más lejano, dando a la justificación del acto, la canción de su realidad." (25).

No obstante, en el entorno audiovisual de la Edad Media la escritura no constituye un fenómeno cotidiano. La preferente atención concedida a los testimonios escritos en el momento de estudiar las sociedades del pasado, la sociedad medieval en este caso, ha difundido la idea de que la escritura presidía todas las actividades relevantes en la vida de un hombre, particularmente las de naturaleza económica: compra-ventas, matrimonios, testamentos... Sin embargo ello no es así. El recurso a la escritura es muy limitado, y el hecho de que en fuentes como los protocolos notariales hallemos registrados los contactos con el útil escriturario de individuos de muy diverso nivel económico y categoría socioprofesional no debe llevarnos a engaño: Incluso el individuo que acudió a testar ante el notario no necesariamente ha precisado sus servicios a lo largo de su existencia. Por otra parte, este recurso a la escritura se producía de modo indirecto, a través de un mediador, el notario, que actúa no sólo como escribiente y por lo tanto como intermediario gráfico, sino también y especialmente, como depositario de la publica fides (26).

La cultura de la vida cotidiana del hombre medieval se creaba y se transmitía oralmente, con el apoyo ocasional de la imagen. Las técnicas, tanto de tipo laboral-profesional, como las meramente domésticas -culinarias, curativas...-, la memoria familiar, la memoria cultural también -canciones, refranes y proverbios, leyendas...- se difundían y perpetuaban en el seno de la comunidad. Esta transmisión se producía en microgrupos, de los que la familia constituye la unidad principal, aunque también era muy importante el papel desempeñado por los lazos de vecindad, profesionales, amistosos, etc. A este respecto M. Bajtin señalaba que:

"El lenguaje familiar se convirtió en cierto modo en el receptáculo donde se acumularon las expresiones verbales prohibidas y eliminadas de la comunicación oficial." (27)

Paralelamente existía una comunicación de macrogrupos, a través de actos y manifestaciones públicas -representaciones teatrales, ceremonias y actos religiosos, representaciones pictóricas o escultóricas, predicación...- en especial, las fiestas. Las fiestas oficiales de la Edad Media...

"...contribuían a consagrar, sancionar y fortificar el régimen vigente... En la práctica, la fiesta oficial miraba sólo hacia atrás, hacia el pasado, del que se servía para consagrar el orden social presente. La fiesta oficial... tendía a consagrar la estabilidad, la inmutabilidad y la perennidad de las reglas que regían el mundo... era el triunfo de la verdad prefabricada... que asumía la apariencia de una verdad eterna, inmutable y perentoria." (28)

Frente a la fiesta oficial el lenguaje carnavalesco, la "risa popular" creaba un tipo particular de comunicación opuesto

a lo inmutable y eterno, un lenguaje en renovación constante, apoyado en la permutación, la inversión, la profanación, la parodia de la vida ordinaria... un lenguaje universal y ambivalente: la fiesta carece de fronteras espaciales, es un estado particular del mundo (29).

En uno como en otro caso la comunicación tiene lugar "cara a cara", el grupo no tiene una gran necesidad de escritura como vehículo comunicativo puesto que la interrelación es fundamentalmente oral (30).

Al igual que su lenguaje, su memoria difería sustancialmente de la memoria escrita; se construía a partir de referencias diversas, orales y visuales: voz e imagen eran el instrumento para esa construcción, y a la vez constituían su complemento (31). El refrán, el lema o el emblema, v. gr. son materiales que ayudan a su confección, puesto que no sólo sirven para la identificación individual, social o cultural, sino que ofrecen las claves para la tarea de la memorización -al igual que los apodos, las marcas de los mercaderes, los sellos, los escudos de armas... (32). Este carácter global e integrador de la memoria del analfabeto medieval se derivaba de la misma naturaleza de su percepción, que ha sido definida como una

"... 'percepción sinfónica' con una armonía integradora de los datos, un sistema de mantenimiento en la memoria y una capacidad de interpretación que conocemos mal o infravaloramos ante los privilegiados y asequibles mecanismos de la comunicación escrita...". (33)

Sin embargo, en esa dualidad oral/escrito, perpetuada a lo largo del tiempo, las sofisticadas técnicas de fijación escrita del pensamiento han logrado prevalecer cualitativamente, han impuesto su racionalidad y objetividad, relegando a la subjetiva y personalizada memoria oral, aún cuando se produjera la coexistencia de ambas.

1.2. LOS POSEEDORES DE LIBROS.

El estudio del público lector a través de la fuente notarial pasaba necesariamente por un análisis de los poseedores de libros en cuanto potenciales lectores, ya que la posesión del libro constituye el único indicador válido que podemos extraer de una fuente como la notarial que no ofrece testimonios de lectura, salvo de forma indirecta, y en última instancia, son tan escasas estas referencias que no bastan por sí mismas para hablar de los "lectores de libros". Contamos por lo tanto con la posesión del libro como punto de partida, manteniendo siempre la precaución de no equiparar un libro poseído a un libro leído (34). No dejamos de estar de acuerdo con Christian Bec -para quien la posesión del libro sí es un indicador de lectura (35)-, al objetar que entre ciertas categorías socioprofesionales -como es el caso de los mercaderes- no se concibe la adquisición de un libro si no es con el fin de leerlo:

"On n' imagine pas qu' un marchand florentin des années 1400 achète un livre sans avoir l' intention de le lire, par pure gloriole. D' autre part, si l' on n' accepte pas le critère de la possession des livres comme signification d' une culture certaine, peut-on valablement accepter celui de la lecture? Car avoir lu un livre, ce n' est pas forcément l' avoir compris." (36)

Sin embargo no es posible aceptar la mera presencia del libro entre los bienes de un individuo como un testimonio indiscutible de su lectura. Los libros se transmitían frecuentemente en el seno de la familia, formando parte de las herencias, y las bibliotecas heredadas no siempre resultaban de interés para sus nuevos poseedores, que no dudaban en deshacerse de ellas llegado el momento. Por otro

lado, la compra de libros no siempre tiene fines estrictamente prácticos -entendiendo como fin práctico la lectura, ya fuera de estudio, devocional o simplemente de entretenimiento-, sino también simbólicos o económicos. Inversamente la capacidad de la lectura no implica necesariamente la posesión de libros, sin olvidar que incluso cuando se poseen, la lectura de un individuo no se reduce a aquéllos que son o han sido de su propiedad, sino que puede incluir incontables - obras a las que accedió a través de bibliotecas, o mediante préstamos. Finalmente no todos los poseedores de libros se cuidaron de su conservación, total o parcial (37), de modo que los listados de volúmenes que nos proporciona la documentación no dejan de ser sino la instantánea que refleja la última etapa en la evolución de una biblioteca.

Ya hemos tenido ocasión con anterioridad de mencionar las dificultades que se derivan de la aplicación de técnicas de cuantificación en épocas preestadísticas. Las cifras que aparecen en los cuadros que aquí ofrecemos no son ni pueden ser algo más que meros indicadores, de ningún modo pueden ser consideradas conclusiones definitivas. El cuadro I muestra la distribución, según su categoría socioprofesional, de los individuos citados en nuestra documentación que fueron propietarios de al menos un libro, independientemente de la vía mediante la que accedieron a su posesión (38).

El gráfico es elocuente. El 42% del total de los poseedores de libros mencionados son clérigos. El 58% restante -que corresponde a los laicos- se desglosa en los técnicos -las denominadas "profesiones liberales" tales como médicos, juristas...- que constituyen el 19% del total, mercaderes, artesanos, caballeros, ciudadanos y mujeres, además de los no identificados. De un rápido examen de estas cifras podemos extraer dos conclusiones previas: De un lado, elevado porcentaje de clérigos poseedores de libros, de otro, ausencia de individuos pertenecientes al medio agrario, al hinterland urbano. Estos dos extremos delimitan la estratificación social de la posesión del libro. La restricción al medio urbano y el predominio absoluto del estamento clerical eran los dos aspectos que definían igualmente la difusión social de la escritura en el espacio urbano de Valencia

| | |
|---------------------|--------|
| CLERO | 42'4 % |
| Canónigos | 9'6 % |
| Presbíteros | 19'1 % |
| Rectores parroquias | 6'8 % |
| Ordenes religiosas | 2'5 % |
| Otros | 4'8 % |
| JURISTAS | 6'2 % |
| NOTARIOS | 9'7 % |
| MEDICOS | 3'5 % |
| MERCADERES | 3'5 % |
| ARTESANOS | 6'9 % |
| CIUDADANOS | 4'1 % |
| CABALLEROS | 1'4 % |
| MUJERES | 4'1 % |
| SIN IDENTIFICAR | 18 % |

CUADRO I

a lo largo del siglo XV (39). No es posible establecer una conexión directa entre el conocimiento de la escritura y la posesión o lectura de libros, especialmente si no se dispone de estudios acerca de los niveles de alfabetización de la sociedad objeto de análisis. Sin embargo es evidente que aquellas clases sociales que escriben -sea cual fuere el modo en que se ha producido su acceso a la escritura y su grado de conocimiento y uso de la misma- son las mismas que poseen libros, aunque no nos hallemos en disposición de fijar paralelismos entre los niveles de su actividad escrituraria y su práctica y hábitos de lectura. No todos los grupos sociales participan de la Cultura Escrita, ni todos lo hacen por igual: su acceso a la escritura se ha producido de muy diversas formas, el uso que de aquélla realizan tiene fines diferentes. Asimismo son distintas las características que definen la posesión y utilización del libro en cada uno de estos grupos. Con el fin de conocer la relación con la cultura escrita de cada clase social, de cada categoría socioprofesional, hemos procedido al estudio individualizado de cada uno de ellos a través de su posesión del libro y, cuando ello ha sido posible, de los niveles de su conocimiento y uso del útil escriturario.

1.2.1. El clero.

No es posible hablar del clero como una clase social homogénea, ni siquiera en su relación con la escritura, ya que esta relación no es uniforme ni mucho menos unívoca. Las disfunciones existentes en el seno del estamento clerical -que se materializan tanto en la dicotomía clero rural/clero urbano, como inclusive dentro del propio clero de la ciudad (40)- tienen su reflejo en sus contactos con el útil escriturario y sobre todo, con el libro y con la lectura.

En razón de su actividad el clero se halla vinculado al texto. La vieja asociación clericus = literatus sigue siendo válida en esta época aún cuando ya haya sido superada la segunda parte de este axioma, laicus = illiteratus (40 bis). Incluso si el conocimiento de la escritura no le era imprescindible, lo que generaba ocasionalmente una situación de analfabetismo de retorno (41), la función del clérigo como mediador entre la palabra de Dios y los fieles lo vinculaba a la escritura, al libro que contenía el mensaje que debía transmitir. No se puede dejar de lado el control practicado por el clero sobre la escritura durante la Edad Media y el poder político y social que de dicho control se derivaba, tal y como ponen de relieve F. Furet y J. Ozouf al hablar de la "alfabetización restringida":

"... le plus souvent elle trouve son fondement dans le maniement privilégié d'un texte sacré par un clergé spécialisé, formé a cet effet... ...le monopole de l'écrit investit les titulaires d'un immense pouvoir politique et social." (42)

En la Baja Edad Media era aún plenamente asumido el binomio clérigo/libro, asimilando siempre el libro al texto sagrado:

"Antigament, hi dava bé lo sol: no era prevere que no sabés tota la Biblia, e molta ciència, e no hi trobaven armes en sa casa, mas missal e breviari; e ara no sabran res, e, en lloc de llibres, tenen moltes armes..." (43)

Esta cita, sin embargo, nos conduce a uno de los aspectos que caracteriza las actitudes mentales de los eclesiásticos en los siglos finales de la Edad Media: la adopción de valores y costumbres caballerescos, considerados fuente de poder y manifestación de una forma superior de vida (44).

Para el clérigo el libro de contenido religioso -litúrgico o devocional- constituía un instrumento de trabajo cuyo valor de uso se perdía a la muerte de su propietario, a no ser que pasara a poder de otro clérigo. Es éste el motivo por el que en sus testamentos son tan numerosas las disposiciones que estipulan el traspaso de los libros a otros religiosos. En este sentido son especialmente significativos los legados destinados a parientes que van a recibir las órdenes, siendo ésta la condición necesaria para su recepción: Joan Aznar, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, legó su Breviario al beneficiado del beneficio instituido bajo la advocación de San Gregorio en la iglesia de Santa Maria de Montesa:

"...Item dimito sive lego Breviarium meum, benefficiato qui nunc est vel pro tempore fuerit benefficii instituti in ecclesia Beate Marie de Muntesia,... et post mortem dicit benefficiati, dictum Breviarium revertatur alicui benefficiato subsequente, et sic inter dictos benefficiatos sequatur de uno ad alium successive." (45)

Pere d'Orriols, canónigo de la catedral de Valencia legaba su Breviario a su sobrino Lluís de Bellviure si llegaba a recibir las Ordenes, en caso contrario, el Breviario sería destinado a Joan Burgunyo, también con la condición de convertirse en sacerdote (46). Pere Gerau, rector de la iglesia de San Martín en Valencia, dejó

su Breviario al presbítero Arnau Vidal (47). Por último, Jaume d'Oliva, presbítero, dejó en su testamento a Bernat Steve, en pago de sus servicios, todos sus libros, excepto el Breviario (48).

En estos casos la donación no suele afectar al total de la biblioteca, sino tan sólo a los libros de contenido litúrgico, en particular al Misal y el Breviario, puesto que ellos son los instrumentos de trabajo del clérigo, cuya transmisión en el seno de su familia o de su estamento social expresa un deseo de continuidad tanto como una confirmación de su status socioprofesional: el fortalecimiento de los lazos familiares, gremiales... etc. constituía una forma de defensa ante los demás grupos sociales, y se desarrollaba a todos los niveles (49). Estos libros, asimismo, podían ser destinados a la dotación de capillas, beneficios... vinculados al testador por razón de parentesco, patrimonio familiar o simplemente devoción. De hecho, las dotaciones de capillas siempre incluyen entre los objetos que precisan para su funcionamiento, los libros necesarios para el culto, fundamentalmente el Misal (50): Pere y Jordi Joan, ciudadanos de Valencia, recibieron autorización para construir una capilla en la iglesia de San Juan del Hospital de dicha ciudad en 1374 (51). El 24 de enero de 1378, el obispo de Valencia, Jaime de Aragón, concedió a Bernat d'Alpicat la fundación de un beneficio en la capilla de Santa Inés de la catedral:

"...et sunt in summa quingenti solidi necnon tenere in capella ipsa unam lanteam continue ardere, etiam ornare dictum beneficium et suum beneficiatum de vestimento, calice, missali et linnis altaris..." (52),

y cuatro días más tarde concedió a Eximén Perez de Arenós la fundación de un beneficio en la capilla de San Antonio Abad en la catedral (53). En su testamento, Aznar Pardo de la Casta, caballero de Valencia, ordenaba la construcción de una capilla y precisaba:

"...que sia fet e construit son altar..."

ab son libre missal, calçer, vestiment e draps per a
cobrir l'altar e totes altres coses a la dita capella
necessaries..." (54).

La proliferación de las capillas poseídas por particulares evidencia las nuevas orientaciones de la piedad, así como el proceso general de vulgarización de la cultura en el período tardomedieval. La posesión de una capilla, imitación de los comportamientos de las clases más elevadas, es signo de promoción social, pero, al mismo tiempo, en una época en la que se mantiene viva la creencia en la efectividad de los gestos rituales de los vivos en favor de los difuntos la fundación de capillas familiares, los legados pios... eran una garantía de salvación. El espacio devocional comunitario representado por la catedral, fue sustituido progresivamente por el espacio privado que constituye la capilla, como consecuencia del movimiento de interiorización de la piedad, el mismo que se halla en la base de la difusión del libro devocional en las bibliotecas e los particulares (55).

Ahora bien, la concepción del libro litúrgico como instrumento no sólo constituía una categoría cultural o mental, sino que se trataba de una realidad institucional, recogida en las constituciones de los Sínodos: En 1261 en el Sínodo convocado por Pedro de Albalat, el arzobispo de Tarragona, se establecía que todos los párrocos tuvieran el Manual y el Ordinario con el nuevo ritual de los Sacramentos, y que "nullus clericus... obliget calicem vel vestimenta vel libros iudeis vel aliis nisi in casibus licitis et de licencia episcopi". Más tarde, en 1280, la segunda constitución del Sínodo del obispo Jazperto de Botonach condenaba con la excomunió al que enajenase libros sagrados sin permiso del prelado, salvo que fueran vendidos para enterrar a los ordenados "in sacris". A partir de este momento se reitera esta constitución además de la obligación de corregir bien los misales copiados, como se señala en el Sínodo de 1351. Seis años después, Vidal de Blanes establecía que todos aquéllos que ejercieran la cura de almas copiasen el tratado editado por él mismo (56).

Pero la biblioteca de los clérigos no sólo se hallaba

compuesta por libros litúrgicos, o de tipo piadoso, directamente vinculados a su función sacerdotal sino que también la integraban -en muchos casos de forma mayoritaria- obras de Derecho Canónico, Teología, Filosofía moral, tratados científicos... El destino de estos volúmenes no se hallaba necesariamente unido al del conjunto de la herencia. Como ocurría con los libros litúrgicos son frecuentes las donaciones a individuos, no siempre clérigos, que en razón de su actividad, pudieran servirse de ellos. Así Pere de Montllarc, licenciado en Derecho Canónico fue el beneficiario de los libros que pertenecieron al canónigo Jaume de Bullfarins (57). También era frecuente que pasaran a engrosar una biblioteca institucional, como los volúmenes que los canónigos Gil Sánchez de Montalbà y Miquel de Sent Joan legaron a la biblioteca de la catedral de Valencia (58).

Al igual que en el caso de los libros litúrgicos, el manuscrito es aquí un instrumento cuyo valor radica en el uso que de él se realiza, pero a diferencia de ellos se halla desprovisto de su función sacra. El libro es así un objeto necesario para el estudio, cuya utilización no es exclusiva del clérigo. Su transmisión, por lo tanto, no se produce necesariamente en el seno del clero, si bien estos libros se destinan siempre a individuos cuya formación y estudios los exigían.

Muy significativo a este respecto es el testamento de Ramón Dezpont, obispo de Valencia, realizado en 1313, y que, por lo demás, constituye un claro ejemplo de desintegración de una biblioteca a la muerte de su poseedor. El 75% de sus voluntades se relaciona con sus libros, de los que gran parte -fundamentalmente de Teología y Exégesis bíblica- fueron destinados a las incipientes bibliotecas de los conventos de los frailes predicadores de Valencia, Játiva y Lérida. En cambio, los volúmenes que contenían obras jurídicas no formaron parte de legados, sino que el testador los destinó a la venta, y estipuló que las cantidades obtenidas debían ser utilizadas en mandas pias a favor de su alma o de aquéllos en pro o en contra de los cuales había ejercido su advocación. El testamento incluye además algunas donaciones a capillas, como la de Todos los Santos,

a la que destinó tres volúmenes:

"...velo quod ponentur in capella predicta,
et ligentur singulis cathenis, ita quod non possint
extrahi inde..."

Las donaciones a individuos, en cambio, presentan caracteres diferentes: Guillem de Segur, fraile franciscano, recibió un volumen de Sermones. A Bertomeu Canet fue destinado un grupo de libros "...quidem libri minuti qui sunt in studio superiori...". Por su parte, el fraile predicador Miquel de Fraga recibió el usufructo de los volúmenes legados a los conventos de predicadores de Valencia y Játiva, con la condición de permanecer en el seno de esa Orden.

Asímismo en el testamento aparecen legados especiales, como el de los libros de Teología, que manda sean distribuidos entre aquéllos que le acompañaran en el momento de su muerte, o bien el que afectaba a su sucesor en el episcopado:

"Item scripta fratris Thome super Evangeliiis
in tribus voluminibus cum sermonibus sanctorum, qui incipit
eduxerunt Naboth, et cum distinctionibus, qui incipit
absconditur malum, dimitto successori meo"

Sin embargo, más allá del valor instrumental atribuido al libro, útil imprescindible de estudio en un período en el que el acceso al conocimiento se basa en la lectura y comentario del texto como base del proceso intelectual (60) uno de los legados del obispo muestra claramente el rol simbólico que se confiere al libro, en este caso como memoria sustitutiva de la presencia de su dueño:

"Duo Responsoria, sanctorale et dominicale
ponantur ante cathedram succentoris in parte illa in
qua ego sedere consuevi cum simplicis cathenis..."

El testamento de Ramón Dezpont nos introduce asimismo en los aspectos económicos de los manuscritos. El valor del libro lo convierte en objeto de diversas transacciones: El obispo ordena la restitución a Pere de Vilarasa de un ejemplar de la Lectura sobre el Decreto de Guido de Baysio, a condición de que él devuelva un volumen del comentario a las Decretales del Papa Inocencio IV, que debía ser vendido junto con otros libros. El presbítero Joan d'Alvany vendió al también presbítero Guillem Castelló un Breviario por precio de cuarenta y cinco florines (61). Bernat Esteve, beneficiado en la iglesia de Santa Cruz de Valencia, empeñó un Breviario escrito de su propia mano, por diez florines, y un Diurnal, también autógrafo, por setenta y un sueldos (62). El rector de la iglesia de Chulilla, Jaume Martí, estipula en su testamento el pago de treinta sueldos a los herederos de Bernat Joan, para recuperar dos libros que le empeñó, uno de los cuales pertenecía al vicario de Játiva (63). Asimismo, la biblioteca de un clérigo constituía en ocasiones un patrimonio de gran valor. El canónigo y bachiller en leyes, Gil Sánchez Muñoz, donó a la catedral una serie de bienes muebles e inmuebles para la dotación de un beneficio en la capilla de Santa Ana de dicha sede. Entre los bienes muebles se encontraban siete volúmenes, todos los cuales contenían obras de Derecho Canónico (64). Parte de la biblioteca de Berenguer Scampa fue vendida siguiendo sus disposiciones testamentarias. El total de la venta ascendía a cuatrocientos setenta y ocho sueldos y seis dineros (65). Por último los libros que fueron entregados al canónigo Pere Abacia en 1356 y que fueron del colector de la Cámara Apostólica Fulco Perera, se hallaban tasados en 2.222 libras (66).

Vemos por consiguiente cómo el vínculo del clérigo con el libro es múltiple, desarrollándose en diversas vertientes: es un instrumento para el culto, dotado de valor sacral, pero también constituye un útil imprescindible para el estudio; por último es un objeto que puede alcanzar gran valor material. La intensa relación del clérigo con el texto escrito conoce niveles muy diferentes. La dicotomía que se plantea entre los integrantes de una "oligarquía

eclesiástica" -constituída por los canónigos y prebendados así como rectores de las parroquias más importantes- y los curas de las parroquias rurales o urbanas marginales se refleja en la relación de cada uno de ellos con el libro.

Tal vez consciente de las dificultades de los eclesiásticos más pobres para acceder a la posesión del libro, Pere d'Orriols, canónigo archidiácono de la catedral de Valencia legó...

"...meum Breviarium maius Sacristie sedis Valentie, quod ponatur in loco abili et suficiente cum cathena ferrea alligatum vel affixum vel in aliqua fenestra cum rexis ferreis, taliter quod presbiteri pauperes possint et valeant in eodem horas canonicas dicere et cantare..." (67)

Esta disparidad se observa al analizar la composición de este grupo:

| | |
|---------------------|--------|
| CANONIGOS | 23 % |
| PRESBITEROS | 46'6 % |
| RECTORES PARROQUIAS | 16'6 % |
| ORDENES RELIGIOSAS | 5 % |
| OTROS | 8'3 % |

CUADRO II

El grupo constituído por los canónigos de la catedral reúne el mayor número de bibliotecas medianas -entre cinco y veinte volúmenes- y grandes -más de treinta-. La mayor parte de ellos eran licenciados o doctores en Derecho, lo que se refleja en la composición de sus bibliotecas, en las que las obras jurídicas constituyen parte importante. No hay que olvidar a este respecto las relaciones familiares que se establecían entre los altos cargos eclesiásticos -en especial

el cabildo catedralicio- y la nobleza y el patriciado urbano: una vía de acceso a los altos cargos eclesiásticos la constituía el doctorado en Derecho (68). En cambio entre los presbíteros ninguno cuenta con más de treinta libros en su biblioteca y la mayor parte solo posee pequeñas colecciones de menos de cinco ejemplares. Las mayores disparidades las encontramos entre los rectores de parroquias rurales o urbanas: Frente a las importantes bibliotecas de Guillem Mestre o Jaume Civeros -que incluyen obras de Derecho Canónico, Teología, Filosofía...-, otros tan sólo poseen un Breviario, Biblia, Misal o unas Horas.

Por otra parte, las diferencias entre unas colecciones y otras no radican simplemente en el número de volúmenes, sino también y de forma especial en la naturaleza de las obras que las constituyen. Todas las bibliotecas de eclesiásticos incluyen libros litúrgicos: en las más pequeñas sólo se halla representada esta tipología libraria. Junto a ellos se encuentran en lugar preeminente los manuscritos que contienen obras devocionales o morales -fundamentalmente hagiográficas-, y las de Derecho Canónico, Teología -la Exégesis bíblica ocupa un lugar privilegiado a este respecto- y de Gramática. En cambio, la presencia de textos científicos o filosóficos -excepto de filosofía moral- es muy restringida, ya que se limita a las grandes bibliotecas y cuando es numerosa coincide con la formación universitaria en Artes de su poseedor.

Como en el caso siciliano estudiado por H. Bresc, podemos indicar que el clero valenciano del XIV refleja la imagen del clero del período de Aviñón: predominio del Derecho Canónico y la Filosofía moral, interés especial por la Exégesis bíblica -materia particularmente tratado por los teólogos del Trescientos y muy escasa presencia de los autores clásicos (69).

Estas bibliotecas son instrumentales, en cuanto que responden a las características de la actividad profesional de sus propietarios. Al hablar de "actividad profesional" nos referimos tanto a su función pastoral como a sus estudios de Derecho Canónico o Teología. Es precisamente el carácter instrumental de una biblioteca el que

explica la presencia de diversos ejemplares de una misma obra en ella. La especialización de las bibliotecas privadas de los eclesiásticos refleja la de las instituciones religiosas: los inventarios de iglesias o capillas contienen exclusivamente libros destinados al oficio divino. La escuela de canto de la catedral, de la que hemos encontrado dos inventarios de los años 1397 y 1404, sólo contaba con manuscritos litúrgicos y musicales. En cambio, un inventario parcial de la biblioteca de la catedral del año 1406 muestra una total similitud con las colecciones privadas, si bien no aparece ningún libro propio de la liturgia.

El paralelismo en la especialización temática tanto de las colecciones privadas como de las bibliotecas de instituciones, confirma su finalidad instrumental. El caso de la catedral es significativo: en ella, los volúmenes tienen ubicaciones diferentes según su función. Las capillas, la escuela de canto, la biblioteca albergan libros distintos, porque el espacio del libro, de la biblioteca, se halla en relación directa con la utilización de que son objeto.

1.2.2. Los Burgueses.

La burguesía constituye el otro gran grupo de poseedores de libros y también de escribientes de la sociedad valenciana bajomedieval, el sector laico del público lector. Sin embargo no es posible analizar las características de la posesión y lectura de libros de una clase que no es socialmente homogénea ni presenta comportamientos uniformes, ya que esta división interna se refleja en sus relaciones con la cultura escrita en general y en concreto con el libro.

Miembros de la burguesía son grupos tan diferentes como juristas, médicos, notarios, mercaderes, artesanos... así como todo el conjunto de individuos que no ejercen el comercio, no se integran plenamente en el patriciado urbano, pero viven de sus rentas financieras e inmobiliarias (70). La intersección de sectores tan dispares se produce no obstante, en un punto: su necesidad de la escritura y también de la lectura en cuanto su forma de decodificación.

A finales del siglo XV el ciudadano de Alcira Jaume Martorell, estipulaba en su testamento "...que aquella (su esposa) proveesca e sia tenguda de provehir sos fils e los meus, e lo prenyat del que es preny, si a lum provendrà, en lurs necessitats, e fer mostra de letra..." (71). Esta cláusula muestra el interés por la escritura de las clases medias urbanas, justificado por el abundante uso que de ella realizaban al desempeñar sus actividades profesionales. Las numerosas referencias a libros de cuentas y otros documentos administrativos autógrafos en testamentos e inventarios, así como la formación de los archivos familiares son testimonio de ellos. De hecho existe una relación entre el aprendizaje de la lectura y la escritura por los laicos -en especial por los mercaderes- y la aparición de los libros de cuentas y el inicio de la lectura privada de estos grupos, además de su acceso a los cargos públicos, al clero -estudios de Teología... etc.- (72)

Este interés, con todo, no se manifiesta de igual modo en todos los integrantes de la burguesía, sino que ésta se articula en diversos grupos según las características que presenta su posesión del libro, que, como veremos, se vinculan directamente a su categoría socioprofesional.

El primero de estos grupos es el constituido por lo que hemos denominado "profesiones liberales": juristas y médicos, de un lado, cirujanos, farmacéuticos y notarios, por otro. Aunque sus bibliotecas difieren considerablemente en cuanto a volumen y grado de especialización, su funcionalidad es idéntica, y su composición similar: predominio de las obras técnicas -los instrumentos del oficio- y presencia de libros de liturgia y piedad en todas ellas. Acerca de esta especialización profesional de las bibliotecas, Henri Bresc apuntaba que...

"...leur prépondérance (de los libros técnicos) respective signale la fragmentation de la culture bourgeoise la dépendance des liens 'verticaux', des modèles élaborés ailleurs, la confluence des influences ne se réalisant que dans quelques inventaires exceptionnellement riches." (73)

Otro sector igualmente heterogéneo tanto en el plano social como mental, es el integrado por mercaderes y artesanos. Ambos presentan, sin embargo, un aspecto común: su necesidad del instrumento escriturario surgió con la misma expansión de la ciudad y evolucionó con ella. Franco Cardini apuntaba al respecto que "...la scrittura è di necessità più diffusa in ambiente urbano che in ambiente rurale." (74). En cuanto útil de la acumulación y racionalización informativa, la escritura se convierte en imprescindible para un mercader, lo prueba la complejidad de su cultura escrita -que incluye tanto sus libros de cuentas, como correspondencia, memorias...- (75), cuya contrapartida, de otra parte, viene dada por la lectura, en cuanto que es igualmente necesaria para su actividad. Aunque son muy escasos

los libros técnicos en sus bibliotecas, éstas son ricas en obras de gramática, lógica, cálculo... que constituyen la base de su formación además de la literatura religiosa.

Las bibliotecas de los artesanos se caracterizan por el predominio de los libros devocionales y litúrgicos, junto a los que aparecen algunos tratados de gramática. La falta de una lectura profesional, probablemente se explicaría por la persistencia de la oralidad en la transmisión endogámica de los conocimientos técnicos propios de cada actividad, de suerte que la formación especializada del artesano se apoyaría en la voz, mientras que la escritura se convertía en instrumento para la creación de la memoria económico-administrativa.

Entre los inventarios localizados, contamos con algunos que no indican la profesión de sus titulares, sino simplemente su condición de ciudadanos. Si bien la ciudadanía no es una categoría socioprofesional -el criterio que hemos utilizado para la estructuración del público lector- sí constituye un indicador social y, en todo caso, nos permite incluir a estos individuos en el seno de este gran grupo de escribientes/poseedores de libros. Es el caso de Arnau Salelles y Pere Çolivella, que eran propietarios de un solo manuscrito, así como de Bernat Blanch -que podría estar relacionado con la profesión jurídica, a tenor de las obras relacionadas en su inventario- y de Bertomeu Ametla, probablemente mercader, cuya biblioteca se hallaba integrada en su totalidad por libros de religión -Génesis, Evangelios, Salmos...- exceptuando un Herbolario (76). Fuere cual fuere la profesión de Bertomeu Ametla, es un claro ejemplo de la posesión de bibliotecas no profesionales (77): predominio de los textos bíblicos -en particular el Génesis y los Evangelios- muy posiblemente en catalán; en el plano material, manuscritos de papel fundamentalmente, con encuadernaciones diversas -pergamino, madera...- y ocasionalmente decorados. Este tipo de biblioteca, de carácter primordialmente devocional es el que conoce mayor difusión en la sociedad valenciana del Trescientos sin considerar, naturalmente, las bibliotecas profesionales, con mucho, las mejor representadas cuantitativamente.

1.2.2.1. Las "Profesiones liberales."

Bajo esta denominación ciertamente ambigua hemos reunido dos grupos de individuos poseedores de libros en principio dispares como son, de un lado, el que integran notarios y juristas, y de otro, el constituido por médicos y cirujanos, así como boticarios. Sin embargo, su posesión del libro presenta caracteres coincidentes, ya que sus bibliotecas se definen por su carácter instrumental; es su actividad profesional la que determina la composición interna de las mismas.

Al hablar de este apartado de juristas nos referimos a los juristas laicos, ya que los eclesiásticos quedaban contemplados en el epígrafe anterior. No es vana esta distinción, ya que las bibliotecas de unos y otros ofrecen sustanciales diferencias entre sí, como tendremos ocasión de comprobar.

Los juristas, jurisperitos, bachilleres, licenciados o doctores en Derecho Civil o Canónico poseen bibliotecas especializadas en las que apenas hay lugar para obras no jurídicas: los quince libros que vendieron Joan d'Albis y Bertomeu de Torres en 1394, y que pertenecieron al jurisperito de Játiva Durant de Listó, eran en su totalidad de Derecho; sus compradores se hallaban estrechamente relacionados con la profesión jurídica: Bernat Çaydia, Miquel de Camanyes y Ramon Pons eran notarios, Pere Català, Tomas de Coblliur y Arnau de Conques, doctores en Decretos, Miquel Just, licenciado en leyes, y En Porta, que compró un ejemplar del Inforciatum, era estudiante, probablemente de Derecho. Tan sólo se hallaba al margen de este ambiente un profesor de medicina, Pere Figuerola, que compró un volumen del Sextum (78).

Por su parte, la biblioteca de Juan Fernández de Porto, que ya tuvimos ocasión de estudiar (79), es un claro ejemplo de biblioteca jurídica, al modo de las poseídas por los juristas catalanes Jaume Callís o Pere de Rajadell (80) con las que presenta evidentes

paralelismos, aunque sea menor el número de volúmenes que la integran. Casi el 90 % de los libros que la constituyen contiene obras de naturaleza jurídica: diecisiete de Derecho canónico, ocho de Derecho civil, siete incluyen compilaciones de Derecho local -catalán, valenciano y aragonés- y una contiene un Ars Notariae. El 10 % restante se distribuye entre un libro de Horas y Salmos, un ejemplar del Thesaurus Pauperum y un volumen que comprende el De consolatione de Boecio y el Secreta Secretorum, obras que eran destinadas a una lectura individual totalmente alejada de la actividad profesional del difunto (81).

Las bibliotecas de los juristas laicos presentan una especialización más acusada que las de los juristas eclesiásticos, en las que las obras de Filosofía moral y Teología en general, así como los libros litúrgicos, constituyen una parte importante de las mismas. No obstante su diferente composición, las bibliotecas de unos y otros responden a una funcionalidad idéntica, ya que en ambos casos se trata de bibliotecas de marcado carácter profesional: El libro litúrgico o de Teología es para el clérigo instrumento necesario para su actividad, como para el jurista lo son las colecciones canónicas o sus comentarios.

Muy distinto es el caso de los notarios, cuya relación con la escritura es única en la sociedad medieval. Como depositario de la publica fides el notario desempeña una tarea de mediación no sólo social, sino también cultural al actuar como intermediario gráfico, tanto de forma directa -mediante la aposición del signo- como indirecta -a través de un escribano de su oficina-:

"Il notaio dell'età comunale, inserito in un ambiente in fondo non molto più alfabetizzato del precedente... ma molto più bisognoso in cambio di memorizzare per iscritto, riesce a situare... tra prestigio e potere`." (82)

Al mismo tiempo, se advierten en el notario del Trescientos ciertas divergencias en su comportamiento ante el libro, respecto

al que se observa en los juristas. Entre ellos no hallamos grandes colecciones sino pequeñas bibliotecas, no superiores a los diez volúmenes. Andreu Vidal, notario de Valencia cuyo inventario fue realizado el 30 de septiembre de 1379 sólo poseía una Biblia, aunque es posible que entre los documentos y manuales que llenaban tres arquibancos en una habitación contigua al comedor de su casa, se encontrara algún libro relativo a su profesión, un Formulario o un Ars Notariae (83). En la biblioteca de Pere Çolivella, además de dos compilaciones de Derecho local y un Formulario, hallamos algunas obras religiosas, de naturaleza devocional, entre otras.

Esta actitud del notario ante el libro se vio modificada a lo largo del siglo XV, en relación con los procesos de promoción de este grupo en la sociedad valenciana medieval. La composición de sus bibliotecas se diversificó, al igual que se incrementaba su volumen, al tiempo que su posición evolucionaba hacia una asimilación a las clases dominantes de la burguesía urbana bajomedieval, fenómenos ambos que también se advierten en diferentes estados de la Corona de Aragón (84). Un testimonio de este cambio de las actitudes de los notarios, al menos en lo que se refiere a su relación con el libro, lo constituye quizá Miquel Arbucies, quien en 1422 adquirió diversas obras jurídicas en la almoneda de los bienes que pertenecieron a Bernat de Carsí, en la que también participaron como compradores de libros los notarios Joan Çaranyana, Pere Pasqual, Francesc Cavaller y Guillem Jornet (85).

La formación y estudios de los juristas precisan del libro, como instrumento de intelección: la relación de la lectura y texto con la adquisición y conservación del saber escolástico explica la presencia, posesión y uso del mismo. La lectio no sólo incluye la actividad del leer, sino también la de enseñar y aprender. Paralelamente, la lectura intelectualmente activa se encuentra indisociablemente unida al texto:

"D'altra parte, conservato e trasmesso nei libri, il testo è maestro che insegna, che cioè, come

ogni maestro conserva e trasmette sapere. Ciò che il testo trasmette non è inaccessibile mistero e, poiché di insegnamento si tratta, il testo non è un santo oracolo. Il testo può insegnare perché, a suavolta, cumula, raccoglie in sé altro sapere e, oltre questo, anche il suo proprio. Va conservato perché conserva e va cumulado con altri perché esso stesso cumula altri testi." (86)

y la posesión del libro no es sino la consecuencia de los procesos de adquisición y conservación del saber.

Similar al de los juristas es el caso de los profesionales de la medicina. Para ellos, el libro es instrumento imprescindible para su formación. Así lo consideraba Sanxo del Miracle, quien en su testamento legaba sus libros a su hijo Bernat, que debía convertirse igualmente en médico:

"Item dimito eidem Bernardo, filio meo, omnes libros tam gramaticales quam logicales. Ita quod dum principiavit studere super sciencia medecinali, vel cum non erunt ipsi libri gramaticales et logicales necessari dicto Bernardo filio meo, acomodet ipsos Johanni, fratri suo filioque meo... Et si forte dictus Bernardus, filius meus obierit filiis legitimis non relictis, in hac causa, omnes dicti libri sint et revertantur dicto Johanni, fratri eiusdem et filio meo. Et causa qua dictus Johannes filius meus obierit in forma predicta, in eadem causa dicti libri sint et revertantur Micaeli, filio meo." (87)

Con esta cláusula la conservación de la biblioteca en el seno de la familia quedaba garantizada, se alejaba el riesgo de la dispersión que acecha a todas las colecciones a la muerte de su propietario. La preocupación de Sanxo del Miracle por la transmisión de su biblioteca no es sino consecuencia de la importancia que para él tenía el rol que iba a jugar en la educación de sus hijos, al tiempo que testimonia la transmisión endogámica de los libros, unida

a la categoría socioprofesional. Es significativo que en el testamento sólo se individualicen aquellos volúmenes que incluyen obras de medicina mientras que las de lógica o gramática -necesarias para las enseñanzas primarias no obstante- formen un grupo evidentemente de menor valor, que pasaría de uno a otro de sus hijos varones, según cada uno de ellos alcanzara los estudios superiores y no precisara de ellos. Si poseyó libros de literatura, devoción o de cualquier otro tipo, nuestro personaje no se cuidó de su destino: puesto que forman parte de la transmisión de un status no cumplen papel alguno en la adquisición de la formación intelectual necesaria para el acceso a una actividad profesional concreta, la estipulación de su traspaso no se considera necesaria.

Muy diferente es la composición de la biblioteca del cirujano Francesc Metge († 1399): sólo un 58 % de las obras que la constituyen son de naturaleza médica o quirúrgica, aunque a ellas hay que añadir los tratados científicos, así como los de lógica y gramática, que, al igual que las primeras, se vinculaban a la preparación intelectual y estudios de su poseedor. Contrariamente, la lectura de entretenimiento queda atestiguada por la presencia de unas Horas -la lectura devocional se halla en la base de la lectura de entretenimiento- y tres libros de poesía, así como un ejemplar de las Heroidas "...un libre de pergami, de Epístoles poètiques, metrificat, qui comença Hanc tua Penelope" (88).

Como los médicos, los boticarios necesitaban de la escritura para el ejercicio de su profesión, necesidad que se planteaba en una doble vertiente. De un lado, la naturaleza de su actividad exigía del boticario la capacidad de la lectura y de la escritura, imprescindibles para el adecuado desenvolvimiento de su tarea, de acuerdo con la legislación vigente al respecto en la época. De otro, la faceta económica de su profesión, el funcionamiento comercial de la botiga exigía el recurso a la escritura como instrumento que posibilita la creación de una memoria por medio de la que es factible la acumulación y racionalización del material informativo (89).

Contamos con testimonios escritos de boticarios a través

de los que hemos llegado a conocer su educación gráfica. Sin embargo, disponemos de muy escasas indicaciones de lectura. De hecho, tan sólo hemos hallado un inventario, cuyo titular Arnau Torrella, poseía un único volumen, un Antidotario (90). De Arnau Torrella sabemos con todo, que escribía, como lo testimonia su libro de cuentas, autógrafo, que recogía la administración de su negocio. La falta de libros en el inventario prueba la ausencia de una práctica de lectura, pero es lícito suponer que era muy reducida, y en todo caso, restringida a su actividad profesional.

1.2.2.2. Mercaderes y artesanos.

Mucho se ha escrito acerca de la relación de los mercaderes con la cultura escrita, tanto en cuanto a sus niveles de conocimiento y uso de lectura y escritura, como en lo relativo al uso de un tipo gráfico específico, la mercantesca. Sin embargo, Les marchands écrivains... de Christian Bec aún constituye el estudio más profundo, completo y sugerente, y marca el punto de partida para cualquier aproximación al mundo de los mercaderes medievales (91).

El acceso de los mercaderes a la escritura es resultado de un largo proceso de apropiación iniciado con el renacimiento urbano y comercial que progresó paralelamente al desenvolvimiento de su actividad profesional hasta el punto de que generó nuevas formas de elitismo:

"Le borghesie comunali inaugurarono un diverso modello d'apprendimento, a carattere intensivo e strettamente funzionalizzato alla futura professione dello studente; da questo punto di vista il movimento umanistico, la sua didattica...dovettero caratterizzarsi...come un ritorno elitario` e provocarono un allargarsi dello iato fra classi dirigenti e intellettuali da un lato, ceti medi produttivi e ceti subalterni dall'altro." (92)

Indudablemente saber leer y escribir correctamente en vulgar era para los mercaderes una necesidad, puesto que la escritura era medio indispensable para la adecuada gestión de sus negocios:

"...nelle famiglie dei mercanti, del bancheri, degli artigiani, la cura del figli e la preoccupazione per il loro tirocinio scolastico è per forza di cose coincidente con la preparazione di quei futuri imprenditori che altresì diverrano gli eredi dell'azienda, quindi in ultima analisi con la cura di essa." (93)

De hecho son innumerables los testimonios en inventarios o en testamentos de la existencia de libros de administración personales, autógrafos, de mercaderes y también, aunque en menor medida, de artesanos, que probablemente en muchos casos no eran meros libros de cuentas, sino libros de memorias similares a los que hallamos en las ciudades italianas. Su confección puede responder a complejas razones, económicas y personales como las que motivaron al mercader valenciano Pere Seriol a introducir su memoria privada en uno de sus libros de administración (94).

No nos ocuparemos aquí de la escritura de los mercaderes sino de su lectura, de su capacidad de decodificación de mensajes. La lectura, junto con la escritura constituían parte fundamental de la formación del mercader, como útiles imprescindibles para su actividad. Mas ¿a qué clase de lectura se orientaba esta formación? Cabe pensar que el objetivo que se pretendía era la comprensión de textos de naturaleza administrativa, económica, notarial.., la abundante producción escrita que se derivaba de la actividad mercantil así lo exigía. Con todo, la formación de un mercader podía llegar a ser amplia y compleja, aunque no siempre fuera así. Necesitados de unos conocimientos técnicos específicos, no coincidentes con el modelo tradicional de formación que, por otro lado, tendían a asimilar (95) recurrieron, bien a las escuelas laicas, bien a preceptores que impartieran lecciones particulares a sus hijos en su casa (96).

En todo caso la capacidad de lectura adquirida con fines profesionales era utilizada por los mercaderes con objetivos bien distintos a los iniciales, al menos eso se desprende del análisis de la composición de sus bibliotecas.

Dos rasgos fundamentales las definen: por una parte, su escasa especialización, a diferencia de las poseídas por eclesiásticos, juristas o médicos; de otro, la similitud que presentan todas ellas en su estructura interna.

Los libros de naturaleza religiosa son los mejor representados cuantitativamente, ya que constituyen el 38 % del total. Entre ellos predominan los tratados devocionales, en especial obras de Hagiografía y fragmentos de la Biblia, particularmente el Génesis y el Nuevo Testamento. Debemos apuntar, no obstante, que el Salterio, del que aparecen algunos ejemplares, no se destinaba necesariamente a una lectura piadosa, sino que era utilizado para la enseñanza de la lectura (97). Siguen las obras de gramática, lógica y ciencia entre las que hay que reseñar la presencia, en la biblioteca de Joan de Mitjavila (1331) de un Algorismo y un Còmputo, dos de las obras más difundidas en la Baja Edad Media para el aprendizaje del cálculo (98). Las obras jurídicas constituyen el 5'5 % del total: salvo un ejemplar de los Instituta propiedad de Pere Daudé (99), se trata en todos los casos de compilaciones de Derecho local. Por lo que respecta a la literatura de entretenimiento, cabe señalar la presencia destacada de la literatura caballeresca: el ya mencionado Pere Daudé (1405), cuya biblioteca, realmente notable, contaba con cuarenta y seis volúmenes, poseía un Breviari d'amor y entre otras, un Tristán, obra de gran difusión en Cataluña durante este período (100), de la que también era propietario de un ejemplar Joan de Mitjavila. Por último, Berenguer de Brotons (1392) contaba como único componente de su biblioteca, con una obra técnica: "...un libre en paper on havia escrites alcunes formes de contractes" (101).

Sin embargo, la presencia de las obras de gramática y cálculo no debe llevarnos a concluir una participación plena de los mercaderes en las estructuras escolares del momento. De hecho, la

mayor parte de los inventarios tan sólo registran sus libros de cuentas, y las bibliotecas que se relacionan se hallan compuestas mayoritariamente por obras de tipo moral o devocional. Henri Bresc consideraba estas características de las bibliotecas de los mercaderes como una evidencia de la restricción de la formación escolar a grupos muy reducidos, y de la conformación de una cultura oligárquica de la que los mercaderes no participaban. Su conocimiento de la lectura y la escritura sería resultado de la apropiación de útiles de trabajo, sin una base escolar sólida, una actividad instrumental, sin fundamento teórico (102). Con todo, las "grandes" bibliotecas de los mercaderes se caracterizan por un equilibrio entre las obras destinadas a su formación intelectual y las que se ocupaban de la edificación del espíritu, entre las que no sólo se cuentan las obras de naturaleza mística o piadosa -que constituyen los cimientos de las primeras lecturas de los mercaderes- sino también las de literatura de entretenimiento: las novelas caballerescas, historias populares... derivadas en su mayor parte de la recitación pública se unen a un fondo de cultura elemental y tradicional que se halla en la base de la lectura no profesional del mercader (103). Algunas de estas bibliotecas responden al ideal de la formación del mercader medieval, tal como nos lo describe Christian Bec (104): lectura y escritura no son simples instrumentos al servicio de la actividad comercial, sino que su adecuado conocimiento es necesario en cuanto conduce a la adquisición de un nuevo sistema de valores, a una mentalidad marcada por los modelos culturales del caballero y el clérigo (105).

La burguesía mercantil halló en el arte y la literatura los campos que más favorecieron su asimilación a la nobleza, a cuyas formas de vida deseaban aproximarse. Un ejemplo de esta imitación es la presencia en las bibliotecas de los mercaderes de la literatura caballerescas y cortesana (106) uno de sus polos de atracción cultural que vino a unirse al otro gran referente: la vida religiosa.

A finales de la Edad Media, a pesar del proceso de laicización de la sociedad, la religión ofrecía más que nunca modelos de comportamiento cuya difusión se producía por vías tan diversas como

la liturgia, la predicación, la iconografía -v. gr. de los retablos- la lectura de textos piadosos y devocionales... Imitación de Cristo y asimilación a las actitudes nobiliarias constituyen los dos sistemas de valores a los que tendía un grupo social que, sin embargo, se caracteriza, en palabras de Jacques Le Goff por una mentalidad dirigida a lo útil, lo concreto y lo racional (107), de la que son su contrapunto.

*

*

*

Entre los artesanos no hemos detectado la presencia de grandes colecciones; ninguna de sus bibliotecas cuenta con más de cinco volúmenes. Su composición, lejos de la complejidad de las bibliotecas de los mercaderes, es muy simple: se advierte un absoluto predominio de las obras de naturaleza piadosa y devocional. El resto, excepción hecha de los libros de gramática, que constituyen el 23 % del total, incluyendo dos Salterios, lo constituyen libros muy diversos -Derecho, cómputo...-, tratándose siempre de ejemplares aislados poco representativos de su praxis de lectura.

La mayor parte de estas obras se hallaban en catalán: así es al menos siempre que el documento nos indica su incipit: Item hun libre de paper d'Eixativa...lo qual comença: Aci comença li (sic) libre de les Edats... (108); Item un Romanus en paper qui comença: Maravillat, marvellós etc... Item .I. libre de oracions... qui comença: Aço és la santa oració que fon revelada a Sent Bradà, etc... (109); también se hallaba en vulgar uno de los Salterios del platero Guillem Constanç: Item un libre en paper, ab cubertes verts, appellat - Psaltiri en pla (110). En los casos restantes, si bien todos los títulos aparecen en catalán, ello no es prueba suficiente de que el texto se hallara igualmente en esta lengua. Se puede suponer que así era, considerando la naturaleza de las obras, de las que existían numerosos ejemplares en romance en la época (111). Con todo, es ésta

una cuestión muy delicada de difícil resolución.

La mayor parte de los artesanos poseedores de libros eran individuos que gozaban de una buena posición económica -algunos, incluso, eran propietarios de considerables fortunas- según se desprende del examen de sus inventarios. Es el caso del pañero Jaume de Benagues (1341), en cuyo obrador se encontraban los tres volúmenes que integraban su biblioteca (112). En cambio, los bienes del pelaire Bertomeu Gil -a quien su inventario muestra como un hombre acomodado- fueron vendidos en almoneda entre los meses de julio y septiembre del año 1382. En la subasta, un Libro de las Edades fue comprado por un sastre, Joan de Remolins, por diecisiete sueldos y ocho dineros, mientras un pintor, Nicolau de Molina, adquiría un Calendario por dos sueldos. Por último, un Génesis fue vendido por veintisiete sueldos y un dinero (113).

El valor de esta biblioteca es, por lo tanto, muy reducido, ya que en total sólo asciende a cincuenta y seis sueldos y diez dineros la cantidad obtenida por su venta, muy alejada de las cifras en las que se tasaban los volúmenes de otras bibliotecas a las que ya hicimos alusión (114). No es extraño el precio de estos manuscritos si se considera que son de papel, materia ésta de valor muy inferior al del pergamino, y que influía decisivamente en el precio final del manuscrito. Casi el 75 % de los volúmenes poseídos por artesanos son de papel. Por otra parte, del único libro del pelaire Antoni Jordà se especifica que es de poco valor: Item un libret de romanç de poca valor (115).

Al analizar las bibliotecas de mercaderes y artesanos, vemos que aunque el proceso por el que ambos accedieron a la escritura es similar -se producía a través de un mecanismo de apropiación motivado por las exigencias de su actividad profesional-, su relación con la Cultura Escrita se desarrolla a diferente nivel. De un lado, su actividad escrituraria es distinta, tanto en el plano puramente gráfico, como en cuanto al volumen y naturaleza de dicha actividad. De otro, su praxis de lectura es muy diversa. Mientras la lectura de los artesanos queda restringida al ámbito de la literatura moral/devocional, entre los mercaderes, no sólo se advierte un interés especial

por su formación -como lo testimonian sus libros de gramática, lógica o ciencias-, sino también una mayor difusión de la literatura de entretenimiento, tanto religiosa como profana.

1.2.3. La nobleza.

Desgraciadamente en el conjunto del material recopilado, son muy escasos los documentos que nos ofrecen noticias acerca de la posesión y lectura de libros por los nobles valencianos del XIV. Sin embargo, contamos con diversas informaciones relativas al siglo XV, que pueden constituir un apoyo en cuanto que muestran las tendencias que experimentarían las bibliotecas nobiliarias a lo largo del Cuatrocientos.

Disponemos en primer lugar de las cifras obtenidas por Philippe Berger, que se refieren a los últimos años del siglo XV: sobre el total de documentos inventariados, estima un porcentaje de lectores para la nobleza del 29 % en el caso de los donceles -aquéllos que no han sido ordenados caballeros-, y en torno al 62 % en el caso de los caballeros y ciudadanos honrados. Este desequilibrio entre ambos grupos quedaría explicado, de un lado, por las diferencias económicas existentes entre unos y otros, y de otro lado, porque los miembros del segundo sector nutrían los diversos cargos dirigentes de la ciudad y del reino, que exigían una cierta formación. Esta ocupación de funciones públicas era probablemente la causa de que sus bibliotecas fueran, en muchos casos, bibliotecas propias de juristas (116).

En todo caso, es su participación en la vida pública de la ciudad la que determina sus contactos con la cultura escrita, especialmente con la escritura. Los testimonios autógrafos de nobles valencianos del XV muestran diferentes niveles de conocimiento y uso del útil escriturario (117) que no se pueden relacionar directamente con su posesión del libro o hábitos de lectura cuando éstos existían.

Los porcentajes ofrecidos por Berger son evidentemente muy elevados, sin embargo, pueden servirnos de orientación en la difícil tarea de establecer las relaciones entre el sistema de valores

de la nobleza y el libro. La etapa final de la Edad Media muestra la tendencia a la formación de grandes bibliotecas señoriales, indudablemente reflejo de las colecciones monárquicas a las que pretendían imitar, porque la posesión, no ya del libro individual, sino de una biblioteca, se había convertido en un elemento de prestigio (118). Ello explicaría el hecho de que sólo unos cuantos personajes -los más cercanos al círculo cortesano- poseyeran grandes colecciones, que, no obstante, son las mejor conocidas, en cuanto han sido objeto de numerosos estudios. Este interés especial por lo que en realidad son casos excepcionales -las bibliotecas-museo de que habla Maxime Chevalier, poco significativas por lo que al conocimiento de la práctica de lectura de sus propietarios se refiere- puede llevar a formar una visión distorsionada del problema (119).

La formación de grandes bibliotecas señoriales constituye una tendencia generalizada en el Occidente europeo. Sin embargo, a esta bibliofilia no siempre se corresponde una real práctica de lectura: Una de las virtudes de Jean d'Orléans († 1467) a quien se intentó beatificar en 1518, era que "no había reunido sólo libros como otros príncipes, sino que los había leído" (120). No se puede olvidar que, en general, para la nobleza, la lectura no cumple una función profesional, sino que tan sólo responde a una finalidad devocional, u ocasionalmente, de entretenimiento.

Es muy reducida la presencia del libro en los testamentos e inventarios de los nobles valencianos del Trecentos. Las menciones en la documentación son pocas, excepto cuando se trata de la fundación y dotación de capillas, -actividad en la que se mostraban especialmente prolíficos-, o el legado de las mismas, formando parte de la disposición de sus últimas voluntades; ése era el caso de Pere Guillem Català quien dejó a su esposa todos los objetos de la capilla que tenía en Gilet, incluidos sus libros litúrgicos (121).

Por otra parte, los libros que aparecen en las bibliotecas nobiliarias son, en su mayoría, devocionales: Libros de Horas, Salmos, la Biblia... y ya a finales del siglo XV, el Ars moriendi. El volumen de estas colecciones era siempre reducido, y las obras que las integra-

ban prácticamente en su totalidad se hallaban en catalán. Un ejemplo a este respecto es el que nos ofrece el noble y el poeta Gilabert de Próxida († 1405), entre cuyos bienes, inventariados por su suegro Lluís Valleriola en dos ocasiones (122) tan sólo aparecen, además de un libro de canciones, un ejemplar del De natura angelica y una novela caballeresca llamada: Turon de la taula rodona.

El predominio de las obras devocionales define también la biblioteca de Lluís Vallseguer -hijo y nieto de notarios- en cuyo inventario no se hace referencia alguna a los libros que pertenecieron a su padre Jaume Vallseguer, quien, a su vez, los había heredado del suyo. Tanto la biblioteca de su padre como la de su abuelo eran bibliotecas profesionales y se habían transmitido en el seno de la familia, no sólo por una cuestión práctica, sino porque con su traspaso se producía igualmente el de una categoría socioprofesional, testimoniada por la posesión de los libros relativos a la actividad por ellos desempeñada. En cambio, Lluís Vallseguer, a su muerte, acaecida en 1455, no conservaba estos volúmenes, y sólo contaba con una Biblia, un libro de Horas, unos Salmos, un libro de San Anselmo, otro que contenía el oficio de Semana Santa... Su esposa Ursula poseía en el momento de su muerte en 1489, un libro de canto, unas Horas, una Biblia, que sabemos era de gran valor artístico y económico, y un Ars moriendi cuya liturgia se hizo leer poco antes de morir (123).

En la misma línea se halla la biblioteca de Pere Garró, cuyo inventario, realizado en 1475 (124) relaciona dos Biblias, Evangelios, un Salterio, la Postilla al Salterio de Nicolás de Lyra, la vida de San Jerónimo, un Misal, y, como únicos libros no religiosos, un Tito Livio, en castellano y las Costumes d'Espanya.

Esta presencia mayoritaria de obras devocionales no debe sorprender si tenemos en cuenta cuáles eran los modelos culturales que definían los comportamientos de la nobleza en este período. El modelo estético religioso siguió siendo el predominante en el arte y la literatura bajomedieval y dominó largamente el contenido de las bibliotecas principescas durante el Cuatrocientos (125). En un momento de convergencia y asimilación de los modelos del caballero

y el clérigo, el caballero ideal de esta época cuenta como principal virtud con una piedad puritana, alimentada por el contacto continuado con los textos religiosos, contacto que no necesariamente debía producirse de forma directa, como lector de los mismos, sino tan sólo, como oyente (126). El predominio del modelo religioso influyó notablemente en el plano de la lectura. El público de las bibliotecas señoriales leía mucho -incluso las mujeres- pero no se trataba de lecturas variadas, sino que se limitaban a un reducido elenco, lo que, según Armando Petrucci impidió que se produjera "una aculturación crítica e institucionalizada" al repetirse continuamente el programa textual de los libros que utilizaban (126 bis).

A mediados del siglo XV se advierte un cambio de tendencia en las bibliotecas nobiliarias: La biblioteca de Guerau Bou, así como la de su yerno Lluís Crespí, son de diferente signo a las anteriores, quizá a causa de que su participación en la vida pública les llevaba a establecer un contacto directo con la cultura escrita -como escribientes y como lectores- como ponía de relieve Philippe Berger (127). Con todo, las obras de naturaleza moral y devocional siguen siendo las cuantitativamente mejor representadas: En la biblioteca de Guerau Bou († 1459), dos Biblias, los Evangelios y un Salterio revelan un indudable interés por las Sagradas Escrituras; los dos tratados de la Vita Christi de Eiximenis y de San Buenaventura, probablemente son reflejo del amplio movimiento devocional de imitación de Cristo que se desarrollaba en el occidente europeo en los siglos finales de la Edad Media (128), que se complementaba con los modelos ejemplares ofrecidos por los santos -la biblioteca cuenta con dos Vitae Patrum- y diversos tratados morales, como el De consolatione de Boecio. La innovación, sin duda sustancial, radica en la presencia de obras como el Llibre de les dones, el Regiment de la cosa publica de Eiximenis, o un Llibre de amor. El Regiment marca la introducción de la literatura política en las bibliotecas nobiliarias, lo que se relaciona indudablemente con su participación en la vida pública.

La biblioteca de Lluís Crespí (129) es, si cabe, más significativa al respecto. La presencia de libros de contenido religioso

puede ser calificada de testimonial, ya que de los siete volúmenes que menciona el inventario, probablemente sólo dos fueron destinados a una lectura devocional: el Génesis y un Flos Sanctorum. El resto, dos Misales -que se encontraban en su capilla- y tres libros de Horas, cumplían una función primordialmente simbólica, adquirirían un significado especial como sustitutos del nuevo espacio de devoción, la capilla, ya que podían ser trasladados y utilizados en cualquier momento y circunstancia de la vida cotidiana (130).

Las restantes obras que integraban la biblioteca de Lluís Crespí muestran de qué modo se conjuga la nueva literatura cortesana representada por una obra de Boccaccio, la Fiametta (131), con la caballeresca, representada por un Llibre de batalles y una obra de Conquestes, y los clásicos: las Epístolas de Séneca y el Factorum et dictorum memorabilium de Valerio Máximo.

Finalmente, ya en los últimos años del siglo XV, Joan Valterra (+ 1487) era propietario de una biblioteca humanística, constituída en su mayor parte por obras de autores clásicos y de humanistas, que contaba tan sólo con dos tratados de Filosofía escolástica e historia natural, y dos obras de naturaleza religiosa, unos opúsculos de San Agustín y el De natura angelica de Eiximenis, además de dos Breviarios y una Biblia (132).

A partir de estos datos es posible dibujar una doble línea evolutiva para las bibliotecas nobiliarias, desde muy pequeñas colecciones que, con frecuencia se limitaban a la posesión de algunos libros devocionales o litúrgicos, vinculados habitualmente a la capilla familiar, pasan a convertirse en bibliotecas medianas de entre quince y veinte volúmenes, constituídas por obras históricas y caballerescas -además de los libros litúrgicos y devocionales- y en las que se advierte una lenta pero progresiva introducción de la nueva literatura cortesana y de los clásicos, ya en el período posterior a la imprenta. Paralelamente, desde mediados del siglo XV, las bibliotecas de la nueva nobleza -ciudadanos ennoblecidos- que ocupan los cargos de la administración pública, son de distinto signo: de acuerdo con las exigencias de su actividad, evolucionarán hasta equipararse a

las de los miembros de las profesiones liberales, en especial, las de los juristas, situándose entre el Derecho y el Humanismo (133).

1.2.4. La mujer.

Es muy delicado hablar de la lectura femenina como tal, a la vista de los testimonios extraídos de la documentación recogida en nuestra búsqueda. Ciertamente en algunos testamentos e inventarios de mujeres se hace mención de libros. Mas, cuando éstos aparecen, cabe siempre plantearse la pregunta ¿eran de su propiedad realmente, o pertenecieron a sus maridos? La viuda de Guillem Carbonell, Isabel, contaba entre sus bienes con un De consolatione Philosophiae, pero como contrapartida, también se mencionan en el inventario algunos libros de cuentas de su marido que había conservado (133 bis). Es difícil, por lo tanto, discernir si la posesión del libro por las mujeres responde a un conocimiento y práctica de la lectura o, por el contrario, es un fenómeno circunstancial que nada tenía que ver con ellos.

En algunos casos el mismo documento nos impide averiguar quién era en realidad el propietario de los libros que se relacionan en un inventario. Por ejemplo, de los ocho volúmenes mencionados en el repertorio de los bienes de Nicolau Ros, seis se encontraban en el interior de una caja de la que se afirmaba era propiedad de su suegra Francesca (134). Menos dudas parece ofrecer el testamento de Margarita, esposa de Guillem Clusa, que legó a su primo hermano Pere Blanch "...quandam techam quae est in domo mea cum diversis libris qui intus ea sunt" (135).

Establecer la relación de las mujeres con la Cultura Escrita no resulta fácil, porque la ausencia de testimonios al respecto no significa que no se desarrollara de algún modo. El médico Sanxo del Miracle, en su testamento -del que ya tuvimos ocasión de hablar- no menciona a su hija Joana entre los usufructuarios de los libros de lógica y gramática que debían servir para la educación de sus hijos varones (136). ¿Debemos considerar ésto como una muestra de

desinterés por la formación de su hija? o, por el contrario ¿se trata simplemente de acentuar la necesidad de preparar a sus hijos para el desenvolvimiento de su futura profesión, lo que lógicamente no afecta a su hija?.

Probablemente la mayor parte de las mujeres de este período eran iletradas, aunque no faltaban ejemplos de mujeres cultas pertenecientes a la nobleza y alta burguesía, ya que parece ser que entre estas clases sociales la educación femenina incluía la lectura y la escritura (137). Entre los mercaderes, la enseñanza de la lectura a las mujeres formando parte de su formación como amas de casa, era importante en cuanto que podía ser útil para una posible participación en las actividades de sus maridos (138). A este respecto Teresa Vinyoles hace referencia a testimonios relativos a la existencia de escuelas para niñas en las que la enseñanza de la costura y la lectura se hallaban a la par (139).

La educación de las mujeres fue objeto de dura polémica durante la Edad Media. En general existía un gran recelo hacia las mujeres letradas, como el que manifestaba Jaume Roig en el Spill, y esta opinión negativa se hallaba muy difundida (140). Como contrapartida se desarrollaba una corriente favorable a la formación intelectual de las féminas, que se ponía de manifiesto en dos vertientes: Por una parte, los tratadistas de la educación cortesana incluían la lectura y la escritura entre la serie de habilidades que no debían faltar en la mujer, de las que también formaban parte la caza, la música y los juegos (141). Por otro lado, algunos moralistas de la época como Eiximenis, se mostraban partidarios de la lectura femenina, ya que ésta les permitía aprender a rezar, leer las Escrituras y las vidas de santos, y dar una conversación más agradable a sus maridos, además de evitar que se hallaran ociosas. Evidentemente no se trataba de formar intelectualmente a la mujer, sino de permitirles el acceso a los textos devocionales y morales cuyos contenidos y ejemplos debían presidir su vida y sus acciones:

"Llegint serà mes apta a parlar e a pensar, e a raonar, e a consellar son marit e sos fills, o altra persona

a ella cara." (142)

Este carácter de la lectura femenina se refleja en las obras que aparecen en los inventarios de mujeres, que, en su totalidad son de carácter devocional o moral: sabemos que las mujeres participaban plenamente de las nuevas formas de devoción nacidas y difundidas en la Baja Edad Media (143) uno de cuyos puntos de apoyo era la lectura privada -individual, pero también en grupo- de textos religiosos, especialmente morales o piadosos, fenómeno que se halla en la base de vulgarización del Breviario y el Libro de las Horas (144).

El caso de las religiosas, sin embargo, es diferente, ya que para ellas era más fácil el acceso a la lectura, el canto... Teresa-Maria Vinyoles en Les Barcelonines... recogía una cita del cuento popular La filla del rei d'Hungria, a cuya protagonista, al llegar a un convento, le dan el trabajo de portera:

"perque ella no podia estar al cor amb les altres dones monges com no sabia llegir ni cantar" (145).

Asímismo, la formación de las monjas afectaba a la escritura: Los libros de administración de los conventos valencianos del siglo XV revelan un conocimiento de la misma por parte de algunas de las monjas, conocimiento que se sitúa en un nivel elemental, tanto en la ejecución de las formas gráficas como en la construcción del texto escrito. Muchos de los testimonios conservados corresponden a la confección de los libros de entradas y salidas; otros, en cambio, son albaranes. El bajo nivel de ejecución de estos testimonios impide incluso reconocer el tipo gráfico utilizado, su referente. A este respecto cabe mencionar -ya que, si bien queda totalmente fuera de nuestro ámbito cronológico, es representativo de los modelos utilizados en el seno de ciertas comunidades religiosas para el aprendizaje de la escritura- el caso de Joana ¿Catina?, quien en una época de plena utilización de la escritura humanística, suscribe en gótica textual, el tipo gráfico característico de los libros litúrgicos

cuya lectura era habitual en el convento, y cuyo prestigio lo convertía en modelo a imitar (146).

No contamos apenas con referencias a la lectura y al libro en los conventos femeninos. El inventario del monasterio de la Zaidia, realizado por su abadesa Beatriz de Fabra en 1402 sólo cita algunos manuscritos de contenido litúrgico, custodiados en la sacristía de la iglesia (147). Si existían otras obras destinadas a una lectura piadosa o de edificación, no se hace mención de ellos, quizá porque era ésta una actividad individual, privada, cuyos instrumentos eran propiedad individual de las monjas. De hecho, el canónigo Pere d'Orriols, legó a su sobrina Francesca Ros, monja del convento de Santa Clara "...Salterium meum romanum...ad dicendum horas..." (148).

No podemos por tanto, hablar de la lectura femenina del Trecentos si no es con extramada precaución. No obstante, si aceptamos los testimonios de la documentación revisada, podemos apuntar a una lectura devocional, directamente relacionada con las prácticas religiosas bajomedievales, y orientada a un perfeccionamiento del espíritu a través de modelos ejemplares de comportamiento. Los Dits dels savis, Libre dels Sants pares, Libre de doctrines, Flos Sanctorum... responden a esta necesidad de edificación moral que debe desarrollarse -no puede ser de otro modo en las nuevas formas de devoción- en un proceso interior que culmina con la muerte, momento de presentar cuentas ante Dios (149).

1.3. LOS LIBROS.

Analizar la lista de los libros poseídos por un individuo no es analizar su cultura. Ciertamente la posesión del libro responde a unos intereses por parte del poseedor, pero sus preocupaciones intelectuales no se reducen necesariamente a las que se adivinan a partir de las obras que componen su biblioteca, sino que pueden ir mucho más allá. De hecho, la existencia de bibliotecas de carácter técnico, estrictamente profesionales, impide en ocasiones conocer la formación cultural lato sensu de su propietario. Con todo, el estudio de los libros poseídos por diversos miembros de una comunidad, puede resultar ilustrativo de la presencia en el seno de dicha comunidad, de determinadas tendencias generales de pensamiento, o de ciertas actitudes mentales.

Los libros que aparecen en los inventarios localizados responden básicamente a dos polos de atracción cultural y a dos formas de lectura. De un lado, un amplio sector revela una cultura técnica, escolástica propiamente, fundamentada en las disciplinas universitarias: Medicina, Derecho, Teología, junto a Trivium y Quadrivium ocupan buena parte de las bibliotecas, no sólo de eclesiásticos o profesionales de la Medicina o el Derecho, sino también de mercaderes y artesanos a quienes el desarrollo de su actividad exige conocimientos concretos en el terreno de la gramática, cálculo, etc. Estos libros eran objeto de una lectura de estudio, orientada a la capacitación profesional de sus usuarios. De otro lado, la presencia de los libros religiosos y devocionales en las bibliotecas de particulares, en especial, no eclesiásticos, es fruto de la renovación de las formas de la piedad en los siglos finales de la Edad Media (151), y del progresivo acceso de los laicos a los textos sagrados, a través de una lectura piadosa, destinada a fomentar una meditación íntima e individual.

Finalmente, las obras literarias apenas si gozan de representación en las bibliotecas privadas. La escasa difusión de la literatura de entretenimiento que de ella se infiere, muestra, con toda probabilidad una concepción instrumental del libro, según la cual a éste se le atribuye una finalidad concreta, profesional o religiosa, que justifica su adquisición, conservación y, en su caso, transmisión.

1.3.1. Los libros de Derecho.

En el conjunto de los libros universitarios, son los libros de Derecho los que cuentan con una mejor representación en los inventarios localizados, ya que no sólo integran las bibliotecas de los juristas, sino que, asimismo, forman parte de las colecciones pertenecientes a los altos cargos eclesiásticos, especialmente, canónigos de la catedral. En 1376 el obispo Jaime de Aragón fundó una cátedra de Derecho Canónico a la que podían asistir clérigos y seglares, prueba del interés que por esta disciplina tenían los miembros del Capítulo (152). Por otra parte, hay que señalar que, al margen de su especialización en Derecho Canónico o Civil, los juristas poseían tanto las colecciones canónicas como los manuales y obras de interpretación de ambos derechos. Con todo, el número de obras de Derecho Canónico supera ampliamente al de tratados relativos al Derecho Civil, incluyendo las compilaciones de derecho local. Este fenómeno, común a otros territorios de la Corona de Aragón, probablemente se debía a que el Derecho Canónico en cuanto ciencia del comportamiento sacral conllevaba en el sacerdocio la misión evangelizadora de la Iglesia y ello llevó incluso a utilizar la canonística como justificación y medio de control social:

"Dall'abuso del diritto canonico veniamo a conoscere l'esatta dimensione di una spiritualità del potere che... finisce con il diventare una forma condizionante di comportamento sociale." (153)

Derecho Canónico.

El Corpus Iuris constituye parte importante del total de las obras de Derecho Canónico que aparecen en los inventarios



localizados. Las colecciones canónicas eran, indudablemente, la base de los estudios jurídicos -muy gráficamente Eugenio Garin indicaba que "el Derecho está encerrado en el Corpus Iuris" (154)- por lo que su presencia resultaba indispensable en las bibliotecas de los profesionales del Derecho, como instrumento imprescindible de estudio y trabajo. Incluso en ocasiones aparecen varios ejemplares de una misma colección en una biblioteca, lo que se debía a que no sólo eran útiles de trabajo, sino objetos de valor: la mayor parte de estos manuscritos eran de pergamino, algunos se hallaban decorados y, por sus caracteres materiales, pueden ser calificados como libros de lujo. La presencia de estos volúmenes junto a otros que contenían las mismas obras, pero que, a diferencia de ellos, eran con frecuencia de papel, con encuadernaciones rústicas, de pergamino, o madera sin forrar, nos lleva a pensar que eran éstos los ejemplares de uso manejados habitualmente por sus poseedores como instrumentos de trabajo, aunque no se puede afirmar que los manuscritos que hemos calificado de lujo no fueran utilizados en ningún momento como obras de consulta. En todo caso, la repetición de un libro en una biblioteca no es síntoma de abundancia de los textos que contiene, sino de una rareza o dificultad de acceso, y del interés por asegurar el instrumento de trabajo (155).

En los inventarios que hemos recopilado, las diferentes colecciones se distribuyen del siguiente modo:

| | |
|--------------------|---------------|
| <u>Sextum</u> | 17 ejemplares |
| <u>Decretales</u> | 13 ejemplares |
| <u>Clementinae</u> | 11 ejemplares |
| <u>Decretum</u> | 8 ejemplares |

Se advierte un especial interés por el estudio del Sexto y las Decretales, que se ve confirmado por el mayor número de comentarios dedicados a estas compilaciones, en especial a las Decretales (156). Aunque los documentos, al relacionar los manuscritos, no suelen indicar si el texto se halla acompañado o no de glosas

o comentarios, si no es de manera ocasional, ciertas indicaciones de textos copiados sine glosis, así como la relativa abundancia de volúmenes que tan sólo incluyen glosas o aparatos sin el texto, llevan a pensar que una buena parte de estas colecciones carecían de ellos.

Son muy numerosas las obras de interpretación que permiten profundizar en el estudio de las colecciones canónicas, al tiempo que ofrecen una introducción y facilitan su lectura. Algunas conocieron una difusión especialmente amplia:

| | |
|--|--------------|
| Dinus de Mugello: <u>Lectura super Regulis iuris</u> | 7 ejemplares |
| Henricus de Segusio: <u>Summa super titulis Decretalium</u> | 7 " |
| Bernardus Compostellanus: <u>Casus Decretalium</u> | 6 " |
| Guido de Baysio: <u>Apparatus super Sextum</u> | 5 " |
| Godofredus de Trano: <u>Summa super rubricis Decretalium</u> | 4 " |
| Guillermus de Montelauduno: <u>Lectura super Clementinis</u> | 4 " |
| Guido de Baysio: <u>Rosarium super Decretum</u> | 3 " |
| Bernardus Parmensis: <u>Summa Decretalium</u> | 2 " |
| Bernardus de Montemirato: <u>Lectura super Decretalibus</u> | 1 " |

La presencia mayoritaria de estas obras tradicionales, de un lado confirma la importancia concedida a las Decretales, en detrimento del Decreto y de otro, revela el carácter conservado de los estudios jurídicos (157). Son numerosos los comentarios de los autores que podríamos denominar modernos, pero presentan una mayor dispersión en las bibliotecas, por su misma naturaleza, en cuanto se trata de lecturas universitarias que ofrecen un apoyo al estudio, pero de ningún modo constituyen su fundamento. Aparecen tanto de manera aislada como en volúmenes misceláneos, en cuyo caso no es infrecuente su agrupación por materias, lo que no puede sorprender, si consideramos el carácter instrumental de estos manuscritos (158).

La presencia de tratados de los que no conocemos su título

sino simplemente su autor, o a la inversa, imposibilita establecer la relación de obras más difundidas, por lo que nos limitaremos a ofrecer el listado de los autores que aparecen con mayor frecuencia, sin especificación de sus obras, para señalar su importancia relativa en el seno de las bibliotecas:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Iohannes Andreae | 7 ejemplares |
| Guillermus Durantis | 6 ejemplares |
| Iohannes de Deo | 3 ejemplares |
| Baldus | 2 ejemplares |
| Bartholomaeus Brixensis | 2 ejemplares |
| Ambrosius (canonista) | 1 ejemplar |
| Paulus de Liazariis | 1 ejemplar |
| Petrus de Perusia | 1 ejemplar |
| Petrus de Sampsona | 1 ejemplar |

A éstos habría que añadir otras obras como el Breviarium de Bernardus Compostellanus, el Inventarium de Berengarius de Fredoli, o las Concordantiae de Iohannes Calderini. Todas ellas evidencian nuevamente el interés por el estudio de las colecciones recientes, en perjuicio de Decreto (159). Algunos de estos autores, como Iohannes Andreae eran considerados auténticos clásicos, como apuntaba Henri Bresc (160).

Hay que señalar la escasa presencia de obras relativas a la acción judicial, ya que tan sólo aparece el Speculum de Guillermus Durantis, y los Libelli de Rofredus Epiphanius de Benevento. En cambio, sí son frecuentes los tratados que hacen referencia a la relación entre ambos derechos: Concordantiae, Contrarietates, Diversitates iuris canonici et civilis, Repetitio legum et canonum, Directorium utriusque iuris, Vocabularium... etc.

El análisis de las obras de Derecho Canónico revela la formación universitaria de sus poseedores, fundamentada en el estudio

de las Colecciones y de las grandes obras de interpretación. La ausencia de tratados relativos a la praxis judicial tal vez se explique porque la mayor parte de los propietarios de estos manuscritos eran eclesiásticos, con frecuencia más interesados en la Teología -materia que dominaba la composición de sus bibliotecas- y en la teoría jurídica que en su práctica.

Derecho Civil

Los libros de Derecho Civil, en cambio, se hallaban mucho menos difundido en la sociedad valenciana del XIV. La presencia del Derecho romano se limita a las bibliotecas pertenecientes a juristas; sin embargo, las compilaciones de derecho local conocen una dispersión mayor, ya que aparecen en bibliotecas muy diversas.

El Corpus iuris, junto con sus comentarios, constituye, como sucedía en el caso del Derecho Canónico, la parte fundamental de las obras de Derecho Civil, aunque su representación es mucho más reducida:

| | |
|--------------------|--------------|
| <u>Codex</u> | 5 ejemplares |
| <u>Digestum</u> | 4 ejemplares |
| <u>Volumen</u> | 3 ejemplares |
| <u>Inforciatum</u> | 3 ejemplares |
| <u>Instituta</u> | 3 ejemplares |

Del mismo modo, son muy escasas las obras de interpretación que aparecen en los inventarios:

| | |
|---|--------------|
| Bartholus de Saxoferrato | 6 ejemplares |
| Portius Azo: <u>Summa super Codicem</u> | 3 ejemplares |
| Godofredus de Trano: <u>In Digestum</u> | 1 ejemplar |
| Raynerus de Forlis | 1 ejemplar |
| Petrus Jacobi | 1 ejemplar |
| Bonaguida | 1 ejemplar |
| Dinus de Mugello | 1 ejemplar |

Este relativo desinterés por el Derecho Civil en relación al Canónico que se advierte en las bibliotecas valencianas del XIV se detecta igualmente en bibliotecas de otros estados de la Corona de Aragón (161), y se ve compensado por la mayor difusión de las obras de derecho local, en especial de los Fueros:

| | |
|--------------------------|--------------|
| Fueros (sin identificar) | 7 ejemplares |
| Fueros de Valencia | 5 ejemplares |
| Fueros de Aragón | 3 ejemplares |
| Fueros de Teruel | 1 ejemplar |

Junto a los Fueros encontramos un ejemplar de los Usatges, las Costums de la mar, un manuscrito con las Costums de Tortosa, y dos compilaciones de Privilegios.

A diferencia de las obras de Derecho Canónico o Civil, las obras de Derecho local aparecen en bibliotecas de muy diverso signo, no restringiéndose a las de los juristas, indudablemente porque su contenido suscitaba un mayor interés entre el público lector, ya que afectaba de forma directa a su vida cotidiana.

1.3.2. Los libros de Teología y Filosofía.

Las obras de Teología y Filosofía escolástica se hallaban ampliamente difundidas en las bibliotecas valencianas trecentistas, no sólo debido a su elevado número -cuantitativamente, Teología y Filosofía son, junto al Derecho, las materias mejor representadas en los inventarios localizados- sino sobre todo, a causa de su penetración social. Por lo que respecta a la Teología, la literatura patristica es especialmente importante, no tanto por el número de volúmenes, como por su difusión, ya que no aparecen tan sólo en las bibliotecas de individuos que han recibido una formación universitaria, sino también en las de mercaderes, artesanos, patriciado urbano... La difusión de la literatura patristica queda atestiguada por la abundancia de ejemplares presentes en las bibliotecas:

| | |
|---------------------|---------------|
| Agustin | 15 ejemplares |
| Juan Crisóstomo | 12 ejemplares |
| Gregorio Magno | 12 ejemplares |
| Isidoro | 4 ejemplares |
| Gregorio Nacianceno | 1 ejemplar |
| Juan Casiano | 1 ejemplar |

Estas cifras, sin embargo, no deben conducir a equívocos: las obras de mayor difusión son el Liber Dialogorum de San Gregorio (6 ejemplares), y los Soliloquium (5 ejemplares) y De civitate Dei (3 ejemplares) de San Agustín, presentes en bibliotecas de muy diferente condición. En cambio, los doce ejemplares de obras de San Juan Crisóstomo pertenecen a una misma biblioteca, la de Pere de Solanes, fuera de la cual no aparecen mencionadas. Hay que notar asimismo la presencia

de las enciclopedias, como las Etimologías de San Isidoro -de la que hemos localizado dos ejemplares, ambos en la biblioteca de la catedral- y un Scintillarius (162).

La cultura teológica, sin embargo, halla su mejor representación en las obras de Teología escolástica, que, pese a no ser muy numerosas, se encontraban frecuentemente en las bibliotecas de eclesiásticos, sin faltar, con todo, en las de los laicos. Los autores que con mayor frecuencia aparecen citados en la documentación son los siguientes:

| | |
|-------------------------|---------------|
| Thomas Aquinas | 13 ejemplares |
| Nicholaus de Lyra | 10 ejemplares |
| Raimundus Llullus | 8 ejemplares |
| Raimundus de Pennaforte | 6 ejemplares |
| Bonaventura | 5 ejemplares |
| Petrus Lombardus | 4 ejemplares |

Las obras de Tomás de Aquino dominan largamente el pensamiento teológico: de los trece ejemplares registrados en los inventarios, siete corresponden a la Summa Theologica, completa o en partes. En cambio, sólo tres volúmenes contienen el texto del Liber Sententiarum, si bien hemos localizado cuatro comentarios al mismo -de Santo Tomás, el pseudo Petrus de Tarentasia y de Ramón Llull-. Un autor igualmente bien representado en las bibliotecas de este período es Ramón de Penyafort, de quien los inventarios recogen seis ejemplares de la Summa de poenitentia et matrimonio. Los demás conocen una escasa difusión: cuatro obras de Buenaventura, dos de Eiximenis, un ejemplar del Elucidarius de Honorius Augustodunensis, una Summa Theologica de Alexander de Halles, y probablemente un Compendium theologiae veritatis de Alberto Magno.

El relativamente elevado número de obras de Ramón Llull que aparecen en total, no permite con todo hablar de su difusión

en las bibliotecas del momento, ya que en su mayor parte se hallaban entre los bienes del ya mencionado Pere de Solanes. Debemos hacer constar la presencia en esta biblioteca de obras que reflejan la problemática de la conversión de los judíos, como son el Contra judaeos de Nicolás de Lyra, y la Epistula Rabbi Samuelis, tratado antijudaico escrito en forma epistolar (163).

La Exégesis bíblica fue una de las grandes preocupaciones de la Teología en el siglo XIV y constituye otro gran polo de atracción entre las obras de Teología: Las Expositiones de Evangeliiis de Nicolás de Lyra cuentan con siete ejemplares. A ellos se añaden tres Postillas a los Evangelios anónimas, y una Exposición sobre el Génesis de la que tampoco conocemos el autor, además de las Postillas a los Evangelios y al Salterio de Nicolás de Gorham y Hugo de Santo Caro, y las obras de Guillermo Brito.

La importancia concedida a la Exégesis bíblica se debe a que los comentarios bíblicos ofrecen la medida de la encarnación del texto sacro:

"Il commentario è innanzi tutto una... gratiarum actio, la confessio nel suo significato originario, in cui l'uomo esprime il suo ri-conocersi in Dio, la sua illuminazione. La lectio è inoltre motivo di ricerca e di ritrovamento dell'ordine naturale delle cose..."
(164).

En el terreno de la Filosofía natural, hay que señalar el limitado conocimiento de Aristóteles. Tan sólo aparecen ejemplares de la Philosophia Naturalis, el tratado De anima y la Metaphisica; del tratado De generatione et corruptione y del Liber Methaurarum, en cambio, sólo aparecen comentarios. Sin embargo, en los inventarios aparecen algunas obras que recogen el pensamiento aristotélico, como las de el Liber perfecti magisterii de Alberto Magno, y la Física de Santo Tomás.

No faltan tampoco las enciclopedias que estudian los

secretos de la naturaleza: Los inventarios mencionan tres ejemplares del Liber de proprietatibus rerum de Bartholomaeus Anglicus, de los que algunos probablemente se hallaran en catalán (165). En cambio, el Secreta Secretorum atribuido a Aristóteles sólo aparece citado una vez, en la biblioteca del jurista Juan Fernández de Porto.

Los tratados de matemáticas son relativamente frecuentes en las bibliotecas de este período. De la Arithmetica de Boecio hemos localizado tres ejemplares, uno de los cuales iba acompañado por la Musica del mismo autor (166). El Algorismo -probablemente de Iohannes de Sacrobosco- se halla en dos bibliotecas: Una de ellas, la del mercader Joan de Mitjavila, cuenta también con un ejemplar del Computus, del mismo autor. Asimismo los inventarios mencionan dos tratados de perspectiva y uno de geometría, todos ellos anónimos, así como la Sphaera mundi de Petrus de Alliaco, comentario a la Sphaera de Iohannes de Sacrobosco (167).

La presencia de las obras de aritmética y geometría se explica por razones diversas, según la categoría socioprofesional de su poseedor. En el caso de los mercaderes, los tratados de cálculo son necesarios para su formación profesional, ya que se trata de una disciplina necesaria para su actividad (168). Contrariamente, la aparición de estas obras en las bibliotecas de licenciados o doctores universitarios, se relaciona con su gran interés por la Astronomía y la Astrología, del que son prueba los numerosos tratados relativos a estos temas: Junto a algunas obras anónimas los inventarios hacen mención de tres tratados sobre el Astrolabio y uno sobre la Saffea (169), el Introductorius de Alchabitius, una obra sin identificar de Ali Abenrrajel, unos Canones, posiblemente de Iohannes de Linneriis, y una Tabula -quizá la de Arzachel-. Junto a estas obras los inventarios mencionan diversos instrumentos astrológicos: un estrument de coure redó, e és d'altrolo(gia)...un quadrant...(170).

En cambio, la sección de libros de Filosofía moral es muy reducida, sobre todo en cuanto al número de obras identificables. La obra de Boecio De consolatione Philosophiae cuenta con tres ejemplares; dos el De regimine principum de Egidio Romano, y tan sólo uno

el Speculum regum.

Se advierte en los libros de Escolástica, el peso de la Teología, por encima del estudio de la Filosofía y las Ciencias Naturales como si se hubiera operado una reducción de las artes a la Teología, como proclamaba Buenaventura (171). Ello se debe a que la mayor parte de los propietarios de las bibliotecas que incluyen estas obras son eclesiásticos, cuyas preocupaciones intelectuales se inclinaban especialmente hacia el pensamiento religioso: Patrística, Exégesis bíblica, obras de moral... dominan ampliamente sus bibliotecas, en detrimento de los tratados filosóficos y científicos, cuya presencia queda restringida a las colecciones de profesionales de la medicina, licenciados en Artes, o simples interesados por el conocimiento de la naturaleza. Los poseedores de las obras de Teología son, mayoritariamente, canónigos de la catedral.

Al interés por esta materia en el cabildo catedralicio indudablemente colaboró la fundación, en 1345 por el obispo Ramón de Gastón, de una lectura pública de Teología, concedida a perpetuidad a los dominicos quienes la desempeñaron hasta el año 1443 siendo los primeros lectores Guillem Anglés (1345-68), Joan Mateu (1368-80), Joan Monçó (1380-86), Vicent Ferrer (1386-90), Antoni y Pere Canals (1390-1405) y Joan Çaera (1405-27) (172).

1.3.3. Los libros de Medicina.

La medicina completa el triángulo constituido por las enseñanzas universitarias, junto con el Derecho y la Filosofía, disciplinas a las que corresponden la mayoría de los libros que integran las bibliotecas valencianas del siglo XIV registradas en Protocolos y Notales. En su mayor parte pertenecían a médicos, cirujanos, farmacéuticos... y reflejan el carácter de la formación profesional de sus poseedores. Fuera de las bibliotecas de los especialistas, la presencia de libros de medicina es escasa -y posiblemente poco significativa para los compiladores del inventario, que no suelen realizar indicaciones relativas a su título o autor- y se limita a obras aisladas. Tan sólo la biblioteca de Jaume Civeros, rector de la iglesia de Benaguacil y licenciado en Artes (1364) contaba con un importante número de obras de medicina, diecinueve, que suponía un 32 % del total (173).

Nos sentimos inclinados a considerar, compartiendo la opinión de Henri Bresc, que estos tratados anónimos presentes en las bibliotecas de individuos no profesionales de la medicina, e incluso, pertenecientes a grupos tradicionalmente extraños a la cultura universitaria, eran en su mayor parte tratados relativos a la conservación de la salud como el Regimen Sanitatis de Arnau de Vilanova, que hallamos por ejemplo en la biblioteca de Berenguer Scampa. De otro lado, la presencia del Thesaurus Pauperum, al igual que la de los Herbolarios, respondería al interés por el conocimiento de la naturaleza, y a la influencia del lulismo (174).

No obstante, no se pueden olvidar a este respecto las mutaciones experimentadas por los conceptos de pobreza y enfermedad en la sociedad bajomedieval, desde una concepción del pobre y del enfermo como representantes de Cristo en el mundo, hasta su asimilación e identificación con la delincuencia y la peligrosidad social (175). Este cambio sufrido por las actitudes sociales generó de la misma manera una sustancial modificación en el concepto

de hospital en cuanto instrumento de una política de asistencia que se convertiría en un mecanismo para el ejercicio del control social (176). En una situación de pobreza y enfermedad endémicas, se forjó una nueva disposición mental que halló su reflejo en un incremento del interés de los poderes laicos por la asistencia hospitalaria: en aquellas partes de Europa donde las ciudades lograron alcanzar una mayor independencia política y una soberanía municipal propia, la administración hospitalaria quedó supeditada a la municipal (177), al tiempo que aumentaba la participación ciudadana en las actividades asistenciales (178). La preocupación por la enfermedad es una de las razones que se encuentran en la base de la difusión de las obras médicas fuera de los ámbitos profesionales (178 bis).

El conjunto de libros médicos localizados en los inventarios se puede dividir en dos grupos: las obras médicas de la Antigüedad y las traducciones que recogen la herencia árabe, y de otro, los tratados autores contemporáneos, entre los que destacan los manuales y prácticas universitarias.

La representación de obras de medicina de la Antigüedad se limita a los tratados de Hipócrates, de quien se mencionan dos ejemplares -probablemente de la Ars medica en los dos casos- uno de ellos incompleto, y de Galeno, de quien se relacionan cinco obras, incluyendo una Anatomia del Pseudo Galeno.

En cambio, la medicina árabe conoció una mayor difusión, al menos éso se desprende del número de obras que aparecen registradas en los inventarios. El mayor número de ejemplares corresponde a las grandes enciclopedias médicas: cinco del Canon de Avicena, el texto médico universitario por excelencia (179), uno de ellos comentado, dos del Ad Almansorem de Rasis, dos del Colliget de Averroes. Los tratados, manuales y prácticas son numerosos, pero los inventarios no siempre indican el título y autor de las obras, por lo que nos limitaremos a señalar la representación de los diferentes autores, que es la que sigue:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Avicena | 8 ejemplares |
| Rasis | 4 ejemplares |
| Serapio (el Viejo y el Joven) | 3 ejemplares |
| Averroes | 2 ejemplares |
| Mesue (el Viejo y el Joven) | 2 ejemplares |
| Iohannitius: <u>Ysagogae</u> | 2 ejemplares |
| Isaac Iudaeus: <u>Dietae</u> | 1 ejemplar |
| Avenzuar | 1 ejemplar |
| Abulcasis | 1 ejemplar |

Las obras medievales se hallan igualmente difundidas en las bibliotecas médicas del momento. En su mayor parte se trata de tratados de cirugía y lecturas universitarias. Su distribución según los diferentes autores es:

| | |
|---|--------------|
| Arnaldus de Vilanova | 6 ejemplares |
| Theodoricus Borgognoni | 3 ejemplares |
| <u>Antidotarius</u> | 3 ejemplares |
| Bernardus Gordonio: <u>Lilium Medicinae</u> | 2 ejemplares |
| Aegidius Corboliensis: <u>De urinis</u> | 2 ejemplares |
| Gilbertus Anglicus: <u>Compendium Medicinae</u> | 2 ejemplares |
| Brunus Longoburgensis | 1 ejemplar |
| Lanfrancus Mediolanensis | 1 ejemplar |
| Gerardus de Solo | 1 ejemplar |
| Rolandus Parmensis | 1 ejemplar |
| Gualterius de Anglia | 1 ejemplar |

Seis son los ejemplares de obras de Arnau de Vilanova citados en los inventarios, sin incluir los posibles ejemplares de su Antidotario, que no ha sido posible identificar: dos corresponden a su Tresor de pobres y dos a su Regimen Sanitatis, obras que, como

ya hemos dicho, no aparecen en las bibliotecas médicas, por lo que no eran destinadas a una lectura profesional, sino que su utilización respondía a un interés más amplio y menos preciso, relacionado con la preocupación por el conocimiento de los secretos de la naturaleza, y en particular, del cuerpo humano, sus enfermedades y tratamiento.

Cabe poner de relieve asimismo que los seis tratados de cirugía identificados pertenecen a un cirujano, Francesc Moliner -un veterinario, Antoni Martí poseía también un libro de cirugía, del que desconocemos el autor-. En cambio, el médico Sanxo del Miracle, -que fue examinador nombrado por el Justicia y los Jurados, lo mismo que su hermano Miquel del Miracle (180)- no era propietario de ninguna obra quirúrgica, lo que se debe a la diferente formación que recibían médicos y cirujanos, orientada a la teoría en el caso de los primeros, y destinada a la práctica fundamentalmente, en el caso de los segundos (181).

1.3.4. Los libros de Lógica y Gramática.

Los libros de gramática se distribuyen entre numerosas y muy diversas bibliotecas: clérigos, juristas, mercaderes, artesanos... son propietarios de estos tratados destinados a la enseñanza de la lengua latina:

"La parola grammatica era però sempre associata all'idea della lingua latina e spesso ne era il sinonimo. Imparare a leggera voleva dire infatti imparare il latino, che era la lingua della scienza, la sola che di regola venisse ancora insegnata nelle scuole" (182).

Los manuales medievales son, con mucho, los mejor representados, ya que sobre ellos reposaba la enseñanza de la gramática en las escuelas. El listado adjunto refleja la mayor o menor fortuna alcanzada por cada uno de ellos, según el número de ejemplares localizados.

| | |
|--|---------------|
| Alexander Villadei: <u>Doctrinale puerorum</u> | 13 ejemplares |
| Eberhard de Bethun: <u>Graecismus</u> | 7 ejemplares |
| Dyonisius Cato: <u>Disticha</u> | 5 ejemplares |
| Mathieu de Vendome: <u>Thobias</u> | 4 ejemplares |
| Gualterius de Chatillon: <u>Alexandreis</u> | 3 ejemplares |
| Thebaldus: <u>Regulae</u> | 3 ejemplares |
| <u>Contempus mundi</u> | 2 ejemplares |
| Iohannes de Janua: <u>Catholicon</u> | 1 ejemplar |

El uso de estos manuales en las escuelas de la ciudad de Valencia queda atestiguado en los Capítulos que debían regir las escuelas del Cabildo y de la ciudad, de los años 1383 y 1412 (183).

Los manuales medievales de gramática fueron duramente criticados por los humanistas porque encarnaban una concepción del saber que rechazaban plenamente: los studia humanitatis reducían en lo posible la iniciación a los estudios y la convertían en lo más funcional posible, insertaban, previamente a la preparación técnica de la universidad una fase de la formación humana que debía ser fundamentalmente moral y política (184).

En cambio, los tratados gramaticales heredados de la Antigüedad son menos frecuentes, ya que se limitan a cinco ejemplares de Prisciano -dos volúmenes del Priscianus Maior, uno del Minor y dos sin especificar- y a cinco ejemplares de las Partes de Donato. Ambos habían sido sustituidos en la Universidad de Paris por el Doctrinal de Alexander Villadei y el Graccismus de Eberhardus Bethuniensis (185).

Además de los manuales stricto sensu aparecen en los inventarios diversas obras gramaticales que se ocupan de temas concretos: un Tractatus de Accentu anónimo, un libro de Ortografía y Retórica de Pere Figuerola (186), la Doctrina de tacendi et loquendi de Albertanus de Brescia, y los tratados de Papias De significatione vocabulorum y Elementarium doctrinae rudimentum.

El interés por el Ars dictandi queda de manifiesto con la presencia de la Summa dictaminis de Bernardu de Magduno, y el Dictamen de Petrus de Vineis -del que aparecen tres ejemplares-. Junto a estas obras hallamos algunos libros técnicos, especialmente en las bibliotecas de notarios: un llibre scrit de lletres curials, un libro de pulcris figuris y unas Formes de contractes -obra utilizada con frecuencia en la práctica notarial-, además de un tratado anónimo denominado accessus ad litteram (187).

Las obras de gramática que aparecen en los inventarios responden, por lo tanto, a las prácticas escolares de la época: Al aprendizaje de la lectura seguía el estudio del Donatus Minor u otra gramática, los Disticha Catonis proporcionaban textos adecuados para

El uso de estos manuales en las escuelas de la ciudad de Valencia queda atestiguado en los Capítulos que debían regir las escuelas del Cabildo y de la ciudad, de los años 1383 y 1412 (183).

Los manuales medievales de gramática fueron duramente criticados por los humanistas porque encarnaban una concepción del saber que rechazaban plenamente: los studia humanitatis reducían en lo posible la iniciación a los estudios y la convertían en lo más funcional posible, insertaban, previamente a la preparación técnica de la universidad una fase de la formación humana que debía ser fundamentalmente moral y política (184).

En cambio, los tratados gramaticales heredados de la Antigüedad son menos frecuentes, ya que se limitan a cinco ejemplares de Prisciano -dos volúmenes del Priscianus Maior, uno del Minor y dos sin especificar- y a cinco ejemplares de las Partes de Donato. Ambos habían sido sustituidos en la Universidad de París por el Doctrinal de Alexander Villadei y el Graecismus de Eberhardus Bethuniensis (185).

Además de los manuales stricto sensu aparecen en los inventarios diversas obras gramaticales que se ocupan de temas concretos: un Tractatus de Accentu anónimo, un libro de Ortografía y Retórica de Pere Figuerola (186), la Doctrina de tacendi et loquendi de Albertanus de Brescia, y los tratados de Papias De significatione vocabulorum y Elementarium doctrinae rudimentum.

El interés por el Ars dictandi queda de manifiesto con la presencia de la Summa dictaminis de Bernardu de Magduno, y el Dictamen de Petrus de Vineis -del que aparecen tres ejemplares-. Junto a estas obras hallamos algunos libros técnicos, especialmente en las bibliotecas de notarios: un llibre scrit de lletres curials, un libro de pulcris figuris y unas Formes de contractes -obra utilizada con frecuencia en la práctica notarial-, además de un tratado anónimo denominado accessus ad litteram (187).

Las obras de gramática que aparecen en los inventarios responden, por lo tanto, a las prácticas escolares de la época: Al aprendizaje de la lectura seguía el estudio del Donatus Minor u otra gramática, los Disticha Catonis proporcionaban textos adecuados para

los ejercicios, y finalmente, el Doctrinal permitía ya la composición en latín. La difusión de estas obras gramaticales entre mercaderes y artesanos -quienes poseen libros cuentan casi siempre con algún tratado gramatical- revela el interés que éstos tenían por el aprendizaje de la lectura y la escritura, aprendizaje que no siempre se desarrollaba en las escuelas, sino que, con frecuencia, se producía en el seno de la casa (188), probablemente una de las razones por las que era tan habitual la presencia de estas obras en las bibliotecas particulares.

No obstante, previo al estudio de la gramática latina, el aprendizaje de la lectura contaba con sus propios instrumentos, uno de los cuales era utilizado ya desde la Alta Edad Media, cuando se convirtió en repertorio silábico al modo de los existentes en la Antigüedad greco-latina (189): El Salterio.

"Il Salterio era per l'uomo di Chiesa del medioevo il libro piú importante: lo strumento per la preghiera da ripetere piú volte nella giornata. Esso cominciava con le preghiere piú comuni... Il Salterio de allora restò nelle scuole come sillabario e come primo libro di lettura. Ancora nel secolo scorso il sillabario veniva chiamato con questo nome" (190).

La presencia del Salterio en gran número de bibliotecas no eclesiásticas probablemente se relaciona con el uso escolar del mismo, si bien no disponemos de datos relativos a las posibles diferencias formales existentes entre el Salterio escolar y el litúrgico (191).

Con frecuencia, la enseñanza de la lectura y especialmente su perfeccionamiento se basaba en el Liber Catonianus, conjunto de tratados que perduraron durante más de un milenio como obra escolar y cuya composición varió a lo largo de los siglos (192), y que se hallaba ampliamente difundido entre las bibliotecas laicas, si bien con diferente composición en cada caso (193).

En lo que respecta a los libros de lógica (194), su análisis es más difícil que en el caso de los libros de gramática, debido a que en los inventarios suelen ser relacionados de forma anónima, o bien en grandes grupos, con frecuencia vinculados a los de gramática, como sucede en el testamento de Sanxo del Miracle (195). Tan sólo hemos podido individualizar tres ejemplares de la Logica Vetus, y uno solo de la Logica Nova, un comentario a los Analytica Priora, otro a los Analytica Posteriora y una obra sin identificar, de Alberto Magno. Los libros de lógica, al igual que los de gramática no suelen suscitar el interés de los encargados de confeccionar el inventario, probablemente porque se trata de obras escolares, que dejaron de ser utilizadas mucho tiempo atrás, y que en su mayor parte suelen ser de bajo precio.

Junto a la lectura y la escritura, la gramática y la lógica constituyen el conjunto de técnicas cuyo conocimiento es imprescindible para el acceso a los estudios superiores, y que proporcionan el armazón intelectual necesario para la adquisición de la sapientia. Sin embargo, tanto las obras de lógica como las de gramática tienen escasa relevancia en las bibliotecas de los licenciados y doctores universitarios: son precisamente los libros más utilizados los que desaparecen con más facilidad, por su mayor deterioro (196). Por otra parte, con frecuencia los manuscritos gramaticales eran recopilaciones específicamente destinadas a las enseñanzas de la gramática, y por tanto, de utilización práctica inmediata, y este uso continuado propiciaba su temprana destrucción (197). Asimismo, debido a esta funcionalidad eminentemente práctica, solía tratarse de volúmenes de bajo precio, susceptibles de no ser relacionados en un inventario, en especial cuando se trata de bibliotecas de profesionales —médicas o jurídicas— en las que los libros de lógica y gramática conforman un lote claramente diferenciado del resto de los libros que contienen las obras específicas de la profesión, cuyo valor, no sólo económico, sino también sociocultural es inferior.

1.3.5. La Literatura.

Las obras literarias -en latín o en vulgar- constituyen el máximo exponente de la lectura no profesional: con ella, el libro dejaba de ser un instrumento de estudio o trabajo para convertirse en fuente de estímulos para el lector, ya se tratara de estímulos de carácter religioso, o simplemente de entretenimiento.

Ahora bien la literatura en lengua vulgar no estrictamente destinada a la edificación espiritual y moral es muy escasa en la Valencia del Trecentos. Lo reducido de su presencia en las bibliotecas de la época llevaría a pensar en una casi nula difusión de la misma en este período, si bien hay que tener en cuenta que con frecuencia los notarios no registraban los títulos o los autores de las obras de literatura medieval que aparecían en los inventarios. Contrariamente no faltan las menciones a llibres en romanç, cuyo contenido no se indica, y que habitualmente eran de poco valor (198).

Las obras de literatura no devocionales en catalán eran propiedad fundamentalmente de mercaderes y artesanos, y en menor medida, del patriciado urbano. Es significativa la ausencia en las bibliotecas profesionales de juristas o médicos, aunque el inventario del cirujano Francesc Metge relaciona algunos libros en romance, que no obstante no identifica (199).

Entre las obras literarias que posiblemente se hallaran en lengua vulgar destacan dos ejemplares del Tristán, obra de gran difusión en los territorios de la Corona de Aragón, como lo atestiguan los inventarios publicados por Madurell y por Llopart (200). Junto a él, una obra relacionada con el ciclo artúrico, un Turon de la taula redona, y otra denominada Rey Arlot muestran el gusto por la literatura caballeresca: los volúmenes que contenían estas obras eran propiedad de caballeros y mercaderes, y sin duda la preferencia por este género literario guarda relación con el deseo de asimilación

a los comportamientos nobiliarios que en los siglos finales de la Edad Media dominaba las actitudes mentales de amplios sectores de la burguesía de las ciudades (201).

En estrecha relación con este género literario se hallan algunas obras de Historia, en especial, las Crónicas, que, sin embargo, si forman parte de bibliotecas profesionales, en concreto, de eclesiásticos: la biblioteca del canónigo Jaume de Bullfarins, que pasó al licenciado en decretos Pere de Montllarc, por orden del obispo, contaba con dos ejemplares del Gesta Francorum, probablemente el De gestis Karoli Magni cuya difusión en Cataluña está atestiguada desde la primera mitad del siglo XIV (202). En esta misma biblioteca encontramos un Liber Regis Petri, el Llibre del Rei en Pere nombre que recibía la Crónica de Bernat Desclot (203).

El género histórico no abunda en los inventarios de este período. Además de las obras ya mencionadas sólo se citan una Martiniana -la Chronica summorum Pontificum et imperatorum de Martinus Oppavien-sis-, una obra titulada Facti domini Raymundi Berengarii comitis, un Liber Istoriarum sin identificar y un volumen que contenía los hechos de la Unión (204).

Otras obras literarias medievales cuya difusión se restringe a las bibliotecas no profesionales, son el Breviari d'amor de Matfré d'Ermangaud, un ejemplar de Flors d'amors, y dos del Llibre del preste Joan (205).

Los libros de poesía no suelen aparecer identificados en los inventarios. Generalmente el documento se limita a indicar que se trata de un volumen que contiene obras en verso, sin mencionar el título, el autor o su contenido. Entre los diversos volúmenes que contenían poesía sólo hemos podido identificar un ejemplar de las Heroidas de Ovidio, en la biblioteca del cirujano Francesc Metge (206).

Si atendemos al número de obras que mencionan los inventarios, a presencia de los clásicos en las bibliotecas valencianas del XIV se limita a los tratados gramaticales de los que ya hemos hablado, la Agricultura de Paladio, la Historia Natural de Plinio,

el tratado de Séneca De novem declamationibus y un ejemplar del Factorum et dictorum memorabilium de Valerio Máximo (207).

La literatura que aparece en las bibliotecas valencianas del siglo XIV se define, por consiguiente, por su fuerte tradición medieval. No encontraremos muestras del primer Humanismo nacido y desarrollado en la Cancillería y la Corte catalano-aragonesa a lo largo de los reinados de los últimos monarcas de la Casa de Barcelona (208). Por otra parte, la restringidísima presencia de autores clásicos en las bibliotecas confirma el desconocimiento que la sociedad valenciana trescentista tenía del movimiento de renovación cultural humanística, que sólo se manifestará avanzado ya el siglo siguiente.

1.3.6. Los libros de Religión.

Indudablemente son los libros de naturaleza religiosa los que se hallan mejor representados en las bibliotecas de los valencianos del XIV, no tanto por su número, como por su difusión social: rara es la biblioteca que no cuenta al menos con una obra de este género. Ahora bien ¿cabe ver en ello el testimonio de una religiosidad intensa?, o por el contrario, como afirma Henri Bresc para el caso de Sicilia ¿son simplemente el signo de una atmósfera cristianizada? (209).

La Biblia aparece muy difundida en las bibliotecas inventariadas: catorce ejemplares completos de la misma y veintidos fragmentos muestran el gran interés que suscitaban las Sagradas Escrituras, si no en cuanto a su lectura, al menos sí a su posesión (210).

El análisis de estos ejemplares revela un equilibrio entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, en lo que al número de ejemplares se refiere: trece del Antiguo Testamento y doce del Nuevo -incluyendo tres Postillas a los Evangelios sin identificar-. Es de destacar la popularidad del Génesis (211) del que aparecen siete ejemplares, además de una Expositio, frente a tres del Exodo, y uno de los libros de Daniel, Esdrás y Job -un ejemplar contenía el Pentateuco-. Por lo que se refiere al Nuevo Testamento, resalta especialmente la importancia concedida a los Evangelios, de los que hemos localizado siete ejemplares, a los que se debe añadir las tres Postillas ya mencionadas, y las Expositiones de Nicolás de Lyra (siete ejemplares). Las Epístolas de San Pablo y el Apocalipsis, en cambio, sólo cuentan con un volumen.

Los libros litúrgicos cuentan igualmente con numerosos ejemplares, también en las bibliotecas laicas: 41 Breviarios, 16 Libros de Horas, 15 Misales, 7 Diurnales, 5 Oficiarios, 5 Vesperales... Finalmente, el Psalterio, se hallaba muy difundido (veinte ejemplares), pero su difusión no sólo responde a una finalidad religiosa, sino

también escolar. Estos manuscritos aparecen de manera regular en las bibliotecas de los clérigos ya que el libro litúrgico es un instrumento de trabajo. En concreto, son mencionados muy frecuentemente en sus testamentos, constituyendo legados destinados a otros clérigos, que se servirán ellos igualmente como su instrumento de trabajo. De hecho, muchos miembros del estamento eclesiástico sólo contaban con libros litúrgicos, en especial, presbíteros y algunos rectores de iglesias. En cambio, son bastante escasos en las bibliotecas de los canónigos, integradas fundamentalmente por libros de Teología, Filosofía moral y Derecho Canónico.

Las bibliotecas de los eclesiásticos incluyen, junto a los libros litúrgicos, las obras técnicas, relativas al oficio divino, el Manipulus curatorum, las Sumas de Confesión y las Constituciones; sin embargo, son éstas mucho menos numerosas que los anteriores, y se restringen siempre a bibliotecas eclesiásticas.

En cambio, las obras devocionales, místicas y hagiográficas ocupan un lugar destacado en las bibliotecas de los laicos, entre las que se encuentran muy difundidas. La Hagiografía disfruta de una muy rica representación: doce ejemplares del Flos Sanctorum, dos obras relativas a los Santos Padres, dos recopilaciones de Milagros de la Virgen y diversos ejemplares aislados de vidas de santos: San Francisco, San Patricio, San Cipriano, San Brandan, San Honorato... se hallan presentes en bibliotecas valencianas del XIV, todas ellas pertenecientes a laicos, particularmente mercaderes y artesanos.

Los libros de Sermones eran también muy populares, ya que suman en total dieciseis ejemplares, la mayor parte de ellos anónimos, ya que sólo se indica la autoría de los mismos en cuatro casos, los Sermonarios de Jacobo de Losana, Jacobo de la Vorágine, Hugo de Fenollet y Bertrán de Torres.

Un tercer grupo de obras devocionales es el que se halla constituido por los que podemos denominar tratados de moral "laica", como los seis ejemplares dedicados a las Virtudes y Vicios (212), que probablemente en su mayoría se hallaran escritos en catalán. En relación estrecha con estos tratados de moral se encuentran obras

como el Gamaliel de Pere Pascual (213), el Tresor de lo mon, el Llibre de les Edats, o el Llibre de Evast e de Blanquerna de Ramon Llull, de cada uno de los cuales la documentación menciona un ejemplar (214).

La presencia de obras religiosas en las bibliotecas de particulares no constituye tan sólo el testimonio de una vida espiritual intensa, sino que son reflejo del cambio experimentado por las condiciones en que se desarrollaba la vida religiosa a lo largo de la Baja Edad Media. En una época de vulgarización y laicización como es el siglo XIV...

"el contacto inmediato con los textos sagrados llegó a ser en el siglo XIV, para todo el pueblo fiel, lo que desde los primeros tiempos de la Cristiandad europea había sido para los monjes... uno de los momentos esenciales de la vida piadosa. Ya no se esperaba del laico que escuchase desde lejos pronunciar las fórmulas o salmodiar los fragmentos de la Biblia, sino que también los comprendiese" (215).

Sin embargo, pese al progresivo acceso de los laicos a las Sagradas Escrituras, el temor de las jerarquías eclesiásticas al contacto directo de los laicos con la Biblia potenció la gran difusión de los comentarios del texto bíblico, que además de vulgarizados, habían sido simplificados, moralizados (216). Así, el conocimiento de la Biblia se producía de un modo indirecto y nunca constituía la base de la devoción y la vida religiosa privadas. Estas se veían estimuladas especialmente por medio de la predicación. Los Sermones, que recogían los textos sagrados y los ofrecían reinterpretados al público -de manera que resultaran accesibles para la mayoría de los fieles, pero que no ofrecieran margen alguna para la herejía- no sólo eran escuchados, sino también leídos (217). Los libros de Sermones, como también en los tratados moralizantes de Vicios y Virtudes, ofrecían a los laicos un instrumento para la meditación, uno de los baluartes de las nuevas formas de vivir la piedad que se desarro-

llaron en el tardo medioevo.

Por otro lado, la literatura hagiográfica alimenta el misticismo al ofrecer a los fieles modelos de comportamiento, que no sólo son ejemplos a imitar, sino que también constituyen un punto de apoyo para la meditación. Su vulgarización va unida a la de la imagen: Ambas proponen modelos de actitudes, perpetúan los efectos de la predicación y de los actos religiosos colectivos (218).

De otro lado el libro de devoción podía convertirse en un objeto de lujo:

"El salterio, el libro de horas, se transformaron también, para muchos laicos, en especies de capillas portátiles y sus iluminadores, al transponer los temas de las vidrieras o de los tableros de los retablos, propusieron alrededor del texto sagrado una imaginaria ferviente, mucho más persuasiva que las palabras latinas de la oración y con una influencia mucho más penetrante sobre la sensibilidad" (219).

Así, el libro devocional es el que de forma más intensa refleja las actitudes mentales de sus poseedores, en cuanto constituye la tipología libraria más ampliamente difundida en las bibliotecas de la época, y porque pone de manifiesto la existencia de una corriente generalizada de la que participan amplios sectores de la sociedad, aún cuando sea en un nivel puramente gestual, pero que, en última instancia no pueden ser consideradas como un indicador absoluto válido para conocer el pensamiento íntimo o la espiritualidad en el plano individual (220).

1.4. LA LECTURA

El estudio de la posesión del libro nos conducía necesariamente a intentar efectuar un análisis de las modalidades de lectura como principal forma de consumo del mismo, ya que en cuanto difusor ideológico y cultural halla su finalización en la lectura. De hecho, la censura de libros, cuando se produce, no sólo afecta a los autores objeto de dicha censura, sino también a quienes difunden sus obras, así como a quienes las leen (221). Ello supone considerar la lectura como una forma activa de participación en el proceso comunicativo generado por la obra y su difusión bajo la forma de libro, y no como un mero agente pasivo que se limita a la recepción de un mensaje y que no tiene posibilidad de emitir mensajes de retorno. Supone asimismo admitir que el lector disfruta de la capacidad de asimilar e integrar los contenidos de dichos mensajes en su bagaje cultural para potenciar y/o crear formas de pensamiento ajenas respecto a las dominantes, a las que trata de mantener inmutables en el tiempo. Así, cualquier forma de censura de libros contempla la existencia de licencias para la lectura de libros prohibidos, obtenidas habitualmente previo pago de una cantidad, concedidas a individuos considerados potencialmente incapaces de hacer un uso indebido de los contenidos del libro (222).

Es cierto que no existe una coincidencia entre poseedores y lectores de libros: de un lado, la adquisición de un manuscrito podía no estar destinada a su lectura, e inscribirse en lo que se puede denominar "consumo ostentatorio", que aún perdura en nuestros días. Contrariamente, a una sola compra pueden corresponder varios actos de lectura -a través del préstamo, la prenda, etc.- (223). A partir de la posesión del libro hemos tratado de individualizar las diversas modalidades de lectura que eran practicadas en la sociedad valenciana bajomedieval, para, a continuación, proceder a recons-

truir las características globales del público lector, así como los rasgos del lector individual.

*

*

*

Si bien la principal forma de utilización de un libro -de un testimonio escrito, en general- es la lectura, ésta no es un fenómeno unívoco, sino, contrariamente, plural y múltiple. Si se entiende por comunicación "toda transmisión de información que se lleva a cabo mediante: a) la emisión, b) la conducción y c) la recepción de un mensaje" (224) sólo se cumple cuando se han producido las tres etapas: El contenido de la comunicación -el mensaje- se halla en la primera y en la tercera de estas etapas, pero no en la segunda, que tan sólo consiste en un signo que hay que decodificar. Ahora bien, el mensaje sólo existe en el emisor, en cuanto haya sido capaz de codificarlo, y en el receptor en cuanto haya podido descifrar lo que el primero quiso decir (225).

En el seno del proceso comunicativo la lectura es la respuesta activa o pasiva a un estímulo, sin la cual no se produce el acto de comunicación. Pero esta respuesta sólo es posible en cuanto que la lectura es, en primer lugar, una técnica que permite la decodificación de los signos gráficos, a través de un proceso de reconocimiento de formas (226), que, lógicamente exige el conocimiento previo de las mismas. Así, en una sociedad como la valenciana bajomedieval, en la que se produce una situación de multigrafismo relativo, la lectura como decodificación de signos requiere un adecuado conocimiento de los diferentes tipos gráficos coexistentes (227). Del mismo modo que la documentación de la época revela una especialización entre los escribanos, por ejemplo los denominados escrivans de lletra redona, escrivans de lletra fomada..., de acuerdo con el tipo o tipos gráficos que supiesen ejecutar, la competencia de lectura de los individuos podía alcanzar diversos niveles, según los

distintos tipos gráficos en uso. El proceso de reconocimiento de formas incluye fases distintas cuyo cumplimiento conduce a la decodificación del mensaje escrito: La identificación de la forma material que ha adoptado para su transmisión -se trate de un documento, inscripción epigráfica o monetal, filacteria, libro...- y del tipo gráfico utilizado en su confección -que va unido a la tipología documental-, el reconocimiento de la lengua del mensaje, en nuestro caso, latina o romance, así como de las fórmulas empleadas en la construcción del texto, junto a los símbolos, imágenes, etc., asociados a la escritura -en el caso de los sellos, escudos, pinturas, libros...-. Sin embargo, la decodificación de los signos no implica la comprensión del texto escrito, y por lo tanto, no basta para que se produzca un acto de comunicación. La lectura no consiste en un mero descifrado visual porque "la escritura no es un cifrado de la palabra, sino la notación ocasional de un lenguaje por medio de otro" (228).

Al tratar la articulación de la competencia lingüística, Raffaele Simone señalaba cómo ésta se desarrolla en diversos planos, y se materializa en los binomios hablar/escuchar-comprender y leer/escribir, cuyos mecanismos de funcionamiento son paralelos en cuanto que son estímulos y respuestas del proceso de comunicación.

Asimismo, la comprensión lingüística, en la medida en que es una forma de decodificación de mensajes escritos presenta varios niveles que constituyen distintas respuestas activas al mensaje recibido, respuestas que pueden hallarse en oposición con la emisión: La capacidad de parafrasear un texto -que posibilita los comentarios, glosas, excerpta..., la capacidad de traducir un texto de una lengua a otra, y finalmente, la capacidad de generar textos escritos (229).

La escritura como producto material resulta de la capacidad de codificación -y por lo tanto, de emisión de mensajes-, y en cuanto tal, se articula en dos vertientes, que responden a diversos grados en la competencia escrituraria: la escritura superficial, que da lugar al grafismo, y que es fruto del conocimiento de las formas gráficas y de una habilidad técnica que permite su ejecución,

y la escritura profunda, cuyo producto es el texto escrito, en cuanto que es diferente del hablado (230).

"Le "texte", en revanche, postule moins l'histoire que la légende (legenda: des choses à lire). Il désigne un système de signes à déchiffrer sans poser, idéalement, la question du passage au sens, sans examiner la transposition au plan de la lecture, ou plutôt de la lisibilité..." (231).

De este modo, si consideramos que la lectura es, en principio una técnica que posibilita la decodificación de los signos gráficos, y asimismo admitimos que no se produce un acto de comunicación si no existe una comprensión del texto escrito, la competencia de lectura queda igualmente articulada en dos planos, que corresponden a aquéllos en los que se articula la competencia escrituraria: la lectura superficial es la que permite la decodificación de los signos gráficos, el reconocimiento de las formas; la lectura profunda, por su parte, resulta de una capacidad de comprensión del texto en todos sus componentes: la expresión textual -la materialidad gráfica de los signos utilizados-, el contenido textual o significado del texto, y la textura, o modo peculiar en que ha sido construido el texto. De este modo, existen diferentes niveles de lectura en cuanto forma de comprensión del texto escrito, en directa conexión con los niveles que alcanza la competencia escrituraria.

No obstante, la lectura, además de ser una forma de comprensión lingüística es asimismo el vehículo que permite interrogar al texto, de forma que existen diversas formas de lectura que dependen de la posición que adopta el lector ante el texto escrito, elemento fundamental en el proceso de lectura, lo mismo que lo es su capacidad.

La actitud que el lector adopta ante el texto depende de muy diversos factores, como son su educación gráfica -que le permitirá el reconocimiento de los tipos escriturarios-, su formación

intelectual -que hará posible su acceso a textos de naturaleza diversa- su capacidad, práctica y hábitos de lectura -superficial y/o profunda- así como las características del texto al que se enfrenta -literario, técnico, administrativo...- y genera dos formas de lectura. La lectura objetiva es aquélla en la que el texto cumple una función documental, constituye una memoria a la que se interroga, en busca de una información. En cambio, la lectura proyectiva es aquélla en la que el texto se convierte en una fuente de estímulos para el lector (232).

La lectura objetiva -que corresponde a la dimensión mostrativa del lenguaje- es la propia del estudio, la que se utiliza con fines profesionales; también es lectura objetiva la de textos de naturaleza administrativa. Además del conocimiento de las formas gráficas requiere del lector una competencia de lectura que permita la comprensión del texto. La lectura objetiva es necesariamente, lectura profunda.

Contrariamente, la lectura proyectiva -que, a su vez, corresponde a la dimensión expresiva del lenguaje (234)- es la lectura de entretenimiento, en cualquiera de sus manifestaciones: piadosa, literaria.... Puesto que se basa en la emisión de estímulos dirigidos al lector, la aprehensión de los contenidos del texto queda en segundo plano, en favor de la comprensión global de un mensaje. La competencia de lectura que exige del lector es, por lo tanto, diferente a la que requiere la lectura objetiva, y con frecuencia se apoya en otros vehículos comunicativos cuyo código es conocido por el lector, como por ejemplo, la imagen. En una sociedad en la que la comunicación literaria se establece en un grupo social minoritario, la lectura proyectiva puede llegar a convertirse en lo que Escarpit denomina "lectura descuidada":

"...suele existir en los medios populares un tipo de lectura no motivada... en este tipo de lectura, el lector no interroga al texto, sino que se conforma con dejarse llevar de trecho en trecho por estí-

mulos esperados a los que da una respuesta estereotipa-
da, para la que ni siquiera se toma el esfuerzo de hacer-
la proyectiva..." (235).

1.4.1. La lectura "de estudio".

A pesar de que por su nomenclatura parece fácil de definir, no resulta sencillo explicar el significado global de la "lectura de estudio". En general, es aquélla que se destina al aprendizaje, independientemente de los métodos didácticos imperantes en cada época. En la Edad Media esta modalidad de lectura tenía una finalidad básicamente profesional, ya que de un lado, hacía posible la preparación de los individuos de cara a su futura actividad -fueran juristas, médicos, cirujanos, mercaderes...-, y de otro, permitía un adecuado desenvolvimiento de dicha actividad una vez concluida la etapa de formación. Puesto que requiere la aprehensión de los contenidos del texto, la lectura de estudio es necesariamente lectura profunda, y exige del lector no sólo la capacidad técnica que permite la decodificación de los signos, sino la comprensión del texto en todas sus vertientes (236). Asimismo, la lectura de estudio es una lectura objetiva, puesto que en ella el texto constituye una memoria, una fuente de datos a la que el lector debe interrogar (237).

*

*

*

El desarrollo experimentado por las ciudades desde el siglo XII en adelante, comportó una revitalización de las escuelas catedralicias, paralela al surgimiento de las escuelas urbanas, las primeras universidades...etc. El traspaso del centro de gravedad de la vida intelectual y cultural -y por tanto, de la enseñanza- a las ciudades conllevó la aparición de un nuevo modo de conservación del saber, que podía ser calificado de "urbano", y que propiamente se define como escolástico, porque fue introducido, desarrollado

y codificado en las instituciones escolares de las ciudades, y en la Universidad, aunque como modelo de enseñanza/aprendizaje se difundiera más allá de los límites escolares (238).

El sistema escolástico constituye la forma típica de la conservación del saber bajomedieval y se liga a un proceso que conduce desde el autor, que expone su saber en el texto, hasta el comentario que penetra en él, y favorece su lectura y comprensión, pasando por la tarea de copia, que garantiza su difusión:

"Fare un libro -scriveva San Bonaventura († 1274)- significa cose diverse. Limitarsi a trascrivere nel libro scritti altrui senza nulla aggiungere o mutare, è proprio del copista (scriptor); opera di compilatore (compiler) è invece raccongliere in un libro testi altrui, introducendo un ordine non arbitrario; il libro del commentatore (commentator) è altro ancora: riproduce opera altrui come parte essenziale, e di proprio aggiunge quanto serve ad intenderla. Il vero e proprio autore (auctor) scrive invece quanto per sé conosce del Sapere e cita altri solo a conferma". Questo passo, richiamato spesso, non è il solo documento in proposito. In un ordine che sale dal copista all'autore attraverso il compilatore e il commendatore, vi si descrive il sistema scolastico: la mano chi trascrive, l'intelletto che ha esposto nel testo il sapere, l'intelligenza che lo condensa e lo ordina, e infine il commento che lo penetra" (239).

Este sistema se vinculó al funcionamiento de la institución universitaria, y su declinar en el siglo XVI se vio unido al del sistema de pensamiento que lo sustentaba, la Escolástica, y al de su institucionalización, la Universidad (240).

El análisis del método escolástico revela la importancia que en él se atribuía a la lectura, que era la clave de un método de enseñanza y la base a partir de la que se edificaba un siste-

ma de pensamiento y su concepción de la ciencia y su aprendizaje. La pedagogía medieval se basaba en la lectura y comentario de textos. Desde el siglo XII, el libro se convierte en un instrumento intelectual y se destina a la lectura: la multiplicación y difusión del libro son un signo de la multiplicación y difusión de la lectura (241). La lectio, que conforma el proceso de adquisición de la ciencia mediante el estudio de textos (242) comprendía tanto la actividad de la lectura, como la enseñanza y el aprendizaje. Su punto de partida era la comprensión de los términos, ya que el vocabulario era un instrumento básico del pensamiento escolástico, para el que era "esencial saber qué relaciones existen entre la palabra, el concepto, el ser" (243). De la comprensión de las palabras -que viene dada por la explicación gramatical- pasa gradualmente a la comprensión del significado del texto, del que se extraen conceptos que conducen a la sententia, que coincide con la doctrina del texto, cuya comprensión es la finalidad última de la lectura, en cuanto que representa el fondo esencial del texto (244).

La lectura escolástica, por lo tanto, se resuelve en un método que cumple indefectiblemente un proceso del que ningún paso puede ser olvidado, porque la lectura es una actividad continua que sólo finaliza cuando es perfecta, es decir, cuando ha sido totalmente acabada. Este método de lectura refleja la estructuración del texto:

"Anzitutto, essa si risolve in un metodo. I suoi momenti riflettono un percorso che si adegua alle strutture di un testo che, come tale, cessa di apparire come una filigrana la cui trasparenza rivela tutt'altro. La lettura ha un ordine: riflette un testo ordinato, denso, stratificato. Nella sua trinità di momenti di esposizione/esplicazione (lettera, significato, sentenza), ha l'unità che si addice a ogni metodo. Che colga "lettera" o significato o "sentenza", la lettura è invariabilmente intendimento, è il protendersi di un unico atto su tre

livelli in tre modi distinti. Grammaticale, concettuale, dottrinale... In questa lettura di scuola non è permesso scavalcare alcun gradino; ciò romperebbe l'unità continua della lettura e proietterebbe disordine su una pagina che è data come un ordine complesso" (245).

La lectura escolástica supone una participación intelectualmente activa en el saber. Fruto de ella son las glosas -lo que más tarde, ya institucionalizado, se llamó comentario-, ligadas estrechamente al texto, a la página escrita, cuyo espacio se organizará en función de la nueva técnica de lectura y comentario, cuya forma se adecuará igualmente a las necesidades impuestas por los nuevos procedimientos de adquisición del saber (246) ya que el libro ha dejado de ser un símbolo de virtudes ejemplares, para convertirse en el medio de conservación y transmisión del saber (247).

Si bien en la escuela urbana el texto constituye un cuerpo de enseñanzas fundadas sobre razonamientos reconocibles, y progresivamente la auctoritas dejó de residir en el prestigio de quien ha escrito el texto, para derivar de sus contenidos (248) los auctores siguen siendo los modelos, gozan de un reconocimiento, en cuanto que enuncian afirmaciones propias, auténticas, frente a los lectores, que exponen las doctrinas de los auctores. Este recurso constante a la auctoritas no sólo es consecuencia del control que las instituciones ejercían sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje (249), sino de una multiplicidad de factores. De un lado, los sistemas de transmisión del pensamiento y de creación de la memoria: la transmisión oral implicaba una confianza en el pasado, en los relatos de los más viejos de la comunidad, que, con las informaciones que transmitían garantizaban el establecimiento de la memoria social. El recurso al anciano como fuente de conocimientos constituían una "prueba de veracidad". Este hábito intelectual perduró con el advenimiento de las nuevas formas de transmisión del saber, cuando la cita de los textos de los auctores se convirtió en la base de una forma de intelección que, a su vez, trataba de afirmar una conti-

nuidad en el pensamiento humano, en el momento en que se advertía una ruptura de esta vía (250).

De otro lado, el método de la autoridad se apoya en las aportaciones de las civilizaciones antiguas:

"El escolasticismo se nutre de textos. Es el método de autoridad que se apoya en la doble aportación de las civilizaciones anteriores: el cristianismo y el pensamiento antiguo enriquecido, como se vio, por el rodeo árabe. El escolasticismo es el fruto de un momento de renacimiento. Digiere todo el pasado de la civilización occidental. La Biblia, los padres de la Iglesia, Platón, Aristóteles, los árabes son los datos del saber, los materiales de trabajo" (251).

La auctoritas, por consiguiente, constituye el fundamento del saber (252). Es por ello, que siempre se halla establecida de la forma más exacta, aún cuando los auctores cambian y se modifica su importancia relativa en el conjunto de las enseñanzas (253).

*

*

*

Como ya hemos indicado con anterioridad, en la Baja Edad Media la lectura de estudio tenía una finalidad eminentemente profesional. El jurista, el médico, debían adquirir una formación que sólo el estudio podía proporcionar y que iniciaba en las escuelas de gramática y lógica, en las que el alumno adquiría los instrumentos que precisaba para su posterior acceso a las disciplinas universitarias. Lectura y escritura, junto con gramática y lógica constituían el armazón intelectual necesario, en cuanto que conformaban la base del método escolástico (254).

Durante los siglos XIV y XV, la enseñanza en la ciudad

de Valencia se hallaba bajo la presión de dos tendencias contrapuestas que alternativamente dominaron la reglamentación escolar en la ciudad hasta la fundación de la Universidad en 1499. De un lado, los Fueros estipulaban la libertad de enseñanza, principio que rigió la enseñanza en Valencia durante el siglo XIII y parte del XIV. De hecho, ya desde el siglo XIII son numerosas las noticias relativas a las escuelas urbanas, que en su mayoría eran dependientes de instituciones eclesiásticas, y entre las que destacaba la escuela de la catedral, fundada en 1259 (255). A éstas vendrían a sumarse las escuelas laicas, ya en el siglo XIV (256).

Sin embargo, precisamente desde el siglo XIV se advierte en las autoridades municipales una tendencia a ejercer un control sobre la enseñanza en la ciudad. La primera intervención en las escuelas data de 1373, y dio lugar a un pleito con el cabildo (257). A ella seguirían en 1389 el establecimiento de unos capítulos para el regimiento de las escuelas de la ciudad, en cuya elaboración participaron diversos maestros, entre ellos, el maestro en artes Pere Figuerola, y nueve años más tarde, la firma de un acuerdo con el cabildo para la fundación conjunta de una escuela de Artes (258). Con todo, en el año 1400 el Consell se decantó nuevamente por el principio de libertad de enseñanza, si bien tres años después decidió intervenir de nuevo en la vida escolar y decidió que sólo se concedería licencia para la creación de escuelas a individuos que hubieran sido examinados previamente por el Consell y los jurados. Esta actitud intervencionista se materializó desde 1405 en un proyecto de unificación escolar que se lograría en 1412 con el establecimiento de unos capítulos para la organización de las escuelas, que, no obstante no alcanzaron el éxito esperado, volviéndose al régimen de libertad de enseñanza que dominó la vida escolar de la ciudad de Valencia hasta la creación del Estudio General (259).

Indudablemente, la preocupación de las autoridades municipales por la enseñanza y sus intentos de regular la vida escolar, se debieron a la creciente importancia cuantitativa y cualitativa que las escuelas adquirían en la vida de la ciudad, ante la que el

Consell no podía permanecer impasible. El organismo que rivalizaba con él por el control de las escuelas y de la enseñanza en general en la ciudad, la catedral, había creado a lo largo del siglo XIV una Lectura de Teología, otra de Derecho Canónico y unas escuelas de canto, destinadas a la formación de los eclesiásticos (260). Por otra parte, tanto el Consell como el cabildo financiaron los estudios universitarios de algunos estudiantes en Lérida, Montpellier, Paris o Bolonia (261).

Fruto de esta preocupación municipal fueron, además de los intentos de ordenación escolar, las lecturas públicas que se desarrollaron en la ciudad, ya en el siglo XV, de materias como la Poesía (1412), Retórica (1461), Cirugía (1462)... (252). La intervención de los poderes públicos en la enseñanza afectó principalmente a la Medicina, ya que en 1329 Alfonso IV prohibió el ejercicio de Medicina y Cirugía a aquéllos que no fueran aprobados por los examinadores nombrados por Jurados y Justicia (263).

En las escuelas se preparaba al escolar para los estudios universitarios. La base del estudio era la lectura y comentario de textos, comentario que daba lugar a la discusión, la disputatio, con la que el intelectual, al poner en cuestión un texto, se convertía en un agente activo (264) del sistema de pensamiento escolástico.

Para ello era necesario, en primer lugar, el aprendizaje de la gramática, ya que el lenguaje constituía el instrumento primordial de trabajo en el pensamiento escolástico: el Doctrinal y el Liber Catonianus constituían la base de las enseñanzas gramaticales, a las que se añadían el estudio de la ortografía y el vocabulario. El siguiente paso venía determinado por el aprendizaje de la Dialéctica, el "conjunto de procedimientos que hacen del objeto del saber un problema, problema que defienden contra los atacantes y resuelven para convencer así al oyente o al lector" (265).

Los estudios de Lógica se apoyaban fundamentalmente - en Aristóteles, lo mismo que los de Filosofía y Ciencias Naturales, siguiendo los modelos de las Universidades de Paris y Oxford. Finalmente la enseñanza escolar cuidaba asimismo, del conocimiento de

los textos bíblicos y la doctrina cristiana. He aquí el programa de estudios previsto para las escuelas de la ciudad en los Capítulos establecidos en 1412 (266):

"Primo quod quolibet anno legat unum librum textualem Aristotelis de Logica, veteri vel nova; et alium de Philosophia naturali vel Methafisicha secundum voluntatem et sufficientiam audientium.

Item quod quolibet anno legat aliquem librum de Logica, in quo sint compilate, breviter et utiliter materie logice, secundum quod istis temporibus communiter pertractantur per magistris Parisius et Oxonie.

Item quod hora prima vel quasi quolibet die non feriata, faciat vel fieri faciat unam practicam declinandi, in qua practicatur positiva latinorum, in declinationibus, formationibus et significationibus dictionum, item post, faciat vel fieri faciat lectionem de Doctrinali pro pueris minoribus; item post, construat illis aliquem librum poetalem, ut Catonem, Contemptum, Tobiam et huiusmodi, vel construat Sacra Evangelia, si viderit faciendum.

Item paulo post, modico intervallo preterito, legat, continue per totum annum pro majoribus et magis provecis scolaribus, de Doctrinali, continuando ipsum a principio usque finem.

Item post prandium, hora vesperorum legat vel legi faciat continue per totum annum aut saltem usque festum sancti Iohannis Babtiste, Graecismum vel alium librum de significationibus vocabulorum, utiliorem, ut vocabula Catholiconis...item post dictam lectionem dictus magister faciat continue per totum annum unum proverbium et alia die faciat dictam interrogationem.

Item post Pascha legat unum librum de Ortografia, videlicet Ortografia Catholiconis vel aliam...

Item omni die sabbatina non feriata usque

festum Pasce disputet cum camerariis unam questionem de Philosophia, Logica vel Gramatica ita quod quolibet camerariorum... respondeat suo ordine, de dicta questione; item post dictam questionem dictums magister faciat aliquam utilem declarationem scolaribus de libro qui dicitur Parvus Donatus; item post instruat scolares aliququaliter in doctrina et lege Sacri Evangelii et fidey catholice, videlicet docendo eos decem precepta articulis fidey, que sunt peccata moralia, que sunt opera misericordie, et huiusmodi...

La escuela proporcionaba los instrumentos necesarios para afrontar los estudios universitarios. Entre ellos la lectura constituía una tarea imprescindible. Así, el aprendizaje de la gramática latina ocupaba parte sustancial de la actividad escolar, ya que era fundamental para la lectura de textos. Paralelamente, Lógica y Dialéctica completaban la formación. Es de resaltar, a este respecto, que en el caso de la Gramática los capítulos de ordenación de las escuelas no sólo indicaban las materias que se debían impartir, sino que también estipulaban los manuales a utilizar, que, por lo demás, eran los de uso más frecuente en la época. Completaba esta formación previa, el alumno podía acceder a estudios superiores.

La lectura era, por lo tanto, una actividad imprescindible en los estudios universitarios, pero no se limitaba a éstos sino que, una vez concluídos, era igualmente necesaria para el desarrollo y práctica de la actividad de médicos y juristas, así como de notarios, cirujanos, boticarios...

Esta lectura vinculada al trabajo cotidiano es una lectura de estudio, profesional. Se desarrollaba en el tiempo y el espacio que dedicaban a su tarea diaria. No disponemos de datos relativos a los lugares de lectura, sobre todo, cuando ésta se desarrollaba en casa. Juan Fernández de Porto, bachiller en Derecho Canónico y Civil poseía entre sus bienes, un "arquibanch gran de plega, del qual lo dit defunt feya estudi e en lo qual tenia les rodes" que se

encontraba en el estudio, la habitación en la que se hallaban la mayor parte de sus libros antes de que los encargados de confeccionar su inventario los sacaran para colocarlos en dos cajas (267). Evidentemente el estudio constituía el lugar de trabajo de Juan Fernández. Los libros se hallaban en él, como cualquier otro instrumento necesario para su actividad, no eran sino una parte más del espacio laboral de su poseedor. Sin embargo, el Libro de Horas no se encontraba junto a los demás, no participaba de este espacio profesional, sino que se integraba en un espacio diferente, el dormitorio, lugar recogido, apto para una lectura privada, de meditación.

*

*

*

Las escuelas no sólo preparaban a futuros estudiantes universitarios, si bien son éstos los que han atraído la atención de la mayor parte de los historiadores, sino que formaban igualmente a todos aquéllos que deseaban proceder al aprendizaje de la lectura, escritura, gramática, cálculo...

Desde el siglo XII se advierte un incremento considerable en la actividad escrituraria de grupos, principalmente urbanos, que durante épocas anteriores habían permanecido al margen de la cultura escrita, como eran los mercaderes, especialmente, y los artesanos. La adecuada gestión de sus negocios requería el conocimiento de técnicas como la escritura, la lectura y el cálculo, además de otras específicas de las actividades mercantiles (268). Estas enseñanzas debían desarrollarse en lengua vulgar porque ésa era la lengua de su actividad, de su escritura y su lectura:

"El conocimiento de las lenguas vulgares es indispensable al mercader para entrar en contacto con sus clientes. Desde muy pronto, los libros y las cuentas se llevan en lengua vulgar, en lengua vulgar"

se escriben las actas comerciales..." (269).

Desgraciadamente los únicos programas de estudios de escuelas valencianas de este período que conocemos revelan una enseñanza orientada a los estudios superiores y no contamos con datos relativos a otros tipos de formación. No es improbable que las escuelas de la época no satisficieran la demanda de una enseñanza técnica especializada como la que requerían los mercaderes y, en menor medida, los artesanos. Dado que sus necesidades diferían sustancialmente de las de otros grupos sociales que accedían a la Cultura Escrita, a la escuela, etc, los mercaderes crearon sus propios instrumentos de saber y medios de expresión, entre los que lógicamente, cabe destacar la escritura mercantesca "que responde a las crecientes necesidades de la contabilidad, de la tenencia de libros y de la redacción de actas comerciales" (270).

No sabemos si la inadecuación que se producía entre las necesidades de estos grupos que por vez primera accedían a la formación escolar, y la oferta de las escuelas dio lugar a la creación de centros en los que los alumnos se pudieran preparar de cara a su futura actividad mercantil. Esta inadecuación, en todo caso, favoreció la práctica del aprendizaje en la casa, en ocasiones, con el apoyo de un preceptor (271), que enlazaba con la tradicional transmisión del bagaje de conocimientos necesarios para el desarrollo de una actividad profesional que se producía de manera endogámica, en el seno de la familia y que con frecuencia incluía la escritura y la lectura, además de las diferentes técnicas relativas al oficio.

La lectura, como la escritura, constituye para el mercader un útil administrativo directamente relacionado con su profesión. Su espacio y su tiempo son variables, puesto que dependen de la actividad cotidiana. No obstante, existe un espacio para esta lectura administrativa, que se localiza en la casa, el obrador o la botiga, según los casos. Es el lugar en el que se conservan los libros de cuentas y todos los documentos relativos a sus negocios (272). Existe, asimismo, un tiempo tanto para la lectura como la escritura administrativas.

El profesor F. Gimeno hablaba de la noche como el momento propicio para la actividad escrituraria del mercader: finalizadas las actividades del día, la noche ofrece un tiempo adecuado para la fijación de las mismas en una memoria exterior, construída por medio de la escritura y cuya plasmación material son los libros de administración (273). Esta actividad escrituraria se convertía en un complemento a las tareas diurnas a las que perpetuaba. Al mismo tiempo, el escritorio del mercader no sólo era el lugar de una actividad económica, sino también literaria, ya que en él el mercader construía su propia memoria personal (274).

1.4.2. Lectura devocional / Lectura de entretenimiento.

El mismo espacio que destinaba a su actividad profesional, el obrador, era utilizado por el pañero Jaume de Benages como espacio de lectura. Al menos allí se encontraban en el momento de su muerte, los tres volúmenes que poseía, todos los cuales contenían obras de naturaleza devocional, que según apuntaba Christian Bec constituían el fondo de las primeras lecturas de los mercaderes:

"Au vrai, les livres "di chose vertudiose", les ouvrages religieux et mystiques sont le fons des premières - lectures marchandes. On remarque constamment dans les inventaires des biens ayant appartenu à des marchands que, si un homme d'affaires ne possède qu'un livre, c'est un missel et que, s'il ne possède que quelques livres, ce sont d'ordinaire des extraits de la Bible, des oeuvres d'auteurs mystiques ou bien encores des Vies de saints" (275).

A lo largo de los siglos XIV y XV el objetivo básico de la lectura piadosa o mística era la aproximación a Dios (276). Una vez finalizadas las tareas comerciales restaba un tiempo libre que debía ser destinado a la piedad, a la religión, y no sólo como medio de compensar lo pecaminoso que conllevaba una actividad cuya justificación moral databa de una época tardía, ya en el siglo XIII (278), sino porque los sentimientos, la expresión del pensamiento, "estaba informada por la religión y ordenada a fines religiosos". Cualquier toma de conciencia de una situación individual, colectiva... del tipo que fuere se realizaba por medio de "una participación en un universo religioso" (277). La lectura devocional -como todas las actividades de naturaleza religiosa de la época- es una de las formas que adopta esta participación.

*

*

*

La lectura de obras religiosas, místicas, hagiográficas, etc., es por su naturaleza una lectura proyectiva. En ella, el texto no actúa como una memoria que transmite y perpetúa informaciones, y a la que se interroga en busca de respuestas, sino que, contrariamente, constituye una fuente de estímulos para el lector. La lectura devocional es fruto de un mecanismo de desviación por el que una técnica de decodificación de mensajes adquirida con fines profesionales es utilizada con un objetivo completamente diferente, como es la lectura de textos piadosos. Esta modalidad de lectura constituyó la base a partir de la que se desarrolló la lectura de entretenimiento, de la que es su primera manifestación.

De otro lado, es ésta la única forma de lectura común a todo el público lector durante el siglo XIV, ya que se vincula de modo directo a las formas de la vida religiosa del momento. Las nuevas formas de devoción se fundamentaban de un lado en una interiorización de la piedad, y de otro, en una mayor participación en la vida religiosa. Se trataba de una piedad más íntima y profunda, que sin embargo, partía de actos colectivos utilizados como medios de formación (279). La predicación, el sermón... constituían el punto de partida de una meditación privada, uno de cuyos baluartes era la lectura:

"Les clergues e religiosos son carregats prou de oficis divinals e hores; ma vosaltres, los qui haveu a treballar e haveu a viure de treballs, aquests tinguen açò: oir una missa en l'alba e puis negociar; les persones riques deuen cascún dia en lo sant temps de la Quaresma, oir dos mises, la una en l'alba e l'altra la que es diu après, e si sabets llegir, llegits lo psaltiri, e al començ de cascún psalm, "Ave Maria", e a la darrerria del psalm "Gloria Patri", etc; e com serà hora de dinar, haurets dit un psaltiri, que és comparat a tres misses. ¡Oh, quin tresor guanyarets!" (280).

De hecho, el proceso de vulgarización de la predicación, así como del teatro nacido de la liturgia es paralelo al del libro devocional y a la difusión de su lectura privada. El libro religioso se convirtió en un sustituto del nuevo espacio de devoción, la capilla, que podía ser utilizado en cualquier momento y lugar (281).

La participación en la vida religiosa exigía una mayor comprensión del mensaje cristiano para lo cual se precisaba que el código que transmitía dicho mensaje, fuera accesible a los fieles. Se hacía necesaria una vulgarización de los temas, tanto en los actos colectivos -sermón, predicación popular...- como en los libros destinados a la lectura privada. Los comentarios de las Sagradas Escrituras, las "adaptaciones simplificadas, moralizadas, del texto bíblico" se convirtieron en materia que nutría los libros piadosos destinados a los laicos. Ello no sólo favorecía el contacto de éstos con los textos sagrados, sino que impedía los riesgos de interpretaciones erróneas de los mismos. Paralelamente la Hagiografía ofrecía modelos de comportamiento a imitar. Así, la lectura, al estimular la meditación y proporcionar ejemplos a seguir, complementaba la labor de la predicación o del sermón. De este modo, los laicos participaban en la vida religiosa y practicaban la religión según su poder y su nivel sociocultural (282).

*

*

*

No existía un espacio único para la lectura devocional, sino que ésta se desarrollaba en lugares diferentes según los casos. El libro religioso era concebido como un sustituto de la capilla, que disfrutaba de una cualidad muy útil como era su movilidad. Por ello, no es infrecuente la presencia de libros en muy diversas piezas de la casa, que, en principio, no guardan relación alguna con la lectura, como puede ser el comedor. Con todo, las menciones más habi-

tuales se refieren a los dormitorios. En ellos, el libro religioso ocupa un lugar importante, que no debe sorprender. La lectura devocional de los siglos XIV y XV es fundamentalmente íntima, trata de exhortar a la meditación individual y privada, para la que la soledad del dormitorio creaba un ambiente adecuado (283).

Sin embargo, la lectura del libro religioso podía convertirse en un acto colectivo en el que participaban diferentes miembros de la familia, aún cuando tan sólo fuera en un rol de oyentes. La lectura, en este caso lectura devocional, halla su espacio en lugares de la casa de uso común para todos sus habitantes.

La lectura piadosa puede hallarse estrechamente relacionada con las actividades profesionales de los individuos que la ponen en práctica, en particular en el caso de los mercaderes y artesano. Aún en los siglos XIV y XV el trabajo sigue siendo una mácula servil, en particular si se trata de trabajo manual (284). No se debe olvidar que los primeros manuales de confesores traducidos a lenguas vulgares -y por tanto destinados al uso de los laicos- eran los que con mayor intensidad trataban los casos de conciencia de aquéllos que ejercían un oficio, como la Summa de Iohannes de Friburgo (285).

La desconfianza de la Iglesia hacia el mundo de los oficios, el control que sobre él ejercía por medio de su vida corporativa, materializada en las cofradías, creaban entre estos grupos sociales, la necesidad de una práctica religiosa que debía desarrollarse en todas sus vertientes. La lectura ofrecía una vía para esta práctica. Los libros que Jaume de Benages tenía en su obrador eran el contrapunto a todos los objetos relacionados con su actividad profesional, testimoniaban su deseo de "agradar a Dios" (286).

El tiempo de esta lectura volvía a ser la noche (287). Concluidas las tareas del día, el libro religioso ofrecía la posibilidad de una conciliación espiritual, además de un estímulo para perfeccionar sus comportamientos de acuerdo con modelos preestablecidos (288). El espacio del trabajo se convertía así en un lugar de meditación cristiana.

1.4.3. Los lectores.

Hemos analizado las distintas clases sociales poseedoras de libros como potenciales lectores. Asimismo hemos procedido a establecer las características, espacio y tiempo de las formas de lectura dominantes en la sociedad bajomedieval. Más ¿qué relación se establecía entre los poseedores de libros y las formas de lectura practicadas en una sociedad? ¿qué rasgos caracterizaban al público lector?.

Ya hemos hecho mención de las disfunciones que se producen en el seno de una sociedad según las relaciones de sus componentes con los sistemas comunicativos utilizados en la misma. Los grupos que aquí hemos individualizado participan de la escritura como medio de comunicación, pero su participación presenta diferentes características: Todos disponen de la capacidad técnica que les permite decodificar los mensajes escritos, pero ¿qué uso hacen de ella? ¿a qué nivel? ¿con qué frecuencia?.

La respuesta a estos interrogantes radica en las razones que se hallan en la base del acceso a la escritura de cada uno de estos individuos, así como en el modo en que dicho acceso se ha producido, lo que nos sitúa ante dos grupos amplios, cada uno de los cuales presenta una actitud distinta ante el útil escriturario.

De un lado hallamos a aquéllos para quienes escritura y lectura forman parte indisociable de su formación, orientada siempre al ejercicio de su actividad profesional: juristas y notarios, médicos, farmacéuticos y cirujanos... ésto es, las "profesiones liberales", junto con el clero, integran este sector del público en el que el aprendizaje de la lectura y la escritura es necesario y previo al estudio de las materias específicas de la profesión a ejercer. El conocimiento y uso de ambas técnicas se refleja en la posesión de los libros de estudio que han precisado para su formación primero y posteriormente, para el desenvolvimiento de su actividad.

El segundo grupo del público lector es el constituido, en especial, por mercaderes y en menor medida por artesanos. La lectura y la escritura son igualmente necesarios para el ejercicio de su actividad, pero no como medios que permiten el acceso a los instrumentos de trabajo, el texto y el libro, sino por sí mismas, en cuanto permiten la acumulación y racionalización del material informativo. Su aprendizaje resulta de un mecanismo de apropiación y su transmisión, como la del resto de conocimientos relativos a la actividad profesional, se traduce habitualmente de forma endogámica.

Por supuesto esta división no se operaba de manera radical. No faltan los mercaderes que recibieron una formación escolar amplia y para los que lectura y escritura no eran simplemente útiles de trabajo, o formas de practicar la piedad (289). Tampoco faltan los clérigos que se encontraban en una situación de semialfabetismo, con un desconocimiento casi total de la escritura y una práctica de lectura reducida a los textos de la liturgia. Con todo, esta división resulta útil cuando se trata de analizar al público lector.

En ambos casos se atribuye a la lectura y la escritura un carácter instrumental; no son más que una capacitación técnica cuya adquisición se precisa porque las necesidades comunicativas del medio en el que se desenvuelven y la dinámica de su entorno han superado la capacidad de la dotación comunicativa natural del ver y oír. En cuanto instrumentos son utilizadas para los fines a los que originariamente habían sido destinadas: el estudio y la adquisición y conservación del saber, de un lado, las actividades económicas/financieras, de otro. Sin embargo, tanto en un sector del público como en otro, tuvo lugar un mecanismo de desviación por el que un individuo que había adquirido la capacidad de la lectura o de la escritura se sirve de ellas con un fin completamente diferente al originario: la literatura de entretenimiento, de meditación religiosa, la confección de una memoria privada... Los mercaderes, por ejemplo, desarrollaban este mecanismo de desviación en un doble plano: de un lado es muy frecuente entre ellos la lectura de libros de naturaleza devocional sobre todo, y también, aunque en menor medida,

de textos literarios -poéticos o caballerescos-. Por otra parte, su competencia gráfica les permite construir una memoria escrita que no se limita a su actividad económica, sino que incluye aspectos de su vida privada, como sucede en los libros de memorias (290).

El proceso por el que la lectura y la escritura, lenta y progresivamente se liberaban de su carácter instrumental, vinculado al ejercicio de una actividad concreta, para adquirir valores nuevos, intrínsecos, era una manifestación más de una corriente amplia como era la vulgarización de modelos culturales, entre los que ocupa un lugar primordial la interiorización de la piedad.

No se puede olvidar que en la Edad Media, para la mayoría, laicos o eclesiásticos, las formas de expresión, intelectual o sentimental se hallaban traspasadas por la religión, que constituía su eje ordenador (291). La concepción mental de los tres órdenes había dado lugar, en una época de vulgarización como era el siglo XIV, a que los modelos culturales del momento se organizaran "según dos tipos ejemplares de comportamiento y de sabiduría: el del caballero y el del clérigo" (292), que en este período tienden a converger y que no sólo eran un signo o un referente, sino también una justificación de su superioridad social. La presencia de la literatura caballerescas en las bibliotecas de los mercaderes testimonia la orientación de determinados sectores sociales hacia el modelo representado por el caballero. Del mismo modo, la proliferación de las capillas privadas no responde simplemente al movimiento de interiorización de la piedad que viven los siglos finales del medioevo, sino a una imitación de los comportamientos de la nobleza por parte de miembros de la burguesía, cuya posición económica les permitía la construcción y dotación de estos nuevos espacios de devoción. Así la vulgarización de la piedad no es más que una parte del proceso general de vulgarización de los modelos culturales.

La renovación de las actitudes religiosas que conoce este período y el surgimiento de las formas modernas de devoción, íntimas e introspectivas, apoyadas en el estímulo de la sensibilidad emocional -que se realizaba sin embargo mediante procedimientos colec-

tivos como la predicación o el teatro nacido de la liturgia (293)- fue la causa de la enorme difusión que conoce el libro devocional en los siglos tardomedievales. Todos sus poseedores lo destinan a un idéntico fin. Se puede considerar a la lectura devocional como la única forma de lectura común a todo el público lector del siglo XIV. Incluso los analfabetos realizan una lectura devocional de la imagen -el único código visual que conocen- en modelos iconográficos procedentes de los manuscritos que los alfabetizados tienen la posibilidad de leer (294).

*

*

*

Entre los dos sectores en que se escinde el público lector existen diferencias derivadas tanto de la vía a través de la que se ha producido su acceso a la cultura escrita, como de su actitud ante la misma.

En primer lugar, el nivel a que se establece la relación con la lectura -no tanto con la escritura- y con el libro, difiere en unos y otros. Clérigos, juristas, médicos... mantienen un vínculo más estrecho e intenso con el libro en cuanto que es un instrumento de estudio y trabajo, un útil de intelección necesario para la adquisición y conservación del saber escolástico (295). Este rol del libro, unido al valor económico de los manuscritos individualmente considerados o de una colección completa -en un momento en que no siempre resultaba fácil el acceso a determinados textos como evidencian las menciones de la copia de libros por parte de los mismos lectores- provoca en estos individuos una preocupación por su traspaso a los hijos que han de seguir la misma vía profesional -la transmisión de la biblioteca es signo de la perpetuación de un status social, al que la posesión de libros va unida-, o bien a otros parientes que pueden precisarlos en función de sus estudios o actividad.

Por el contrario es mucho más débil la vinculación de

sector público constituido por mercaderes y artesanos del libro. La lectura queda, en general, restringida a los textos económicos y administrativos que se manejan cotidianamente, y sólo se amplía a las obras devocionales cuyos modelos de comportamiento han de presidir su vida y sus actos. Poseen menor número de volúmenes cuyo valor económico es, al mismo tiempo, más reducido -se trata de manuscritos en su mayoría de papel, con encuadernaciones de pergamino, casi siempre de bajo precio-. Ello, unido a que su transmisión no es signo del traspaso de un status socioprofesional resta significado a su conservación, a diferencia de lo que sucedía con el libro de estudio o el libro litúrgico del clérigo.

Un factor a considerar en esta estructuración del público lector es su posible conocimiento del latín. Es difícil establecer el conocimiento de esta lengua que tenía la población alfabetizada, puesto que, lógicamente, no era homogéneo; ni siquiera podemos saber cuál era el de los individuos concretos. El grado de conocimiento y uso del latín dependía -al igual que sucedía en el caso de la lectura o la escritura- de la necesidad que de él se tuviera en cuanto instrumento intelectual y cognoscitivo.

Los programas de las escuelas valencianas que conocemos a través de la documentación partían de la enseñanza de la lengua latina como base del aprendizaje. Ello es lógico puesto que se trataba de escuelas de Artes cuyo objetivo era la formación de los escolares de cara a sus estudios universitarios. Quienes acudieran a estas escuelas indudablemente lograrían un adecuado conocimiento del latín, o al menos, unos rudimentos gramaticales suficientes para la lectura y comprensión de textos. Sin embargo, no podemos dejar de contemplar la posible existencia de escuelas cuyos alumnos procedieran de grupos sociales mercantiles y artesanales, cuyo objetivo no fuera la preparación para la Universidad, sino simplemente el acceso a técnicas como el cálculo, la lectura, la escritura... (296) en lengua vulgar, sin exigir el conocimiento de la gramática latina.

El único vehículo de comunicación de que disponían amplios sectores de la burguesía era el vulgar: la lengua de su entorno fa-

miliar y social, de su actividad profesional, de su escritura y de su lectura... Cada día, el mercader, el artesano... se hallaba frente a textos cuya decodificación no planteaba problema alguno, en especial si se trataba de aquéllos concernientes a su actividad, específicos con los que se encontraba familiarizado. No precisaba de un vehículo comunicativo diverso, sobre todo desde el momento en que las lenguas vulgares alcanzaron el registro escrito, superando los confines de la oralidad:

"...consapevoli del potere della scrittura e desiderosi di utilizzare quel mezzo senza mediazioni per comunicari ai posteri le proprie volontà o registrare operazioni d'affari senza che queste uscissero dal chiuso della bottega o della famiglia... il volgare, la "laica lingua"... costituiva uno strumento disinibitorie nei confronti dello scrivere" (297).

A falta de otros indicadores que nos informen sobre los conocimientos que el público lector tenía de la lengua latina, el análisis de sus bibliotecas puede constituir una referencia válida. Desafortunadamente es muy reducida la presencia de este tipo de noticias en la documentación notarial. En ocasiones se habla de textos en pla o en romanç; menos frecuentes son las indicaciones al uso del latín: sólo cuando el documento registra el incipit de la obra, podemos tener total certeza del uso de una u otra lengua.

Atendiendo a estas consideraciones, el análisis de las bibliotecas de los individuos que hemos situado en el segundo sector del público lector -mercaderes, artesanos, así como ciudadanos no identificados, que muy probablemente podemos integrar entre los que vivían de sus rentas financieras e inmobiliarias- nos muestra una presencia mayoritaria de obras en catalán, frente a la casi total inexistencia de menciones a textos latinos. Ciertamente cabe pensar que incluso cuando estos individuos se hallaran en disposición de leer textos en latín, la mayor parte de su actividad de lectura se

realizaba en catalán. La composición de sus bibliotecas, en las que predominan los tratados de gramática y las obras piadosas/devocionales, refuerza esta posibilidad.

En cambio, para el clero, como para los profesionales del Derecho, la Medicina, o cualquier otra disciplina universitaria, el conocimiento de la lengua latina es una necesidad, al menos en cuanto a su lectura, para la decodificación y comprensión de los textos. De hecho, muchos de los libros que poseían o presumiblemente habían poseído o leído o bien que pretendían leer, se hallaban en latín, tal como lo muestran sus inventarios. Sin embargo, no es posible conocer el nivel que alcanzaba su conocimiento y utilización de esta lengua. Se puede suponer que era suficiente como para permitirles el acceso a textos propios de su actividad o estudios, sin que necesariamente fueran capaces de comprender los relativos a otras disciplinas ajenas.

En todo caso, la cuestión es sumamente compleja. Del mismo modo que las bibliotecas de algunos mercaderes incluyen obras en latín, no es extraño el desconocimiento de esta lengua entre individuos que por su categoría socioprofesional, y por las características de su relación con la cultura escrita, y en concreto, de su posesión del libro deberían conocer el latín puesto que supuestamente les era necesario, fundamentalmente, miembros del clero.

En última instancia, ya que la lectura es una forma de comprensión lingüística, sólo el análisis de su articulación -capacidad de parafrasear un texto, de traducción de una lengua a otra, de generar textos escritos...- puede informarnos acerca de la competencia de lectura de los individuos, cuestión que tendremos ocasión de tratar.

NOTAS

- 1) VILLALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV, Valencia, 1964, p. 222.
- 2) Vid. nota 42 del capítulo II.
- 3) GIMENO BLAY, F., La escritura gótica..., cit., pp. 113-120.
- 4) HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, Madrid, 1978, pp. 303 y 409. Aunque el urbanismo se convirtió en una preocupación para el poder con el advenimiento de las monarquías autoritarias, durante la Edad Media distintos centros de poder -la Iglesia, la autoridad municipal, monarquía, nobleza...- ejercían un control sobre el espacio urbano, que se organizaba según principios rectores dictados por ellos. Uno de los más importantes era la emisión y transmisión de mensajes destinados al público, cuya decodificación contribuía a afirmar formas y modelos de comportamiento impuestas por la superestructura, que ayudaban a mantener el consenso social. Este control era ejercido igualmente sobre el espacio destinado a una ocasión única, por ejemplo, una fiesta: procesiones, desfiles corporativos, recibimientos a personajes que llegan a la ciudad eran organizados por el poder municipal. Ese fue el caso de la primera procesión del Corpus que menciona Carreres Zacares, y de la fiesta organizada con motivo de la llegada de los reyes a la ciudad en 1392. Cfr. CARRERES ZACARES, S., Libre de memòries de diversos sucesos e fetes memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València (1308-1644), Valencia, 1930-1935, pp. 94-95 y 210-222.
- 5) DUBY, G., Tiempo de catedrales. El arte y la sociedad (980-1420), Barcelona, 1983, pp. 300-301.
- 6) Ello dependía de sus posibilidades de acceder a la cultura escrita, a través de la escuela, o bien, a otras manifestaciones culturales públicas: liturgia, predicación... etc.
- 7) Acerca de la promoción social a través de la escritura, vid., CRUSELLES, J. M^a, La familia de Antoni Lopiç, notario de la ciudad

de Valencia (1433-1493). Promoción social de un profesional de la escritura. Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1985.

8) GOODY, J., La domesticación del pensamiento salvaje, Madrid, 1977, p. 48.

9) Ibidem, pp. 125-126.

10) D'HAENENS, A., Ecrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans..., cit., p. 242.

11) DIEZ BORQUE, J. M^a, El libro: de la tradición oral a la cultura impresa, Barcelona, 1985, p. 9.

12) D'HAENENS, A., Ecrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans..., cit., p. 226.

13) Cfr. SIMONE, R., Scrivere..., cit., p. 666.

14) BARTOLI LANGELI, A., Ancora su Paleografia e Storia della Scrittura. A proposito di un convegno perugino, "Scrittura e Civiltà", II (1978) p. 281.

15) Cfr. D'HAENENS, A., Ecrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans..., cit., pp. 226-227.

16) DIEZ BORQUE, J. M^a, El libro..., cit., p. 9.

17) Vid. GIMENO BLAY, F., Gli analfabeti e l'amministrazione: note sui loro rapporti attraverso la scrittura, ALFABETISMO E CULTURA SCRITTA, seminario permanente, marzo 1986, pp. 10-14.

18) GOODY, J., La domesticación..., cit., p. 170.

19) BARTHES, R., El grado cero de la escritura, México, 1973, p. 82.

20) BARTOLI LANGELI, A., Ancora su Paleografia..., cit., p. 281.

21) SIMONE, R., Scrivere..., cit., p. 666.

22) Cfr. D'HAENENS, A., Écrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans..., cit., pp. 227-228.

23) Ibidem, pp. 244 y ss.

24) Vid. nota 8 del capítulo II.

- 25) BARTHES, R., El grado cero de la escritura, cit., p. 32.
- 26) Vid. nota 7.
- 27) BAJTIN, M., La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais, Barcelona, 1974, pp. 20-22.
- 28) Ibidem, p. 15.
- 29) Ibidem.
- 30) GOODY, J., La domesticación..., cit., p. 25.
- 31) D'HAENENS, A., Écrire, lire et conserver des textes pendant 1500 ans..., cit., pp. 230-231.
- 32) HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., pp. 330 y ss.
- 33) DIEZ BORQUE, J. M^a, El libro..., cit., pp. 12-14.
- 34) CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., pp. 42-44.
- 35) BEC, C., Les livres des florentins..., cit., pp. 14-16.
- 36) IDEM, Les marchands écrivains..., cit., p. 425.
- 37) CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., pp. 42-44.
- 38) No debe sorprender el elevado porcentaje de individuos de los que nos es desconocida su categoría socioprofesional -18%. Ello es debido a que en muchos casos se trata de personas mencionadas en diversos legados testamentarios, de las que tan sólo se indica su relación con el testador, sin especificar otros detalles.

Por otra parte, a falta de otra información relativa al status profesional, nos hemos servido de las referencias a la ciudadanía, ya que si bien ésta no constituye una indicación de naturaleza profesional, sí lo es de índole social. De otro lado, la cuestión de las mujeres es sumamente compleja: cuando se da la circunstancia de que los inventarios de sus bienes incluyen libros, ¿cómo averiguar si realmente les pertenecían, o habían sido propiedad de sus maridos? Si el criterio de posesión del libro no constituye un indicador seguro de lectura, ello es especialmente cierto en el caso de las supuestas bibliotecas femeninas, aunque dispongamos de algu-

nas referencias relativas al interés por la lectura de algunas mujeres, así como de su formación intelectual.

39) Vid. al respecto MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., La Escritura al servicio de la Administración municipal. La acumulación gráfica de los Hospitales valencianos (1400-1509), Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1985, pp. 163-172.

40) Ibidem, pp. 163-165.

40 bis) A lo largo de prácticamente toda la Edad Media la instrucción es privilegio de los clérigos. De otro lado, literatus significa conocedor, en mayor o menor medida, del latín, pero ésta fue durante esta época el vehículo esencial de la cultura. Cfr. LE GOFF, J., Oficio y profesión según los manuales de confesores de la Edad Media, en "Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval", Madrid, 1983, pp. 155-156. Vid. además, GARIN, E., La educación en Europa (1400-1600). Problemas y programas, Barcelona, 1987, pp. 57-58.

41) CARDINI, F., Alfabetismo e livelli di cultura nell'età comunale, "Quaderni Storici", 38 (1978) p. 490.

42) FURET, F. - OZOUF, J., L'alphabétisation des français. Trois siècles de métissage culturel, "Annales, E. S. C.", XXXII (1977) p. 491.

43) VICENT FERRER, (S.), Sermons de Quaresma. Introducción y edición de M. SANCHIS GUARNER, Valencia, 1973, vol. I, p. 85.

44) HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., pp. 83, 93 y 120.

45) Vid. el documento 77 del Apéndice.

46) Vid. el documento 76 del Apéndice.

47) Vid. el documento 9 del Apéndice.

48) Vid. el documento 78 del Apéndice.

49) HEERS, J., El clan familiar en la Edad Media, Barcelona, 1978, p. 25.

50) Vid. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., pp. 293-298.

- 51) Vid. el documento 43 del Apéndice.
- 52) Vid. el documento 51 del Apéndice.
- 53) Vid. el documento 52 del Apéndice.
- 54) Vid. el documento 69 del Apéndice.
- 55) Vid. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., pp. 293-296. Acerca de la proliferación de capillas y beneficios eclesiásticos, San Vicente indicaba en uno de sus sermones:

"Als secrets morals, com diu que trobà en lo temple mercaders, compradors e venedors, e canviadors de coloms. Primo els mercaders. Vejam si n'hi-ha en la esglèsia, hui. Tot lo temple de Déu és ple de mercaders e compradors e venedors. No vull parlar dels beneficis que es venen mas vinc e dic a vosaltres: si un hom vol fer un benefici, vendrà als majors de la esglèsia, e dirà que ell voldria fer una capella, si li volien dar lloc. Diran: 'Veus vós; l'haveu de dotar, mas ja n'hi ha una que no hi-ha fill ne filla de aquell qui la féu: comprats-la'. E dirà: Nova la vull fer. E, axí, diran aquells majors de la esglèsia: Vós vos obligareu; e axí és plana mercaderia, e no hi-ha esglèsia nenguna que no en sia plena. Tots són mercaders plans. Si instituïu un aniversari, de fet vos diràn: ¿Voleu la creu major o menor? ¿E drap? Tot ve ab pacte: Intravit Iesus in templo et invenit ementes e vendentes. No parlen dels sacraments, que a comprar los havets: ¿Voleu fer dir missa? Açò havets a dar al capellà. Si peroliar, tant haveu a dar. Si soterrar, ¿voleu tal creu? Tot és vendre e comprar."

Cfr. VICENT FERRER (S.) Sermons de Quaresma, cit., vol. I, p. 105.

56) Acerca de estos sínodos vid. BARBERA SENTAMANS, A., El Derecho Canónico valentino comparado con el general de la Iglesia, Valencia, 1928; SANCHIS SIVERA, J., Para la historia del derecho eclesiástico valencia-

no, "A. S. T.", 9 (1933) pp. 137-147 y 10 (1934) pp. 123-149.

57) Vid. el documento 28 del Apéndice.

58) Vid. los documentos 130 y 135 del Apéndice.

59) SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval, "A. C. C. V.", 6 (1930) pp. 89-90.

60) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere nel medioevo, en La memoria del sapere, a cura di Pietro ROSSI, Roma - Bari, 1988, pp. 121-123.

61) Vid. el documento 97 del Apéndice.

62) Vid. el documento 95 del Apéndice.

63) Vid. el documento 31 del Apéndice.

64) Vid. el documento 135 del Apéndice.

65) Vid. el documento 140 del Apéndice.

66) Vid. el documento 34 del Apéndice.

67) Vid. el documento 76 del Apéndice.

68) Cfr. BRESC, H., Livre et société..., cit., p. 83.

69) Ibidem, p. 91.

70) Ibidem, p. 93.

71) Testamento de Jaume Martorell, ciudadano de Alcira (1377). Vid. PONS ALOS, V., Testamentos valencianos en los siglos XIII-XVI. Testamentos, familia y mentalidades en Valencia a finales de la Edad media. Tesis doctoral inédita. Valencia, 1987, documento 8 del Apéndice.

72) ENGELSIG, R., Der Bürger als Leser. Lesergeschichte in Deutschland. 1500-1800, Stuttgart, 1974, pp. 11-12.

73) BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 23-25.

74) Cfr. CARDINI, F., Alfabetismo e livelli di cultura..., cit., p. 489.

75) Ibidem, p. 510.

76) Vid. el documento 58 del Apéndice.

- 77) Vid. BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 23-25.
- 78) Vid. el documento 71 del Apéndice.
- 79) MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto y su biblioteca jurídica (1383), "Saitabi" En prensa.
- 80) MITJA SEGUE, M., Pedro de Rajadell y su biblioteca jurídica. "E. H. D. A. P.", I (1948) pp. 65-104; MADURELL I MARIMON, J. M^a, Micer Jaume Callis y su biblioteca jurídica, "A. H. D. E.", 36 (1963) pp. 545-556.
- 81) Vid. el documento 65 del Apéndice.
- 82) Cfr. CARDINI, F., Alfabetismo e livelli di cultura..., cit., p. 498.
- 83) Vid. el documento 55 del Apéndice.
- 84) Vid. BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 87-90.
- 85) Vid. el documento 150 del Apéndice.
- 86) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere...,cit., p. 115.
- 87) Vid. el documento 28 del Apéndice.
- 88) Vid. el documento 94 del Apéndice.
- 89) MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., Aproximación a la cultura gráfica de los boticarios a finales de la Edad Media, "Saitabi", XXXVI (1986), pp. 60-61.
- 90) Vid. el documento 5 del Apéndice.
- 91) No nos ocuparemos aquí de una cuestión que ha sido objeto de numerosos trabajos, por ejemplo los de ANSELMINI, G.M. - PEZZAROSSA, F.- AVELLINI, L., La "Memoria" dei Mercatores. Tendenze ideologiche, ricordanze, artigiano in versi nella Firenze del Quattrocento, Bologna, 1980; LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros de la Edad Media, Buenos Aires, 1969; el propio BEC, C., I mercanti scrittori en LETTERATURA ITALIANA, II, Produzione e Consumo, Torino, Einaudi, 1983, pp. 269-297; IDEM, Les livres des florentins (1413-1608), Firenze, 1984.

- 92) Cfr. CARDINI, F., Alfabetismo e livelli di cultura..., cit., pp. 509-510.
- 93) Ibidem, p. 510.
- 94) Vid. GIMENO BLAY, F. - PALASI FAS, M^a T., Del negocio y del amor. El Diario del mercader Pere Seriol (1371), "Saitabi", XXXVI (1986) pp. 37-55.
- 95) Vid. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp 384-393.
- 96) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., p. 134.
- 97) Acerca del Salterio como libro utilizado para el aprendizaje de la lectura vid. LUCCHI, P., La Santacroce, il Salterio e il Babuino. Libri per imparare a leggere nel primo secolo della stampa, "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 593-630.
- 98) Sobre el Algorismo, vid. KIBRE, P. Studies in Mediaeval Science, Alchemy, Astrology, Mathematic and Medicine, London, The Hambledon Press, 1984, p. 183.
- 99) Vid. el documento 122 del Apéndice.
- 100) LLOMPART, G., El llibre català a la casa mallorquina (1350-1550), "A. S. T.", 48 (1975) 193-240; 49/50 (1976-1977) 57-114.
- 101) Vid. el documento 67 del Apéndice.
- 102) Cfr. BRESC, H., Les livres et la culture à Palerme sous Alphonse le Magnanime, "Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiées par l'École française de Rome", 81 (1969) pp. 365-366.
- 103) Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., p. 394.
- 104) Ibidem, pp. 382-393.
- 105) DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 261.
- 106) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., p. 140.
- 107) Ibidem, p. 125.
- 108) Vid. el documento 61 del Apéndice.
- 109) Vid. el documento 10 del Apéndice.

- 110) Vid. el documento 22 del Apéndice.
- 111) Vid. el índice de Madurell en Manuscrits en català anteriors a la impremta (1321-1474). Contribució al seu estudi, Barcelona, 1974.
- 112) Vid. el documento 10 del Apéndice.
- 113) Vid. el documento 61 del Apéndice.
- 114) Vid. notas 65 y 66.
- 115) Vid. el documento 48 del Apéndice.
- 116) Cfr. BERGER, P., La lecture à Valence (1474-1504). Quelques données numériques. "Mélanges de la Casa de Velázquez", XI (), p. 108.
- 117) Vid. MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., La Escritura al servicio de la Administración municipal, cit., documento 51.
- 118) Vid. CAVALLO, G., (a cura di) Le biblioteche nel mondo antico e medievale, Roma-Bari, 1988. Introducción pp. XXVI-XXVII; BECEIRO PITA, I.- FRANCO SILVA, A., Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerias del siglo XIV a mediados del XV, "Historia, Instituciones, Documentos", 12 (1985) pp. 278-279.
- 119) CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., pp. 37-38.
- 120) Cfr. HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., p. 262. Acerca de la biblioteca de Jean d'Orléans, vid. DUPONT-FERRIER, G., Jean d'Orléans, comte d'Angouleme, d'après sa bibliothèque (1467), "Mélanges d'Histoire du Moyen Age publiés sous la direction de M. Luchaire" (Paris, 1897) 39-92.
- 121) Vid. el documento 44 del Apéndice.
- 122) Vid. los documentos 121 y 127 del Apéndice.
- 123) Cfr. HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., p. 208 y ss.
- 124) SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval, cit., pp. 101-102.

125) Vid. HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., p. 399.

126) Ibidem, p. 103.

126 bis) Cfr. PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche, en LETTERATURA ITALIANA, vol. II, Produzione e consumo, Torino, Einaudi, 1983, p. 542.

127) Cfr. BERGER, P., La lecture à Valence..., cit., p. 108.

128) Vid. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, pp. 283-321; HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., p. 323.

129) El profesor Vicente Pons nos proporcionó los textos de los inventarios de Lluís Crespí, Guerau Bou y Ursula Vallseguer, así como otros apuntes relativos a bibliotecas privadas, en especial nobiliarias.

130) DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 297.

131) Acerca de la difusión de las obras de Bocaccio en Cataluña vid. ROMANO, D., Opere di Boccaccio negli inventari catalani del 400, IX Congreso de Storia della Corona d'Aragona, (Napoli, 1982), vol. II pp. 469-474.

Por otra parte, LLOMPART menciona la presencia de llibres de batalles en inventarios de nobles mallorquines de los siglos XIV y XV. Cfr. LLOMPART, G., El llibre català..., cit., p. 212.

132) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval, cit., p. 103.

133) Vid. BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 95-102; BERGER, P., La lecture à Valence..., cit. p. 108.

133 bis) Vid. el documento 146 del Apéndice.

134) Vid. el documento 123 del Apéndice.

135) A. C. V. PROTOCOLOS / 3533.

136) Vid. el documento 29 del Apéndice.

137) VINYOLES, T. M^a, Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana (1370-1410), Barcelona, 1976, p. 27; POWER, E., Mujeres medievales, Madrid, 1979, p. 108.

- 138) Vid. VINYOLES, T. M^a, Les barcelonines..., cit., p. 29; CARRERE, C., La vie privée du marchand barcelonais dans la première moitié du XVe siècle, "A. E. M.", 3 (1966) pp. 269-270.
- 139) Vid. VINYOLES, T. M^a, Les barcelonines..., cit., p. 29.
- 140) Ibidem, p. 28; BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp. 385-386.
- 141) Vid. POWER, E., Mujeres medievales, cit., pp. 96-97.
- 142) Vid. VINYOLES, T. M^a, Les barcelonines..., cit., p. 28
- 143) Vid. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., pp. 283 y ss., HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., pp. 194 y ss.
- 144) Vid. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., pp. 297 y ss.
- 145) Vid. VINYOLES, T. M^a, Les barcelonines..., cit., p. 27.
- 146) A. R. V., Varia, libros n^o 3.905.
- 147) Vid. el documento 107 del Apéndice.
- 147) Vid. el documento 76 del Apéndice.
- 149) Vid. al respecto la ya mencionada tesis de Vicente PONS ALOS, Testamentos valencianos en los siglos XIII-XVI, cit.
- 150) Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., p. 393.
- 151) Cfr. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., pp. 298-299.
- 152) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia en la época foral, "B. R. A. H.", 108 (1936) pp. 173-174.
- 153) Vid. MAGHERI CATALUCCIU, E. M^a - KOSSA, A. U., Biblioteca e cultura a Camaldoli. Dal Medioevo all'Umanesimo, Roma, 1979, pp. 365 y ss.
- 154) GARIN, E., La educación en Europa. 1400-1600. Problemas y programas, Barcelona, 1987, p. 59.
- 155) Cfr. BRESC, H., Les livres et la culture à Palerme..., cit., p. 333.
- 156) Vid. BRESC, H., Livre et société..., cit., p. 24.

157) Ibidem, p. 26.

158) Cfr. MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto..., cit. (En prensa).

159) Cfr. BRESC, H., Livre et société... cit., p. 25.

160) Ibidem.

161) Vid. entre otros, los índices de BRESC, H., Livre et société..., cit.; LLOMPART, G., El llibre català..., cit.; MADURELL I MARIMON, J. M^a, Manuscrits en català anteriors a la impremta..., cit.

162) Cfr. BRESC, H., Livre et société..., cit., p. 40.

163) Sanchis Sivera menciona la presencia de esta obra en algunas bibliotecas valencianas del siglo XV. Cfr. IDEM, Bibliología valenciana medieval, cit., p. 96.

164) Cfr. MAGHERI CATALUCCIU, E. M^a - KOSSA, A. U., Biblioteca e cultura a Camaldoli. Dal Medioevo all'Umanesimo, Roma, 1979, p. 327.

165) Es difícil pronunciarse acerca de la lengua en que se hallaba escrita una obra mencionada en un inventario. El hecho de que el título que se ofrece en el documento se encuentre en vulgar, no significa que realmente se tratara de una traducción. Sin embargo, en ocasiones podemos suponer que así era, si atendemos a las características de las bibliotecas de las que forman parte, y a la presencia de otras obras en vulgar en dichas bibliotecas.

166) Vid. el documento 139 en el Apéndice.

167) Vid. el documento 139 en el Apéndice.

168) Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp. 383 y ss.; LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., pp. 127-128.

169) La "Saphea" era un instrumento astronómico similar al astrolabio, al que dio nombre el astrónomo toledano Arzquiel, autor de dos tratados relativos al uso de este instrumento. Acerca de la "Saphea" vid. POULLE, E., Un instrument astronomique dans l'Occident latin, la "Saphea", "Studi Medievali", serie III, X, I (1969) 491-510.

- 170) Vid. el documento 42 en el Apéndice.
- 171) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 55.
- 172) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia..., cit., pp. 172-173; TEIXIDOR, J., Estudios de Valencia. Historia de la Universidad hasta 1616. Edición, introducción, notas e índices por Laureano Robles, Valencia, 1976, pp. 92-94.
- 173) Vid. el documento 42 en el Apéndice.
- 174) Cfr. BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 34-35.
- 175) Cfr. NASO, I., Medici e strutture sanitarie nella società tardo-medievale. Il Piemonte dei secoli XIV e XV, Milano, 1982, pp. 18-22.
- 176) Ibidem. Vid. además BURNS, R. I., Los hospitales del reino de Valencia en el siglo XIII, "A. E. M.", 2 (1965) pp. 135-154.
- 177) Cfr. GALIENT MARCO, M., La asistencia sanitaria en Valencia (1400-1512), Tesis doctoral, Valencia, 1980, vol. I, p. 33.
- 178) Cfr. IDEM, Aproximación a un modelo medieval de institución sanitaria: el Hospital de la Reyna, "Saitabi", XXXI (1981) p. 7.
- 178 bis) La difusión de las obras médicas, no sólo de tratados de tipo práctico, sino también de textos universitarios en bibliotecas pertenecientes a individuos no especialistas e inclusive marginales respecto a la cultura universitaria es un fenómeno extendido en las diversas ciudades de la época. Vid. BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 34-35 y PESENTI, T., Generi e pubblico della letteratura medica padovana nel Tre e Quattrocento, "Università e Società nei secoli XII-XVI" (Pistoia, 20-25 settembre 1979) Pistoia, 1982, pp. 544-545.
- 179) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 59
- 180) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia..., cit., p. 170.
- 181) Ibidem, pp. 169-171; BRESC, H., Livre et société..., cit., pp. 87-90 y 93-94.
- 182) Cfr. LUCCHI, P., La Santacroce, il Salterio e il Babuino...,

cit., p. 598.

183) Vid. TORRE, A. de la, Precedentes de la Universidad de Valencia, Valencia, 1926, pp. 35-38.

184) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 21.

185) Ibidem, p. 59.

186) Se trata del maestro en Artes y Medicina de Valencia, que participó en la elaboración de los capítulos para el regimiento de las escuelas de la ciudad en el año 1389. Vid. TORRE, A. de la, Precedentes de la Universidad de Valencia, cit., pp. 35-38.

187) Acerca de los accesus vid. PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées. Manuscrits, bibliothèques et bibliophiles du Moyen Age et de la Renaissance, Paris, 1988, p. 491.

188) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., p. 134.

189) Cfr. LUCCHI, P., La Santacroce, il Salterio e il Babuino..., cit. p. 600.

190) Ibidem.

191) Ibidem, p. 601. La fuente notarial no es la más apropiada para realizar un estudio de la enseñanza/aprendizaje de la lectura, sobre sus mecanismos y sobre los materiales que se utilizaban con este fin. Sabemos con todo, que la enseñanza de la lectura en los primeros niveles contaba con unos tratados específicos, que aparecían bajo la forma-libro, los Abecedarios o Beceroles, destinados fundamentalmente a los niños, que hacían posible el acceso del alumno a la lectura al ponerle en contacto con los signos gráficos. Un ejemplar de Abecedario aparece en el inventario de Francesc de Comelles, del año 1466, publicado por Llompart en El llibre català a la casa mallorquina... (inventario XVb 29).

Asímismo, para el aprendizaje de las primeras letras se utilizaban carteles con modelos que el maestro exponía a sus alumnos. Todos estos materiales, no obstante, se caracterizaban por su escasa perdurabilidad, debido tanto a su morfología -especialmente en el caso de los carteles por tratarse de fragmentos sueltos carentes

de organicidad archivística- y por su bajo precio, como al deterioro motivado por su uso intensivo. Tanto los Abecedarios como los carteles eran fácilmente utilizables en el interior del grupo familiar y profesional, y probablemente en ellos se basaba la enseñanza que tenía lugar en el seno de esos grupos.

192) Acerca del Liber Catonianus vid. PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées..., cit., p. 410.

193) Cfr. RIOU, Y. F., Quelques aspects de la tradition manuscrite des Carmina d'Eugène de Tolède: du Liber Catonianus aux Auctores octo morales, "Révue d'Histoire des Textes", II (1972) p. 30.

194) Los libros de lógica aparecen con frecuencia en los inventarios mencionados como tales, sin otra especificación, y frecuentemente unidos a los de gramática, en cuanto que constituían la base de las enseñanzas previas a los estudios superiores. Habitualmente, al igual que los libros de gramática, eran manuscritos en papel, de pequeño formato, destinados al estudio y, en general, de poco valor. La asociación de estas dos disciplinas que realizaban los compiladores del inventario respondía a la misma concepción de ambas en la época. Así, sobre la relación entre lógica y gramática Eugenio Garin indicaba:

"La relación entre lógica y gramática y, en general, el significado de la gramática, deberían ser examinados a fondo, incluso para disipar muchos equívocos sobre el valor que, más tarde, tuvo la enseñanza de los 'gramáticos'... Siger de Courtrai distingue la lógica per relationem ad res, mientras que la gramática se sitúa ex parte vocis. Y he aquí el grave problema de la relación entre gramático y filósofo, que ya en la forma de presentarse indica diversas orientaciones filosóficas, según si el énfasis recae sobre el valor significativo del término o sobre su relación esencial con el

objeto. Primero no es el gramático, sino el filósofo, que viene del gramático, por cuanto, considerando la esencia de las cosas, determina la apropiación de los nombres..."

Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 56.

195) Vid. el documento 28 en el Apéndice.

196) Cfr. LUCCHI, P., La Santacroce, il Salterio e il Babuino..., cit., p. 602.

197) Cfr. HOLTZ, L., La typologie des manuscrits grammaticaux latins, "Révue d'histoire des Textes", VII (1977) pp. 247-250.

198) Vid. los documentos 58, 94, 122 y 141 en el Apéndice.

199) Vid. el documento 94 en el Apéndice.

200) Vid. MADURELL, J. M^a, Manuscrits en català anteriors a la impremta, cit., y sobre todo, LLOMPART, G., El llibre català..., cit. p. 12 y también 237, documento XIV-35. Su difusión probablemente constituya una muestra de la vulgarización de los ideales caballerescos.

201) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., pp. 140-141.

202) BATLLE I PRATS, L., Inventari dels llibres de Berenguer d'Angle-sola, "Estudis Universitaris Catalans", XVII (1932) p. 237.

203) Acerca de la Crónica de Bernat Desclot, vid. Riquer, M. de -COMAS, A. - MOLAS, J., Història de la cultura catalana, 4^a edición, Barcelona, 1984, vol. I, pp. 329-448.

204) Vid. el documento 49 en el Apéndice.

205) Esta obra aparece en diversos inventarios del área de la Corona de Aragón. Vid. los índices de Madurell en Manuscrits catalans anteriors a la impremta, cit.

206) Vid. el documento 94 en el Apéndice.

207) Este ejemplar fue donado por Pere Guitart a la biblioteca de la catedral de Valencia (vid. en el Apéndice el documento 129). Esta obra, sin embargo, era muy frecuente en los inventarios del siglo XV, en espe-

ligiosa que conocieron una gran divulgación en la época. Se trataba de obras utilizadas especialmente por laicos, aunque no faltan en las bibliotecas de los eclesiásticos. Parece ser que el más difundido en este período era el del dominicano Laurent d'Orléans conocido por el título de Somme le roi (1277) del que Llompart afirma que era muy corriente en versión catalana durante los siglos XIV y XV. Cfr. LLOMPART, G., El llibre català..., cit., p. 58.

213) Vid. el documento 122 en el Apéndice. Se trata de la biblioteca del mercader Pere Daudé (1405).

214) Vid. el documento 7 en el Apéndice en el que se transcribe el inventario de los libros de Joan de Mitjavila, mercader de Valencia (1331).

215) Cfr. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 298.

216) Ibidem, pp. 298-299.

217) Era absolutamente necesario que la tarea moralizante que se iniciaba con los sermones y la predicación continuara de forma privada en la casa del laico, en su espacio y tiempo cotidianos.

218) Cfr. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 300.

219) Cfr. Ibidem, p. 297.

220) Cfr. BRESC, H., Les livres et la culture à Palerme... cit., p. 383.

221) Cfr. DEFOURNEAUX, M., Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII, Madrid, 1973, p. 66. A pesar de que trata el problema de la inquisición de libros en una época muy posterior a la que nos ocupa, resulta de interés para nosotros ya que realiza algunas interesantes observaciones acerca de la concepción inquisitorial del libro como vehículo de difusión ideológica.

222) Ibidem, pp. 67 y ss.

223) Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, Madrid, 1975, p. 94.

224) Ibidem, pp. 11-12 y 21.

cial, en los de bibliotecas nobiliarias.

208) Acerca del Humanismo en la Corona de Aragón y concretamente en la Cancillería y la Corte, vid. BADIA, L., Problemes de l'Humanisme en la cultura catalana, "Serre d'Or" (abril 1981) pp. 65-69; IDEM, L' "Humanisme català". Formació i crisi d'un concepte historiogràfic, Actes del VII Col·loqui Internacional de llengua i cultura catalanes (Montserrat, 1980) pp. 41-70; DE RIQUER, M., Medievalismo y humanismo en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV, VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Valencia, 1969) t.II, vol. I, pp. 221-237; DOLÇ, M., L'humanista: un estil humà, "Miscellanea Barchinonensia", XXXII (1971) pp. 145-159; RUBIO I BALAGUER, J., Sobre la cultura en la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV, IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Palma de Mallorca, 1955). PONENCIAS, Barcelona, 1976, pp. 297-310; IDEM, Guillem Ponç, secretari del rei Martí, contemporani de Bernat Metge, "Estudis Romànics", IX (1961) pp. 67-84; IDEM, La cultura catalana del Renaixement a la Decadència, Barcelona, 1964; IDEM, Humanisme i Renaixement, VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Valencia, 1969), t. III, vol. II (1973) pp. 9-36; IDEM, De l'Edat Mitjana al Renaixement, Barcelona, 1979.

209) Cfr. BRESC, H., Livre et société..., cit., p. 52.

210) Acerca de la importancia atribuida a la Biblia como el Libro pore excelencia, vid. entre otros JOHANNOT, Y., Tourner la page. Livre, rites et symboles, Grenoble, 1988.

211) El Génesis, es junto con los Evangelios, la parte más difundida de la Biblia entre las bibliotecas, no sólo del XIV sino también del XV. Probablemente su popularidad se debía a que, al guardar la memoria de la creación, recordaba el origen terrenal del hombre, le recordaba la fugacidad de su existencia, así como la lacra del pecado original y la necesidad de una vida piadosa, de cara al Jucio Final.

212) Los libros de virtudes y vicios eran tratados de formación re-

225) Cfr. ARANGUREN, J. L., La comunicación humana, cit., pp. 44-45.

226) Al hablar de la legibilidad, François Richaudeau señala que en la percepción humana hay que tener en cuenta tres principios: el carácter global de la percepción, el carácter de reconocimiento que tiene esta percepción, y que resulta de la comparación entre la forma percibida y las formas almacenadas, y la noción de significación que se deriva del principio de semejanza entre la forma percibida y la que ya se halla anotada en la memoria. Cfr. RICHAUDEAU, F., Los ocho factores de la legibilidad tipográfica, en IDEM, (dir.) La legibilidad. Investigaciones actuales, Madrid, 1987, p. 17.

227) Respecto a la existencia de una situación de multigrafismo en la Valencia bajomedieval, vid. GIMENO BLAY, F., La escritura gótica..., cit

228) Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., p. 46.

229) Cfr. SIMONE, R., Scrivere..., cit., pp. 668-669. No hay que olvidar que la comunicación es un proceso complejo en el que la información es la medida del contenido de los mensajes transmitidos de forma que, aunque la información se transmite unilateralmente, la comunicación es siempre bi o multilateral. Cfr. ARANGUREN, J. L., La comunicación humana, cit., pp. 200-202; ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., p. 133. La existencia de un único canal unidireccional de comunicación -de manera que el receptor no puede establecer un diálogo- monopolizado por el poder, implica que todos los medios de comunicación se hallan al servicio de dicho poder, y este monopolio genera una pseudo-opinión pública fácilmente manipulable.

230) Cfr. SIMONE, R., Scrivere..., cit., p. 666.

231) Cfr. RIGOLOT, F., La Renaissance du Texte. Histoire et sémiologie, "Poétique", 50 (avril 1982) p. 184.

232) Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., pp. 60-65.

233) Cfr. ARANGUREN, J. L., La comunicación humana, cit., pp. 28-29.

- 234) Ibidem, pp. 27-28.
- 235) Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., p. 235.
- 236) Vid. SIMONE, R., Scrivere..., cit., pp. 668 y ss.
- 237) Vid. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, pp. 60-64.
- 238) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit. pp. 99-100.
- 239) Ibidem, p. 102.
- 240) Ibidem.
- 241) Ibidem, p. 107.
- 242) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., pp. 58-59.
- 243) Cfr. LE GOFF, J., Los intelectuales en la Edad Media, Barcelona, 1986, pp. 89-90.
- 244) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., pp. 108-109; GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 60.
- 245) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit. p. 108.
- 246) Respecto a la adecuación de los aspectos materiales del libro a las necesidades planteadas por el mensaje que deben transmitir, en especial cuando cumplen una función documental, vid. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., pp. 42-43.
- 247) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., p. 115.
- 248) Ibidem, p. 117.
- 249) Sobre el control de las escuelas en la Valencia bajomedieval, vid. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia..., cit.; TORRE, A. de la, Precedentes de la Universidad de Valencia, cit.; TEIXIDOR, J., Estudios de Valencia, cit.
- 250) Cfr. JOHANNOT, Y., Tourner la page, cit., pp. 91-93.
- 251) Cfr. LE GOFF, J., Los intelectuales..., cit., pp. 90-91.

252) Un grupo social "reconoce" como autor al escritor de cuya obra extrae sus referencias culturales, aunque no le proporcione sus lecturas efectivas. Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, cit., p. 90.

253) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 59. La importancia de los auctores se derivaba de la misma concepción del saber en la época:

"Durante algunos siglos la producción científica consta sólo de 'lecturas', o sea 'comentarios', porque la cultura es 'escolástica' y la pedagogía de esta 'escuela' se centra en la lectura de libros con autoridad y procura que sea explícito el significado de sus palabras. El objeto del saber no es el hombre ni el mundo, sino lo que 'está escrito' en páginas sobre el hombre y el mundo; el fin del saber no es una formación humana, una liberación del hombre, sino la adquisición de técnicas, admirables por su sutileza y refinamiento, pensadas para entender los textos, para resolver las dudas de la lectura, para resolver problemas que pueden engendrar posibles opiniones enfrentadas."

Cfr. Ibidem, p. 61.

254) Cfr. LE GOFF, J., Los intelectuales..., cit., pp. 89-91.

255) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia..., cit., pp. 153-159.

256) Ibidem, pp. 161-165.

257) Cfr. TEIXIDOR, J., Estudios de Valencia, cit., pp. 97-101;

258) Vid. el documento 89 en el Apéndice.

259) Cfr. TORRE, A. de la, Precedentes de la Universidad de Valencia, cit., pp. 35-38.

- 260) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia..., cit., pp. 172-178.
- 261) Ibidem, p. 174. Vid. además MIRET I SANS, J., Escolars catalans al estudi de Bolonia en la XIII^a centuria, "B. R. A. B. L. B." IX (1915) pp. 137-155.
- 262) Cfr. TORRE, A. de la, Precedentes de la Universidad de Valencia, cit., pp.
- 263) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia, cit., pp. 169-170.
- 264) Vid. LE GOFF, J., Los intelectuales..., cit., p. 92.
- 265) Ibidem, p. 90.
- 266) El documento completo fue publicado por Antonio de la Torre en Precedentes de la Universidad de Valencia, cit., pp. 121-124.
- 267) Vid. el documento 65 en el Apéndice.
- 268) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., pp. 126-128.
- 269) Ibidem, p. 129.
- 270) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., pp. 125 y 127. Acerca de la escritura mercantesca vid. ORLANDELLI, G., Osservazioni sulla scrittura mercantesca nei secoli XIV e XV, "Studi in onore di Roberto Filangieri", I (Napoli, 1959) pp. 445-460; PETRUCCI, A., Il libro di ricordanze dei Corsini (1362-1475), en Fonti per la Storia d'Italia, C, Roma, 1965, pp. XVII-LII; CECCHI, E., Nota di Paleografia commerciale (per i secoli XIII-XVI), en MELIS, F., Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI, Firenze, 1972, pp. 561-575; MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura: Scrivere il volgare. (All'origine delle cursive mercantili), "Scrittura e Civiltà", X (1986) pp. 83-114. Acerca de la existencia de estas formas en el País Valenciano, vid. GIMENO BLAY, F., La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII, Valencia, 1985, pp. 140-145; GIMENO BLAY, F. - TRENCHS ODENA, J., La escritura medieval en la Corona de Aragón (1137-1500), III Curso de Estudios Universitarios Benasal-Castellón. PALEOGRAFIA (3-7 junio 1985). En prensa.

271) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., p. 134. Vid. además ARRIGHI, G., La matematica fra bottega d'Abaco e Studio in Toscana nel Medio Evo, "Università e Società nei secoli XII-XVI" (Pistoia, 20-25 settembre 1979) Pistoia, 1982, pp. 107-117.

272) Vid. los documentos 35, 38, 56, 67, 79 bis, 108, 131, 134 y 143 en el Apéndice.

273) Cfr. GIMENO BLAY, F. - PALASI FAS, M^a T., Del negocio y del amor..., cit., pp. 38-39.

274) Cfr. AVELLINI, L., Artigianato in versi del secondo Quattrocento fiorentino, en ANSELMINI, G. - PEZZAROSSA, F. - AVELLINI, L., La 'memoria' dei mercatores. Tendenze ideologiche, ricordanze, artigianato in versi nella Firenze del Quattrocento, Bologna, 1980, p. 153.

275) Cfr. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., p. 394.

276) Ibidem, pp. 393-394.

277) Cfr. LE GOFF, J., Oficio y profesión..., cit., pp. 156-157.

278) Cfr. LE GOFF, J., Oficios lícitos y oficios ilícitos en el Occidente medieval, en "Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval" Madrid, 1983, pp. 95-96.

279) Vid. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 286

280) VICENT FERRER (S.), Sermons de Quaresma, I, p. 89.

281) Cfr. DUBY, G., Tiempo de catedrales, p. 297.

282) Ibidem, p. 284.

283) Vid. el documento 65 en el Apéndice. Se trata de la biblioteca de Juan Fernández de Porto (1383).

284) Cfr. LE GOFF, J., Oficio y profesión..., cit., p. 172.

285) Ibidem, p. 161.

286) Vid. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp. 393-394.

287) Vid. supra nota 273.

288) Vid. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., pp. 261 y ss.

289) Es el caso de los mercaderes Pere Daudé y Joan de Mitjavila, en cuyos inventarios no sólo hallamos obras escolares o religiosas, sino también literarias. Vid. los documentos 7 y 122 en el Apéndice.

290) Vid. supra nota 273.

291) Cfr. LE GOFF, J., Oficio y profesión..., cit., p. 156.

292) Cfr. DUBY, G., Tiempo de catedrales, cit., p. 261.

293) Ibidem, p. 287 y ss.

294) Esperamos la pronta publicación de los trabajos del profesor Gimeno referentes a los signos escritos de la ciudad, de los que, afortunadamente, conocemos ya algunos aspectos que nos han ofrecido una inestimable ayuda en la clarificación de algunas cuestiones relativas a los sistemas de comunicación en el seno de la ciudad bajomedieval.

295) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., pp. 107-110.

296) Cfr. LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros..., cit., pp. 127-132;

BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., p. 287 y ss.

297) Cfr. MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura: Scrivere il volgare, cit., p. 85.

2. EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS.

2.1. EL LIBRO

"...il faudra ...étudier le livre en tant que livre, non seulement comme objet où se trouve inscrit un texte, mais aussi comme élément primordial de notre civilisation: celui qui la conserve et transmet" (1).

La primera imagen que tenemos del libro medieval -proporcionada por los manuscritos conservados, las menciones de libros en la documentación, las representaciones iconográficas...etc.- es la de un objeto dotado de cierto valor económico, instrumental y estético. Es precisamente su dimensión material la que ha marcado el destino de gran parte de la producción libraria manuscrita. Indudablemente, los libros, como cualquier otro testimonio del pasado, han experimentado una conservación diferencial en el tiempo, determinada por un doble criterio selectivo artístico y económico. Como consecuencia de la convivencia de cultura de uso y cultura de permanencia, cada época marca selectivamente lo que debe transmitir a la posteridad:

"...du caractère sélectif des pertes qui aurait pu compromettre la représentativité de ce qui nous reste... la survie du livre est essentiellement fonction de deux paramètres: l'appartenance au circuit de la propriété collective ou à celui de la propriété collective ou à celui de la propriété privée, beaucoup plus destructif, et,... le niveau plus ou moins riche de la présentation" (2).

El resultado del proceso de selección que se ha operado sobre el total de libros que fueron producidos en una época, son aquéllos que encontramos hoy en archivos y bibliotecas. Su presencia

no sólo nos habla de ellos mismos, sino también de sus contemporáneos menos afortunados que no han sobrevivido a las diversas cribas del tiempo.

El libro como producto material es una de las manifestaciones del uso de la escritura en una sociedad. La escritura, forma privilegiada de comunicación y transmisión del pensamiento, hace posible el libro, a través del que se perpetua en el tiempo un patrimonio cultural e ideológico. El libro, al igual que todo soporte de un proceso comunicativo, se adecua al mensaje que debe transmitir, y para ello adopta unas características formales que se hallan en relación con sus contenidos, y que lo diferencian del resto de la producción escrita del momento. A este nivel, el libro es un instrumento, el soporte material de un mensaje que es decodificado, interpretado y actualizado por medio de la lectura, de forma que sólo quienes disponen de esta capacidad pueden acceder a los contenidos del libro, y por tanto a su carga cultural e ideológica. En este sentido, el significado del libro radica en su lectura, no en su posesión.

Sin embargo, el libro no cumple sólo el papel de soporte en un proceso comunicativo, cuyo mensaje se identifica con el texto que contiene; él por sí mismo constituye un mensaje, es un signo de pertenencia a un grupo social, de participación en un sistema mental al que la escritura nutre y da coherencia.

Los caracteres formales de cada libro son consecuencia de la función que debe cumplir, remiten a unas formas culturales, a una referencia mental. Sólo cuando conocemos el papel que el libro desempeñaba tanto como propiedad de un individuo, como en el medio en que fue producido y utilizado, podemos conocer su dimensión social.

El único indicador fiable que nos ofrecía la fuente, la posesión del libro, nos ha permitido esbozar la reconstrucción del público lector. Son sus necesidades las que determinan las características del libro y de la biblioteca -que es fruto de la acumulación y conservación del libro- en cuanto que son las estructuras materiales que hacen posible la lectura y que al mismo tiempo son resultado de la necesidad que una sociedad tiene de leer, así como

de conservar y perpetuar los contenidos que transmiten como parte integrante del bagaje cultural que se hereda del pasado y que se proyecta hacia el futuro. En la medida en que contiene un texto, el libro halla su finalización en la lectura, sea cual sea la modalidad de la misma, de estudio, piadosa o de entretenimiento. El libro es así un instrumento de lectura y sólo a través de ella alcanza su significado pleno:

"...le livre n'est livre que lorsqu'il est lu... ce n'est qu'à ce moment qu'il est vivant et non point mort, ce n'est qu'à ce moment qu'il a une signification culturelle" (3).

El libro en cuanto testimonio escrito no sólo transmite sus contenidos sino que los conserva y conforma una memoria. Su doble función lo convierte en vehículo del pensamiento y como tal, se halla inevitablemente vinculado al poder político, social, ideológico... (4)

Pero el libro no es sólo un medio de comunicación intelectual, sino también de expresión sonora y artística (5); constituye un complejo comunicativo del que forman parte "...la plástica gráfica, la melodía del lenguaje y la significación intelectual" (6). Al convertirse en soporte de mensajes diferentes, en niveles comunicativos distintos y que en su transmisión se sirven de códigos diversos, el libro deja de tener como único destino la lectura, para ser objeto de diferentes formas de decodificación, según los sistemas de codificación utilizados por el emisor. El libro no sólo transmite el mensaje del texto que contiene, sino también el de su propia imagen. En una sociedad como la de la Baja Edad Media, en la que se producía una situación de alfabetización restringida -fruto de la coexistencia de dos canales de comunicación diferentes e incluso opuestos, el oral y el escrito, uno de los cuales, el escrito, experimentaba una difusión desigual en el seno de la comunidad, al ser patrimonio de ciertos sectores socialmente preponderantes (7)- la

significación iconográfica del libro, su valor simbólico, pueden llegar a ser tan importantes en el plano comunicativo, como el texto que contiene.

En realidad ¿cuál era la imagen que el hombre de la Baja Edad Media tenía del libro? Sabemos que la posesión del manuscrito era un hecho poco habitual, al menos éso se desprende del análisis de la documentación coetánea (8). De otro lado, la posesión del libro no siempre presenta idénticas características, sino que éstas varían dependiendo del poseedor y de la naturaleza de los libros que le pertenecen: es la función del libro la que determina su significación social, lo mismo que sus caracteres materiales.

En la Baja Edad Media el libro no constituía el centro de la producción y difusión cultural en un plano cuantitativo -puesto que las formas culturales e ideológicas que transmitía eran minoritarias- pero sí lo era en un plano cualitativo, en cuanto esas formas para las que ofrecía un espacio eran socialmente dominantes (9).

La concepción del libro occidental viene marcada a lo largo de la Edad Media por el pensamiento religioso (10). A pesar de que desde los siglos XI y XII el renacimiento urbano -y todas las modificaciones sociales y mentales que conllevó- comportó sustanciales cambios en la concepción del libro, y por tanto, en su producción, tipologías, etc., la religiosidad de la época influyó decisivamente en la concepción de libro bajomedieval. El libro ya no sólo era la Biblia, el libro que ofrecía una reducción de todo el saber, una globalización, una summa del mundo (11), interpretada por ese mediador cultural que es el clérigo, el libro gozaba de autoridad por sí mismo:

"...en tant que lieu du savoir, lieu de ce qui est juste, lieu aussi de l'origine, à partir de laquelle évolue la pensée" (12).

En la Baja Edad Media las nuevas formas de devoción influyeron notablemente en la concepción del libro. El acceso de los

fieles al texto sagrado fue una de las manifestaciones más significativas de la renovación de la vida religiosa (13). El libro, junto con el sermón y la predicación se convirtió en uno de los vehículos de la difusión del mensaje cristiano. Sin embargo, frente a las formas de comunicación masiva y las experiencias colectivas, el manuscrito -al encontrarse únicamente en el plano de la comunicación visual- pasó a ser objeto del espacio interior. En oposición al espacio público representado por la iglesia -el espacio polifónico de la cultura del analfabeto, al alcance de sus posibilidades interpretativas (14)- el libro constituía un espacio privado de piedad y meditación. Su poseedor podía disfrutar de él en la medida en que fuera capaz de decodificar de un modo u otro el mensaje que contenía. Con posterioridad, en especial como consecuencia del advenimiento de la imprenta y el incremento de la producción y difusión del libro que conllevó se convirtió igualmente en un espacio privado de cultura que se oponía, pero a la vez complementaba al espacio cultural público constituido por la calle (15).

El libro bajomedieval conserva su carácter sacro, heredado de los siglos altomedievales. La transmisión de los libros en el seno del estamento clerical no testimonia simplemente el valor de uso atribuido al manuscrito, sino su papel como signo de pertenencia a un status sociocultural y de participación de unas formas de vida y actitudes mentales que la sociedad de la época consideraba ejemplares (16). La misma imagen del libro así lo confirma: las representaciones iconográficas del libro en los siglos XIV y XV forman parte de un orden jerárquico de símbolos visivos. La presencia del libro -abierto o cerrado- muestra "la preeminencia de la cultura escrita... sobre cualquier otro tipo de comunicación para el círculo que crea esta imaginería, teniendo presente que la cultura escrita por excelencia es la eclesiástica..." (17).

La difusión del libro religioso y devocional en las bibliotecas trecentistas y cuatrocentistas -fruto del proceso general de vulgarización de modelos que viven los siglos finales de la Edad Media- no comportó la pérdida de su sacralidad, sólo una modificación

en la concepción de la misma, al imponerse una religiosidad íntima e interiorizada, estrechamente vinculada al signo material (18). No se trata tanto de un acceso de los laicos a las Sagradas Escrituras hasta ese instante patrimonio de los eclesiásticos, como de un descenso hasta los fieles del texto sagrado vulgarizado, abreviado, comentado... manipulado previamente para evitar las desviaciones heréticas (19).

Junto a la predicación y al sermón, el libro devocional de la Baja Edad Media conforma la cadena comunicativa a través de la que se difunde el mensaje religioso de la época. Cada uno de los eslabones de esta cadena se desarrolla en un espacio distinto, a cuya organización contribuye: el sermón y la predicación tienen lugar en espacios públicos, la iglesia y la calle. El libro forma parte del espacio privado de la casa, permite a su dueño disponer de su propio espacio de devoción (20).

Sin embargo, hay que preguntarse si la difusión entre los laicos del libro litúrgico o devocional testimonia un cambio real en la concepción de la vida religiosa y la devoción, o simplemente era una práctica adoptada en un plano gestual, resultado de la imitación de comportamientos que eran patrimonio de los grupos sociales que constituían los referentes culturales en la época. ¿Era el libro religioso instrumento de una lectura piadosa, o un mero signo, bien de prestigio social, o de la adhesión a una forma de vivir la religión? (21).

Sólo en el caso del libro-instrumento de estudio y trabajo se puede afirmar que era -o había sido- utilizado -leído- por su propietario, al menos siempre que para éste el libro conservara su carácter instrumental, lo que fundamentalmente sucedía cuando se trataba de libros heredados (22).

Desde los siglos XI y XII el concepto de libro se vio sustancialmente modificado como consecuencia de los cambios experimentados por los modelos de conservación y transmisión del saber y por la concepción de la ciencia, todo ello fruto del renacimiento de las ciudades y de la redefinición de su espacio y su tiempo, que se adecuaron progresivamente a las necesidades de los nuevos grupos

sociales urbanos (23).

El libro dejó de ser un objeto de lujo para convertirse en un útil de estudio y trabajo completamente diferente al libro de la Alta Edad Media, no sólo en su funcionalidad sino también en su aspecto externo. En palabras de Jacques Le Goff "el libro es la expresión de otra civilización" (24).

La institución universitaria y su método, el escolasticismo, hicieron del libro su instrumento. Un libro cuya finalidad era ser leído, consultado, comentado (25) y cuya producción, en cuanto vehículo de difusión del pensamiento, se hallaba estrechamente controlada por el poder que se servía de él (26). Su carácter instrumental convirtió al libro en "producto industrial y objeto comercial" dotado de cierto valor económico (27).

Pero el valor real del libro-instrumento reside en el texto que contiene, que le confiere un significado "sacro". El respeto al texto conduce al respeto del libro:

"no se lee el libro de la naturaleza, sino el libro en lugar de la naturaleza; no el cuerpo humano, sino el Canon de Avicena; no el universo, sino Aristóteles; no el cielo, sino Ptolomeo. Ya no se escucha la palabra de Dios; son los herederos quienes leen e interpretan con sutileza jurídica los artículos de su Testamento a la luz de la tradición y de los exégetas precedentes que constituyen "autoridad" y cuyas obras, a su vez, adquieren el valor sagrado del "texto" (28).

El texto es maestro, un cuerpo de doctrinas con un solo significado que sólo se extrae por medio de la lectura: "...un corpo di insegnamenti che si fondano su ragioni riconoscibili che il testo adduce al proprio interno" (29). En el libro universitario es el texto el que le proporciona el significado que lo define y que le atribuye su función: deja de ser signo de virtudes ejemplares y de símbolos para convertirse en un medio de conservar y transmitir el saber(30).

Sin embargo, este libro-instrumento que ofrecía un espacio para la conservación y difusión de un pensamiento ratificado por la auctoritas sagrada -y profana- era tan sagrado como la Biblia (31).

De hecho, ni siquiera la progresiva laicización de los instrumentos de la cultura a lo largo de la Baja Edad Media, que afectó a la escritura -destinada a satisfacer las crecientes necesidades de la gestión administrativa de acumular y racionalizar la información- y también al libro en cuanto producto escrito, logró despojar a éste de su carácter sacro, a pesar de que paralelamente a su difusión social se consolidaba su papel como instrumento de lectura -no sólo de estudio, sino también devocional y de entretenimiento- porque se había producido un desplazamiento en la concepción del libro como espacio simbólico de lo divino:

"Il faut souligner combien, s'inscrivant dans la ligne de l'histoire de la Bible, ce livre qui est censé contenir toute la culture intellectuelle de l'humanité, apparaît bien, dans sa matérialité -et dans la mesure même où les autres aspects des civilisations antérieures sont ignorés- comme un microcosme, comme une somme, comme une réduction sous une forme homogène, saisissable, compacte, de tout notre monde. La Bible avait pu, puisqu'elle contenait toute une explication du monde par la Révélation, apparaître comme une globalisation cohérente qui se suffit à elle-même; comme un tout auquel il n'y avait rien à ajouter. L'objet-Bible avait symbolisé le message. L'intérêt, pour nous, de cette période où naît l'humanisme, c'est que la hiérophanie -c'est-à-dire ce qui dans l'objet le rattache à l'ensemble du monde rendu ainsi cohérent- se déplace du Livre sacré au livre, et tout se passe comme si l'homme avait marqué de ses empreintes le lieu symbolique qu'il avait auparavant assigné à Dieu, puis en prorogea son statut symbo-

lique de telle sorte que le simple livre suffit dorénavant pour évoquer la sacralité de l'objet" (32).

Más allá de su papel como vehículo de conservación y difusión del pensamiento, el libro manuscrito era con mucha frecuencia de gran valor material y era objeto de diversas transacciones económicas. Era habitual, por ejemplo, la práctica de dejar libros como garantía de un préstamo. El número de volúmenes y su valor dependía lógicamente, de la cantidad de dinero recibida: El canónigo Gil Sánchez Muñoz dejó en depósito siete libros, además de algunas alhajas, reponiendo a una cantidad de mil florines (33). En cambio, Guillem Mestre había prestado cien sueldos a Panquet de Bet Castell, recibiendo como garantía dos libros de Derecho (34).

Del mismo modo, no era extraño que en los testamentos constaran disposiciones en las que se establecía la venta de libros cuyo importe era destinado a una finalidad concreta, habitualmente, una manda pia: El veterinario Antoni Martí dejó todos sus bienes a la obra de la clausura segunda que se obraba en el monasterio de San Francisco de la ciudad, precisando que entre ellos debían hallarse sus tres libros de veterinaria y cirugía (35). Las cantidades obtenidas por la venta de libros se destinaban en muchos casos a la dotación de capillas o beneficios. Asimismo era frecuente la donación directa de los volúmenes con este mismo fin.

El importe de los libros podía alcanzar cantidades ciertamente elevadas, por lo que los beneficiarios de los legados testamentarios que incluían volúmenes solía proceder a su venta, en almonedas junto al resto de los bienes, práctica muy frecuente cuando se trataba de una herencia completa (36), o, como hiciera Guillem de Listó con los libros que pertenecieron a su padre, el jurisperito de Játiva Durant de Listó, encargando la venta a libreros o comerciantes que hallaban compradores adecuados para los manuscritos (37).

La venta de las bibliotecas heredadas, muy frecuente en la época revela no tanto el valor económico atribuido a los manuscritos como una posible fuente de ingresos, como la falta de interés

por su conservación, debida indudablemente a que los manuscritos habían perdido su valor ya fuera como instrumento de lectura -si se trataba de libros de estudio que el heredero de los bienes ya no precisaba porque su actividad profesional era diferente a la del testador, o de obras literarias que ya no respondían a los gustos de su nuevo poseedor (38)- o incluso simbólico (39). Era éste un fenómeno muy corriente en los grupos sociales que experimentaban un proceso de promoción, de forma que las bibliotecas -que testimoniaban su pertenencia a una categoría socioprofesional o la participación de unas actitudes mentales- carecían ya de significado al modificarse la posición social de sus propietarios, y, en consecuencia, sus comportamientos. Es el caso de la promoción de algunos profesionales de la Medicina y el Derecho durante el siglo XV, o incluso de los notarios o los mercaderes.

De hecho, la gran diferencia en el valor de los manuscritos que se advierte en algunos de los casos mencionados, muestra las enormes disparidades existentes entre los libros, según el uso a que estuvieran destinados, y sobre todo, la posición social del poseedor/usuario.

Con todo, pese a que el precio de los libros que circulaban entre los integrantes del público lector valenciano del siglo XIV podía ser muy elevado, en general, los manuscritos que mencionan sus inventarios rara vez alcanzaban las cantidades en que eran tasados los libros pertenecientes a los monarcas, miembros de la Casa Real y altas dignidades eclesiásticas (40).

Indudablemente era éste un factor que influía de forma decisiva en el interés por la conservación de los manuscritos, si bien no era el único, ya que, como veremos, la preocupación por conservar los libros podía deberse a motivos socioculturales más que económicos. En última instancia, no hallamos entre los laicos posibles lectores de libros, la práctica de la custodia de los mismos, como se advierte en la Corte o en instituciones religiosas como las sedes episcopales o los monasterios. El control sobre los libros se ejercía de modos diversos, desde la realización periódica de inventarios,

al registro de los manuscritos que salían ocasionalmente de la sede. En el caso de la catedral de Valencia, encontramos inventarios de los libros de la biblioteca y de las escuelas de canto, así como el registro, tanto de los libros adquiridos -por compra, herencia, o recibidos como donativo- como de los que habían sido dejados en depósito, o de los que eventualmente salían de ella (41).

La conservación del libro no supone sólo la conservación de un patrimonio, sino la garantía de la perpetuación de un status sociocultural y representación de una actitud mental, de las que el libro constituía un símbolo, recogido incluso en la iconografía (42). A un criterio semejante responde la preocupación de los eclesiásticos por el traspaso de sus libros, en especial el Misal o el Breviario, a otros eclesiásticos, no sólo porque el libro era un instrumento de trabajo que sólo cobraba significado en manos de quien pudiera utilizarlo, sino porque era el testimonio de la pertenencia a un grupo socialmente dominante y "ejemplar" (43). El traspaso de los libros de padres a hijos entre los laicos, adquiría en ciertos casos -cuando la biblioteca correspondía a una actividad profesional que era igualmente transmitida de forma endogámica- un significado similar (44).

*

*

*

Es difícil, a partir de la información disponible, averiguar cuál era la imagen que el hombre de la Baja Edad Media tenía del libro. Por supuesto esta imagen variaba, dependiendo de la posición de cada individuo ante la Cultura Escrita. Para el analfabeto, la escritura constituye un código de comunicación inaccesible, privilegio de determinados grupos económica y socialmente dominantes, que se halla al servicio del poder establecido. A sus ojos, el libro, como producto escrito, es un fruto más del control ejercido por las instituciones sobre la escritura, que transmite unas formas culturales

y mentales ajenas a él. No es más que un objeto lejano, del que sólo se conoce su aspecto exterior y el prestigio que de él se deriva (45).

Para un individuo alfabetizado, en cambio, la escritura es un vehículo comunicativo del que se sirve tanto en beneficio de sus actividades -profesionales o personales- como en sus relaciones con la administración, en su doble vertiente escritura/lectura. Sin embargo, ¿qué posición ocupa el libro en su universo mental? Saber leer y escribir no implica convertirse en usuario del total de la producción escrita que se genera en una sociedad, ni siquiera de una parte de la misma. El acceso de ciertos sectores de la burguesía urbana a la escritura fue el resultado de su necesidad de disponer de un útil de racionalización y gestión administrativa, su objetivo no era la lectura de libros; el libro podía ser tan ajeno para el alfabetizado como para el analfabeto, y sólo constituir un símbolo de ciertos valores culturales y mentales.

Ahora bien, no todos los individuos alfabetizados de la sociedad valenciana bajomedieval presentaban idénticos comportamientos ante el libro. Incluso entre los grupos sociales que se apropiaron de la escritura para incorporarla a su instrumental de trabajo se detectan actitudes diversas ante la escritura y sus productos. Es cierto que en ocasiones, entre mercaderes y artesanos se produce un mecanismo de desviación por el que individuos que disfrutaban de la capacidad de leer y escribir, adquirida con fines profesionales se servían de ella con un objeto completamente diferente, como la lectura de libros -religiosos o simplemente literarios-, o la confección de una memoria personal distinta de la económica, a la que, con todo, iba unida.

En la base de este mecanismo de desviación se hallaba el deseo de adoptar unos comportamientos que era considerados propios de los grupos sociales que constituían su referente cultural. La lectura de libros religiosos o caballerescos por los mercaderes es prueba de la imitación y asimilación de los comportamientos nobiliarios, considerados como un modelo.

Por otra parte, para aquellos individuos para quienes la lectura era un instrumento indispensable para su formación profesional y posteriormente para el adecuado desenvolvimiento de su actividad -caso de médicos, juristas, notarios...- el libro asumía una significación diferente, en la que predominaba el valor instrumental que se le atribuía. Su actitud ante el libro presentaba caracteres similares a la de los eclesiásticos, materializada fundamentalmente en el interés por su conservación y transmisión endogámica.

2.1.1. El encargo de los manuscritos

Las modificaciones que la producción libraria manuscrita experimentó a lo largo del tiempo fueron el fruto de cambios en la demanda del libro que, a su vez, resultaban de la diferente actitud que los sectores sociales potencialmente lectores mantenían ante él. Son los usos del libro los que determinan no sólo sus caracteres materiales, sino también los mecanismos de su producción y difusión.

En una sociedad como la valenciana del siglo XIV, la utilización y en consecuencia, la demanda del libro eran muy limitadas. Ya fuera instrumento de estudio o trabajo, o vehículo de una mejor comprensión del mensaje cristiano, el uso del libro se restringía, como hemos visto, al círculo eclesiástico y a concretos sectores patriciado urbano, mercaderes, parte del artesanado... (46). El libro era objeto de un uso individual, que dependía en cada caso de factores como la categoría socioprofesional, las prácticas religiosas, la formación cultural... Tal es al menos la imagen que nos proporciona la documentación notarial. El libro tenía una finalidad religiosa, intelectual o simbólica -el consumo ostentatorio que se detecta en las colecciones de monarcas, príncipes o altas dignidades eclesiásticas- a las que responde su posesión.

Del mismo modo, la documentación notarial nos ofrece una visión de un mecanismo de producción libraria estrechamente vinculado a un acto individual: esta forma de producción se caracteriza por su desorganización y ocasionalidad, y por las interacciones comitente / escribano religioso / iluminador laico... (47). Las únicas referencias que proporciona esta fuente son los contratos para la copia, encuadernación o iluminación de manuscritos. Estos contratos recogían un encargo que un individuo -en su nombre o como mediador de una institución- había efectuado a otro -un artesano especializado-.

El contrato solía estipular todas las condiciones que debía cumplir la confección de un libro. En el caso de los encargos de copia se fijaba, además de los honorarios, la duración de la tarea, el tipo o tipos gráficos a utilizar por el escribano, la materia escritoria... A excepción del primero, todos estos extremos eran establecidos a voluntad del cliente, quien determinaba igualmente las características de la iluminación que debía decorar el manuscrito, en su caso, o el tipo de encuadernación. Sanchis Sivera, en su Bibliología... (48) reproduce íntegramente un contrato de copia de un manuscrito firmado entre el prior de la Cartuja de Portaceli, Francesc Maresme, y el presbítero Pere Cardona en 1422, claro ejemplo de la minuciosidad con que tenía lugar la redacción de estos contratos. En él se estipula el tiempo máximo que debía durar la copia -doce meses-, el tipo gráfico que debía utilizar el escribiente "...de semblant letra com és en la que ha donat per mostra en I troç de pergami liurat per ell al dit mossén prior" (49), la tinta -calidad y colores- de la que tenía que servirse en su labor... Asimismo se especifica que el comitente debía entregar al copista los cuadernos, junto con la pauta que debía servir para el reglado de la página. Un documento de esta naturaleza revela un aspecto fundamental de parte de la producción libraria de la Baja Edad Media: el libro no sólo era el resultado de una iniciativa individual, sino que ésta determinaba sus caracteres formales, hasta el más mínimo detalle.

Esta influencia sobre la génesis del libro del que será su usuario -ya que, incluso cuando el encargo se realiza para la dotación de una capilla, el comitente será el usufructuario del libro en la medida en que se trata de un gesto dirigido al resto de la sociedad- es consecuencia de la concepción del libro imperante en la época. La producción del libro responde a una concepción de la Cultura Escrita en general y en particular del libro. A su limitada utilización, vinculada siempre a un uso profesional o religioso -pero en última instancia siempre instrumental- corresponde una producción libraria desarrollada en pequeños talleres de copia, iluminación o encuadernación, por lo general especializados, aunque no

siempre era así.

En todo caso, no es nuestra intención profundizar en el funcionamiento de estos talleres, cuestión que, por lo demás, no es fácil conocer por medio de la documentación notarial (50). Los datos que hemos recopilado revelen una especialización de las tareas que incluía la confección del libro manuscrito. Así, tres Salterios adquiridos por Pere Pelegrí para la Catedral de Valencia en 1398 pasaron por las manos de dos escribanos, Guillem Carbonell y Martí Alfonso, el iluminador Doménec Crespí y el encuadernador Simó de Carcassona (51).

La preparación del pergamino y de los cuadernos era tarea de los pergamineros. Desde la época de Jaime I existía en Valencia un gremio de pergamineros, suprimido por este monarca y restablecido por Alfonso II en 1329 (52). Con todo, también encuadernadores, iluminadores y libreros se ocupaban tanto de la preparación del pergamino, como de la venta de pergaminos ya preparados para la copia (53).

La especialización, por lo tanto, no dejaba de ser relativa. El encuadernador Simó de Carcassona confeccionó un libro para la administración de la Almoina de la Catedral (54). En 1409 el mismo Simó de Carcassona vendió cinco libros de papel al mercader Pere Solsona (55). Por su parte, el escribano de letra formada Joan Julià cobró cincuenta libras "...pro scribendo et pro faciendo ad opus sedis prefate unum librum vocatum Sanctoriale Responsorium..." (56).

Parece ser que no era infrecuente la vinculación del oficio de encuadernador a otros como el de escribano o iluminador (57). La concentración de las tareas concernientes a la confección del libro en un mismo individuo confirma la existencia de unos mecanismos de producción libraria basados en pequeñas unidades cuya actividad se hallaba en función necesariamente del encargo, fuera institucional o privado. Tal es la conclusión a que podemos llegar, no sólo a partir del estudio de la documentación que hemos localizado, sino a partir del único trabajo que en profundidad se ha realizado acerca de uno de los oficios tocantes a la confección del manuscrito, el

de Amparo Villalba relativo a la miniatura valenciana de los siglos XIV y XV. De hecho, esta autora señalaba la presencia de diversos obradores cerca de la Catedral, que probablemente destinaban su producción a satisfacer la demanda de esta institución, una de las principales consumidoras de libros de la ciudad (57 bis).

En el caso de la producción libraria manuscrita, siempre cabe preguntarse si los sistemas de producción satisfacían las necesidades de la sociedad coetánea. La documentación es especialmente oscura al respecto, ya que no informa acerca de las posibles dificultades que los usuarios del libro hallaban en su intento de acceder al mismo, y la preocupación que de esta situación se derivaba. Algunas referencias indirectas como el precio de los manuscritos (58) o el interés de ciertos individuos por su conservación y su transmisión, sin embargo, no pueden ser considerados como pruebas definitivas de una discordancia entre los sistemas de producción vigentes y la demanda del público lector valenciano del Trecentos.

El restringido uso del libro que se aprecia en la ciudad de Valencia a lo largo del siglo XIV generaba una demanda muy limitada, no sólo en cuanto al número de manuscritos, como en cuanto a la variedad de los textos. El público lector consumía básicamente dos tipos de textos: religiosos -litúrgicos o devocionales- y universitarios -fundamentalmente jurídicos y médicos-. La especialización de la demanda favorecía la existencia de un sistema de producción basado en el encargo, que bastaba para asegurar la reproducción de los textos exigidos por el público usuario del libro.

No hay que olvidar al respecto que hasta la fundación del Estudio General de Valencia en 1499 los habitantes de la ciudad que deseaban cursar estudios universitarios se veían obligados a hacerlo en universidades foráneas, donde adquirían los libros necesarios para su formación. Así en los inventarios que ofrecen una descripción más detallada de los volúmenes hallamos menciones a libros procedentes de centros de copia vinculados a diversas universidades como las de Bolonia y Paris entre otras (59): "...unum librum Decretalium de littera bononiense antiqua...", "...Decretum...de littera bononiense

nova" (60), "...un libre appellat Còdi, escrit... de letra francesa...", "...alium librum... de littera parisiense..." (61).

El hecho de que clérigos, juristas o médicos adquiriesen sus manuscritos en los centros de producción anejos a las universidades en las que cursaban sus estudios comportaba lógicamente una menor demanda de los mismos a su regreso a la ciudad, al tiempo que favorecía los procesos de circulación libraria y la difusión de nuevos modelos.

Por otra parte, la práctica de la copia autógrafa de libros por los mismos propietarios ha sido considerada como testimonio de la incapacidad de los sistemas de producción libraria de satisfacer las necesidades del público lector de libros. Sin embargo, ello no deja de ser arriesgado cuando no se dispone de pruebas alternativas. En el caso de individuos que han recibido una formación universitaria probablemente estos manuscritos se remontaban a su época estudiantil, ya que la producción autónoma de libros era una práctica habitual entre profesores y estudiantes universitarios en los siglos bajomedievales.

"La produzione professionale di manoscritti fu frenata..., dalla quantità di libri prodotti dalla attività di quello che si può definire, in mancanza di meglio, il movimento del 'ciascuno è scriba per se'. Niente..., poteva impedire che uno scrivesse da se i propri manoscritti, e la maggior parte della gente di buna cultura incontestabilmente lo fece" (62).

De otro lado, la copia de libros por el usuario puede responder simplemente a razones económicas y no de otra índole (63). En todo caso, se debe tener presente que la producción autógrafa de libros constituye una etapa más en el proceso de adquisición por los laicos de la libertad de escribir, proceso iniciado con su acceso a la Cultura Escrita, como consecuencia de su necesidad del útil escriturario. Es cierto que la mayor parte de las veces esta producción propia afecta fundamentalmente a los libros de administración y memoria (64). Sin embargo, no deja de ser válido para los casos anteriormente

mencionados.

La producción libraria de todas las épocas se ve determinada por el medio social en el que se inscribe. En el caso de la producción libraria manuscrita, este carácter determinante del entorno es especialmente intenso en cuanto a la confección del libro -en sus formas y etapas-, ya que, al ser éste las más de las veces resultado de un encargo particular, se halla fuertemente condicionado por la voluntad del comitente que, como hemos visto, estipula todos los aspectos materiales tocantes a la producción. Ello lógicamente, supone para quien encarga el libro la posibilidad de la elección y apropiación de modelos, por supuesto siempre que disfrutara del acceso a los mismos. La consecuencia de ésto es una mayor diversidad de tipos, en cuanto a que varían constantemente los tamaños, formas, tipos de encuadernación e iluminación... Esta pluralidad es uno de los problemas que plantea el estudio de las tipologías librarias bajomedievales.

La dispersión de los procesos productivos del libro manuscrito en la Baja Edad Media es una de las consecuencias del progresivo acceso a la escritura de sectores sociales que hasta ese momento habían permanecido al margen de la misma, lo que, además de multiplicar la demanda, provocó la diversificación de la misma, al ser distintas las necesidades de estos sectores nuevos a las de los grupos tradicionalmente consumidores de libros. La diversificación de la demanda exigía modificaciones en los sistemas de producción, que debían adecuarse a las nuevas condiciones del público: paulatinamente dejaron de vincularse a las instituciones para convertirse en una actividad individual destinada a satisfacer la demanda privada.

La dispersión que afectaba a la producción libraria manuscrita dificultaba su control por los centros de poder. Conocemos los mecanismos operados por la Universidad para controlar la producción de libros que se desarrollaba en torno a ella (65). Sin embargo, fuera de los ámbitos universitarios ¿qué control existía sobre los textos que se transmitían espontáneamente, fuera del alcance de las instituciones? De hecho, el advenimiento de la imprenta introdujo

un factor de control sobre la producción libraria. Control institucional, al unificar tanto las vías de producción como las de la difusión del libro. Control, asimismo, ejercido por aquéllos que participan en el proceso de circulación libraria, a la que dotaron de un significado diferente, al introducir el comerciante en la difusión de las ideas, la noción de rentabilidad (66).

*

*

*

Los caracteres materiales del libro manuscrito dependerían de la función que éste debía desempeñar, ésto es, del uso al que sería destinado por su propietario. El estudio de los encargos de manuscritos puede aportar luz sobre la problemática de la producción y difusión del libro si contempla la figura del comitente que, no olvidemos, determina las características de aquél.

Los libros más frecuentemente objeto de encargo eran Misales y Breviarios, según la liturgia de la diócesis, lo que no es extraño puesto que eran de uso obligado (67) y las instituciones eclesiásticas debían proveerse de ellos. Así la Catedral se convirtió en los siglos XIV y XV en una gran demandante de libros con el objetivo de cubrir las necesidades de las distintas capillas, bibliotecas y escuelas. Estos libros eran custodiados con gran celo y periódicamente inventariados con el fin de protegerlos de posibles sustracciones o pérdidas (68).

Una de las más evidentes manifestaciones del cambio experimentado por las formas de participación de los laicos en la vida religiosa era la fundación y dotación de capillas, práctica cuya difusión había sido censurada ya en la época (69). El encargo de libros por particulares laicos -y también eclesiásticos- con el fin de dotar un beneficio era habitual: el Misal y en menor medida el Breviario eran un objeto imprescindible para su funcionamiento. Los inventarios de las capillas -habitualmente realizados por el beneficiado

o presbíteros encargados de las mismas- muestran la presencia de uno o varios ejemplares de Misales o Breviarios. Parece ser que el Misal solía hallarse encadenado al altar y que los Breviarios se conservaban en cajas especialmente preparadas al efecto (70).

En la mayor parte de los casos, se trataba de libros de lujo, de gran tamaño, confeccionados en pergamino, iluminados... (71); algunos, incluso, eran de gran riqueza:

"Un libre missal, scrit en pergamí, ab cubertes de fust vermelles, empremtades, ab tanquados dargent sobredaurats, ab parechs vermells de seda; en la primera carta del qual, no ha res scrit; en la segona es la taula del missal; en la tercera comença lo dit missal, e comença la scriptura de la primera pagina in rubro "incipit missalis secundum consuetudinem ecclesie valentine", et in nigro "Ad te levavi animam meam", et finit ipsa prima pagina in rubro "secundum Lucam". Al mig, ans del "Te igitur", es lo compter de les festes e lo crucifix cum sede magestatis. La derrera carta scrita del missal, comença in rubro "Oratio pro reddendis gravis" in nigro "omnipotens sempiternus deus" et fenex "per Xrisptum Dominum nostrum". Apres de la qual carta sen segueix una blancha" (72).

Los encargos de particulares no se limitaban a los manuscritos destinados a las mandas pias. El encargo del libro con fines privados fue una práctica que se incrementó a medida que avanzaba el siglo XV, no sólo entre los eclesiásticos, sino también entre los laicos, como consecuencia de la difusión de la lectura devocional, de la que ya hemos tenido ocasión de hablar.

Aunque proporcionaban la mayor parte de los contratos de copia... etc., los libros litúrgicos no eran los únicos objeto de encargo: Fueros y privilegios de la ciudad y reino eran frecuentemente consultados por los órganos de gobierno, que debían proveerse



de ellos.

Así, las instituciones -en especial la Catedral y el Consell- eran los principales comitentes de la ciudad, tanto porque en razón de su actividad generaban una gran demanda de manuscritos, como por el hecho de que sus medios económicos permitían el consumo de los mismos (73). La mayor parte de los libros encargados por las instituciones eclesiásticas eran manuscritos litúrgicos destinados a la celebración del oficio divino. En cambio, las instituciones laicas como el Consell encargaban fundamentalmente libros de Derecho local, con el objeto de servirse de ellos como obras de consulta, o bien libros considerados de interés general, que frecuentemente se exponían al público para su lectura (74). En ambos casos se trataba de manuscritos de lujo, ya que, si bien en ocasiones se destinaban a un uso cotidiano, al libro se le atribuía una función simbólica que sólo podía cumplir a través de una materialización apropiada.

*

*

*

Los encargos de los particulares constituyen un problema en el estudio de la comitencia, principalmente porque disponemos de muy escasa información. Como ya hemos dicho, la mayor parte de los encargos de libros por particulares tenían como finalidad el cumplimiento de una manda pia, fundamentalmente la dotación de capillas o beneficios. Con frecuencia, el encargo del libro había sido estipulado en un testamento, entre las diferentes disposiciones de naturaleza religiosa, quedando a cargo de su ejecución los albaceas o herederos (75). Para el comitente, el encargo de un manuscrito destinado a este fin piadoso constituía un gesto dotado de un valor simbólico que anulaba el carácter instrumental que el manuscrito tenía por sí mismo, ya que, aunque se donara para su uso, no era éste el objetivo de la donación, cuyo valor radicaba en sí misma, en la ofrenda.

El comitente no era usuario del libro salvo en el plano puramente gestual; la ofrenda del libro era una fórmula más de las muchas existentes en la época para la formalización del ejercicio de la piedad, y por ello era encargado como objeto, no como instrumento de lectura. Así, puesto que en la concepción del mismo predominaba su significado votivo, este manuscrito debía ser un objeto de lujo, aunque, naturalmente, el valor de dicho objeto dependía de las posibilidades económicas del comitente.

El encargo de un manuscrito, en especial de un manuscrito de lujo no se hallaba al alcance de todas las clases sociales, ya que el elevado precio de los libros hacía imposible el acceso a ellos de aquéllos individuos que no disponían de cierto nivel económico. De hecho, la mayor parte de los comitentes individuales que conocemos pertenecen a la burguesía urbana -juristas, notarios, mercaderes... todos los cuales disfrutaban de una posición acomodada-, o al clero. Ahora bien, la comitencia de los particulares ¿se hallaba limitada sólo por consideraciones económicas, o también influía en ella la relación de los posibles comitentes con la Cultura Escrita y concretamente con el libro? ¿existía la comitencia de libros por parte de analfabetos?.

Aunque la falta de testimonios al respecto no puede ser considerada como prueba de una ausencia del fenómeno, es significativo el hecho de que las menciones, no sólo relativas al encargo de libros, sino también a la donación de los mismos como legado piadoso, tienen como protagonistas a individuos relacionados con la escritura y con el libro, aún cuando sólo fuera en un plano puramente profesional (76). Probablemente, incluso si la ofrenda de un libro sólo constituía un gesto, éste no se encontraba al alcance de todos (77).

De otro lado, hay que matizar la participación del comitente en la génesis del manuscrito. Hemos hablado de la influencia de aquél en la producción del libro y en sus aspectos formales. El era el que, a través de su encargo, propiciaba la producción del manuscrito, y el que decidía si debía tratarse de un libro de lujo

o no, o si debía ser un libro litúrgico, o devocional u otro. Evidentemente, el individuo que encargaba un libro tenía la posibilidad de decidir cuáles debían ser los caracteres materiales del mismo. Ahora bien ¿hasta qué punto el comitente se hallaba facultado para ello?, es decir, ¿influyó realmente en los aspectos formales del manuscrito? En caso afirmativo ¿todos podían determinar las características del libro? Y si no era así ¿quién tenía la posibilidad real de hacerlo? Para responder a estos interrogantes, cabe plantearse en primer lugar si conocía los modelos existentes, tanto en el plano gráfico, como en cuanto a encuadernación, iluminación, materiales... y seleccionaba aquéllos que consideraba oportunos, algo que, lógicamente, sólo un individuo que se hallara en contacto con libros podía hacer. De otro lado, en el caso de que el comitente desconociera las diferentes posibilidades formales del libro manuscrito, y no pudiera acudir al artesano especializado con una demanda concreta ¿podía elegir en el momento del encargo a partir de modelos ya confeccionados que le serían mostrados por el copista? ¿eran estos modelos estereotipos fijos entre los que podía fijar su elección, sin variantes posibles?.

No conocemos los mecanismos por los que se operaba la selección de modelos en el encargo de libros, pero si consideramos que ésta en la mayor parte de los casos no constituía sino una fórmula para la formalización del ejercicio de la piedad, podemos suponer la existencia de unos estereotipos entre los que el comitente podría elegir, si bien cabe la posibilidad de que éste dejara al copista la decisión de determinar los caracteres materiales del libro, limitándose a indicar la cantidad que se hallaba dispuesto a pagar (78).

De este modo, si bien para el comitente existía la posibilidad de fijar las características formales del libro, sólo disfrutaba de ella quien conocía los modelos en uso, entre los que podía efectuar una selección (79). Este conocimiento tan sólo podía producirse a través de un contacto con los mismos, de su utilización, por lo que quedaba restringido a aquéllos individuos que leían libros o que, al menos, se servían de ellos.

2.1.2. Las tipologías librarias

El aspecto material del libro se modifica a lo largo del tiempo, de acuerdo con la funcionalidad -tanto instrumental, como social o simbólica- que le es atribuída en cada época. El formato, los materiales, las formas gráficas, la decoración, la encuadernación, la organización del espacio gráfico... varían en cuanto son fruto de sistemas de producción distintos que responden a las necesidades del ambiente en que el libro es producido y utilizado. Igualmente al realizar un corte sincrónico, se observa cómo a las diversas exigencias del potencial del público lector corresponden diferentes funciones del libro, a partir de las que se modelan sus tipologías (80). Estas son el resultado de la adecuación del aspecto material del libro a la naturaleza del mensaje del que es soporte y que debe transmitir ya sea el que contiene el texto, o el que transmite la misma forma-libro, como es el caso de la comunicación estético-artística en la que se funden medio y mensaje (81).

El estudio de las modificaciones que los caracteres materiales del libro han experimentado a lo largo del tiempo, es siempre complejo, y en especial en los siglos finales de la Edad Media, cuando el incremento y diversificación de la demanda como consecuencia del aumento del público lector provocó una diversificación del proceso productivo, así como del aspecto exterior del libro. El establecimiento de tipologías librarias en un período como el bajomedieval resulta difícil precisamente a causa de dicha diversificación en la demanda y en los mecanismos de producción. Con todo, el análisis de las características formales de los manuscritos permite fijar algunos tipos que revelan la existencia de modelos a los que remitía la producción manuscrita de la época.

El establecimiento de las tipologías librarias puede realizarse según criterios diversos, ninguno de los cuales, no obstan-

te, escapa totalmente a cierta ambigüedad. El utilizado con mayor frecuencia es la funcionalidad del libro; se fundamenta en el análisis de los caracteres materiales de los manuscritos como base para el establecimiento de la función a que el libro había sido destinado, ya que la función que debe desempeñar un libro determina su aspecto material. Los testamentos e inventarios post mortem ofrecen con relativa frecuencia algunos datos sobre los aspectos formales de los libros, si bien en su confección no se solía proceder a una descripción completa de los mismos. La materia escritoria, el tipo de encuadernación y el formato son las informaciones que en mayor número de ocasiones aparecen registradas en los documentos extraídos de los protocolos, en detrimento del tipo gráfico, los colores de la tinta utilizada o la iluminación. En general, no falta la indicación de la materia escritoria, debido a que el precio del manuscrito variaba notablemente según fuera de pergamino o de papel. Otros elementos, en cambio, tenían menor peso en el precio final del libro, y no siempre eran reseñados por los compiladores del documento.

Más complejo es, si cabe, el estudio, a través de la documentación notarial, de las tipologías librarias según el programa textual, ésto es, según la disposición del texto o textos que contiene cada manuscrito, ya que ni los testamentos, ni los inventarios, ni los contratos de copia solían hacer referencia a estas cuestiones, ya que no recogen la presencia de comentarios o glosas, volúmenes misceláneos, florilegios... Con todo, intentaremos un apunte de las mismas, sobre todo, en relación a los caracteres materiales de los manuscritos, y a la función que debían desempeñar.

Ninguna de las tipologías que hemos individualizado constituye una categoría estrictamente definida, ya que existe una conexión entre ellas, en la medida en que a cada una de las morfologías del libro corresponden diversas finalizaciones, que dependen de las características del público a que se destina el manuscrito o que se sirve de él. No podemos olvidar que es el poseedor/lector el que atribuye al libro una función, de modo que un libro de lujo puede ser igualmente un instrumento de trabajo en manos de un especialista, o un

tratado de Medicina, que para un profesional de esta materia tiene ante todo un carácter instrumental, para un profano puede ser simplemente un libro divulgativo o de entretenimiento (82).

2.1.2.1. El libro de lujo

Robert Escarpit, al hablar del libro-objeto, el libro de lujo, señalaba los diversos usos que éste tiene, usos que no se dan aisladamente: Puede ser una inversión, en cuanto que su precio es elevado, un elemento de decoración o un status-symbol -signo de pertenencia a una determinada categoría social- (83). Este libro-objeto de la actualidad, cuya utilización se inscribe en el denominado "consumo ostentatorio" ha mantenido algunas de las características del libro de lujo manuscrito. El libro de lujo de la Baja Edad Media podía representar una inversión económica, cumplía igualmente una función estética y sobre todo constituía un testimonio de la pertenencia a determinada categoría social, y de la adscripción a ciertas actitudes mentales y comportamientos culturales dominantes. Este carácter de status-symbol se derivaba tanto de sus otras dos funciones, como de un doble fenómeno representado, de una parte, por el progresivo acceso de diferentes grupos sociales a la Cultura Escrita, y de otra, por el carácter conservador que estos grupos adquirirían en su proceso de promoción, que les llevaba a asumir comportamientos estereotipados (84), considerados representativos de una superioridad social.

El libro de lujo de la Baja Edad Media no siempre es lo que denominamos un libro-objeto, ya que era objeto de usos distintos que determinaban sus caracteres formales: En realidad el libro de lujo bajomedieval no constituye una categoría stricto sensu; no se define por características fijas. El libro de lujo presenta rasgos diversos según la función que debía cumplir, ya que era utilizado en áreas socialmente diversas, aunque unificadas por su primado económico y cultural (85). La primera de ellas se identifica con el círculo eclesiástico, que generaba el libro de lujo por excelencia, el libro litúrgico destinado a la celebración del oficio divino.

Este se caracterizaba por su gran formato, el uso del pergamino como materia escritoria y de la gótica textual como tipo gráfico utilizado para la copia. Habitualmente se hallaba iluminado y la encuadernación solía ser de madera forrada de cuero o terciopelo, con clavos de metal precioso, lo mismo que los cierres.

Este libro, que es el heredero de los manuscritos de lujo de épocas anteriores, sin embargo sólo constituye una parte de la producción libraria de lujo de la Baja Edad Media, -en la que se advierte una variedad tipológica acorde con la diversidad del público lector de la época-, y sobre todo, su presencia se restringía a las instituciones eclesiásticas.

Otra modalidad del libro de lujo, cuya difusión se incrementó a los largo del siglo XIV y en especial del XV, es el libro devocional: Breviario, Misal, Libro de Horas... Este manuscrito se define, a diferencia del litúrgico, por su pequeño formato. Puesto que se trataba de un libro de uso privado, destinado a crear un espacio de devoción íntimo y favorecer la meditación, su tamaño debía posibilitar su utilización doméstica, incluso su traslado (86). Los materiales que se utilizaban en su confección podían ser de un gran valor: vitela, marfil para las cubiertas, lino y seda para las fundas... (87). Con frecuencia estos libros contaban con una marca de identificación personal o familiar, práctica que se difundió particularmente en el siglo XV, en especial entre las familias nobles o las familias burguesas que experimentaban un proceso de promoción social.

La difusión del libro devocional de lujo fue probablemente el fruto de la imitación de comportamientos nobiliarios, concretamente de la Corte. Ella constituía otra gran área de consumo de manuscritos de lujo en los siglos bajomedievales (88), que ejerció un fuerte influjo sobre el resto del público lector/consumidor de libros, tanto en el plano de la comitencia, como en la adopción de modelos. De hecho, la vulgarización del modelo del libro devocional cortés y su descenso a través de la escala social explica la presencia de estos libros en las bibliotecas de individuos pertenecientes a la burguesía de la ciudad.

El libro de lujo no siempre era religioso, litúrgico o devocional, también podía incluir textos científicos, filosóficos... etc. El libro escolástico, producido en el ámbito universitario (89), se caracteriza por su gran formato, la disposición del texto a dos columnas, con grandes márgenes destinados al comentario, el uso de escrituras universitarias como la littera parisiensis o la littera bononiensis. Se trata de un modelo de libro que nació en el medio universitario entre los siglos XII y XIII, en estrecha relación con el desarrollo del método escolástico y que pervivió a lo largo de los siglos XIV y XV en dicho ámbito (90).

En el ambiente universitario se establecía una conexión entre el libro de lujo y el libro-instrumento —a cuyo análisis procederemos a continuación—. ¿A qué responde la presencia, en bibliotecas especializadas pertenecientes a particulares, de manuscritos que formalmente se definen como de lujo, que contienen textos relativos a la actividad profesional del poseedor? Es significativo el hecho de que estos manuscritos de lujo no constituyen el único ejemplar de las obras que contienen presente en estas bibliotecas, sino que éstas aparecen igualmente en otros volúmenes de menor precio e indudablemente de inferior valor artístico. ¿Se trataba de textos que el propietario juzgaba especialmente importantes y trataba de asegurar su conservación adquiriendo un manuscrito de alto precio y por lo tanto, de mayor durabilidad?, ¿respondía simplemente a una motivación estética?

Es difícil responder a estos interrogantes cuando desconocemos el uso al que el poseedor destinaba sus manuscritos. Sin embargo, al considerar estas circunstancias se confirma la matización que hemos efectuado relativa a la no existencia de categorías cuando se trata de las tipologías librarias. El libro de lujo se define por unas características materiales concretas y ciertas formas de utilización, pero éstas coinciden con las de manuscritos que en el plano formal no guardan relación alguna con los libros de lujo: a un determinado fin corresponden diferentes morfologías del libro y, contrariamente, cada una de las morfologías puede cumplir distin-

tas funciones.

El libro de lujo de la Baja Edad Media no es un objeto estático, limitado a una utilización religiosa, votiva, como el altomedieval, sino que paulatinamente se convirtió en un producto dinámico, flexible en sus finalizaciones y en su materialización, adecuado a las necesidades diversas de un público lector renovado y en expansión.

2.1.2.2. El libro-instrumento

Denominamos aquí libro-instrumento a aquél que constituye un útil de estudio o trabajo, de modo que predomina este carácter sobre las restantes funciones y valores que asume la forma-libro, como medio de conservar y transmitir los textos escritos. En este sentido, libro-instrumento es tanto el Misal que el clérigo utiliza para la celebración de los oficios divinos, como el tratado quirúrgico del cirujano o el ejemplar de las Decretales perteneciente al jurista.

En el plano material el libro-instrumento se caracteriza por un formato mediano y por el uso del pergamino como materia escritoria, aunque también se utiliza el papel, ya sea solo, o combinado con el pergamino. Las encuadernaciones pueden ser muy diversas: si se trataba de un manuscrito en pergamino, la cubierta solía ser de madera forrada -de cuero u otro material similar-; si el manuscrito era de papel, la encuadernación era habitualmente de pergamino. Como en el caso del libro de lujo, la morfología del libro-instrumento difería según se tratase de un manuscrito universitario o litúrgico. Las diferencias afectaban tanto a su aspecto exterior -formato, materia, encuadernación- como a la organización del espacio y los tipos gráficos utilizados. Así, en el libro escolástico, la disposición del texto solía ser a dos columnas y se empleaban escrituras universitarias en su confección. Con todo, a lo largo del siglo XIV, la introducción de las escrituras cursivas en la copia de estos manuscritos dificulta la adscripción de uno o más tipos gráficos a cada tipología libraria (91).

En realidad, el libro-instrumento se define más por su función y su destino que por sus caracteres materiales. De hecho, el libro-instrumento responde a una demanda técnica amplia y articulada que se vio sustancialmente modificada durante el Trescientos

y el Cuatrocientos. El libro-instrumento tradicional es el denominado libro de banco (92), nombre que remite tanto a su ambiente de producción como al de consumo. Es el libro de consulta presente en las bibliotecas de instituciones -especialmente de Ordenes mendicantes y Universidades (93)- adaptado a la lectura lenta, a un estudio meditativo y repetitivo, apoyado en un texto acompañado de glosas (94), que perduró durante los siglos XIV y XV, pero destinado a uso individual.

Junto al libro de banco aparecen otras modalidades de libro-instrumento, adaptadas a exigencias didácticas socialmente difundidas, aunque limitadas -enseñanza de la lectura, gramática... etc. primero, y materias universitarias, especialmente Derecho y Medicina después- caracterizadas por su formato reducido y una factura menos cuidada que la del libro de banco, destinados al uso privado de los particulares. Esta tipificación del libro-instrumento experimentó una creciente difusión a lo largo de la Baja Edad Media, a medida que se incrementaba la demanda de libros, fruto de la difusión de la lectura de estudio privada.

Además de las instituciones -Universidades, Catedral, conventos de las Ordenes mendicantes...- los propietarios del libro-instrumento eran fundamentalmente clérigos -que en la mayor parte de los casos habían recibido una formación universitaria-, profesionales del Derecho y la Medicina -cuyas bibliotecas, como veremos, constituyen un reflejo de las institucionales- y en menor medida, mercaderes y artesanos.

En el caso de las instituciones, la conservación del libro estaba garantizada mediante diversos sistemas de control a los que ya hemos hecho referencia (95). Muy diferente era el caso de los particulares, cuyas bibliotecas se hallaban amenazadas por la dispersión, tanto a lo largo de su vida -donaciones, préstamos o pérdidas eran sus principales agentes- como después de su muerte -legados, ventas en subasta... etc.- En general, no se advierte entre ellos una preocupación por la conservación de los manuscritos. No obstante, sí se detecta, tanto en el clero como entre los juristas

y médicos, un interés por evitar la pérdida, bien de la biblioteca, bien de algunos de sus volúmenes. Con este fin, algunos de estos individuos procuraban tomar medidas destinadas a impedir la desaparición, por un motivo u otro, de los manuscritos.

En la mayor parte de los casos estas medidas formaban parte de las disposiciones testamentarias y su objetivo era asegurar el traspaso de los libros a los herederos por ellos elegidos. El legado de una biblioteca o un volumen podía responder a diferentes causas: el pago de un servicio o el agradecimiento eran algunas de las más frecuentes, pero la más importante, no sólo numéricamente, sino por su significación, es el deseo de que la biblioteca se transmita en el seno de la familia o, en el caso de los clérigos, en el interior de su estamento: el libro era un instrumento que sólo tenía valor en manos de quien lo podía utilizar, pero al mismo tiempo es un objeto que transmite en sí mismo el signo de pertenencia a una categoría social y a unos comportamientos culturales.

2.1.2.3. Libro burgués/libro popular

Bajo la influencia de la Historia de las mentalidades se tiende en la actualidad a dividir la producción del libro bajo-medieval en dos grandes grupos, el libro docto o culto y el libro popular, de acuerdo con el público al que iba dirigido. Esta escisión, que se basaba en el aspecto exterior del libro -formato, preparación de la página, ornamentación, encuadernación, escritura...- fue incrementándose a lo largo de los siglos XIV y XV hasta que el advenimiento de la imprenta contribuyó a su canonización (96). Sin embargo, es difícil recurrir a sistematizaciones de este tipo cuando la fuente es tan parca en informaciones acerca de los caracteres formales de los manuscritos y cuando no conocemos con exactitud cuál era la formación de su poseedor/lector, y por lo tanto, desconocemos el uso al que destinaba sus libros.

Con todo, el principal problema radica en la ambigüedad del adjetivo popular, en cuanto que define tanto lo que es propio del pueblo, como lo que emana del mismo, o lo que es de su especial agrado (97). Cabe plantearse así qué existe bajo la categoría libro popular: ¿es el libro que es producido por las clases subalternas de la sociedad? ¿es el libro que halla gran difusión entre estas clases? ¿es el libro producido expresamente para el consumo de estas clases?(98).

Es por ello que, si resulta difícil hablar de las diversas tipologías librarias, del libro de lujo o del libro-instrumento, aún resulta más conflictivo hablar del que hemos denominado libro burgués (99) -nomenclatura que hemos utilizado debido a que se halla presente fundamentalmente en las bibliotecas de burgueses de la ciudad- no sólo porque este libro no constituye una categoría unívoca -aunque se define por unas características formales que son comunes a todos los ejemplares, y sobre todo, por una concepción única en

su origen- sino porque el período objeto de nuestro estudio marca el comienzo de un proceso y por lo tanto, es una etapa de conformación de los tipos que posteriormente hallaremos en la producción del manuscrito e incluso del libro impreso.

El surgimiento de esta tipología libraria fue consecuencia de la renovación en la demanda que produjo el progresivo acceso a la escritura y a la lectura en sectores sociales que durante mucho tiempo habían permanecido al margen de las mismas y cuyas existencias diferían sustancialmente de las de los grupos tradicionalmente vinculados a la Cultura Escrita.

Sus contenidos eran muy diversos, ya que el libro-burgués, en muchos casos, es el resultado de una vulgarización de modelos como el libro-objeto o el libro-instrumento (100). El libro burgués puede ser devocional, literario, técnico... por lo que asume diferentes funciones según el texto que contiene. Con todo, siempre se destinaba a una lectura privada, desarrollada individualmente o en el seno de los grupos familiares o profesionales. Este uso condicionaba su morfología: Se caracteriza por el uso predominante del papel, limitándose el pergamino para la encuadernación, aunque no faltan manuscritos en esta materia. Su tamaño suele ser medio o pequeño, carece de iluminación y se utilizaban en su confección escrituras cursivas. Se trataba, en suma, de manuscritos de módico precio, cuya conservación de ningún modo quedaba garantizada en el ambiente en que era utilizado.

El libro devocional es una de las principales manifestaciones del libro burgués. Se destinaba en líneas generales a la edificación moral o a potenciar la meditación individual. Con anterioridad ya hemos señalado la importancia de la lectura devocional, en cuanto era la única forma de lectura común a todo el público lector. La difusión social de esta modalidad queda atestiguada por la presencia de esta tipología libraria, resultante de un proceso de vulgarización de los libros cortesanos. Ciertamente no existe una conexión formal entre el libro devocional de lujo y el libro burgués, sin embargo ambos nacen de una práctica de lectura individual estrechamen-

te vinculada a la formalización de la vida religiosa de la época.

El libro burgués podía igualmente adoptar un carácter instrumental, siendo destinado al estudio o al ejercicio de la actividad profesional de su poseedor/lector. Es el caso de los libros técnicos de los notarios, mercaderes, cirujanos..., o de las obras de gramática, lógica y cálculo que hallamos en sus bibliotecas, de finalidad estrictamente didáctica.

Hay que señalar a este respecto la presencia de obras de medicina, cirugía... en bibliotecas no especializadas. Es difícil precisar cuál era el contenido real de estos libros, ya que la información que sobre esta cuestión ofrecen testamentos e inventarios es relativamente escasa, limitándose las más de las veces a indicar la temática global de las obras que contienen. Cabe pensar, al considerar la difusión de estos textos, que se trataba en muchos casos del género literario que Ginzburg definía como "libros de secretos": libros en vulgar que contenían recetas o consejos prácticos tocantes a la medicina, alquimia, astronomía y astrología... y que se presentaban como enciclopedias médico-prácticas de tipo divulgativo, dirigidas a un público muy amplio (101).

El libro burgués podía asimismo albergar textos literarios y convertirse en objetos de una lectura de entretenimiento. Este uso literario (102) es uno de los que define precisamente al libro y a la biblioteca burgueses, ya que era patrimonio de estos grupos sociales urbanos -mercaderes, artesanado...-; en menor medida aparece en las bibliotecas especializadas de médicos o juristas, y con muy poca frecuencia lo hallamos en las bibliotecas de eclesiásticos.

Aunque no siempre es posible saber en qué lengua se encontraban escritas estas obras, es probable que en su mayor parte se hallaran en lengua vulgar. Al menos éso parece, si atendemos a la temática de las mismas, el título que ofrece el inventario y las menciones a llibres en romanç no identificados. El público de estos libros lo constituían los grupos de nuevos alfabetizados capaces de leer y escribir en vulgar, los "alfabetizados libres de escribir", que lo hacen fuera de la lengua institucional, de la cultura oficial

y que producen textos escritos de tipo no librario, inspirados en modelos documentales, utilizando para ello siempre escrituras cursivas (103).

Ciertas características del libro burgués que hemos expuesto hasta aquí coinciden con las que Armando Petrucci señalaba para el libro popular -la modalidad que él denominaba libro da bisaccia- (104), y con las que los compiladores del repertorio Livres populaires du XVIIe siècle. Répertoire sud-est de la France (105) consideraron propias del libro popular: a) difusión amplia; b) bajo precio; c) se dirigía a grupos marginales respecto a la cultura dominante; d) se hallaba escrito fundamentalmente en vulgar; e) la forma en que se realizaba su lectura era con frecuencia colectiva, a través de un mediador; f) era editado con vistas a una utilidad efectiva; g) su interés radica en su ubicación en la vida práctica y cotidiana, su utilidad residía en que constituía un elemento de formación pedagógica e ideológica (106). Del mismo modo coinciden algunos de los rasgos que los autores de este repertorio atribuían al lector popular, con los que hemos individualizado al hablar del público lector y su escisión en dos sectores (107):

"...le lecteur populaire est en permanence dans une situation d'apprentissage, voire en position d'autodidacte. Ses connaissances rudimentaires ne lui donnent pas accès a l'univers de lois et de discours qu'on apprend 'aux escolles'; ses connaissances fragmentaires ne s'intègrent pas dans le bel ordre du Quadrivium, qui permet de maîtriser les secrets élémentaires des nombres et des harmonies, ou du Trivium, qui ouvre les arcanes du Droit, de la Médecine, de la Théologie. Le spécialiste de ces sciences... qui sait que sa participation à la société des 'hommes-livres' fait de lui un homme libre, proclament leur mépris pour le 'rude populaire', gens mécaniques aussi bien que courtisans aux appétits vulgaires ou militaires incultes" (108).

Si hemos decidido, por consiguiente, no decantarnos exclusivamente por la nomenclatura popular no es tanto por considerarla ambigua o peligrosa, como porque realmente en la Valencia trecentista no se puede hablar de un libro popular en el sentido estricto del fenómeno, en cuanto que su difusión se restringía a ambientes sociales concretos -vinculados a las actividades mercantiles y financieras o en todo caso artesanales (109)-, fuera de los que no hemos detectado la presencia del libro. Volvemos a señalar que la burguesía de la ciudad de Valencia, durante el siglo XIV no constituía una clase marginal, sino que controlaba los órganos del poder municipal, por medio de los que desarrollaba sus actividades económicas y consolidaba y proyectaba sus actitudes mentales, tendentes, por lo demás a una asimilación con la nobleza. Puesto que la difusión y utilización de esta tipología libraria se limita a este grupo social de la ciudad, hemos optado por la denominación libro burgués, más ajustada a la realidad del momento.

El libro burgués se hallaba sujeto a pérdidas y deterioro en mayor medida que las restantes tipologías librarias. Por una parte, su bajo precio determinaba su escasa perdurabilidad, tanto por una razón material -era menos resistente que los manuscritos de mayor valor- como por el hecho de que no suscitaba un interés suficientemente importante como para garantizar su conservación. Por otra parte, en el caso de los libros técnicos, al tratarse de manuscritos que se manejaban cotidianamente, no sólo se deterioraban, sino que el tiempo de su conservación no sobrepasaba nunca al de su utilización. Asimismo, la circulación de estos libros, básicamente a través de préstamos, donaciones, etc. favorecía su desaparición.

2.1.2.4. Libro-registro

Hemos dudado mucho antes de incluir este apartado en nuestro trabajo, ya que en principio nos hallábamos condicionados por el hecho de que el libro-registro, que denominamos asimismo libro de memorias siempre es estudiado en relación a su producción, y por lo tanto, en relación a la escritura, y no es considerado habitualmente desde el punto de vista de su utilización, y, en consecuencia, en relación a la lectura.

No ocultaremos que nuestro interés por los libros de memorias se inscribe en una preocupación más amplia que afecta a la construcción y transmisión de la memoria familiar y corporativa a través de la escritura. Es éste un tema poco estudiado aún en nuestro país. Contamos con algunos trabajos aislados que contrastan con la abundante producción que al respecto existe por ejemplo en Italia (110). No trataremos aquí de analizar el largo y complejo proceso que conduce a la formación de la memoria familiar, sino simplemente aproximarnos a su materialización.

La memoria constituye un acto natural de cualquier cultura, es un proceso vital, orgánico, cerebral, en el que

"...el saber se reduce a la recuperación de las experiencias personales del sujeto pensante... una actividad situada entre el pensar y la realidad"
(111)

de modo que la vida se convertía así en un ejemplo que aunaba el "proyecto del futuro y la praxis del pasado" (112).

Los protocolos notariales nos ofrecen numerosas referencias a la existencia de libros de administración pertenecientes a mercaderes especialmente, y también a artesanos. Estas menciones

aparecen fundamentalmente en testamentos -cuando el testador alude a ellos con el fin de estipular el pago o cobro de una deuda o cualquier otra disposición- y en inventarios, cuando son relacionados con mayor o menor detalle según los casos. Aunque no tenemos constancia de ello, siempre cabe preguntarse cuántos de estos manuscritos incluían, junto a la memoria administrativa, una memoria personal, como ocurre en algunos casos ya mencionados (113).

El libro-registro o libro de memorias es difícilmente definible en la medida en que es un producto privado, escrito por su propio usuario y por lo tanto, ligado a experiencias individuales (114). Desde el punto de vista material son semejantes a otros libros de administración. Su formato varía, aunque predominan las formas oblongas. Al igual que los libros de administración de las instituciones, eclesiásticas o laicas, son siempre de papel, con cubiertas de pergamino; similar a la de aquéllos es también la disposición del texto, a línea tendida y estructurado en asientos. Los tipos gráficos utilizados en su confección pueden variar, dependiendo de la educación gráfica de su autor. Puesto que se trataba siempre de autógrafos pertenecientes a mercaderes y artesanos, en todos los casos eran escritos en cursiva, ya fuera minúscula cancelleresca o mercantescas (115).

Al tratar la producción libraria de los siglos XIII y XIV, Armando Petrucci señalaba que el libro-registro era

"...un fenómeno dependente da quella nova e più stessa 'libertà di scrittura', propria dell'alfabeta di cultura volgare della società cittadina del tempo..." (116)

Podemos afirmar que este fenómeno, como tantos otros, se producía igualmente en la sociedad urbana de la Corona de Aragón, y muy probablemente, de otras regiones europeas. De hecho, las características formales son coincidentes (117), como lo son del mismo modo la extracción social y el ambiente cultural de sus

autores / lectores.

El libro-registro surge de una necesidad de escritura que se difundía desde los centros de poder hacia el resto de la sociedad y que fue rápidamente recogida por los grupos sociales cuya actividad económica precisaba proceder a la acumulación y racionalización de un contingente informativo en aumento. Sin embargo, estas función de almacenamiento que cumplía la escritura (118) hacía posible de un lado, la justificación, y de otro, la proyección. Se producía de ese modo un deslizamiento desde la función informativa -la creación de una memoria económica que cumple además un rol de justificación- hasta una función ideológica, en cuanto la memoria de la familia se convirtió en el armazón justificativo de los roles sociales dominantes.

No hay que olvidar tampoco la vertiente literaria que en ocasiones tenía la actividad escrituraria de los mercaderes, que no sólo afectaba a la construcción de la memoria, sino que podía desarrollarse con total independencia de aquélla (119).

Un estudio del libro-registro como materialización de una memoria cuya construcción ha precisado el recurso a un útil de acumulación y racionalización informativa, debería considerar una serie de aspectos: a) el proceso de selección de la información, ya sea económica, familiar, social... para lo que es necesario cuestionar ¿qué se registra? ¿quién lleva a cabo dicho registro? ¿para qué se realiza?. b) La participación -o no- en la confección del libro de los individuos que integran el medio en que fue producido y utilizado, para lo que se requiere el análisis de la materialización gráfica: manos que intervienen, tipos gráficos de que se sirven, educación gráfica que han recibido. De este modo es posible asimismo llevar a cabo la reconstrucción del ambiente que generó y utilizó el libro. c) La concepción que ese ambiente tenía de la memoria, de su proyección. Esta fase exige el análisis codicológico del manuscrito en sus caracteres externos e internos, ya que su construcción material refleja la estructura social que lo concibió (120).

Una prueba de la importancia que las circunstancias de su producción tenían en el aspecto material del libro-registro es la especialización que se advierte en estos libros, y que es fruto de una mayor diversidad y complejidad, tanto de las actividades económicas, como de la concepción de la memoria administrativa: el inventario del mercader Nicolau Ros menciona un libre maior, lo segon libre, lo libre vell, lo libre xich, lo libre de les cubertes grogues... (121).

En los inventarios de bienes los libros de administración aparecen con frecuencia junto con otros documentos -que se especificaban o no en función de la importancia que tenían en el conjunto de los bienes del difunto y en el traspaso de la herencia- ya que eran conservados en el mismo lugar. Hay abundantes menciones globales a libros y documentos diversos de los que no se realiza indicación alguna, salvo cuando, en ocasiones se precisa que son de poco valor.

El cuidado por la conservación de los documentos y los libros de administración se debía a su importancia económica, lo que a veces los privilegiaba respecto a los libros de lectura o de estudio, en cuanto a su conservación se refiere.

Entre los mercaderes, los libros de administración reflejaban un modelo de actuación profesional que se transmitía a los herederos al mismo tiempo que los negocios y el patrimonio. El libro-registro constituía el signo de una actividad y de una actitud vital, así como de una categoría socioprofesional. Este rol del libro explica los cambios que se producían en la materialización del libro a través de la escritura, como consecuencia de las modificaciones en la orientación de las actividades económicas.

2.1.3. Los textos

Es difícil conocer la disposición de los textos en los libros mencionados en la documentación, ya que ésta sólo nos habla de los contenidos de cada volumen de manera circunstancial. Con todo, no podemos sustraernos a ofrecer aquí unos apuntes, obtenidos a partir de algunos datos que consideramos de interés.

Si atendemos al examen de los documentos, la mayor parte de los libros que hemos localizado en los protocolos notariales contenían una sola obra. Ahora bien ¿cómo saber si los encargados de la confección del inventario no se habían limitado a transcribir el título o el nombre del autor de la primera obra que contenía el volumen, olvidando las restantes? La cuestión resulta aún más compleja en los casos en los que el documento realiza indicaciones del tipo "un llibre de cirugia" o "llibres de dret", o similares.

No es fácil tampoco saber si una obra ocupaba más de un volumen, sobre todo, si en un inventario aparecen varios ejemplares de una misma obra, porque en ocasiones resulta imposible averiguar si se trataba de dos ejemplares diferentes de una misma obra o de varios tomos de una única versión.

Un inventario que ya tuvimos ocasión de estudiar (122), el de Juan Fernández de Porto, es especialmente rico en este tipo de información. Si bien cabe siempre la posibilidad de que los compiladores del documento olvidaran precisar la composición exacta de algún volumen, podemos señalar que el 16 % del total de su biblioteca se hallaba constituido por volúmenes misceláneos (123), de los que todos excepto dos versaban sobre la materia jurídica: un ejemplar del Sexto con las Clementinas sin comentario y un libro que incluía el Ordo iudiciarius de Tancredo de Bolonia y la obra del mismo nombre de Egidio de Fuscaris. Junto a éstos, dos

manuscritos contenían distintos comentarios al Corpus Iuris. Uno de ellos, con las obras de Guillermo de Montelauduno, Rofredo Epifanio de Benevento y Dino de Mugello, es un auténtico misceláneo, un manuscrito universitario procedente de Bolonia (124). El segundo, en cambio, plantea diversos interrogantes. Se trata de un volumen que incluye diferentes comentarios al Sexto. De hecho el inventario indica que se trataba de un llibre appellat Sisé (125) y, efectivamente, en la cubierta aparecía el título Sextus Liber Decretalium cum Apparatis Iohannis Andree. Sin embargo, la cubierta posterior ofrece lo que parece una relación de su contenido: Bona-guida, Gema, Compostellanus, Petrus de Samsonia, Bernardus Dorna, Provincialis.

Indudablemente estas obras formaban parte del libro No hay que olvidar que en su confección se utilizaron varios tipos gráficos y por lo tanto, intervinieron distintas manos. Esta diversidad gráfica lleva a considerar la posibilidad de que las obras fueran copiadas con independencia unas de otras y recogidas con posterioridad en un volumen único.

Todos éstos eran manuscritos de uso de los que Juan Fernández se servía en su actividad laboral cotidiana. Sólo el primero de ellos, que contenía el Sexto con las Clementinas, presenta unas características formales diferentes, propias del libro de lujo (126). Por otra parte, este manuscrito sólo incluía los textos sin comentario. Puesto que el mismo Juan Fernández poseía otros ejemplares de estas colecciones canónicas -uno de ellos comentado- parece ser que este libro no era utilizado habitualmente y en él no privaba su carácter instrumental.

Respecto a los misceláneos no jurídicos hay que poner de relieve que incluyen obras de temática coincidente: de un lado hallamos un volumen con las Horas y los Siete Salmos, destinado a una lectura devocional -de hecho se encontraba en la habitación del difunto y no en el estudio como los demás-. De otro, se menciona un libro con el De consolatione Philosophiae de Boecio y el Secreta

Secretorum.

Contamos asimismo con algunas referencias a la presencia en las bibliotecas de corpora, algunos de los cuales, sin embargo, se hallaban incompletos (127). Estos corpora formaban parte de bibliotecas especializadas, médicas o jurídicas, y solían ser textos utilizados en la Universidad como el Canon de Avicena.

Respecto a la disposición del texto propiamente dicho, la documentación notarial es igualmente oscura. Son, por ejemplo, muy escasas, las referencias a la presencia o no de glosas o comentarios y se refieren siempre a libros de estudio que contienen textos jurídicos, médicos o filosóficos. Del mismo modo, tampoco se indica si los textos aparecen completos o sólo de forma parcial, si se trata de resúmenes, extractos... No disponemos por consiguiente datos relativos a las formas de transmisión de aquéllos.

2.2. LA BIBLIOTECA

La biblioteca es una de las estructuras materiales que hacen posible la lectura, resultante de un proceso de acumulación y conservación de libros, y que, al mismo tiempo, es fruto de la necesidad y el deseo de leer. No es fácil definir la biblioteca medieval sobre todo, si no tratamos de ignorar las definiciones actuales de biblioteca, según las cuales es una colección organizada de libros, publicaciones periódicas u otros documentos cualesquiera... (128), y de las que se infiere la existencia de una institución que se convierte en soporte de la misma. No podemos juzgar las realidades pretéritas sirviéndonos de criterios formados y consolidados en la actualidad. Hemos citados ya la definición -aunque quizá fuera más propio hablar de consideraciones- que Cavallo realizó de la biblioteca (129). Apoyándonos en su ambigua complejidad, utilizaremos el término biblioteca para denominar a todo conjunto de libros pertenecientes a un individuo o institución, independientemente del número de volúmenes que la integran, su composición o su estructura. Algunos autores se sirven del término colección -abstracto y menos comprometido- en lugar de biblioteca, sobre todo cuando se refieren a conjuntos de libros muy pequeños, o bien pertenecientes a particulares. Con todo, este vocablo pretendidamente neutro no dejar de ser polémico. De un lado, no se ajusta a la realidad: los libros propiedad de un mercader, un jurista, un cirujano... de la Baja Edad Media no constituyen una colección (130). De otro, si se utiliza este término para denominar a aquéllos conjuntos de libros que no constituyen una biblioteca ¿cuál es la línea divisoria entre la biblioteca y la colección? ¿qué criterio es considerado válido para establecer esta línea? El respaldo institucional, el número de volúmenes, el espacio físico que ocupa, la organización interna, la función que debe desempeñar, los caracteres materiales de los libros... son fac-

tores que pese a su arbitrariedad pueden ayudar a definir una biblioteca.

Las bibliotecas trecentistas de particulares que hemos tenido oportunidad de analizar, aportan luz al respecto. Por una parte hallamos las bibliotecas especializadas, definidas por un principio rector, la categoría socioprofesional de su propietario. Se trata de conjuntos homogéneos de libros destinados a un único uso, estrechamente vinculado a la actividad de su poseedor. Su tamaño puede oscilar, pero cabe destacar que el 50 % cuenta con más de 10 volúmenes. Frente a ellas nos hallamos con las bibliotecas no especializadas -en general pertenecientes a mercaderes, artesanos, caballeros, mujeres...- caracterizadas por su heterogeneidad y el reducido número de volúmenes que las integran -menos del 10 % del total cuenta con más de 10 libros, al tiempo que alrededor del 80 % se hallan constituidas por menos de cinco-.

Esta división nos induce a pensar en la coexistencia de dos modelos absolutos de biblioteca, la socioprofesional o especializada -propiedad de clérigos y profesionales del Derecho o la Medicina- y la no profesional, que responden a dos actitudes diferentes ante la cultura escrita, dependientes de la categoría socioprofesional de los individuos. Es cierto que existen, pero de ningún modo se puede establecer una división tajante entre ellas ya que hay que considerar la incidencia de factores como el nivel económico de sus poseedores y su formación -que puede ir más allá del ámbito estrictamente profesional-.

El análisis de las pequeñas bibliotecas revela que su heterogeneidad no conlleva la ausencia de un carácter orgánico, ya que su contenido responde siempre a una serie de factores que modelan su estructura final, de los que destacan: a) el grado de alfabetización de su poseedor, b) su capacidad económica, c) su categoría socio-profesional, d) sus preocupaciones culturales y/o religiosas.

Estos elementos determinan la necesidad -o no- que el propietario de los libros tiene de la lectura, así como su actitud ante la Cultura Escrita y en particular ante el libro. Si procedemos

a analizar cada una de las pequeñas bibliotecas o de las bibliotecas medianas o grandes caracterizadas por la heterogeneidad de su composición, vemos cómo cada volumen que forma parte de ellas satisface un interés de lectura por parte de su propietario, que se deriva de una necesidad de índole profesional, religiosa, o simplemente de entretenimiento. Es cierto que los inventarios post mortem pueden conducirnos a error al efectuar estas consideraciones, porque ni las prácticas de lectura de un individuo se reducen a los libros que poseía, ni éstos aparecen siempre registrados en los inventarios, ni se puede detectar la presencia en sus biblioteca de libros heredados que no guardan relación alguna con sus hábitos de lectura. En todo caso, a falta de otra fuente más precisa, el inventario nos ofrece el punto de partida para el conocimiento de los intereses de los propietarios, especialmente en relación con su medio socio-profesional.

2.2.1. La Acumulación

La biblioteca es el resultado de dos procesos que al mismo tiempo constituyen sus dos principales funciones: la acumulación y la transmisión. Ambas se encuentran estrechamente relacionadas en la medida en que el proceso acumulativo pueden culminar con la transmisión de la biblioteca o contrariamente, los mecanismos de la transmisión pueden suponer el fin del proceso acumulativo al generar una dispersión de los libros que integran la biblioteca.

La acumulación de libros es a la vez el origen y la primera función de la biblioteca. Los elementos que definen la acumulación son al mismo tiempo los rasgos que caracterizan a las bibliotecas y que en su articulación generan tipos o modalidades que trataremos de individualizar y en la medida de lo posible, de analizar.

El primer elemento que define la acumulación y, por tanto, a la biblioteca, es su poseedor. De él interesan tanto sus circunstancias personales -categoría socioprofesional, nivel económico, formación cultural, etc.-, como el proceso mediante el cual llegó a ser propietario de una biblioteca, las motivaciones que existían en el origen de dicho proceso, las diferentes etapas a través de las que se produjo su desarrollo, y su evolución hasta la dispersión o transmisión de la biblioteca, etc.

El estudio de la posesión del libro en todas las vertientes fue el objeto de análisis de la primera parte de este trabajo. No repetiremos aquí lo que ya hemos expuesto con anterioridad, aunque sí utilizaremos algunos datos sobre los poseedores de bibliotecas, para establecer su relación con el número de volúmenes que las integran o su composición.

El siguiente elemento a considerar es el número de volúmenes. No es éste un factor clave en la tipificación de las mismas, pero sí es representativo, sobre todo, si se analiza en relación

con su poseedor y a su estructuración interna. Ciertamente cualquier división de las bibliotecas atendiendo al número de libros que las constituyen resulta aleatoria. Hemos adoptado aquí la utilizada por Christian Bec en Les livres des florentins... en cuanto a la distribución cuantitativa de las bibliotecas aunque no compartimos las denominaciones que les atribuye (131).

En base a este criterio la distribución de las bibliotecas es la que sigue:

| | |
|-----------------|--------|
| 1 - 5 volúmenes | 56 % |
| 6 - 10 " | 8'8 % |
| 11 - 20 " | 10'5 % |
| 21 - 30 " | 8'8 % |
| más de 30 " | 14 % |

CUADRO III

Se observa cómo más de la mitad de las bibliotecas cuentan con menos de cinco volúmenes, es decir, se trata de colecciones muy pequeñas, mientras el resto de las bibliotecas muestra un equilibrio en su distribución, con similares porcentajes. Sin embargo, estas cifras sólo resultan realmente reveladoras cuando se las analiza con detalle. Del total de las pequeñas bibliotecas casi el 75 % pertenece a laicos, mientras que un 25 % es propiedad de eclesiásticos -de los que sólo un 20 % son canónigos-. Estos porcentajes se invierten, sin embargo, cuando nos ocupamos de las bibliotecas de más de 30 volúmenes, en las que el 75 % pertenecen a clérigos -entre ellos ningún presbítero- y sólo un 25 % son propiedad de laicos. Ello supone que el clero no sólo constituye el estamento que más número de volúmenes posee, sino que es el propietario de las colecciones más importantes.

El Cuadro IV profundiza en estas cifras al exponer la

| | 1 - 5 vol. | 6 - 10 vol. | 11 - 20 vol. | 21 - 30 vol. | más de 30 vol. |
|----------------|------------|-------------|--------------|--------------|----------------|
| CANONIGOS | 22'2 % | 22'2 % | 22'2 % | - | 33'3 % |
| PRESBITEROS | 62'5 % | - | - | 37'5 % | - |
| OTROS CLERIGOS | 28 % | - | 28 % | - | 43 % |
| JURISTAS | 33 % | - | 33 % | - | 33 % |
| NOTARIOS | 60 % | 20 % | 20 % | - | - |
| MEDICOS | - | - | - | 100 % | - |
| BOTICARIOS | 100 % | - | - | - | - |
| CIUDADANOS | 75 % | 25 % | - | - | - |
| MERCADERES | 25 % | 25 % | 25 % | - | 25 % |
| ARTESANOS | 100 % | - | - | - | - |
| MUJERES | 100 % | - | - | - | - |
| CABALLEROS | 100 % | | | | |

CUADRO IV

distribución de las bibliotecas según su tamaño y la categoría socio-profesional de su poseedor. Cabe hacer una advertencia respecto a este cuadro, ya que el escaso número de testimonios de que disponemos en algunos casos -ya que para su elaboración nos hemos servido tan sólo de los datos relativos a bibliotecas completas o supuestamente completas (132)- sin duda puede deformar la realidad, por lo que debe considerarse como puramente orientativo.

De un primer examen se puede extraer una conclusión previa: la mayor parte de las bibliotecas menores de cinco volúmenes son propiedad de laicos dedicados a actividades profesionales diversas no relacionadas con el Derecho o la Medicina, excepción hecha de los notarios, de quienes hallamos un elevado porcentaje en este grupo, y de cuya evolución a lo largo de este siglo y del siguiente hemos hablado ya. Es también destacable que en el interior de este grupo encontremos a la totalidad de los artesanos y de las mujeres. En cambio, las bibliotecas de los mercaderes se caracterizan por su heterogeneidad, muestra de la desigual relación que esta categoría socioprofesional mantenía con la Cultura Escrita y concretamente con el libro. Asimismo se advierte que los individuos cuya profesión se vincula al mundo universitario, juristas, médicos... cuentan en la mayor parte de los casos con grandes bibliotecas, todas ellas altamente especializadas.

De otro lado, por lo que respecta al clero cabe señalar el desequilibrio que en cuanto a la posesión del libro se advierte entre los canónigos -que habían recibido una formación universitaria, habitualmente en Derecho Canónico y Teología a la que respondía el contenido de sus bibliotecas- y los presbíteros de las parroquias de la ciudad -ya que los presbíteros vinculados a la Catedral contaban habitualmente con bibliotecas de más de veinte volúmenes si bien éstos contenían en la mayor parte de los casos textos litúrgicos y devocionales-.

En relación directa con el número de volúmenes se halla el espacio que ocupaban, en la casa o en la institución. La existencia de un espacio único refuerza la noción de biblioteca; en cambio,

la dispersión de los libros en diversas estancias, según sus características materiales o funcionales debilita este concepto y refuerza el valor individual del libro como entidad, al tiempo que atribuye a cada libro una precisa función que debe desempeñar.

La existencia o no de este espacio único no depende exclusivamente del volumen de la biblioteca, sino de su especialización y de la significación y el valor que su propietario le atribuía. Así, una biblioteca especializada solía concentrarse en un lugar, el de la lectura en la mayor parte de los casos, independientemente de su tamaño. Ocurría incluso, que los volúmenes que contenían obras que no eran relativas a la actividad laboral de su propietario, se conservaban en otros lugares de la casa.

Con todo, se deben tomar con precaución las informaciones relativas a la distribución de los libros que ofrecen los inventarios, ya que en ocasiones aparecen falseadas por circunstancias diversas. Hay que contar, de un lado, con el hecho de que muchos de estos documentos no especifican los lugares en los que se hallaban los diferentes objetos que inventariaban. De otro lado, podía suceder también que los libros hubieran sido desplazados de su lugar habitual por algún motivo, como ocurrió con gran parte de los volúmenes de Juan Fernández de Porto (133). Finalmente hay que considerar que los inventarios, incluso cuando indican el lugar en que fueron encontrados los libros, no precisan las características de la estancia, por lo que no podemos saber a que función era destinada.

Más interesante y significativo también es el estudio de la composición y estructura de las bibliotecas, ésto es, de las obras que las integran y su relación con el poseedor/lector. El análisis de la composición de una biblioteca contempla de un lado los caracteres materiales de los manuscritos, en especial si se trata de manuscritos de pergamino o de papel, y, si ello es posible, su valor económico, y de otro, la función de los mismos, según se trate de libros de estudios, religiosos, literarios...

Es éste un factor fundamental en la caracterización de

una biblioteca, ya que su contenido define su funcionalidad. Indudablemente ha sido este elemento el que hemos considerado decisivo en el momento de tipificar las bibliotecas, aunque hemos tratado siempre de vincular este aspecto a los demás, en especial, los relativos al poseedor.

Finalmente cabe considerar la conservación de la biblioteca, o contrariamente, su dispersión, y sobre todo, los mecanismos que operan en esos procesos. En el Trecentos se advierte ya la tendencia a la conservación del patrimonio librario laico, relacionado con el desarrollo económico, social y político -y por lo tanto, con su reforzamiento en general- de las clases sociales mercantiles y artesanales que acceden a la Cultura Escrita y al libro (134).

*

*

*

Hemos tratado de analizar todos estos factores individualmente y en su articulación, con el fin de establecer, si ello era posible, los diferentes tipos de biblioteca existentes en la sociedad valenciana del XIV. Ante todo, hemos procurado no caer en una excesiva especialización, sino contrariamente, hemos pretendido, a partir de algunos rasgos que hemos considerado básicos, como la identidad del propietario y el contenido de la biblioteca, individualizar unos modelos de biblioteca que respondieran a las distintas actitudes que ante el texto escrito mantenía el público potencialmente lector de la Valencia trecentista.

2.2.2. Las bibliotecas de instituciones

Hablar de bibliotecas de instituciones nos obliga a precisar que se trata en todos los casos de instituciones religiosas, ya que desafortunadamente no disponemos de datos sobre las bibliotecas de las instituciones laicas de este período.

La biblioteca de las instituciones religiosas bajomedievales era ante todo, un lugar de consulta y lectura y no simplemente un lugar de conservación vinculado a un scriptorium organizado, cuya producción se destinaba a su enriquecimiento, como eran las bibliotecas de la Alta Edad Media (135). Esta biblioteca bajomedieval era además urbana y por lo tanto, abierta: Del mismo modo que la iglesia se convirtió en un escenario de imágenes, la biblioteca aparece como un escaparate del libro, en el que se hallaba expuesto y disponible (136).

Fueron las Ordenes mendicantes las que aportaron este nuevo modelo de biblioteca, completamente diferente al altomedieval, caracterizado por la disociación de los binomios archivo/biblioteca -ya que los libros dejaron de guardar relación con los documentos de la institución, y la biblioteca/scriptorium, en cuanto que los libros se adquirían por vías muy diferentes, como compra, cambio, transcripción... y la actividad de copia de libros respondía a iniciativas individuales y no tenía lugar en un scriptorium definido como espacio o estructura organizada (137). Por otra parte, esta nueva biblioteca se encontraba estrechamente ligada a los ambientes universitarios, cuya influencia condujo a su especialización:

"...per influenza dei settori più avanzati della cultura universitaria, il repertorio delle nuove biblioteche europee si veniva sempre più specializzando in senso professionale, al fine cioè di preparare frati

e chierici e dottori bene esperti nelle loro rispettive professioni, con un fondo comune di cultura filologica di stampo scolastico-aristotelico." (138).

Las bibliotecas de las instituciones contaban con un muy variable número de volúmenes, dependiendo lógicamente de sus necesidades: existen grandes bibliotecas como las de la Catedral, la del Hospital dels Beguins, o la del monasterio de Valldigna (139), o muy pequeñas, como la del monasterio de la Zaidia de Valencia (140). - En todo caso, independientemente del número de libros que formaban parte de ellas, las bibliotecas de instituciones contaban con un espacio definido -lo que no significa la existencia de un espacio único- en el que los libros se integraban de forma diferente, según su función.

Los libros litúrgicos, ya fueran de carácter monumental, como los Misales o Antifonarios, o bien los destinados a un uso individual, como el Breviario, se encontraban en la iglesia o, en el caso de la Catedral, en las capillas donde debían ser utilizados.

En cambio, los textos patrísticos, filosóficos, jurídicos, etc., se encontraban en otras estancias, en un espacio diferente, destinado especialmente para ellos.

El inventario de los bienes de Santa Maria de la Valldigna es un claro ejemplo de esta distribución. Cuando se procedió al secuestro de los bienes en 1434 se encontraron cuarenta y tres libros en el archivo-estudio del abad (141), veinte en un armario pequeño en el claustro y setenta y cuatro en un armario grande (142). A ellos hay que añadir los libros que se hallaban en la iglesia del monasterio, un total de treinta volúmenes, de los que todos excepto tres eran manuscritos litúrgicos. No existía por lo tanto una biblioteca stricto sensu en cuanto al lugar en el que se almacenan, custodian y consultan los libros, pero su espacio quedaba perfectamente definido: La iglesia, en la que se celebran los oficios que hacían necesario el uso de los manuscritos litúrgicos, constituía asimismo su lugar de conservación.

No hay que olvidar que los libros litúrgicos formaban parte indisociable de la iglesia o capilla, al igual que los restantes objetos necesarios para el culto. Ya hemos tratado con anterioridad la preocupación de los fundadores de capillas y beneficios por la dotación material de los mismos, que incluía siempre un libro (143). Asimismo hemos señalado el carácter votivo que tenía el encargo de un libro destinado para la dotación de una iglesia, capilla o beneficio, que superaba ampliamente su valor instrumental. Indudablemente estos factores influyeron en el hecho de que en estas bibliotecas, en el caso de los manuscritos litúrgicos se producía la fusión de espacio de conservación y espacio funcional.

Los libros de lectura y estudio, en cambio, se hallaban en otras estancias del monasterio, con frecuencia en armarios, sistema tradicionalmente utilizado para la custodia de liros en las bibliotecas monásticas. En este caso no existía necesariamente una unidad espacio de uso/espacio de conservación, sino que con frecuencia existía una disociación entre ambos.

La Catedral, por su parte, contaba con una biblioteca edificada en torno a 1406, dotada con estantes para los libros (144). Desgraciadamente el único inventario de que disponemos ofrece una relación incompleta de los mismos. Sabemos, con todo, que en ella se encontraban los volúmenes que contenían obras de Teología, Filosofía, Derecho, literatura patristica... ésto es, los textos de estudio que indudablemente respondían a las necesidades de los miembros de Capítulo y de las diferentes escuelas dependientes de la Catedral (145). Parece ser que sólo la escuela de canto albergaba sus propios libros, que eran custodiados por el encargado de aquélla. Los restantes libros de la liturgia se encontraban en las capillas y en la Sacristía, como era práctica habitual en las iglesias.

La estructura de la composición de una biblioteca responde a la funcionalidad que cumple. Las bibliotecas de las instituciones se caracterizan por su homogeneidad. En la mayor parte de las iglesias la biblioteca quedaba restringida a los libros necesarios para la celebración del culto, cuyo número no solía ser muy

elevado. En cambio, las sedes catedralicias y las Ordenes monásticas poseían grandes bibliotecas que se dividían en dos secciones, la correspondiente a los libros litúrgicos, fueran de carácter monumental o no, y la integrada por los libros que contenían textos universitarios, ésto es, las obras de lectura y estudio.

La existencia de un espacio destinado a la custodia de los libros es uno de los factores que garantizaba la conservación de la biblioteca institucional, ya que favorecía el ejercicio de un control minucioso de los mismos -por medio de registros, inventarios, ... etc.- al tiempo que reducía las posibilidades de pérdida, al impedir la dispersión.

Los mecanismos que aseguraban la conservación de la biblioteca institucional eran diversos, según el tipo de libro y la función que debía cumplir. Los inventarios periódicos y el registro de cada entrada y salida de manuscritos eran prácticas muy extendidas; del mismo modo, era muy frecuente encontrar ciertos libros de uso habitual encadenados al lugar en el que eran consultados (146).

Sin embargo, el factor fundamental que aseguraba la conservación de las bibliotecas eclesiásticas -como del resto de las propiedades- era el respaldo institucional, que la ponía a cubierto de los peligros de dispersión y pérdida que afectaban a las bibliotecas de particulares, a la muerte de sus propietarios.

La perdurabilidad de la institución garantizaba la perdurabilidad de los manuscritos, no sólo porque se ponían en marcha mecanismos de custodia, sino porque en caso de pérdida o deterioro se procedía a su inmediata sustitución (147). La biblioteca institucional no experimentaba los procesos de transmisión a que se veían sometidas las bibliotecas de privados, su existencia era un continuum, porque incluso la circulación de sus libros se realizaba bajo un estricto control.

2.2.3. Las bibliotecas particulares

Cuando analizamos las bibliotecas particulares que hemos localizado en los protocolos, la primera circunstancia que atrae nuestra atención es la ausencia de bibliotecas señoriales en el período correspondiente al siglo XIV. Como ya hemos indicado al hablar de la nobleza como clase poseedora de libros, los datos sobre bibliotecas nobiliarias que conocemos corresponden en su mayor parte al siglo XV, pero resultan orientativas para apuntar las principales características de estas colecciones.

La biblioteca señorial era un instrumentos cultural poco o mal utilizado, a diferencia de lo que sucedía con las restantes bibliotecas particulares, en las que predomina el carácter instrumental. La biblioteca señorial se define por la preeminencia de los elementos simbólicos y de prestigio (148). Por otra parte, no hay que olvidar que pese a su fragilidad, las bibliotecas señoriales eran sustancialmente conservadoras, por lo que es difícil establecer la relación entre el contenido de los volúmenes y los hábitos de lectura de su propietario.

Las bibliotecas señoriales difieren sustancialmente del resto de las bibliotecas particulares, tanto en el modo de conservación como en el de uso. Solía ubicarse en lugares seguros de la residencia, junto con el archivo, ya que era objeto de una preocupación de índole patrimonial. De otro lado, esta biblioteca era destinada a una lectura de recreo, no de estudio, que se desarrollaba en un espacio distinto al de conservación de los volúmenes, en diversos lugares de la residencia, e incluso, fuera de ella (150).

*

*

*

2.2.3.1. Bibliotecas técnicas

Las bibliotecas técnicas constituyen la mayor parte de las bibliotecas particulares del Trecentos. Se puede definir una biblioteca técnica como aquella en la que la mayoría de los volúmenes que la integran guardan relación con la actividad profesional o la formación de su poseedor, por lo que predomina en ellas su dimensión instrumental, por encima de otros valores que se le podían atribuir, o funciones que podía cumplir. Es fundamentalmente la biblioteca del docto, bachiller, licenciado o doctor en Medicina, Derecho o Teología, fuera clérigo o laico, pero también es biblioteca técnica la del cirujano, boticario, veterinario... o la del presbítero que posee sólo los libros necesarios para la celebración de los oficios.

La biblioteca técnica se define de un lado por su especialización, y de otro, porque los libros que la componen eran objeto de una lectura de estudio. Sus caracteres materiales, número de volúmenes, tipología de los manuscritos, organización... etc. variaban según los casos, dependiendo de la categoría socioprofesional, formación y nivel económico de su poseedor.

La mayor parte de estas bibliotecas técnicas pertenecían a individuos vinculados a la cultura universitaria. Ellos poseían además las colecciones más importantes tanto cuantitativa, como cualitativamente. De esta biblioteca Armando Petrucci afirmaba que era una proyección de la gran biblioteca de consulta religiosa:

"...la biblioteca del dotto, maestro o dottore in Teologia o diritto o medicina non er altro che la proiezione in una dimensione privata, della grande biblioteca di consultazione religiosa... l'una e l'altra essendo e rimanendo funzionali alla cultura scolastico-universi-

taria non soltanto nel repertorio, ma ancha nell'ordina-
mento, nell funzionamento quotidiano... elementi tutti
questi, cui va aggiunto un'altra importante caratteristica
di quasi tutte le raccolte librerie del tempo: quella
di essere fate prevalentemente di libri moderni, eseguiti
e prodotti a non grande distanza di tempo dell'epoca
dell'acquisto e dell'uso, di essere, insomma... prodotto
integrale di quella coeva industria libraria di cui esse
appunto costituivano la comitenza..." (151).

Efectivamente, el análisis de las diferentes bibliotecas así lo confirma. Su volumen podía ser muy distinto, pero se trataba prácticamente siempre de bibliotecas medianas o grandes que disfrutaban de un espacio definido en la casa, habitualmente el lugar de trabajo de su propietario. Los libros solían conservarse en armarios o cajas, en ocasiones junto a otros instrumentos necesarios para el ejercicio de la actividad de su poseedor (152). Es significativo el hecho de que con frecuencia los manuscritos que se encontraban en otras estancias, separados del resto de la biblioteca, fueran precisamente los que no guardaban relación con la actividad profesional de su poseedor, sino que se trataba de obras devocionales o litúrgicas, destinadas a una lectura de entretenimiento.

Estas bibliotecas, al igual que las pertenecientes a instituciones respondían a la cultura universitaria y al método escolástico, tanto en su repertorio como en su ordenación interna y en su utilización. Son colecciones altamente especializadas y aunque ocasionalmente incluyen obras religiosas o litúrgicas, éstas no pasan de ser un porcentaje reducido respecto al total: en el caso del cirujano Francesc Metge por ejemplo, representaban el 27 %; en cambio, en la biblioteca del jurista Juan Fernández de Porto sólo constituían el 10 % (153).

La mayor parte de los libros que formaban parte de estas bibliotecas eran útiles de estudio, aunque también las integraban en ocasiones manuscritos de lujo, tanto universitarios como de natu-

raleza religiosa. Los libros que contenían obras literarias solían ser de papel, y probablemente de escaso valor, o al menos, inferior al de los demás manuscritos, ya que con mucha frecuencia los compiladores del inventario omitían especificar su título, autor o incluso su contenido.

La homogeneidad en su composición deriva del carácter instrumental que se atribuye al libro, que se sitúa muy por encima de sus restantes funciones. La vinculación de la biblioteca a la actividad profesional de su propietario la convertía en un signo de pertenencia a una determinada clase social. La transmisión endogámica de una categoría socioprofesional no era sólo la de un patrimonio económico, sino la de la adscripción a unos valores y formas de comportamiento, a unas actitudes socioculturales... de las que el libro, la biblioteca, constituyen un testigo.

Este valor que se les atribuía se refleja en una conciencia de conservación que no se observa en los restantes poseedores de libros. La dispersión que amenazaba a las bibliotecas a la muerte de sus propietarios quedaba contrarrestada por disposiciones testamentarias orientadas a favorecer la adecuada transmisión de los manuscritos (154). No se trataba sólo de una cuestión económica -aunque este factor incidía en los mecanismos de traspaso en cuanto que estas bibliotecas podían alcanzar un elevado precio- sino también y fundamentalmente sociocultural.

Existen asimismo bibliotecas especializadas, que como las anteriores se definen por su carácter técnico, pero que a diferencia de ellas no guardaban relación directa con el mundo universitario. Se trata de colecciones habitualmente pequeñas, pertenecientes a individuos cuya formación es fundamentalmente práctica, como notarios, veterinarios, boticarios, cirujanos... Respondiendo a una formación profesional de estas características, estas bibliotecas se hallaban integradas por tratados prácticos -directamente relacionados con la actividad de sus propietarios- y no por obras de naturaleza teórica.

Los manuscritos que las integraban solían ser de poco

valor, de papel, con cubiertas de pergamino. Probablemente por este motivo en los inventarios se les presta escasa atención, aunque con frecuencia sus propietarios los juzgaban suficientemente valiosos como para destinar el producto de su venta a legados o mandas pias (155).

2.2.3.2. Bibliotecas no especializadas

La mayor parte de las bibliotecas no especializadas pertenecían a mercaderes, artesanos, ciudadanos dedicados a actividades financieras diversas... en suma, a la oligarquía urbana que dominaba los órganos del poder municipal. Asimismo eran propiedad de menestrales o de mujeres.

Estas bibliotecas se caracterizaban por su heterogeneidad, tanto en su volumen como en su composición. Dentro de este grupo hallamos desde las bibliotecas integradas por uno, dos o tres libros, habitualmente de naturaleza devocional, hasta las grandes colecciones en las que se encuentran, junto a los libros de religión, obras literarias, textos de gramática, lógica, cálculo... etc.

Tanto el volumen como la composición de las bibliotecas dependían de las circunstancias que rodeaban a su propietario, fueran de tipo económico, social, cultural... Predominan, con todo, las bibliotecas pequeñas, con menos de cinco volúmenes, constituídas las más de las veces por libros de naturaleza religiosa: Misal y Breviario son los más frecuentes, junto con los textos hagiográficos y obras de literatura piadosa, destinadas a la meditación. De hecho, los libros de contenido religioso no sólo integran la casi totalidad de estas bibliotecas, sino que constituyen parte importante de las colecciones más grandes. En éstas, sin embargo, tienen cabida también obras literarias profanas -novelas caballerescas, poesía en lengua vulgar...- y textos escolares.

Estas bibliotecas, por lo tanto, carecían de especialización. Ahora bien, su estructura no era arbitraria, sino que respondía a intereses concretos de sus propietarios: las obras escolares cumplían una finalidad eminentemente práctica, ya que se utilizaban en la formación profesional de su poseedor/usuario. Las nuevas formas de vivir la religiosidad, íntimas e interiorizadas que

se generalizan en los siglos XIV y XV explican la difusión del libro devocional, objeto de la única forma de lectura común a toda la sociedad bajomedieval.

La lectura devocional, al igual que la de entretenimiento no era sino manifestaciones de la lectura "libre" -aquella que se desarrollaba fuera del lugar destinado al estudio-. La lectura libre nació como actividad del clérigo al margen de la disciplina oficial y se extendió rápidamente también a los laicos, quienes la canalizaron hacia sus particulares intereses, de índole religiosa, cultural o profesional. Su difusión constituyó la base del proceso de generalización de una lectura en vulgar por parte de individuos que no conocían la lengua latina, y que podía convertirse en lectura herética de textos heréticos (156).

Los lectores de estas bibliotecas lo eran de muy pocos libros (157), su programa textual era muy reducido, ya que la lectura, cuando no era de estudio, sino de recreo o devoción, no exigía una profundización crítica, sino que se caracterizaba por ser repetitiva, mnemónica, basada en un proceso de memorización. Sin embargo, no es ésta una relación causa-efecto, sino que se trata de una interacción: la escasez de textos disponibles se hallaba en muchos casos en la base de esta forma de lectura repetitiva, fundamentada en la memorización.

Al igual que las restantes bibliotecas particulares, las bibliotecas no especializadas pertenecientes a burgueses se conservaban en armarios, cajas, arquibancos..., ya fuera en una habitación específica, ya fuera en diversas estancias de la casa. En el caso de los mercaderes y artesanos era frecuente que los libros se hallaran en el escritorio, junto a los registros propios de la actividad profesional, lo que daba lugar a una mezcla física de material librario y material de archivo. Esta fusión del espacio no debe sorprender, ya que, del mismo modo que se producía una coincidencia entre el tiempo de escritura y el tiempo de lectura, en la medida en que tanto la una como la otra guardaban relación con las actividades laborales del lector/escritor, el espacio tendía a unificarse, sin diferenciar biblioteca y archivo.

Estas bibliotecas eran de suma fragilidad. Ellas eran las que con más frecuencia se veían sometidas a procesos de dispersión y desintegración. Ello se debía a diversos factores. Su naturaleza física era el primer agente que obraba en su contra, ya que se hallaban constituídas en la mayor parte de los casos por manuscritos de bajo precio, de papel, pequeño formato, factura descuidada... A ello había que añadir su escaso volumen y su heterogeneidad, que no les permitían adquirir una entidad suficiente, ya fuera económica o cultural, tanto a los ojos de sus propietarios como de los herederos, que pudiera garantizar su conservación. Por último hay que considerar asimismo la estrecha relación que se establecía entre el individuo y el manuscrito, que se convertía en un simple objeto doméstico -así era considerado por los compiladores de los inventarios post mortem en muchos casos- cuyo interés radicaba exclusivamente en su precio.

2.2.4. La transmisión

Al hablar de los procesos de transmisión refiriéndonos al libro, es difícil discernir si se trata de transmisión del libro o de la biblioteca. En realidad, en la época no se diferenciaba entre ambos en la medida en que no se tenía una noción clara de la biblioteca como entidad. De hecho no se designa como tal al conjunto de los libros de un individuo, sino que los términos biblioteca o librería se reservan para las instituciones.

El valor material, el precio, la función... de los manuscritos eran elementos variables, distintos según los casos, que determinaban su conservación o su pérdida; sin embargo, existía un factor invariable que obligatoriamente incidía en los procesos de transmisión, en favor del libro y en perjuicio de la biblioteca: la conexión libro/individuo. La concepción del libro como un objeto vinculado a un individuo favorecía su conservación si el propietario se cuidaba de él, pero actuaba en detrimento de la biblioteca como entidad.

La transmisión del libro, de la biblioteca, podía producirse de diversas formas. La más frecuente era a través de la herencia. Los libros formaban parte del conjunto de los bienes que pasaba al heredero universal, en cuyo caso, el testamento no realizaba mención alguna de ellos, o bien constituían legados particulares. Son éstos los que más nos interesan, porque revelan el interés del propietario por el destino de sus libros.

Los legados podían afectar al total de la biblioteca, a parte de la misma o a un solo volumen. Aunque lógicamente en muchos casos no permiten conocer la totalidad de la biblioteca, como contrapartida posibilitan el conocimiento de la identidad del destinatario, y en ocasiones incluso los motivos que indujeron al poseedor a disponer dicho legado.

En algunos casos el testador consideraba importante mencionar sus volúmenes entre los objetos que constituían el conjunto de bienes destinado al heredero universal. ¿Es ésto una prueba del valor atribuído al libro? Es difícil saberlo. El veterinario Antoni Martí legó todos sus bienes, incluyendo tres libros de veterinaria y cirugía al convento de San Francisco de Valencia (158). El médico Sanxo del Miracle dejó todos sus libros a su hijo mayor, Bernat, pero en su testamento precisaba que éstos debían pasar, en el caso de que Bernat falleciera sin hijos legítimos a su hermano Joan, y del mismo modo, si éste muriera sin descendencia, al menor de los hermanos, Miquel. El testamento relaciona minuciosamente todos los libros de medicina; sin embargo los libros de lógica y gramática son mencionados globalmente. De hecho, su destino debía ser diferente al de las obras médicas, ya que pese a que formaban parte del legado total de libros, el testador dispuso que debían pasar de uno a otro de los hermanos, según concluyeran su formación escolar. Evidentemente, los libros de medicina, signo de su categoría socioprofesional, eran mucho más valiosos para Sanxo del Miracle que los necesarios sin duda, pero poco relevantes libros de lógica y gramática, destinados a la formación elemental (159).

Es éste uno de los pocos casos -por no decir el único- que hemos localizado en la documentación, en que un laico revela, a través de su actuación, un interés por la conservación de un patrimonio librario intacto, en suma, de una biblioteca. Hay que reseñar que algunos de sus libros los había heredado de su hermano Miquel, de forma que los volúmenes continuaban en el seno de la familia, por medio de un proceso que formaba parte de la transmisión del patrimonio económico y sociocultural: el padre traspasaba al hijo tanto sus bienes como su categoría socioprofesional, de la que los libros eran instrumento y testimonio. Desgraciadamente no sabemos si Bernat conservó la biblioteca de su padre o no, y si, en el caso de hacerlo, introdujo alguna modificación en ella. Sin duda, la forma de completar un estudio sobre los procesos de transmisión de de una biblioteca es conocer el destino que experimentó en manos

de su nuevo propietario.

Los cambios que afectan a las bibliotecas al pasar de padres a hijos constituyen uno de los elementos que permiten realizar el análisis de la evolución de la familia, de los procesos de promoción social. Entre los particulares laicos del Trecentos la conservación de una biblioteca heredada es testimonio de una continuidad socioprofesional, ya que estas bibliotecas carecían del carácter conservador que define a las bibliotecas señoriales. En el caso de las bibliotecas en las que predomina su faceta instrumental, las bibliotecas técnicas, los libros recibidos en herencia sólo se conservaban si perduraba su función, es decir, si constituían un útil de estudio o trabajo para su nuevo propietario. Es por ello que la dispersión de una biblioteca de estas características testimonia una ruptura en la actividad profesional e incluso en el nivel social de la familia (160).

El caso de los clérigos presenta ciertas similitudes con los anteriormente citados, ya que, como hemos tenido oportunidad de indicar, las bibliotecas de los eclesiásticos eran bibliotecas técnicas estrechamente vinculadas a la actividad de su poseedor. En el clero se detecta una honda preocupación por asegurar el destino de los volúmenes que consideran de mayor importancia, aquéllos que sólo cobran significado en manos de un eclesiástico, como el Misal o el Breviario (161).

El legado individualizado de estos libros, sin embargo, constituye un factor de disgregación de las bibliotecas, ya que, en muchos casos, el resto de los libros pasaba a otras manos: por ejemplo, el canónigo Pere d'Orriols, en tres cláusulas de su testamento, legó dos Breviarios y un Salterio a diferentes beneficiarios en cambio, el resto de la biblioteca que presumiblemente poseía, pasó a su heredero universal, su hermano Vicent; el presbítero Jaume d'Oliva dejó en su testamento todos sus libros a Bernat Esteve, en pago de los servicios que le había prestado, excepción hecha del Breviario; finalmente, el obispo de Valencia, Ramón Dezpont, dispuso diversos legados que motivaron la dispersión de su biblioteca (162).

El legado de los libros podía representar, por lo tanto, el pago de un servicio o de una deuda. El factor económico era indudablemente importante en la transmisión de los manuscritos. La venta de una biblioteca, ya fuera en una subasta, ya fuera por medio de vendedores de libros, podía reportar una suma importante. Aunque el precio de los manuscritos podía oscilar desde cantidades muy pequeñas hasta otras realmente considerables (163), sabemos que era un factor decisivo en el acceso a la cultura escrita por parte de amplios sectores de la sociedad puesto que...

"...détermine un seuil infranchissable excluant de la culture écrite la plus grande partie de la population" (164)

La venta en almoneda era especialmente frecuente y ofrecía la posibilidad de comprar libros a bajo precio, o al menos, a un precio menor al de origen. Eran éstas prácticas habituales que motivaban la dispersión de las colecciones, pero que, como contrapartida favorecían la circulación de los libros, aunque, en general, ésta se producía en ambientes claramente acotados (165).

El elemento que determina la duración de los manuscritos es la actitud social hacia ellos, sea de conservación o de destrucción, y un factor decisivo en la configuración de esta actitud es el precio (166). De otro lado, a lo largo del tiempo influyen en el proceso de selección de los manuscritos factores diversos, no de índole económica, sino fundamentalmente de naturaleza estética. Muchos libros se conservaron como consecuencia de intereses bibliológicos de individuos concretos, por lo que no pueden considerarse representativos del proceso de selección que se operó en el origen (167).

En general, el valor comercial de una biblioteca va unido al nivel económico de su propietario. No es infrecuente que individuos poseedores de gran riqueza tuvieran pocos libros o incluso ninguno. No se produce, sin embargo, la situación inversa, salvo

en circunstancias particulares y en la mayor parte de los casos, excepcionales, fruto de donaciones, herencias, etc.

De la importancia económica de los manuscritos testimonian las noticias referentes a la utilización como garantía de un préstamo. Era éste un hábito que favorecía la dispersión de las bibliotecas, ya que, con frecuencia los libros no eran recuperados (168).

La transmisión de los libros no tenía lugar sólo como consecuencia del traspaso de las herencias o de las subastas de bienes. Contamos con algunas informaciones relativas a las ventas y donaciones de manuscritos realizadas entre privados. Al igual que sucedía con los encargos de libros, los documentos que recogen estos actos detallan cuidadosamente los aspectos de la operación. La venta de manuscritos podía realizarse directamente entre particulares o por medio de vendedores de libros especializados, como los ya mencionados Joan d'Albis y Bertomeu de Torres, que se ocuparon de la venta de los libros que pertenecieran a Durant de Llistó. La venta de un manuscrito podía obedecer sin duda a muy diversos motivos que, desafortunadamente, no conocemos en la mayor parte de los casos, aunque podemos suponer que se trataba fundamentalmente de razones económicas.

El análisis de los testimonios de ventas de libros entre particulares confirma la idea que apuntábamos al hablar de las almonedas: la circulación del manuscrito tenía lugar en ambientes concretos, en un espacio delimitado. Es frecuente, por ejemplo, la venta de libros litúrgicos entre eclesiásticos, aunque tampoco era extraño que los compradores de algunos de estos libros fueran laicos. La existencia de estas prácticas y el elevado precio alcanzado por los manuscritos -o al menos, por una parte de ellos- han sido considerados la prueba de la escasez de libros disponibles frente a una demanda en aumento a lo largo de los siglos XIV y XV. En realidad el precio de un manuscrito podía ser realmente muy alto, pero también era posible encontrar libros a muy bajo precio. Es por ello que cabe preguntarse si verdaderamente la demanda de libros en este período superaba las disponibilidades de la oferta, y, en el caso

de que así fuera, a qué niveles se producía ese desfase: no se puede olvidar, en última instancia, que los volúmenes que alcanzaban un precio mayor eran los manuscritos litúrgicos de lujo, o los manuscritos universitarios propiedad de clérigos, médicos, juristas..., y que contrariamente, era posible adquirir a bajo precio libros de lectura devocional, de entretenimiento o de divulgación.

En general, no se puede hablar de la transmisión de la biblioteca, sino de la transmisión del libro. No se advierte en la sociedad valenciana trecentista la existencia de una noción de biblioteca, salvo en los niveles institucionales. Sí se registra, ciertamente, un interés por el libro como objeto de valor económico, intelectual o sociocultural. Sin embargo, la concepción individual del libro, que hacía posible su conservación, por medio de diversos mecanismos -herencias, donaciones...- era precisamente el principal agente que actuaba en contra de la biblioteca como entidad, al estipular sistemas de conservación y traspaso que favorecían la dispersión de las colecciones.

NOTAS

- 1) Cfr. FINK-ERRERA, G., Le livre médiéval, en "Expression de la pensée". Extrait de La vie médicale, n° spécial. Noël 1960, p. 1.
- 2) Cfr. BOZZOLO, C. - ORNATO, E., Pour une histoire du livre manuscrit au moyen age. Trois essais de codicologie quantitative, Paris, 1989, p. 130.
- 3) Cfr. BEC, C., Les livres des florentins..., cit., p. 10.
- 4) Vid. ESCARPIT, R., La revolución del libro, Madrid, 1965, pp. 171-172. De otro lado...

"Que le livre fut objet de pouvoir, nous l'avons vu tout au cours de son histoire. Pouvoir de l'Église qui fut, en Europe, pouvoir politique en tant qu'instrument idéologique des classes régnautes; puis pouvoir des nouvelles hiérarchies sociales qui s'organisaient à l'aube de la Renaissance, où tout discours tenu par valable devait s'inscrire dans le livre et donc dans le cercle des contraintes qu'il offre -et qu'il inflige- à la pensée."

Cfr. JOHANNOT, Y., Tourner la page. Livre, rites et symboles, Grenoble, 1988, p. 161.

5) Vid. ESCARPIT, R., La revolución..., cit., pp. 34-36.

6) Ibidem.

7) La preponderancia social puede ser tanto económica como cultural o ideológica, y se manifiesta de distinto modo según los casos. Al mismo tiempo, el control del escrito en la Edad Media podía generar procesos de promoción social, como por ejemplo, el que experimentaron los notarios a lo largo del siglo XV. Vid. CRUSELLES GOMEZ, J. M^a., La familia de Antoni Lopiç, notario de la ciudad de Valencia (1433-1493). Promoción social de un profesional de la escritura. Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1985.

8) Esa es la visión que ofrecen los diferentes estudios realizados acerca de la difusión del libro en la Baja Edad Media. No repetiremos aquí títulos ya mencionados y remitimos a la bibliografía en la que se recoge parte de la producción más reciente relativa al libro y las bibliotecas en la Europa de los siglos XIV y XV.

9) Vid. JOHANNOT, Y., Turner la page, cit., pp. 94-95.

10) Vid. por ejemplo las introducciones de Guglielmo Cavallo a Libri e lettori nel medioevo, cit., y Le biblioteche nel mondo antico e medioevale, cit., entre otros.

11) Cfr. JOHANNOT, Y., Turner la page, cit., p. 97.

12) Ibidem, p. 91.

13) Vid. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., p. 298. Con todo, no hay que sobrevalorar el acceso de los laicos a las Sagradas Escrituras por medio del libro, ya que sólo afectó a un sector de la población, aquél que podía no sólo utilizar el libro, sino también adquirirlo.

14) Cfr. DIEZ BORQUE, J. M^a, El libro..., cit., pp. 12 y ss. Acerca de los canales de comunicación en macrogrupos, Aranguren indicaba que

"...el único canal tradicional, regular y natural -fundamentalmente oral y memorial- de comunicación en macrogrupos ha sido la iglesia, los grandes templos..., y además sin posible competición..."

Cfr. ARANGUREN, J. L., La comunicación humana, cit., p. 115.

15) Cfr. DIEZ BORQUE, J. M^a, El libro..., cit., p. 27.

16) Cfr. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., p. 261.

17) Cfr. GIMENO BLAY, F. M. - TRENCHS ODENA, J., Escritura: Palabra e Imagen. Reflexiones sobre la cultura escrita reproducida, "Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval" 4-5 (1986) p. 372.

18) Vid. HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media, cit., pp. 291 y ss.

- 19) Cfr. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., pp. 298-299.
- 20) Ibidem, p. 297.
- 21) Hay que tener extremada precaución en el momento de considerar los posibles signos de las prácticas religiosas de la Baja Edad Media que nos ofrece la documentación notarial. La estandarización en los testamentos de las fórmulas de naturaleza piadosa y devocional no implica necesariamente la difusión de determinados comportamientos, sino tan sólo la aceptación social de dichas prácticas como gesto y su vulgarización.
- 22) Cfr. CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., p. 44.
- 23) Vid. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., pp. 100-103; CAVALLO, G., Introducción a Libri, lettori e pubblico nel alto medioevo, cit., p. XXIV.
- 24) Cfr. LE GOFF, J., Los intelectuales..., cit., p. 87.
- 25) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., p. 105.
- 26) La producción del libro escolástico se hallaba controlada por la Universidad, la institución que lo había generado.
- 27) Cfr. LE GOFF, J., Los intelectuales..., cit., p. 89.
- 28) Cfr. GARIN, E., La educación en Europa, cit., p. 60.
- 29) Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., p. 118.
- 30) "...Trasmettono, ma solo quello che conservano. La tradizione se configura come una catena di conservazioni che si trasmettono e di trasmissioni che si conservano...
- Cfr. ALESSIO, F., Conservazione e modelli..., cit. p. 118.
- 31) Cfr. JOHANNOT, Y., Tourner la page..., cit. pp. 94-95.
- 32) Ibidem, p. 97.
- 33) Vid. el documento 101 del Apéndice.

- 34) Vid. el documento 29 del Apéndice.
- 35) Vid. los documentos 81 y 82 del Apéndice.
- 36) Fue ése el caso de los bienes del pelaire Bertomeu Gil -documento 61 del Apéndice- y del canónigo Guillem Oller -documento 49 del Apéndice.
- 37) Vid. el documento 71 del Apéndice.
- 38) Cfr. CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., p. 44.
- 39) Vid. el apartado correspondiente a la nobleza en la primera parte del presente estudio.
- 40) Vid. los documentos 34 y 109 del Apéndice. Asimismo Sanchis Sivera menciona algunos ejemplos en su Bibliología..., cit., pp. 46 y ss.
- 41) Vid. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 45-46.
- 42) Vid. GIMENO BLAY, F. M. - TRENCHS ODENA, J., Escritura: Palabra e Imagen, cit., p. 372.
- 43) Cfr. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit. p. 261.
- 44) El traspaso de los libros formaba parte del proceso de transmisión endogámica de la categoría socioprofesional, lo mismo que el traspaso de los negocios.
- 45) Una prueba del escaso contacto que la sociedad bajomedieval tenía con el libro, es la escasez de referencias sobre el mismo que hallamos en los protocolos notariales, a pesar de que estos son muy numerosos. De hecho, los documentos que aparecen en el Apéndice son todos los que ofrecían noticias relativas a manuscritos, en más de quinientos manuales consultados.
- 46) Vid. supra pp.
- 47) Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, en LETTERATURA ITALIANA, vol II, Produzione e consumo, Torino, Einaudi, 1983, p. 512.
- 48) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 37-38. Era frecuente, sin embargo, que escasas cuestiones fueran acordadas verbal-

mente, por lo que son escasos los documentos de este tipo que han llegado hasta nosotros. Cfr. VILLALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana..., cit., p. 20.

49) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., p. 38.

50) En general, el estudio de la producción libraria bajomedieval sobrepasa los límites de este trabajo, especialmente porque la fuente notarial de ningún modo recoge la complejidad de sus mecanismos por lo que nos limitamos aquí a hablar simplemente del encargo, tal como lo refleja nuestra fuente.

51) Vid. el documento 90 del Apéndice.

52) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 34-35; vid. además VILLALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana..., cit., p. 18 y ss.

53) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., p. 35.

54) Vid. el documento 70 del Apéndice.

55) Vid. el documento 137 del Apéndice.

56) Vid. el documento 138 del Apéndice.

57) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., p. 39.

57 bis) Cfr. VILALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana..., cit. p. 21.

58) Vid. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 45 y ss.

59) José TRENCHS recoge numerosos ejemplos de menciones a escrituras universitarias, entre ellas una letra avinyonencha. Cfr. TRENCHS ODENA, J., El llibre i l'escriptura en inventaris catalans i valencians del segle XIV, "L'Espill", 13/14 (Primavera/Estiu 1982) pp. 81-82;

IDEM, Nomenclaturas escriturarias en inventarios de los siglos XIV-XV del área documental catalana, Separata del libro "Homenatge al doctor Sebastià Garcia Martinez", Valencia (s. d.). Respecto a la importancia cuantitativa que los libros procedentes de Bolonia alcanzaron en la Corona de Aragón, Agustín Rubio cita en su Epistolari un proverbio popular que rezaba "draps de França e libres de Bolunya consumen Aragó

e tota Catalunya". Citado por RUBIO VELA, A., Epistolari de la València medieval, Valencia, 1985, p. 39.

60) Vid. el documento 135 del Apéndice.

61) Vid. los documentos 65 y 109 del Apéndice.

62) Cfr. BÜHLER, C., Scribi e manoscritti del Quattrocento europeo, en PETRUCCI, A. (a cura di), Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento, Bari, 1979, pp. 44-46.

63) El elevado precio de los manuscritos era sin duda un factor que influía en la práctica de la copia autógrafa de los libros por sus futuros usuarios. Con todo, en algunos casos como el del jurista Juan Fernández de Porto, que poseía manuscritos copiados por él mismo, cabe pensar que éstos se remontaban a su época estudiantil.

64) Los documentos del Apéndice incluyen numerosas menciones relativas a la presencia de estos libros de administración escritos por mercaderes y artesanos y que resultaban del desarrollo de su actividad profesional.

65) Vid. entre otros FINK ERRERA, G., La produzione dei libri di testo nelle Università medievali, en CAVALLO, G. (a cura di), Libri e lettori nel medioevo, Bari, 1977, pp. 145-152; La production du livre universitaire au Moyen Age. Exemplar et Pecia, Actes du Symposium tenu au Collegio San Bonaventura de Grottaferrata (mai 1983), Paris, 1988.

66) Cfr. BERGER, P., Libro y lectura..., cit., p. 120.

67) Cfr. VILLALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana..., cit., pp. 20-21.

68) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 45 y ss.

69) Vid. nota 55 de la primera parte.

70) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 45-46.

71) Ciertamente, la mayor parte de las referencias al encargo de libros de que disponemos, son relativas a manuscritos de lujo, lo que deja en la oscuridad el proceso del encargo y la producción de los libros de bajo precio -de estudio, religiosos, literarios...-

72) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., p. 46.

73) Cfr. VILLALBA DAVALOS, A., La miniatura valenciana..., cit., p. 21 y ss.

74) Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 82-83.

75) Vid. el documento 57 del Apéndice.

76) No hemos hallado referencia alguna a encargo de libros por parte de analfabetos, ni siquiera por parte de individuos que no mantuvieran contacto con el libro, fuera de carácter profesional, religioso o literario. La ausencia de testimonios, con todo, no puede considerarse prueba de la no existencia de este fenómeno.

77) Acerca de los precios del libro manuscrito vid. los ejemplos de Sanchis Sivera en su Bibliología..., pp. 36-38 y 42-48, y los documentos 57, 90, 138 del Apéndice.

78) Un individuo no familiarizado con el libro difícilmente podía imponer un modelo al copista; en todo caso podía elegir entre los que éste le ofreciese, pero, en última instancia, se trataría de una selección condicionada.

79) Este sería el caso que se plantea en el ya citado documento publicado por Sanchis Sivera, relativo al encargo de un manuscrito por el prior de Portaceli Francesc Maresme, quien llevó al copista una muestra de la escritura con la que debía ser copiado el manuscrito. Cfr. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 37-39.

80) Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit., p. 501.

81) Cfr. ESCARPIT, R., Escritura y comunicación, Madrid, 1975, p. 17.

82) Vid. por ejemplo los documentos 42 y 122 del Apéndice.

83) Cfr. ESCARPIT, R., La revolución del libro, cit., pp. 38-41.

84) Ibidem.

85) Cfr. MIGLIO, L., Considerazioni ed ipotesi sul libro 'borghese' italiano del Trecento. A proposito di un'edizione critica dello Specchio umano' di Domenico Lenzi, "Scrittura e Civiltà", III (1979) p. 311.

86) Cfr. DUBY, G., Tiempo de Catedrales, cit., p. 297. El inventario de la capilla de Pedro el Ceremonioso realizado por su capellán Guillem Veya menciona "...I. Saltiri de pocha forma, ab letres daurades e floreiades, que lo senyor rey porta per camí...". Cfr. TRENCHARD, J. - MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., La Capilla de Pedro el Ceremonioso (1356): sus libros, "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", LXIII (octubre-diciembre 1987) IV, p. 600.

87) El cirujano Francesc Moliner poseía unas Horas de gran valor, con cubiertas de marfil y cierres de plata. Vid. el documento 9 del Apéndice.

88) Cfr. MIGLIO, L., Considerazioni ed ipotesi sul libro 'borghese' italiano del Trecento, cit., p. 312.

89) Ibidem, pp. 311-312.

90) Vid. ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere..., cit., pp. 105 y ss.

91) El libro de lujo "burgués" de la Italia trecentista estudiado por Luisa Miglio es similar en todo al libro de lujo tradicional, con una sustancial diferencia: la gótica textual del manuscrito eclesiástico o universitario se ve sustituida por una escritura cursiva, la minúscula cancelleresca. Cfr. MIGLIO, L., Considerazioni ed ipotesi sul libro 'borghese' italiano del Trecento, cit., p. 314. ¿Hasta qué punto debe influir el tipo gráfico en la caracterización de un tipo librario, en este caso el libro de lujo?; no se puede olvidar que el rol del libro de lujo burgués es el mismo que el del libro de lujo tradicional, aunque su utilización tenga lugar en ambientes sociales diferentes.

92) Cfr. PETRUCCI, A., Alle origini del libro moderno. Libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano, en IDEM, Libri, scrittura pubblico nel Rinascimento. (Guida storica e critica a cura di), Bari, 1979, p. 141.

93) Cfr. CAVALLO, G., Le biblioteche nel mondo antico e medievale, Roma-Bari, 1988; introducción, p. XXV; PETRUCCI, A., Le biblioteche an-

tiche, cit., p. 529.

94) Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit., pp. 500-501.

95) Vid. nota 41.

96) Cfr. PETRUCCI, A., Per una nuova storia del libro, introducción a la traducción italiana de FEBVRE, L. - MARTIN, H., L'apparition du livre) Roma-Bari, 1977, pp. XXXI y ss.

97) Vid. DEMERSON, G. (dir.), Livres populaires du XVIe siècle. Répertoire sud-est de la France, Paris, 1986, p. 6.

98) Ibidem.

99) Si hemos utilizado esta nomenclatura, siguiendo el ejemplo, entre otros, de Luisa Miglio, se debe a que el libro que aquí estudiamos no es un libro popular: sus poseedores eran ciudadanos, ese grupo social...

"...jurídicament enquadrat a l'estament popular, però ben diferenciat dins d'aquest, tant per l'índole de les activitats professionals dels seus membres com per la seua riquesa i mitjans de vida: la burgesia."

Cfr. RUBIO VELA, A., Epistolari..., cit., p. 11. El mismo Agustín Rubio recoge la definición que da Eiximenis de la segona mà o mà mitjana, cuyos integrantes eran los poseedores de este libro burgués:

"...sots aquesta mà se comprenen comunament juristes, notaris, mercaderes e drapers poderosos, e tots aquells qui sens generositat notable han grans riqueses en la ciutat."

La burguesía valenciana del XIV era un grupo dominante, social, política y económicamente, que controlaba los órganos del poder municipal; no constituía un grupo marginal, sino una élite. Acerca de todas estas cuestiones vid. RUBIO VELA, A., Epistolari..., cit., pp. 9-21.

100) Armando Petrucci definía así al libro-zibaldone, el libro destinado a dominar hasta el Quinientos la producción libraria privada en lengua vulgar:

"Esci sembrano... il prodotto di successive, plurime degradazioni...con loro il libro privado volgare da miscellaneo si sarebbe fatto coacervo disordinato di testi; dalla pergamena sarebbe passato alla materia più vile, la carta; al posto della miniatura sarebbe ricorso come surrogato al disegno; al posto della scrittura comune alla produzione documentaria in latino, la minuscola cancelleresca, scrittura rispetto all'altra più corsiva ed umile, riservata all'attività professionale e privata degli operatori economici e alla lingua volgare."

Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit., pp. 512-513.

101) Cfr. FERRARI, M. - GINZBURG, C., La Colombara ha aperto gli occhi, "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 633 y ss. Los autores distinguen entre los libros de secretos propiamente dichos, obra de médicos y profesores, y los opúsculos charlatanescos, que se presentaban en formatos muy pequeños -inferiores al octavo-, con muy pocas páginas, sin numerar.

102) "...el libro literario no puede definirse más que por un uso literario: las motivaciones propiamente literarias son las que respetan la gratuidad de la obra y no hacen de la lectura un medio sino un fin... leer un libro como creación original y no como instrumento destinado a la satisfacción funcional de una necesidad..."

Cfr. ESCARPIT, R., La revolución del libro, cit., pp. 48 y ss.

103) La transmisión de los textos escritos -a excepción de los documentos- no podía producirse más que por medio de la producción libraria porque sólo a través de ella se hacía posible la legitimación ideológica y social: así, los textos en vulgar debían trans-

mitirse mediante el libro para poder entrar de derecho en el universo de la escrituralidad. Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit. p. 509.

104) Cfr. PETRUCCI, A., Alle origini del libro moderno. Libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano, en PETRUCCI, A., Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento. Guida storica e critica, Bari, 1979, p. 142.

105) DEMERSON, G. (dir.), Livres populaires du XVIe siècle. Répertoire sud-est de la France, Paris, 1986.

106) Ibidem, pp. 17-28.

107) Vid. supra pp.

108) Cfr. DEMERSON, G. (dir.), Livres populaires..., cit., p. 10.

109) Vid. nota 99.

110) Christian BEC en Les marchands écrivains adjunta una amplia bibliografía sobre los libri di ricordanze publicados, que no repetiremos aquí. Asimismo, recientemente se ha procedido a la publicación de un Bollettino della ricerca sui libri di famiglia in Italia, que recoge las más recientes aportaciones sobre los libros de familia. La publicación de este Boletín es parte de un proyecto más amplio que contempla la publicación de memorias y libros de familia desde el siglo XIII hasta hoy. El proyecto, denominado La memoria familiare inició la serie de publicaciones con el trabajo de A. CICHETTI y R. MORDENTI, I libri di famiglia in Italia. I. Filologia e Storiografia letteraria, Roma, 1981.

111) Cfr. RUIZ DOMENEC, J. E., La memoria de los feudales, Barcelona, 1984, pp. 12-13.

112) Ibidem, p. 22.

113) Vid. supra, pp. 143 y ss.

114) Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit., p. 510.

115) "...la forma-libro non presentava un modello unico, bensì più modelli fra loro diversi, e ad essi era

adattabile un ulteriore modello: quello tratto della documentazione, ai nuovi scriventi più vicino e familiare, costituito dal registro e adoperato non soltanto dai notai, ma anche dai mercanti e degli artigiani per i libri di conto e quelli di ricordanze compilati in volgare e scritti in corsiva."

Cfr. PETRUCCI, A., Il libro manoscritto, cit., p. 509.

116) Ibidem, p. 510.

117) Ibidem.

118) Cfr. GOODY, J., La domesticación del pensamiento salvaje, cit., p. 93.

119) Cfr. AVELLINI, L., Artigianato in versi del secondo Quattrocento fiorentino, cit., p. 153.

120) Un ejemplo al respecto lo constituye el libro de cuentas de un bottega romana del siglo XVI analizado por A. PETRUCCI: Scrittura, alfabetismo ed educazione grafica nella Roma del primo Cinquecento: da un libretto di conti di Maddalena Pizzicarola in Trastevere, "Scrittura e Civiltà", II (1978) pp. 163-207.

121) Vid. el documento 123 del Apéndice.

122) El escaso valor era una de las razones esgrimidas por los compiladores del inventario para justificar la falta de atención prestada a algún objeto en el documento.

123) MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto y su biblioteca jurídica (1383), cit.

124) Vid. nota 59.

125) Vid. documento 65 del Apéndice.

126) Vid. supra pp. 208-211.

127) Vid. el documento 28 del Apéndice.

128) Cfr. AMAT I NOGUERA, N., La Biblioteca..., cit., p. 24.

- 129) Vid. supra, p. 37.
- 130) Al menos si consideramos la colección como un conjunto de objetos de la misma clase, ya que, aunque se trataba de conjuntos de libros, no se puede afirmar que los particulares laicos del Trecentos los poseían con afán de coleccionismo.
- 131) Cfr. BEC, C., Les livres des florentins..., cit., p. 20.
- 132) Tan sólo hemos utilizado los datos de inventarios, así como de testamentos u otros documentos en los que teníamos constancia de que se computaba la totalidad de la biblioteca.
- 133) Vid. el documento 65 del Apéndice.
- 134) Cfr. PETRUCCI, A., Le Biblioteche antiche, cit., p. 544.
- 135) Cfr. CAVALLO, G., Le biblioteche..., cit., p. XXV.
- 136) Ibidem, p. XXIV.
- 137) Ibidem, p. XXV.
- 138) Cfr. PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche, cit., p. 530.
- 139) Vid. MUÑOZ POMER, M^a R., El secuestro de los bienes de Santa Maria de Valldigna: sus inventarios (1434), "Saitabi", XXIX (1979) pp. 43 - 67.
- 140) Vid. el documento 107 del Apéndice.
- 141) Vid. MUÑOZ POMER, M^a R., El secuestro de los bienes..., cit., pp. 47-50.
- 142) Ibidem, pp. 57 y 61-63.
- 143) Vid. supra, pp. 66-67.
- 144) Vid. el documento 128 del Apéndice.
- 145) Vid. supra, pp. 137-141.
- 146) El inventario de los objetos de la iglesia y coro del monasterio de Santa Maria de Valldigna menciona un saltiri gran encadenat, y un saltiri encadenat, cfr. MUÑOZ POMER, M^a R., El secuestro de

los bienes..., cit., p. 57. El canónigo Pere d'Orriols legó en su testamento "..meum Breviarium maius Sacristie sedis Valentie, quod ponatur in loco abili et suficianti cum cathena ferrea alligatum vel affixum...", vid. documento 76 del Apéndice.

147) Ese era uno de los motivos por los que las instituciones, en particular la Catedral, eran los principales comitentes de la ciudad. Vid. supra, pp.

148) Cfr. PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche, cit., p. 542.

149) Acerca de estas dificultades vid. CHEVALIER, M., Lectura y lectores..., cit., pp. 40 y ss.

150) Cfr. PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche, cit., p. 541.

151) Ibidem, p. 534.

152) Vid. los documentos 30, 65 y 94 del Apéndice.

153) Vid. MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto y su biblioteca jurídica (1383), cit.

154) Vid. infra, pp. 248-253

155) Es el caso, por ejemplo, del veterinario Antoni Martí. Vid. los documentos 81 y 82 del Apéndice.

156) Vid. PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche, cit., p. 543.

157) Ibidem, p. 546.

158) Vid. los documentos 81 y 82 del Apéndice.

159) Vid. el documento 28 del Apéndice.

160) Es el caso del ya mencionado Lluís Crespí (vid. supra pp. 92 - 93) y de Guillem de Listó (vid. el documento 71 del Apéndice).

161) Vid. supra pp. 64-73.

162) Vid. los documentos 76 y 78 del Apéndice. Para el testamento de Ramón Dezpont, vid. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología..., cit., pp. 89-90.

163) Vid. por ejemplo, los documentos 34, 49 y 62 del Apéndice, en los que se mencionan manuscritos valorados en cantidades muy dispares.

164) Cfr. BOZZOLO, C. - ORNATO, E., Pous une histoire du livre manuscrit au moyen age. Trois essais de codicologie quantitative, Paris, 1980, p. 18.

165) La mayor parte de los libros del jurisperito Durant de Listó, de cuya venta se encargaron Joan d'Albis y Bertomeu de Torres, fueron comprados por profesionales del Derecho (vid. el documento 71 del Apéndice). Asimismo, los libros del canónigo Guillem Oller fueron adquiridos por eclesiásticos (vid. el documento 49 del Apéndice).

166) Cfr. BOZZOLO, C. - ORNATO, E., Pour une histoire du livre manuscrit..., cit., p. 18.

167) Cfr. LAURIOUX, B., Un exemple de livre technique: les livres de cuisine à la fin du moyen age, "Gazette du livre médiéval", 14 (Printemps 1989) pp. 12-13.

168) Vid. los documentos 31 y 65 del Apéndice.

I V . C O N C L U S I O N .

La primera cuestión que cabe destacar al efectuar un balance de los aspectos hasta aquí tratados es la escasa presencia del libro en la sociedad valenciana del XIV. Hemos renunciado a las cifras, ya que la irregularidad que presentan las fuentes, en especial en los primeros años del siglo, falsearía los resultados del cálculo, pero sí podemos afirmar que se trata de una presencia cuantitativamente muy limitada. Son muy pocos los testimonios relativos al libro o a la lectura, y si bien es cierto que la falta de información acerca de un fenómeno no implica su ausencia, no hay que dejar de resaltar el hecho de que son muy pocas las referencias disponibles para este período.

Ahora bien, ésto no puede de ningún modo sorprendernos. La escritura en general y particularmente el libro no eran fenómenos cotidianos para el hombre de la Edad Media. En una sociedad dominada por la comunicación oral, los contactos de una gran parte de los individuos con el escrito eran ocasionales -habitualmente con motivo de sus relaciones con la Administración- e indirectos, ya que tenían lugar a través de un mediador -el notario, el clérigo... que además de cumplir la función de intermediario gráfico asumían el rol de intermediario cultural.

Asimismo la presencia del libro en la Valencia bajomedieval no sólo era escasa sino que se hallaba socialmente diferenciada. No es fácil conocer cuáles eran las relaciones de una sociedad con la Cultura Escrita, cuya articulación es siempre compleja. En principio cabe plantearse si a la escasa presencia del libro correspondía un público lector muy limitado, o si por el contrario, se producía una desconexión entre la necesidad de lectura de la sociedad y la presencia real del libro como respuesta a su demanda.

Es muy difícil definir al público lector como tal porque

no constituye un colectivo uniforme. Cualquier persona alfabetizada o semialfabetizada que se hallara en disposición de leer era un potencial lector, pero no existe una coincidencia entre los lectores potenciales y los lectores efectivos de una comunidad.

No disponemos de estudios de conjunto relativos a la alfabetización en Valencia durante los siglos XIV y XV, pero a través de diversas aproximaciones puntuales podemos identificar a los grupos sociales que habían accedido a la Cultura Escrita, así como el nivel a que se había producido su acceso. Los escribientes y lectores de la Valencia bajomedieval pertenecían a dos sectores bien definidos: el clero y la burguesía. El clero era el estamento en el que se registraba la tasa de alfabetización más elevada, y de hecho, es precisamente en su interior donde se advierte la mayor presencia del libro, tanto en cuanto al número de poseedores como al de libros poseídos. Sin embargo, el clero, lejos de constituir una categoría homogénea presentaba grandes diferencias. Estas eran muy agudas entre el clero rural y el clero urbano, y se producían en su formación, nivel económico etc. Paralelamente, en el mismo clero de la ciudad se advierten claros desniveles entre los canónigos y prebendados de la Catedral, y los presbíteros de las parroquias, en especial en cuanto a la posesión del libro se refiere: frente a las grandes bibliotecas de los primeros integradas fundamentalmente por obras de Derecho, Teología o Filosofía, las bibliotecas de los presbíteros solían contar con unos pocos libros necesarios para la liturgia. Esta diferencia respondía a una formación igualmente distinta. Las grandes bibliotecas eran propiedad de individuos que habían recibido una formación universitaria, y que eran bachilleres, licenciados o doctores en Derecho o Teología y su composición y estructura reflejaban las diversas exigencias y necesidades de estos estudios universitarios.

Los laicos poseedores de libros pertenecían a la burguesía: profesiones liberales, mercaderes, artesanos. La burguesía valenciana del XIV controlaba el poder municipal a través del que se afirmaba social y económicamente. Este control permitió que una parte de la misma, la oligarquía urbana, experimentara a lo largo de los

siglos XIV y XV un proceso de promoción social que la asimiló a la nobleza, a la que finalmente sustituyó (1). Al igual que el clero esta burguesía no constituía un grupo homogéneo, lo que se refleja en sus relaciones con la Cultura Escrita, y nuevamente las diferencias venían marcadas por la existencia o no de una formación universitaria. Los técnicos, las profesiones liberales, mantenían una estrecha vinculación con el libro, instrumento necesario tanto para su formación como para el ejercicio de su actividad. En cambio los mercaderes y artesanos accedieron paulatinamente al escrito a través de un mecanismo de apropiación motivado por la necesidad que tenían de un útil de acumulación y racionalización informativa, la escritura, y de su sistema de decodificación, la lectura. Progresivamente la capacidad de leer y escribir adquirida por estos grupos fue utilizada también con fines no profesionales. La lectura se convirtió en un instrumento de meditación religiosa y con esta finalidad devocional se difundió hasta convertirse en la única forma de lectura común a toda la sociedad.

La lectura al igual que la escritura constituía en este período un fenómeno urbano, sobre todo en lo que se refiere a los laicos (2). La presencia de lectura y escritura en el mundo urbano era sin embargo, desigual. Entre los individuos alfabetizados, y aquéllos que se encontraban sumidos en el analfabetismo existían diversos grados de semialfabetismo que dificultan la definición de las características del público lector o potencialmente lector.

No es posible, en el estado actual de nuestros conocimientos, individualizar a los lectores de libros, tan sólo a los potenciales lectores, los que se hallaban en disposición de leer. De un lado hallamos un amplio sector constituido por todos aquéllos -laicos o eclesiásticos- que habían recibido una formación universitaria. Para ellos escritura y lectura eran dos útiles necesarios de estudio y trabajo, como también lo era el libro. Su lectura por consiguiente se definía por su carácter instrumental, y se desarrollaba tanto en lengua latina como en vulgar. Su formación se iniciaba en las escuelas, donde al aprendizaje de lectura y escritura seguía

el de la gramática y la lógica (3). En el caso de los eclesiásticos se establecía un doble vínculo con el libro: como instrumento de estudio, y como objeto necesario para el culto. En cambio, era muy diferente la relación con el libro del cura de una parroquia, para quien libro y lectura sólo existían en función del rito, al vínculo que establecía con el libro el eclesiástico que había cursado estudios superiores, que podía desarrollar una lectura crítica, y para quien el libro era un objeto de mayor valor y complejidad que un simple instrumento para el culto.

Esta división de los lectores eclesiásticos marcada por la existencia o no de una formación universitaria, se producía igualmente entre los laicos. Por una parte, médicos y juristas precisaban de una formación teórica de la que el libro era instrumento imprescindible. Junto a ellos se encontraban aquellos individuos cuyas profesiones se fundamentaban en una formación práctica no teórica, como boticarios, notarios (4)... Para ellos lectura y escritura eran igualmente útiles de trabajo, pero su relación con el libro era puntual, debido al carácter esencialmente práctico de su preparación profesional.

Frente a este sector del público se encontraban aquéllos grupos tradicionalmente no vinculados a la Cultura Escrita pero que paulatinamente, a través de un proceso de apropiación, accedían a la escritura, el útil de gestión administrativa que precisaban en sus negocios, y a la lectura en cuanto sistema de decodificación de aquélla: mercaderes y artesanos. Su formación se desarrollaba de forma endogámica, en el seno de la familia, o de su entorno profesional, aunque a lo largo de este período se produjo de modo progresivo su incorporación a las escuelas de gramática y lógica (5).

Se advierte, por lo tanto, un fenómeno común a todo el público lector: el acceso a la lectura y a la escritura, ya se produjera a través de la escuela o de forma endogámica en el seno de la familia o del grupo profesional, se debía en origen a una necesidad práctica inmediata, diferente según los casos: estudios universitarios, celebración de la liturgia, funcionamiento de una botiga...

etc. Sin embargo, esta capacidad fue rápidamente desviada de sus primitivos fines hacia nuevos objetivos, de naturaleza privada, personal, que no guardaban relación alguna con las iniciales motivaciones que les habían conducido al aprendizaje de estas técnicas. Fruto de este mecanismo de desviación fue la lectura libre, práctica que se inició entre los eclesiásticos y que se difundió asimismo entre los laicos hasta convertirse en uno de los principales agentes que motivó el incremento y diversificación de la demanda de libros en los siglos bajomedievales, y que a su vez dio lugar a una mayor complejidad en los procesos de producción libraria.

La lectura libre adquirió una orientación religiosa, la lectura devocional, que gozaba de amplia aceptación entre los lectores porque respondía a las exigencias de las nuevas formas que adoptaba la vida religiosa. Esta modalidad de lectura fue la primera manifestación de la lectura de entretenimiento, antes de que la literatura profana comenzara a difundirse entre los lectores de la sociedad trecentista.

A diferencia de la lectura de estudio, que se basaba en la profundización y análisis crítico del texto, la lectura devocional era superficial y proyectiva: a partir de un programa textual reducido, el lector, por medio de una lectura repetitiva, apoyada frecuentemente en la imagen, buscaba estímulos para la meditación y modelos de comportamiento.

El incremento y diversificación de la demanda y producción del libro manuscrito a que dio lugar la difusión de la lectura, se refleja en la variedad de tipologías existentes, y en especial en las diferentes materializaciones de cada uno de estos tipos de acuerdo con la finalidad concreta que debían desempeñar:

a) El libro de lujo se hallaba escrito en pergamino, iluminado, encuadernado en cuero o terciopelo; era de formato grande o mediano si se trataba de un manuscrito litúrgico o universitario, y pequeño si era un manuscrito destinado a la devoción privada. Era propiedad, bien de instituciones o bien de particulares laicos o eclesiásticos, para quienes su valor era fundamentalmente

material, en cuanto predominaba en él su carácter de objeto.

b) El libro-instrumento se destinaba al estudio; sus caracteres formales eran diversos -diferentes encuadernaciones, uso de papel y pergamino, formato variable...- según la categoría socio-profesional de sus propietarios, y por lo tanto, la función completa que debía cumplir.

c) El libro burgués/popular era de pequeño tamaño, de papel, con encuadernación de pergamino, y se destinaba a una lectura devocional o de entretenimiento. Básicamente era un libro de contenido piadoso, que incluía textos hagiográficos, extractos de las Sagradas Escrituras, literatura religiosa... aunque paulatinamente se incorporaron textos divulgativos de medicina, astrología... etc., así como literatura profana siempre en lengua vulgar.

d) El libro-registro era producido de manera autógrafa por mercaderes y artesanos para su propio uso. En origen se relacionaba directamente con la actividad profesional de su autor/usuario, pero se abrió a la introducción de textos de tipo privado -personal o familiar- o incluso literario.

El establecimiento de estas tipologías no deja de ser una simplificación, sin embargo, las mismas variantes que hallamos en cada una de ellas revelan la complejidad que alcanzaba la materialización del libro manuscrito en este período. Ciertamente, la diversificación de las tipologías librarias era el fruto del incremento y mayor diversidad de la demanda, que produjo el progresivo acceso a la Cultura Escrita de grupos sociales tradicionalmente ajenos a ella. Ahora bien, esta diversificación afectó fundamentalmente a las formas, no a los textos. En el origen del proceso, la demanda, pese a su incremento mantuvo la especialización que había caracterizado al consumo tradicional del libro y provocó simplemente una mayor diversidad de las formas al adecuarse éstas a las necesidades del nuevo público lector. Sin embargo, con la progresiva profundización en el proceso, esta renovada demanda no sólo modificó el aspecto material del manuscrito, sino que introdujo innovaciones en sus contenidos al orientarse el consumo de textos en otras direcciones (6).

Esta disociación en la demanda constituía un factor fundamental en la caracterización de las bibliotecas ya que éstas respondían en todos los casos -en su estructura y composición- a las necesidades de lectura de su propietario. Las bibliotecas particulares trecentistas que hemos tenido la oportunidad de analizar eran instrumentos culturales intensamente utilizados. No se concibe la posesión de una biblioteca por sí misma, sin una finalidad concreta. De hecho, la mayor parte de las bibliotecas estudiadas eran colecciones altamente especializadas, las bibliotecas técnicas, proyección privada de las bibliotecas de las instituciones religiosas, en las que se establecía una conexión directa entre su composición y la actividad profesional de su propietario. Frente a ellas, las bibliotecas de mercaderes, artesanos, ciudadanos en general, se definían por su heterogeneidad; en ellas tenía cabida por igual la formación, las preocupaciones morales y religiosas y las aficiones literarias de sus propietarios.

Sin embargo, las diferencias entre unas y otras no eran sólo de contenido, su divergencia arrancaba de una diversa concepción en su origen: la biblioteca del docto constituye un instrumento de estudio y trabajo, y como tal, un signo de su pertenencia a una categoría socioprofesional, cuya conservación estaba garantizada -al menos en vida de su poseedor/usuario- y cuya transmisión se inscribía en la del patrimonio económico y social de la familia. En cambio, la biblioteca no especializada perteneciente a mercaderes o artesanos era de suma fragilidad, tanto por su naturaleza física -escaso volumen, materiales perecederos, desorganización...-, como por la relación que se establecía entre el individuo y el volumen concebido como objeto doméstico.

La dispersión que sufrían las bibliotecas era consecuencia en muchos casos de la importancia atribuida al libro como objeto individual. El cuidado que muchos poseedores de manuscritos tenían de asegurar el traspaso de algunos de ellos, a través de las disposiciones testamentarias era una de las principales causas de la destrucción de las bibliotecas, cuyos volúmenes eran con frecuencia

distribuidos entre herederos diferentes de acuerdo con los deseos del propietario.

El análisis de los mecanismos a través de los que se producía la transmisión del libro revela la ausencia de una noción de biblioteca como entidad -con la excepción de las instituciones- y la existencia de una concepción del libro como objeto individual directamente relacionado con su poseedor. Es por ello que a lo largo del período que nos ocupa se contempla frecuentemente la conservación y transmisión del libro, pero rara vez la de la biblioteca como unidad.

Los diversos aspectos hasta aquí expuestos permiten la configuración de un panorama de la presencia del libro en la sociedad valenciana trecentista, muy similar al que ofrecen otros territorios de la Corona de Aragón, como Cataluña, Mallorca o incluso, Sicilia (7). El análisis de los documentos publicados en los diferentes estudios de conjunto relativos a estos territorios y la comparación de las conclusiones extraídas por sus autores con las que aquí hemos formulado, revela la existencia de una serie de paralelismos que afectan tanto a las características de la fuente como a los rasgos de la posesión del libro, tipologías librarias, configuración de las bibliotecas, etc.

El primer elemento a tener en cuenta es la similitud del material a estudiar disponible en cada caso, en su cantidad como en sus características: inventarios, testamentos y contratos de compra-venta o encargo de manuscritos son los tipos documentales que posibilitan el estudio del libro y la lectura en su difusión social. Ello favorece lógicamente comparación, al partir todos estos estudios de un mismo punto y contar con similares elementos de juicio. Los estudios que se ocupan igualmente del siglo XV muestran un extraordinario incremento de la documentación a lo largo de esta centuria, que se advierte también en Valencia, ya desde la primera década del siglo.

En todos los casos, libro y lectura aparecen como fenómenos urbanos, ligados a sectores sociales concretos -clero, profesiones liberales, ciudadanos, mercaderes, artesanos y nobles-, cuya participación en la Cultura Escrita, sin embargo, no era homogénea, sino que se caracterizaba por una articulación compleja en la que influían factores de naturaleza económica, socioprofesional, cultural...

Los rasgos que definen la posesión del libro coinciden en todos los territorios mencionados: Predominan los manuscritos universitarios, los libros de Derecho, Medicina, Filosofía..., es decir, textos de estudio, reunidos en bibliotecas técnicas, especializadas, propiedad de clérigos, médicos y juristas. Junto a ellos aparecen los libros de lógica y gramática, destinados a la formación elemental que se desarrollaba en las escuelas, y que formaban parte asimismo de algunas bibliotecas de mercaderes (8).

Era también importante la presencia de los libros de religión: libros litúrgicos, pertenecientes sobre todo a eclesiásticos, y libros devocionales propiedad de privados y ampliamente difundidos aunque su presencia en cada biblioteca se limitaba a muy escasos ejemplares. Finalmente se hallaban los libros de literatura en vulgar, destinados a una lectura de entretenimiento, y que pertenecían especialmente a laicos integrantes de la burguesía.

De las coincidencias en las características de la posesión del libro se infiere una similar forma de utilización, esto es, idénticas modalidades de lectura. Aunque los estudios relativos a Cataluña y Mallorca no hacen referencia a la lectura como la principal forma de consumo del libro, en cuanto medio para la decodificación de los mensajes escritos, el modo en que se establece la conexión poseedores/bibliotecas-libros, pone de manifiesto la existencia de usos comunes del libro, tanto profesionales como literarios.

La forma de utilización del libro dominante en este período era la lectura de estudio, de índole profesional, necesaria en los estudios universitarios y fundamentada en la profundización crítica en los textos. A esta modalidad de lectura corresponden las bibliotecas técnicas, pertenecientes a individuos conocedores de la lectura -y en ocasiones la escritura- en lengua latina y en lengua vulgar (9).

También de naturaleza profesional, aunque no de estudio, es la lectura de textos administrativos y/o económicos. Además de los oficiales de las escribanías públicas o privadas, esta modali-

dad de lectura era desarrollada fundamentalmente por aquéllos individuos cuyas actividades exigían un contacto frecuente con el escrito: mercaderes, boticarios, especieros... precisaban de la escritura como útil de racionalización administrativa y de la lectura como sistema de decodificación de aquélla. En el caso de estos últimos, su capacidad de lectura se limitaba a la lengua vulgar -la lengua de los negocios- y en ciertos casos, incluso su conocimiento de la misma no iba más allá de las fórmulas estereotipadas propias de los textos administrativos.

Tanto en uno como en otro caso, esta capacidad de lectura adquirida con fines profesionales era utilizada con una finalidad diferente: la lectura libre, devocional o de entretenimiento. Este proceso tuvo su inicio durante en siglo XIV y se desarrolló a lo largo del XV, beneficiándose del progresivo acceso a la escritura de grupos sociales hasta entonces marginales respecto a ella.

Todas estas similitudes rápidamente esbozadas permiten concluir la existencia de unos comportamientos sociales generalizados respecto al libro y a la lectura. Tanto uno como otro constituían útiles de estudio y trabajo, cuyo aprendizaje respondía a una necesidad práctica, de la que la biblioteca es fiel reflejo. De un lado, la biblioteca del docto, de otro, la biblioteca no especializada del laico, que recoge la paulatina difusión de la lectura libre en sus dos vertientes, devocional y de entretenimiento, y la subsiguiente demanda de textos que generó.

La renovación del programa textual se inició a lo largo de esta centuria y se intensificó en las sucesivas, dando lugar a la coexistencia de la literatura tradicional con las obras representativas de las nuevas tendencias culturales: literatura cortesana, clásicos, humanistas... en un proceso que es posible seguir a lo largo de todo el siglo XV, hasta el advenimiento de la imprenta.

No concluiremos sin tratar de esbozar algunos aspectos relativos a la posible evolución que experimentó la presencia del libro en Valencia a lo largo del siglo XV. Al igual que sucedía en el siglo XIV, el panorama que se dibuja para el Cuatrocientos presenta grandes similitudes con el que ofrecen los restantes territorios de la Corona, de modo que puede hablarse de una evolución común de todos ellos.

El primer aspecto a destacar es el incremento que registra la presencia del libro en la sociedad valenciana, incremento que se manifiesta, tanto en un aumento del número de bibliotecas, como en la mayor cantidad de volúmenes que integraban cada una de ellas. En este sentido, sin embargo, cabe plantearse si este incremento representa una mayor difusión social del libro y, por lo tanto, de la lectura, o contrariamente, sólo supone un acrecentamiento de las grandes bibliotecas, o bibliotecas pertenecientes a grupos sociales tradicionalmente vinculados al escrito, en detrimento de las pequeñas colecciones de menos de diez volúmenes, cuyo número permanecería estable.

En realidad es difícil responder a este interrogante. Es cierto que se detecta un incremento considerable de las grandes bibliotecas en su cuantía y en su volumen, pero de forma paralela se registra una mayor presencia del libro entre las clases subalternas de la sociedad, al mismo tiempo que se advierte en estos grupos un mayor conocimiento y uso de la escritura.

A este incremento en la presencia del libro, correspondían diversas modificaciones en la posesión del libro. Éstas afectaban fundamentalmente a los poseedores de manuscritos, que seguían perteneciendo básicamente a los dos grupos que acaparaban la posesión del libro a lo largo del XIV: clero y oligarquía urbana. Ésta

evolucionó durante el siglo XV en un proceso tendente a una asimilación con la clase nobiliaria, hasta convertirse en la nueva nobleza, diversa de la vieja nobleza de las armas. Esta evolución comportó modificaciones en su relación con la Cultura Escrita. Por una parte, las familias antes dedicadas al ejercicio de la Medicina o del Derecho, que experimentaron un proceso de promoción social sustituyeron las bibliotecas técnicas por bibliotecas no especializadas en las que tenían cabida obras religiosas, literarias, clásicos... etc. De otro lado, en la última etapa del siglo, las bibliotecas de los ciudadanos ennoblecidos que ocupaban los cargos de la administración pública evolucionarían bajo la influencia del Humanismo, incorporando además obras jurídicas consideradas necesarias para el adecuado ejercicio del poder municipal. Esta nueva especialización de las bibliotecas, en la misma línea de las bibliotecas técnicas, no respondía a las exigencias de su actividad profesional, sino de su nueva condición social.

Al mismo tiempo, otros grupos experimentaron a lo largo del XV procesos de promoción social que modificaron sus relaciones con el libro. Es, por ejemplo, el caso de los notarios, ya mencionado, que durante este período se asimilaron progresivamente a los juristas. Una de las manifestaciones de este proceso fue la ampliación del repertorio de textos jurídicos que manejaban, que se refleja en sus bibliotecas, en su volumen y composición, así como en su actitud hacia el libro y los mecanismos de su conservación y transmisión.

Las modificaciones en la posesión del libro no sólo afectaban a los propietarios de las bibliotecas, sino a los libros. El siglo XV comportó una sustancial renovación de los textos que integraban las bibliotecas, tanto institucionales como privadas. El influjo del Humanismo dio lugar a una progresiva introducción de los clásicos, así como de las obras de los humanistas contemporáneos. Asimismo, se multiplicaron los libros religiosos, particularmente los destinados a la devoción privada. El Libro de Horas se difundió ampliamente entre los laicos, sustituyendo paulatinamente

al Breviario. Junto a ellos proliferaron las obras morales y hagiográficas, y en general, la literatura de meditación.

La literatura religiosa fue indiscutiblemente uno de los campos en los que la renovación de la demanda afectó al programa textual de los manuscritos. La vulgarización de los textos religiosos fue la primera y fundamental modificación resultante de las nuevas orientaciones de la demanda. La Biblia pauperum, las diversas versiones de la Legenda Aurea, la proliferación de obras piadosas o de carácter marcadamente moralizante y ejemplar, el Ars moriendi... son muestras de las nuevas condiciones del público lector y de su influjo sobre los textos religiosos.

Asímismo se advierte una renovación de los textos que sustentaban la lectura de entretenimiento, al desprenderse paulatinamente la lectura libre de su inicial impronta religiosa. De un lado, se produjo una difusión de la literatura caballeresca y de la nueva literatura cortesana, particularmente entre los miembros de la nueva nobleza. De otro lado, se profundizó el proceso de vulgarización de textos científicos o técnicos -cuya difusión alcanzó a gran parte del público lector- en obras divulgativas como los libros de secretos (10), cuyo carácter y materialización variaba dependiendo del concreto sector social al que se dirigía.

*

*

*

En general, las características de renovación que presenta el siglo XV respecto a la centuria precedente revelan por primera vez un vínculo entre los modelos librarios de la Corte y la Cancillería y los comportamientos del resto de la sociedad. La formación de grandes bibliotecas laicas -nobiliarias- en las que se introduce un factor que apenas si se detecta en el XIV como el coleccionismo, y la difusión de la literatura de entretenimiento, religiosa o profana, son elementos que ponen de manifiesto por vez pri-

mera, la superación de la concepción instrumental del libro y la biblioteca. Paralelamente, la difusión social creciente de la lectura y el subsiguiente acceso a ella de las clases subalternas, supuso el nacimiento de nuevas modalidades de lectura, así como de las tipologías librarias que de ellas se derivan y que, a la vez, las hacen posibles.

N O T A S

- 1) Cfr. BERGER, P., La lecture à Valence..., cit., p. 108.
- 2) Es difícil, en el estado actual de nuestros conocimientos, conocer el alcance de la posible difusión de la escritura fuera de los ámbitos urbanos, pero la documentación disponible apunta a un carácter urbano del libro, y de la lectura de libros.
- 3) Vid. supra, pp.
- 4) Como ya hemos indicado, el caso de los notarios era particular, ya que, en cuanto profesionales de la escritura, mantenían una especial relación con el texto escrito, y asumían un papel de intermediarios gráficos y culturales.
- 5) Vid. los documentos 7 y 122 del Apéndice.
- 6) En todo caso, las modificaciones en el aspecto material del libro van indisolublemente unidas a los cambios en sus contenidos, que dependen de las características de la demanda, que, a su vez, son consecuencia de las necesidades y exigencias del público lector.
- 7) Son los ya mencionados trabajos de Henri BRESCH, Livre et société en Sicile, Gabriel LLOMPART, El llibre català a la casa mallorquina, y Josa M^a MADURELL, Manuscrits en català anteriors a la impremta.
- 8) Sobre la formación de los mercaderes vid. BEC, C., Les marchands écrivains..., cit., pp. 383-415.
- 9) Vid. supra, pp.
- 10) Cfr. FERRARI, M. - GINZBURG, C., La colombara..., cit., pp. 633-634.

A N E X O I : F U E N T E S

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE VALENCIA

FERRER, Lluís:

- NOTALES:

3558 (1398-1399)
3563 (1404)
3565 (1406)
3579 (1400-1411)

- PROTOCOLOS:

3669 (1398-1400)
3670 (1401-1402)
3671 (1403-1404)
3672 (1405-1406)
3673 (1407-1408)
3674 (1409-1410)

MONAR, Bonanat:

- NOTALES:

3505 (1352-1359)
3506 (1360-1362)
3507 (1363-1366)
3508 (1370, 1373, 1378)
3509 (1379, 1380, 1384, 1389, 1390)
3510 (1354, 1356, 1358, 1359) (del Cabildo)
3511 (1367-1369) "
3512 (1370-1372 y 1376) "
3513 (1377, 1383, 1387, 1388) "

- PROTOCOLOS:

3643 (1352-1354 y 1360-1361)

MONTFORT, Jaume:

- PROTOCOLOS:

3655 (1393-1395 y 1397-1399)

3656 (1400-1401)

- NOTALES:

3522 (1394-1396)

3523 (1397-1398)

3524 (1402-1405)

MULNAR, Bertomeu:

- NOTALES:

3503 (1354-1357)

3504 (1362)

PASTOR, Jaume:

- NOTALES:

3540 (1391-1393)

3541 (1394)

3542 (1395-1396)

3543 (1397-1398)

3544 (1400-1417)

- ACTAS CAPITULARES:

3548 (1391-1399) (Herencias 1421-1423)

- PROTOCOLOS:

3663 (1391-1395)

3664 (1396-1399)

ARCHIVO DEL COLEGIO DE CORPUS CHRISTI DE VALENCIA

AGUILAR, Joan:

- NOTALES:

1287 (1392)

- PROTOCOLOS:

14091 (1395-1396)

ALAGO, Martí de:

- NOTALES:

564 (1402-1403)

- PROTOCOLOS:

25300 (1392)

25301 (1396)

25302 (1399)

ARBUCIES, Miquel:

- NOTALES:

975 (1385-1387)

976 (1388-1389)

977 (1392-1393)

978 (1396-1398)

979 (1400-1401)

980 (1406-1407)

- PROTOCOLOS:

13900 (1412-1413)

13901 (1408-1409)

13902 (1402-1403)

BARCELLA, Ramon:

- PROTOCOLOS:

12088 (1398)

BARREDA, Doménec:

- NOTALES:

869 (1395)

BELLPRAT, Pasqual:

- PROTOCOLOS:

27027 (1396)

CAMANYES, Miquel de:

- PROTOCOLOS:

21227 (1395)

CANYADA, Joan:

- PROTOCOLOS:

28481 (1394)

COLLET, Arcís:

- NOTALES:

4 (1348-1349)

CORNELL, Sanxo:

- PROTOCOLOS:

13070 (1393-1409)

ÇAFONT, Bernat:

- PROTOCOLOS:

23013 (1398)

ÇARAGOSA, Llorenç:

- PROTOCOLOS:

18443 (1392-1393)

DESCONOCIDO:

- PROTOCOLOS:

21712 (1395)

28857 (1398)

FERRER, Alfons:

- PROTOCOLOS:

28479 (1394)

FERRER, Joan:

- PROTOCOLOS:

25995 (1410)

GIL, Bernat

- NOTALES:

327 (1388)

328 (1394)

329 (1395)
330 (1396)
331 (1400)
332 (1409)
1548 (1386-1387)
1558 (1391)

- PROTOCOLOS:

19050 (1386-1387)

GUARDIA, Vicent:

- PROTOCOLOS:

25361 (1398)

LOPIÇ, Antoni:

- PROTOCOLOS:

26488 (1394)
26489 (1398)
26490 (1399-1401)

LOPIÇ, Lluís:

- NOTALES:

58 (1378)

- PROTOCOLOS:

22284 (1379)
22286 (1378)
26317 (1374)
26318 (1376)
28473 (1386-1387)
28474 (1390)
28475 (1395-1396)

MARTI, Bertomeu:

- NOTALES.

- 70 (1386)
- 71 (1399)
- 72 (1400-1401)
- 73 (1403-1404)
- 74 (1381)
- 75 (1384)
- 76 (1385)
- 77 (1410-1411)

MATA, Bartomeu de la:

- PROTOCOLOS:

- 21910 (1398)

MOLINOS, Domingo:

- NOTALES:

- 86 (1407)
- 90 (1403)
- 91 (1404)

- PROTOCOLOS:

- 26997 (1401)

MONTFALCO, Bernat:

- NOTALES:

- 1357 (1395) (Libro de testamentos)

PASCUAL, Antoni:

- NOTALES:

- 831 (1397)

- PROTOCOLOS:

23233 (1396)

PERIÇ, Joan:

- PROTOCOLOS:

22847 (1392)

22848 (1388)

POLGAR, Andreu:

- PROTOCOLOS:

23175 (1398-1399)

PONTE, Gerard de:

- NOTALES:

1223 (1398-1399)

1224 (1404)

- PROTOCOLOS:

25912 (1397)

25914 (1398)

25915 (1399)

PRADES, Antoni de:

- NOTALES:

425 (1397)

QUERALT, Vicent:

- NOTALES:

1412 (1381)

1413 (1390)
1414 (1392)
1415 (1401-1407)
1416 (1408)
1417 (1409)

RIERA, Francesc:

- PROTOCOLOS:

19120 (1398)

- NOTALES:

19123 (1371-1372)

ROCA, Pere:

- PROTOCOLOS:

24049 (1382-1383)

24050 (1384)

24051 (1398)

24056 (1391)

28496 (1399)

28858 (1399)

- NOTALES:

1008 (1382-1383)

1009 (1389)

1483 (1397)

1484 (1394)

1485 (1417)

1486 (1385)

1487 (1400)

1488 (1386)

1489 (1393)

SALVADOR, Doménec:

- PROTOCOLOS:

27264 (1395)

27265 (1399)

27266 (1399-1400)

28991 (1396)

SANTVICENT, Jaume de:

- PROTOCOLOS:

18292 (1394-1395)

18293 (1396-1398)

SART, Andreu:

- NOTALES:

949 (1366)

SENTFELIU, Joan de:

- NOTALES:

51 (1390-1393)

52 (1404)

53 (1405)

VERA, Joan de

- NOTALES:

1443 (1381)

1444 (1384-1392)

1445 (1376-1377)

1446 (1382)

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA

CORTES, Antoni:

- NOTALES:

m-1 (1375)

m-2 (1375-1376)

DESCONOCIDO:

- NOTALES:

z-1 (1346-1348)

z-2 (1348-1349)

z-3 (1348)

- PROTOCOLOS:

19-1 (1381-1382)

DEZPLA, Jaume:

- NOTALES:

n-1 (1383-1384)

n-2 (1385-1386)

n-3 (1386-1387)

n-4 (1387-1388)

n-5 (1390)

n-6 (1391)

n-7 (1392-1393)

n-8 (1393-1394)

n-9 (1394-1395)

n-10 (1397)

n-11 (1400)

n-12 (1400-1401)
n-13 (1401-1402)
n-14 (1403-1404)
n-15 (1405)
n-16 (1406-1407)
n-17 (1407-1408)
n-18 (1408-1409)
n-19 (1412-1415)

- PROTOCOLOS:

z-2 (1383-1384)
z-3 (1384-1385)
z-4 (1385-1386)
z-5 (1386-1387)
z-6 (1387-1388)
z-7 (1388-1389)
z-8 (1390)
z-9 (1391)
z-10 (1391-1392)
z-11 (1393-1394)
z-12 (1394-1396)
z-13 (1397)
z-14 (1398)
z-15 (1398-1399)
z-16 (1400)
z-17 (1400-1401)
z-18 (1402-1403)
z-19 (1403-1404)
z-20 (1405)
z-21 (1406)
z-22 (1406-1407)
z-23 (1407-1408)
z-24 (1410-1411)
z-25 (1412-1415)

DOMENEC, Joan:

- NOTALES:

L-1 (1348-1349)

L-2 (1350-1352)

L-3 (1351-1352)

L-4 (1351-1355)

L-5 (1355-1358)

MONTÇO, Pere de:

- NOTALES:

k-1 (1343-1344)

k-2 (1345-1346)

k-3 (1347-1348)

OBACH, Ramon:

- NOTALES:

l-1 (1365-1369)

RUBEI, Guillem:

- NOTALES:

ll-11 (1397-1398)

SENTFELIU, Joan de:

- PROTOCOLOS:

20-1 (1407-1408)

VILLALBA, Bertomeu:

- NOTALES:

ll-1 (1353-1354)

ll-2 (1373)

11-3 (1375-1376)
11-4 (1376-1377)
11-5 (1379)
11-6 (1380)
11-7 (1382)
11-8 (1383-1385)
11-9 (1385-1386)
11-10 (1392-1397)

ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA

ALAGO, Martí de:

- NOTALES:

2501 (1405)

ALBARELLES, Bernat:

- PROTOCOLOS:

2935 (1349-1350)

ALMUDEVER, Guillem:

- NOTALES:

2503 (1377)

2787 (1388)

2955 (1387)

2957 (1383)

- PROTOCOLOS:

3017 (1379)

ALTARRIBA, Antoni:

- PROTOCOLOS:

695 (1418-1419)

699 (1426)

AMALRICH, Francesc:

- PROTOCOLOS:

3003 (1409)

- NOTALES:

2991 (1409)

ANDREU, Pere:

- PROTOCOLOS:

2754 (1371)

2755 (1380)

ARDENAL, Bernat:

- PROTOCOLOS:

96 (1364-1365)

AVENELLAS, Bertomeu:

- NOTALES:

2500 (1403-1404)

2967 (1399)

AZNAR, Domenech:

- NOTALES:

2788 (1381)

BADIA, Pere:

- PROTOCOLOS:

158 (1408)

BERNAT, Ramon:

- NOTALES:

2789 (1362)

BETESA, Guillem de:

- NOTALES:

2790 (1346)

BOIL, Martí de:

- NOTALES:

2513 (1399)

BONET, Bertomeu:

- PROTOCOLOS:

313 (1394-1395)

BONET, Miquel:

- NOTALES:

2843 (1407)

CABRERA, Pere:

- NOTALES:

2520 (1381)

CALDES, Jaume:

- NOTALES:

415 (1375-1376)



3163 (1384-1385)

CALP, Bernat:

- NOTALES:

2959 (1351)

- PROTOCOLOS:

2761 (1349)

2786 (1354)

CAMPS, Berenguer:

- NOTALES:

2559 (1388).

- PROTOCOLOS:

3097 (1401)

CANYADA, Joan:

- PROTOCOLOS:

4162 (1409)

CARDONA, Guillem:

- PROTOCOLOS:

503 (1404)

504 (1405)

CARDONA, Pere:

- NOTALES:

2558 (1353)

- PROTOCOLOS:

2782 (1399)

CASESVELLES, Arnau de:

- PROTOCOLOS:

2757 (1344)

2775 (1344)

2784 (1344)

CASTELLNOU, Vicent:

- PROTOCOLOS:

512 (1398)

513 (1399)

514 (1401)

CATALA, Bertomeu:

- NOTALES:

3201 (1398)

CERVERA, Pere:

- NOTALES:

2800 (1356)

2950 (1374)

3231 (1360)

4236 (1368)

CLARAMUNT, Doménech:

- NOTALES:

2791 (1317)

10405 (1318)

CLARIANA, Pere:

- PROTOCOLOS:

582 (1401-1402)

2446 (1395-1396)

4356 (1387-1390)

CLIMENT, Pere:

- NOTALES:

2942 (1409-1411)

- PROTOCOLOS:

4249 (1403-1404)

COLENT, Arcusio de:

- NOTALES:

2563 (1373-1376)

2794 (1363-1366)

2940 (1377-1380)

- PROTOCOLOS:

2444 (1349)

2916 (1380-1387)

COLENT, Pere de (jr.):

- NOTALES:

2949 (1370-1371)

COLOMER, Bernat:

- NOTALES:

2796 (1398)

COSTA, Bernat:

- NOTALES:

633 (1380)

- PROTOCOLOS:

2448 (1379)

2449 (1389)

ÇAERA, Joan:

- NOTALES:

2854 (1403-1404)

ÇAERA, Vicent:

- NOTALES:

2714 (1400)

2715 (1404)

2716 (1405)

2717 (1408)

2718 (1409)

- PROTOCOLOS:

2405 (1401-1402)

2406 (1404)

2407 (1405)

2408 (1406)

2409 (1407)

2410 (1408)

3025 (1410)

ÇAFONT, Bernat:

- NOTALES:

2798 (1398-1399)

ÇAIDIA, Francesc:

- NOTALES:

2797 (1388)

DELMAS, Ramon:

- PROTOCOLOS:

705 (1403)

DESCONOCIDO:

- NOTALES:

11183 (1328)
11187 (1346)
11189 (1356)
11190 (1357)
11192 (1359)
11193 (1361-1364)
11196 (1373)
11199 (1382)
11202 (1383)
11203 (1383)
11204 (1385)
11205 (1386)
11206 (1386)
11207 (1386)
11208 (1387)
11209 (1387)
11211 (1389)
11213 (1393)
11216 (1396)
11217 (1396)
11218 (1396)

11221 (1396)
11222 (1398)
11223 (1401)

-PROTOCOLOS:

11182 (1328)
11184 (1331)
11185 (1338)
11188 (1356)
11191 (1358)
11194 (1362)
11195 (1367)
11197 (1373)
11198 (1382)
11200 (1383)
11201 (1383)
11210 (1388-1392)
11212 (1389)
11214 (1394)
11215 (1375)
11219 (1390)
11220 (1391)
11224 (1405)
11225 (1408)
11226 (1409)
11227 (1410)
11228 (1410)
11272 (1328)

DESPONS, Bernat:

- PROTOCOLOS:

2760 (1351)

DEZPOUS, Bernat:

- PROTOCOLOS:

2363 (1367)

3158 (1368)

4161 (1364)

ESTELA, Jaume de:

- NOTALES:

2576 (1394)

FALCHS, Bernat:

- PROTOCOLOS:

856 (1406)

FALCHS, Jaume:

- NOTALES:

2599 (1398-1399)

FALCHS, Francesc:

- NOTALES:

2579 (1407)

FAVELL, Guillem:

- PROTOCOLOS:

2830 (1318-1319)

FERRER, Alfons:

- PROTOCOLOS:

2598 (1395)

2938 (1400)

4392 (1393)

- NOTALES:

2905 (1390)

FLORS, Bernat:

- PROTOCOLOS:

930 (1393)

931 (1401-1403)

FONT, Miquel:

- NOTALES:

2802 (1397)

- PROTOCOLOS:

936 (1396)

FRAELLA, Pere:

- NOTALES:

2807 (1339)

2808 (1341-1342)

GALLACH, Bernat:

- PROTOCOLOS:

1081 (1395)

GUITART, Pere:

- PROTOCOLOS:

1216 (1393)

JOVER, Antoni:

- PROTOCOLOS:

1239 (1388)

3014 (1390)

JULIA, Andreu:

- NOTALES:

2603 (1401)

2604 (1404)

2605 (1408) (Libro de testamentos, codicilos e inventarios,

2606 (1409)

2607 (1410)

- PROTOCOLOS:

1254 (1408)

1255 (1409)

1256 (1409) (Libro de testamentos, codicilos e inventarios,

1257 (1410)

LAPART, Aparici de:

- NOTALES:

10408 (1326-1327)

- PROTOCOLOS:

2758 (1330)

2971 (1332)

LLACER, Pere:

- PROTOCOLOS:

2809 (1380)

LLOPÍG, Ramon:

- PROTOCOLOS:

1332 (1402)

MANSO, Bernat:

- PROTOCOLOS:

2781 (1396-1397)

MARTIN, Jaume:

- NOTALES:

2812 (1307-1308)

2813 (1316)

2814 (1317)

4177 (1305)

MARTIN, Joan:

- NOTALES:

2632 (1369)

2816 (1376)

MARTORELL, Miquel:

- NOTALES:

2633 (1390-1391)

2634 (1398)

2817 (1382)

MATA, Bertomeu de la:

- NOTALES:

2810 (1386)

- PROTOCOLOS:

1444 (1392)

1445 (1399)

1446 (1401)

3241 (1393)

4296 (1389)

10407 (1397)

MATOSSES, Bertomeu:

- NOTALES:

2898 (1407-1409)

MERCER, Berenguer:

- PROTOCOLOS:

2460 (1409)

3257 (1399)

MESTRE, Jaume:

- NOTALES:

2638 (1385-1386)

2639 (1388)

2640 (1383)

2641 (1390)

2642 (1392)

2643 (1399)

2644 (1388-1400) (Libro de testamentos)

2645 (1400)

2646 (1405)

2647 (1406)

- PROTOCOLOS:

1491 (1396)

2934 (1401)

MIR, Guillem:

- NOTALES:

2485 (1409-1412)
2648 (1404)
2649 (1405)
2650 (1406)
2651 (1407)
2652 (1408)

- PROTOCOLOS:

1493 (1404-1405)
1494 (1406)
1495 (1408)

MOLNER, Bertomeu:

- NOTALES:

2821 (1364)

MOLNER, Doménec:

- NOTALES:

2879 (1344)
2923 (1341)
4313 (1343)
4317 (1350)

- PROTOCOLOS:

1527 (1355)
2777 (1342)
4169 (1373)

MONÇO, Francesc:

- NOTALES:

1550 (1388)
1553 (1401)
1555 (1410)
1556 (1406)
1557 (1408)
2487 (1402)
2653 (1395)
2889 (1383)
2989 (1403)
3170 (1409)
4200 (1395)
4239 (1387)

- PROTOCOLOS:

65 (1400)
1551 (1398)
1552 (1401)
1554 (1405)

MOYA, Domenec de la:

- NOTALES:

2654 (1349-1350)

MOYA, Inocenci:

- PROTOCOLOS:

1618 (1400)

MULNAR, Bertomeu:

- PROTOCOLOS:

122 (1366)

1619 (1380)
2779 (1361)
2819 (1373)

NARBONES, Guillem:

- NOTALES:

2822 (1385)
2948 (1379)

NAVARRO, Antoni:

- NOTALES:

2656 (1409)
2657 (1401)

PARALADA, Antoni:

- NOTALES:

2661 (1406)
2662 (1407)
3251 (1392).

PARENT, Joan:

- NOTALES:

2823 (1357)
2881 (1360)
2885 (1368)

PARETA, Sanxo:

- PROTOCOLOS:

2058 (1390)

PAULS, Pere de:

- NOTALES:

2499 (1329)

PELLICER, Bernat:

- NOTALES.

2660 (1383)

2858 (1382)

4202 (1405)

PERERA, Jaume:

- NOTALES:

1772 (1376)

4374 (1366-1367)

PEREZ, Joan:

- PROTOCOLOS:

2765 (1407)

PONCE, Ramon:

- NOTALES:

2827 (1367)

PONÇ, Bernat:

- PROTOCOLOS:

2760 (1351)

POUS, Pere de:

- NOTALES:

2888 (1380-1382)

POZO, Bernat:

- PROTOCOLOS:
2363 (1367)

PRATS, Pere de:

- PROTOCOLOS:
708 (1390)
2759 (1371)
2869 (1378)

PUIG, Arnau:

- NOTALES:
2437 (1383)
2473 (1385)
2483 (1386)
2484 (1387)
2677 (1383)
2678 (1390)

PUREIS, Bernat de:

- PROTOCOLOS:
4161 (1364)

QUERALT, Esteve:

- NOTALES:
2766 (1395)

ROS, Jaume:

- NOTALES:
2483 (1379-1381)

2828 (1365)

- PROTOCOLOS:

2767 (1388)

ROS, Pere:

- NOTALES:

2684 (1379-1381)

2852 (1400)

ROSINYOL, Jaume:

- NOTALES:

2685 (1390)

ROURES, Blas de:

- NOTALES:

2829 (1368)

- PROTOCOLOS:

1969 (1353-1354)

RUBEI, Pascasi:

- NOTALES:

3165 (1386)

3173 (1378-1382)

SABALL, Guillem:

- NOTALES:

2830 (1318-1319)

SALA, Esteve:

- PROTOCOLOS:

1983 (1358)

SANCHO, Garcia:

- PROTOCOLOS:

2058 (1390)

SENTFELIU, Joan de:

- PROTOCOLOS:

2059 (1400)

SINYA, Pere de:

- PROTOCOLOS:

2161 (1400)

TAMARIT, Antoni:

- NOTALES:

2945 (1370)

10411 (1371)

TAMARIT, Guillem (sr.):

- PROTOCOLOS:

2205 (1329)

TAMARIT, Guillem (jr.):

- NOTALES:

2853 (1404-1407)

4318 (1401)

TARRAGONA, Bertomeu:

- NOTALES:

2709 (1349)

2831 (1346)

- PROTOCOLOS:

2832 (1356)

3020 (1358)

TIMOR, Domenec:

- NOTALES:

2710 (1381)

2937 (1379-1380)

2939 (1375-1376)

3164 (1382)

TOLOSA, Bertomeu:

- PROTOCOLOS:

10416 (1399)

TOMAS, Joan:

- NOTALES:

2890 (1383)

3200 (1398-1399)

10409 (1385)

- PROTOCOLOS:

2868 (1378-1379)

VALLEBRERA, Pasqual:

- NOTALES:

4231 (1328)

VALLSEGUER, Guillem:

- NOTALES:

2835 (1391)

2886 (1368)

- PROTOCOLOS:

2272 (1388)

10406 (1382)

VIDAL, Andreu:

- PROTOCOLOS:

2349 (1372)

2754 (1371)

VIDAL, Guerau:

- PROTOCOLOS:

2354 (1372-1376)

VILARDELL, Guillem:

- NOTALES:

2356 (1332) (Libro de testamentos)

2361 (1346) "

2836 (1317) "

VILARDELL, Jaume:

- PROTOCOLOS:

2385 (1394)

3228 (1398)

VILBA, Pere:

- NOTALES:

2958 (1382)

- PROTOCOLOS:

2362 (1401-1402)

2764 (1400)

VIVES, Jaume:

- NOTALES:

2839 (1391)

2840 (1393)

ZABALLA, Joan:

- PROTOCOLOS:

10413 (1330-1331)

A N E X O I I : B I B L I O G R A F I A

ALESSIO, F., Conservazione e modelli di sapere nel medioevo. "La memoria del sapere", a cura di Pietro ROSSI, Roma - Bari, 1988, pp. 99-133.

AMAT I NOGUERA, N., La Biblioteca. Tratado general sobre su organización, técnicas y utilización. Barcelona, 1982.

ANSELMi, G. - PEZZAROSSA, F. - AVELLINI, L., La 'memoria' dei mercatores. Tendenze ideologiche, ricordanze, artigianato in versi nella Firenze del Quattrocento. Bologna, 1980.

ARAGO CABAÑAS, A. M^a, Inventari dels béns d'un mercader venecià (1471). "Anuario de Estudios Medievales", 10 (1980) pp. 611-617.

ARANGUREN, J. L., La comunicación humana. Madrid, 1986.

ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA. Inventario de fondos notariales, por Rosa RODRIGUz TRONCOSO, revisado por Jesús VILLALMANZO CAMENO, Valencia, 1986.

ARRIGHI, G., La matematica fra bottega d'Abaco e Studio in Toscana nel Medio Evo. "Università e Società nei secoli XII-XVI" (Pistoia, 20-25 settembre 1979), Pistoia, 1982, pp. 107-117.

AVELLINI, L., Artigianato in versi del secondo Quattrocento fiorentino. En ANSELMi, G. - PEZZAROSSA, F. - AVELLINI, L., La 'memoria' dei mercatores. Tendenze ideologiche, ricordanze, artigianato in versi nella Firenze del Quattrocento, Bologna, 1980.

BADIA, L., L'humanisme català': Formació i crisi d' un concepte historiogràfic. "Actes del VII Col·loqui internacional de llengua i literatura catalanes (Montserrat, 1980) pp. 41-70.

BADIA, L., Problemes de l'humanisme en la cultura catalana. "Serra d'Or" (abril, 1981) pp. 65-69.

BAJTIN, M. La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais. Barcelona, 1974.

BALESTRACCI, D., La zappa e la retorica. Memorie familiari di un contadino toscano del Quattrocento. Firenze, 1984.

BARBERA SENTAMANS, A., El derecho canónico valentino comparado con el general de la Iglesia. Valencia, 1928.

BARTHES, R., El grado cero de la escritura. 6ª edición en castellano, Mexico, 1983.

BARTOLI LANGELI, A., Ancora su Paleografia e Storia della scrittura: A proposito di un convegno perugino. "Scrittura e Civiltà", II (1978) pp. 275-294.

BARTOLI LANGELI, A., Storia dell'alfabetismo e metodo quantitativo. III Curso de Estudios Universitarios Benasal-Castellón. PALEOGRAFIA. (Benasal-Castellón, 3-7 junio 1985). En prensa.

BATLLE, C., Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV. "Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime. Colloque de la Casa de Velázquez", Paris, 1981, pp. 15-34.

BATLLE I PRATS, L., Inventari dels béns de Guillem de Coll, apotecari-specier de Girona. 1454. "Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos", VI (1978) pp. 197-213.

BATLLE I PRATS, L., Inventari dels llibres de Berenguer d'Anglesola. "Estudis Universitaris Catalans", XVII (1932) pp. 234-249.

BATLLORI, M., El Lullisme del primer Renaixement. "IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón". Ponencias (Palma de Mallorca, 25 septiembre - 2 octubre 1955) Barcelona, 1976, pp. 311-321.

BEAUJOAN, G., Manuscrits médicaux du Moyen Age conservés en Espagne. "Mélanges de la Casa de Velázquez", 8 (1972) pp. 161-221.

BEAUJOAN, G., Manuscrits scientifiques médiévaux de la Bibliothèque Colombine de Séville. ITHACA, 26, VIII (1962) pp. 631-634.

BEAUJOAN, G., Manuscrits scientifiques médiévaux de l'Université de Salamanque et de ses 'Colegios Mayores'. Bordeaux, 1962.

BEC, C., Les livres des florentins (1413-1608). Firenze, 1984.

BEC, C., Les marchands écrivains. Affaires et humanisme à Florence (1375-1434). Paris, 1967.

BECEIRO PITA, I. - FRANCO SILVA, A., Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI. "Historia, Instituciones, Documentos", 12 (1985) pp. 277-350.

BECKER, G., Catalogi bibliothecarum antiqui. Collegit Gustavus Becker, custos Regiae Bibliothecae Universitatis Bonnensis. Bonnae, M DCCC LXXXV. Reimpresión, Georg Olms Verlag, Hildesheim-New York, 1973.

BENASSAR, B., Los inventarios 'post mortem' y la historia de las mentalidades. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, 1984, pp. 134-146.

BENEDICTINS DU BOUVERET: Colophons de manuscrits occidentaux des

origines au XVIe siècle; t. VI Lieux anonymes (18.952-23.774) Fribourg, 1982.

BERGER, P., La lecture à Valence (1474-1504). Quelques données numériques. "Mélanges de la Casa de Velázquez", XI (1975) pp. 99-118.

BERGER, P., La lecture à Valence de 1474 à 1560; évolution des comportements en fonction des milieux sociaux. "Livre et lecture en Espagne sous l'Ancien Régime. Colloque de la Casa de Velázquez", Paris, 1981, pp. 97-110.

BERGER, P., Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento. Valencia, 1987.

BIBLIOTHÈQUE NATIONALE: La librairie de Charles V, Paris, 1968.

BIOGRAPHISCHES LEXIKON der hervorragenden Ärzte alter Zeiten und Völker, unter spezial Redaktion von E. GURLT und A. WERNICH, herausgegeben von A. HIRSCH. Zweite Auflage durchgesehen und ergänzt von W. HABERLING, F. HÜBOTTER, H. VIERORDT. 5 vols., Berlin-Wien, 1929.

BOUGEROL, J. G., Les manuscrits français de la Bibliothèque de Troyes. Editiones Collegii S. Bonaventurae ad Claras Aguas Grottaferrata (Roma), 1982.

BOZZOLO, C. - ORNATO, E., Pour une histoire du livre manuscrit au moyen age. Trois essais de codicologie quantitative, Paris, 1980.

BRESC, H., Livre et société en Sicile (1299-1499), Palermo, 1971.

BRESC, H., Les livres et la culture à Palerme sous Alphonse le Magnanime. "Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiés par l'École française de Rome", 81 (1969) pp. 321-386.

BRUGI, B., Il Catalogo dei libri degli stationarii negli statuti dell'Università bolognese dei giuristi. "Studi e memorie per la Storia dell'Università di Bologna", 5 (1920) pp. 3-44.

BRUNEI, G., "Vida de Sant Frances". Versions en langue d'oc et en catalan de la Legenda Aurea. Essai de classément des manuscrits, "Révue d'Histoire des Textes", VI (1976) pp. 219-265.

BÜHLER, C., Scribi e manoscritti nel Quattrocento europeo. En Libri, scritture e pubblico nel Rinascimento. Guida storica e critica a cura di A. PETRUCCI, Bari, 1979, pp. 37-58.

BURNS, R. I., Los hospitales del Reino de Valencia en el siglo XIII. "Anuario de Estudios Medievales", 2 (1965) pp. 135-154.

CARDINI, F., Alfabetismo e livelli di cultura nell'età comunale. "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 488-522.

CARRERE, C., La vie privée du marchand barcelonais dans la première moitié du XVe siècle. "Anuario de Estudios Medievales", 3 (1966) pp. 263-292.

CARRERES VALLS, R., El llibre a Catalunya, 1338, 1590. Barcelona, 1936.

CARRERES ZACARES, S., Libre de memòries de diversos sucesos e fetes memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de València (1308-1644), 2 vols., Valencia, 1930-1935.

CAVALLO, G. (a cura di), Le biblioteche nel mondo antico e medioevale. Roma-Bari, 1988.

CAVALLO, G., (a cura di), Libri e lettori nel medioevo. Roma-Bari, 1977.

CECHI, E., Nota di Paleografia commerciale (per i secoli XIII-XVI).
En MELIS, F., Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI.
Firenze, 1972, pp. 561-575.

CICCHETTI, A. - MORDENTI, R., I libri di famiglia in Italia. I: Filologia e storografia letteraria, Roma, 1985.

COMAS, A. - MOLAS, J. - RIQUER, M. de, Història de la Literatura catalana, 4^a ed., Barcelona, 1984.

COURCELLE, P., La consolation de la Philosophie dans la tradition litteraire: Antécédents e posterité de Boèce, Paris, 1967.

CUVELIER, F., Histoire du livre, voie royale de l'esprit humain.
Monaco, 1982.

CRUSELLES GOMEZ, J. M^a, La familia de Antoni Lopic, notario de Valencia (1433-1493). Promoción social de un profesional de la escritura.
Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1985.

CHARTIER, R., Lectures et lecteurs dans la France d'Ancien Régime.
Paris, 1987.

CHEVALIER, M., Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII.
Madrid, 1976.

DAHL, S., Historia del libro. Madrid, 1976.

D'HAENENS, A., Écrire, lire et conserver des texts pendant 1500 ans: La rélation occidentale à l'écriture. "Scrittura e Civiltà", VII (1983) p. 225-260.

DE WINTER, P., La bibliothèque de Philippe Le Hardi, duc de Bourgogne (1364-1404). Paris, 1986.

DEFOURNEAUX, M., Inquisición y censura de libros en la España del siglos XVIII. Madrid, 1973.

DEMERSON, G. (dir.), Livres populaires du XVIe siècle. Répertoire Sud-Est de la France. Paris, 1986.

DIEZ BORQUE, J. M^a, El Libro: de la tradición oral a la cultura impresa. Barcelona, 1985.

DOLÇ, M., L'humanista: un estil humà. "Miscellanea Barchinonensia", XXXII (1971) pp. 145-159.

DUBY, G., Tiempo de Catedrales. El arte y la sociedad. 980-1420. Barcelona, 1983.

DUPONT-FERRIER, G., Jean d'Orléans, comte d'Angoulême, d'après sa bibliothèque (1467). "Mélanges d'histoire du Moyen Age publiés sous la direction de M. LUCHAIRE" (Paris, 1897) pp. 39-92.

DÜWELL, H., Noch nicht untersuchte Handschriften des 'Elucidarium' von Honorius Augustodunensis. "Scriptorium", XXVI (1972) pp. 337-342.

EHRLE, F., Historia bibliothecae Romanorum Pontificum tum Bonifacianae tum Avenionensis enarrata et antiquis earum indicibus aliisque documentis illustrata a..., Romae, 1890. Ristampa anastatica, Modena, 1981.

ENGELSIG, R., Der Bürger als Leser. Lesergeschichte in Deutschland. 1500-1800. Stuttgart, 1974.

ENZESBERGER, H. M., Elementos para una teoría de los medios de comunicación. Traducción castellana, Barcelona, 1972.

ESCARPIT, R., El deseo de leer. Traducción castellana, Barcelona,

1974.

ESCARPIT, R., Escritura y comunicación. Traducción castellana, Madrid, 1975.

ESCARPIT, R., La revolución del libro. Traducción castellana, 1965.

FAUCON, M., La librairie des papes d'Avignon. 2 vols. Paris, 1886-1887.

FEBVRE, L. - MARTIN, H. J., La aparición del libro. Traducción castellana, México, 1962.

FEENSTRA, R., Le droit savant au moyen-âge et sa vulgarisation. London, 1986.

FERRARI, M. - GINZBURG, C., La colombara ha aperto gli occhi. "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 631-639.

FINK-ERRERA, G., Le livre médiéval. "La vie médicale" n° spécial (Noël, 1960) pp. 1-7.

FINK-ERRERA, G., La produzione dei libri di testo nelle Università medievali. En Libri e lettori nel medioevo. Guia storica e critica a cura di G. CAVALLO, Bari, 1977, pp. 131-165.

FLINT, V. I. J., The original text of the Elucidarium of Honorius Augustodunensis from the twelfth century english manuscripts. "Scriptorium", XVIII (1964) pp. 91-94.

FRANCO SILVA, A., vid. BECEIRO PITA, I.

FRANKLIN, A., Recherches sur la bibliothèque de la Faculté de Médecine de Paris, d'après des documents entièrement inédits, suivies d'une no-

tice sur les manuscrits qui y sont conservés. Paris, 1864.

GALLENT MARCO, M., La asistencia sanitaria en Valencia (1400-1512). Tesis doctoral, Valencia, 1980.

GALLENT MARCO, M., Aproximación a un modelo medieval de institución sanitaria: el Hospital de la Reyna. "Saitabi", XXXI (1981), pp. 73-88.

GARCIA Y GARCIA, A., Los manuscritos jurídicos medievales de la Hispanic Society of America. "Revista de Derecho Canónico", 18 (1963), pp. 501-560.

GARCIA, A., Tres bibliotecas de médicos valencianos renacentistas (Luis Alcañiz, Pere Pintor y Pere Martí). "Asclepio", 26-27 (1974-1975) pp. 527-546.

GARGAN, L., Lo studio teologico e la biblioteca dei domenicani a Padova nel Tre e Quattrocento. Padova, 1971.

GARIN, E., La educación en Europa. 1400-1600. Problemas y programas. Barcelona, 1987.

GENEST, J. F., Le fonds juridique d'un stationnaire italien à la fin du XIIIe siècle: Materiaux nouveaux pour servir à l'histoire de la Pécia. En La production du livre universitaire au Moyen Age. Exemplar et Pécia. Actes du symposium tenu au Collegio San Bonaventura de Grottaferrata (mai 1983), Paris, 1988, pp. 133-154.

GIBSON, M., Priscian "Institutiones grammaticae". A Handlist of manuscripts. "Scriptorium", XXVI (1972) pp. 105-124.

GIMENO BLAY, F. M., Gli analfabeti e l'amministrazione: note sui loro rapporti attraverso la scrittura. "Alfabetismo e Cultura Scritta. Seminario Permanente. Notizie" (marzo, 1986) pp. 10-14.

GIMENO BLAY, F. M., La escritura en la diócesis de Segorbe. Una aproximación al estudio del Alfabetismo y la Cultura Escrita en el Alto Palancia (1383-1458). Centro de Estudios del Alto Palancia. Separata. Segorbe-Valencia, 1984.

GIMENO BLAY, F. M. - TRENCHS ODENA, J., Escritura: Palabra e Imagen. Reflexiones sobre la cultura escrita reproducida. "Anales de la Universidad de Alicante. Hª Medieval", 4-5 (1986), pp. 359-378.

GIMENO BLAY, F. M., La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista cristiana del siglo XIII, Valencia, 1985.

GIMENO BLAY, F. M. - TRENCHS ODENA, J., La escritura medieval en la Corona de Aragón. 1137-1500. III Curso de Estudios Universitarios Benasal-Castellón. PALEOGRAFIA. (3-8 junio 1985). En prensa.

GIMENO BLAY, F. M. - PALASI FAS, Mª T., Del negocio y del amor. El Diario del mercader Pere Seriol (1371). "Saitabi", XXXVI (1986), pp. 37-55.

GINZBURG, C., vid. FERRARI, M.

GOODY, J., La domesticación del pensamiento salvaje. Madrid, 1977.

GOURON, A., Études sur la diffusion des doctrines juridiques médiévales. London, 1987.

HAMMAN, A. G., L'épopée du livre. La transmission des textes anciens, du scribe à l'imprimerie. Paris, 1985.

HAZELTON, R., The christianisation of 'Cato': The 'Disticha Catonis' in the light of late mediaeval commentaries. "Mediaeval Studies", 19 (1957) pp. 157-173.

HEERS, J., El clan familiar en la Edad Media. Barcelona, 1978.

HEERS, J., Le Livre de Comptes de Giovanni Piccamiglio, homme d'affaires génois (1456-1459). Aix-en-Provence, 1959.

HINOJOSA MONTALVO, J., Aportaciones a la bibliología valenciana durante el reinado de Alfonso el Magnánimo. "Ligarzas", 7 (1975), pp. 213-228.

HOLTZ, L., Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l'Ars Donati et sa diffusion (IVE-XIe siècle) et édition critique. Paris, 1981.

HOLTZ, L., La typologie des manuscrits grammaticaux latins. "Revue d'Histoire des Textes", VII (1977), pp. 247-267.

HUMPHREYS, K. W., The Library of the Franciscans of the convent of St. Anthony, Padua, at the beginning of the fifteenth century. Amsterdam, 1966.

HUARTE MORRÓN, F., Las bibliotecas españolas en la Edad Moderna. "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", XI (1955), pp. 555-576.

HUIZINGA, J., El otoño de la Edad Media. Traducción castellana, Madrid, 1978.

INVENTAIRE de la bibliothèque du roi Charles VI, fait au Louvre en 1423, par ordre du régent, duc de Bedford. Paris, 1867.

ISKANDAR, A. Z., A Catalogue of Arabic Manuscripts on Medicine and Science in the Wellcome Historical Medical Library. London, 1967.

JEUDY, C., L'Institutio de nomine, pronomine et verbo de Priscien. Manuscrits et commentaires médiévaux. "Revue d'Histoire des Textes".

II, (1972) pp. 73-144.

JOHANNOT, Y., Tourner la page. Livre, rites et symboles. Grenoble, 1988.

KAEPELLI, T., Inventari di libri di San Domenico di Perugia (1430-1480). Roma, 1962.

KIBRE, P. - THORNDIKE L., A Catalogue of Incipits of Medieval Scientific Writings in Latin. Revised and augmented edition. Cambridge, Mass., 1963.

KIBRE, P., Studies in Medieval Science. Alchemy, Astrology, Mathematic and Medicine. London, 1984.

KIRCHNER, J., Scriptura Gothica Libraria. A Saeculo XII usque a finem Medii Aevi. LXXXVII imaginibus illustrata. Monachi et Vindobonae, M. DCCCC. LXVI.

KOSSA, A. U. - MAGHERI CATALUCCIU, E. M^a, Biblioteca e cultura a Camaldoli. Dal Medioevo all'Umanesimo. Roma, 1979.

LAMARCA LANGA, G., Las bibliotecas privadas en los protocolos notariales. Valencia (1740 - 1808). "Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Moderna, 4. Libros, libreros y lectores" (1984) pp. 189-109.

LAURIOUX, B., Un exemple de livre technique: les livres de cuisine à la fin du Moyen Age. "Gazette du livre médiéval", 14 (Printemps, 1989), pp. 12-16.

LE GOFF, J., Los intelectuales en la Edad Media. Traducción castellana, Barcelona, 1986.

LE GOFF, J., Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medie

val. Traducción castellana, Barcelona, 1985.

LE GOFF, J., Mercaderes y banqueros de la Edad Media. Traducción castellana, Buenos Aires, 1969.

LE GOFF, J., Tiempo, Trabajo y Cultura. Traducción castellana, Madrid, 1983.

LEFEVRE, Y., L'Elucidarium et les lucidaires. Contribution, par l'histoire d'un texte, à l'histoire des croyances religieuses en France au moyen age. Paris, 1954.

LIBRI e lettori nel Medioevo Guida Storica e critica, a cura di G. CAVALLLO. Bari, 1977.

LIBRI, scrittura e pubblico nel Rinascimento. Guida storica e critica, a cura di A. PETRUCCI. Bari, 1979.

LIVRE et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime. Colloque de la Casa de Velázquez. Paris, 1981.

LOPEZ PIÑERO, J. M. et al., Los impresos científicos españoles de los siglos XV-XVI. Inventario, bibliometría y thesaurus. Valencia, 1981.

LUCCHI, P., La Santacroce, il Salterio e il Babuino. Libri per imparare a leggere nel primo secolo della stampa. "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 593-630.

LÜLFING, H., Libro e classi sociali nei secoli XIV e XV. En Libri e lettori nel medioevo. Guida storica e critica a cura di G. CAVALLLO. Bari, 1977, pp. 167-234.

LLOMPART, G., El llibre català a la casa mallorquina (1350-1550). "Ana-

lecta Sacra Tarraconensia", 48 (1975) pp. 193-240 y 49-50 (1976-1977), pp. 57-114.

MADURELL I MARIMON, J. M^a, Encuadernadores y libreros barceloneses, judíos y conversos (1322-1458). "Sefarad", XXI (1961) pp. 300-338; XXII (1962) pp. 345-372 y XXIII (1963) pp. 74-103.

MADURELL I MARIMON, J. M^a, Manuscrits en català anteriors a la impremta (1321-1474). Contribució al seu estudi. Barcelona, 1974.

MADURELL I MARIMON, J. M^a, Manuscritos trecentistas y cuatrocentistas. "Hispania Sacra", 4 (1951) pp. 401-454 y 5 (1952) pp. 165-178.

MADURELL I MARIMON, J. M^a, Micer Jaume Callis y su biblioteca jurídica. "Anuario de Historia del Derecho Español", 36 (1963) pp. 545-556.

MAGHERI CATALUCCIU, E. M^a, vid. KOSSA, A. U.

MAIER, A., Die 'Bibliotheca minor' Benedikts XIII (Petrus' de Luna). "Archivum Historiae Pontificiae", 3 (1965) pp. 139-191.

MAIER, A., Der Katalog der päpstlichen Bibliothek in Avignon von Jahr 1411. "Archivum Historiae Pontificiae", 1 (1963), pp. 97-177.

MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., Aproximación a la cultura gráfica de los boticarios finales de la Edad Media. "Saitabi", XXXVI (1986) pp. 57-70.

MANDINGORRA LLAVATA, M^a L. - TRENCHS ODENA, J., La capilla de Pedro el Ceremonioso (1356): sus libros. "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", LXIII (octubre-diciembre, 1987) pp. 582-607.

MANDINGORRA LLAVATA, M^a L., La Escritura al servicio de la Administración municipal. La Acumulación gráfica de los Hospitales valencianos

(1400-1509). Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1985.

MANDINGORRA LLAVATA, M^a L - TRENCHS ODENA, J., Juan Fernández de Porto, su biblioteca jurídica (1383). En prensa.

MARTIN, H. J., vid. FEBVRE, L.

MAS, J., Notes documentals de llibres antics a Barcelona. "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", VIII (1913-1914) pp. 155-167, 238-251, 330-345, 400-406 y 444-463.

MICO I NAVARRO, J. A., La ciència en vint-i-dos biblioteques valencianes del Renaixement. Tesis de licenciatura inédita. Valencia, 1978.

MICHAUD QUANTIN, P., Sommes de casuistique et manuels de confession au Moyen Age. XII-XVI siècles. Louvain, 1962.

MIGLIO, L., Considerazione ed ipotesi sul libro 'borghese' italiano del Trecento. A proposito di un'edizione critica dello 'Specchio umano' di Domenico Lenzi. "Scrittura e Civiltà", III (1979) pp. 309-337.

MIGLIO, L., L'altra metà della scrittura' Scrivere il volgare (All'origine delle cursive mercantili). "Scrittura e Civiltà", X (1986) pp. 83-114.

MILLARES CARLO, A., Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas. Mexico, 1975.

MIRET I SANS, J., Escolars catalans al estudi de Bolonia en la XIIIa centuria. "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", IX (1915) pp. 137-155.

MITJA SEGUE, M., Pedro de Rajadell y su biblioteca jurídica. "Es-

tudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos", I (1948) pp. 65-104.

MOLAS, J., vid. COMAS, A.

MONFRIN, J., La Bibliothèque de Francesc Eiximenis. 1409. "Bibliothèque d'Humanisme et de Renaissance. Travaux et Documents", XXI (1967), pp. 447-484.

OLIVAR DAYDI, M., La vajilla de madera y la cerámica de uso en Valencia y Cataluña durante el siglo XIV (según inventarios de la época). "Anales del Centro de Cultura Valenciana". Anexo 2. Valencia, 1950.

ORLANDELLI, G., Osservazioni sulla scrittura mercantesca nei secoli XIV e XV. "Studi in onore di R. Filangieri", I (Napoli, 1959) pp. 445-460.

ORNATO, E., vid. BOZZOLO, C.

PALASI FAS, M^a T., vid. GIMENO BLAY, F. M.

PANSIER, P., Histoire du livre et de l'imprimerie à Avignon du XIV^e au XVI^e siècle. Nieuwkoop, 1966.

PELLEGRIN, E., La Bibliothèque des Visconti et des Sforza, ducs de Milan au XVe siècle. Paris, 1955.

PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées. Manuscrits, Bibliothèques et Bibliophiles du Moyen Age et de la Renaissance. Paris, 1988.

PELLEGRIN, E., Les 'Remedia Amoris' d'Ovide, texte scolaire médiévale. "Bibliothèque de l'École des Chartes", 115 (1957) pp. 172-179.

PELZER, A., Observations et reflexions sur les manuscrits et les bibliothèques. Extrait de Études d'histoire littéraire sur la Scolastique médiévale. Louvain, 1964.

PERARNAU I ESPELT, J., Els inventaris de la biblioteca papal de Peniscola a la mort de Benet XII. "Arxiu de Textos catalans antics", 6 (1987), pp. 7- 293.

PESENTI, T., Generi e pubblico della letteratura medica padovana nel Tre e Quattrocento. "Università e Società nei secoli XII-XVI" (Pistoia, 20-25 settembre 1979), Pistoia, 1982, pp. 523-545.

PETRUCCI, A., Alle origini del libro moderno. Libri da banco, libri da bisaccia, libretti da mano. En Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento. Guida storica e critica, a cura di A. PETRUCCI. Bari, 1979, pp. 137-156.

PETRUCCI, A., Anticamente moderni e modernamente antichi. En Libri scrittura e pubblico nel Rinascimento. Guida storica e critica a cura di A. PETRUCCI. Bari, 1979, pp. 21-36.

PETRUCCI, A., Le biblioteche antiche. En Letteratura Italiana Einaudi. vol. II. Produzione e consumo. Torino, 1983.

PETRUCCI, A., Funzione della scrittura e terminologia paleografica "Studi in onore di Giulio Battelli". Roma, 1979, vol. I, pp. 3-30.

PETRUCCI, A., Il libro manoscritto. En Letteratura Italiana Einaudi. vol. II. Produzione e consumo. Torino, 1983.

PETRUCCI, A., Il libro di ricordanze dei Corsini. "Fonti per la Storia d'Italia", C. Roma, 1965.

PETRUCCI, A., Minuta, autografo, libro d'autore. En Il libro e il

testo. Actas del Convenio Internacional (Urbino, 20-23 de septiembre)
pp. 397-414.

PETRUCCI, A., Per la storia dell'alfabetismo e della cultura scritta
Metodi. Materiali. Quesiti. "Quaderni Storici", 38 (1978) pp. 451
465.

PETRUCCI, A., Per una nuova storia del libro. Introducción a la tra-
ducción italiana de L'apparition du livre. Roma-Bari, 1977.

PETRUCCI, A., Scrittura, Alfabetismo ed educazione grafica nell
Roma del primo Cinquecento' da un libretto di conti di Maddalena Pizzi-
carola in Trastevere. "Scrittura e Civiltà", II (1978) pp. 163-207.

PISPISA, E., Dizionario biografico degli italiani. Roma, 1972.

PONS ALOS, V., Testamentos valencianos en los siglos XIII-XVI. Tes-
tamentos, familia y mentalidades en Valencia a finales de la Edad Media.
Tesis doctoral inédita. Valencia, 1987.

POULLE, E., La bibliothèque scientifique d'un imprimeur humanist
du XVe siècle. Catalogue des manuscrits d'Arnaud de Bruxelles à la Bi-
bliothèque Nationale de Paris. Genève, 1963.

POULLE, E., Un instrument astronomique dans l'Occident latin, la
"Saphea". "Studi Medievali", III serie, X (1969), pp. 491-510.

POWER, E., Mujeres medievales. Traducción castellana, Madrid, 1979.

PRODUCTION: La production du livre universitaire au Moyen Age. Exem-
plar et Pecia. Actes du Symposium tenu au Collegio San Bonaventura
de Grottaferrata, en mai 1983. Paris, 1988.

REDONDO, A., La bibliothèque de don Francisco de Zúñiga, Guzmán

Sotomayor, troisième duc de Béjar (1500? - 1544). "Mélanges de la Casa de Velázquez", III (1967) pp. 147-196.

RICHAUDEAU, F. et al, La legibilidad. Investigaciones actuales. Madrid, 1987.

RIGOLOT, F., La Renaissance du Texte. Histoire et Sémiologie. "Poétique", 50 (avril, 1982) pp. 183-193.

RIOU, Y. F., Quelques aspects de la tradition manuscrite des Carmina d'Eugène de Tolède: du 'Liber Catonianus' aux 'Auctores octo morales'. "Révue d'Histoire des Textes", II (1972) pp. 11-45.

RIQUER, M. de, vid. COMAS, A.

RIQUER, M. de, Medievalismo y Humanismo en la Corona de Aragón a fines del siglo XIV. "VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón", (1-8 octubre 1967), t. II, vol. I, Valencia, 1969, pp. 221-237.

RODRIGO LIZONDO, M. - RUBIO VELA, A., Els beguins de València en el segle XIV. La seua Casa-hospital i els seus llibres. "Miscel·lània Sanchis Guarner", I (1984), pp. 327-341.

ROMANO, D., Opere di Boccaccio negli inventari catalani del 400. "IX Congreso de Storia della Corona d'Aragona", (11-15 aprile 1973) vol. II, Napoli, 1982, pp. 469-474.

ROSSI, P. (a cura di), La memoria del sapere. Roma-Baris, 1988.

ROUSE, R. H., Catalogus de libris autenticis et apocrifis: A critica edition. Cornell University, 1963.

RUBIO BALAGUER, J., Sobre la cultura en la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV. "IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón" Ponencias (Palma de Mallorca, 25 septiembre-2 octubre 1955).

Barcelona, 1976, pp. 297-310.

RUBIO BALAGUER, J., La cultura catalana del Renaixement a la Decadència. Barcelona, 1964.

RUBIO BALAGUER, J., De l'Edat Mitjana al Renaixement. Barcelona, 1979.

RUBIO BALAGUER, J., Guillem Ponç, secretari del rei Martí, contemporani de Bernat Metge. "Estudis Romànics", IX (1961), pp. 67-84.

RUBIO BALAGUER, J., Humanisme i Renaixement. "VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón", (Valencia, 1-8 octubre) t. III, vol. II, Valencia, 1973, pp. 9-36.

RUBIO I LLUCH, A., Documents per l'història de la cultura catalana mig.eval. Barcelona, 1908.

RUBIO VELA, A. vid. RODRIGO LIZONDO, M.

RUBIO VELA, A., Epistolari de la València medieval. Valencia, 1985.

RUBIO VELA, A., Ideologia burgesa i progrés material a la València del Trescents. "L'Espill", 12 (1981) pp. 11-35.

RUIZ DOMENEC, J. E., La memoria de los feudales. Barcelona, 1984.

SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval. "Anales del Centro de Cultura Valenciana", 5 (1930) pp. 33-57 y 6 (1930), pp. 81-107.

SANCHIS SIVERA, J., La enseñanza en Valencia en la época foral. "Boletín de la Real Academia de la Historia", 108 (1936), pp. 147-179.

SANCHIS SIVERA, J., Para la Historia del Derecho eclesiástico valenciano. "Analecta Sacra Tarraconensia", 9 (1933), pp. 137-147 y 10 (1934), pp. 123-149.

SCRITTURA, biblioteche e stampa a Roma nel Quattrocento. Aspetti e problemi. Atti del seminario (1-2 giugno, 1979). Scuola Vaticana di Paleografia, Diplomatica e Archivistica. Città del Vaticano, 1980.

SIMONE, R., Scrivere, leggere, capire. "Quaderni Storici", 38 (1978), pp. 666-682.

SOBERANAS, A. J., La biblioteca de Salomó Samuel Alzarell, jueu de Santa Coloma de Queralt (1373). "Boletín Arqueológico de Tarragona", LXVII-LXVIII (1967-1968) pp. 191-204.

THORNDIKE, L., vid. KIBRE, P.

TRENCHS ODENA, J., Breviari d'amor. Notas en torno a la edición fac-símil. "Vicent Garcia editors, informa". Boletín nº 3 (s. a.), pp. 4-5.

TRENCHS ODENA, J., La cultura jurídico-piadosa del cabildo conquense. "Livre et lecture en Espagne et en France sous l'ancien Régime". Colloque de la Casa de Velázquez (Paris, 1981), pp. 35-46.

TRENCHS ODENA, J., El llibre i l'escriptura en inventaris catalans i valencians del segle XV. "L'Espill", 13/14 (1982), pp. 71-85.

TRENCHS ODENA, J., Nomenclaturas escriturarias en inventarios de los siglos XIV-XV del área documental catalana. Separata del llibre Homenatge al doctor Sebastià Garcia Martinez. (Valencia, s. a.).

TRENCHS ODENA, J., vid. GIMENO BLAY, F. M.

TRENCHS ODENA, J., vid. MANDINGORRA LLAVATA, M^a L.

VERNET, A. La bibliothèque de l'abbaye de Clairvaux du XII^e. au XVIII^e siècle. Catalogues et Répertoires. Avec la collaboration de J. - F. GENEST. Paris, 1979.

VICENT FERRER (S.) Sermons de Quaresma. Introducción y edición de M. SANCHIS GUARNER. Valencia, 1973.

VILAR, P., Para una mejor comprensión entre economistas e historiadores. ¿Historia cuantitativa o Econometría retrospectiva?. "Economía. Derecho, Historia". Barcelona, 1983, pp. 58-78.

VINYOLES, T. M^a, Les Barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjan (1370-1410). Barcelona, 1976.

VOVELLE, M., Ideologías y mentalidades. Traducción castellana, Barcelona, 1985.

WICKERSHEIMER, E., Manuscrits latins de médecine du haut moyen age. dans les bibliothèques de France. Paris, 1966.

WILLIMAN, D., Bibliothèques ecclésiastiques au temps de la papauté d'Avignon. vol. I, Paris, 1980.

WILLIMAN, D., Inventaires de bibliothèques et mentions de livres dans les archives du Vatican (1287-1420). Répertoire.- Inventaires de prélats et de clercs non français. Paris, 1980.

ZAMPONI, S., Exemplaria, manoscritti con indicazione di pecia e liste di tassazione di opere giuridiche. En La production du livre universitaire au Moye Age. Exemplar et Pecia. Actes du Symposium tenu au Collegio San Bonaventura de Grottaferrata, en mai, 1983. Paris, 1988, pp. 125-132.

ZUMTHOR, P., La letra y la voz. De la "literatura" medieval. Traducción castellana, Madrid, 1989.



R.N. 2.166

BID.T 797(2)

T-4/203
(2)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Geografía

LEER EN LA VALENCIA DEL TRESCIENTOS

APÉNDICE DOCUMENTAL

El libro y la lectura en Valencia a través de la documentación
notarial (1300 - 1410).

TESIS DOCTORAL

presentada por:

M^a LUZ MANDIÑORRA LLAVATA

dirigida por:

Dr. JOSE TRENCHS ODENA



b11916308

L 23619430

CB 0002203095

~~D. 484.356~~

~~L. 484.365~~

A P E N D I C E

D O C U M E N T A L

I N D I C E

| | |
|---|----|
| - INTRODUCCION | 1 |
| - NOTAS | 4 |
| - IDENTIFICACION DE OBRAS Y AUTORES | 5 |
| - INDICES | 33 |
| I - INCIPIT | 34 |
| II - AUTORES - OBRAS | 36 |
| III - POSEEDORES DE MANUSCRITOS | 58 |
| IV - COPISTAS - ILUMINADORES - ENCUADERNADORES - VENDEDORES | 63 |
| - DOCUMENTOS | 64 |



INTRODUCCION.

La realización de este trabajo ha precisado la consulta de un abundante material de archivo, ya que la relativamente escasa presencia en los protocolos notariales de documentos relativos al libro y a la lectura obligaba a ampliar continuamente nuestra búsqueda con el fin de obtener al menos una muestra documental representativa que hiciera posible un análisis objetivo.

El repertorio que aquí ofrecemos no trata de agotar la totalidad del material disponible para este período, sino simplemente recoger y reproducir parte del mismo, para ilustrar la exposición teórica. Está constituido básicamente por documentos referentes al libro -su producción, circulación, posesión y uso- y a la lectura, si bien junto a éstos hemos incluido otros documentos referentes a la existencia de libros de producción propia, libros de memorias, cuyo estudio en profundidad para los territorios de la Corona de Aragón aún no se ha iniciado, aunque disponemos de algunos trabajos aislados (1).

La inclusión en el apéndice de estos documentos que ilustran la existencia de manuscritos producidos en ambientes mercantiles y artesanales, responde a planteamientos previos al comienzo de esta tesis, tendentes a considerar las relaciones de una sociedad con la Cultura Escrita en su conjunto, sin proceder a una disociación tajante entre los fenómenos lectura /escritura. Si bien se centra en el libro manuscrito, en su presencia, usos y difusión social, el presente estudio trata de contemplar igualmente de una forma global, no sólo la lectura de libros, sino también la de textos de naturaleza diversa, como por ejemplo, los de carácter administrativo.

Al mismo tiempo, la presencia de los libros de memorias, al lado de otros documentos, en los inventarios post mortem o su

mención en testamentos u otros tipos documentales, constituye el testimonio de los comienzos de la formación de los archivos familiares, que tendremos ocasión de tratar en el futuro (2).

De otro lado, no se puede olvidar la importancia de esta producción en la transmisión de textos que pueden ser calificados como "marginales", transmisión que tenía lugar de manera endogámica en el seno de los grupos familiares y/o laborales. Estos manuscritos incluían ocasionalmente textos de carácter práctico -cocina, medicina...- pero también de la literatura popular, cuya circulación se restringía a estos ámbitos, ya fuera oralmente o por escrito (3).

Al efectuar la transcripción de los documentos, hemos respetado al máximo los originales, limitándonos a actualizar tan sólo la acentuación y la puntuación, de forma que la transcripción no suponga un perjuicio para la lengua del texto. Para facilitar la lectura de los documentos y la individualización de los volúmenes, hemos introducido junto a cada asiento -en el caso de los inventarios, testamentos u otros documentos que incluyen una relación de libros- una numeración destinada a la identificación de los libros, que se compone de dos cifras, la primera en romanos, que indica el número del volumen, y la segunda en arábigos, entre paréntesis, que numera cada una de las obras. Este desglose en dos cifras permite tanto la localización de los volúmenes misceláneos, como la de las obras que abarcan más de un volumen. Esta numeración es la que aparece en los índices y en la identificación de las obras, pero precedida del número del documento en que aparece citado el libro en cuestión.

Para facilitar la consulta de los documentos hemos incorporado diversos índices. El primero de ellos, es un listado alfabético de los initia, que sólo recoge aquéllos mencionados en la documentación que no han podido ser identificados. El índice de autores y obras incluye los nombres de los autores identificados o supuestos, así como los títulos de las obras no identificadas o no atribuibles a un determinado autor. Finalmente hemos incluido dos índices onomásticos. El de poseedores de manuscritos ofrece la relación de los

distintos individuos que en un momento u otro fueron propietarios de un libro, fuera cual fuera la circunstancia en que se produjo dicha posesión -compra, herencia...-, sin incluir las instituciones citadas -Catedral, iglesias, capillas...-. Este índice se complementa, por último, con el de copistas, iluminadores y encuadernadores, de los que se indica el lugar en el que desarrollaban su trabajo.

N O T A S

1) Por ejemplo, el ya mencionado de Francisco GIMENO y M^a Teresa PALASI, Del negocio y del amor. El Diario del mercader Pere Seriol (1373), "Sai-
tabi" XXXVI (1986) 37-55.

2) Es nuestro objetivo realizar en un futuro próximo un estudio relativo a la formación de los archivos familiares, en especial a partir de los libros de cuentas, sobre todo, los autógrafos, y de la documentación que aparece relacionada en inventarios post mortem y en testamentos, con el fin de establecer su evolución a lo largo de los siglos finales de la Edad Media, y establecer sus características, según las distintas categorías socioprofesionales.

3) Disponemos de algunos datos acerca de la transmisión de textos de tipo práctico a través de los libros de cuentas de mercaderes y artesanos, los resultados de cuyo análisis trataremos de ofrecer en breve.

II (2) Iacobus a Voragine.

III (3) Muchos ejemplares del Tristán aparecen en bibliotecas, tanto de Cataluña como de Mallorca. Vid. LLOMPART, G., El llibre català a la casa mallorquina (1350-1550), "Analecta Sacra Tarraconensia", 48 (1975) pp. 139-240 y 49/50 (1976-77) pp. 57-114; MADURELL, J. M^a, Manuscrits en català anteriors a la impremta (1321-1474). Contribució al seu estudi, Barcelona, 1974.

IV (5) Laurent d'Orléans: Somme le roi (Summa de Vitiis et Virtutibus). Muy corriente en versiones romances durante los siglos XIV y XV.

VII (8) Ramon Llull: Llibre de Evast i de Blanquerna. Acerca de esta obra vid. RIQUER, M. de - COMAS, A. - MOLAS, J., Història de la Literatura Catalana, vol. I, Barcelona, 1984, pp. 269-293.

X - XII (11 - 12) Eberhardus Bethuniensis (- 1212): Graecismus.

XII (13) Bernardus de Magduno: Summa dictaminis.

XIII (14) Gualterius de Castilione: Alexandreis. Poema histórico utilizado con mucha frecuencia en las escuelas.

XIV (15) Iohannes de Sacrobosco. Acerca del Algorismo vid. KIBRE, P., Studies in Mediaeval Science. Alchemy, Astrology, Mathematic and Medicine, London, 1984, p. 183.

XV (16) Iohannes de Sacrobosco.

III (3) En los inventarios del conde de Angulema, Jean d'Orléans se menciona una Oratio Sancti Brandani en latín, cuyo incipit era el que sigue: "...Incipit Inquisicio vel Oratio Sancti Brandani, abbatis, quam quicumque cantaverit decem vicibus valet centum psalteria et centum commendationes et una centum oblationes. Et qui cantaverit una vice valet septem commendationes et septem oblationes et septem psalteria." Cfr. DUPONT-FERRIER, G., Jean d'Orléans, comte d'Angoulem, d'après sa bibliothèque (1467), "Mélanges d'Histoire du Moyen Age publiés sous la direction de M. Luchaire" (Paris, 1897) pp. 60-61.

-13-

I (1) Puede tratarse, bien de la obra de Arnau de Vilanova, bien de la de Petrus Hispanus (Iohannes Papa XXI).

III (3) Hipócrates: Ars medica.

IV (4) El comentario a la Biblia de San Jerónimo.

-16-

I (1) Gualterius de Castilione: Alexandreis, poema histórico utilizado en las escuelas para la enseñanza de la lectura.

II (2) El Liber Catonianus perduró como obra escolar durante más de un milenio, con diferente composición según las épocas, hasta su fijación en el siglo XV en el corpus denominado Auctores octo morales. En este caso lo integran: De partibus orationis de Donato, las Regulae, probablemente de Thebaldus, los Dysticha Catonis, el Contemptus mundi, también llamado Chartula, y el Tobias de Mathieu de Vendome. Vid. PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées. Manuscrits, Bibliothèques et Bibliophiles du Moyen Age et de la Renaissance, Paris, 1988, pp. 410-411; vid. además HAZELTON, R., The Christianization of 'Cato': the 'Disticha catonis' in the light of late mediaeval commentaries, "Mediaeval Studies", 19 (1957) pp. 157-173; RIOU, Y. F., Quelques aspects de la tradition manuscrite des Carmina d'Eugène de Tolède: du 'Liber Catonianus' aux 'Auctores octo morales', "Révue d'Histoire des Textes", II (1972) pp. 11-45.

III (3) Alexander Villadei.

V (5) Petrus Hispanus: Summulae.

VI (6) El Tobias de Mathieu de Vendome sustituyó desde el siglo XIII a las Fabulae de Aviano en la enseñanza escolar. Cfr. PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées..., cit., pp. 410-411.

XIII (13) Bernardus de Magduno: Summa dictaminis.

-22-

II (2) Laurent d'Orléans: Somme le roi.

III (3) San Agustín: De contemplatione Domini.

V (5) Vid. BRUNEI, G., 'Vida de Sant Frances'. Versions en langue d'oc et en catalan de la Legenda Aurea. Essai de classement des manuscrits, "Révue d'Histoire des Textes", VI (1976) pp. 219-265.

-23-

I (1) Decretales.

VI (6) Iohannes de Friburgo: Summa confessorum.

-25-

III (3) ¿Ps. Petrus de Tarentasia: Super IIIº et IVº Sententiarum?

-27-

I (1) Iohannes Andreae.

II (2) Apparatus Innocentii IV super Libris Decretalium.

III (3) Portius Azo: Summa super Codice.

IV (4) Raimundus de Pennaforte: Summa de poenitentia et matrimonio. En época medieval esta Summa llevaba el nombre de su autor y era conocida por dicho nombre. Cfr. ROUSE, R. H., Catalogus de libris authenticis et apocrifis. A critical edition. Cornell University, 1963, p. 243.

IV (5) ¿Summa dispensationum? ¿Summa de certis casibus Decretalium?

V (6) Bernardus de Montemirato: Lectura super Decretalibus. Bernardus de Montemirato fue alumno de Petrus de Sampsonia, y según Anneliese Maier ha sido en ocasiones identificado con él. Vid. MAIER, A., Die "Bibliotheca Minor" Benedikts XIII (Petrus de Luna). "Archivum Historiae Pontificiae", 3 (1965) p. 166.

VI (7) Palladius : ¿Tractatus de Agricultura?

VII (8) En el inventario de los libros de Berenguer d'Anglesola aparecen un De gestis Karoli Magni y un De gestis Rothlandi que parece ser se hallan en relación con la Gesta Karoli Magni ad Carcassonam et Narbonam del Pseudo Filomena, obra que ya era conocida y se hallaba difundida en Cataluña en la primera mitad del siglo XIV. Vid. BATLLE I PRATS, L., Inventari dels llibres de Berenguer d'Anglesola, "Estudis Universitaris Catalans", XVII (132) p. 237.

VII (9) Bernardus Compostellanus: Casus Decretalium.

X (11) Probablemente se trata de la Crónica de Pedro el Grande, de Bernat Desclot. Acerca del Llibre del rei En Pere vid. RIQUEL, M. de - COMAS, A. - MOLAS, J., Història de la Literatura Catalana, vol. I (Barcelona, 1984. pp. 429-448.

XIII (14) Vid. VII (8).

XVI (17) Bartholomaeus Brixensis: Casus Decretorum, también llamado Casus Decreti. Vid. MAIER, A., Die "Bibliotheca Minor..., cit., p. 165.

XVI (18) Bernardus Compostellanus: Breviarium in omnes materias in iure caonico inveniendas.

XVII (19) Probablemente el Rosarium super Decretum, la lectura sobre el Decreto de Guido Baysio.

-28-

II (2) y III - IV (3 - 4) Se trata de cuatro libros del Canon Medicinae de Avicena.

VII (7) Probablemente se trate del Lilium Medicinae del médico inglés Bernard Gordon, uno de los manuales de medicina de mayor difusión en el siglo XIV.

VII (8) Albuchasis (Albukasim Chalat ibn Abbas el Zahrawi, s. X - XI) fue uno de los más importantes médicos árabes. Su Cirugía, traducida al latín en el siglo XII fue considerada el mejor manual de esta materia hasta la aparición del tratado de Guido Lanfranc en el XIV. Vid. B. L., I pp. 172-173.

VIII (9) Con el nombre de Serapio se conoce a dos médicos árabes: Serapio el Viejo (Jahja ibn Serafiun s. IX) fue autor de un Breviarium Medicinae, y se le atribuye también un Liber aggregationum que es atribuido también a Serapio el Joven. Este, que vivió en el siglo Xi fue más conocido como autor de una obra farmacológica el Liber de medicamentis simplicibus. Vid. B. L., I pp. 169-170.

X (11) Es el Colliget o Correctorium de Averroes (Kitab-el-Kollijat), traducido como Liber universalis de medicina. B. L., I pp. 178-179.

XII (13) Iohannes Mesue es el nombre con el que eran conocidos dos médicos árabes: Mesué el Viejo vivió aproximadamente entre los años 777 y 875. Mesué el Joven, físico de Bagdad muerto en torno al 1015, fue el autor de un tratado titulado De Consolatione Medicinarum simplicium.

XIV (15) Puede ser el Antidotarium de Nicolaus Salernitanus, o bien el de Arnau de Vilanova.

XV (16) Abu Marwan abd-al malir ibn Zohn (s. XII) compuso un Regimen Sanitatis (Rectificatio medicationis et regiminis sive liber al-Tasir Antidotarium).

XVI (17) De Crisi et De Diebus criticis son dos tratados independientes de Galeno que suelen aparecer unidos, que fueron traducidos por Bernardo Pisano y Gerardo de Cremona. Vid. FRANKLIN, A. Recherches sur la bibliothèque de la Faculté de Medicine de Paris d'après des documents entièrement inédits, suivies d'une notice sur les manuscrits qu'y sont conservés, Paris, 1864, p. 64. Por otra

parte, Abraham ibn Ezra compuso un tratado conocido como Liber de cognitione causae crisis et diebus criticis et luminaribus, traducido por Petrus de Abano. Cfr. POULLE, E., La bibliothèque d'un imprimeur humaniste au XVe siècle. Catalogue des manuscrits d'Arnaud de Bruxelles à la Bibliothèque Nationale de Paris, Genève, 1963, p. 83.

XVII (18) De Viribus cordis es uno de los tratados del Canon de Avicena, uno de cuyos traductores fue Arnau de Vilanova.

XVII (19) Puede tratarse del Liber de medicamentis simplicibus de Albegnefit -Abul Motarif abd-al-Rahman ibn Wafid (997-1047)- que fue traducido por Gerardo de Cremona. B. L., I pp. 176-177.

XVIII (20) Ad Glauconem de medendi methodo de Galeno.

XVIII (21) De accidenti et morbo de Galeno.

III (3) Petrus de Vineis: Dictamen Epistularum libri sex.

XV (15) Nicholaus de Lyra: Expositiones de Evangeliiis.

XIX (19) Iacobus a Voragine (1230-1298).

XXI (21) Dysticha Catonis.

XXIV (24) Liber Catonianus. Vid. 16 II (2).

XXVI (26) Dominicus Dominici Hispanus: Summa notariae.

XXVII (27) Bonaventura: Viridarium consolationis de virtutibus et vitiis.

XXIX (29) Honorius Augustodunensis: Elucidarius sive dialogus de summa totius Theologiae christianae. Un manuscrito del Elucidarius conservado en la Wissenschaftliche Bibliothek der Stadt Erfurt, anterior a los años cincuenta del siglo XII presenta un incipit idéntico. Vid. DÜWELL, H., Noch nicht untersuchte Handschriften des 'Elucidarium' von Honorius Augustodunensis, "Scriptorium", 26 (1972) pp. 337-342. Sobre el texto original del Lucidario vid. LEFÈVRE, Y., L'Elucidarium et les lucidaires. Contribution, par l'histoire d'un texte, à l'histoire des croyances religieuses en France au moyen age, Paris, 1954.

I (1) Priscianus Caesariensis: Instituciones grammaticae. El Priscianus Maior lo componen los quince primeros libros de las Institutiones. Vid. JEUDY, C., L'institutio de nomine, pronomine et verbo de Priscien. Manuscrits et commentaires médiévaux. "Revue d'Histoire des Textes", II (1972) 73-144; GIBSON, M., Priscian 'Institutiones grammaticae'. A Handlist of manuscripts, "Scriptorium", XXVI (1972) 105-124.

II (2) Petrus Hispanus: Summulae.

-33-

I (1) Arnau de Vilanova: Expositio super Apocalypsi.

III (3) Liber remediorum.

IV (4) Laurent d'Orléans: Somme le roi (1277).

XV (15) El incipit es similar al de una obra que aparece a una biblioteca mallorquina del siglo XV. Cfr. LLOMPART, G., El llibre català a la casa mallorquina (1350-1550), "Analecta Sacra Tarraconensia", 49/50 (1976-77) p. 86.

XXI (21) Liber Remediorum.

XXII (22) Versión del Barlaam, muy frecuente en las bibliotecas de la época. Vid. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval, "A. C. C. V.", V (1930) p. 55.

XXVIII (28) Ramon Llull: De contemplatione.

-34-

- IV (4) Apparatus Innocentii IV super libris Decretalium.
- VI (6) Guillermus Durantis.
- IX (9) Guillermus Durantis.
- XI (11) Vid. IV (4).
- XII (12) Dinus Mugellanus.
- XVII (17) San Agustín.
- XVIII (18) Henricus de Segusio: Summa super titulis Decretalium.
- XX (20) Iacobus a Voragine.
- XXII (22) Vid. XVIII (18).
- XXIV (24) Thomas Aquinas: Secunda Secundae (Summa Theologica).
- XXV (25) Thomas Aquinas: Summa Theologica.
- XXVI (26) Petrus Lombardus: Liber Sententiarum.
- XXIX (29) Guido de Baysio.
- XXXI(32) Bernardus Compostellanus: Casus Decretalium.
- XXXVIII (40) Vid. XII (12).
- XLIII (45) Armandus de Bellovisu.
- XLIV (46) ¿San Gregorio?
- XLV (47) Vid. XX (20).
- XLIX (51) San Gregorio: Liber Dialogorum.
- L (52) Nicholaus de Gorham: Distinctiones secundum ordinem alphabeti.
- LI (53) Raymundus de Pennaforte: Summa de poenitentia et matrimonio.
- LIII (55) Aegidius Romanus.
- LIV (56) Bernardus Compostellanus: Casus Decretalium.
- LVI (58) Bartholomaeus Brixensis: Apparatus super Decreto.
- LVIII (60) Bernardus Compostellanus: Breviarium ad omnes materias in iure canonico inveniendas.
- LIX (61) Roffredus Epiphanius de Benevento.
- LX (62) Vid. XII (12).
- LXI (63) Iohannes Monachus: Apparatus super Sextum librum Decretalium.

-42-

I (1) Albertus Magnus: Liber perfecti magisterii et prima ratio huius artis... (Incipit: Cum studii solertis indagine uniuersarum...). Cfr. THORNDIKE, L.-KIBRE, P., A Catalogue of mediaeval Scientific Writings in Latin. Revised and augmented edition, Cambridge, Mass. 1963, p. 344. Acerca de la atribución de este tratado a Alberto Magno, vid. KIBRE, P., Two alchemical miscellanies: Vatican latin mss. 4091, 4092, en IDEM, Studies in Mediaeval Science. Alchemy, Astrology, Mathematic and Medicine, London, 1984, pp. 172-173.

II (2) Super Antidotario. Se trata de un comentario sobre Hipócrates y Galeno. Vid. Inventaire de la bibliothèque du roi Charles Vi fait au Louvre en 1423 par ordre du régent, duc de Bedford, Paris, 1867, n° 630, p. 163.

III (3) Abu Bakr Muhammad ibn Zakariyya ar-Razi: ¿Ad Almansorem? B.L., I pp. 170-172.

IV (4) Abu Ali el-Hosein ibn Abdallah ibn Sina (Avicena 980-1037): Canon Medicinae. B.L., I pp. 174-176.

VI (6) Vid. III (3).

VII (7) Galterius de Anglia (½ s. XIII): De iudicio et regulis urinarum qui dicitur Practica.

VIII (8) Abu Bakr Muhammad ibn Zakariyya ar-Razi (Rhazes).

IX (9) Probablemente la Glosa super Iohannitius in Isagogis, comentario a las Ysagoge ad artem parvam Galieni de Iohannitius.

X (10) ¿Arzachel?

XI (11) Iohannes de Lineriis: Canones Astrologiae Tabularum.

XIII (13) Constantinus Africanus (s. XI): Viaticus. Es una traducción del tratado titulado Liber dietarum particularium del médico judío de Egipto Ishak ibn Soleiman el-Israëli, llamado Isaac Iudaeus (s. IX-X).

XIV (14) Alexander Villadei.

XVII (17) Bernardus de Gordonio: Lilium Medicinae.

XVIII (18) Profatius: Canones super Almanach, Tabulae super Almanach.

XX (20) Avicena: De Anima. Vid. THORNDIKE, L.-KIBRE, P., A Catalogue of Incipits..., cit., p. 446.

XXI (21) Abul Hassan ali ibn Abi Erradjel: De iudiciis astrorum libri octo. Vid. PANSIER, P., Histoire du livre et de l'imprimerie à Avignon du XIVE au XVIIe siècle, Nieuwkoop, 1966, II p.22.

XXII (22) Abul Welid Muhammad ibn Roschd (Averroes 1126-1198): Collectorium o Colliget (Kitab el-Kollijat). B.L., I pp. 178-179.

XXIII (23) Thomas Aquinas: De Physica.

XXIV (24) Petrus Lombardus: Liber Sententiarum.

XXV (25) Bernardus Claravallensis: Flores. Es una compilación de materias morales extraídas de los tratados de San Bernardo.

XXVI (26) Ishak ibn Soleiman el-Israëli (Isaac Iudaeus): Pantegni Practica in medicinis, traducido por Constantino Africano.

XXVII (27) Gilbertus Anglicus: Compendium Medicinae.

XXVIII (28) Aegidius Romanus: De regimine principum.

XXXII (32) Aristoteles: Analytica Priora. El comentario de Averroes fue traducido del árabe por Michael Scotus.

XXXIII (33) Alexander Hallensis: Summa Theologica (segunda parte). Vid. BOUGEROL, J. G., Les manuscrits françaises de la Bibliothèque de Troyes, Roma, 1982, 396b p. 12; HUMPHREYS, K.W., The Library of the Franciscans of the convent of St. Anthony, Padua, at the beginning of the fifteenth century, Amsterdam, 1966, 221, p. 48.

XXXIV (34) Puede ser el Compendium Sacrae Theologiae de Iohannes Rigaldi, o el Compendium Theologiae ad Regialdum de santo Tomás de Aquino.

XXXV (35) San Alberto Magno es el autor de un comentario al Liber Methaurorum de Aristoteles.

XXXVI (36) Glosa super Iohannitius in Isagogis (Articella). Es un comentario a las Isagoge ad artem parvam Galieni de Iohannitius. Vid. THORNDIKE, L.- KIBRE, P., A Catalogue of Incipits..., cit., p. 311.

XXXVII (37) Aegidius Corboliensis (O.S.B.): De urinis de pulsibus et laudibus medicamentorum, comentado posiblemente por Aegidius Gilbertus: Explicit Versus Egidii de urinis cum commentis Egidii Gilberti. Vid. B.L., I p. 37.

XXXVIII (38) Hipócrates: Ars medica.

XXXIX (39) Boethius, Ancius Manlius Severinus (480-524): De institutione arithmetica. Vid., KIBRE, P., The Boethian 'De Institutione Arithmetica' and the Quadrivium in the thirteenth century university milieu at Paris, en IDEM, Studies in Mediaeval Science..., cit., pp. 67-80.

XLIII (43) ¿Messehala (Ps. Arnaldus de Nigro): De compositione Astrolabii, De usu Astrolabii, Practica Astrolabii?

XLIV (44) Gerardus de Solo: In Viaticum.

XLV (45) Tabula Saffea. La "Saphea" era un instrumento astronómico similar al astrolabio, al que dio el nombre el astrónomo toledano Azarquiel (s. XI), autor de dos tratados sobre el uso de ese instrumento. En 1263 el hebreo Profeit Tibbon (Profatius), con ayuda de Giovanni da Brescia, realizó una traducción al latín del segundo tratado, a partir de una versión en hebreo. A comienzos del siglo XIV Iohannes de Lineriis publicó una serie de capítulos sobre el uso práctico de la saffea. Vid. POULLE, E., Un instrument astronomique dans l'Occident latin, la "Saphea", "Studi Medievali", serie III, X, I (1969) 491-510.

XLVII (47) Iohannes Serapionis sr. (Jahja ibn Sarafiun): Breviarium Medicinae.

XLVIII (48) Sobre los Analytica Posteriora existen diferentes comentarios, como los de Petrus de Hibernia, Egidio Romano, Alberto de Sajonia...

XLIX (49) Alchabitius: ¿Introductorius ad iudicia astrorum?

L (50) Vid. XLIII (43).

LI (51) El tratado de álgebra y la aritmética de Muhammad ibn Musa al-Khowarizmi fueron donominados Algorismo por derivación de su nombre. Existen diversos tratados: Algorismus demonstratus de Iordanus Nemorasius, Carmen de Algorismo en verso, de Alexander Villadei, Algorismus Vulgaris de Iohannes de Sacrobosco. Vid. KIBRE, P., Studies in Mediaeval Science. Alchemy, Astrology, Mathematic and Medicine, London, 1984, p. 183.

LIV (54) Egidio Romano es autor de un comentario sobre el De generatione et corruptione de Aristóteles.

LV (55) Aristóteles: Mataphysica.

LVI (56) Arnau de Vilanova: Aphorismi de Graduationibus.

LVII (57) Avicena: Canones Medicinae.

LVIII (58) Petrus Comestor: Historia Scholastica.

-49-

I (1) La Biblia con el comentario de San Jerónimo.

II (2) Petrus Comestor: Historia Scholastica.

III (3) Legenda Aurea.

V (5) Nicholaus de Lyra.

VI (6) Vid. I (1).

VIII (8) Los accesus eran introducciones literarias que aparecían junto a comentario, aislados o acompañando al texto, que se remontan al siglo IX -los más antiguos conocidos son los de Rémi d'Auxerre- y que se multiplican desde el siglo XII para la explicación de los textos escolares. Cfr. PELLEGRIN, E., Bibliothèques retrouvées..., cit., p. 491.

XII (12) Nicholaus de Lyra.

XVII (17) San Agustín: Soliloquium.

-58-

II (2) Ps. Macer Floridus: De virtutibus herbarum carmen.

VIII (8) Iohannes Andreae: Apparatus super Sextum librum Decretalium; Bonaguida: Gemma, Summa introductoria super officio advocacionis in foro ecclesiae, también llamada Summa aurea continens artem advocandi, vid. WILLIMAN, D., Les bibliothèques ecclésiastiques eu temps de la Papauté d'Avignon, Paris, 1980, 348.85, A 32. Bernardus Dorna fue alumno de Azo en Bolonia y se hallaba en Montpellier entre 1224 y 1234. Cfr. GOURON, A., Les juristes de l'école de Montpellier, en IDEM, Études sur la diffusion des doctrines juridiques médiévales, London, 1987, p. 28.

XI (12) Guillermus Durantis.

XIII (14) Henricus de Segusio: Lectura super Decretalibus.

XIV (15) Roffredus Epiphanius de Benevento: Libellus in iure canonico, Libellus in iure civili.

XIV (16) Guillermus de Montelauduno: Lectura super Clementinis.

XIV (17) Dinus Mugellanus.

XVII (20) Tancredus Bononiensis: Ordo iudiciarius.

XVII 21) Aegidius de Fuscariis: Ordo iudiciarius.

XVII (22) Acerca de los Casus Codicis vid. FEENSTRA, R., Le Casus Codicis de Guido de Cumis dans les manuscrits et dans l'édition incunable des Casus longi cum casus brevibus codicum, en IDEM, Le droit savant au moyen-âge et sa vulgarisation, London, 1986, pp. 180-182.

XIX (22 bis) De consolatione philosophiae. Vid. COURCELLE, P., La consolation de la Philosophie dans la tradition littéraire: antécédants et posterité de Boèce, Paris, 1967.

XIX (23) Ps. Aristoteles: Secreta Secretorum.

XXI (25) ¿Petrus Hispanus? ¿Arnau de Vilanova?

XXV (29) Henricus de Segusio: Summa super titulis Decretalium.

XXVI (30) Vid. XIII (14).

XXX (35) Petrus Jacobi, doctor en leyes desde 1311, fue profesor de Derecho en Montpellier, donde compuso su Aurea practica libellorum. Cfr. GOURON, A., Les juristes de l'école de Montpellier,

en IDEM, Études sur la diffusion des doctrines juridiques médiévales,
cit., p. 19.

XXXII (38) In Summa de Sacramentis.

XXXIV (40) Guido de Baysio.

XXXVI (42) Guido de Baysio: Rosarium super Decretum.

-66-

I (1) Bartholus de Saxoferrato: In Inforciatum.

-71-

II (2) El Digestum Vetus lo componían los catorce primeros libros del Digestum.

VI (6) Posiblemente uno de sus comentarios al Corpus Iuris Civilis.

XI (11) Bernardus Compostellanus: Casus Decretalium.

XIII (13) Apparatus Innocentii IV super libris Decretalium.

XIV (14) Berengarius de Fredoli: Inventarium iuris canonici. Se trata de un registro alfabético del Speculum Iuris de Guillelrmus Durantis.

XV (15) Dinus Mugellanus: Lectura super regulis iuris.

-72-

I (1) Laurent d'Orléans : Somme le roi.

II (2) Se trata, bien del Compendium theologiae veritatis de Alberto Magno, o del Compendium sacrae Theologiae de Iohannes Rigaldi.

IV (4) San Gregorio: Liber Dialogorum.

V (5) San Agustín: Soliloquium.

VI (6) Vid. I (1).

-94-

- I (1) Brunus Longoburgensis: Chirurgia magna.
- II (2) Gilbertus Anglicus: Compendium Medicinae.
- III (3) Ps. Galeno: Anatomia et compositio oculorum secundum Galienum.
- IV (4) Abu Bakr Muhammad ibn Zakariyya ar-Razi (ca. 850-ca. 950): Sirr-l-Asrar (Secreta Secretorum). Vid. ISKANDAR, A. Z., A Catalogue of Arabic Manuscripts on Medicine and Science in the Welcome Historical Medical Library., London, 1967.
- V (5) Aegidius Corboliensis (O.S.B.): De urinis, de pulsibus et laudibus compositorum medicamentorum, comentado por Aegidius Gilbertus: Explicit Versus Egidii de urinis cum commentis Egidii Gilberti. Vid. B. L., I p. 37.
- VI (6) Theodoricus Borgognoni (1205-1298): Chirurgia.
- VII (7) Vid. VI (6).
- VIII (8) Ps. Macer Floridus: De virtutibus herbarum carmen.
- IX (9) ¿Arnau de Vilanova? ¿Nicolaus Salernitanus?
- X (10) Petrus de Vineis († 1249): Dictamen vel Epistularum libri sex.
- XI (11) Iohannitius (Honëin ibn Ishak s. IX): Isagoge ad artem parvam Galieni (incipit: Cum inter omnia corpora humanorum corpus...) Vid. B. L., I pp. 168-169; THORNDIKE, L.-KIBRE, P., A Catalogue of Incipits of Mediaeval Scientific Writings in Latin. Revised and augmented edition, Cambridge, Mass. 1963.
- XII (12) ¿Rolandus Parmensis: Chirurgia? ¿Abul Hasan el-Muchtar ibn Botlan († 1052): Takwin el-Sihna: Tacuinum Sanitatis. Vid. B. L. I p. 176.
- XIII (13) Gerardo de Cremona tradujo del árabe al latín diversas obras médicas, como los Canones de Avicena, la Chirurgia de Albuchasis o Ad Almansorem de Rasis.
- XV (15) ¿Messehala (Ps. Arnaldus de Nigro): De compositione Astrolabii, De usu Astrolabii, Practica Astrolabii.
- XVI (16) Arnau de Vilanova.
- XVII (17) Publius Ovidius Naso: Heroidas.
- XIX (19) Bartholomaeus Anglicus: De proprietatibus rerum.

XX (20) Vid. VI (6).

XXII (22) Albertus Magnus: Summa de Logica.

XXVIII (28) Lanfrancus Mediolanensis: Chirurgia magna y Chirurgia parva. Vid. B. L., III pp. 663-664.

-101-

VI (6) Goffridus de Trano: Summa super titulis Decretalium.

VII (7) Guido de Baysio, archidiaconus Bononiensis: Apparatus super Sexto.

- V (6) Guillermus Durantis.
- V (7) Bartholomaeus Anglicus: De proprietatibus rerum.
- VII (11) Bernardus Claravallensis: Liber Epistularum.
- IX (13) San Gregorio: Moralia seu Expositio in Job.
- IX (14) Iulianus Pomerius (Prosper): De Vita conteplativa.
- XI (18) Iohannes Chrysostomus: Homeliae super Psalmos.
- XI (20) Iohannes Chrysostomus: De Compunccione cordis.
- XI (21) Iohannes Chrysostomus: De reparatione lapsi.
- XI (22) Iohannes Chrysostomus: Quod nemo lauditur nisi a se ipso.
- XII (23) Iohannes Chrysostomus: Epistula ad Theodoricum.
- XIII (24) Iohannes Chrysostomus: De laudibus Pauli.
- XV (26) Iohannes Chrysostomus: De passione Domini.
- XXI (32) Henricus de Saltrey: Tractatus de Purgatorio Sancti Patricii.
- XXIII (34) Arnau de Vilanova: Regimen Sanitatis ad regem Aragonum.
- XXIV (37) La Epistula Rabbi Samuelis es un tratado antijudaico escrito en forma epistolar. Vid. SANCHIS SIVERA, J., Bibliología valenciana medieval, "A. C. C. V.", 6 (1930) p. 96.
- XXVII (41) San Isidoro: De Natura rerum.
- XXXV (51) Iohannes Marchesinus.

I (1) Matfré d'Ermengaud: Breviari d'amor. Vid. TRENCHS ODENA, J., Breviari d'amor. Notas en torno a la edición facsímil. "Vicent Garcia editores. Informa", Boletín nº 3 (s. a.) pp. 4-5.

III (3) Thomas Aquinas: Summa Theologica (Secunda Secundae).

IV (4) Iacobus a Voragine: Flos Sanctorum.

V (5) Nicholaus de Lyra: Expositiones de Evangeliiis.

VII (7) Iohannes Cassianus: Collationes Patrum.

IX (9) Vid. BRUNEI, G., "Vida de Sant Frances". Versions en langue d'oc et en catalan de la Legenda Aurea. Essai de classement des manuscrits, "Revue d'Histoire des Textes", VI (1976) 219-265.

X (109) Pere Pascual (ca. 1225-1300): Gamaliel.

XVII (17) Laurent d'Orléans: Somme le Roi.

XX (20) Boecio: De consolatione Philosophiae. Fue traducida por Antoni Ginebreda, quien la dedicó al infante Jaume de Mallorca. Cfr. LLOMPART, G., El llibre català..., cit., p. 64.

XXV (25) Resulta difícil la identificación de los libros de Menescalía, así como su difusión y transmisión. Vid. LLOMPART, G., El llibre català..., cit., p. 86.

XXVI (26) Eberhardus Bethuniensis: († 1212): Graecismus.

XXIX (29) ¿Alberto Magno?

XXX (30) Vid. XXVI (26).

XXXII (32) Priscianus Caesariensis: Institutiones grammaticae (libros XVII y XVIII).

XXXIII (33) Priscianus Caesariensis: Institutiones grammaticae.

XXXIV (34) Mathieu de Vendome: Thobias.

XXXV (35) Petrus Hispanus: Summulae.

XLIV (44) Liber Catonianus. Vid. 16 II (2).

-128-

- IV (4) ¿Iohannes Chrysostomus?
- VI (6) Podría tratarse de los comentarios de Hugo de Sancto Caro o Nicholaus de Gorhan.
- VII (7) Es posible que se trate de la obra de Iohannes Gallensis.
- VIII (8) Petrus Lombardus.
- IX (9) Nicholaus de Gorhan.
- X (10) Iohannes de Ianua: Summa grammaticalis valde notabilis quae Catholicon nominatur (1286).
- XI (11) y XII (12) Hugutio Pisanus († 1210): Liber Derivationum.
- XIII (13) Papias: Puede ser su De significatione vocabulorum, o bien su Elementarium doctrinae rudimentum.
- XIV (14) Guillermus Brito: ¿Summa de significationibus vocabulorum Bibliae secundum ordinem alphabeti?
- XVIII (18) Petrus Comestor.
- XIX (19) Petrus Lombardus.
- XXI (21) Guillermus Durantis: Rationale divinatorum officiorum.
- XXVI (26) Bartholomaues Brixensis: Liber de proprietatibus rerum.
- XXVII (27) Iohannes de Friburgo († 1314): Summa confessorum.
- XXVIII (28) La Summa de Casibus o Summa de poenitentia et matrimonio era conocida en la Edad Media por el nombre de su autor, Ramón de Peñafort.
- XXX (30) y XXXI (31) Guido de Monte Rocherio.
- XXXII (32) Bernardus Claravallensis.
- XXXIV (34) Martinus Oppaviensis o Polonus: Chronica Pontificum et Imperatorum.
- XXXIX (39) Innocentius Papa III: Oculus moralis.
- XLIII (43) Henricus de Segusio: Summa super titulis Decretalium.
- XLIV (44) Guido de Baysio: Apparatus super Sexto.
- XLV (45) Apparatus Innocentii IV super libris Decretalium.

XLVI (46) Goffredus de Trano: Summa super titulis Decretalium.

XLVII (47) Guillermus Durantis: Breviarium sive Repertorium.

LI (51) Bernardus Compostellanus: ¿Breviarium ad omnes materias in iure canonico inveniendas?

LII (52) Portius Azo († 1230): Summa super Codicem.

LIII (53) Iohannes Andreae: Mercuriale.

LIV (54) ¿Goffredus de Trano: Super Digestum?

-130-

I (1) Summa de poenitentia et matrimonio.

II (2) Iohannes de Friburgo († 1314): Summa confesorum.

IV (4) Bartholus de Saxoferrato.

-139-

- I (1) Iacobus a Voragine.
 III (3) Iacobus a Voragine.
 IV (4) Hugutio Pisanus († 1210): Liber Derivationum.
 V (5) Guillermus Brito: Summa de significationibus vocabulorum Bibliar secundum ordinem alphabeti.
 IX (9) Bartholus de Saxoferrato.
 X (10) Liber casuum super Apparatus Bernardi (Parmensis).
 XVIII (18) ¿Boecio?
 XIX (19) Bartholus de Saxoferrato.
 XXI (21) Bernardus Compostellanus.
 XXII (22) y XXIII (23) Dinus Mugellanus
 XXV (25) Nicholaus de Lyra.
 XXVIII (28) Petrus de Alliaco: Tractatus Sphaerae Mundi .
 (Quaestiones in Iohannis de Sacrobosco Sphaeram).
 XXXV (35) ¿Iohannes Andreae: Spica super Speculo?
 XXXVII (37) ¿Baldus de Perusia?
 XLI (41) Tancredus Bononiensis: Ordo iudiciarius.
 XLIII (43) Petrus Comestor.
 XLIX (49) Petrus de Perusia.
 LII (52) Vid. XLIII (43).
 LIV (54) Guido de Monte Rocherio.
 LVI (57) Iohannes Marchesinus.
 LIX (60) Eberhardus Bethuniensis
 LXIII (64) Paulus de Liazeriis († 1356): ¿Lectura super Clementinis?
 LXX (73) Vid. XLI (41).
 LXXII (75) Iohannes Lemovicensis: Morale somnium Pharaonis.
 LXXVI (79) Innocentius Papa III.
 LXXXIV (89) Albertanus de Brescia (1250).
 XCI (96) ¿Guillermus Durantis?
 XCIV (99) Albertus Magnus (ca. 1200-1280).
 XCVIII (103) Nicholaus de Gorham.
 CI (106) Petrus Lombardus.
 CII (108) Thomas Aquinas: Summa Theologica.
 CIII (108) ¿Raymundus de Pennaforte?

-140-

- I (1) Petrus Lombardus.
- II (2) Secunda Secundae de la Summa Theologica de Santo Tomás de Aquino.
- III (3) Bartholus de Saxoferrato.
- V (5) Iacobus a Voragine.
- VII (7) Guillermus Brito: Summa de significationibus vocabulorum Bibliae secundum ordinem alphabeti.
- VIII (8) Nicholaus de Lyra.
- IX (9) Iohannes Lemovicensis: Morale somnium Pharaonis.
- XII (12) Ramon de Peñafort.

-145-

- II (2) Hugutio Pisanus († 1210): Liber Derivationum.
- V (5) Inocentius Papa III.
- V (6) San Agustín: Liber Soliloquiorum.

-149-

- XII (14) Guillermus de Cunio: In Digestum Novum.
- XIII (15) Guido de Baysio: Apparatus super Sextum.
- XV (17) Guillermus Durantis: Breviarium sive Repertorium.
- XXIII (25) Portius Azo: Summa super Codicem.
- XXIV (26-27) Dinus de Mugello.
- XXXII (35) Bartholus de Saxoferrato: In Inforciatum.
- XXXV (38) Godofredus de Trano: Summa super titulis Decretalium.

I N D I C E S

I

INCIPIIT

Accesus ad litteram.../...in hiis quod corporaliter soli Deo salvatori nostro.../...seculorum. Amen: 49 VIII (8)

Aci comença li libre de les Edats: 60 I (1).

Açó és de la santa oració que fon revelada a Sent Bradà, etc.: 10 III (3).

Ad te levavi: 115 V (5).

Ad te levavi animam meam.../...cillam hodie virginum corus: 103 II (2).

Adiuvante gratia: 42 XXXIII (33).

Arenga pro scolares baccallariam do: 139 L (50).

Capitula Cintillarii secundum ordinem alphabeti: 116 II (2).

Cum aliquis vult.../...ut idem enim periculum: 42 V (5).

Hic est Iohannes Evangelista.../...nec lumen est mene: 49 IX (9).

Hodie cietis quia veniet Dominnus.../...celestis participatio sacramenti: 103 III (3).

In Anunciacione Domini.../...rorate celi.../...qui vinis et regnas: 111 II (2).

In illo tempore postquam impleti sunt dies purgacionis Mariae.../...recordare domine testamenti tui: 103 I (1).

Incipiens venerabili.../...in moribus inveniret: 42 XXX (30).

Incipit Ezdras.../...sunt cirii.../...usque in presentem diem: 49 XI (11).

Incipit libellus qui notatur: 14 IV (4).

Incipit Prolegus Elucidarii: 29 XXIX (29).

Incipit Prologus Geronimi presbiteri.../...viris ac mulieribus.../...et
requisicio eius.

Laudacionem Domini loquitur: 24 I (1).

Lo Prefaçi de Sent Jerònim: 13 IV (4).

Maravillat; Maravellós, etc.: 10 II (2).

Passio Sancti Vincencii: 6 XXI (20).

Quam quidam ut retoricis Tullius: 94 XVIII (18).

Quare fremuerunt...nobis bona sig.../...encant ni me apresu-
ra.../...nunc dimitis dum audisti ex: 29 V (5).

Quare septuaginta celebratur: 116 IX (9).

Quicumque vult salvus esse: 123 VII (7).

Qud additions.../...de vulture: 42 XIX (19).

Quoniam in antea expositionis: 14 X (10).

Salvatoris.../...calumpnianti.../...dencie et perseverantie.../...pa-
tiens: 29 XXV (25).

II

AUTORES - OBRAS

- ABAT YSACH: Regles: 40 XXI (21); 148 XIII (13).
- ABBAS: vid. BERNARDUS DE MONTEMIRATO.
- ABU MARWAN ABD AL-MALIK IBN ZOHN (Avenzuar): ¿Rectificatio medicationis sive liber al-Tasir Antidotarium?: 28 XV (16).
- ABUL HASSAN ALI BEN ABI ERRADJEL (Abenrrajel): ¿De iudiciis astrorum libri octo?: 42 XXI (21).
- "Accesus ad litteram": 49 VIII (8).
- AEGIDIUS CORBOLIENSIS: Versus de urinis ("Explicit versus Egidii cum commentis Egidii Gilberti"): 42 XXXVII (37); 94 V (5).
- AEGIDIUS ROMANUS: De regimine principum: 34 LIII (55); 42 XXVIII (28).
- AELIUS DONATUS: Partes: 16 II (2); 29 XXIV (24); 122 XLIV (44); 123 VI (6); 139 LXXVI (91).
- ALBERTANUS DE BRESCIA: De doctrina tacendi et loquendi: 139 LXXIV (89).
- ALBERTUS CREMONENSIS: Opera: 149 XXXVII (40).
- (ALBERTUS MAGNUS: Compendium Theologicae veritatis): 42 XXXIV (34); 72 II (2).
- ALBERTUS MAGNUS: Philosophia: 139 XCIV (99) - Liber perfecti magisterii et prima ratio huius artis: 42 I (1) - Summa de Logica: 94 XXII (22)-
¿?: 122 XXIX (29).
- ALBUCHASIS: vid. ALBUKASIM CHALAT BEN ABBAS EL ZAHRAWI.
- ALBUKASIM CHALAT BEN ABBAS EL ZAHRAWI: Chirurgia: 28 VII (8).
- ALCABITIUS: ¿Introductorius ad iudicia astrorum?: 42 XLIX (49).

ALEXANDER HALLENSIS: Suma Theologica. Secunda Pars: 42 XXXIII (33).
"Algorismus" : 7 XIV (15); 42 LI (51).
ALI ABENRRAJEL: vid. ABUL HASSAN ALI BEN ABI ERRADJEL.
"Almanach" : 42 XVIII (18).
AMBROSIUS: De Fuga Seculi: 109 XXIX (43).
AMBROSIUS CANONISTA: De Summa Trinitatis et fide catholica (Summa Decretalium): 139 IXV (68).
ANTIDOTARIUM: 5 I (1); 42 XIV (15); 94 IX (9).
ARISTOTELES: De anima: 42 LIII (53) - De Animalibus: 28 IX (10) - Metaphysica: 42 LV (55) - Naturalis Philosophia: 28 XIII (14) - COMMENTARII: Analytica Posteriora: 42 XLVIII (48)- Analytica priora : 42 XXXII (32) - De generatione et corruptione: 42 LIV (54) - Me-teora: 42 XXXV (35).
ARISTOTELES (Ps.): Secreta Secretorum: 65 XIX (29); 109 XXVI (39).
ARMANDUS DE BELLOVISU: Reportationes: 34 XLIII (45).
ARNALDUS DE VILLANOVA: Afforismus: 42 LVI (56) - Breviarium Medicinae: 42 XLVII (47) - Expositio super Apocalypsi: 33 I (1) - Regimen sanitatis ad regem Aragonum: 109 XXIII (34); 139 XV (15).
(ARNALDUS DE VILLANOVA): Tresor de pobres: 13 I (1); 42 XXVII (27); 65 XXI (25); 94 XVI (16).
"Ars Notariae": 65 XXVIII (33).
"Articella": vid. IOHANNITIUS.
(ARZACHEL): Tabulae Astrologiae: 42 X (10).
AUGUSTINUS (S.): De Civitate Dei: 28 XI (12); 34 XVII (17); 128 XXII (22) - De contemplatione Christi: 22 III (3); 123 V (5) - De Salute Animae: 136 III (3) - Enchiridion ad Laurentium sive de fide, spe et caritate: 139 XLVII (47) - Liber Soliloquiorum: 49 XVII (17); 72 V (5); 75 XVIII (18); 128 XXXVIII (38); 148 XI (11) - Super Psalterium: 128 XXXVII (37) - Viginti libri: 128 XXIII (23) - (Prolo-

gus Dialogi: 139 XLIV (44).

AVENZUAR: vid. ABU MARWAN ABD AL-MALIK IBN ZOHN.

AVERROES: Colliget (Correctorium o De Medicina): 28 X (11); 42 XXII (22).

AVICENNA: Canones Medicinae: 42 IV (4) - Liber Canonis Primus: 28 II (2); Liber Canonis Tertius: 28 III (3); Liber Canonis Quartus: 28 II (2); Liber Canonis Quintus: 28 V (5) - De Anima: 42 XX (20) - De viribus cordis: 28 XVII (18) - (Libri): 42 LVII (57) - COMMENTARII: Liber Canonis Primus, Liber Canonis Quartus: 28 XVIII (22).

AZO PORCIUS: Summa aurea Codicis (Summa super Codicem): 27 III (3); 128 LII (52); 149 XXIII (25).

(BALDUS): Repetitio legum et canonum: 139 XXXVII (37) - Reportorium iuris: 139 LXII (62).

"Barlaam" : 33 XXII (22).

BARTHOLOMAEUS ANGLICUS: De proprietatibus rerum: 94 XIX (19); 109 V (7); 128 XXVI (26).

(BARTHOLOMAEUS BRIXENSIS): Apparatus super Decreto: 139 LXVIII (71) - Casus decreti (Casus Decretorum): 27 XVI (17) - Liber super iure canonico: 34 LVI (58) - ¿?: 139 L (50).

BARTHOLUS DE SAXOFERRATO: In Digestum: 150 XIX (19); 150 XX (20) - In Inforciatum: 149 XXXII (35) - Quaestiones: 149 XXXIII (36) - Summa: 83 II (2); 130 IV (4); 139 XIX (19); 140 III (3); Summarium super Codice: 139 IX (9).

"Benivolent" : 148 XII (12).

BERENGARIUS DE FREDOLI: Inventarium iuris canonici: 71 XIV (14).

(BERENGARIUS DE FREDOLI): Oculus moralis: 139 LXXVI (79).

BERNARDUS CLARAVALLENSIS: Epistula ad Guillerum abbatem: 116 X (10) - Epistulae: 109 VII (11); Flores: 42 XXV (25); Meditationes: 91 XV (15); 128 XXXII (32).

BERNARDUS COMPOSTELLANUS: Breviarium ad omnes materias in iure canonico inveniendas: 27 XVI (18); 128 LI (51); 139 XXI (21) - Casus Decretalium: 27 VIII (9); 34 XXXI (32); 34 LIV (56); 34 LVIII (60); 65 VIII (10); 71 XI (11).

BERNARDUS DORNA: 65 VIII (8).

BERNARDUS DE GORDONIO: ¿Lilium Medicinae?: 28 VIII (7); 42 XVII (17).

BERNARDUS DE MAGDUNO: Summa dictaminis: 7 XII (12); 34 LXII (64).

BERNARDUS DE MONTEMIRATO: Lectura super Decretales Gregorii IX (Lectura Abbatis): 27 V (6).

BERNARDUS PARMENSIS: Summa super titulis Decretalium: 16 XIII (13); 71 VI (6).

BERNAT DESCLOT: Crònica: 27 X (11).

BERTRANDUS DE TURRIBUS: Super epistulis dominicalibus: 114 I - II (1 - 2).

BIBLIA: 17 I (1); 34 I (1); 40 I (1); 49 I (1); 55 I (1); 83 I (1); 112 I (1); 116 I (1); 122 I (1); 128 I (1); 128 II - III (2 - 3); 139 VII (7) - BIBLIARUM BIBLIA: 139 XXVII (27).

BIBLICA:

-Apocalypsis: 91 XII (12); 148 XVII (17).

-Epistulae (Glosa sobre les Epístoles de Sent Pau): 116 V (5).

-Exodus: 33 XXIII (23); 49 VII (7); 148 XV (15)

-Ezdras: 49 XI (11).

-Evangelia: 58 IV (4); 75 X (10); 139 LIII (53); 148 XVI (16) - de les Passions: 107 VII (7) - en pla: 75 XXI - XXII (21 - 22); 122 XIV (14) - Expositiones de Evangeliiis: vid. Nicholaus de Lyra - Postilla super Matheum: 128 IV (4); Postilla super Marchum et Iohannem: 128 VII (7); Postilla super Lucham: 128 VI (6).

-Genesis: 7 IV (4); 29 IX (9); 29 XV (15); 58 I (1); 61 II (2); 92 I (1); 122 XI (11) - Expositio super Genesim: 42 XLI (41).

-Iob: 116 V (5).

-Liber Danielis: 33 X (10).

- Pentateuchus (Postilla sobre los cinch libros de Moyses): 124
IV (4).
- BOETHIUS: De consolatione Philosophiae: 65 XIX (28); 122 XX (20);
146 I (1); De institutione arithmetica: 42 XXXIX (39); 139 XXXIV
(34); 140 VI (6) - De Musica: 139 XXXIV (34) - (Geometria): 139
XVIII (18).
- BONAGUIDA: Gemma (Summa introductoria super officio advocacionis
in foro ecclesiae o Summa aurea continens artem advocandi): 65
VIII (9).
- BONAVENTURA: Exameron: 139 XXVI (26); 139 LXXXVII (92) - Super Secundo
Sententiarum: 25 II (2) - Viridarium consolationis de virtutibus
et viciis: 29 XXVII (27) - ¿?: 148 XIV (14).
- BRUNUS LONGOBURGENSIS: Chirurgia magna: 94 I (1).
"Canon Missae Expositio" : 136 IV (4).
- CANTUS:
Libres notats de cant: 13 XI - XII (11 - 12).
Quiern de cant: 47 II (2).
- CAPITULA:
Capítols de la Confraria de Sent Jordi: 120 II (2).
Capítols de Sant Pau: 122 VI (6).
"Cartapell de la Vaca: 122 XXXVIII (38).
"Cartapell de Mestre Guàrdia": 80 ii (2); 123 IV (4); 139 XXIX (29).
- CIRUGIA, Libre de: 86 III (3)..
"Collatio Majoralis": 99 VI (6).
"Collacions dels Sants Pares": vid. IOHANNES CASSIANUS.
- COMMENTA: 28 V - VI (5 - 6).
- CONSTANTINUS AFRICANUS: Viaticus: 42 XIII (13).
- CONSTITUTIONES:
Constitucions: 125 XII (12).
Constitucions de Tarragona: 65 XXII (32).

Constitutiones de València e altres esgleyes: 139 LXXXIX (94).

Constituiones maoricarum: 139 XXXIII (33).

Constitutiones Sinodales Valentiae: 139 XXXVIII (38); 149 XXXIV (37).

"Contemptus mundi" : 29 XXIV (24); 122 XLIV (44).

CORPUS IURIS CANONICI:

-Decretales: 23 I (1); 34 III (3); 34 VIII (8); 34 XVI (16); 42 I (1); 65 VI (6); 68 I (1); 71 V (5); 109 II (2); 116 VII (7); 128 XLII (42); 135 I (1); 149 VI (7) - De vita et honestate clericorum: 23 V (5) - Concordantiae Decretalium cum Decretis: 139 XXXVI (36).

-Decretum: 23 IV (4); 34 XXVII (27); 65 I (1); 100 II (2); 101 IV (4); 109 I (1); 128 XLI (41); 135 III (3) - Abstraccio a Decreto: 139 XLVI (46) - Casus Decreti: vid. BARTHOLOMAEUS BRIXENSIS - Scala Decreti: 139 LXXIX (84) - Summa sobre los Decret: 100 III (3) - Summarium Decretorum: 139 VIII (8) - Tabula super textu et glossis Decretorum: 139 VII (7).

-Sextum: 29 II (2); 34 XIII (13); 34 XIX (19); 34 XXVIII (28 - .29); 65 VIII - IX (8 - 9); 65 XVI (24); 68 I (1); 71 IV (4); 101 II (2); 109 II bis (3); 135 IV (4); 139 XXIV (24); 139 XCVI (101); 149 IX (10) - In Sextum: 149 XXVIII (31).

-Clementinae: 29 I (1); 34 X (10); 65 IX (15); 65 XXVII (37); 101 V (5); 109 II bis (4); 135 VI (6); 139 XXXII (32); 139 LXII (63); 142 III (3); 149 VII (8).

-Apparatus Innocentii IV super Libris Decretalium: 27 II (2); 34 IV (4); 34 XI (11); 34 XXIII (23); 34 XXVIII (28 - 29); 65 XII (18); 71 XIII (13); 101 VIII (8); 128 XLV (45); 135 VIII (8); 149 XIV (16).

CORPUS IURIS CIVILIS:

-Codex: 65 IV (4); 71 III (3); 128 XLIX (49); 139 III (4); 139 VIII (9) - In Codicem: 149 XXVI (29) - Casus Codicis: vid. GUIDO DE CUMIS.

-Digestum Vetus: 71 II (2); 149 I (1).

-Digestum Novum: 65 II (2); 128 L (50); 149 V (6).

-Inforciatum: 65 V (5); 71 X (10); 149 IV (5) - In Inforciatum: 149 XXI (23); 149 XXX (30).

-Instituta: 101 III (3); 122 XXIII (23); 149 II (2).

-Volumen: 65 X (16); 71 VIII (8); 149 II (3).

"Costumes de la ciutat de Tortosa" : 149 XXVII (30).

"Costumes de la mar": 7 VIII (9).

"De Angelis": 109 XXVI (40).

"De arte predicandi": 109 IX (15).

"De articulis fidei" : 34 XLVII (49); 139 LXXIII (76).

"De factis Francorum" : vid. "Gesta Francorum".

"De rebus divinis": 140 XI (11).

"De Summa Trinitatis et fide catholica": vid. AMBROSIUS CANONISTA.

"Dicta aliquorum doctorum anglicorum": 139 XVI (16).

DINUS MUGELLANUS: Addiciones super inforciatum et Digestum Novum:
149 XXIV (26 - 27) - Lectura super regulis iuris: 34 XII (12);
34 XXXVIII (40); 34 LX (62); 65 XIV (22); 71 XV (15); 139 XXII
(22); 139 XXIII (23).

DIONYSIUS CATO: Dysticha Catonis: 16 II (2); 16 XI (11); 29 XXI (21);
29 XXIV (24); 33 XXXVII (37); 122 XLIV (44).

DOCTRINALE: 11 I (1); 14 II (2); 14 VIII (8); 16 III (3); 29 VI (6);
29 VII (7); 33 VI (6); 42 XIV (14); 91 VII (7); 122 XXVII - XXVIII
(27 - 28); 123 I (1) - Doctrinal prosaich: 40 V (5) - Doctrina de Doc-
trinal: 122 XXXVII (37); Lectura de Doctrinal: 14 IX (9); Regiment de
Doctrinal: 122 XL (40).

DOMINICUS HISPANUS: Summa Notariae: 29 XXVI (26).

EBERHARDUS BETHUNIENSIS: Graecismus: 7 X - XI (11 - 12); 14 V (5);
40 X (10); 122 XXVI (26); 122 XXX (30); 139 LIX (60).

"Epistulae Pharaonis" : vid. IOHANNES LEMOVICENSIS.

"Expositiones super Ave Maria": 109 XXXVI (52).

"Facti Domini Raymundi Berengarii comitis": 23 III (3).

"Flors d'amors" : 122 XVIII (18).

"Formes de contractes" : 67 I (1); 99 IV (4).

FRANCESC EIXIMENIS: De Contemplació: 22 III (3) - De Natura angelica:
121 I (1).

FURS: 10 I (1); 14 VII (7); 71 I (1); 100 I (1); 149 X (11); 149
XVIII (20); 149 XLIII (46).

FURS D'ARAGO: 65 XV (23); 65 XX (30); 65 XXIII (33).

FURS DE TEROLL: 65 XXXVI (46).

FURS DE VALENCIA: 7 XVII (18); 26 I (1); 65 III (3) - in latino:
128 LV (55) - in romancio: LVI (56) - Furs vells de València:
122 VIII (8).

GALENUS: ¿Ars Parva?: 28 I (1) - Ad Glauconem de medendi methodo: 28 XVII
(21) - ¿De luminaribus et de criticis diebus? 28 XVI (17) - De morbo
et accidente: 28 XVIII (22).

GALENUS (Ps.): Anatomia et compositio oculorum secundum Galienum:
94 III (3).

GALTERIUS ANGLICUS: De iudicio et regulis urinarum qui dicitur prac-
tica: 42 VII (7).

GALTERIUS DE CASTILIONE: Alexandreis: 7 XIII (14); 16 I (1); 16 VIII
(8).

"Gesta Francorum" : 27 VII (8); 27 XIII (14).

GERARDUS DE SOLO: In Viaticum: 42 XLIV (44).

(GILBERTUS ANGLICUS: Compendium Medicinae: 42 XXVII (27); 94 II (2).

"Gloses del Drach": 139 XCVII (102).

"Goernes de cant": 7 I (1).

GOFFRIDUS DE TRANO: Summa super titulis Decretalium: 101 VI (6);
128 XLVI (46); 135 IX (9); 149 XXXV (38) - Super Digestum: 128 LIV (54)

"Graecismus": vid. EBERHARDUS BETHUNIENSIS.

GREGORIUS MAGNUS: Homeliae Pastoralis: 109 VI (8) - Expositio super Homelias: 116 VI (6) - Liber Homeliarum (prima pars): 122 XXIX (29) - Liber Dialogorum: 34 XLIX (51); 40 XIII (13); 72 IV (4); 99 III (3); 109 VI (10); 139 XLIV (44) - Moralia: 34 XLIV (46); 109 IX (13) - Super Ezequielem: 128 XXXIII (33).

GREGORIUS NAZIANZENUS: Apologeticum: 109 XIV (25).

GUIDO DE BAYSIO: Apparatus super Sextum Librum Decretalium: 34 XXIX (30); 101 VII (7); 128 XLIV (44); 135 V (5); 149 XIII (15) - Rosarium super Decretum: 27 XVII (19); 65 XXXVII (47) - Rosarium abbreviatum: 139 XXX (30) - ¿?: 23 VII (7); 65 XXXV (45).

(GUIDO DE BAYSIO: Apparatus super Decreto): 139 LXVIII (68).

(GUIDO DE CUMIS: Casus Codicis): 65 XVIII (27).

GUIDO FABIA: Summa dictaminis: 91 II (2).

GUIDO DE MONTEROCHERII: Manipulus Curatorum: 128 XXX - XXXI (30 - 31).

GUILLERMUS BRITO: Super Vocabulis Bibliae (Summa de significationibus vocabulorum Bibliae secundum ordinem alphabeti): 128 XIV (14); 139 V (5).

GUILLERMUS DE CUNIO: In Digestum Novum: 149 XII (12).

GUILLERMUS DURANTIS: Breviarium sive Repertorium: 128 XLVII (47); 149 XV (17) - Rationale divinarum officiorum: 109 IV (6); 116 IX (9); 128 XXI (21) - Speculum iudiciale: 65 XI (17) - Speculum iuris: 34 VI (6).

(GUILLERMUS DURANTIS: Repertorium super Decretales): 139 XCI (96).

GUILLERMUS MANDAGOTUS: De electionibus: 139 LXIII (66).

GUILLERMUS DE MONTELAUDUNO: Lectura super Clementinis: 65 XIV (21); 65 XXXIV (44); 149 XI (12) - Lectura super Extravagantes: 149 XI (13) - ¿? : 139 LXIII (64).

HENRICUS DE SALTREY: Tractatus de Purgatorio Sancti Patricii: 109 XXI (32).

HENRICUS DE SEGUSIO: Summa super titulis Decretalium: 34 II (2);
 34 XVIII (18); 34 XXII (22); 65 XXV (35); 128 XLIII (43); prima pars:
 160 XIII (19); secunda pars: 160 XXVI (36).

HIPPOCRATES: Ars Medica: 42 XXXVIII (38) - ¿? : 13 III (3).

HONORIUS AUGUSTODUNENSIS: Elucidarius sive Summa totius Theologiae
 christianae: 29 XXIX (29).

HOROSCOPO: 122 XIII (13).

(HUGO DE SANCTO CARO: Postilla super Lucham): 128 VI (6).

HUGO DE SANCTO CARO: Summa... Concordantiae Bibliae: 34 XXXIX (41).

HUGO DE SANCTO VICTORE: Didascalicon: 109 XXVIII (42).

HUGUTIO PISANUS: Liber derivationum: 128 XI (11); 139 IV (4); 142
 II (2).

HYERONIMUS (S.): De vitis Patrum: 33 XI (11) - ¿Glosa super Epistulis
 Beati Pauli?: 49 VI (6).

HUC DE FENOLLET: Sermons e Collacions: 139 LX (61).

HUNAIN IBN ISHAQ: vid. IOHANNITIUS.

IACOBUS DE ALTAVILLA: (Super quatuor libros Sententiarum): 139 XII
 (12).

IACOBUS A VORAGINE: Flos Sanctorum: 7 II (2); 29 XIX (19); 34 XX
 (20); 34 XLV (47); 40 IV (4); 40 XVIII (18); 49 III (3); 116 IV
 (4); 122 IV (4); 139 I (1); 140 I (1); 141 I (2) - Sermones: 139
 III (3).

IACOBUS DE BELLOVISU: Reportorium: 139 LXVI (69).

IACOBUS DE LOSANNA: Liber Sermonum: 34 XXXIII (35).

INNOCENTIUS PAPA III: Occulus Moralis: 139 LXXVI (79) - (De officio
 Missae): 139 XLII (42).

IOHANNES PAPA XXI: Summa Logicae: 123 II (2) - Summulae: 16 V (5):

(IOHANNES PAPA XXI: Compendium Medicinae = Thesaurus Pauperum): 13

- I (1); 42 XXVII (27); 65 XXI (31); 94 XVI (16).
- IOHANNES ANDREAE: Apparatus super Clementinis: 65 XXVIII (38) - Apparatus super Sextum: 23 II (2) - Mercuriale: 128 LIII (53) - Novellae super Decretalibus: 34 LVII (59); 135 II (2) - Spica super Speculo: 139 XXXV (35) - Summa contra hereticos: 27 I (1).
- IOHANNES CALDERINUS: Concordantiae Decretalium cum Decretis: 139 XXXVI (36); 139 LXIX (72) - Concordantia super Biblia et Decreto: 109 XXII (33).
- IOHANNES CASSIANUS: Collationes Patrum: 122 VII (7).
- IOHANNES CHRYSOSTOMUS: De Cananea: 109 XVI (27) - De Conpunctione cordis: 109 XI (20) - De laudibus Pauli: 109 XIII (24) - De reparatione lapsi: 109 XI (21) - Dialogus eiusdem et Sancti Basilii: 109 XVII (28) - Epistula ad Theodoricum: 109 XI (23) - Homelie super Psalmos: 109 XI (18) - Meditacio de passione domini: 109 XV (26) - Quod nemo laudatir nisi a seipso: 109 XI (22) - Tractatus super dicto (L^o) psalmo: 109 XI (19).
- (IOHANNES CASSIANUS): Postilla super Matheum: 128 IV (4).
- IOHANNES DAMASCENUS: 128 XX (20).
- IOHANNES DE DEO: Casus Decretalium: 139 LXIV (67) - Summa: 27 IV (5).
- IOHANNES DE FRIBURGO: Summa confessorum: 23 VI (6); 128 XXVII (27); 130 II (2).
- IOHANNES DE IANUA: Summa grammaticalis valde notabilis quae Catholicon nominatur: 128 X (10).
- IOHANNES LEMOVICENSIS: Morale somnium Pharaonis: 139 LXII (75); 140 IX (9).
- IOHANNES DE LINERIIS: Canones Astrologiae: 42 XI (11).
- IOHANNES MARCHESINUS: Mammotrectum: 109 XXXV (51); 139 LVI (56).
- (IOHANNES MESUE sr.): 28 XII (13).

(IOHANNES MESUE jr.): De consolatione medicinarum simplicium: 28 XVIII (20).

IOHANNES MONACHUS: Apparatus super Sextum librum Decretalium: 34 LXI (63).

(IOHANNES RIGALDI: Compendium Sacrae Theologiae) : 42 XXXIV (34); 72 II (2).

(IOHANNES DE SACROBOSCO: Algorismus : vid. "Algorismus" - Computus: 7 XV (16).

IOHANNES DE SANCTO AMANDO: 42 II (2).

IOHANNES SERAPIONIS sr.: 42 XLVII (47) - (?): 28 VIII (9).

(IOHANNES SERAPIONIS jr.): De consolatione medicinarum simplicium: 28 XVII (20) - (?): 28 VIII (9).

IOHANNITIUS: Isagoga ad artem parvam Galieni: 94 XI (11) - COMMENTARII: Glosa super Iohannitius in Isagogis (Articella): 42 IX (9); 42 IX (9).

ISAAC IUDAEUS: Liber Pantegni de Medicina: 42 XXVI (26).

ISIDORUS HISPALENSIS: De summo bono: 109 VIII (12); 139 XX (20) - De Natura rerum et corporum celestium: 109 XXVII (41) - Ethimologiae: 128 XXIV - XXV (24 - 25); 139 LXVII (70).

IULIANUS POMERIUS: De vita contemplativa: 109 IX (14).

JURIDICA:

Concordàncies de cascún dret: 139 XLV (47).

Contrarietats de Dret civil i canònic: 139 XCIX (104).

Directorium utriusque iuris: 109 III (5).

Diversitates utriusque iuris: 139 LV (56).

Libre de dret: 149 XVII (19).

Libre... de diverses obres de dret: 149 XXIX (32).

Quèrns... de obres de dret: 149 XXX (33).

Quèstions de dret disputades: 149 XXXVI (39).

Repeticions de doctors de dret comú: 149 XIX (21).
Repeticio legum et canonum: 139 XXXVII (37).
Taula de dret canònic: 139 II (2).
Tractats de dret canònic: 91 I (1).

LANFRANCUS MEDIOLANENSIS: Chirurgia: 94 XXVI (26).

LAURENT D'ORLÉANS: Somme le Roy (Summa de vitiis et virtutibus):
7 IV (5); 22 II (2); 33 IV (4); 34 LII (54); 72 I (1); 72 VI (6);
123 VIII (8).

"Lectura de Lògica": 122 XLII (42).
"Lectures de dret": 23 X - XII (10 - 12).
"Libell iudiciari": 71 XII (12).
"Libellus de virtutibus": 34 XL (42).
"Liber de amore et dileccione": 139 VI (6).
"Liber Escacorum": 27 XIV (15); 34 XLII (44); 109 XXXI (445); 139
LXXVI (80).
"Liber Historiarum": 27 IX (10).
"Liber iudiciorum": 27 XII (13).
"Liber Regis Petri": vid. BERNAT DESCLOT.
"Liber Remediorum": 33 III (3); // XXI (21).
Libre... ab ses gloses: 91 XIII (13).
Libre cançoner: 127 I (1).
Libre de Cirurgia: 94 XXVII (27).
Libre de dictats de letres: 29 III (3).
Libre dels dits dels savis: 50 II (2).
Libre... de diverses fets dels çels, planetes e elements: 149 XLIV
(47).
Libre de doctrines: 59 II (2).

"Libre de les Edats": 61 I (1).

Libre de letres: 91 III (3).

Libre de Lògica: 14 X (10).

Libre de Lògica e de Natures : 122 XLV (45).

Libre de Medicina: 139 C (105).

Libre de Música: 139 LVII (58).

Libre de Proverbis: 14 III (3).

"Libre de Secrets": vid. MUHAMMAD ABU BEKR IBN ZAKKARIYA.

"Libre dels Sants Pares": 59 I (1).

Libres de dret: 29 XXX - XXXI (30 - 31).

Libri gramaticales: 28 XIX (24).

Libri logicales: 28 XIX (24).

LITURGICA:

-Adventu: Officium: 87 IV - V (4 - 5) - Responsos: 115 IV (4) - 115 V (5).

-Antiphonarius: 75 XV (15); 87 II (2); 87 VIII (8); 115 II (2).

-Breviarium: 6 XXII (21); 9 I (1); 12 I (1); 14 I (1); 23 IX (9); 29 V (5); 29 XXIII (23); 40 VI (6); 40 VII (7); 40 VIII (8); 41 I (1); 42 XV (15); 45 I (1); 72 VII (7); 75 XI (11); 77 I (1); 78 I (1); 79 I (1); 88 I (1); 91 XI (11); 95 I (1); 96 I - II (1 - 2); 97 I (1); 98 I (1); 102 I (1); 103 II (2); 105 I (1); 111 III (3); 113 I (1); 116 VIII (8); 117 I (1); 136 II (2); 142 VI (6); 148 I (1); 148 II (2); 148 III (3) - Breviarium Consuete episcopatus Valentiae: 19 II (2); 113 I (1) - Breviarium Dominicale: 75 I (1); 75 IV (4) - Breviarium Feriale: 2 II (2) - Breviarium Maius: 76 II (2) - Breviarium Parvum: 76 I (1) - Breviarium Romanum: 49 X (10) - Breviarium Sancturale: 2 I (1)

-Capitularium: 6 XVII (16); 20 XIV (14); 21 XIII (13).

-Commune: 40 III (3); 87 I (1); 88 III (3); 102 I (1); 115 I (1).

- Consueta: 6 VI (5); 20 IX (11); 21 IX (9); 91 XIV (14); 125 XI (11).
- Diurnale: 75 II (2); 75 III (3); 79 II (2); 91 XVII (17); 91 XVIII (18); 95 II (2); 148 IV (4); 148 V (5); 149 XLI (44).
- Dominicale: 20 V - VI (5 - 6); 75 VIII (8).
- Epistulae: Epistoles glosades: 139 LIII (54).
- Epistularium: 6 VII - VIII (6 - 7); 20 XV - XVI (15 - 16); 21 I (2); 21 VII (9); 107 VI (6); 125 VIII (6).
- Evangelisterium: 6 IX (8); 6 X (9); 19 I (1); 20 XI (11); 21 I (3); 107 V (5); 125 IX (9).
- Horae: 7 XVI (17); 12 IV (4); 13 V (5); 14 XI (11); 29 IV (4); 75 V (5); 88 II (2); 91 IV (4); 96 III (3); 122 II (2); 136 I (1); 148 VI (6); 148 VII (7); 149 XXXIX (42); 149 XLII (45) - de morts: 91 IX (9) - de Passió: 33 XLII (42); 65 XXXII (42); 91 XX (20).
- Hymni: 139 XCIII (98); 140 X (10) - glosati: 109 XXX (44).
- Leccionarium: 75 XX (20).
- Legenderium: 36 I (1) - Legenderium Dominicale: 6 IV - V (4); 20 XIII (13); 25 V (7); 125 I (1) - Legenderium Sancturale: 6 III (3); 20 XII (12); 21 VI (48); 125 II (2).
- Libre de cant d'orgue: 91 VI (6).
- Libre del offici de Quaresma: 91 XV (16).
- Libre de oracions: 10 III (3); 13 VII (7).
- Libret ab oracions votives: 91 V (5).
- "Libres horatoris": 22 VI (6).
- Liçons de Nadal: 6 XX (19).
- Missale: 6 XI (10); 6 XII (11); 6 XIII (12); 6 XIV (13); 12 II (2); 15 III (3); 15 VII (7); 20 X (10); 21 I (1); 23 VIII (8); 29 XVII (17); 40 IX (9); 46 I (1); 47 I (1); 63 bis XVI (16); 72 VIII (8); 75 VI (6); 75 XII (12); 85 I (1); 86 I (1); 91 X (10); 103 I (1); 105 II (2); 107 I - III (1 - 3); 107 IV (4); 110 I (1); 111 II (2); 119 I (1); 122 XXIV (24); 124 I (1); 124 II (2); 125 VII (7); 125 X (10); 126 I (2); 147 I (1); 148 XXIII

-Officiarium: 15 I (1); 16 III (3); 16 IV (4); 20 III - IV (3 - 4); 21 IV (6); 103 II (2); 103 III (3); 125 IV (4).

-Oracions: 136 V (5).

-Orde Dominical: 148 IX (9).

-Ordinacions: 6 XVIII (17); 6 XIX (16).

-Ordinarium: 6 XVIII - XIX (17 - 18); 21 X - XI (12 - 13); 75 VII (7); 125 XIII (13).

-Pontifical: 34 XXXIV (36).

-Processionale: 27 XI (12); 29 X - XI (10 - 11); 29 XVI (16); 40 XXII (22); 49 IV (4); 75 XVI (16).

-Prosarium: 6 XXIII (22); 7 V (6); 40 XVI (16); 125 XIV (14).

-Psalmos: Salms Penitencials: 12 III (3) - Set Salms: 58 VI (6); 100 XXXII (42) - Salms del Saltiri: 91 VIII (8).

-Psalterium: 6 XV (14); 6 XVI (15); 7 IX (10); 13 II (2); 20 I (1); 20 II (2); 21 VIII (10); 22 I (1); 22 IV (4); 24 I (1); 29 VIII (8); 29 XXII (22); 33 I (1); 34 LXIII (65); 40 III (3); XV (15); 63 bis XV (15); 122 XII (12); 122 XXII (22); 125 V - VI (5 - 6); 136 I (1); 139 XI (11); 139 LXXI (74); 148 X (10); 149 XXXVIII (41); 149 XL (43) - Psalterium Dominicale: 15 IV (4) - Psalterium glosatum: 24 I (1); 40 XI (11); 130 III (3) - Psalterium Romanum: 76 III (3).

-Responsorium: Responsorium Dominicale: 6 I (1); 21 II (4); 125 III (3) - Responsorium Sancturale: 6 II (2); 21 III (5); 125 III (3).

-Sacramentale: 140 IV (4).

-Sancturale: 15 VI (6); 20 VII (7); 20 VIII (8); 87 VI (6); 87 VII (7); 115 III (3); 115 VI (6) - Santoral de Ligenda e de cant: 47 III (3).

-Vesperales: 15 V (5); 16 XII (12); 21 XIV (14); 33 VIII (8); 63 bis XIV (14).

LOGICA NOVA: 42 LVIII (58); 122 XXXVI (36).

LOGICA VETUS: 42 XLII (42); 42 XLVI (46); 122 XXXI (31).

MACER FLORIDUS (Ps.): De virtutibus herbarum carmen: 58 II (2); 94 VIII (8); 149 XXV (28).

"Mammotrectum": vid. IOHANNES MARCHESINUS.

MARTINUS OPPAVIENSIS: Chronicon Pontificum et Imperatorum: 128 XXXIV (34).

MATFRE D'ERMENGAUD: Breviari d'amor: 122 I (1).

MATHIEU DE VENDOME: Thobias: 16 II (2); 16 VI (6); 29 XXIV (24); 122 XXIV (34).

Menescalia (libros de): 86 I (1); 86 II (2) - Menescalies de Besties: 122 XXV (25).

(MESSEHALA: ¿De compositione Astrolabii, De usu Astrolabii, Practica Astrolabii?): 42 XLIII (43); 42 L (50).

"Modus signandi": 139 LXXX (85).

(MONALDUS: Summa iuris canonici): 139 LXXXIII (88).

MUHAMMAD ABU BEKR IBN ZAKKARIYA: Ad Almansorem: 42 III /3); 42 VI (6) - Bubacar Maior: 94 IV (4) - Triginta Verborum: 42 VIII (8).

"Natura de tractats": 122 XLIII (43).

NICHOLAUS DE GORHAM: Distinctiones secundum ordinem alphabeti: 34 L (52); 139 XCVIII (103) - Postilla super Psalterium: 128 IX (9). - (Postilla super Lucham): 128 VI (6).

NICHOLAUS DE LYRA: Contra iudaeos: 109 XXIV (36) - Expositiones de Evangeliis: 29 XIV (14); 49 V (5); 49 XII (12); 109 XVIII (29); 122 V (5); 139 XXV (25); 140 VIII (8) - Postilla super Bibliam: 101 I (1) - Postilla super Psalterium: 72 III (3).

"Nomiant": 99 V (5).

"Notes de proverbiejar": 122 XXXIX (39).

ODOFREDUS: In Digestum Novum: 149 XXII (24).

"Ordenació de la Cacelleria del Rey": 149 XX (22).

"Originalia et Auctoritates Sanctorum": 40 XII (12).

OTHON DE MEUDON: vid. MACER FLORIDUS.

OVIDIUS (PUBLIUS OVIDIUS NASO): Heroidas: 94 XVII (17).

PALLADIUS: Tractatus de Agricultura: 27 VI (7).

PAPIAS: Elementarium doctrinae rudimentum: 128 XIII (13) - De significatione vocabulorum: 139 XIV (14).

"Passió de Iesu Christ": 120 III (3).

PAULUS DE LIAZERIIS: Lectura super Clementinis: 139 LXIII (64).

PERE FIGUEROLA: Ortografia i Retòrica: 139 LVIII (59).

PERE PASCUAL: Gamaliel: 122 X (10).

Perspectiva (tratados de): 42 LII (52) - "Prospectiva de oculo": 139 XXXI (31).

PETRUS DE ALLIACO: Tractatus Sphaerae Mundi (Quaestiones in Iohannis de Sacrobosco Sphaeram): 139 XXVIII (28).

PETRUS COMESTOR: Historia Scholastica: 42 LVIII (58); 49 II (2); 128 XVIII (18); 139 XLIII (43); 139 LII (52).

PETRUS HISPANUS: vid. IOHANNES PAPA XXI.

PETRUS IACOBI: ¿Aurea practica libellorum?: 65 XXXI (41).

PETRUS LOMBARDUS: Commentarius in Psalterium: 128 IX (9) - Liber Sententiarum: 34 XXVI (26); 42 XXIV (24); 128 XIX (19); 139 CI (106); 140 I (1) - COMMENTARII: Erudimetum omnium Sententiarum: 109 X (17) - Divisiones librorum Sententiarum: 139 XVII (17).

PETRUS MEDIOLANENSIS: Rosarium: 128 XLVIII (48).

PETRUS DE PERUSIO: Glosa super Sextum et Clementinas: 139 XLIX (49).

PETRUS DE SAMSONIA: Lectura super Decretalibus: 65 VIII (11).

PETRUS DE TARENTASIA (Ps.): Super Tertio et Quarto Sententiarum: III (3).

PETRUS DE VINEIS: Dictamen vel Epistularum libri sex: 94 X (10) -
Flores: 139 LI (51).

PLINIUS: De Naturali Historia: 128 XXXV (35).

"Poetria morall": 139 LXXXVIII (93).

Praedicationes: 34 XXI (21); 34 XXXI (31).

PRISCIANUS CAESARIENSIS: Instituiones grammaticae: (Priscianus maior:
30 I (1); 122 XXX (33)) - (Priscianus minor: 122 XXXII (32)) - Lectu-
ra: 122 XLI (41) - Priscianus pauperum: 139 XLVIII (48).

Privilegia Regis Aragonum: 27 XVIII (20).

Privilegis: 65 XXX (40).

"Procès": 29 XIII (13); 87 III (3).

"Procès de la Uni6": 49 XVIII (18).

PROFATIUS: vid. "Almanach".

PROSPER: vid. IULIANUS POMERIUS.

Proverbis de Salam6: 75 XIX (19).

RABBI SAMUELIS: Epistula: 109 XXIV (37).

RAYMUNDUS LULLUS: Ars brevis: 109 XXXIV (49) - Ars confitendi: 109
XXXIII (48) - Ars retorica: 109 XXXIV (50) - De ascensu et descensu
intellectus: 109 XXXVII (53) - De contemplatione: 33 XXVIII (28) -
De Probatione articulorum fidei: 109 XXXII (46) - Llibre de Evast
i de Blanquerna: 7 VII (8) - Quaestiones super libros Sententiarum:
109 XXXIII (47) - ¿Tractat?: 122 XLVI (46).

RAYMUNDUS DE PENNAFORTE: Summa de casibus = Summa de poenitentia
et matrimonio: 29 IV (4); 34 LI (53); 128 XXVIII (28); 129 I (1);
139 CIII (108) - glosata: 140 XII (12).

RAINERIUS DE FORLIS: 71 IX (9).

RASIS: vid. MUHAMMAD ABU BEKR IBN ZAKKARIYA.

"Rey Arlot": 122 XVI (16).

ROFFREDUS EPIPHANIUS BENEVENTANUS: Libellus: 65 XIV (20) - ¿?: 34 LIX (61).

ROLANDUS DE PARMA: Chirurgia: 94 XII (12).

"Romanus": 10 II (2).

SANCTORUM VITAE, PASSIONES, MIRACULA:

-Bernat (S.), Oració de: 33 XXVIII (38).

-Brada (S.), Oració de: 10 III (3).

-Caterina (S.): 6 XX (19).

-Cebrià (S.): 123 III (3).

-Francesc (S.): Libre de la vida de: 22 V (5) - Libre de la pobrea de: 122 IX (9).

-Honorat (S.): 122 XIX (19).

-Jordi (S.), Capitols de la confraria de: 120 II (2).

-Luc (S.): 99 VII (7).

-Miracula Beatae Mariae: 34 XLVIII (50); 91 XIX (19).

-Patrici (S.): 120 I (1).

-Pau (S.), Capitols de: 122 VI (6).

-Quern de vides d'altres sants: 6 XXX (20).

"Scintillarius": 116 II (2).

SENECA: De novem declamationibus: 109 IX (16).

SERMONES:

-Sermones: 29 XXV (25); 109 XX (30); 142 IV (4).

-Sermones et Arengae: 109 XXV (38).

-Liber Sermonum: 34 V (5); 34 XXXVI (38); 75 XVII (17); 124 III (3) - Liber diversorum sermonum et diversorum compositorum: 34 XLVII (48).

-Sermones Patriarcho: 128 XV (15).

-Sermons Santorals: 139 LXXXI (86).

-Sermones de occasionibus: Liber Sermonum in visitationibus: 34 XLI (43).

-Sermones de tempore vel festis: De Adventu: 116 III (3).

- Reportations de Sermons: 42 XVI (16).
- "Serpica iuris": 139 XXXV (35).
- "Speculum regum": 34 XV (15).
- STEPHANUS PROVINCIALIS: ¿Apparatus?: 65 VIII (13).
- "Sufragium monachorum = Liber casuum super Apparatum Bernardi (Parmensis)": 139 X (10).
- "Summa": 20 IV (4); 71 VII (7).
- "Summa de casibus": vid. RAYMUNDUS DE PENNAFORTE .
- "Summa Concordantiae Bibliae": vid. HUGO DE SANCTO CARO.
- "Summa de confessi6": 91 XXI (21).
- "Summa de dret": 139 LXXXIII (88).
- "Summa Philosophiae Naturalis": 139 LXXXV (90).
- "Summa sobre lo Decret": 100 III (3).
- "Tabula": 128 XVII (17).
- "Tabula de Expositione Vocabulorum utriusque iuris": 139 XIII (13).
- "Tabula Saffea": 42 XLV (45).
- "Tabulae Astrologiae": 42 X (10).
- TANCREDUS BONONIENSIS: Ordo iudiciarius: 65 XVII (25); 139 XLI (41); 139 LXX (73).
- "Taula del Derivador": 139 LXXV (78).
- "Testament de Iesu Christ": 148 XXIV (24).
- "Textus jeumetrie cum glosis" 139 XVIII (18).
- THEODORICUS CERVIENSIS: Chirurgia: 94 XX (20) - Maior: 94 VII (7) - Minor: 94 VI (6).
- THEBALDUS:Regulae: 16 II (2); 29 XXIV (24); 122 XLIV (44); 123 VI (6).
- Theologia: Opuscula Theologiae: 109 XIX (30).

(THOMAS AQUINAS: Compendium Theologiae): 42 XXXIV (34); 72 II (2).

THOMAS AQUINAS: In librum ethicorum: 128 XXXVI (36) - Officium corporis Christi: 116 XI (11) - Physica: 34 XXXII (34); 34 LV (57); 42 XXIII (23) - Super Tertio et Quarto Sententiarum: 25 I (1); 34 XXXVII (39) - Summa contra gentiles: 25 IV (4) - Summa Theologica: 34 VII (7); 122 III (3); Secunda Secundae: 34 XXIV (24); 34 XXXII (33); 139 CII (107); 140 II (2); Tercia pars: 34 XXV (25).

Tractatus: 16 X (10); 40 XIV (14); 122 XXXV (35).

"Tractatus de Accentu": 139 XL (40).

"Tresor de lo mon": 99 VIII (8).

"Tresor de pobres": vid. ARNALDUS DE VILLANOVA.

"Tristany" : 7 III (3); 122 XV (15).

"Turon de la taula redona": 121 II (2).

USATGES O COSTUMS DE CATALUNYA: 99 II (2).

VALERIUS MAXIMUS: Factorum dictorumque memorabilium: 129 I (1).

"Victoria Iesuchristi contra Antechristum": 109 XXIV (35).

"Visions de un frare": 75 IX (9).

"Vitae Patrum": 40 II (2).

"Vocabularium utriusque iuris": 139 LXXIV (77).

III

POSEEDORES DE MANUSCRITOS

- ABADIA, Pere de; canónigo de la catedral de Valencia (34)
- ADALIL, Asensi; vecino de Sagunto (16)
- ALBERT, Bernat; presbítero (88)
- ALBERT, Pere; (88)
- ALVANY, Joan de; presbítero (97)
- AMETLA, Bertomeu; ciudadano de Valencia (58)
- ARBUCIES, Miquel; notario de Valencia (150)
- AZNAR, Joan; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (77)
- BENAGUES, Jaume de; pañero de Valencia (10)
- BERTRAN, Andreu; rector de la iglesia de Picasent (114)
- BLANCH, Bernat; ciudadano de Valencia (100)
- BONJORN, Benet; (150)
- BONSHOMS, Pere; presbítero hebdomadario de la catedral de Valencia (136)
- BORTO, Bernat de; canónigo de Valencia (19)
- BROTONS, Berenguer de; ¿mercader? (67)
- BRU, Arnau; canónigo de la catedral de Valencia (24,25)
- BRU, Bernat; fraile franciscano (24,25)
- BRUNISENDIS; esposa de Pere Escrivà (50)
- BULLFARINS, Jaume; canónigo de la catedral de Valencia (27)
- CALATAYUD, Blasco de; (150)
- CALBO, Francesc; (17)
- CAMANYES, Miquel de; notario de Liria (71)
- CANTARELLES, Bernat; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (75)
- CARSI, Bernat de; canónigo de la catedral de Valencia (149,150)
- CARSI, Bernat; (150)
- CARBONELL, Guillem; ciudadano de Valencia (146)
- CASTELLO, Guillem; presbítero (97)

CATALA, Pere; doctor en decretos (71)
CATALA, Pere Guillem; caballero, habitador de Valencia (44)
CAVALLER, Francesc; notario (150)
CIVEROS, Jaume de; rector de la iglesia parroquial de Benaguacil (42)
COBLIUR, Tomas de; doctor en decretos (71)
COMOLLIS, Pere; canónigo de la catedral de Valencia (72,73)
COMPANY, Joan; subdiácono beneficiado en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia (113)
CONQUES, Arnau de; doctor en decretos (71)
CONSTANÇ, Guillem; platero (22)
CONSTANÇA; viuda de Bernat de Valldaura, ciudadano de Valencia (59)
CORANGLA, Rafel; (150)
CROSSE, Sanxo de la; (120)
ÇAFRA, Antoni; habitador de Valencia (64)
ÇARANYANA, Joan; notario de Valencia (150)
ÇAYDIA, Bernat; notario de Valencia (71)
ÇESCANALS, Guillem; ministro de la Santa Trinidad de la iglesia de San Miquel de Morvedre (15)
ÇOLIVELLA, Pere; notario de Valencia (99)
ÇOLIVELLA, Pere; ciudadano de Valencia (92)
DAUDE, Pere; mercader ciudadano de Valencia (122)
DEZPLA, Joan; notario de Valencia (80)
DIEGO; (150)
ESCRIVA, Pere; (50)
ESTEVE, Bernat; hijo de Bernat Esteve, labrador (78)
ESTEVE, Bernat; presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Cruz de Valencia (95)
FELIU, Bernat; presbítero (75)
FERNANDEZ de Porto, Juan; bachiller en leyes y decretos (65)
FERRANDO, Joan; (150)
FIGUEROLA, Pere; maestro en Artes y Medicina (71)
FRAGA, Guillem; carpintero ciudadano de Valencia (68)
FRANCESCA; suegra de Nicolau Ros, mercader de Valencia (123)

GALI, Bernat; notario vecino de Castellón (41)
GALI, Joan; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (41)
GERAU, Pere; rector de la iglesia de Sant Martí de Valencia (9)
GIL, Bertomeu; pelaire ciudadano de Valencia (61)
GUITART, Pere; precentor de la catedral de Valencia (129)
ISABEL; viuda de Guillem Carbonell, ciudadano de Valencia (146)
JAUMETA; esposa de Pere Guillem Catalá (44)
JOAN, Antoni; (102)
JOAN, Bernat; (31)
JOAN, Miquel; presbítero beneficiado en la iglesia de Gandía (102)
JORDA, Antoni; pelaire de Valencia (48)
JORDA, Lluís; mercader de Valencia (150)
JORNET, Guillem; notario de Valencia (150)
JUST, Miquel; licenciado en leyes (71)
LAMBERT, Pere, (141)
LISTO, Durant de; jurisperito de Játiva (71)
LOPIÇ, Guillem; rector de la iglesia parroquial de San Nicolás de
Valencia (23)
LORCA, Francesc de; presbítero de Gandía (113)
LLORENÇ, Joan; rector de la iglesia de Gorga (98)
MARIA; viuda de Pere Lambert (141)
MARTI, Antoni, veterinario habitador de Valencia (81,82)
MARTI, Jaume; rector de la iglesia de Chulilla (31)
MARTORELL, Francesc; presbítero (150)
MARTORELL, Joan; canónigo de la catedral de Valencia (145)
MENOR, Nicolau; (150)
MESTRE, Guillem; rector de la iglesia de Espioca (29)
METGE, Francesc; cirujano, ciudadano de Valencia (94)
MEZQUITA, Domingo; presbítero habitador de Valencia (79)
MIRACLE, Bernat del; hijo de Sanxo del Miracle, médico (28)
MIRACLE, Miquel del; médico (28)
MIRACLE, Sanxo del; médico (28)
MITJAVILA, Joan de; mercader ciudadano de Valencia (7)
MOLINA; Nicolau de; pintor (62)

MOLINER, Francesc; vid. METGE, Francesc
MONTBLANC, Doméneq; (35)
MONTLLARC, Pere de; licenciado en leyes (27)
MORAGUES, Arnau; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (111)
MOYA, Joan de; (150)
NAGERI, Joan; (150)
ODENA, Pere de; presbítero beneficiado en la iglesia del monasterio de la Zaydia de Valencia (12)
OLIVA, Jaume de; presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Cruz (78)
OLUJA, Berenguer de; (14)
OLLER, Guillem; canónigo de la catedral de Valencia (49)
ORRIOLS, Pere de; canónigo archidiácono mayor de la catedral de Valencia (76)
PALA(...), Guillem; presbítero beneficiado en la iglesia parroquial de San Andrés de Valencia (41)
PALAU, Pere; (150)
PASQUAL, Pere; notario (150)
PASQUAL; (62)
¿PATAN?, Arnau G.; (30)
PELEGRI, Pere; canónigo de la catedral de Valencia y rector de la iglesia parroquial de San Martín, de la misma ciudad (68,112)
PIQUER, Ramón; presbítero (40)
PONÇ, Ramón; notario (71)
PORTA; estudiante (71)
PROXIDA, Gilabert de; caballero, habitador de Valencia (121,127)
RAMALLO, Joan; peletero (150)
RASGERA, Pere; (26)
REMOLINS, Antoni de; clérigo beneficiado en la iglesia de Santa Agueda (116, 119)
REMOLINS, Bernat de; rector de la iglesia de Benigánim (116,119)
REMOLINS, Joan; sastre de Valencia (62)

RIALBE, Jaume; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (117)

RIBA, Bernat; (79)

ROMEU, Pere; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (117)

ROS, Francesca, monja del monasterio de Santa Clara de Valencia (76)

ROS, Nicolau, mercader ciudadano de Valencia (123)

RUBIO, Berenguer; (13)

SALELLES, Arnau; ciudadano de Valencia (4)

SALT, Jaume; clérigo (111)

SALVANY, Bernat; (75)

SANCHEZ DE MONTALBAN, Gil; canónigo de la catedral de Valencia (72,73)

SANCHEZ MUÑOZ, Gil; canónigo de la catedral de Valencia (101)

SANT ANDREU, Ramón de; presbítero (95)

SCAMPA, Berenguer; canónigo catedral de Valencia (139)

SEGARRA, Arnau; rector de la iglesia de Manises (96)

SENT JOAN, Miquel de; canónigo de la catedral de Valencia (129)

SENT LIS, Joan de; presbítero (150)

SERRA, Pere, (103)

SOLANES, Pere; prior del monasterio Jesús de Nazaret de la Orden Cartujana en Valldemosa (109)

SUERRA, Pere de; presbítero beneficiado en la catedral (2)

TARREGA, Pascasi; presbítero de la catedral de Valencia (91)

TOLOSA, Berenguer; presbítero beneficiado en la catedral de Valencia (40)

TORELLA, Arnau; boticario de Valencia (5)

VALLDAURA, Bernat de; ciudadano de Valencia (59)

VIDAL, Andreu, notario de Valencia (55)

VIDAL, Arnau; presbítero (9)

VIDAL, Pere; rector de la iglesia de la Pobla de Benaguacil (83)

VILARDELLO, Guillem de; notario de Valencia (8)

VIVER, Guillem; presbítero (11)

IV

COPISTAS - ILUMINADORES - ENCUADERNADORES - VENEDORES

ALFONSO, Martí: escribano. Valencia: 90.

CARBONELL, Guillem: presbítero, escribano de libros. Valencia: 90.

CARCASSONA, Simó de: encuadernador de libros. Valencia: 70, 90, 133, 137.

CRESPI, Doménec: iluminador de libros. Valencia. 90.

CRUILLES, Eximén: encuadernador de libros. Valencia: 104.

ALBIS, Joan de: vendedor de libros. Valencia: 71.

APTA, Dionís de: escribano de letra formada. Valencia: 36.

GISBERT, Jaume: escribano de letra formada. Valencia: 132.

JULIA, Joan: escribano de letra formada. Valencia. 138.

TERRES, Mateu: iluminador de libros. Valencia: 57.

TORRES, Bertomeu de: vendedor de libros. Valencia: 71.

VEYA, Llorenç: presbítero, escribano de letra formada. Valencia: 57.

D O C U M E N T O S



A. R. V.

PROTOCOLOS / 2836

1317, abril 14.

Inventario de los bienes de Arnau de Peralba, mercader de Perpiñan, realizado por sus albaceas Ramon de Peralba, mercader de Montpellier, y Pere de Peralba, Pere Genis y Guillem Genis, mercaderes de Perpiñan.

...nominata et scripta in quodam libro memorialium capud breve meo, papireo, cum coopertis pergameneis que debita sunt...

A. R. V.
PROTOCOLOS / 2814

1317, noviembre 13.

Inventario de los bienes de Pere de Suerra, presbítero
beneficiado en la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas
Berenguer de Morava y Ramon d'Alp.

I-II (1-2) ...unum Breviarium Sancturalem et aliud feriale,
in papiro scriptum et sine psalterio...

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2855

1325, noviembre 29.

Inventario de los bienes de Pere de Monço, carpintero vecino de Valencia, realizado por su hijo Jaume de Monço, carpintero vecino de dicha ciudad.

... I. ferre ab libres escrits de la Maiorança.

A. R. V.

PROCOLOS / 11.183

1329, enero 10.

Inventario de los bienes de Arnau de Salelles, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Bernat Espanyol, boticario, y Francesc Albert.

...quendam librum parvum in pergameno scriptum...

1329, septiembre 19.

Inventario de los bienes de Arnau Torrella, boticario de Valencia, realizado por el tutor de sus hijos, Joan de Granyana, pañero (*)

I (1) Item un libre de paper, apellat Antidotari.

...Item un libre de comptes de paper, ab cubertes de pregamí, en lo qual ha XI quierns, escrit (de mà del dit deffunct (1)), en los quals són escrits alguns deutes al dit deffunct deguts per diverses persones, e semblantment, alguns deutes per lo dit deffunct deguts a alcunes persones, lo qual comença en la primera carta dels comptes: En Nicolau Durà, et cetera, et fineix en la darrera: En Berenguer Sotarra, fuster, pres a obs del Cap d'any de sa muller VI ciris et cetera.

Item altre libre de comptes de paper, ab cubertes vermelles, en lo qual ha .X. quierns de paper escrits, lo primer dels quals comença: En Guillem Raudell manlevà sobre una escudella d'argent, et fineix En Ramon Ponç, per .II. lliures, et cetera.

1) tachado.

*) Publicado por J. Rodrigo Pertegas: Boticas y Boticarios. Materiales para la historia de la Farmacia en Valencia en la centuria decimoquinta.
A. C. C. V., 3 (1929) p.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2758

1330, julio 7.

Inventario de los bienes de la iglesia de Santa Caterina,
realizado por Joan de Mitjavila y Bernat de Ben(...).

I-II (1-2) Item .II. Responsoris, la .I. dominical, e l'altre sanctoral.

III (3) Item .I. Legender sanctoral.

IV-V (4) Item .I. Legender dominical en .II. volums.

VI (5) Item .I. Consueta.

VII-VIII (6-7) Item .II. Pistolers, la .I. nou e l'altre vell.

IX-X (8-9) Item .II. Evangelisters, la .I. nou, e l'altre vell.

XI-XII (10-11) Item .II. Missals grans, la .I. nou e l'altre vell.

XIII-XIV (12-13) Item .II. Misals votius.

XV-XVI (14-15) Item .II. Saltiris, la .I. vell, l'altre mijancer.

XVII (16) Item .I. Capitoler.

XVIII-XIX (17-18) Item .II. Ordina(ris), la .I. nou e l'altre vell.

XX (19) Item .I. quern de pregamí de la festa de Santa Caterina e de Liçons de Nadal.

XXI (20) Item altre quern de pregamí de vides d'altres sants e comessa (sic) en lo vermell Passio Sancti Vincencii.

XXII (21) Item .I. Briviari vell no perfet.

XXIII (22) ...Item .I. Proser de pregamí.

1331, diciembre 2.

Inventario de los bienes de Joan de Mitjavila, mercader ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Jaume Picó, Bernat Conill y Jaume Pons de Mitjavila, mercaderes ciudadanos de Valencia (*).

I (1) Item un Goernes de cant, en pergami.

II (2) Item I libre appellat Flos Sanctorum, scrit en pergami, ab cubertes verts.

III (3) Item I libre en paper scrit, appellat lo Romanç de Tristany.

IV (4 - 5) Item I libre en pergami scrit, ab cubertes vermelles, de Gènesi et de Vicis e Virtutes.

V (6) Item I libre de cant, en pergami scrit, ab cubertes blanques, appellat Proser.

VI (7) Item I libre ab cubertes de fust, appellat Santoral.

VII (8) Item I libre ab cubertes vermelles, de pergami, de Evast e de Blanquerna.

VIII (9) Item I libre de paper, ab cubertes vermelles de les Costumes de la mar.

IX (10) Item I libre appellat Saltiri, en pergami scrit, de desquarnat.

X - XI (11 - 12) Item dos libres scrits en pergami appellats Gatisme.

XII (13) Item I libre ab cubertes verts, en pergami scrit, appellat Suma Bernardina.

XIII (14) Item un libre ab cubertes vermelles en paper scrit appellat Alexandre.

XIV (15) Item I libre en pergami scrit, appellat Algorisme.

XV (16) Item I libre en pergami scrit, appellat Conpot.

XVI (17) Item I libre de Ores de Senta Maria, en pergami
scrit.

XVII (18) Item I libre ab cubertes blanques, en paper
scrit, appellat Furs de Valencie.

*) Publicado por J. Mas: Notes documentals de llibres antics a Barcelo-
na, B. R. A. B. L. de Barcelona, VIII (1913-1914) p. 240.

A. R. V.

PROCOLOS / 2971

1332, abril 16.

Testamento de Guillem de Vilardelló, notario de Valencia, en el que instituye heredera universal a su esposa Francesca.

Item volo et ordino quod Bernardus Valleseri, notarius, dum vixit, teneat in posse suo libros meos notularum et omnes alias scripturas publicas quae sunt in posse meo et quas ego ut notarius feci et recepi...

1333, enero 23.

Testamento de Pere Gerau, rector de la iglesia de San
Martín de Valencia, en el que instituye heredera universal a su alma.

I (1) Item dimito Arnau Vitalis, presbitero, meum Brevia-
rium...

1341, agosto 23.

Inventario de los bienes de Jaume de Benages, pañero, realizado por sus albaceas Ramon de Benages, su hermano, presbítero, y Jaume Roca, pañero ciudadano de Valencia.

...Item atrobarem en el obrador los draps e coses infrasegüents:

I (1) Item uns Furs vells de paper, qui no són complits, ab cuberta vermella.

II (2) Item un Romanus en paper, qui comença: Maravillat, maravellós, et cetera, ab cubertes vermelles.

III (3) Item .I. libre de oracions ab cubertes blanques, qui comença: Açó és la de la santa oració que fon revelada a Sent Bradà, et cetera.

A. R. V.

PROCOLOS / 2789.

1344, julio 12.

Inventario de los bienes de Guillem Viver, peletero, realizado por sus albaceas Guillem Mestre, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, y Bernat Quintana, peletero de dicha ciudad.

I (1) Item un Doctrinal escrit en pregamí.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2775

1344, julio 13.

Inventario de los bienes de Pere d'Odena, presbítero beneficiado en la iglesia del monasterio de la Zaidia de Valencia, realizado por su albacea Pere Salat, presbítero beneficiado en la iglesia parroquial de San Lorenzo.

I (1) ...Primerament fo atrobat un arquibanch en lo qual avia un Breviari.

II - III (2 - 3) ...Item un Messal de paper e uns Salms penitencials de pergami.

IV (4) ...Item unes Ores de Senta Maria.

1347, diciembre 23.

Inventario de los bienes de Berenguer Rubio, realizado por sus albaceas Arnau de Gacén, notario, y Doménec Martí.

I (1) Item .I. libre de paper lo qual és appellat de Tesaurum Pauperum.

...Item un libre de paper ab cubertes vermelles que no y havia res scrit.

II (2) Item .I. Saltiri en pergamí.

III (3) Item un libre de paper en lo qual era scrit un poch del libre de Ypocras.

IV (4) ...Item altre libre de paper ab cubertes de pergamí, qui comença: Lo Prefaçi de Sent Jerònim.

V (5) Item unes Ores de Santa Maria en paper.

VI (6) Item un libre de paper qui comença a tolre tota quartana.

VII (7) ...Item un libret de pergamí ab diverses oracions.

VIII (8) ...Item un libre de paper, ab cubertes de cuyr, qui comença: Con(...)dam.

IX (9) Item un libre de paper ab cubertes de (...) qui comença: L'anc(...)niment de Iesu Christ.

X (10) Item una mà de paper toscà, poch mes o menys (...) ab cubertes de pergamí, qui comença La(...).

XI - XII (11 - 12) Item dos libres de pergamí notats de cant de (...).

XIII (13) Item un libre de pergamí, lo qual és appellat Capitoler.

XIV (14) Item uns Vesprals de pergamí.

...Item fon atrobat en la caixa del dit deffunct un full de paper toscà en lo qual eren scrits diverses deutes, los quals devia lo dit deffunct.

1348, enero 19.

Inventario de los bienes de Berenguer d'Oluja, realizado por el notario Arcís de Collent.

- I (1) Item un legal de quèrns de paper de Breviari.
- II (2) ...Item quatre quèrns de pregamí scrits del Doctrinal.
- III (3) Item un libre de Proverbis scrit en paper qui comença: CL vi(...) vid(endo).
- IV (4) Item altre libre de paper ab cubertes vermelles qui comença: Incipit Libellus qui notatur.
- V (5) Item un Gracissime en pregamí, ab cubertes blanques.
- VI (6) ...Item un libre gran ab cubertes de cuyr de vedell qui comença: Diu lo compte.
- VII (7) Item uns Furs vells scrits en pregamí ab cubertes de fust.
- VIII (8) Item un Doctrinal de pregamí ab cubertes de fust.
- IX (9) Item un libre de la lectura doctrinal, scrit en paper, ab cubertes de fust.
- X (10) Item un libre de Lògica, scrit en paper, qui comença: Quoniam in antea expositionis, ab cubertes de paper ab engrut.
- XI (11) Item unes de Santa Maria (sic).

A. M. V.

NOTALES / L-1

1348, julio 19.

Inventario de los bienes de Guillem Çescanals, ministro de la Santa Trinidad de la iglesia de San Miguel de Sagunto, realizado por Pere Balaguer y Jaume Masó, jurados de dicha ciudad.

- I (1) ...Item un Officier Dominical.
- II (2) Item un Exaloneer poch.
- III (3) Item un Misal.
- IV (4) Item un Saltiri Dominical.
- V (5) Item uns Vesprals de paper.
- VI (6) Item un Santoral descuernat, de paper et pregamí.
- VII (7) Item un Misal de p(regamí).

1348, agosto 1.

Inventario de los bienes de Asensi Adalil, vecino de Sagunto, realizado por el curador de su hijo, Joan d'Odena.

- I (1) ...Item .I. Alexandre de paper.
- II (2) Item unes Parts e unes Regles e .I. Cató e un Tobies.
- III (3) Item un Doctrinal de pergami.
- IV (4) Item .I. Suma de pregami.
- V (5) Item .I. Lectura de Tractats.
- VI (6) Item .I. Tobies de paper.
- VII (7) Item .I. Cartapel de paper.
- VIII (8) Item .I. Alexandre de paper.
- IX (9) Item .I. libre de paper nou (...).
- X (10) Item .I. quaternet de Tractats.
- XI (11) Item un Cató de pregami.
- XII (12) Item uns Vesprals de pregami.
- XIII (13) Item dos cuerns de lectura de Suma Bernardina.

A. M. V.

NOTALES / z-2

1348, septiembre 25.

Inventario de los bienes de Francesc Calbo, realizado por el tutor de su hija Francesca, su hermano Pere Calbo.

Item una caxeta pocha en que havia algunas escriptures de paper de poca valor.

I (1) ...Item un libre de paper appellelat Biblia, ab cubertes vermelles.

Item un scriptori en que havia scriptures de poca valor.

-18-

A. M. V.

NOTALES / z-2

1348, septiembre 25.

Inventario de los bienes de Jaume Calbo, muerto ab intestato, realizado por su hijo Pere Calbo.

...les quals quantitats eren scrites en un libre manual del dit deffunct de sos negocis.

A. M. V.

NOTALES / z-2

1348, septiembre 27.

Inventario de los bienes de Bernat de Bortó, canónigo de Valencia, realizado por Antoni d'Alpicat, canónigo de Valencia.

...In primis igitur invenit in hospicio episcopali Valentie bona sequentia...

I (1) Item quendam librum scriptum in pergameno, vocatum Evangelisterium.

...Item invenit perquirens bona predicti Bernardi in sacristia sedis Valentie...

II (2) Item quoddam Breviarium de pergameno portatile, de consueta Valentie.

A. M. V.

NOTALES / L 1

1348, diciembre 31.

Inventario de los bienes de la iglesia de Santa Maria de Sagunto, realizado por Guillem Colom y Esteve de Cabana, notarios y jurados de Valencia.

I - II (1 - 2) ...Item dos Saltiris.

III - IV (3 - 4) Item dos Oficiers, un nou, altre vell.

V - VI (5 - 6) Item dos Dominicals, .I. vell e altre nou.

VII - VIII (7 - 8) Item dos Santorals, .I. vell, altre nou.

IX (9) Item una Consueta vella.

X (10) Item .I. Missal.

XI (11) Item un Evangelister.

XII (12) Item un Legender Santoral.

XIII (13) Item un Legender Dominical.

XIV (14) Item un Capitoler.

XV - XVI (15 - 16) Item dos Pistolers.

A. M. V.

NOTALES / z-2

1349, enero 30.

Inventario de los bienes de la iglesia de Cullera, realizado por el rector de la misma, Antoni d'Alpicat.

I (1 - 3) Videlicet primo quendam librum scriptum in pergamento, vocatum Missale, Epistolerium et Evangelisterium in quodam volumine.

II - III (4 - 5) ...Item duos libros scriptos in pergamenis vocatos Responsorias, alterum dominicale et reliquum sanctorale.

IV (6) Item quendam librum vocatum Officierium.

V - VI (7 - 8) Item duos libros Legenderios, alterum dominicale et reliquum sanctorale.

VII (9) Item quendam librum Epistolerium vocatum.

VIII (10) Item quendam librum vocatum Psalterium.

IX (11) Item quendam librum vocatum Consueta.

X - XI (12 - 13) Item duos libros Ordinarios.

A. M. V.

NOTALES / z-2

1349, febrero 9.

Inventario de bienes de Guillem Constanç, platero, realizado por el tutor de su hijo y heredero, Pere Mascho, pañero de Valencia.

Item en la cambrana on acostumaven de jaure fon atrobat...

I (1) Item un libre en paper ab cubertes verts appellat Psaltiri en pla.

II (2) Item altre libre de paper de Vicis e de virtuts.

III (3) Item un libre de paper de Contemplació.

IV (4) Item un Psaltiri en pregamí ab cubertes vermelles.

V (5) Item un libre de paper de la vida de Sent Francesch.

...Item una caxa de noguer pocha e vella en que havia pregamins deboxats.?

A. M. V.

NOTALES / z-2

1349, febrero 17.

Inventario de los bienes de Guillem Lopiç, rector de la iglesia parroquial de San Nicolás de Valencia, realizado por su albacea Bernat Vivó.

Primerament atrobí en les cases d'En Johan Fuster, ciutadà de València, en la qual En Jame Conill, prevere, havia depositat en custòdia ço ell ne hagués feit inventari per conservar los bens del dit deffunct:

I (1) Primerament un libre de dret, en pregamins scrit, ab cubertes de posts ab aluda vert, qui comença en lo test: Gregorius episcopus, servus servorum Dei, e en la segona carta del test comença: guinem potestatem, et feneix en la dita segona carta: imponere ut, et la penúltima carta comença: ecclesia plus aliis, et feneix en la dita penúltima carta: nec ubi do.

II (2) Item altre libre de dret, scrit en pregamins e ab cubertes de fust ab aluda groga, qui comença en la IIª carta en lo test: brum quique, e feneix en la dita IIª carta: vel processus per ip, et comença en la penúltima carta del dit libre: potest quis, e feneix idem, lo qual libre era appellat Apparatus Iohannis Andree, après lo qual libre hi és continuat scriptura de altra obra.

III (3) Item altre libre de poca forma, scrit en pregamins e desquarnat, ab cubertes de fust sens aluda, appellat Facti domini Raymundi Berengarii comitis.

IV (4) Item altre libre de dret, scrit en pregamins e ab cubertes de fust ab aluda vermella, appellat Decret, e comença en la segona carta en lo test: Constitutionibus principuum, et feneix: legibus quique, et en la penúltima carta del dit libre comença: ten applingere, et feneix idem.

V (5) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes de fust ab aluda blanca, appellat Libre de vita et honestate clericorum, qui comença en la IIª carta en lo test: iusti sciencia, e feneix: precipit legem, et en la penúltima carta comença: perfectus convietus, et feneix: proposita si redi.

VI (6) Item altre libre scrit en pregamins, ab cubertes de fust ab aluda vert, appellat Iohanina, qui comença en la IIª carta: s(tud)io alatre, e feneix en la dita carta: ac sanctorum, et comença en la penúltima carta en lectura menuda: canonicis secularibus, e feneix: quod quis potest renunciare, et en après aquí's segueix altra obra.

VII (7) Item altre libre scrit en pregamins ab cubertes de fust ab aluda vert, appellat Guido de Bayso, qui comença en la IIª carta: imo successor, e feneix en la dita IIª carta: crimine (...) tamen, et en la penúltima carta comença: civitas, et feneix en la dita penúltima carta: .S. de re.

VIII (8) Item un Missal vell antich en pregamí, ab cubertes de fust ab aluda vert, de poca forma.

IX (9) Item un Breviari vell scrit en pregamí, del orde de Sancta Ana, ab cubertes de fust e aluda vermella.

Item dos plechs de scriptures pertanyents al dit defunct, en pregamí e en paper.

...Item un scriptori...

X-XII (10-12) ...Item III libres scrits en paper que's deyen ésser lectures de dret.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2654

1349, mayo 3.

Bernat Bru, fraile franciscano, lector en el convento de esta orden en Mallorca, reconoce a Guillem Sabadell y Ramon de Alarico, beneficiados en la catedral de Valencia, albaceas de su hermano Arnau Bru, canónigo de la misma catedral, haber recibido de ellos un Salterio que esté le legó en su testamento.

I (1) ...quoddam Salterium glosatum cum cohopertis albis, et incipit: Laudacionem domini loquitur...

1349, mayo 3.

Bernat Bru, fraile franciscano y lector del convento de esta orden en Mallorca, reconoce a Guillem Sabadell y Ramón de Alarico, beneficiados en la catedral de Valencia y albaceas de su hermano Arnau Bru, canónigo de la misma catedral, haber recibido de ellos los libros que su hermano le legó en su testamento.

I (1) Primo scripta edita a Sancto Thoma de Equino super tercio et quarto Sententiarum.

II (2) Item scriptum editum a fratre Bonaventura super secundo Sententiarum.

III (3) Item scripta edita a domino Tatantasio super tercio et quarto Sententiarum.

IV (4) Item Summam contra gentiles edita a dicto Sancto Thoma.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2935

1349, junio 30.

Inventario de los bienes de Pere Rasgera, realizado por el tutor de su hija, Pere (Ca)laf.

I (1) Item uns Furs de València en pergami.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2654

1349, octubre 17.

Pere de Montllarc, licenciado en decretos, reconoce a Pere de Abacia, canónigo de la catedral de Valencia, que éste le entregó unos libros que fueron de Jaime de Bullfarins, canónigo de dicha sede, difunto.

I (1) Primo quendam Summam contra hereticos in pergamenis cum cohopenis viridibus.

II (2) Item Innocencium super Decretalibus, cum cohopenis rubeis.

III (3) Item Summam Azonis, cum cohopenis rubeis.

IV (4 - 6) Item librum R(aimundi) de Penafort et quendam dita Johannis de Deo cum cohopenis rubeis.

V (6) Item librum vocatum Abbatem cum cohopenis albis.

VI (7) Item unum librum Palladii, cum cohopenis croceis.

VII (8) Item alium librum dictum Gesta Francorum, cum cohopenis viridibus.

VIII (9) Item Casus Bernardi, cum cohopenis fusti escorxades. ?

IX (10) Item Librum Istoriarum cum cohopenis fusti escoriatas.

X (11) Item Librum regis Petri in papiro, cum cohopenis viridibus.

XI (12) Item unum Processionale.

XII (13 - 14) Item unum Librum Iudiciorum absque cohopenis, disquernatum et diversa alia quinterna de Factis Francorum.

XIV (15) Item unum Librum Escacorum cum cohopenis viridibus, in papiro.

XV (16) Item alium librum in papiro, cum cohopenis viridibus et clavis grossis.

XVI (17 - 18) Item Casus Decreti et Compostellanum in
pergamenis, in uno volumine, cum cohopertis viridibus.

XVII (19) Item XV. sisterna Rosarii in pergamenis.

XVIII (20) Item quadam Privilegia Regis Aragonum.

1351, mayo 29.

Testamento de Sanxo del Miracle senior, médico, habitador de Valencia, en el que instituye herederos universales a sus hijos Bernat, Joan, Miquel y Joana.

I (1) Item dimitto Bernardo, filio meo, quendam librum vocatum Volumen Galieni, in quo continentur decem septem libri cum coopertis fustis rectis corio rubeo.

II (2) Item unum alium librum apellatum Primum et Quartum librum Evicenne, cum coopertis viridibus.

III - IV (3 - 4) Item Tercium librum Evicenne, non perfectum, et Quintum librum Evicenne, qui non sunt cadernati.

V (5) Item unum alium librum vocatum Coments, qui liber est perfectus, cum coopertis nigris.

VI (6) Item alium librum vocatum Coments, et sunt perfecti, cum coopertis viridibus.

VII (7 - 8) Item alium librum cum coopertis viridibus, nuncupatum Gordo, cum alio libro qui est sub eodem volumine, vocato Albocasim Azarahui.

VIII (9) Item alium librum apellatum Sarapio, cum coopertis viridibus.

IX (10) Item alium librum cum coopertis lividis in quo continentur .XIX. libri qui tractant de Istoriis animalium Aristotelis.

X (11) Item alium librum vocatum Colliet, qui alias nominatur Averrois, cum coopertis fustis.

XI (12) Item alium librum cum coopertis viridibus, cuius titulus talis est: Beatus Augustinus in libro De civitate Dei, et cetera, et continentur .VII. libri.

XII (13) Item alium librum cum coopertis fustis (...) Mesue.

XIII (14) Item alium librum Naturarum (...) de philosophia,

cum coopertis virmilis.

XIV (15) Item alium librum scriptum in pergameno, cum coopertis fustis vocatum Antidotari cum questionibus super eundem.

XV (16) Item alium librum cum coopertis papiri engrutati cum aluta alba, in pergameno, vocatum Avenzuar.

XVI (17) Item librum de Cresi et de creticis diebus, in uno caterno pergameni; quiquidem omnes libri predicti sunt in pergameno scripti

XVII - XVIII (18 - 22) Item duos libros scriptos in papiro, unum cum coopertis viridibus, alius cum coopertis croceis, unus quorum tractat de questionibus super Primo et Quarto libris Evicenne, et est unus liber vocatus De Viribus cordis Avicenne, et alius De Simplici Medecina, et alius liber Galieni, qui apellatur Ad Glauconem, et alius liber alterius voluminis super libro De Morbo et Accidenti et de questionibus super Primo et Quarto libris Evicenne.

XIX (24) Item dimitto eidem Bernardo, filio meo, omnes libros tam gramaticales quam logicales. Ita quod dum principiavit studere super sciencia medecinali, vel cum non erunt ipsi libri gramaticales et logicales necessari dicto Bernardo filio meo, acomodet ipsos Johanni, fratri suo filioque meo, tam in eis adistendi in quibus omnibus libris supradictis comprehenditur et numerantur omnes illi libri quos dictus Magister Micael de Miraculo, frater meus (...) dimisit seu legavit. Et si forte dictus Bernardus, filius meus, obierit filiis legitimis non relictis, in hac causa, omnes dicti libri sint et revertantur dicto Johanni, fratri eiusdem et filio meo. Et causa qua dictus Johannes filius meus obierit in forma predicta, in eadem causa dicti libri sint et revertantur Micaeli, filio meo.

1351, junio 30.

Inventario de los bienes de Guillem Mestre, rector de la iglesia de Espioca, realizado por sus albaceas Guillem Ros de Majencosa y Bertomeu Ros, ciudadanos de Valencia.

...Item una caixa de alber gran que stava denant lo lit, en la qual fon atrobat ço que's segueix:

Primo un caxó de siprés ab diverses cartes públiques e diverses rahons.

Item un paneret ab diverses cartes e diverses rahons.

I (1) Item un libre en paper scrit qui havia aytal títol: Incipiunt Constitutiones domini Clementis Pape quinti.

Item un drap per a cobrir Breviari, obrat.

...Item un sach de canemaç ab diverses cartes públiques.

II (2) ...Item un libre o cuern de pergami que ha aytal títol: Incipit Decretalis edita a Sanctissimo Patre domino domno Bonifacio, divina providencia Papa octavo, quod sub esse Summo Pontifice de necessitate salvatis.

III (3) ...Item un libret de paper de dictats de letres.

IV (4) Item unes Hores de Sancta Maria scriptes en paper.

V (5) Item un Breviari script en pergami, cubert ab un drap obrat oldà, la segona carta del qual libre comença: Quare fremuerunt, e feneix: nobis bona sig, la penúltima carta comença: encant ni me apressura, e feneix: nunc dimitis dum audisti ex.

VI (6) ...Item .X. cuerns de pergami de Doctrinal de letra formada.

VII (7) Item un Doctrinal script en paper.

VIII (8) Item un Psalteri script en pergami vell.

IX (9) Item un libre apellat Gènesi, script en paper en pla, ab cubertes de fust cubertes de cuyr vermell.

X - XI (10 - 11) Item dos libres apel·lats Processionals, scripts en pregamí, ab cubertes de cuyr vermell, ab un drap blanch.

XII (12) Item altre libre apel·lat Processional, script en pregamí, ab cubertes de pregamí.

XIII (13) Item un libret apel·lat Proser, ab cubertes de posts versts.

XIV (14) Item un libre de pergamí, de Prosès e altres obretes eclesiàstiques, ab les cubertes de fust pintades de part de dins. *antades per la parte de dentro*

XV (15) Item .I. libre apel·lat Expositiones de Evangeliis e altres coses, ab cubertes de fust, ab aluda o cuyr vermell.

XVI (16) Item nou cuerns de pergamí del libre apel·lat Gènesi, sens començament.

XVII (17) Item altre libre apel·lat Processional, ab cubertes de fust de carrasca.

XVIII (18) Item un libre apel·lat Missal, script en pergamí, de letra formada, ab cubertes de fayg, la meytat cubertes d'aluda vermella.

Item unes taules de noger d'escòla.

XIX (19) Item un libre apel·lat Flos Sanctorum, script en pergamí, de letra formada, ab cubertes de fust ab aluda verda.

XX (20) Item un libret de pergamí, script de letra prima, ab cubertes de fust cubertes de aluda verda.

XXI (21) Item un libre de paper apel·lat Cató glosat, ab cubertes de pergamí.

XXII (22) Item un Psaltiri script en pergamí, sens cubertes, vell. *vell.*

XXIII (23) Item un Breviari script en pergamí, ab cubertes de fust cubertes de cuyr vermell, sens tancadors. *són à ones*

XXIV (24) Item un libre apel·lat Parts, Regles, Cató et Contemptus et Tobies, de paper, en partida descuarnat.

XXV (25) Item un libre de pergamí que tracta de Sermons, script de letra formada ab cubertes de cuyr verd, e comença en la segona carta Salvatoris e feneix en aquella mateixa calumpnianti, e en la penúltima carta comença dencie et perseverantie, e feneix en la dita carta patiens.

XXVI (26) Item un libret script en pergamí qui ha aytal tí-

tol: Incipit Suma notarie dictaminis confecta per magistrum Dominicum Dominici ad officium Curie archiop(...) sufficientem excendum.

XXVII (27) Item altre libre script en pergamí e ab cubertes de pergamí, apellat Viridarium consolationis de virtutibus et viciis.

XXVIII (28) Item altre libret de pergamí, ab cubertes de pergamí, ab aytal títol: P(...)actus Nicholai Pape quin(...).

Item un stoig de Breviari de cuyr negre.

XXIX (29) Item un libre scrit en pergamí, sb cubertes de fust ab aluda blanca, que ha aytal prolego: Incipit prolegus Elucidarii.

XXX - XXXI (30 - 31) Item atrobam e reebem cent solidos regalium los quals haguem d'En Panquet de Bell Castell, los quals eren deguts per aquell al dit defunt e per los quals lo dit defunt confessà en son derrer testament que tenía en penyora dos libres de dret que eren de Micer G. Arnau Patan, segons que en lo dit testament és contengut, los quals libres, al dit En Panquet, per rahó de la paga dels dits cent sous, deliuram e tornam.

1351, octubre 15.

Testamento de Jaume Martí, rector de la iglesia de Chulilla,
en el que instituye heredero universal a su sobrino Pere Donat.

...et hoc faciant atque in primis volo et mando omnia debita que debeo solui et iniurias ad quos teneor (...) restitui; ea tum debita atque interque debita confiteor debere heredibus Bernardi Johannis, camsoris, defuncti, triginta solidos monete regalium Valentie pro quibus eidem Bernardi misi titulo pignoris duos librus quorum I (1) alter vocatur Priscianus major et est scriptus in pergameno; II (2) alter enim est Lectura tractatum in papiro, et haec Lectura vera est domini vicarii Xativensi, et eam sibi mando restitui franche absque aliqua peccunie quantitate.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2558

1352, agosto 30.

Testamento de Mateu Mercer, caballero habitador de Valencia, en el que instituye heredero universal al hijo/a del que su mujer se hallaba embarazada.

Insuper eligo sepulturam corporis mei faciendam in ecclesia Beate Marie sedis civitatis predicte, videlicet, in capella per me in capitulo novo noviter construendam sub invocatione Beati Jorgii, scilicet de victoria eius quando liberavit domizellam a drachone...

...si aliis de dictis decem mille solidis in quibus recipiantur in computum solucionis mille solidos supradicti iam soluti in opere capelle mee supradicte restituerit, volo et mando quod de eo ornetur per dictos manumissores meos dicta capella mea, videlicet de remulo, de vestimentis, de calize argenti, de libro et aliis eiusdem capelle necessariis considerentur...

A. M. V.
PROTOCOLOS / LL-1

1353, noviembre 19.

Inventario de los bienes de Deuslaguard y Sibilía, hijas y herederas del difunto Joan Benet, realizado por sus tutores Berenguer D'Espigol y Bernat Colom.

Item invenimus aliud volumen instrumentorum numero triginta septem diversarum apocarum...

Item invenimus quoddam volumen instrumentorum in quo sunt sexdecim instrumenta procuracionum...

Item inveni quoddam alium quaternum scriptum in papiro toscano, scriptum manu propria dictis Johannis Benet de administratione per eum facta de omnibus bonis qui fuerunt dicti Raimundi Benet, per se et aliis fratribus suis.

1354, febrero 14.

Inventario de los libros del Hospital dels Beguins que fueron sacados del mismo por Pere d'Orriols, mercader de Valencia, y posteriormente entregados al vicario de la diócesis, por orden del mismo. (*)

I (1) Primo unum librum pergamini vocatum Apochalipsi expositio, et incipit in nigro: Pertransibunt plurimi.

II (2) Item unum librum pergamini in quo est Psalterium cum ymnis, modici valoris.

III (3) Item unum librum pergamini, et incipit in rubro: Quindecim questiones de pobretat.

IV (4) Item alium librum pergamini vocatum De vitis et de virtutibus, et incipit: Lo primer manament.

V (5) Item alium librum pergamini, et incipit in nigro: Senyors.

VI (6) Item unum librum pergamini vocatum Doctrinale.

VII (7) Item alium librum pergamini in quo continetur regula ordinis fratrum de penitentia, et incipit in nigro: Nicholaus episcopus.

VIII (8) Item alium librum pergamini vocatum Vesperals.

IX (9) Item alium librum in pergameno qui incipit: Consideremus asturum (sic).

X (10) Item alium librum papiri, et incipit: Lo comensament de saviesa és tembre Déu.

XI (11) Item alium librum papiri qui incipit: En l'any terçer de Joachim.

XII (12) Item alium librum papiri tertie regule fratrum, et incipit: Clement papa.

XIII (13) Item alium librum in papiro sanctorum patrum,

et incipit in nigro: Entre molts és stat gran dupte.

XIV (14) Item alium librum in papiro ubi sunt expositiones beati Pauli, et incipit: Los romans són en les parts de Lomberdia.

XV (15) Item alium librum in papiro qui incipit: Com los infels sien en error.

XVI (16) Item alium librum in papiro in quo est vita beati Francisci, et incipit: En nom de nostre senyor.

XVII (17) Item alium librum in papiro in quo loquitur tertie exite Egipte, et incipit: En nom de nostre Senyor Deus Iesu Christ.

XVIII (18) Item alium librum in papiro in quo sunt multa et diversa opera, et incipit in nigro: A les maitines te deus levar.

XIX (19) Item alium librum papiri qui incipit: Contra vita, temptació e mors del diable.

XX (20) Item alium librum in papiro qui incipit in rubro: Comensa lo (ordena)ment de religió.

XXI (21) Item alium librum papiri in parte, et in parte pergamini, in quo est vita Sancti Latzari, et incipit in nigro: Un hom rich era.

XXII (22) Item alium librum papiri in quo est vita de Barlam, et in aliquam (sic) sui parte est aliquantulum combustus, et incipit in rubro: Aquest libre parle d'un sant hom.

XXIII (23) Item alium librum papiri, et incipit in rubro: Açí comensa lo libre de virtuts, et in nigro: De la eixida de la terra de Egipta.

XXIV (24) Item alium librum in papiro sanctorum patrum, qui incipit in nigro: Moltes de veguades.

XXV (25) Item alium librum papiri in quo est vita beate Anne, et incipit: Qui olifant scrit.

XXVI (26) Item alium librum papiri qui incipit: Omnis sapientia.

XXVII (27) Item alium librum papiri qui incipit: Care frater et cara soror.

XXVIII (28) Item alium librum papiri qui incipit in nigro: Deus omnipotens.

XXIX (29) Item alium librum in papiro, et incipit in nigro: Depuys que Adam hac paccat.

Item alium librum modicum censualium hospitalis, et incipit:
De l'any M CCC XL VII. Reebuda dels censals qui.s tenen per lo spital.

XXX (30) Item alium librum pergamini qui incipit in rubro:
Açí comensa la vida e passió del mort (sic).

XXXI (31) Item alium librum papiri, in quo est Compotum
lune, modici valoris.

XXXII (32) Item alium librum papiri, et incipit in nigro:
Secundum quod vult beatus Augustinus.

XXXIII (33) Item alium librum sive quinternum papiri
qui (incipit): Aquest és lo libre de la gabella de la sal (...).

XXXIV (34) Item unum librum pergamini, modicum, qui incipit:
Iam lucis orto.

XXXV (35) Item alium librum papiri qui docet quomodo
quis debebat confiteri, et incipit in rubro: Aquest libre comensa
con se deu hom confessar.

Item unum privilegium domini Clementis pape, de tertia
regula concessa ipsis fratribus.

XXXVI (36) Item unum librum papiri qui incipit: Entre
les altres virtuts.

XXXVII (37) Item alium librum pergamini vocatum Catho.

XXXVIII (38) Item alium librum sancti Bernardi qui incipit
in nigro: Oració de sent Bernat.

XXXIX (39) Item alium librum papiri qui incipit: En nom
de Déu e de nostra dona sancta Maria.

XL (40) Item alium librum tertie regule in papiro, qui
incipit: Nicholaus bisbe, servidor dels servidors de Déu.

XLI (41) Item alium librum papiri in quo sunt hore passio-
nis domini.

XLII (42) Item alium librum papiri qui incipit: Domine
Iesu Christe.

XLIII (43) Item alium librum papiri qui incipit: Si de
tot letra no say.

XLIV (44) Item alium librum sine cuopertura, qui incipit
in nigro: En aquell temps que les ordes.

...XLV (45) Item unum librum papiri, in quo sunt hore
mortuorum.

*) RUBIO VELA, A.- RODRIGO LIZONDO, M., Els beguins de València en el se-
gle XIV. La seua casa-hospital i els seus llibres, Miscellània Sanchis
Guarner, I (1984) pp. 339-340.

1356, mayo 18.

Joan Garriga y P. Fabra entregan a Pere de Abadia, canónigo de la catedral de Valencia, una serie de libros y otros objetos que fueron de Fulco Perrier colector de la cámara del Papa. (*)

I (1) Primo quandam pulcram Bibliam in pergameno scriptam, extimatam ad XVIII libras.

II (2) Item quendam alium librum prime partis Hostientis, in pergameno, extimatum ad sex libras.

III (3) Item quasdam Decretales in pergameno, extimatas duas libras.

IV (4) Item quendam librum vocatum Innocent, cum repertorio Magistri Guidoni, extimatum ad octo libras.

V (5) Item alium librum Sermonum, extimatum ad viginti septem libras.

VI (6) Item Speculum iuris, taxatum unam libram.

VII (7) Item Summam Theologie compositam per Sanctum Thomam de Aquino, taxatam XXX quinque libras.

VIII (8) Item quasdam alias Decretales, taxatas ad XVII libras.

IX (9) Item quoddam Speculum iudiciale, taxatum XIII libras.

X (10) Item quasdam Clementinas taxatas viginti sex (libras).

XI (11) Item quendam alium librum intitulatum Innocentius, taxatum XLV libras.

XII (12) Item quendam alium librum vocatum (...) De regulis iuris, taxatum viginti duas libras.

XIII (13) Item alium librum vocatum Sisen, cum aliis (apparatis), taxatum decem novem libras.

XIV (14) Item alium librum vocatum Summam (Directoria),
tatxatum ad quinque libras.

XV (15) Item alium librum vocatum Speculum (regum) tatxa-
tum XXXIIIes libras.

XVI (16) Item alias Decretales modici valoris, extimatas
ad IIIIor libras.

XVII (17) Item alium librum vocatum De civitate Dei,
tatxatum ad quadraginta libras.

XVIII (18) Item alium librum vocatum Summam Hostientis,
tatxatum ad sexdecim libras.

XIX (19) Item alium librum vocatum Sisén, tatxatum ad
decem libras.

XX (20) Item quendam librum vocatum Flors Sanctorum,
tatxatum ad sexaginta sex.

XXI (21) Item alium librum vocatum Predicationes et alia,
tatxatum XLI.

XXII (22) Item alium librum Secunde partis Hostientis,
tatxatum viginti.

XXIII (23) Item alium librum vocatum Clementinas, tatxa-
tum XIII.

XXIV (24) Item alium librum intitulum Secunda pars
Theaulagie, XXXII libras.

XXV (25) Item alium librum intitulum Tercia pars Thome
et etiam inter quinternas, tatxatum viginti libras.

XXVI (26) Item alium librum de Theologia, cum cohupertis
curii albi, et incipit: Cupientes aliquid de penuria, tatxatum LXV.

XXVII (27) Item quoddam Decretum modici valoris, tatxa-
tum XXXI.

XXVIII (28 - 29) Item alium librum vocatum Sextum cum
Clementinis, tatxatum XI.

XXIX (30) Item alium librum vocatum Glosa Archidiaconi,
tatxatum XII.

XXX (31) Item alium librum vocatum Predicationes, tatxa-
tum XL (...).

XXXI (32) Item alium librum vocatum Casus Bernardi, tatxa-
tum novem.

XXXII (33 - 34) Item alium librum intitulum Secunda

pars Theologie cum Pisicha, per Sanctum Thomam de Aquino, tatxatam XLII.

XXXIII (35) Item alium librum Sermonum fratris Jacobi de Losana, tatxatum LXXIII.

XXXIV (36) Item alium librum vocatum Pontiffical, tatxatum LXXXI.

XXXV (37) Item alium librum Constitutionum Mirnatensis et Rucanovenss, tatxa (sic) ad XLIII.

XXXVI (38) Item alium librum Sermonum et incipit: De Sancto Andrea apostoli, tatxatum XXXVIII.

XXXVII (39) Item alium librum Lecturam super IIIIto Sententiarum, tatxatum LXXII.

XXXVIII (40) Item alium librum parvum intitulum De regulis iuris, et est Dinus, tatxatum LVII.

XXXIX (41) Item alium librum parvum de littera minuta et est Summa Concordantie Vible, tatxatum ad LXXXVIII.

XL (42) Item alium librum vocatum Libellus de virtutibus, tatxatum ad LIIII.

XLI (43) Item alium librum intitulum Liber Sermonum in visitationibus, tatxatum ad LXXX.

XLII (44) Item alium librum super Ludo scacorum, tatxatum ad LXVII.

XLIII (45) Item alium librum papiri Reportationum fratris Hermani de Bellovisu, tatxatum ad LXXV.

XLIV (46) Item alium librum pergameni intitulum Morales, tatxatum LXXIX.

XLV (47) Item alium librum vocatum Floris Sanctorum, tatxatum LI.

XLVI (48) Item alium librum parvum diversorum sermonum et diversorum compositorum, tatxatum ad LXXXII.

XLVII (49) Item alium librum parvum De articulis fidei, tatxatum ad XXXIX.

XLVIII (50) Item alium librum intitulum Miracula Beate Marie, tatxatum ad LXXIIII.

XLIX (51) Item alium librum vocatum Dialogorum, tatxatum ad LIX.

L (52) Item alium librum intitulum Distinctiones fratris

Nicholay de ordine predicatorum, tatxatum ad L.

LI (53) Item alium librum parvum vocatum Raymundina, sine aliqua tatxa.

LII (54) Item alium librum de Viciis, tatxatum LVIII.

LIII (55) Item alium librum De regimine principum, tatxatum LX.

LIV (56) Item alium librum sine cooperta, Casus Decretalium, tatxatum LXXX.

LV (57) Item alium librum de Phisica, tatxatum LXXVIII.

LVI (58) Item alium librum cum cooperta pergameni, Bartholomei Bricenxis super iure canonico, sine tatxa.

LVII (59) Item IIIIor quinterna Nuvelle Iohannis Andree super Decretalibus, sine tatxa.

LVIII (60) Item Compostellanus, in uno quinterno, sine tatxa.

LIX (61) Item alium librum modici valoris, cum cooperta pergameni, intitulum Ramfridus, sine tatxa.

LX (62) Item Dinus De Regulis iuris, sine tatxa.

LXI (63) Item Iohannes Monachi super Sexto, sine tatxa.

LXII (64) Item aliqui parvi quinterni in quibus continentur aliqua Dictamina, sine tatxa.

LXIII (65) Item quoddam Psalterium, tatxatum XXXIIIIor.

Tatxe vero sive extimationes suprascripte erant scripte in coopertis ipsorum librorum.

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 6 (1930) pp. 84-85.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 11188

1356, julio 23.

Inventario de los bienes de Doménec Montblanc, realizado por su albacea Ramon Bernat Texidor, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia.

Item una caja de noguer corcada en que ha diverses cartes, libres e scriptures de diverses rahons...

Item una caja de noguer ab diverses cartes, libres e altres scriptures.

A. R. V.

PROCOLOS / 2832

1356, agosto 1.

Dionís d'Apta, escribano de letra formada, reconoce a Guillem Pineda, canónigo de la catedral de Valencia, el pago de trece libras por la escritura de un Legenderio para la iglesia de San Juan de la Boatella de dicha ciudad.

Dionisius de Apta, scriptor littere formate, scienter, confiteor et cetera, vobis venerabili Guillermo Pineda, canonico ecclesie sedis Valentie, absenti ut presenti et notario infrascripto, ut publice persone, a me legitime stipulati et recipienti, loco vestri et vestris, quod dedistis et soluistis michi voluntati mee numerando, diversis solucionibus, terdecim libras regalium Valentie, quas michi debebatis per scripturam cuiusdam libri voccati Legender, per me, de mandato vestri, facti ad opus ecclesie Beati Iohannis Buatelle Valentie. Et quia et cetera, renuncio et cetera, feci et cetera.

A. R. V.
PROCOLOS / 2823

1357, mayo 31.

Inventario de los bienes de Jaume Terrades, tejedor de Valencia, realizado por sus albaceas Pere Ferer, pelaire, y Guillem Llaurador, tejedor, vecinos de Valencia.

Item atrobam .I. llibre de paper ab cubertes de pregamí, en lo qual és contengut que ço és en XXII taules, que En Miquel Agramunt, vehí de València, déu al dit defunt per prestech que li féu sis sous, e En Johan de Galve, de Chilvella, cinch sous, e En Domingo Thomas, vehí de Chiva, quatre sous e set diners, e En Domingo Sabastià, de Culla, dos sous e X diners, e En Julià d'Alaquaç per .I. escaig de drap que li apparellà, quaranta cinch sous e X diners.

-38-

A. R. V.

PROCOLOS / 11.193

1361, octubre 7.

Inventario de los bienes de Bernat Ibran, habitador del Grao de Valencia, realizado por sus albaceas Bonanat Dezper y Bernat de Aguilar.

Item una caxeta de pi pintada ab libres de comptes.

1362, enero 26.

Testamento de Ramon des Gau, mercader de Valencia, en el que instituye herederos universales a sus hijas Guillamona y Joaneta.

...Item de ipsis dimito amore Dei et pro anima mea, Na Galvana, tie dompne Benvengute, uxoris mee, viventis, viginti solidos tum qui deducantur ex illa peccunie quantitate quam ipsa dompna Celrana mihi debet tam mutui pro ut meum librum apparet.

...Item de ipsis dimito amore Dei et pro anima mea fratri Petro Samisax, ordinis Sancti Augustini Valencie, pro missis celebrandis, viginti solidos qui deducantur ex illa peccunie quantitate quam mihi debet pro ut est scriptum in meo proprio libro in octo cartis ipsius libri...

...debita sunt scripta et notata in viginti duabus cartis mei proprii libri...

1362, junio 3.

Inventario de los bienes de Berenguer Tolosa, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas Jaume Flors y Bernat Feliu, presbíteros.

Item en la dita cambra, atrobam los libres següents:

I (1) Primo un libre de pergamins de cabrits, ab cubertes vermelles e ab claus bollats, appellat Biblia.

II (2) Item un libre de pregamí ab cubertes verts, de Vitis Patrum.

III (3) Item un Saltiri e Comú, de poca forma, en pregamí, ab cubertes verts.

IV (4) Item unes Flors Sanctorum de pregamí, ab cubertes verts.

V (5) Item un Doctrinal prosaich en pregamí, ab cubertes de aluda vermella.

VI (6) Item un Breviari de pregamí, notat, ab cubertes verts.

VII (7) Item altre Breviari de pregamí, ab cuberta vermella.

VIII (8) Item un Breviari de pregamí, ab cuberta vert.

IX (9) Item un Missal de pregamí, ab cubertes de aluda vert, qu'és deya ésser en penyora del vicari de Xàtiva.

X (10) Item un Gracisme de pregamí vell.

XI (11) Item un Saltiri glosat de pregamí, ab cubertes verts.

XII (12) Item un libre de pregamí intitulat Originalia et Auctoritates Sanctorum, ab cubertes de posts.

XIII (13) Item un libre de pregamí, appellat Dialagarum Sancti Gregorii, ab cubertes verts.

XIV (14) Item un libre de pregamí, ab cubertes vermelles,

appel·lat Tractatus.

XV (15) Item un Saltiri de pregamí, ab cubertes verts.

XVI (16) Item un Proser de pregamí, ab cubertes blanques.

XVII (17) Item un libret poch de pregamí, ab cubertes blanques de (...).

XVIII (18) Item un Flores Sanctorum de paper, qu'és deya ésser en penyora de una dona de Perpinyà.

XIX (19) Item diverses libres de poca valor.

XX (20) Item un libre de pregamí, tractat (...) deu Manaments, ab cubertes verts.

XXI (21) Item un libre de paper de les regles de Ysach, ab cubertes vermelles.

XXII (22) Item un Processional de pregamí petit.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2789

1362, junio 5.

Testamento de Joan Galí, presbítero beneficiado en la
catedral de Valencia, en el que instituye heredero universal a su
hermano Bernat Galí, notario vecino de Castellón.

I (1) ...de ipsis dimitto Guillermo Pala(...), presbitero
beneficiato in ecclesia parrochiali Sancti Andree Valentie, quoddam
Breviarium meum in pergameno scriptum cum s(...) corei nigri.

1364, enero 27.

Inventario de los bienes de Jaume Civeros, licenciado en artes, rector de la iglesia de Benaguacil, realizado por su albacea, Bernat de Cases, presbítero.

cuaderno cuera ? hierro viejo ?

Item un cofre cubert de cuyr landat de ferre veyll. °

I (1) Item un libre de pergamí, lo qual comença: Cum solerti indagunt et feneix: Explicit rogorius de gradibus.

II (2) Item altre libre escrit en paper e en pregamí, ab cubertes verts, appellat Johannes de Sancto Amando.

III (3) Item altre libre appellat Resis, scrit en pregamí, ab cubertes vermelles empremtades.

IV (4) Item altre libre de pregamí ab taules de fust, appellat: Canones Avicenne.

V (5) Item altre libre de paper toschà, ab cubertes vermelles, qui comença: Cum aliquis vult, et feneix in última carta: ut idem enim periculum.

VI (6) Item altre libre de pregamí ab cubertes vermelles sobre posts, appellat Rases major.

VII (7) Item altre libre ab posts e cubertes vermelles escrit en pregamí, appellat: Praticha magistri Galterii.

VIII (8) Item altre libre de paper, ab cubertes verts, appellat Triginta verborum.

IX (9) Item altre libre en pregamí scrit, ab cubertes de pregamí, appellat Glosile Johannici.

X (10) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes de pregamí, appellat Tabule Astrologie.

XI (11) Item altre libre scrit en paper, ab cubertes de pregamí, appellat Canones Astrologie.

XII (12) Item altre libre scrit en pregamí, appellat

Canones Agarxiclis.

XIII (13) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes de pregamí, appellat Viaticus Costantini.

XIV (14) Item altre libre appellat Doctrinal, escrit en pregamí, e és quasi veyll.

XV (15) Item un Breviari, scrit en paper veyll.

XVI (16) Item .I. altre libre scrit en paper, Reportations de sermons.

XVII (17) Item un altre libre scrit en paper e en pregamí, ab cubertes de pregamí, appellat Gordo.

XVIII (18) Item altre libre scrit en pregamí, appellat Almarach dels moros, ab cubertes verts.

XIX (19) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes de pregamí, començant: Quod additions et finint: de vulture.

XX (20) Item altre libre scrit en paper toschà, que comença: Dixit Aboali, et feneix: et fermentabis bene.

XXI (21) Item altre libre scrit en paper, les cubertes vermelles, appellat Ali Abenrrajel.

XXII (22) Item altre libre scrit ab colondós, en pregamí, ab cubertes verts, appellat Collectorium Averroys.

XXIII (23) Item altre libre scrit ab colondós en pregamí, scrit de fisichs de Sent Thomàs.

XXIV (24) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes vermelles emprentades, appellat Sent(ènties).

XXV (25) Item altre libre scrit en pregamí, a colondells, appellat Flores Bernardi.

XXVI (26) Item altre libre scrit en pregamí, a colondós, appellat Pantegni Costantini.

XXVII (27) Item altre libre en pregamí scrit, sens cubertes, appellat Compendium Medicine.

XXVIII (28) Item altre libre en pregamí, scrit a colondós, de pregamí, e és començament: De regimine principum e no és acabat.

XXIX (29) Item altre libre en pregamí, de qüestions logicals.

XXX (30) Item altre libre scrit en pregamí, a colondós, en lo qual ha diversos volums; comença: Incipiens venerabili et finiens: in moribus inveniret.



XXXI (31) Item altre libre scrit en pregamí, ab posts, la .I. de les quals és trencada, appellat Albu(...)aloff.

XXXII (32) Item altre libre scrit en pregamí, appellat Scrit de Priors.

XXXIII (33) Item altre libre scrit en pregamí, qui comença: Adiuuante gratia e no és acabat.

XXXIV (34) Item altre libre escrit en pregamí, ab cubertes de pregamí, appellat Compendium Teologie.

XXXV (35) Item altre libre scrit en pregamí, e ab cubertes de pregamí, Cuestiones Metheteorum.

XXXVI (36) Item altre libre de pregamí que comença: Cum inter omnia animalia.

XXXVII (37) Item altre libre en pregamí, appellat Verssus Egidii.

XXXVIII (38) Item altre libre scrit en pregamí, ab cubertes de cuyro vermell, Ars Yppocratis sine comento.

XXXIX (39) Item .I. libret de pregamí, appellat Arismetica Boecii.

XL (40) Item altre libret de pregamí, ab cubertes de pregamí, que és de Astrologia.

XLI (41) Item altre libre de pregamí que és Exposició sobre lo Gènesi.

XLII (42) Item altre libre scrit en pregamí, e és lectura de Lògica vella.

XLIII (43) Item .I. libret scrit en pregamí, appellat Escolabre.

XLIV (44) Item altre libre en pregamí, ab cubertes vermelles emprentades, appellat Geraldus super Viaticum.

XLV (45) Item altre libre scrit en pregamí, appellat Sefeya.

XLVI (46) Item .I. libre de pregamí, appellat Lògica vella.

XLVII (47) Item altre libre scrit en pregamí, appellat Breuiarium Medicine.

XLVIII (48) Item altre libre de pregamí, appellat Scrit de Posteriors.

XLIX (49) Item altre libre de pregamí, appellat Alcabiz.

L (50) Item altre libre en pregamí scrit, appellat Escolabre.

Item un instrument de coure redó, e és d'astrolo (sic).

Item un quadrant.

LI (51) Item un Algorismo de pregamí.

LII (52) Item un altre libre en pregamí, appellat Pespectiva.

LIII (53) Item altre libre en pregamí, appellat Libre de Ànima.

LIV (54) Item altre libre scrit en pregamí, appellat Scrit de Generació.

LV (55) Item altre libre de pregamí scrit, de Metafisicha sobre la translació vella.

LVI (56) Item altre libre scrit en paper, appellat Alfformisme de Mestre Arnau de Vilanova.

Post predicta, vero die iovis intitulata XXI die februari anno a Nativitate Domini M^o CCC^o LX V^o (sic), in mei Bernardi de Pureis, notarii publici Valencie... et continuando suum inventarium supradictum dixit se invenisse in predictis bonis manumissorie predictae sequentia bona:

LVII (57) Primo videlicet tres libres de Avicenna en un volum, scrits en pregamí, ab posts e cubertes vermelles.

LVIII (58) Item unes Istòries Scolàstiques en quaerns de pregamí desquaernats.

LIX (59) Item una Lògica nova en pregamí, en quaerns, sens posts.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 4169

1374, marzo 10.

Arnau Armengol, comendador en Valencia de la orden de San Juan del Hospital, por orden del castellano de Amposta, Juan Fernández de Heredia, de la misma orden, autoriza a Pere y Jordi Joan, ciudadanos de Valencia, a construir una de las capillas en la iglesia de San Juan del Hospital de Valencia, con su dotación correspondiente.

...acabada e feta ab sos retaules, vestiments, calze d'argent, missal e altres aparellaments aptes e convinents e sufficients a coneguda mia.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2563

1374, octubre 23.

Testamento de Pere Guillem Català, caballero habitador de Valencia, en el que instituye herederas universales a sus hijas Alegrança, Elionor, Isabel y Joana.

...e encara leix a aquella dita muller mia tots les arreus, joyes e coses de la capella mia que yo he en lo loch meu de Chilet, axí calzes com missals e tots altres libres horatoris, draps, vestiments e tots altres arneses e coses de la dita capella per qualsevol hom sien nomenades.

A. R. V.
PROTOCOLOS / 2354

1375, abril 27 - mayo 8.

Inventario de los bienes hallados en la casa de la Orden de la Santa Trinidad en Játiva, realizado con motivo de la enfermedad del ministro de la casa, Francesc Gorrella.

Primerament fon atrobat dins la cambra e cella on lo dit ministre dormia e jahia malalt, una caixa de pi vella e corcada, dins la qual eren les coses e robes següents:

I (1) ...Item XXIII quaerns de Breviari nou desqüernat, de forma menor.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2354

1376, enero 24.

Inventario de los bienes de la rectoría de la iglesia de Navarrés, realizado por el rector Miquel Pastor y Jaume Vallebriga, presbitero.

I (1) ...Item un Missal votiu vell, les cubertes de fust enclavat blanques.

1376, febrero 7. Játiva.

Inventario de los bienes de la iglesia, casa y hospital de la Orden de la Santa Trinidad de Játiva, realizado por Francesc Adzuara, ministro de dicha casa.

I (1) ...Item un Missalet votiu en un coxinet de lenç obrat de seda de laç flocat.

II (2) ...Item un quern de cant.

III (3) Item un Santoral e Santoral de ligenda e de cant, lo qual dix lo dit frare que avía quitat per onze sous, que j'aya penyora.

A. C. P. V.

PROTOCOLOS / 26.318

1376, julio 26.

Inventario de los bienes de Antoni Jordà, pelaire de Valencia, realizado por sus albaceas Pascasi de Camps, pelaire, y Domenec Riviró.

I (1) Item un libret de romanç de poca valor.

1377, febrero 6.

Almoneda de los bienes de Guillem Oller, canónigo de la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas Guillem Amat, presbítero de dicha sede, y Berenguer Ramon, rector de la iglesia de Benigánim.

I (1) Item quendam librum vocatum Viblia, coopertum de cuyr blanch ab .III. tanquadors d'argent, acabada, e comença en lo preamboll en letra vermella: Incipit Epistula Sanctii Geronimi presbiteri, et in littera nigra: Ferdinandus Ambrosius, in primo correndello prime pagine; et finit in secundo correndello: impositum man, et finit in ultimo folio et primo correndello: vel dextram, et in secundo correndello finit: dicto vell, et fon venut ipso Bartholomeo per preu de M. C. sous.

II (2) Item altre libre appellat Storias Scolàsticas, et incipit in rubro prime pagine: Incipit Scolastica istoria, et in nigro: imperatorie magestatis, et finit in ipsa pagina: ipsi intro, et incipit in ultima folia: lo vas frares, et finit: vitantibus, cubert ab posts de fust e de cuyr blanch; fon venut a'N Ramon (blanco) per preu de LXXXI' Reebe'ls En Berenguer.

III (3) Item altre libre appellat Flos Sanctorum, ab cubertes de fust e de cuyr, ab tanquadó de leonat e ab giradó e cantoner de perles. Et incipit in rubro: Incipiunt Vite Sanctorum auree, et in nigro: Universum tempus presentis vite, et hoc in primo correndello prime folie, et finit in secundo correndello eiusdem folie: infra tempus peregrina, et finit in penultima folia primi correndelli: Incipit hoc esse tavonarum sit, et finit in eadem folia: hic vero Beatam Mariam. E fon venut a'N Arnau Brescó, per preu de LXXXVIII sous.

IV (4) Item altre libre appellat Processional, ab cubertes

de posts e de cuyr, e ab tanquadós d'argent, et incipit: aspergens me, in prima folia: patri et filio, e fon venut aⁿ (blanco), per preu de XL sous.

V (5) Item altre libre appellat Sposicions dels Evangelis, et incipit in prima folia: De signis et prodigiis dominus loquens, et in eadem pagina finit: et fratres stabant foras, et finit in ultima folia ultime pagine: quod incipit cathedras vendentium, et finit ipsum librum: cum festinatione prepe mul, et és cobert de posts e de cuyr blanch e tanquadós de leutó.

VI (6) Item altre libre cubert de cuyr vermell e de posts, et incipit in rubro: Incipit Prologus Geronimi presbiterii, et finit in folia secunda, et in ultima folia et primo correndello incipit: viris ac mulieribus, et finit: et requisicio eius. Fon venut aⁿ (blanco), per preu de lX sous.

VII (7) Item altre libre ab cubertes blanchas de posts, et incipit in primo correndello in rubro: Incipit liber Exodus, et in nigro: Hec sunt nomina filiorum Israel, et finit in II^o correndello in carmesis: mul, et in ultima pagina: messionem de se, et finit: in ministerium.

VIII (8) Item altre libre ab cubertes de fust, sens cuyr, et incipit in prima pagina: Accesus ad litteram, et finit: in hiis quod corporaliter, et in ultima pagina incipit in textu: soli Deo salvatori nostro, et finit: seculorum Amen.

IX (9) Item altre libre ab cubertes de cuyr vermell, et incipit in prima folia in textu: Hic est Iohannes Evangelista, et finit: nec lumen est mene, et finit libre ipse hoc volumen quod repertitum composuit.

X (10) Item altre libre appellat Breviari Romà, cubert de posts e de cuyr vermell, ab tanquadós de leutó, e és lo Compter a principi. Fon venut aⁿ (blanco), per preu de XVI sous, XI diners.

XI (11) Item altre libre cubert de posts e de cuyr vermell, et incipit in rubro: Incipit Ezdras, et in nigro: sunt cirii, et finit: usque in presentem diem.

XII - XVI (12 - 16) ...Item après foren venuts: Esposicions dels Evangelis, altre libre ab cubertes blanchas, altre libre ab cubertes de fust sens cuyr, altre libre ab cubertes de cuyr vermell, altre libre cubert de posts, e son V., per tots, LXXXVIII sous. Reebells

En Berenguer.

XVII (17) ...Item .I. libret apel·lat Soliloquiorum, .V. sous, VI diners. Reebells En Berenguer.

...Primo fon trobat .I. libre memorial del dit En G. Oller, de qui li devia, e a qui ell devia, ço és, dells seus negocis, e comença divenres a X. de octubre en l'any de M. CCC. LXV.

XVIII (18) Item fon trobat en la dita caixa altre libre del Procés de la Unió.

Item dos altres libres de comptes d'En Domingo de Mayans, de forma largua, petits.

Item un altre libre xiquet de paper, de comptes de Mossén de Comenga, legat apostolical.

Item un altre libre de paper ab cubertes de cuyr, reebudes e dates de subsidi atorgat al bisbe En Vidal.

Item un altre libre de forma maior, de reebudes de beneficis vaquants, en que ha en la primera carta alguna scriptura e en un altra carta be avant, de dades.

Item un altre libre en paper scrit, de forma maior, de la aministració axí com a procurador del bisbe En Vidal.

Item altre libre memorial de la marmessoria d'En Pedro de Vilanova.

Item tres libres de forma gran, de la aministració per ell, En Guillem feta de pobres de Christ.

...Item altre libre de Procés pertanyents al Retraule.

1377, julio 17.

Inventario de los bienes de Brunisendis, esposa de Pere Es-
crivà, realizado por sus albaceas Francesc Conill, presbítero beneficia-
do en la catedral de Valencia y prior de la Cofradía de San Jaime,
Pere de Thous, caballero, y Ramon Tolsa, licenciado en leyes, habitado-
res de Valencia, mayordomos de dicha cofradía.

...Item un arquibanch de tres caxons de pi, ab ses tanca-
dures; en lo primer dels dits caxons havia quatre saquets de canemaç
per a tenir moneda e un barralet de vidre. En l'altre caxó havia
diverses cartes e alguns libres vells; l'altre caxó estava buyt.

I (1) ...Item un libre de paper gran blanch, ab cubertes
de cuyr.

II (2) Item un libre de paper ab cubertes de cuyr intitulat
dels Dits dels savis.

A. C. V.

NOTALES / 3508

1378, enero 24.

El obispo de Valencia, Jaime de Aragón, concede a Bernat d'Alpicat, la fundación de un beneficio en la capilla de Santa Inés en la catedral de Valencia.

... et sunt in summa quingenti solidi necnon tenere in capella ipsa unam lanteam continue ardere, etiam ornare dictum beneficium et suum beneficiatum de vestimento, calice, missali et linnis altaris...

A. C. V.

NOTALES / 3508

1378, enero 30.

El obispo de Valencia, Jaime de Aragón, concede a Eximén
Perez de Arenós, la fundación de un beneficio en la capilla de San
Antonio Abad en la catedral de Valencia.

...et ita sunt seu erunt in summa inter omnes quingenti
solidi annuatim necnon tenere sive habere in capella ipsa et illuminari
et arderi facere unam lanteam continue, etiam ornare dictam capellam
dictumque beneficium et beneficiatum de vestimento, calice, missali
et linnis altaris atque de aliis apparatibus necessariis capelle...

A. C. V.

NOTALES / 3508

1378, septiembre 20.

El obispo de Valencia, Jaime de Aragón, concede a Toda, viuda de Gilabert de Centelles, la fundación de un beneficio en la capilla de Santa Eulalia en la catedral de Valencia.

...ac tenere sive habere in capella ipsa atque ad servitutem altaris eiusdem et dicti beneficiati, lineas, missale, vestimentum, calicem et alia paramenta...

A. R. V.

PROCOLOS / 2350

1379, abril 11.

Testamento de Andreu Vidal, notario de Valencia, en el que instituye herederos universales a sus hijos Ramon y Francesc.

...In primis et ante omnis, volo et mando omnia debita mea solui et iniurias restitui de plano in planum ea tum debita et iniurias que vere et manifeste apparuerint me debere aut teneri foro anime in hiis benigniter observato, et quia in libro meo debitorum seu negotiorum meorum et in aliquibus caternis et papiris in eo suffultatis sunt aliqua manu mea propria scripta que debeo et michi debent.

1379, septiembre 30.

Inventario de los bienes de Andreu Vidal, notario de Valencia, realizado por sus albaceas Mateu y Bernat Vidal.

...Item en l'altra cambra prop de la sala o menjador, fon atrobat dins aquella les robes següents:

I (1) ...Item una Viblia escrita en pergamí, ab cubertes morades.

Item una caixa del dit deffunt, de fust de noguer, dins la qual fon atrobat lo libre de compte del dit deffunt, ab diverses cèdules sufulcades en aquell, e altres cartes e scriptures.

...Item tres arquibanchs de fust ab diverses scriptures, cartes e libres de notes, dos de tres caxons cascú.

1380, septiembre 29.

Inventario de los bienes de Vicent Llorenç, mercader,
muerto ab intestato, realizado por sus hermanos Pere y Bernat Llorenç,
mercaderes ciudadanos de Valencia.

...En lo scriptori del dit deffunct foren atrobades les robes e bens següents:

...Item un tinter de plom e unes tisoretas e un carmenet de pocha valor.

Item un libre gran en lo qual no y havia res scrit, ab cinch claus en cascuna cubierta e les cubertes vermelles.

Item vint tres libres de comptes del dit deffunct de diverses negocis de aquell.

Item un scriptori de fust dins lo dit scriptori sobredit.

1381, febrero 15.

Llorenç Veya, presbítero, escribano de letra formada, y Mateu Terrés, iluminador de libros, reconocen a Giner Rabaça, licenciado en leyes, como heredero de los bienes de su padre, Giner Rabaça, difunto, que han recibido de él catorce libras y tres sueldos, pago por la confección de un Misal que el difunto Giner Rabaça encargó para la capilla de Santa Magdalena en la catedral de Valencia.

Laurencius Veya, presbiter Valentie, scriptor littere formate et Matheus Terres, illuminator librorum, scienter, confitemus et in veritate recognoscimus vobis, venerabilibus Januario Rabaça, in legibus licenciato, habitatori Valentie, absentis, et Johanni Aznar, presbitero beneficiato in sede Valentie, presenti, manumissoribus et executoribus ultimi testamenti honorabilis Januarii Rabaça, et vobis dicto Januario tanquam heredi universali cum beneficio inventarii bonorum omnium et iurium dicti quondam patris vestri (...) ratione confectionis et scripture cuiusdam libri misalis per me dictum Laurentium scripti et per me dictum Matheum illuminati, quem librum feci et scribi fecistis ad opus capelle Sancte Magdalene sedis Valentie, capelle dicti quondam honorabilis Januarii Rabaça et vestri dicti eius (...) dedistis et soluistis nobis voluntati nostre numerando, quatuordecim llibras et tres solidos monete regalium Valentie. Quare renunciates...

1381, junio 14.

Inventario de los bienes de Bertomeu Ametla, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Pere Clariana, notario, Pere Casset, vecino de la misma ciudad, y por su viuda, Clara.

...Item un cabaç de palma en lo qual havia los libres següents:

I (1) Primo un libre apellat Gènesi, de paper blanch toscà, ab cubertes de fust ab aluda blava, ab sos gafets.

II (2) Item altre libre apellat Maçer, de paper, ab cubertes de fust guarnit de cuyro negre, ab un scudet.

Item un libre de paper toscà, qu'ý pot haver una mà, ab cubertes de pergamí, sens scriptura, sinó que és intitulat Libre del noliegament de la nau de Sent Anthoni.

III (3) Item un romanç de paper.

IV (4) Item uns Evangelis de paper, en pla, ab cubertes de pergamí.

V (5) Item diverses romanços de paper.

VI (6) Item un libret apellat Set Salms, ab los quatre Evangelis pintats apart.

...Item un libre de paper en lo qual son scrites algunes coses de la nau de Sent Anthoni apellada.

VII (7) ...Item un Compter de pergamí, en libret.

A. C. P. V.

NOTALES / 1412

1381, agosto 23.

Inventario de los bienes de Constança, esposa de Bernat de Valldaura, ciudadano de Valencia, difunto, realizado por su hijo y heredero Nicolau de Valldaura, ciudadano de Valencia.

I (1) ...Item un libre scrit en paper apellat Libre dels Sants Pares.

II (2) Item altre libre en paper scrit, apellat Libre de doctrines.

A. C. P. V.

NOTALES / 1412

1381, octubre 20.

Codicilos de Pere Daudé, mercader ciudadano de Valencia,
en los dispone diversos legados.

...Item volo ordino ac mando quod omnibus scripturis
contentis in libris compotorum meorum scriptis tam manu mea propria
quam quorumvis factorum seu mancipiorum meorum credatur et atribuatur
plenaria fides tanquam si essent publica et autentica scriptura...

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2817

1382, junio 27.

Inventario de los bienes de Bertomeu Gil, pelaire, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Nicolau Gil, pelaire, y Bernat Oliver, pañero, vecino de Gandia.

I (1) ...Item hun libre de paper d'Eixativa, scrit de diverses miracles fets per Iesu Christ, lo qual comença: Ací comença li (sic) libre de les Edats, en lo qual libre ha cent noranta dues cartes, ab cubertes de fust e dessús aluda verda.

II (2) Item hun Gènesi scrit en paper tosquà, en lo qual havia dohentes vint e quatre cartes scrites, ab cubertes de fust e dessús aluda vermella.

III (3) Item hun Compter de pregamí.

1382, julio 4 - septiembre 6.

Almoneda de los bienes de Bertomeu Gil, pelaire de Valencia.

I (1) Item fon venut hun Gènesi scrit en paper tosquà ab cubertes de fust cubertes de cuyr vermell a'N Pasqual per XXVII sous, I diner.

II (2) Item fon venut hun libre de Miracles e de les Edats, scrits en paper d'Eixàtiva, ab cubertes de fust cubert de cuyr vert a'N Joan Remolins, sartor, per XVII sous, VIII diners.

III (3) Item fon venut un Comter scrit en pregamí a'N Nicholau de Molina, pintor, per II sous, I diner.

A. R. V.

PROCOLOS / 2957

1383, marzo 28.

Inventario de los bienes de Jaume Joan, pelaire de la ciudad de Valencia, efectuado por el curador asignado por la curia, Ramón Bayarri, pelaire ciudadano de Valencia.

...Item un libre de paper ab cubertes vermelles en lo qual eren escrits los deutes al dit defunt deguts, e ço que per aquell era degut.

1383, abril 4.

Inventario de los bienes del Hospital dels Beguins, realizado por Pere Siurana, por orden de los jurados de la ciudad de Valencia (*).

Item en la dita cambra de frare Miquel Palet, fón atrobada una caxa gran, vella, en què eren los libres dejús scrits:

I (1) Primerament, un libre de paper en romanç, ab cubertes blanques d'aluda engrutades, qui és així intitulat: Comença lo pròlech o argument sobre la primera Epístola de Sent Paul, la qual ell tramés als romans. E feneix lo dit libre axí: E ensenyant les coses que són de nostre senyor Jesuchrist, ab tota fiança, sens vedam(ent).

II (2) Item altre libre de paper, ab cubertes de fust blanques, qui a principi és axí intitulat: Sancti Spiritus adsit nobis gratia. Amen. E la rúbrica diu: Comencen les quinze qüestions fetes sobre l'estament de pobretat. E feneix (lo dit) libre axí: mas que sien passions e frevolees que són comunes a l'estament d'aquesta vida. Explicit Liber remediorum.

III (3) Item altre libre de paper, ab cubertes blanques d'aluda engrutades, qui sens rúbrica comença: Sent Matheu. En Judea, segons que en aquest ordenament primer és posat. E feneix lo dit libre: o que en aquest món poguessen cabre. Complit és de scriure en aquest loch l'Avangeli de sent Johan e dels altres tres evngelistes. Deo gratias.

IV (4) Item altre libre ab cubertes vermelles engrutades, qui és axí rubricat: Comença lo libre de virtuts, ab esposició moral de la exida que ls fills d'Israel feren de Egipte quant passaren la mar Roja e anaren (per) lo (de)sert vers (la terra de) promessió. Et sequitur inde nigrum: De la eixida de terra de Eg(ipte), etc. E feneix lo dit libre: que nós, per lo dret camí de caritat, puscam (ent)rar en lo goig perdurable e viure sens fi ab Déu, que viu e

regna en lo segle dels segles. Amen. Benedictus sit nomen Domini.

V (5) Item altre Libre de paper en què ha algunes cartes de pergami, per estalvis dels quèrns, ab cubertes verds de fust, qui comença sens rúbrica: Un home rich era e anava vestit (...) e de bocaraz, e conduytava, etc. E feneix lo dit libre: Explicit liber remediorum. Que sia benejyt nostre senyor Déu I(esu)ch(rist). Amen.

VI (6) Item altre libre de paper ab cubertes blanques engrutades, qui comença sens rúbrica: En (...) del regne de Joachi(m), re(y) vench Nabugadonosor, rey de Babilònia. E feneix lo dit libre: sinó per algunes grans necessitats, e adonchs en pòblich no fan gran (t)rigua.

VII (7) Item altre libre de paper ab cubertes blanques engrutades, e comença sens rúbrica: Yo escriu a tu, frare meu, al qual yo he moltes de vegades escrit que m'ajudasses en lo treball en què so, etc. Puys, après, en la terça carta comença la rúbrica: Consolatio peccatorum vocatur. Comença lo libre qui és dit consol(ació de pecc)adors. Sequitur ex inde nigrum: O, molt amat meu!, les paraules que.m dixist, etc. E feneix lo dit libre: Acabat és lo libre qui és appellat Consolació de peccadors. Deo gratias. Amen.

VIII (8) Item altre libre de paper ab cubertes de pergami, e comença: Sàpies te que si en aquesta sciència, que és sobre tots sabers vols profitar, convendrà, etc. E feneix lo dit libre: Puys no.l puix viu som par haver, si.us plats mort lo.m dexats veser, o almenys prech-vos, si a vós plats, que.l sepulcre ab ell metats.

IX (9) Item altre libre de paper ab cubertes de fust blanques e comença la rúbrica: Açí comença lo sant esponsalici de Sent Francesch ab Senta Pobretat. Postea sequitur nigrum: Entre les majorals virtuts e pus resplandents e pus nobles que apparellen son loch e sa maysó a Déu en arma d'ome, etc. E feneix axí: Verge gloriosa, nostra dona Sent Maria sobreamorosa, la pau de nostre senyor Iesuchrist sia ab vós, e pregats Déu per nós.

X (10) Item altre libre de paper ab cubertes de pergami, e no.y és lo començament del libre, mas lig-se a principi de la primera carta que.y és: e pres-les abdues, e menjà-les-se. E feneix axí: Fabula declarat datque quod intus habet.

XI (11) Item altre (libr)e de paper ab cubertes blanques engrutades e fall-ne lo principi, e (en) la primera carta que.y és se lig: tota saviesa quant hac XII anys (c)om(plits), com romàs en Jerusalem en lo temple. E feneix axí: E preguem-lo (dev)otament que.ll don abstinència a la nostra lengua e al nostre seny, en tal guisa que la nostra paraula sia al seu servey.

XII-XII (12-13) Item dos quèrnets de paper, (de) poca valor, sens cubertes, en la I dels quals no és lo comença(ment ne) la fi, e l'altre comença: Deus cui proprium, etc. E feneix axí: nos sanctificatione (eter)na. Amen.

XIV (14) Item uns Vesprals de pergami, ab cubertes de pergami, vells e (tots) acabats.

XV (15) Item un Saltiri vell ab posts de fust, tot desquèrnat.

XVI (16) Item (un M)issal vell de pergami ab posts de fust, tot acabat.

XVII (17) Item unes cartes (de) pergami velles, sens cubertes, en les quals no és lo principi ne lo fi, enaxí que.s valen poch.

*) RUBIO VELA, A. - RODRIGO LIZONDO, M., Els beguins de València en el segle XIV. La seua casa-hospital i els seus llibres, Miscel·lània Sanchis Guarner, I (1984) pp. 340-341.

1383, abril 18.

Antoni d'Alagó, doctor en leyes, ciudadano de Valencia, reconoce haber recibido en depósito de Antoni Çaera, un libro denominado Chi (1).

Anthonus d'Alagó, legum doctor, civis Valentie, gratis et ex certa sciencia, confiteor et recognosco me tenere in comanda et puro deposito a vobis Anthoni Çaera, habitatore Valentie, presente et vestris, quendam librum vulgariter vocatum Chi, qui quidem liber est scriptus in pergameno de littera nominata santflor, et incipit in secunda carta primi caterni: glosa viri deliquid clam est causa minoris erroris, et finit: in toto collegio deliquid autem contrahit; carta autem penultima quaterni ultimi dicti libri incipit: aure prescriptioni et cetera, sit vero, et finit: nihil ad propositum quia vos non ipsumque sit dictum est, michi tradidistis in presencia notarii et testium subscriptorum; unde renunciants...

1) Cancelado por Antoni Çaera el 20 de enero de 1384.

1383, noviembre 22.

Inventario de los bienes de Juan Fernández de Porto, bachiller en Derecho canónico y Derecho civil, habitador de Valencia, realizado por Mateu Terrés, iluminador, y Garcia Sánchez de Porto, habitadores de dicha ciudad, albaceas nombrados por Antoni Mateu, oficial de la Curia de Valencia, en sustitución de Sancho Pérez de Montalbà, doctor en decretos, Bertomeu de Manso, doctor en leyes, y Pere Fabra, peraire, albaceas elegidos por el difunto en su último testamento. (*)

...Item un altre cofre vermell, llandat, ab senyalls de lunes, en lo qual foren atrobats los libres següents, los quals libres, los dits marmessors, lo dia del òbit del dit testador, foren trets del estudi, e presents la dona Na Gença, muller del dit defunt, e mi, notari e escrivà del present feyt, foren meses en los cofres damunt e davall nomenats:

I (1) Primerament un libre de forma maior, appellat Decret, escrit en pergamins, de letra nostrada, a cobertes e gafets vermells, e sobre tot, un cuyr blanch, lo qual libre era launat per les cubertes als cantons.

II (2) Item un altre libre appellat Digesta Nova, escrit en pergamins, de letra bulonyesa, ab cubertes groges esguinçades, ab dos gafets.

III (3) Item un altre libre appellat Furs de València, escrit en pergamins, de letra nostrada, en pla, ab cobertes reals e ab .V. claus en cascuna coberta, ab IIII gafets verts.

IV (4) Item un altre libre appellat Còdi, escrit en pergamins, de letra francesa, ab cobertes grogues e ab IIII gafets vermells.

V (5) Item un altre libre, escrit en pergamins, de letra

bulonyesa, appellat Enforçada, ab .I. gafet, com los altres foren trencats, cubert de cobertes blaves esguinçades.

VI (6) Item unes Decretalls, de forma menor, scrites en pergamins, de letra bulonyesa, ab cubertes vermelles, ab dos gafets.

VII (7) Item unes altres Decretalls, en forma maior, scrites en pergami, de letra bulonyesa, ab cobertes verdes esguinçades, ab dos gafets.

VIII (8) Item un altre libre appellat Sisé, scrit en pergamins, de diverses letres, ab cobertes de posts estoriades, lo qual era intitulat en la coberta primera Sextus liber Decretalium cum Apparatus Iohannis Andree, e en la coberta derrera és intitulat Bonaguida, Gema, Compostellanus, Petrus de Samsonia, Bernardus Dorna, Provincialis, en les quals cobertes avia dos gafets.

IX (9 - 10) Item un altre libre de forma menor, scrit en pergamins, de letra nostrada, illuminat d'or, lo qual és appellat Sisé e Clementines, emperò solament hi son los tests.

Item .I. altre cofre semblant del damunt dit e ab les dites senyals, en lo qual foren trobats los libres següents, qui meses hi foren ut supra dictum est:

X (11 - 12) Primerament un libre escrit en pergamins, de letra bulonyesa, appellat Volum, cobert vert e vermell, ab .III. tancadors, com lo quart fos trencat.

XI (12) Item un altre libre appellat Especulador, scrit en pergamins, de letra bolonyesa, illuminat ab istòries, cobert de cobertes grogues ab dos gafets, com los altres dos ne fallisen, launat per als cuns cantons.

XII (13) Item un altre libre scrit en pergamins, de letra bulonyesa, ab obertes vermelles oldanes, ab .IIII. gafets, appellat Innocent.

XIII (14) Item un altre libre escrit en pergamins, de letra escolàstica, appellat Prima pars Lectura d'Ostienchs, ab cobertes vermelles, ab dos gafets, com los altres dos fosen trencats.

XIV (15 - 17) Item un altre libre en pergamins scrit, de letra bulonyesa, ab cobertes estoriades de fust, en lo qual era lo intitlament següent: Rofredus in utroque iure, Guillelmus de Monteluedono super Clementinis, Dinus de Regulis Iuris, super Sexto, lo qual libre havia .IIII. gafets.

XV (18) Item uns Furs de Aragó, en latí, en pergamins, escrit de letra nostrada, ab cobertes de fust estoriades, illuminat ab letres d'or, sens gafets.

XVI (19) Item un altre libre en pergamins, escrit de letra nostrada, appellat Sisé, istoriat de pinzell, ab cobertes grogues ab dos gafets.

XVII (20 - 21) Item altre libre en pergamins, de forma migana, escrit de letra bulonyesa, appellat Tamcret. E en lo dit volum, un altre libre, escrit de letra nostrada, intitulat Ordo iudiciarius, editus per dominum Egidium, decretorum doctorem, secundum consuetudinem Bononiensem, appellatus, in Suma Egidius de Fuscariis, cubert ab cubertes de fust, la una del qual era trencada.

XVIII (22) Item un altre libre en paper escrit, appellat Casos del Còdi, ab cobertes engrutades blanques, obrades velles.

XIX (22 bis -23) Item un altre libre en pergamí, de letra escolàsticha escrit, appellat Boecius de Consolatione, e en aquell mateix volum Secretus Secretorum Aristotilis, cubert ab una post e miga.

XX (24) Item uns Furs de Aragó, en forma menor, escrit en pergamí e en latí, ab cobertes verts de fust, tots deslligats.

XXI (25) Item un altre libre en forma menor, ab les cubertes egrutades, escrit en pergamins, appellat Thesaurus Pauperum.

XXII (26) Item un troç de les Constitucions de Tarragona, en paper.

XXIII (27) Item un troç de Furs de Aragó, en paper, escrits en latí, sens cobertes, de pochavallor.

XXIV (28) Item un altre libre o troç, escrit de letra gòticha, ab una coberta, lo qual no era intitulat; era de fort pochavallor.

Item un altre coffre, launat e negre e vert escur, a bandes o quartes, en lo qual foren atrobats los libres següents:

XXV (29) E primerament un libre de forma maior, escrit en pergamins, de letra francesa, appellat Summa d'Ostienchs, ab cobertes verts e ab .IIII. gafets.

XXVI (30) Item un altre libre, escrit en pergamins, de la pròxima dita letra, appella Secunda Lectura d'Ostienchs, ab cobertes vermelles ab tres gafets, com lo quart fos trencat.

XXVII (31 - 32) Item un altre libre en pergamins, escrit de letra nostrada, appellat Constituiones domini Clementis Pape quintus (sic). Item en aquell mateix volum, un libre en paper, appellat Apparatus Iohannis Andree super Clementinis, ab cubertes de fust estoriades, ab dos gafets.

XXVIII (33) Item un altre libre en paper escrit, appellat (blanco), lo qual parla de diverses coses faents per la Art de Notaria, ab cobertes verts de fust e ab correges.

XXIX (34) Item un altre libre en paper escrit, appellat Privilegis e ab diverses reportacions, ab les cubertes engrutades verts.

XXX (35) Item un altre libre en paper escrit, de forma migana, de letra escolàsticha, appellat P. Jacme, ab cobertes engrutades e ab corregets.

...Item en la dita cambra on lo dit defunt jahía, com morí un armari vert de fust ab letres blanques, en les portes del qual eren pintades les ymages de Sent Pere e Sent Pau, ab tres sostres, en lo qual foren atrobats les robes següents:

XXXI (36 - 37) Item unes Ores de Passione ab set Sams, en pergami, scrites de tres o quatre maneres de letres, ab cobertes vermelles.

...Item un artibanch de pí, ab dos caxons en lo qual había les robes següents:

XXXII (38) ...Item un libre en paper escrit, lo qual dehien que no era del dit deffunt, appellat Art Notoria, e comença: Principalis intentio actoris Apostolice.

XXXIII (39) ...Primerament, un quern de paper de forma real, escrit de mà del dit deffunt, appellat Guillem de Muntludu.

XXXIV (40) ...Item un libre en paper, de paper gros, appellat l'Artiacha, ab cubertes verdes engrutades.

...En lo studi del dit deffunt:

XXXV (41) ...Item un troç de Furs de Teroll.

XXXVI (42) ...Item après, fon atrobat un libre en pergamins, appellat Rosari, ab cubertes vermelles, de forma maior, escrit de letra bulonyesa.

XXXVII (43) ...Item atrobam après que l'onrat micer Bonifaci Ferrer confessà que tenia en penyora del dit defunt un libre appellat Olir (sic).

-65 bis-

A. C. P. V.

NOTALES / 70

1386, marzo 22.

Testamento de Bernat de Montblanch, agricultor, vecino de Valencia, en el que instituye heredero universal a su hijo Mateo.

...Item dimito Bernardo Montblanch, filio et manumissori meo, treginta libras... volo quod eidem petantur quadraginta libras regalium Valencie quas a me in comanda tenet prout per scripturam sua propria manu in meo libro scriptam contientur in quaquidem scriptura interfuit Berengarius Bonfill, gene(rus) meus, qui cum eo interfue-
rat...

1389, abril 27.

Joan Mercader, doctor en leyes, habitador de Valencia, como procurador de Romeo Comdor, mercader ciudadano de Tarragona, nombra procuradores a Geri de Michele y Antonio de Cier, mercaderes de Florencia.

I (1-2) Noverint universi quod ego Johannes Mercaderii, legum doctor, habitator Valentie, procurator constitutus a Romeo Comdor, mercatore, cive Barchinone, cum procurationis instrumento tenoris sequentis:

Novetint universi quod ego Romeus Comdor, mercator, civis Terragone, ex certa sciencia constituo et ordino procuratorem meum certum et specialem vos venerabilem Johannem Mercader, legum doctorem, civem Valentie, licet absentem et petendum, exhigendum et habendum pro me, vita et nomine meo libros infrascriptos, videlicet quendam codicem et alium librum vocatum Bartol super Inforciatum et Reportationes, et alios libros et scripturas; quique libre et alie scripture supradicte sunt seu erant ligati in simul ihtus quandam pellem de cervo in civitate Pisarum, in posse Guidoni de Pecori et Florencia et sociorum suorum...

1392, marzo 6.

Inventario de los bienes de Berenguer de Brotons, realizado por su hijo Berenguer de Brotons, mercader.

...Item havia en la dita caixa, moltes e diverses cartes en pregamí, públiques, antigues, les quals metre en inventari fora supèrflui (sic)

I (1) Item un libre de paper on havia escrites alcunes formes de contractes.

...Item altra caixa de noguer menor de les altres, on havia alguns libres de comptes de dates e rebudes d'En G. Auger.

Item alcunes cartes e escriptures públiques, autèntiques e velles.

A. C. P. V.

NOTALES / 1412

1392, agosto 8.

Pere Pelegrí, canónigo de la catedral de Valencia y rector de la iglesia parroquial de San Martín de Valencia, vende a Guilem Fraga, carpintero ciudadano de dicha ciudad, un libro de las Decretales, por precio de treinta y seis florines de oro de Aragón.

Petrus Pellegri, canonicus sedis Valentie, rectorque ecclesie parrochialis Beati Martini eiusdem, scienter, vendo, concedo et trado vobis Guillelmo Fraga, fusterio, civi dicte civitatis, licet absenti ut presenti... I (1) quendam librum pergameneum Decretalium cum cohopertis albis iam emptis cuius textus in secunda carta incipit: simul ab initio, et dicta carta in prima pagina finit: omnino salvator, et in penultima carta textus incipit in prima pagina, et finit proiectus eius est hanc vendicionem dictarum Decretalium vobis facto precio videlicet triginta sex florenorum auri communium Aragonum...

A. C. P. V.

PROCOLOS / 18443

1393, agosto 26.

Testamento de Aznar Pardo de la Casta, caballero habitador de Valencia, en el que instituye heredero universal a su nieto Joanet Pardo. (1)

...que sia fet e construit son altar... ab son libre missal, calger, vestiment e draps per a cobrir l'altar e totes altres coses a la dita capella necessaries...

1) Revocado el 12 de noviembre de 1393.

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3663

1393, noviembre 27.

Simó de Carcassona, encuadernador, vende a Guillem de Bonney, presbítero, procurador de la Almoína de la catedral de Valencia, un libro para la administración de la misma, por precio de 50 sueldos y 6 dineros.

Simon de Carcassona, ligator librorum, vicinus Valentie, scienter, confiteor vobis, discreto Guillermo Bonney, presbitero procuratori laudabilis Elemosine sedis Valentie, absentis et vestris, quod dedistis et soluistis mihi, voluntati mee, realiter numerando, quinquaginta solidos et sex denarios regalium Valentie, pro precio cuiusdam libri papiri albi cum suis coopertis virnilis et clavatis, de majori forma, quem vobis feci et vendidi ad opus continuandi et scribendi censualia dicte Elemosine empta...

1394, febrero 26.

Joan d'Albis y Bertomeu de Torres, vendedores de libros, vecinos de Valencia, reconocen a Guillem de Listó, ciudadano de Játiva, curador de la herencia de su padre Durant de Listó, jurisperito de dicha ciudad, que han vendido los libros que pertenecieron a dicho Durant de Listó.

I (1) ...Primo ego dictus Johannes d'Albis vendidi Bernardo Caydia, notario Valentie, uns Furs de Valentie, precio decem librarum.

II (2) Item vendidi Michaeli de Camanyes, notario ville Lirie, una Digesta vella, precio decem octo florenorum auri.

III (3) Item vendidi venerabili Berengario Stampa, canonico Valentie, un Codi de forma menor, precio decem florenorum.

IV (4) Item vendidi venerabili Petro Figuerola, in medicina professori, un Sisé, precio viginti quinque florenorum.

V (5) Item vendidi discreto Raimundo Poncii, notario, unes Decretals, precio viginti quatuor florenorum.

VI (6) Item vendidi venerabili Petro Català, decretorum doctori, una Suma de Decretals, precio viginti duorum florenorum.

VII (7) Item vendidi cuidam castellano, una Suma de (...) precio quatuor florenorum.

VIII (8) Item vendidi eidem castellano, un Volum, precio decem florenorum.

IX (9) Item vendidi Miquaeli Just, licenciato in legibus, unum librum vocatum Rayner de Forlis, precio quinque florenorum.

X (10) Item vendidi a'N Porta, studenti, una Enforcada, precio viginti florenorum.

XI - XII (11 - 12) Item vendidi venerabili Berengario Stampa, canonico Valentie, uns Casos sobre les Decretals et un Libell judiciari simul pro duobus florenis.

XIII (13) Item vendidi venerabili Thome de Cobliur, decretorum doctori, un Innocent, precio novem florenorum. Quas vero peccunie quantitates vos dictus venerabilis Guillelmus de Listó, numerando habuistis et recepistis. Item (...) ego dictus Bartholomaeus de Torres vendidi ac vendicione feci de libris infrascriptis et pro preciiis inferius nominatis personis que secuntur:

XIV (14) Primo vendidi venerabili Arnaldo de Conques, decretorum doctori, unum Inventarium iuris canonici compositum a reverendo domino episcopo Biterrense, precio decem florenorum.

XV (15) Item vendidi eidem venerabili Arnaldo de Conques, unum Dinum de regulis iuris pro duobus florenis et medio. Quas vero peccunie quantitates, vos dictus venerabilis Guillelmus de Listó, similiter habuistis et recepistis.

1394, septiembre 17.

Gil Sánchez de Montalbán, canónigo de la catedral de Valencia, dona a dicha catedral, una serie de objetos, entre ellos, libros. Asimismo dona a Pere Comollis, canónigo de dicha sede, su Breviario y el usufructo de su Misal, así como los objetos pertenecientes a su capilla doméstica y a su capilla en la catedral.

In Dei nomine. Noverint universi quod ego Egidius Sancii de Monte Albano, canonicus Valentie, ob honorem et gloriam domini nostri Iesu Christi et eius matris virginis et gloriosae, dono et titulo pure proprie, perfecte in irrevocabilis donacionis, quod inter vivos concedo et trado ecclesie valentini (sic) et eius thesaurarie res et jocalia que secuntur:

I (1) ...Item quendam librum vocatum Suma de Virtuts.

II (2) Item alium librum vocatum Compendium Theologie.

III (3) Item alium librum vocatum Postilla Nicolay de Lira super Salterium.

IV (4) Item unum Dialogorum de papiro.

V (5) Item Soliloquiorum Augustini.

VI (6) Item Suma de Vitiis.

Volo tamen quod omnibus dictis libris utantur venerabilis Petrus Comollis, canonicus valentinus, de tota vita sua et usufructum habeat de eisdem.

VII (7) Item dono et de presenti trado dicto venerabili Petro Comollis, quoddam Breviarium quod teneo impignoratum d'En Ros, prevere, per triginta uno florenos.

VIII (8) ...Item dono et trado de presenti ecclesie Beati Andree Valentie, Missale meum maius quod dictus Petrus Comollis utatur illo de tota vita sua.

...Volo etiam et concedo dicto venerabili Petro Comollis

quod de tota vita sua possit uti et frui omnibus paramentis, libris, pan
nis, cortinis... et aliis... ornamentis capelle domus mee et capelle
mee sedis Valentie et post ipsius obitum... revertantur dicte capelle
sedis vel capelle Monte Albani...

-73-

A. C. V.

NOTALES / 3541

1394, septiembre 19.

Gil Sánchez de Montalbán, canónigo de la catedral de Valencia, dona a Pere Comollis, canónigo de dicha sede, una serie de objetos, entre ellos, un libro.

I (1) ...Item un libre d'oracions.

A. R. V.

PROCOLOS / 11214

1394, octubre 31.

Testamento de Pere Aragonés, mercader ciudadano de Valencia,
en el que instituye herederas universales a sus hijas Damiana y Caterina.

...Item volo quod libro meo majori, de papiro toscano, de majori forma, qui (...) est de la (mercaderia), qui per me fuit inceptus anno a Nativitate Domini M^o CCC^o LXXX^o IIII^o, prima fides adibeatur in hoc quod (...) propria manu fuerit scriptum.

...volo et ordino ad honorem omnipotentis Dei et cetera, fiat et construat ut de novo de meis bonis, unam capellam in ecclesia Beati Bartholomei cum suo retabulo sub invocatione Beati Petri, cum calice, patena, canatellis, argenteis, lineis, corporalibus, libro misale, vestimentis (...) et ornamentis.

1394.

Inventario de los libros de Bernat Cantarelles, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia. (*)

Los libros deiús scrits son stats atrobats per mossén R. P. en la caixa d'En Bernat Cantarelles, la qual és en l'Almoyna.

I (1) Primo un Breviari de pregamí solament dominical, ab cubertes verts. Fon venut per En Berthomeu de Torres a un prevere per preu de .III. florins.

II (2) Item un Diurnal de pregamí poch, ab cubertes blaves. Aquest libre fon furtat a'N Bernat Feliu, prevere, e axí ho ha provat, per que de manament del official e de mossén R. P. li fon restituit.

III (3) Item altre Diurnal de pregamí, ab cubertes de posts.

IV (4) Item .I. Breviari dominical de pregamí vell, ab cubertes de posts.

V (5) Item unes Hores de Santa Maria de pregamí, de poca valor.

VI (6) Item .I. Missalet poch de pregamí de poca valor.

VII (7) Item .I. Ordinari poch de pregamí ab cubertes vermelles.

VIII (8) Item .I. Dominical, la meytat de pregamí e l'altra de paper.

IX (9) Item un libret de pregamí que conté visions de .I. frare.

X (10) Item un libre d'Avangelis de pregamí ab cubertes verts.

XI (11) Item .I. libre de part de Breviari de paper de poca valor, ab cubertes blaves. Fon venut per lo bendell a .I. prevere, per dos florins.

XII (12) Item .I. libret de pregamí de Capitulos e Oracions,

missal, de poca valor.

XIII (13) Item .I. Flos Sanctorum de paper, en romanç, ab cubertes blaves.

XIV (14) Item .IX quinterns pochis blanchs, e I scrit de pregamí.

XV (15) Item .I. libre poch de pregamí, de cant, Antifoner, de poca valor.

XVI (16) Item .I. Processional de pregamí, ab cubertes verts. Fon venut a N Bernat Salvany, per .I. florí auri.

XVII (17) Item .I. libre de Sermons, en pregamí, gran.

XVIII (18) Item .I. libret de paper, Soliloquiorum Beati Augustini.

XIX (19) Item .I. libraç de paper de Proverbis de Salamó.

XX (20) Item .I. Legender de paper ab cubertes vermelles.

XXI (21) Item uns Evangelis de paper en pla, ab cubertes verts.

XXII (22) Item altres Evangelis semblants ab cubertes verts.

*) Este inventario se hallaba en un pliego suelto, en la cubierta delantera del notal, sin indicaciones acerca de la fecha y circunstancias de su realización.

1395, abril 3.

Testamento de Pere d'Orriols, canónigo archidiacono mayor de la catedral de Valencia, en el que instituye heredero universal a su hermano Vicent d'Orriols.

Ulterius ordino atque mando quod si in vita mea de beneficio supradicto beate Barbare dicte sedis aliter non duxero disponendum vel aliquem non presentavero ad dictum beneficium obtinendum, quod incontinenti post obitum mei presentetur ad ipsum Johannes Burgunyo, clericus, nepos meus, qui mecum moratur, si sacrum presbiteratus ordinem voluerit adipisci et quod incontinenti cum ad etatem perfectam pervenerit se faciat ad sacros ordines promoveri, et in eo tamen dimitto sibi I (1) Breviarium meum parvum; si vero presbiter esse noluerit vel non se fecerit promoveri incontinenti cum ad etatem pervenerit, volo et ordino quod Ludovicus de Bellviure, nepos meus, filius Francisci de Bellviure, presentetur ad prefatum beneficium obtinendum si voluerit clericari, et in dicto tamen dimitto sibi Breviarium supradictum et quod in modo simili teneatur incontinenti cum ad etatem perfectam pervenerit se facere ad sacros ordines promoveri. Et si presbiter esse noluerit vel non curaverit infra tempus debitum se facere promoveri, tunc presentetur alius ad dictum beneficium obtinendum per patronum dicti beneficii forma institutionis eiusdem, in omnibus observata si antea ego in vita mea aliter ordinavero de beneficio antedicto nichilominus, dimitto dictum Breviarium ipsi Johanni Burgunyo, si presbiter esse voluerit, sive autem dimitto ipsum dicto Ludovico de Bellviure si presbiter esse voluerit... autem dimitto ipsum dicto Ludovico de Bellviure si ad idem voluerit clericari.

II (2) Item dimitto meum Breviarium maius Sacristie sedis Valentie, quod ponatur in loco abili et sufficienti cum cathena ferrea alligatum vel affixum vel in aliqua fenestra cum rexis ferreis, tali-

ter quod presbiteri pauperes possint et valeant in eodem horas canonicas dicere et cantare, quod cum volo prius corrigi et emendari si in aliquo fuerit corrigendum.

III (3) Item dimitto Salterium meum romanum sorori Francisce Ros, nepte mee sive neboda, moniali monasterii beate Clare Valentie, ad dicendum horas... ad tenendum de ipso suas libere voluntates.

1395, mayo 4.

Testamento de Joan Aznar, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, en el que instituye heredera universal a la basílica de San Miguel Arcángel de Liria.

...Item dimitto sive lego Breviarium meum, benefficiato qui nunc est vel pro tempore fuerit benefficii instituti in ecclesia Beate Marie de Muntesia, civitatis predicte, sub invocatione Sancti Gregorii, cuius benefficii solebat esse benefficiatus Sancius Mallen, quondam, et post mortem dicti benefficiati, dictum Breviarium revertatur alicui benefficiato subsequente, et sic inter dictos benefficiatos sequatur de uno ad alium successive.

A. C. P. V.

PROTOCOLOS / 18292

1395, mayo 16.

Testamento de Jaume d'Oliva, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Cruz de Valencia, en el que instituye herederos universales a sus sobrinas Antoneta y Joaneta.

...Item jaquesch a Bernat Steve, fill d'En Bernat Steve, laurador, qui està a les Tendetes, per lo ser(vei) que ha fet, totes les mies robes e los meus libres, exceptat lo Breviari.

A. C. P. V.

NOTALES / 1357

1395, junio 2.

Testamento de Domingo Mezquita, presbítero habitador de Valencia, en el que ordena la venta de sus bienes para la compra de censales que permenecerán en poder de sus albaceas, de modo que no pasen a manos de la Iglesia sin licencia real.

I - II (1 - 2) ...Item leix a Bernardo Riba, fill dels dits En Ramon Riba e Na Violant, a totes ses voluntats, un Breviari meu escrit en pergamí, e un Diornal escrit axí mateix en pergamí, e encara, tots los altres llibres meus.

-79 bis-

A. C. P. V.

PROCOLOS / 14091

1395, julio 3.

Inventario de los bienes de Andreu Lopiç, realizado por su albacea Francesc Serra, y su esposa Margarita.

...Item un libre gran de comptes del dit deffunct, ab cubertes blanques e ab sa correga vermella.

...Item un libre gran de comptes, ab cubertes blanques.

Item altre libre de comptes ab cubertes de pregamí, stret e lonch.

1395, julio 10.

Inventario de los bienes de Joan Dezplà, notario de Valencia
realizado por su padre Pere Dezplà, y su suegro Bonanat Colom.

I (1) Item un Doctrinal.

II (2) Item un Cartapell de mestre Guàrdia.

Item tres libres de notes, ço és, del ayn de M CCC
XC.III. e CX.IIIII e XC.V.

Item un libre Judicial del ayn XC (III).

1395, julio 19.

Testamento de Antoni Martí, veterinario, habitador de Valencia, en el que lega sus bienes a la obra de la clausura segunda que se realizaba en el convento de San Francisco de dicha ciudad.

...Tots los altres bens e drets meus, axí com... robes, joyes, ferramenta, llibres del ofici de menescalia e tots altres bens mobles meus... leix e don a la obra de la clausura segona, la qual al present se obra en lo dit monestir de Sent Francesch e als obrers de la dita obra, per obs de fer aquella...

1395, julio 24.

Inventario de los bienes de Antoni Martí, veterinario habitador de Valencia, realizado por sus albaceas Bernat Jorbà, de la orden de San Francisco, del convento de Valencia, y Francesc de la Orde, vecino de dicha ciudad.

- I(1) ...Item un libre de Menescalía, ab cubertes vermelles.
- II (2) Item altre libre de Menescalía, ab cubertes verts.
- III (3) Item un libre de Cirugia, ab cubertes blanques.

1395, septiembre 4.

Inventario y almoneda de los bienes que Pere Vidal, rector de la iglesia de la Pobla de Benaguacil, tenía en la abadia de dicho lugar, realizados por sus albaceas Guillem de Vintgraus, rector de Cortes, y Joan Gerau, presbítero beneficiado en la iglesia de San Lorenzo de Valencia.

...Item hi foren atrobats I (1) una Biblia pocha e una II (2) Bertholina de pregamí, los quals, ladonchs, no foren venuts.

-84-

A. R. V.
PROTOCOLOS / 2644

1395, noviembre 6.

Testamento de Marino Clara, mercader ciudadano de Valencia,
en el que instituye heredera universal a su hija Jaumeta.

...segons se troba escrit en la cuberta de pergami
del meu libre on son escrits les pagues que yo fiu...

1397, marzo 12.

Pere Aranyo, presbítero beneficiado en el beneficio instituido bajo la advocación de San Antonio en la iglesia de San Juan de Valencia, reconoce a Nicolau de Valldaura, que éste le ha entregado los objetos pertenecientes a dicho beneficio.

I (1) ...Item quidam liber Missale vocatus, scriptus in pergameno cum suis coopertis viridis.

A. C. P. V.

NOTALES / 975

1397, marzo 18.

Bernat Serra, presbítero sustituto en el beneficio fundado bajo la advocación de San Jorge en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia, reconoce a Caterina, viuda de Antoni Romeu, que ha recibido de ella los bienes y objetos correspondientes a dicho beneficio.

I (1) ...Item quendam librum Missale in pergameno scriptum appellatum cum suis cohoptis (...) panni lini, et in quoquidem missali est quadam pagina ubi est signatum (...) Christi Crucifixi cum signo de pi...

1397, mayo 2.

Inventario de los libros y otros objetos que se hallaban en la escuela de canto de la catedral de Valencia, realizado en presencia de Simó d'Amor, presbítero, rector de dicha escuela.

Ad mandatum dominorum de Capitulo, presente et consentiente Simone d'Amor, presbitero regente Scolas cantus sedis Valentie, fuit factum inventarium de libris cantus abtis ad docendum scolares in quanto et aliis qui in domo dicte scole inventi fuerunt... ad servicium et usum magistri et scolarium predictorum qui pro tempore fuerint ibidem propio conserventur.

I (1) Et primo, deu quèrns del Comú.

II (2) Item un quèrn d'Antífonas.

III (3) Item un quèrnet de Prosés.

IV (4) Item un quèrn de forma gran ab alguns oficis del Avent e altres.

V (5) Item altre quèrn de forma gran, dominical, del ofici de missa del Avenç.

VI (6) Item altre quèrn de forma maior de Santoral.

VII (7) Item VIII quèrns de forma gran de Santoral.

Item uns Tons.

VIII (8) Item un quèrn vell d'Antífonas.

Item dos banchs grans.

Item altre banch ficat en terra.

Item cinch posts grans clavades, on tenen los libres.

A. R. V.

PROTOCOLOS / 2644

1397, agosto 2.

Testamento de Bernat Albert, presbítero, en el que instituye heredero universal a su hermano Pere Albert.

Item leix al damunt dit Pere Albert, germà meu, tots los meus llibres exceptats tant solament I (1) lo Breviari e II (2) les Hores de Santa Maria, e III (3) lo Comú.

1398, julio 10.

Capítulos firmados entre Vicent Soler, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, y Gil Ramírez, ciudadano de dicha ciudad, maestros en artes, para regir las escuelas de artes de la ciudad de Valencia (*)

Noverint universi quod anno a Nativitate Domini Mille-
simo Trecentesimo Nonogesimo octavo, die videlicet lune, intitulata
octava mensis julii, in mei notarii publici et testium infrascriptorum
presencia, inter venerabiles et discretos Vincencium Solerii,
presbiterum benefficiatum in sede Valentie, et Egidium Ramirez, civem
Valentie, magistros in artibus, de et super societate inter ipsos
inhita et contracta super regendis scolis artium civitatis predictae,
fuerunt facta per seisdem ac concessa et firmata capitula tenoris
et continencie subsequentis:

Capítols següents de la companya fahedora e servadora entre los honorables maestre Gil Ramirez e maestre Vicent Soler, maestros en arts, per rahó de regir les scoles de la ciutat de València.

Primerament, que los dits honorables maestros serven e tinguen entre ells verdadera e leal companya per un ayn, ço és, del dia de Sent Miquel pus prop següent, en quatre ayns continuament seguidors, en axí que los dits honorables maestros sien tenguts de tractar e fer tot ço que a la lur companya serà útil e profitós, e a ells, e que tots ensemps ni cascú divisament no face ni atempte tractar ni fer tractar directe vel indirecte, palam vel oculte, ni encara aquell consenta fer ni tractar quant en son poder serà, res que sia contra la dita companya ni contra algú d'ells, simul o divise, ans si la hu sabia que res se tractàs contra lo altre et econtra, sia tengut de denunciar-ho aquell contra lo qual lo dit tracte se facie e sia tengut de ajudar aquell en tot e quant serà contra tots

ells, ensemps o singulariter, contra lo hu dels dits maestres.

Item que los dits maestres se haien axí concorditer et unanimiter entre ells, que lo hu sia tengut de dar tota honor, reverència que's pertayn al altre et econtra. En axí que ço que lo hun dels dits legira, sia tengut per bo e verdader per lo altre et econtra, e per res lo hu dels dits maestres contra lo altre no deroch ni contradiga per res la opinió del altre ni econtra, ans sia tot hagut per bo, quant en veritat e verdadera entenció dels doctors e maestres antichs se pot en veritat sostenir.

Item que lo dit mestre Gil don e sia tengut de dar lo seu alberch en lo qual ell al jorn de huy té e mostra a sos scolans, e encara aquell en lo qual té sa pròpria habitació ab sa muller, per a ús e servitut dels scolans, los quals en los dits quatre ayns seran en lo dit alberch, e ço per preu de quaranta lliures reals de València cascún ayn. En axí que lo dit mestre Gil sia tengut de dar lo dit son alberch al dit ús per los dits quatre ayns per preu de tres milia e dohents sous, los quals lo dit mestre Gil reeba en la manera e forma següent, ço és que presos tots los salaris e emoluments dels scolans los quals staràn en les dites scoles pertanyents als dits maestres, sien primerament levades del comú dels dits maestres quascún ayn les dites quaranta lliures, en axí que ell, dit mestre Gil, sia tengut de reebre per mans del collector o collectors per los dits maestres lavors assignat o assignadors, vint lliures a la primera collecta de Nadal, e les altres vint lliures per mà dels dits collectors a la collecta de Paschua, la qual se farà en lo dessús dit ayn.

Item que lo dit mestre Gil sia tengut de pagar tots e quants càrrechs son en o sobre lo dit alberch de les dites quaranta lliures, e de ço del seu pròprie, en axí que lo dit mestre Vicent no sia tebigut a nengún càrrech que sia sobre lo dit alberch sinó tan solament a les dites quaranta lliures, segons la forma dessús dita.

Item que lo dit mestre Gil ab sos pròpris diners sia tengut de fer adobar e reparar lo dit alberch allí hon necessari e profitós serà.

Item que deduhides e pagades primerament les dites quaranta lliures del dit loguer del dit alberch, e deduhits axí matex los

dits cinquanta florins donadors als cambrers segons la forma e manera dessús dita, tots los altres salaris, emoluments generals, los quals pertanyeran als dits maestres per rahó de generalitat, sien dividits e partits entre ells en tal manera que'n sien fetes dues parts, éntegres e eguals, de les quals la una ne sia dada al dit mestre Gil éntegrament, e la altra part al dit mestre Vicent, axí matex éntegrament, en axí que deduhits los càrrechs dessús dits, cascú dels dits maestres reeba dels salaris restants la meytat éntegrament.

Item que'ls dits maestres ensemps sien provehits de les scoles del honorable capítol de la seu de València, en axí que cascún dels dits maestres haia la meytat de les porcions que's daràn e se solien dar per rahó de les dites scoles.

Item que los actes fahedors per los dits honorables maestres se facen en la forma e manera següents, ço és que lo dit mestre Gil lija e sia tengut de legir cascún dels quatre ayns la liçó de Lògica vella de Aristòtil, de principi fins a ffí, fins que sia legida, fahents liçons competents segons comunament se acostuma e és acostumat.

Item que lo dit mestre Gil lija o face a hom sufficient per lo dit acte a son cost e a sa messió e suis propriis expensis, lo acte que's sol dir de menors o de actors, lo qual se sol fer continue a hora de prima, en axí que primerament se face una de lo general e en après se lija de Cató et Contemtus et Thobies e finalment de Doctrinal menor, segons se sol legir a tal hora.

Item que lo dit honorable mestre Vicent lija e sia tengut de legir la lecció de Doctrinal, la qual se sol legir comunament a hora de tercia, en axí que lo dit libre sia acabat del principi fins a pandere, fahent les liçons segons és comunament acostumat.

Item pr semblant forma lo dit mestre Vicent lija e sia tengut de legir lo Gracisme, lo qual se sol legir comunament a hora de vespres.

Item per semblant manera lo dit mestre Vicent sia tengut de fer un Proverbi o interrogació, lo qual se sol fer a la hora del seny, continuament fins al dia de Rams a la hora del seny.

Item per pacte special, los dits maestres volen per profit lur e dels seus dits escolans, que sien dats e pagats a dos o tres cambrers, loa quals ells elegiràn, dohents florins comuns de or de

Aragó, per tots los dits quatre ayns si tant volen legir, en axí que'ls sien dats cinquanta florins comuns et cetera cascún ayn, dels dits quatre ayns per sos treballs, ço és, per collir la collecta dels dits maestres segons és acostumat, e per fer un Proverbi tots jorns après tantost que serà legit de Gracisme e per legir tots vespres de actes de menors tro a Carnestoltes tantost toquat o que toque lo seny del ladre, ço és de Cató e Contemptus e Thobies e Doctrinal menor, lo qual acte se sol fer ans que's faça lo Proverbi maior acostumat fer per lo mestre, los quals cinquanta florins sien pagats cascún ayn als dits cambrers après tantost que sia pagat lo loguer del dit alberch però dels salaris comuns dels dits maestres, en axí que los dits maestres in simul ni divisim no prenguen res dels dits salaris fins que les dites quaranta lliures e los dits cinquanta florins sien pagats segons la forma e manera damunt dita, però los dits cinquanta florins se paguen als dits cambrers e collectors dels damunt dits salaris en tal manera que'n sien pagats los .XXV. a la collecta de Nadal, e los altres .XXV. a la collecta de Paschua del dit ayn, tant com regiràn o regir voldrà, en axí que no sien forçats de regir los dits quatre ayns, ans s'en puguen exir complit un ayn o dos o tres o quatre divisim o conjunctim mas que en València no puguen regir sinó ab los damunt dits maestres, tenint e fahent ço que'ls és permés, e ço que de homes de be se pertany e durant la companya de abduys.

Item que'ls honorables damunt dits maestres volen simul et quilibet in solidum, se obliguen a pagar los damunt dits cinquanta florins als damunt dits cambrers, posat las que creador o altres deutors se'n duguessen o emparassen les collectes del studi e y obliguen tots sos bens simul et quilibet in solidum.

Item que lo dit mestre Gil sia tengut de fer adobar lo dit alberch, la hon serà necessari dins XV dies.

Item que lo dit mestre Gil sia tengut de jaquir les cases on ell està ab sa muller, après de un mes que la companya serà feyta, e açó per utilitat e profit de la dita companya e scolars seus.

Item que en cas que los dits honorables maestres estant sa companya e durant aquella, lo primer ayn dels dits quatre ayns de la dita companya no haguessen profit durant la dita companya,

en aquell cas cascún dels dits maestres puxa jaquir e desistir la dita companya sens perill e dampnage nengú, entinent emperò que si cascú dels dits maestres almenys guanyava sexanta florins franchs e quitis pagades totes messions e càrrechs per rahó de la dita companya, en aquell cas cascú dels dits maestres sia tengut de servir la dita companya per los dits quatre anys.

En cas però que los dits maestres no haguessen profit per rahó de la dita companya, ço és que dels salaris restants pagades les dites quaranta lliures per rahó del dit loguer e los dits cinquanta florins pagadors als dits cambrers per les rahons damunt dites, cascún ayn no restassen cent vint florins, ço és que cascún dels dits maestres no pogués haver sexanta florins franchs e quitis per la part divisim, pagades totes messions e deduhits tots càrrechs per rahó de la dita companya, en aquest cas tan solament volen los dits honorables maestres que la dita companya no dur sinó tan solament per un ayn.

Item que cascún dels dits maestres sien tenguts de jurar servir la dita companya lealment, verdaderament, a tot profit e a tota honor de la dita companya e dels dits honorables maestres, de sos scolans per tot lo temps que la dita companya durara.

Item que en cas que algú dels dits maestres instinctu diabolico vel quocumque alio modo fos tan malvat e tan rebelle e tan poch tement Déu que vingués contra la dita companya o contra alguna de les dites condicions, quoquomodo arte, fraude, tacite vel expresse, palam vel occulte, que en aquest cas, per virtut del dit sagrament, lo qui contrari farà, pach e sia tengut de pagar al altre mestre contra lo qual vendrà lo contrafahent dels dits capítols, dohents florins comuns de Aragó, los quals pach de sos bens pròpris al altre mestre sens tota mercé...



*) Publicado por A. de la Torre: Precedentes de la Universidad de Valencia, Valencia, 1926, pp. 116-121

1398, julio 25.

Liquidación realizada por el cabildo de la catedral de Valencia, de la administración de los derechos anuales del decanato de dicha sede, tenuta por Pere Pelegrí, canónigo de la misma.

...Item dedistis Simoni d'Amor, presbitero regenti scolas cantus, pro libris ad opus dicte scole emendis, tres libras, sex solidos.

Item dedistis et soluistis in diversis solucionibus Guillermo Carbonell, presbitero scriptori librorum, pro salario duorum Salteriorum qui scribit et fecit ad opus sedis predicte, quadraginta septem libras, XIII solidos, VI denarios.

Item dedistis Martino Alfonso, scriptori, pro quodam alio Salterio quod scripsit ad opus sedis eiusdem, terdecim libras, XV solidos.

Item soluistis Domenico Crespi, illuminatori, pro illuminandis dictis libris Salteriis, quindecim libras.

• ...Item soluistis a'N Carcassona, ligatori, pro salario ligandi libros predictos, tres libras, XVII solidos.

Item dedistis predicto Guillermo Carbonell, pro scribendo aliquas addiciones in dictis Salteriis et pro pergamenis, XVI solidos, VI denarios.

1398, julio 27.

Inventario de los bienes de Pasacasi Tàrrega, presbítero
hebdomadario en la catedral de Valencia, realizado por su albacea
Domenec Sebastià, presbítero beneficiado en la iglesia de San Juan
del Mercado de la misma ciudad, su madre Elisendis, usufructuaria
de sus bienes, y su hermano y heredero universal Bertomeu Tàrrega. (*)

...Item en la entrada del dit alberch fon atrobat ço qu'és
segueix:

• I (1) ...Item un libre de paper ab cubertes de pregamí
apellat Vicis e Virtuts.

...Item en la cambra on lo dit deffunt jahia:

...Item un cabaç de palma vell, en lo qual havia los
libres següents:

II (2) Primerament un libre ^{gròs} de paper, ab diversos
tractats de dret canònich, ab dos quièrns de furs.

III (3) Item un altre libre de paper, ab cubertes de
cuyr vermelles, ^{wero} apellat Summa dictaminis Magistri Guidoni Fabe.

IV (4) Item un libre de letres, en paper de ^{de poca valor} poca valor.

V (5) Item unes Oretes de Santa Maria, en paper, de poca va
lor.

VI (6) Item altre libret de paper, ab oracions votives.

VII (7) Item altre libret de cant d'orgue, en paper,
de poca valor.

VIII (8) Item un Doctrinal en pregamí, de poca valor.

IX (9) Item un libret de pregamí, ab alguns salms del
Saltiri.

X (10) Item unes Ores de pregamí, de morts, cubertes
de drap blanch. ^{de tapo blanco}

XI (11) Item IIII^o quièrns de pregamí de Misal.

XII (12) Item un Breviari en pregamí, ab los tanquadós, d'argent daurats, cubertes de fust ab son stoig de cuyr. *chante de plata dorado y cubiertas de cuero*

XIII (13) Item un Apocalipsi en pregamí, cubert ab cubertes de fust.

XIV (14) Item un libre de pregamí, ab ses gloses, cubert de cuyr oldà.

XV (15) Item una Consueta en pregamí, ab cubertes verdes de fust. *cubiertas verdes de madre*

XVI (16) Item un libret en pregamí, appellat Meditationes Sancti Bernardi.

XVII (17) Item un libret xich de paper del offici de Quaresma.

XVIII (18) Item un libret xich, començament de Diurnal. *libro pequeño*

XIX (19) Item un Diurnal en quèrns, que son XI de pregamí.

XX (20) Item un libret xich en pregamí, ab les cubertes oldanes, dels Miracles de la Verge Maria.

XXI (21) Item unes Ores de Passió, ab moltes altres oracions, en pregamí, ab les cubertes de fust trencades. *rotas*

XXII (22) Item un libre de paper, ab cubertes de fust verdes, ab X claus, appellat Summa de confessió. *son 10 claus*

XXIII (23) Item VI o VII librets de pocha valor, desquernats.

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 6 (1930) p. 91; Sanchis Sivera afirma, sin embargo, que el inventario corresponde a Bertomeu Tàrrega.

A. R. V.

PROCOLOS / 1551

1398, agosto 27.

Inventario de los bienes de Pere Çolivella, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Bernat Pelegrí, menestral, y Bernat Abril, pelaire.

...Item foren atrobats en lo menjador del dit alberch...

I (1) ...Item un Gènesi de paper ab les cupertes de paper engruntat verts. ?

A. C. V .

PROCOLOS / 3655

1398, noviembre 11.

Testamento de Berenguer March, ciudadano de Játiva, en el que instituye herederos universales a sus hijos.

...Item dimito Nicholaue, uxor discreti Jacobi Olzina, notarii Xative, sorori mee, libros notularum discreti Bartholomaei March, notarii, quondam, et quoscumque alios libros notularum qui essent in posse ipsius Barholomaei.

1399, marzo 24 - junio 14.

Inventario de los bienes de Francesc Moliner, alias Francesc Metge, cirujano ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Jaume Marrades y Berenguer Burguera, ciudadanos de Valencia.

...Item trobam en la cambra prop lo menjador, après lo terrat, vers la cuyna:

...Item un estudi de fust en lo qual son estades atrobades les coses següents:

I (1) ...Item un libre de cirurgia appellat Bru, de pergamins, a dos colondells, ab cubertes de fust.

II (2) Item altre libre de medecina de mestre Gilbert, en pergamins, a dos colondells, ab cubertes de aluda blanques. ?

III (3) Item un libre de paper, scrit a dos colondells, ab cubertes verts de aluda, appellat Notomia de Galien.

IV (4) Item altre libre de paper, ab cubertes de aluda vermelles, appellat Libre de secrets e Ecubacari de Mafomat arabich.

Item hi fon atrobada una caxa d'alber gran en la qual foren atrobades les coses següents:

V (5) ...Item un libre de medecina de pergamins, escrit a dos colondells, intitulat Incipiunt Versus Egidii de orinis e segueix-se lo test: Libre quem legendum proponimus et cetera, ab cubertes vermelles sobre fust, ab quatre gafets.

VI (6) Item altre libre de medecina en pergamins, escrit a dos colondells, appellat Tederich menor, ab cubertes verts sobre fust.

VII (7) Item un libre de medecina de paper escrit a dos colondells, ab cubertes blanques de aluda, que és troç de Terich maior e dins aquell matex ha quatre quèrns de paper d'altres obres de medecina.

VIII (8) Item altre libre de medecina, scrit en paper, a dos colondells, ab cubertes de aluda blanques, appellat Erbolari o de propietats de les herbes.

IX (9) Item altre libre de medecina de paper, escrit a dos colondells, ab cubertes verts de aluda, appellat Antitotari.

X (10) Item un libret de pergamí veyll, de dictats de letres, appellat Pere de les Vinyes.

XI (11) Item un libre de medecina en paper, escrit a dos colondells, que comença en vermell: Medecina és departida en dues parts, ço és, en teòrica e en pràctica, e seguex-se lo negre: Com entre tots los corsos, lo cors humà, axí per pròpia enpresió, et cetera, ab cubertes groges de aluda.

XII (12) Item un libre de cirurgia appellat Rotlà, en pergamins, de talla mijana, ab cubertes verts de aluda.

XIII (13) Item altre libre de medicina en paper, de forma de un full, ab cubertes blanques de aluda, transladat de sarrainesch en latí per mestre Girart de Carmona.

XIV (14) Item uns tractats ^{viejs} vells de pergamí, no complits, escrits a dos colondells.

XV (15) Item un libret chich vell de paper, appellat Estralabi.

XVI (16) Item un libre vell de paper en forma mijana, appellat Tresor de pobres.

XVII (17) Item un libre de pergamí, de Epístoles poètiques metrificat, qui comença: Hanc tua Penelope.

XVIII (18) Item altre libre en pergamí vell, que comença: Quam quidam ut retoricis Tullius, ab troços de cubertes de fust.

XIX (19) Item altre libre de paper ab cubertes de aluda vermelles, que appar de propietats de diverses coses.

XX (20) Item altre libre de paper, a dos colondells, de forma d'un full, ab cubertes vermelles sobre fust, ab quatre gafets, appellat Tederich, en romanç esplanat per En Guillem Correger.

XXI (21) Item un troç de libre de medicina vell, en paper, de forma mijana, sens principi, ab cubertes.

...Item atrobam un altre cofre blanch landat, en lo qual son estades atrobades les coses següents:

XXI (22) ...Item una Lògicha d'Albert, ab cubertes verme-

lles sobre fust.

XXIII (23) Item un libre de paper en romanç rimat.

XXIV (24) ...Item unes Ores ab cupertes de vorí e gafets
d'argent daurats. *de plata dorada*

XXV (25) ...Item uns Vesprals nous en pergamins.

Ceterum die lune predicta post prandium, intitulata XXIII
mensis marcii anno a Nativitate Domini M^o CCC^o nonagesimo nono...
continuantis inventarium supradictum in predicto hospicio dicti de-
functi...

Primo videlicet un cofre blanch enlandat, semblant del
damunt dit, en lo qual foren atrobades les coses següents:

XXVI - XXVII (26 - 27) Item dos quèrns de libres rimats.

...Item un altre cofre vermell pisà, estanyat, en lo
qual son estades atrobades les coses següents:

Primerament dues taules dels XII signes.

Item dues altres taules de Anatomia e dels signes. *l'apòleg*

XXVIII (28) Item un libre de paper ab cupertes blaves,
a dos colondells, appellat En Franch.

XXIX (29) Item un altre libre de cirurgia en paper, ab
cupertes blaves, en forma de mig full. *medio folio*

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3655

1399, julio 9.

Testamento de Bernat Esteve, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Cruz de Valencia, en el que instituye heredero universal a su padre, del mismo nombre.

I (1) ...In primis, volo omnia debita mea exsolui et cetera, interque teneor discreto Raymundo Piquerii, presbitero Valentie, in decem florenos... super quoddam Breviario, manu mea scripto.

II (2) Item Iohanni Blascho, presbitero, septuaginta unum solidos... super quoddam Diornali in pergameno, manu mea scripto.

...Item lego Raymundo de Sancto Andrea, presbitero, dictum Breviarium quem tenet in pignora dictus Raymundus Piquer, quem ab eo ex suo proprio redimat.

1399, noviembre 18.

Inventario de bienes de Arnau Segarra, rector de la iglesia de Manises, realizado por su albacea Pere de Loças, notario, ciudadano de Valencia, y Pere Frexenet, presbítero, mayoral de la Cofradía de Santa Maria de Valencia.

I - II (1 - 2) ...Item dos Breviaris e III (3) unes Oretes scrits en paper, de poqua valor.

A. C. V.
PROTOCOLOS / 3669

1400, mayo 10.

Joan d'Alvany, presbítero de Valencia, vende a Guillem Castelló, presbítero, un Breviario, por precio de cuarenta y cinco florines de Aragón.

Ego Iohannes d'Alvany, presbiter Valentie, vendo vobis discreto Guillermo Castilionis, presbitero, presenti, acceptanti et vestris, quendam librum Breviarium nuncupatum de consueta diocesis Valentie, cum caupertis (blanco), quodque in sui prima pagina sic incipit: (blanco). Hanc vendicionem dicti Breviarii cum omnibus iuribus mihi pertinentibus in eodem facio vobis pro precio quadraginta quinque florenorum auri communium d'Aragonum, quos omnes...

-98-

A. C. V.
PROTOCOLOS / 3656

1400, diciembre 14.

Inventario de los bienes de Joan Llorenç, rector de la
iglesia de Gorga, realizado por su albacea Arnau Llorenç, sastre
vecino de Valencia.

I (1) ...Item un Breviari de paper.

1401, enero 13.

Inventario de los bienes de Pere Çolivella, notario de Valencia, realizado por Francesc de Valls, carnicero, tutor de sus hijos y herederos Bertomeu, Pere y Beatriz.

...Item fon trobat en la cambra del dit alberch:

...Item un cofre de ciprés gran, dins lo qual foren atrobades les coses següents:

I (1) Primo uns Privilegis scrits en pregamí, de forma major, ab les cubertes de fust seyades. *selludas.*

II (2) Item un altre libre scrit en pregamí, de furma major, apel·lat los Usages o Costumes de Catalunya.

III (3) Item un altre libre de forma major, scrit en paper, apel·lat Diologorum, ab les cubertes de fust scorxades.

IV (4) Item unes formes de contractes petites e de pocha vallor, scrites en paper de Xàtiva. *contractes pequesos de poca valor scrites en paper de Xàtiva*

V (5) Item un Nomant, scrit en paper, ab les cubertes de aluda blanca.

VI (6) Item un libre scrit en pregramí, de forma pocha, apel·lat Collacio majoralis, ab les cubertes de fust, cubertes de aluda verda.

VII (7) Item un altre libre scrit en pregamí poch, que tracta de Sent Luch, ab cubertes de fust sorjades (sic).

VIII (8) Item un altre libre scrit en paper, de forma pocha, ab les cubertes de aluda blanca, apel·lat lo Tresor de lo mon.

IX (9) Item un libre scrit en paper tosquà, de formes de letres curials, ab les cubertes de aluda blanca. *paper toscano*

1401, mayo 3.

Inventario de los bienes de Bernat Blanch, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Francesc Oliver y Pere Torrella, ciudadanos de Valencia, y Joan Martinez Dezllana.

- una cajita de pino, sutil.*
- I (1) ...Item una caxeta de pi, sutil, en la qual ha un libre que és Fus sotills de paper, ab cubertes verts.
- II (2) Item un libre apellat Decret, de pergami, ab cubertes vermelles.
- III (3) Item un libre de pergami que és Suma sobre lo Decret.

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3670

1401, junio 14.

Ramón Piquer, subsacrista de la catedral de Valencia, reconoce haber recibido en depósito, de Gil Sánchez Muñoz, canónigo de dicha sede, una serie de libros.

Discretus Raymundus Piquerii, subsacrista sedis Valentie, confiteor tenere in comanda ab honorabile domino Egidio Sancii Munionis, canonico, quos resposuit intus sacristia sedis predictae, libros sequentes:

I (1) Primo Postilla Magistri Nicolai de Lira super Bibliam, in duobus voluminibus, quorum primum volumen in sui prima pagina incipit: Hec omnia, et finit in eadem: dicuntur prophete; incipit autem in ultima pagina: sabbatum ex sabbato, et finit in eadem: in secula seculorum, amen. Secundum autem volumen incipit in prima pagina: Prophetam in gentibus dedit, et finit in eadem: purgando ab originali; in ultima vero incipit: quia multa de misteriiis, et finit in eadem: status ecclesie generalis.

II (2) Item Sextum librum iuris canonici, qui incipit in sui prima pagina: Boniffacius episcopus, et finit in eadem: apostolica benedictione, in ultima autem incipit: terminus est, et finit in eadem: laus et honor.

III (3) Item librum Institutionum qui incipit in rubro in prima eius pagina: In nomine domini, finit in eadem: Dorotheo viris, in ultima vero ipsius pagina incipit ambitum, et finit adventam est.

IV (4) Item Decretum quod incipit in sui prima pagina in rubro: Discordanciarum, et finit in eadem in nigro: legis accipi, in ultima vero incipit: salvator, finit in eadem: patrem facientem. Amen.

V (5) Item Clementinas quae incipiunt Iohannes in prima pagina, finiunt in eadem: et scolaribus, et in ultima incipiunt

expetrant, et finiunt in eadem: anno secundo.

VI (6) Item Summam Gofredi quae incipit in eius prima pagina: Glosarum diveristas, finit in eadem: consatu, in utima autem pagina incipit: sicut in hac creatione, et finit quamvis.

VII (7) Item Archidiaconum super VI^o, qui incipit in prima sui pagina: Venerabilibus, et finit in eadem: super illo, in ultima vero pagina incipit: plerumque, et finit: percussio in F.

VIII (8) Item Innocentium super Decretalibus, qui incipit in eius prima pagina: Legitur in Ezechilem, et finit in eadem: quod si essent, in ultima autem pagina incipit: in summa, et finit in eadem: super eodem solet.

Quosquidem libros promisit ac fide bona convenit donare, restituere et tornare eidem domino Egidio Sancii Munionis, presenti et acceptanti vel cui aut quibus ipse voluerit, mandaverit et disposuerit, obligando ad hec bona sua omnia, et cetera.

Testes discreti Bartholomaeus de Villafrancha et Iohannes Gomez, presbiterii Valentie.

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3656

1401, julio 6.

Testamento de Miquel Joan, presbítero beneficiado en la iglesia de Gandia.

...Item dimito seu lego honorabili et religioso fratri Petro Albert, in sacra theologia magistro, de ordine Beate Marie de Monte Carmello, conventus Valentie, decem florenos auri de Aragonum, de et pro quibus teneatur de legere duodecim vicibus pro mei animam, Psalterium.

...Item lego Anthonio Iohannis, fratri meo, bona sequentia:
I (1) Primo meum Breviarium et Comunem.

1401, julio 19.

Inventario de los bienes de Pere Serra, doctor en decretos, cardenal de Catania, realizado por su procurador Joan Andreu, ciudadano de Valencia.

En la esglèsia del dit loch de Maguella, situat en l'orta de València, foren atrobats los bens següents:

I (1) Primo .I. Missal, lo qual comença: In illo tempore postquam impleti sunt dies purgacionis Marie, et feneix: recordare domine testamenti tui.

II (2) Item .I. Officier de forma menor, ab ses cubertes de fust, e comença: Ad te levavi animam meam, et feneix: cillam hodie virginum corus.

III (3) Item .I. altre Officier major, ab cubertes de fust, e comença: hodie cietis quia veniet dominus, et feneix: celestis participatio sacramenti.

1401, septiembre 15.

Inventario de los bienes de Eximen Cruilles, encuadernador de libros, de Valencia, realizado por su albacea, Lluís Fenollosa, sastre de la misma ciudad.

...Item un ^{cajón} caxó de son offici, ab les arreus pertanyents ^{con los herramientes} de ligar libres... ^{pertencientes de coser libros}

1401, noviembre 23.

Antoni Esquero recibe el beneficio instituido bajo la
advocación de San Pablo en la capilla del Palacio Episcopal de Valencia.

I (1) ...Item un bell Breviari en pregamí, lo qual lo
dit N^o Anthoni hac de mans de Mosén Pere Ossinyà, qui era stat liurat
per los marmessors d'En Berenguer Dezpuig.

II (2) Item un Missal mixte en pregamí.

-106-

A. C. P. V.

PROTOCOLOS / 13902

1402, enero 13.

Testamento de Jaume Serra.

...et quia inter me est compotum scriptum in meo libro
sive quaterno papiri mea propria mano scripto...

1402, febrero 14-15.

Inventario de los bienes del monasterio de la Zaidia de Valencia, realizado por su abadesa Beatriz de Fabra.

...Primerament dins la sacristía de la sgleya foren trobades les coses e joyes següents:

I-III (1-3) ...Item tres libres missals petits.

IV (4) Item altre Missal gran.

V (5) Item hun Evangelister.

VI (6) Item hun Epistoler.

VII (7) ...Item un cuern dels Evangelis de les Passions, notats.

-108-

A. C. P. V.

NOTALES / 1415

1402, mayo 5.

Inventario de los bienes de Antoni Daudé, mercader ciudadano de Valencia, realizado por Pere Daudé, mercader ciudadano de dicha ciudad.

...Item foren atrobats en la dita botiga deu llibres entre xichs e grans de comptes de la botiga de deu e deig.

1402, julio 7.

Vilandus de Utren, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, procurador de Pere Donat, Guillem Calder, Nicolau Robert y Martí de Longares, monjes del monasterio Jesús de Nazaret de la Orden Cartujana en Valldemosa, con licencia de Pere Solanes, prior de dicho monasterio, reconoce al monasterio de Portaceli, de la misma Orden, y a su procurador Joan Gerau, presbítero beneficiado en la iglesia de San Lorenzo de Valencia, que le han sido entregados unos libros que fueron dejados en depósito por el mencionado Pere Solanes (*).

I (1) Primo quoddam Decretum in pergameno scriptum, magne forme, glosatum et perfectum cohoptum de coreo rubeo, in cuius prima carta finit in textu: sive prudentium, et in glosa C viginti Vi si quis, et finit in ultima carta ipsius, et in glosa cum beatissimus, quodquidem Decretum fuit extimatum ad LXX florenos auri de Aragonia.

II (2) Item quasdam Decretales in pergameno scriptas, glosatas et perfectas, cohoptas de corio virido, et finiunt in prima carta in textu: collatum proficit, et in glosa et centesimo romanus, ultima carta finit in textu: quisitis et glosa ibidem: hoc verbum induxerit, et fuerunt extimate ad XV florenos.

II bis (3 - 4) Item Sextum et Clementinas in uno volumine, in pergameno scriptos, de littera bononiense, glosatos, cohoptos cum tabulis cum corio croceo et finit in prima carta Sexti in textu: refutari gracia, et in glosa et multe sunt similes, et in fine tocius dicti libri alique Extravagantes et incipit in ultima carta: vel eorundem predecessore nostrorum, et fuerunt extimati ad XXX florenos.

III (5) Item quendam alium librum vocatum Directorium utriusque iuris, in pergameno scriptum, cohoptum cum postibus et corio albo et livido qui finit in prima carta: expers est qualitatis

quantitatis, et incipit in ultima carta ipsius multum iuris, et post subsequuntur aliquae tabulae iuris canonici et civilis; et fuit estimatus ad L florenos.

IV (6) Item quendam librum vocatum Rationale divinarum officiorum, in pergamento scriptum de littera bononiense, cohopertum cum postibus de corio virido, et finit in prima carta: accepit sic nunc, et incipit in ultima carta: dominica prima, qui fuit estimatus ad L florenos.

V (7) Item quendam librum vocatum De Proprietatibus Rerum, valde pulcrum, in pergamento scriptum, cohopertum cum postibus de corio rubeo ab empreptes, qui finit in prima carta: distinguitur, et incipit in ultima: philosophos autem, qui fuit estimatus ad L florenos.

VI (8 - 10) Item quendam librum in quo sunt Homelie Pastoralis et Dialogum Beati Gregorii, valde pulcrum, in pergamento scriptum, cohopertum cum postibus de corio livido et incipit in ultima carta ipsius tuus eius non, et postea subsequuntur rubrice libri Dialogorum, qui fuit estimatus ad XV florenos.

VII (11) Item quendam librum vocatum Epistularum Beati Bernardi pulcrum, in pergamento scriptum, de littera bononiense, cohopertum cum postibus de corio virido, et finit in prima carta ipsius in desideriiis, et incipit in ultima carta deserverant, qui fuit estimatus ad X florenos.

VIII (12) Item quendam alium librum vocatum Isidorus de Summo bono, in pergamento scriptum, cohopertum de pergamento cum aluda virida et finit in prima carta in rubro: ad Deum referuntur, et incipit in ultima carta ipsius inimicum diligit, qui fuit estimatus ad tres florenos.

IX (13 - 16) Item quendam alium librum in quo sunt Expositio super Job, Prosper De Vita Contemplativa, Tractatus de Arte predicandi, et Seneca De novem Declamationibus, in pergamento scriptum, cohopertum cum postibus de corio virido, qui finit in prima carta: Prophete per, et incipit in ultima: naturam excisorum, et fuit estimatus ad VII florenos.

X (17) Item quendam librum vocatum Erudimentum omnium Sententiarum, in pergamento scriptum, cohopertum cum postibus nudis, qui fuit estimatus ad III florenos.

XI (18 - 22) Item quendam alium librum in quo sunt Omelie Grisostomi super Psalmos, L^o tractatus eiusdem super dicto psalmo, tractatus eiusdem De Conpuncione cordis, tractatus eiusdem De reparatione lapsi, et alius tractatus ipsius qui nemo leditur nisi a se ipso.

XII (23) Item Epistula eiusdem ad Theodoricum.

XIII (24) Item alius tractatus ipsius De laudibus Pauli.

XIV (25) Item Apologeticum Sancti Gregorii Nazanzenii.

XV (26) Item Meditacio Iohannis Grisostomi De passione domini.

XVI (27) Item tractatus eiusdem De Cananea.

XVII (28) Item Dialogus eiusdem et Sancti Basilii in pergameno scriptum, cohoptum cum postibus de corio livido cum clavis grossis in dorso, qui fuit extimatus ad III florenos.

XVIII (29) Item alium librum valde pulcrum in pergameno scriptum, in quo sunt Expositiones aliquorum Evangeliorum super aliquibus festivitibus anni, cohoptum de postibus cum corio rubeo, ab empreptes e dos tanquadors, et incipit: Narravit superius Evangelista, et finit eterna mercede se privat, qui fuit extimatus ad V florenos.

XIX (30) Item alium librum modicum rotundum in pergameno scriptum, in quo sunt aliqua opuscula tehologie, cohoptum cum postibus, ab un tanquador, qui fuit extimatus ad III florenos.

XX (31) Item quendam alium librum in pergameno scriptum, de littera parisiense, in quo sunt aliqui Sermones, et in cuius principio est depictus quidam frater predicator, qui fuit extimatus ad IIII florenos.

XXI (32) Item quendam alium librum in pergameno scriptum in quo est Visio turmentorum purgatorii cuiusdam monachi et Purgatorii Sancti Patricii, cohoptum cum postibus de corio livido cum clavis, parve forme, qui fuit extimatus ad unum florenum.

XXII (33) Item quendam librum in papiro scriptum, in quo sunt Concordancia Iohannis Calderini super Biblia et Decreto, cohoptum de aluda rubea, sine postibus, qui fuit extimatus ad IIII florenos.

XXIII (34) Item quendam alium librum parvum in pergameno scriptum, in quo est Regimen Magistri Arnaldi de Vilanova, cohoptum cum postibus de corio livido et nigro, qui fuit extimatus ad

unum florenum.

XXIV (35 - 37) Item aliud librum in papiro scriptum, in quo est Victoria Iesu Christi contra Antechristum, et Nicholaus de Lira contra judeos, et Epistula Rabbi Samuelis, cohoptum de aluda rubea, sine postibus, qui fuit extimatus ad duos florenos.

XXV (38) Item quendam alium librum in papiro scriptum in quo sunt Sermones et Arengae, cohoptum de aluda rubea et alba, qui fuit extimatus ad duos florenos auri.

XXVI (39 - 40) Item alium librum parvum in pergamento scriptum De Secretis secretorum Aristotilis et De Angelis, cohoptum de aluda rubea, qui fuit extimatus ad unum florenum.

XXVII (41) Item quendam alium librum in papiro cum aliquibus cartis mixtis de pergamento scriptum, De Natura rerum et corporum celestium, cum postibus de rubeo, ab un tanquador, qui fuit extimatus ad III florenos.

XXVIII (42) Item alium librum grossum in papiro scriptum in quo sunt Hugo de Sancto Victore Didascalicon et alia opera, cohoptum de aluda rubea, qui fuit extimatus ad III florenos.

XXIX (43) Item alium librum in papiro scriptum, in quo sunt Ambrosius De Fuga seculi et alia opera, cohoptum de aluda virida cum corrigiis, et fuit extimatus ad III florenos.

XXX (44) Item alium librum modicum in pergamento scriptum, in quo sunt Ymni glosati, cohoptum cum postibus, qui fuit extimatus ad unum florenum.

XXXI (45) Item alium librum modicum Scacorum, in pergamento scriptum, cohoptum cum postibus ab un tanquador, qui fuit extimatus ad unum florenum cum dimidio.

XXXII (46) Item alium librum Magistri Raymundi Luyll, in pergamento scriptum, De Probacione articulorum fidei, cohoptum de aluda rubea, qui fuit extimatus ad duos florenos.

XXXIII (47 - 48) Item aliud librum dicti Magistri Raymundi Luyll in papiro scriptum, in quo sunt Questiones super libros Sententiarum et Ars confitendi, cohoptum de aluda rubea, qui fuit extimatus ad duos florenos.

XXXIV (49 - 50) Item alium librum dicti Raymundi Luyll in papiro scriptum, in quo est Ars brevis et Ars retorica, cohoptum de aluda alba, qui fuit extimatus ad unum florenum.

XXXV (51) Item alium librum vocatum Marmotretum in papiro scriptum, cohopertum cum postibus de corio livido cum clavis in dorso, qui fuit extimatus ad duos florenos.

XXXVI (52) Item alium librum modicum in pergameno scriptum in quo sunt diverse Expositiones super Ave Maria, cohopertum cum postibus, qui fuit extimatus ad unum florenum.

XXXVII (53) Item alium librum dicti Raymundi Luyll in pergameno scriptum, De Ascensu et descensu intellectus, cohopertum de rubeo, cum postibus, qui fuit extimatus ad duos florenos dicte legis.

Quiquidem libri desuper contenti et designati capiunt summa triginta trium librorum, extimaciones ipsorum trecentorum quinquaginta quinque florenorum cum dimidio, et quosquidem libros dictus reverendus frater Petrus Solanes in ingressu religionis per eum facte in dicto monasterio de Portaceli secum duxit, et ante professionem in ibi factam, sub certis modis et condicionibus ut per instrumentum seu inventarium publicum ipse dompnus prior ostendit eidem monasterio graciose donavit, de ipsis tamen de vita sua aliis monasteriis dicti ordinis si ad alia eum transferri contingeret usufructum legando. Quare renuncians...

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 6 (1930) pp. 85-86.

-110-

A. C. P. V.

NOTALES / 90

1403, enero 9.

Andreu Boyl, presbítero de Valencia, antes beneficiado en la catedral de Valencia, hace inventario de los objetos pertenecientes a dicho beneficio y hace entrega de los mismos a su sucesor, Antoni Torrella, clérigo.

I (1)...Item .I. libre Missal ab cuertes de fust ab aluda
verda.

A. C. V.

PROCOLOS / 3671

1403, marzo 16.

Inventario de los bienes de Arnau Moragues, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas Pere d'Orchal y Doménech Pastor, presbíteros de dicha sede.

I (1) ...Item un quern de pregamí blanch.

II (2) ...Item un libre Missal votiu scrit en pregamí, lo qual comença in rúbrica: In Anunciacione domini, et in nigro: rorate celi, et finit: qui vinis et regnas, cubert ab cubertes de fust ab aluda groga. → *amarilla*

III (3) Item Breviari en pregamí scrit, lo qual lo dit deffunt en son testament lexà a Jacme Salt, clergue nebot seu.

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3671

1403, mayo 26.

Bertomeu de Vilafrancha, presbítero de la catedral de Valencia, reconoce a Pere Pelegrí, canónigo de la misma, el pago de setenta y un florines, precio de una Biblia, cuyo usufructo tenía en vida el difunto Pere de Abacia, canónigo de dicha sede. (*)

Sit omnibus notum quod ego Bartholomeus de Villafrancha, presbiter viceoperarius sedis Valentie, scienter, confiteor et recognosco in veritate vobis, honorabili viro domino Petro Peregrini, canonico sedis predicte, presenti et vestris, quod de voluntate et expresso honorabilis Capituli dicte sedis, dedistis et tradidistis mihi voluntati mee realiter numerando, omnes illos septuaginta unum florenos auri comunes de Aragonum, pro quorum precio, dictum honorabilem Capitulum vobis vendidit vosque emistis et habuistis ab eo quandam Bibliam in pergameno scriptam qua per mortem domini Petri de Abbacia, quondam, canonici dicte sedis, qui in ea de tota vita ususfructum (sic) habebat et habuerit, pervenit fabrice dicte sedis. Et quia veritas sit...

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 5 (1930) p. 48.

A. C. V.

PROCOLOS / 3671

1403, septiembre 1.

Francisc de Lorca, presbítero de Gandía, vende a Joan Company, subdiácono beneficiado en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia, un Breviario por precio de cuarenta florines. (*)

Ego Franciscus de Lorcha, presbiter degens in villa Gandie diocesis Valentie, per me et meos vendo vobis Iohanni Company, subdiacono beneficiato in ecclesia Sancti Iohannis de Mercato Valentie filioque Anthonio Company, carnificis, civis Valentie, presenti et vestris, quendam librum nomine Breviarium consuete episcopatus Valentie, in pergameno, per totum scriptum, cum caupertis fusteis empremtades in choro rubro cum gaffets e scudets de argento, in cuius libri principio est Compterium et postea liber ipse in sui prima pagina incipit: Primo dierum omnium quo mundus extat conditus, et finit in eadem pagina prima: et in cathedra pestilencie non; ultima autem pagina incipit in nigro: Ecce est enim redemptoris, et finit in eadem in rubro: anno domini M^o CCC^o XC^o primo, decima. Hanc vendicionem dicti libri seu Breviarii cum omnibus iuribus mihi pertinentibus in eodem facio vobis pro precio quadraginta florenorum auri communium de Aragonum, quos et cetera, predicto, et cetera, cum emccione simplici obligando bona mea, et cetera...

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 5 (1930) p. 47.

1404, septiembre 4.

Bertomeu Borrás, fraile franciscano, reconoce a Ramon Piquer, presbítero subsacristán de la catedral de Valencia, que éste le ha entregado dos libros por orden de Andreu Bertrán, rector de la iglesia de Picasent.

Noverint universi quod ego Bartholomaeus Borracii, magister in sacra pagina ordinis fratrum minorum Valentie, scienter et gratis confiteor et in veritate recognosco vobis discreto Raimundo Piquerii, presbitero subsacriste sedis Valentie, presenti et vestris, quod ad mandatum et cum littera discreti Andree Bertran, rectoris ecclesie de Picacen, dedistis et tradidistis mihi voluntati mee realiter et de facto in presencia notarii et testium infrascriptorum, duos libros nobis in comanda traditos per ipsum Andream Bertran, sine postibus, in pergameno scriptos, in uno I (1) quorum continetur Prima pars fratris Bertrandi de Turri super epistulis dominicalibus; in alio II (2) vero continetur Secunda pars ipsius storialis, pro ut in ipsis duobus libris largius continetur. Et quia hec est rei veritas, renuncio scienter omni exceptioni predictorum duorum librorum non habitorum et receptorum a nobis ut predicatur et doli, facio vobis fieri per notarium infrascriptum presentem apocam de soluto. Quod est actum (blanco).

A. C. V.

NOTALES / 3579

1404, octubre 27.

Inventario de los bienes de la escuela de canto de la catedral de Valencia, realizado por Pere Guitart.

Dominus Petrus Guitardi, precentor sedis Valentie, fecit inventarium de libris et aliis quos reperit in scolis cantus sedis predicte, per modum sequentem:

I (1) Et primo invenit VIII qüerns de pregamí del Comú.

II (2) Item II qüerns d'Antífonas.

III (3) Item I qüern de Santoral de forma major, on ha IIII^o qüerns cosits.

IV (4) Item un altre qüern gran de responsos del Avent, on ha II qüerns cosits.

V (5) Item un altre qüern gran del Avent qui comença: Ad te levavi, on ha IIII^o qüerns cosits.

VI (6) Item cinch qüers grans de Santoral.

Item dos banchs grans → grandes

Item un banch fiquat en terra. gestos en el xelo.

Item III posts clavades on tenen los libres.

Que omnia dictus dominus precentor tradidit discreto Simone d'Amor, succentori, et idem Simon ea recepit in comanda, et promisit restituire quotiens fuerit requisitus et cetera, obligando bona sua...

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3671

1404, octubre 27.

Inventario de los bienes de Bernat de Remolins, rector de la iglesia de Benigánim, realizado por sus albaceas Miquel Deroles, beneficiado en la iglesia de San Bartolomé de Valencia, y Joan de Remolins, pelaire ciudadano de dicha ciudad. (*)

...Item encara en la dita cambra del deffunct havia I^a caixa d'alber migancera, en la qual havia los libres e coses següents:

I (1) Primerament una Biblia en pregamí escrita, ab cubertes vermelles empremtades, ab una coberta de drap de llí, e hay quatre tanquadós de lautó. *latón* *Trapo de lino* 4

gerres II (2) Item un libre en pregamí scrit, en lo qual és lo següent títol in rúbrica: Capitula cintillarii secundum ordinem alfabeti.

III (3) Item un libre de forma menor, en pregamí scrit, de sermons qui comencen en l'Avent.

IV (4) Item un Flos Sanctorum en pregamí scrit, connivent, del qual és tallada la primera carta. *cartada de la 1^a hoja*

V (5) Item un altre libre en pregamí scrit, lo qual és Gloses sobre les Epístoles de Sent Pau e Job.

VI (6) Item un altre libre en pregamí scrit, lo qual se apella Exposicio Gregorii super Omelias.

VII (7) Item un libre apellat Decretals, en pregamí scrit.

VIII (8) Item un Breviari en pregamí scrit, ab cubertes vermelles, ab dos gafets d'argent, cubert ab drap de llí blanch, ab son stoig de cuyr. *ganchos de plata* *Trapo de lino d'oro* *cuero*

IX (9) Item un libre xich en pregamí scrit, qui par que sia part de Racional, e comença en sui prima pagina: Quare septuaginta celebratur *chico*

X (10) Item un altre libre xich en pregamí scrit, al comença

ment del qual ha alcunes Epístoles de Sent Bernat, e comença: Incipit Epistula Beati Bernardi ad Guillermm abatem.

XI (11) Item un qüernet en pregamí scrit, de oficio Corporis Christi.

uadernito

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval, A. C. C. V., 6 (1930) p. 91.

A. C. V.

PROCOLOS / 3656

1404, octubre 30.

Jaume Rialbe, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia, vende a Pere Romeu, presbítero de dicha seda, un Breviario por precio de 30 florines.

Ego Jacobus Rialbe, presbiter beneficiatus in sede Valentie, scienter, vendo vobis discreto Petro Romei, presbitero beneficiato in eadem sede, presenti et acceptanti et vestris, quoddam Breviarium meum de consuetudine dicte sedis, in pergameno scriptum. Hanc autem vendicionem facio vobis precio triginta florenos de Aragonia, quos et cetera, damus et cetera, et sic habeatis dictum Breviarium ad dandum, vendendum et cetera, insuper promito facere habere et cetera. Et teneor de emccioni (sic) et cetera, obliganco omnia bona mea et cetera. Renuncio et cetera...

1404, noviembre 24.

Testamento de Jaume Amalrich, especiero ciudadano de Valencia, en el que instituye heredera universal a su madre, Isabel.

E senyalladament vull e man que los deutes que apparràn scrits de la mia mà en mos libres que yo deig, los quals deutes no sien cancel·lats, e los geminats o trelladats de un libre en altre solament una vegada sien pagats per los dits marmessors dels meus bens.

A. C. V.

PROCOLOS / 3672

1405, julio 1.

Antoni de Remolins, clérigo beneficiado en la capilla de Santa Agueda, de la catedral de Valencia, reconoce a Miquel Deroles y Joan de Remolins, albaceas de Bernat de Remolins, haber recibido una serie de objetos que pertenecieron al difunto y que éste le legó en su testamento.

I (1)...Item un libre apellat Missal votiu, ab molts e diversos officis, en pregamí scrit, quasi nou, ab cubertes de fust vermelles empremtades, ab sobrecuberta d'aluda blanca.

1405, julio 14.

Inventario de los bienes de Sanxo de la Crossa, realizado por su hijo y heredero Martí de la Crossa.

I (1) ...Item un libre vell de la istòria de Sent Patrici.

II (2) Item .I. libret poch en que son escrits los capítols de la Confraria de Sent Jordi.

III (3) Item altre libre en que és escrita la Passió de Iesu Christ, tot istoriat.

-121-

A. M. V.

NOTALES / n-15

1405, septiembre 4.

Inventario de los bienes de Gilabert de Proxida, caballero habitador de Valencia, realizado por el tutor de su hija Joana, su suegro Lluís Valleriola, caballero habitador de dicha ciudad.

I (1) ...Item un libre appellat De natura angelica.

II (2) Item un libre appellat Turon de la taula rodona.

1405, octubre 29.

Inventario de los bienes de Pere Daudé, mercader ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Joan d'Abella, licenciado en leyes, ciudadano de Valencia, y Antoni Daudé, su hijo, mercader ciudadano de Barcelona.

...Item atrobam en la botigua on lo dit defunct tenía son scriptori:

...Item un scriptori ab son banch.

...Item atrobam en casa del dit defunct los libres de comptes següents:

Primerament quaranta dos libres manuals començant a comptar d'un tro en quaranta dos, e fon començat lo primer libre manual l'any sexanta a tres de deembre, e seguexen-se los dits manuals tro a tres de deembre del present any.

Item sis libres majors comptant d'un fins en sis, e fon començat lo primer divendres a XXIII de noembre, l'any M. CCC. LX. nou, e son-se continuats tro a tres d'octubre del any corrent.

Item un libre de rebudes e trameses de la casa de València a la casa de Barcelona, regent la dita casa de Barcelona En Vicent Caxa en lo principi, e après, En Berenguer Cirera, e fon après que lo dit En Pere Daudé, hac parat companyia ab N'Anthoni Daudé, frare d'aquell.

Item altre libre de trameses e rebudes de la una casa a la altra, regent la dita casa de Barcelona lo dit En Berenguer Cirera.

Item dos libres de trameses e rebudes de la una casa a la altra, regent la dita casa de Barcelona En Pere Claramunt.

Item cinch libres de rebudes e trameses, axí de robes com de cambis de monedes com altres monedes, de la una casa a la

altra, regent la dita casa de Barcelona yo, dit N'Anthoni Daudé, segons en los dits llibres és contengut.

...Item atrobam en la cambra damunt la carrera novellament obrada, les coses e bens següents:

...Item una ^{caxa grande de pi verde dade com senyal} caxa gran de pi vert ab senyals grochs e vermells, en la qual foren atrobats los llibres següents:

I (1) Primerament un libre gran cubert de vert, appellat Breviari d'amós.

II (2) Item altre libre Ores de Santa Maria del ofici romà.

III (3) Item altre libre vermell appellat Secunda de Sent Thomàs.

IV (4) Item altre libre vert de pregamí appellat Flos Sanctorum.

V (5) Item altre libre vert en paper Exposicions dels Evangelis.

VI (6) Item altre libre vermell en pregamí, appellat Epístoles de Sent Pau.

VII (7) Item altre libre en paper cubert de vert, appellat Collacions dels Sants Pares.

VIII (8) Item altre libre vermell vell, lo qual son Furs vells de València.

IX (9) Item altre libre vermell en pregamí de la pobrea de Sent Francesch.

X (10) Item altre libre vermell appellat Ganaliel.

XI (11) Item altre libre vermell en paper appellat Gènesis.

XII (12) Item altre libre vermell en paper appellat Saltiri en pla.

XIII (13) Item altre ~~libre blanch~~ en pregamí appellat Erosopo. ^{blanco}

XIV (14) Item altre libre blanch en paper que son Evangelis en pla.

XV (15) Item altre libre vert de paper vell, appellat Tristany.

XVI (16) Item altre libre ab les cubertes de pregamí qu'és diu Rey Arlot.

XVII (17) Item altre libre blench de paper appellat Vicis

e Virtuts.

XXVIII (18) Item altre libre de paper de Xàtiva que tracta de Flos d'Amors e de moltes altres coses.

XIX (19) Item altres libre de paper ab cubertes de pregamí, que és de Sent Honorat.

XX (20) Item altre libre de paper ab cubertes vermelles, que és Boeci de Consolació.

XXI (21) Item un altre libre en pregamí ab cubertes vermelle e damunt aquelles, cubertes de lli obrades de seda, ab fort bona letra, apel·lat Biblia, la qual és portàtil, ab tancadors d'argent.

XXII (22) Item un altre libre en pregamí, ab cubertes vermelles, apel·lat Saltiri.

XXIII (23) Item altre libre en pregamí vell, apel·lat Instituta.

XXIV (24) Item altre libre en pregamí, ab letra gòtica que és Misal.

XXV (25) Item altre libre en paper de Xàtiva, de Menescalies de Bèsties.

XXVI (26) Item un altre libre cubert de aluda blanca, en pregamí, apel·lat Gracisme.

XXVII - XXVIII (27 - 28) Item dos libres en pregamí que son Doctrinals.

XXIX (29) Item un libre blanch apel·lat Albert.

XXX (30) Item altre libre en pregamí ab cubertes verts, que és Gracisme.

XXXI (31) Item un altre libre ab cubertes verts, apel·lat Lògica vella.

XXXII (32) Item altre libre ab cubertes d'aluda blanca, apel·lat Precià menor.

XXXIII (33) Item altre libre apel·lat Precià major.

XXXIV (34) Item un altre libre apel·lat Thobies.

XXXV (35) Item un altre libre apel·lat Tractats.

XXXVI (36) Item un altre libre apel·lat Lògica Nova.

XXXVII (37) Item un altre libre apel·lat Doctrina de Doctrinal.

XXXVIII (38) Item un altre libre apel·lat Cartapell de la Vacca.

XXXIX (39) Item un altre libre apel·lat Notes de Proverbiejar.

XL (40) Item un altre libre apel·lat Regiment de Doctrinal.

XLI (41) Item un altre libre apel·lat Lectura de Precià e qüestions.

XLII (42) Item un altre libre apel·lat Lectura de Lògica.

XLIII (43) Item un altre libre de Natura de tractats.

XLIV (44) Item un altre libre que son Parts, Regles, Cató e Contentus, tot en un volum.

XLV (45) Item altre libre de paper toschà, que tracta de Lògica e de natures.

XLVI (46) Item un altre libre en pregamí petit, que és tractat d'En Lull.

1406, abril 24.

Inventario de los bienes de Nicolau Ros, mercader ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Antoni Salat, canónigo de la catedral de Valencia, y Gerard Ros, mercader ciudadano de la misma ciudad.

...Item una caixa, la qual se aferma ésser de madona Francescha, sogra del dit defunct, son estats atrobats los libres següents:

I (1) Primerament, un Doctrinal complit en pergamins.

II (2) Item altre libre appellat Suma de Lògica.

III (3) Item altre libre de paper, de Sent Cebrià.

IV (4) Item un altre libre de paper, appellat Cartapell de Mestre Guàrdia.

V (5) Item altre libre de paper, appellat Contemplacions de Sent Agostí.

VI (6) Item unes Parts e Regles, en pergamins.

...Item en l'escriptori del dit alberch foren atrobades les coses següents:

...Item un ^{tinto layo de madra, con 2 ploms de lató} tinter larch de fust, ab dues ploms de lautó e agulles saqueres. y ^{guit?}

...Item un qüern lonch blanch, de paper toschà.

VII (7) Item un quèrnet de pergamí, on és escrit lo psalm Quicumque vult salvus esse.

VIII (8) ...Item un libre de Vicis e Virtuts, en paper, ab cubertes de fust vell.

A. C. V.

PROCOLOS / 3672

1406, mayo 4.

Inventario de los bienes de la capilla de Todos los Santos de la catedral de Valencia, realizado por Simó d'Alguayra, presbítero procurador de la Almoyna de dicha sede.

I (1) ...Item un libre missal en pregamí scrit, votiu, de forma menor, ab cubertes de fust.

II (2) Item un altre libre missal complit, mixt, en pregamí scrit, ab cubertes de fust.

...Item en la casa de la Almoyna, ço és, en la cambra del dit mossén Miquel, foren trobades les següents coses:

Primo una ^{caja} caxa de noguer vella, ab diverses tanquades, en la qual hac ço qu'és segueix: *nogal vieja* *diversos uerres*

III (3) ...Item un libre de Sermons en pregamí.

IV (4) Item un altre libre que és Postilla sobre los cinch libres de Moysés.

1406, mayo 9.

Inventario de los libros de una de las capillas de la
catedral de Valencia realizado por Bernat Gaço Borrell.

- I (1) Item un Legender Dominical.
- II (2) Item un Legender Sanctoral.
- III (3) Item un Responser Dominical e Sanctoral, de una
regla, vell.
- IV (4) Item un Officier vell, de una regla.
- V (5) Item un Saltiri vell descuaernat. *descuadernado*
- VI (6) Item un altre Saltiri.
- VII (7) Item un Missal vell ab oracions.
- VIII (8) Item un Pistoler.
- IX (9) Item un Evangelister.
- X (10) Item un Missal votiu.
- XI (11) Item una Consueta vella.
- XII (12) Item unes Constitucions sotils.
- XIII (13) Item un Ordinari.
- XIV (14) Item un Proser sotil.

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3672

1406, mayo 14.

Inventario de los bienes de la capilla de la Casa de la Almo-
na de la catedral de Valencia, realizado por Simó d'Alguayra, presbítero
procurador de la misma.

I (1) ...Item un Misal votiu de pregamí, ab cubertes
de fust.

Item un feristol de fust pintat per lo misal.

madra pintade.

A. M. V.

PROTOCOLOS / 2-21

1406, julio 6.

Inventario de los bienes de Gilabert de Próxida, caballero habitador de Valencia, realizado por su suegro y tutor de su hija Joana, Lluís Valleriola, caballero habitador de Valencia.

I (1) Item un ^{saco} saquet o ^{trapo lino} sacolí de drap de lí on havia un libre ^{Cançonero} Cançoner ab ^{enapudo} cubertes d'engrut vermelles e una ^{toalla} tovallola de lí prim guarnida de fulletes d'or fi.

lino fino "decorada" hojitas de oro fino

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3672

1406, octubre 15.

Gil Sánchez Muñoz, canónigo de la catedral de Valencia y tesorero de la misma, reconoce a Ramon Piquer, subsacrista de dicha sede, que la ha entregado una serie de libros pertenecientes a la biblioteca de la catedral.

...ad mandatum et de voluntate expresa reverendissimi domini episcopi et honorabilis capituli dicte sedis tradidistis michi et ego a vobis habui et recepi (blanco) volumina librorum qui statim cum cathenis alligata et affixa fuerunt in stannis librerie noviter hedificate atque constructe in sede predicta, et sunt quae secuntur:

- I (1) Primo la Biblia de mossén Gil.
- II (2) Item la primera part de la Biblia.
- III (3) Item la segona part de la Biblia.
- IV (4) Item Postilla super Matheum.
- V (5) Item Concordanties.
- VI (6) Item Postilla super Lucham.
- VII (7) Item Postilla super Marchum et Iohannem.
- VIII (8) Item Postilla Magistri Lombardi super Psalterium.
- IX (9) Item Postilla Magistri Gotran super Psalterium.
- X (10) Item Catholicon.
- XI (11) Item Derivator.
- XII (12) Item alius Derivator.
- XIII (13) Item Papies.
- XIV (14) Item Brito.
- XV (15) Item Sermones Patriarche.
- XVI (16) Item quatre volums del VI Ystorial.
- XVII (17) Item Tabula.
- XVIII (18) Item Ystorie Scolastice.
- XIX (19) Item Magister Sententiarum.

- XX (20) Item Damascenus.
XXI (21) Item Rationalis.
XXII (22) Item Augustinus De Civitate Dei.
XXIII (23) Item viginti libri Augustini.
XXIV (24) Item Ysidorus Ethimologarum.
XXV (25) Item alius Ysidorus Ytomologarum.
XXVI (26) Item Liber de proprietatibus rerum.
XXVII (27) Item Summa Iohanina.
XXVIII (28) Item Summa Magistri Raimundi de Penafort.
XXIX (29) Item prima pars Homeliarum Gregorii.
XXX (30) Item Manipulus curatorum.
XXXI (31) Item alius Manipulus curatorum.
XXXII (32) Item Meditationes Bernardi.
XXXIII (33) Item Gregorius super Ezechielem.
XXXIV (34) Item Cronice Martiniane.
XXXV (35) Item Plinius de Naturali Ystoria,
XXXVI (36) Item Comentum Sancti Thoma super heticam apos-
tolicam.
XXXVII (37) Item Augustinus super Psalterium.
XXXVIII (38) Item Soliloquium Augustini.
XXXIX (39) Item Oculus moralis.
XL (40) Item Summa Aurea de septem viciis capitalibus.
XLI (41) Item Decretum.
XLII (42) Item Decretales.
XLIII (43) Item Ostienchs.
XLIV (44) Item Archidiaconus super Sextum.
XLV (45) Item Ignocentius.
XLVI (46) Item Summa Gorfredi.
XLVII (47) Item Suma Durandi.
XLVIII (48) Item Rosarium Magistri Petri Mediolanensis
Sisé.
XLIX (49) Item liber Codicis.
L (50) Item Digestum novum.
LI (51) Item Compostellaneus.
LII (52) Item Summa Azonis.
LIII (53) Item Mercurialem.
LIV (54) Item Godofredus super Digestum.

LV (55) Item Fori Valentie in latino.

LVI (56) Item Fori Valentie in romancio.

A. C. V.

NOTALES / 3579

1406, octubre 20.

Pere Guitart dona a la biblioteca de la catedral de Valencia un ejemplar del "Factorum et dictorum memorabilium" de Valerio Máximo.

Dominus Petrus Guitardi, precentor sedis Valentie, constitutus in presencia honorabilis capituli dicte sedis, grosae donavit librerie sedis Valentie et ipsius capituli recipienti et acceptanti pro illa, I (1) quendam librum vocatum Valerius Maximus, qui fuit... domini Jacobi cardinalis Valentie, quemque retinere poterat de vita iuxta litteram domini nostri Pape...

A. C. V.

NOTALES / 3579

1406, octubre 20.

Miquel de Sent Joan, licenciado en ambos derechos, canónigo de la catedral de Valencia, dona a la biblioteca de dicha sede, una serie de libros.

I (1) Primo Summam magistri Raymundi de Penafort, glosatam.

II (2) Item Summam Iohaninam de casibus.

III (3) Item Psalterium glosatum,

quos libros, de facto tradidit honorabili capitulo per manus dicti domini precentoris et Raymundi Piquerii subsacriste...

IV (4) Item donavit Summam Bartholinam, de qua si tamen retinuit usuffructum de vita ex eo quia vult et desiderat habere diem meliorem quam ipsius loco donabit...

1406, noviembre 4.

Inventario de los bienes de Joan Costa, mercader ciudadano de Valencia, realizado por su albacea, su hermano Lluís Costa, y su viuda, Tecla.

...Item atrobam en hun marfa del scriptori del dit En Johan, los libres de mercadería e deutes que atrobaren aquells, los quals son del tenor següent:

Primo atrobam un manual de paper tosquà, larch e stret, ab cubertes de pregamí e ab un coreig de aluda, e és del any de la Nativitat de Nostre Senyor .M. CCC. XC. XIII e de XC.V., en lo qual ha CLXXXV cartes, ço és, scrites CLXXXV e X cartes per scriure.

Item atrobam hun altre manual de forma d'un full menor, de paper toscà, ab cubertes de pregamí ab correia negra e ab fiuella, lo qual és dels anys de la Nativitat de Nostre Senyor Mil treents noranta sis e noranta set, en lo qual ha dohentes quaranta huna cartes, ço és en la anyada de Mil treents noranta sis ha noranta sinch cartes scrites.

Item atrobam hun altre manual del any de la Nativitat de Nostre Senyor Mil treents noranta e huyt, de paper toscà, de forma menor, ab cubertes de pregamí sens correig, en lo qual ha cent cinquanta e tres cartes, entre scrites e blanques, ço és, scrites cent cinquanta huna e per scriure dues cartes.

Item hun manual de paper toscà, de forma menor, del any de la Nativitat de Nostre Senyor Mil treents noranta e nou, ab cubertes de pregamí, sens correig, en lo qual ha doentes quartes scrites.

Item atrobam hun altre manual del any Mil quatrecents, en paper toscà, de forma menor, scrit, ab mija cuberta de pregamí sens correig, com l'altra fos sguinçada, en lo qual ha doentes cartes, ço és en lo principi del dit manual ha cent trenta tres cartes scrites,

e après de les scrites continuant lo libre, hi atrobam cinquanta tres cartes no scrites, e après de aquelles cinquanta e tres, hi atrobam quatre scrites, e après de aquelles hi atrobam tres no scrites, e après, a la fi del libre, hi atrobam quatre cartes scrites.

Item atrobam hun altre manual en paper toscà scrit, de la forma menor, lo qual és de comptes de la companya del dit En Johan Costa e d'En Anthoni Folquet, mercader, ab cubertes de pregamí, ab correig de aluda blanch, lo qual és dels anys Mil quatrecents e de Mil quatrecents hu, en lo qual ha quatrecentes trenta e set cartes, ço és de la anyada de Mil quatrecents ha cent cartes, e en la segona anyada ha treentes trenta set cartes, entre les quals cartes del dit manual hi havem trobades trenta cartes que no son scrites.

Item atrobam hun altre manual del any Mil quatrecents dos e quatrecents tres, scrit en paper toscà, de forma menor, ab cubertes de pregamí, ab correig d'aluda, en lo qual ha sinchcentes e tretze cartes, ço és, en la anyada de quatrecents dos dohentes sexanta sinch cartes, e lo restant és del any quatrecents tres, e és tot scrit.

Item atrobam hun altre manual scrit en paper toscà de Nafees, de forma menor, ab cubertes de pregamí sens correitg, de les anyades del any de la Nativitat de Nostre Senyor mil quatrecents quatre e quatrecents sinch e quatrecents sis, en lo qual ha treentes setanta set cartes, ço és, al començament del libre ha scrites cent vint una cartes, e après d'aquelles hi ha dohentes quaranta huit per scriure, e a la fi hi ha nou cartes scrites.

Item atrobam hun libre appellat libre maior, scrit en paper toscà, de la forma maior, ab cubertes de pregamí, ab correg vermell, fiuella, en lo qual ha scrit de les anyades del any de la Nativitat de Nostre Senyor Mil treents noranta quatre, e del any Mil treents noranta cinch, e del any Mil treents noranta sis e noranta set, e noranta huit, e noranta nou, e Mil quatrecents, e Mil quatrecents hu, en la anyada de quatrecents e hu no ha sinó una carta e una plana, en lo qual libre ha cent sexanta e dos cartes, de les quals ha en lo principi quinze cartes cosides ab fil de cànem, e tot l'als és scrit, en lo qual libre havem atrobat, scrit per mà del dit En Johan Costa, les deutes que deven les persones infrasegüents:

...Item atrobam hun altre libre del dit En Johan, appellat libre maior, scrit en paper toscà, de la forma maior, ab cubertes de paper engrutat, cubert d'aluda blanca, ab correig vermell e ab fiuella, en lo qual ha dohentes trenta e quatre cartes, ço és tretze scrites e les altres per scriure, en lo qual libre és scrit de les anyades de mil quatrecents e hu e quatrecents e dos e quatrecents e tres, e quatrecents e quatre, e quatrecents e cinch, e quatrecents e sis, en lo qual libre atrobam les deutes infrasegüents...

A. C. V.

PROCOLOS / 3673

1407, julio 12.

Jaume Gisbert, escribano de letra formada, reconoce a Antoni Gaço, rector de la iglesia de Almenara, albacea de Antoni de Prats, rector de la iglesia de Onteniente, el pago de 22 florines de oro, precio de un misal que realizó para la capilla de Santo Domingo de Valencia.

Sit omnibus notum quod ego, Jacobus Gisbert, scriptor littere formate, civis Valentie, scienter, confiteor et recognosco in veritate vobis, venerabili Anthonio Gaço, rectori ecclesie de Almenara, diocesis dertusensis, manumissori et exequatori ultime voluntatis venerabilis Anthonii de Pratis, rectoris quondam ecclesie de Ontinyent, diocesis valentinam, quod pro quodam missali quod scripsi et feci ad opus et pro beneficio quod dictus Jacobus Prats instituit in capella Beati Dominici sedis Valentie, dedistis et soluistis mihi realiter numerando, viginti duos florenos auri comunes d'Aragonum. Et quia...

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3673

1407, agosto 29.

Simó Carcassona, encuadernador de libros, reconoce a Agustí Ballester, presbítero de la catedral de Valencia, el pago de 11 libras, 15 sueldos y 6 dineros, por la encuadernación de 19 libros para la biblioteca de dicha sede.

Sit omnibus notum quod ego, Simon Carcassona, quaternator librorum, vicinus Valentie, scienter, confiteor et recognosco in veritate vobis, discreto Agustino Ballistarii, presbitero collectori et receptori iurium pedis altaris sedis Valentie, presenti, acceptanti et vestris, quod ex causa ac precio quaternandi atque ligandi decem novem libros divesarum facultatum, quos ^{cosidos u encuadernados} ligatos et quaternatos tradidi ad opus librerie sedis Valentie, dedistis et tradidistis michi, voluntate mee, realiter numerando, undecim libras quinque solidos sex denarios regalium Valentie. Et quia...

1407, septiembre 11.

Inventario de los bienes de Martí de Calatayud, corredor, ciudadano de Valencia, realizado por su albacea Francesc Gil, pelaire de Valencia.

...Item atrobí en la cambra del cap de la scala un caxa de noguer en la qual atrobí les cartes e libres següents:

Primo un libre de paper toscà, ab les cubertes de pregamí, en lo qual ha cent quaranta cinch cartes, ço és LXXXVIII en lo principi, scrites continues, e en la fi del libre una carta e una plana scrites e les altres per scriure.

Item trenta tres quèrns de paper toscà de forma major, en part scrit e en part per scriure.

Item hun altre libre del dit En Martí, de fets e negocis del dit En Martí, del seu ofici de correduria, ab les cubertes de pregamí, en lo qual ha CXXXVIII cartes entre scrites e per scriure.

Item hun quèrn de paper toscà en que son scrits certs capítols que son stats fermats entre lo dit En Martí de Calatayhú e N'Arnau Ferrandeg e Na Caterina, muller sua, e la dona Na Clara, muller d'En Jacme de Calatayhú, fermats a cinch dies del mes de maig del any mil CCC LXXXVIII, en poder d'En Pere Guitart, notari.

...Item dos manuals de paper toscà, de forma menor, de fets e negocis del art de la correduria.

1408, diciembre 7.

Gil Sánchez Muñoz, bachiller en leyes y canónigo de la catedral de Valencia, dona a dicha sede una serie de bienes muebles e inmuebles, entre ellos, libros, para la dotación de un beneficio en la capilla de Santa Ana, en dicha catedral.

...de facto dedit et tradidit in presencia mei notarii et testium infrascriptorum libros et argenteum ac hospicium qui sequuntur prefato capitulo:

I (1) Primo librum Decretalium de littera bononiense antiqua, in pergameno scriptum, cum coopertis ligneis, qui in sui prima pagina incipit in nigro: Gregorius, et finit in eadem pagina: ut appetitus trox.; incipit in ultima pagina: quod non est, finit in eadem: compensatus.

II (2) Item Novellam super Decretalibus in duobus voluminibus, quorum primum, cum coopertis ligneis, finit in prima pagina: oculis neb.; incipit in ultima pagina: et in fine x.; secundum volumen, cum coopertis ligneis, finit in prima pagina: ibi sub.; et in ultima pagina incipit: et non prius.

III (3) Item Decretum, scriptum in pergameno, de littera bononiense nova, cum coopertis ligneis, finit in prima pagina: legis accipi; in ultima pagina incipit: salvator.

IV (4) Item Sextum Decretalium cum coopertis ligneis, in prima pagina finit: benedictionis; et in ultima pagina incipit: tertium est.

V (5) Item Archidiaconum super Sexto, cum coopertis ligneis; finit in prima pagina: super illud, et incipit in ultima pagina: plerumque.

VI (6) Item Clementinas cum coopertis ligneis; finiunt in prima pagina: frequenter, et incipiunt in ultima pagina: expectant.

VII (7) Item Bibliam in duobus voluminibus, cum cohoptis ligneis, quorum primum in prima pagina finit: Ierosolimitana, et incipit in ultima pagina: lumen. Secundum volumen finit in prima pagina: finit e cantare, et incipit in ultima pagina: autem interpretaturus ea dominus, et postea sequuntur interpretationes.

VIII (8) Item Ignocentium cum cohoptis ligneis, finit in prima pagina: quia si centum, et incipit in ultima pagina: in summa.

IX (9) Item Summam de Godofret cum cohoptis ligneis; finit in prima pagina: constitu, et incipit in ultima pagina: sicut in accusatione vel absolutione.

1409, enero 24.

Inventario de los bienes de Pere Bonshoms, presbítero
hebdomadario de la catedral de Valencia, realizado por su heredera
Martina, esposa de Jaume Boix, curtidor.

I (1) ...Item un Saltiri de pregamí e Ores de Santa Maria.

II (2) Item un Breviari de pregamí.

III (3) ...Item un libre poch de paper, intitulat Liber
de Salute Anime (edictus a Beato) Agustino.

IV (4) ...Item un libre de paper apellat Exposició del
Canon.

V (5) Item un quern de paper de forma major, on ha diverses
oracions.

1409, marzo 6.

Simó Carcasona, encuadernador de libros, reconoce a Pere Solsona, mercader, el pago de 6 libras, 9 sueldos, 6 dineros, precio de cinco libros de papel toscano que le vendió.

Simon Carcasona, ligator librorum, civis Valentie, scienter et caetera, confiteor et caetera, vobis Petro Solsona, mercatori concivi meo, scribe tabule asecurate per civitatem Valentie, presenti, quod soluistis et caetera, sex libras, novem solidos et sex denarios monete regalium Valentie, pro quibus vobis vendidi ad opus dicte tabule, quinque libros papiri toscani; unde renunciando...

A. C. V.

PROTOCOLOS / 3674

1409, abril 2.

Joan Julià, escribano de letra formada, vecino de Valencia, reconoce a Bernat de Carsí, canónigo de la catedral de dicha ciudad y tesorero de la misma, el pago de cincuenta libras, precio de la confección de un Responsorio Santoral para dicha sede.

Sit omnibus notum quod ego, Iohannes Juliani scriptor littere formate, vicinus Valentie, scienter confiteor et recognosco in veritate vobis honorabili viro domino Bernardo de Carsino, licenciato in legibus, canonico sedis Valentie, thesaurario in anno presenti sedis predicte, presenti acceptanti et vestris, quod ultra illas quinquaginta libras monete regalium Valentie, quas iam habui et recepi pro scribendo et pro faciendo ad opus sedis prefate unum librum vocatum Sanctorale Responsorium, de magna forma, in pergamenis, super quo obligatus eram cum publico instrumento recepto per notarium infrascriptum die septima mensis decembris, anni Nativitatis Domini Mi CCCCmi quinti... dedistis et tradidistis michi ad mandatum honorabilis capituli voluntate mee realiter numerando alias quinquaginta libras monete predicte pro multis et diversis addicionibus...

1409, julio 31.

Inventario de los bienes de Berenguer Scampa, canónigo de la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas Bernat de Carsí y Pere Pelegrí, canónigos de dicha sede, y Simó d'Alguayra, procurador sustituto de la Almoína, heredera de los bienes del difunto (*).

...Item en la cambra del defunt foren atrobades les coses següents:

...Item en lo dit cofre havia los libres següents:

I (1) Primerament un Flors Sanctorum scrit en paper, ab cubertes de fust vermelles.

II (2) Item Taula de Dret Canònich scrit en paper, ab cubertes de fust, la una vermella e l'altra verda.

III (3) Item Sermones Voraginis ab les cubertes vermelles, de paper.

IV (4) Item Derivador sotil en pregamí, ab cubertes de fust grogues. *amarillo*

V (5) Item Brito Super Vocabulis Bible, ab cubertes de fust sens aluda, en paper.

VI (6) Item Liber de amore et dileccione et quibusdam aliis, en paper, ab cubertes de fust rases. *lisas brunidas*

VII (7) Item Tabula super textu et glosis Decretorum en paper, ab cubertes de fust rases.

VIII (8) Item Summariu Decretorum ab altres coses, en paper, ab cubertes de fust rases.

IX (9) Item Summari de Bartoll sobre'l Codi, en paper, ab cubertes de fust rases.

X (10) Item un libre en pregamí, ab cubertes de fust rases, appellat Sufragium monacorum.

- XI (11) Item un Saltiri en pregamí vell e ras, ab cubertes de fust rases.
- XII (12) Item Jacobus de Altavilla en paper, cubertes blanches de aluda.
- XIII (13) Item Tabula de Expositione Vocabulorum untriusque iuris, en paper, cubertes de fust rases.
- XIV (14) Item Papies De Significatione Vocabulorum en paper, cubertes de fust rases.
- XV (15) Item Regimine Sanitatis Magistri Arnaldi de Villanova ad regem Aragonum, en paper, cubertes d'aluda.
- XVI (16) Item Dicta aliquorum doctorum anglicorum en paper, cubertes de aluda blanca.
- XVII (17) Item Divisiones librorum Sententiarum en paper, cubertes de aluda.
- XVIII (18) Item Textus jeumetrie cum glosis, en pregamí cubertes de aluda vert.
- XIX (19) Item Bartolina en paper, cubertes de fust vermelles.
- XX (20) Item Ysidorus de Summo bono et alia, en paper, cubertes blanches de aluda.
- XXI (21) Item Breviarium ad omnes materias iuris canonici en pregamí, cubertes blanches.
- XXII (22) Item Dinus De Regulis iuris, en pregamí, cubertes blanches de aluda.
- XXIII (23) Item altre Dinus en pregamí, ab semblants cubertes.
- XXIV (24) Item Sexta Decretalium sine glosis, en pregamí, semblants cubertes.
- XXV (25) Item Exposiciones Evangeliorum en pregamí, cubertes de fust grogues.
- XXVI (26) Item Exameron de Bonaventura en pregamí, cubertes de fust rases.
- XXVII (27) Item Bibliarum Biblia en paper, cubertes de fust rases.
- XXVIII (28) Item Spera mundi en pregamí, cubertes de pregamí.
- XXIX (29) Item Cartapell de Mestre Guàrdia en paper, cubertes de aluda vermelles.
- XXX (30) Item Rosarium abbreviatum en paper, cubertes de fust rases.

XXXI(31) Item Prospectiva de oculo, en pregamí, cubertes de fust rases.

XXXII (32) Item Clementine en pregamí, cubertes blanches de aluda.

XXXIII (33) Item Constitutiones Maioricarum en pregamí, cubertes de aluda sotil.

XXXIV (34) Item Arismetica et Musica Boecii en pregamí, cubertes de fust vermelles.

XXXV (35) Item Serpica iuris en paper, cubertes de fust rases.

XXXVI (36) Item Concordancia Decretalium cum Decretis, en paper, cubertes de fust rases.

XXXVII(37) Item Repeticio legum et canonum, en paper, cubertes verdes de aluda.

XXXVIII (38) Item Constitutiones Sinodales Valentie en paper e pregamí, cubertes de aluda blanches.

XXXIX (39) Item un libre de medecina ab cubertes vermelles de paper.

Item una caixa de ciprés en la qual foren atrobades les coses següents:

XL (40) Primerament un libret petit de pregamí, intitulat Tractatus de Accentu, cubertes de fust blaves.

XLI (41) Item Ordo iudiciorum Magistri Tranqueti en pregamí, cubertes de fust grogues.

XLII (42) Item Innocentius de officio misse et aliis, en pregamí, cubertes de fust blanques.

XLIII (43) Item Ystorie Scolàstiques en pregamí, cubertes de fust blanques.

XLIV (44) Item Prologus Dialogi, en pregamí, cubertes de fust blaves.

XLV (45) Item Concordàncies de cascún dret, en pregamí, cubertes de fust rases.

XLVI (46) Item Abstraccio a Decreto en paper, cubertes de aluda vermelles.

XLVII(47) Item Enchiridion Augusti, en pregamí, cubertes de fust rases.

XLVIII (48) Item Priscianus pauperum, en pregamí, de forma

pocha, cubertes de fust vermelles.

XLIX (49) Item Gloses del Sizé e Clementines Petri de Perusio, en paper, libre poch ab cubertes de fust rases.

L (50) Item Bartholomeus Brixensis en pregamí, cubertes de fust vermelles.

LI (51) Item un libre de paper qui comença: Arenga pro scolares baccallariam do, ab moltes altres coses, et inter alia Flores Petri de Vineis, cubertes verdes de aluda.

LII (52) Item altres Istòries Scolàstiques en pregamí, cubertes de fust verdes.

LIII (53 - 54) Item los Evangelis e Epístoles glossades, cubertes de fust ab aluda blanca.

LIV (55) Item Manipulus Curatorum en paper, cubertes de fust rases.

LV (56) Item Diversitates utriusque iuris en pregamí, cubertes de fust rases.

LVI (57) Item Mammotret super Biblia en pregamí, cubertes de fust vermelles.

LVII (58) Item un libre de Música, en pregamí, cubertes de fust grogues.

LVIII (59) Item Ortografia e Rethòrica de Mestre Pere Figuerola, en paper, cubertes verdes de aluda.

LIX (60) Item un Gracisme glosat en pregamí, cubertes de fust vermelles.

LX (61) Item Sermons e Collacions de Mossén Huc de Fenollet bisbe de València, en paper, cubertes de fust rases.

LXI (62) Item un libre en paper intitulat Introduccio in libro (...) cubertes blanques de aluda.

LXII (63) Item Reportorium iuris en paper intitulat Clementinae cum glosis.

LXIII (64 - 66) Item Paulus de Lazaris et alii, tractatus Guillermi de Montelauduno et Mandragoti ac aliorum, en pregamí, cubertes grogues de aluda.

LXIV (67) Item un libre en paper intitulat Casus Decretalium Magistri Iohannis de Deo, cubertes de pregamí.

LXV (68) Item un libre en paper intitulat De Summa Trinitatis et Fide Catholica, en paper, cubertes de fust rases.

LXVI (69) Item un libre en paper appellat Reportorium Jacobi de Belvis.

LXVII (70) Item un altre libre en paper intitulat Ysidorus Etimologiarum, cubertes de fust verdes.

LXVIII (71) Item un libre en pregamí intitulat Apparatus super Decreto, cubertes de fust blanques.

LXIX (72) Item un altre libre en paper, cubertes de fust, intitulat Concordantie Iohnnis Calderini.

Item en lo estudi de la casa foren trobats los libres següents:

LXX (73) Primerament un libret petit intitulat Ordo iudiciarius a Magistro Tamcreto, ab cubertes de fust.

LXXI (74) Item un libret de paper en que és lo Saltiri, cubertes de fust blaves.

LXXII (75) Item un altre libret en paper e en pregamí de les Epístoles de Faralo, cubertes verdes de aluda.

LXXIII(76) Item un altre libret de pregamí De Articulis fidei et aliis tractatibus, cubertes de fust rases.

LXXIV (77) Item un libre de paper, Vocabularium utriusque iuris en paper, cubertes de pregamí.

LXXV (78) Item Taula del Derivador, en paper, cubertes de pregamí.

LXXVI(79 - 80) Item un libret de pregamí, cubertes de pregamí, ab cubertes de fust, intitulat Occulus moralis et Ludus Scacorum.

LXXVII (81 - 82) Item un libre en paper en que és la Palma e los Imnes glosats, cubertes de aluda blanch.

LXXVIII (83) Item un libret en pregamí, de pulcris figuris, cubertes de fust blanques.

LXXIX (84) Item un altre libret en paper Scala Decretis, cubertes de fust rases.

LXXX (85) Item un altre libre appellat Modus signandi, cubertes vermelles de aluda.

LXXXI (86) Item un libret en pregamí, de Sermons Santorals, cubertes de fust verdes.

LXXXII (87) Item un altre libret de pregamí, de rebus diversis, cubertes de fust vermelles.

LXXXIII (88) Item altre libre en pregamí, Summa de Dret,

en lo qual lo primer capítol és de infàmia, cubertes de fust grogues.

LXXXIV (89) Item altre libret en pregamí, De Doctrina tacendi et loquendi, cubertes de fust blaves.

LXXXV (90) Item altre libret en paper, Summa Philosophiae Naturalis, cubertes blanques de aluda.

LXXXVI (91) Item un libre de paper lo qual comença: Inciunt partes Donati, cubertes de aluda vermelles.

LXXXVII (92) Item un libret de pregamí appellat Exameron de Bonaventura, cubertes de aluda vermelles.

LXXXVIII (93) Item un libret de paper, cubertes de fust appellat Poetria morall.

LXXXIX (94) Item un libre de paper on ha diverses constitucions de València e altres sgleyes, cubertes blanques de aluda.

XC (95) Item un libret en pregamí, de temes, cubertes de aluda.

XCI (96) Item un libret en paper e en pregamí, appellat Conclusiones Guillermi Decretalium, cubertes verdes de aluda.

XCII (97) Item un libret de paper en lo qual ha Verbal e Poetries cubertes de aluda vermelles.

XCIII (98) Item un altre libret de paper de Imnes glosats, cubertes de aluda blanques.

XCIV (99) Item uns quèrns en paper de Philosophia de Albert.

XCV (100) Item un libre gros en paper, de Reportoris del dret, cubertes de pregamí.

XCVI (101) Item un libret petit en pregamí, sens cubertes qui comença: Liber Sextus Decretalium.

XCVII (102) Item un libret petit de pregamí, sens cubertes, de Gloses del Drach.

XCVIII (103) Item un libre en pregamí appellat Distinctiones Ystoriales et Morales per Alfabetum.

XCIX (104) Item uns quèrns en pregamí, de Contrarietats de Dret civil e canònich.

C (105) Item un libret en pregamí, de medecina, cubertes de pregamí.

Item un studi de fusta, en lo qual ha diverses paperots e scriitures.

CI (106) ...Item un libre de Sentènties.

CII (107) Item Secunda Thome.

CIII (108) Item un libre de Casibus.

*) Publicado por J. Sanchis Sivera: Bibliología valenciana medieval,
A. C. C. V., 6 (1930) pp. 91-92.

A. C. V.

PROCOLOS / 3674

1410, enero 16.

Simó d'Alguayra, presbítero beneficiado en la catedral de Valencia y procurador de la Almoína, reconoce a Bernat de Carsí, canónigo de dicha sede y albacea del también canónigo Berenguer Scampa, difunto, que en nombre de la Almoína recibió de él los libros que pertenecieron a dicho difunto, excepto los que vendió cumpliendo las disposiciones testamentarias del mismo.

...venta fecistis... libros inferius nominatos ac illorum precia recepistis ab integro pro complenda et exequenda voluntate dicti deffuncti:

I (1) Primo librum Sententiarum quem vendidistis pro centum decem solidos.

II (2) Item librum vocatum Prima Secunde Beati Thome pro sexaginta solidos, VI denarios.

III (3) Item librum vocatum Bartholina pro octoginta octo solidos.

IV (4) Item librum vocatum Sacramentale pro sexaginta sex solidos.

V (5) Item librum vocatum Flors Sanctorum pro sexaginta solidos, VI denarios.

VI (6) Item Arismaticam pro undecim solidos.

VII (7) Item librum vocatum Brito pro sexdecim solidos, VI denarios.

VIII (8) Item Expositiones Evangeliorum, viginti duobus solidos.

IX (9) Item Epistulas Pharahonis pro undecim solidos.

X (10) Item Ymnos glosatos pro undecim solidos.

XI (11) Item librum vocatum De rebus divinis, pro undecim solidos.

XII (12) Item Summam de casibus, pro undecim solidos.

Ceteros autem libros contentos et nominatos in inventario supradicto, ego dictus Simon... recepi nomine Elemosine supradicte et illos teneo conservatos in archivo domus Elemosine precontente...

1410, abril 14.

Inventario de los bienes de Maria, viuda de Pere Lambert, realizado por sus albaceas Rodrigo de Reus, Joan de Roials y Francesca, viuda de Joan Aymerich.

I (1) Item un libre de paper vell appellat De Preste Johan, ab cobertes morades.

II (2) ...Item en un cofre [?] landat for (sic) ^{acentred} atrobat un ^{lambert} libre de paper appellat Flors Sanctorum tot desquernat e vell. ^{neg}

III (3) ...Item un libre de paper en romanç ab cubertes d'aluda blanques, la qual se diu que és penyora per tres florins.

...Item fon atrobat en una caxa gran un libre de paper tosquà de forma major, scrit, ab cubertes de cuyr, lo qual era de la companya d'En Pere Lambert ab En (Doménec d'Entrelles) la qual comença en l'any M CCC L.

Item altre libre gran de mercaderia semblant d'aquell.

A. C. V.

PROCOLOS / 3672

1410, abril 27.

Ramon Català, presbítero beneficiado en la iglesia de San Nicolás de Valencia, reconoce a Sancho Iñiguez, presbítero beneficiado en el beneficio de Santo Domingo de la catedral de Valencia, que tiene en su poder un Breviario perteneciente a dicho beneficio.

? Raymundus Catalani, presbiter beneficiatus in ecclesia Sancti Nicolai Valentie, confiteor ac recognovi in veritate discreto Sancio Enyeguez, presbitero beneficiato in sede Valentie, de beneficio ibidem instituto sub invocatione Beati Dominici, quod tenet et habet in posse suo quoddam Breviarium in papiro cum quinternis de pergamo, cum cohopertis ligni empreptarum in aluta alba, cum quadam supercau- perta panni rubri de cotonina de Xipra, quod est proprium dicti benefi- cii Sancti Dominici ad opus et pro servicio sui beneficiati... quodque sibi tradet aut suis successoribus in dicto beneficio habeat ad unum annum proxime venientem atque completum omni dilacione et excepcione...

1410, septiembre 12.

Inventario de los bienes de Guillem Peiró, mercader ciudadano de Valencia realizado por sus albaceas Bernat de Carsí, canónigo de la catedral de Valencia, Joan Martorell, Bernat de Pratbohí y Pere d'Odena, notarios ciudadanos de dicha ciudad.

...Item un cofre enlandat pintat en lo qual foren meses les següents coses el obrador, les quals staven en armaris:

Primerament un caxó migancer de noguer en lo qual havia un manual gran dels fets e administració del obrador e alguns quierns de paper toquants aço mateix ab alcunes cartes.

...Item altra caxa gran que axí mateix ret taulell al mig del obrador, en que ha alguns processos e scriptures e libres e papers.

Item una caxa d'alber migancera en la qual havia alguns manuals e libres de comptes de deu e deig del obrador e alcunes scriptures, altres albarans e papers.

A. R. V.

PROCOLOS / 1256

1410, octubre 28.

Testamento de Berenguer Mir, pelaire, en el que instituye heredero universal a su hermano Pere Mir.

...tots los meus deutes et cetera, sien pagats et cetera, aquells emperò que appariran... ab cartes, testimonis dignes de fe e altres legitimes proves e ab lo meu libre scrit de la mia (mà).

1410, noviembre 8.

Inventario de los bienes de Joan Martorell, canónigo de la
catedral de Valencia, realizado por su madre Isabel, viuda de Berenguer
Martorell, ciudadano de Játiva.

... Item un estudi de fust ab sa roda... nou, en lo qual eren
los libres següents:

I (1) Primo unes Decretals de ^{lines} pregamí sotils, ab cubertes
blanques.

II (2) Item una Enguia o Derivador de pregamí vell ab
cubertes blanques sguincades.?

III (3) Item unes Clementines sotils ab cubertes de blanch.

IV (4) Item un volum de Sermons en paper.

V (5 - 6) Item un libre apellat Occulus moralis e lo
Soliloqui de Sent Agostí de paper, ab cubertes engrutades.?

VI (7) Item un Breviari en pregamí en lo qual lo deffunt
dehia hores, del bisbat de València, mig usat.

1410, diciembre 11.

Inventario de los bienes de Isabel, viuda de Guillem Carbonell, ciudadano de Valencia, realizado por sus albaceas Bernat Moliner y Pascasi de Montalbà, y por el tutor de su hija Caterina, Vicent Tamarit, notario de Valencia.

Item hun altre cofre mijancer encuyrat, dins lo qual foren atrobats los bens següents:

I (1) Item quatre maços de li e hun libre de paper appellat Boeci de Consolació, ab les cubertes de fust e la aluda vermella.

...Item hun libre de paper toscà, de larch e ample de hun full, appellat Manual de dates de reebudes del dit En Guillem Carbonell, lo qual fon comencat en l'any M CCC XCVIII e feneix en l'any M CCCC deu e comença: En lo nom de Nostre Senyor Déu, e fenex en hun deute... lo qual libre és scrit de mà del dit En Guillem Carbonell.

Item hun altre libre del dit En Guillem Carbonell, scrit de la sua mà, appellat de compres e vendes e altres fets del dit En Guillem Carbonell, lo qual comença: A honor e glòria sia de la Santa Trinitat, e fon comencat a XVI de janer, any M CCCC VIII, e feneix en l'any M CCCC X...

A. M. V.

PROCOLOS / 2-25

1413, febrero 17.

Inventario de los bienes del Hospital de la Reina, realizado por su administrador, Jaume Trilles, mercader, ciudadano de Valencia.

Item fon atrobat lo arreament de la capella en un coffre en que era ço que's segueix:

Primerament un calzer, e una patena e un missal e dos vestiments, una d'or e altra blanch ab un camis, e los altres arreus necessaris.

1414, abril 21.

Inventario de bienes del Hospital dels Beguins.

...En lo menjador o claustre:

I (1) ...Item un libre de paper que està dins un rexat de fust en que ha diverses obres e Breviari.

...En la cambra del pare frare Ramon de Bellmunt:

II (2) Primo un Breviari de pregamí de cambra, ^{Romano} romà, ab cubertes de fust negres, de forma gran.

III (3) Item altre Breviari de ^{cabra?} pregamins portàtil, ab cubertes de fust vermelles, ab tanquadors d'argent e una cuberta de drap de li. ^{y cierras de plata}

IV (4) Item un Diurnal en pregamins P(etit), ab cubertes de fust vermelles, (ab) gafets d'argent, cubert ab una cuberta de drap de li. ^{ganchos (?)}

V (5) Item altre Diurnal de pregamí, petit, cubertes de fust ab cuyr de vermell.

VI (6) Item unes Hores en pregamins, en que ha Set Salms e altres oracions, ab cubertes de fust vermelles, ab sa cuberta de drap de li.

VII (7) Item altres Horetas en qu'és lo Canticum gradum e altres coses, ab cubertes de fust ab cuyr vermell, ab sa cuberta de drap de li.

VIII (8) Item .I. libre en que és lo Te igitur, que te quatre o V. cartes, nou, de letra grossa, en pregamí, ab cubertes vermelles.

IX (9) Item un libret de pregamí ab cubertes vermelles, appellat Orde dominical.

X (10) Item .I. Saltiri en pregains, ab cubertes de fust verts.

XI (11) Item altre libre de paper, appellat Soliloquium de Sent Agostí, ab cubertes verts engrutades.

XII (12) Item altre libre en paper, appellat Benivolent, ab cubertes vermelles engrutades.

XIII (13) Item altre libre en paper, appellat Abat Ysach, ab cubertes engrutades d'aluda blanca.

XIV (14) Item (altre) libre en paper, appellat (...) de Bonaventura, ab cubertes blaves.

XV (15) Item altre libre en paper de la eixida que'ls fills d'Israel feren de Egipte, ab cubertes engrutades verts.

XVI (16) Item .I. libre de Evangelis escrits en pla, en paper de Xàtiva, ab cubertes d'aluda blanca engrutades.

XVII (17) Item .I. libre petit de paper, appellat l'Apo-calipsi.

XVIII-XXII (18 - 22) Item .V. librets petits de paper e de pregamí, de poqua valor.

Item una caxeta de pi ab sa tanquadura en que estaven los libres sobredits.

XXIII (23) ...Item un Missal nou en pregamins, ab cubertes de fust vermelles, ab sa cuberta de drap de li.

XXIV (24) ...Item un libre en pregamins (appellat) lo Testament de Iesu (Christ, ab) la tovallola que's posa en lo feristol quant se litg lo dijous de la cena.

A. C. V.

ACTAS CAPITULARES / 3548

1422, enero 30.

Inventario de los bienes de Bernat de Carsí, licenciado en leyes, canónigo de la catedral de Valencia, realizado por sus albaceas Doménech Pastor y Pere Ultzina, presbíteros de Valencia, junto con Rodrigo de Heredia, canónigo de dicha sede y procurador de la Almoína, Francesc Martorell, administrador de la misma, y Joan de Moya, canónigo, designado por el Cabildo.

- I (1) Item una Digesta vella en pregamí.
- II (2 - 3) Item la Instituta e lo Volum en pregamí.
- III (4) Item lo Codi en pregamí.
- IV (5) Item la Enforçada en pregamí.
- V (6) Item una Digesta nova en pregamí.
- VI (7) Item unes Decretals en pregamí.
- VII (8) Item unes Clementines en pregamí.
- VIII (9) Item lo Codi en pregamí.
- IX (10) Item lo Sisé sobre les Decretals en pregamí.
- X (11) Item uns Furs vells en pregamí.
- XI (12 - 13) Item Guillem de Montleudu sobre les Clementines e sobre les Extravagants, en un volum en pregamí.
- XII (14) Item Guillermus de Cuyno sobre la Digesta nova.
- XIII (15) Item Artiacha subtil Sisé.
- XIV (16) Item Guillermus de Tollemedio o Ignoscent abreviat en paper.
- XV (17) Item lo Reportori del Speculador en pregamí.
- XVI (18) Item .I. libre de libells antichs en pregamí.
- XVII (19) Item altre libre de dret fort antich.
- XVIII (20) Item altres Furs vells en paper.
- XIX (21) Item un libre de diverses repeticions de doctors de dret comú, en pregamí, ab cubertes verts engrutades.

XX (22) Item .I. libre ab cubertes grogues e vermelles, scrit en paper, de Ordenació de la Cancelleria del Rey.

XXI (23) Item una Lectura sobre la Inforcada en pregamí.

XXII (24) Item un libre ab cubertes vermelles, apel·lat Odofredus super titulis Digesti novi.

XXIII (25) Item la Suma de Aç en pregamí.

XXIV (26-27) Item Adicciones Dini super Inforciata e Digesto novo.

XXV (28) Item altre libre apel·lat Macer de viribus herbarum.

XXVI (29) Item altre libre apel·lat Lectura sobre lo Codi en pregamí.

XXVII (30) Item altre libre de les Costumes dela ciutat de Tortosa, en paper.

XXVIII (31) Item uns quèrns de pregamí sobre lo Sisé.

XXIX (32) Item I libre ab cubertes vertes e vermelles de diverses obres de dret, scrit en pregamí.

XXX (33) Item alguns quèrns de pregamí de obres de dret.

XXXI (34) Item certs quèrns de Lectura sobre la Inforcada en paper.

XXXII (35) Item altres quèrns de Bartol sobre la Inforcada.

XXXIII (36) Item .I. libre en paper de algunes qüestions disputades per Bartol.

XXXIV (37) Item un libre apel·lat Constitucions Sinodals scrites en pregamí.

XXXV (38) Item lo Gaufré sobre les Decretals, en pregamí.

XXXVI (39) Item .I. libre en pregamí ab les cubertes verts, on son algunes qüestions de dret disputades.

XXXVII (40) Item uns quèrns de paper de obres de Albertus de Cremona.

XXXVIII (41) Item un Psaltiri en pregamí vell.

XXXIX (42) Item unes Hores de Santa Maria sotils.

XL (43) Item altre Psaltiri de pregamí gran, de cambra.

XLI (44) Item .I. Diurnal en pregamí.

XLII (45) Item altres Hores de Santa María en pregamí.

XLIII (46) Item uns Furs nous en paper del Rey En Johan.

XLIV (47) Item un libre scrit en paper, ab cubertes verts, ab platons, que's parla de diverses fets dels çels, planetes e elements.

A. C. V.

ACTAS CAPITULARES / 3548

1422, febrero 6 - 27.

Almoneda de los bienes de Bernat de Carsí, licenciado en leyes, canónigo dela catedral de Valencia, realizado por sus alba-ceas testamentarios Doménec Pastor y Pere Ultzina, presbíteros de Valencia, junto con Rodrigo de Heredia, procurador de la Almoína, Francesc Martorell, administrador de la misma, y Joan de Moya, canóni-go, designado por el Cabildo.

Die sabbati XIII^{II}^a februari dicti anni Mi CCCCI XXIII.

Primerament un Estralau d'argent o quadrant ab son estoig de cuyr, a'N Pere Palau, per XXIIII sous VIII.

Die marcii XXV^a februari.

I (1) Primo un libre apellat Godofre, scrit en pregamí, ab cubertes vermelles, a'N Miquel Arbucies, notari, per XVIII^o sous.

II (2) Item altre libre en pregamí, ab cubertes verts, de algunes recollectes de dret, a'N Blasquo de Calatayú, per V sous, VIII.

III (3) Item lo Codi a'N Pere Palau, per CLXXXII sous.

IV (4) Item .I. Volum a ell mateix per CLXVII sous.

V (5) Item altre Codi a ell mateix per LXXXI sous.

VI (6) Item una Enforçada a'N Miquel Arbucies, per CXXXXII sous.

VII (7) Item una Digesta vella a'N Miquel Arbucies, nota-ri, per CC sous.

Suma DCCCLVI sous, VI

VIII (8) Item una Digesta nova a'N Johan Saranyana, notari, per a obs de mestre Benet Bonjorn, per VIII lliures, los quals de fet pagà lo dit mestre Benet. ...CXXXX sous.

IX (9) Item unes Decretals a mossén Johan de Sentlis, prevere, per LVII sous.

X (10) Item un Reportori del Speculador a'N Miquel Arbucies, notari, per XVIII^o sous.

XI (11) Item Guillem de Monteudu, sobre les Clementines, a Nageri, per LI sous.

XII (12) Item Gofre sobre les Decretals, a micer Johan Ferrando, per XVII sous.

XIII (13) Item unes Hores de Santa Maria a Bernat Carçi, per XI sous.

Die veneris XXVII^a februarii.

XIV (14) Primerament .I. libret en paper de la Cancelleria del senyor Rey, a mossén Francesch Martorell ...III sous.

XV (15) Item altre libre en paper, apellat Ignoscent abreviat a'N Johan Nageri per XXII sous, VI.

XVI (16) Item una Lectura sobre lo Codi e altres lectures en .I. volum, ab cubertes verts e vermelles, a'N Johan Saranyana, notari, per XIII sous, VI.

XVII (17) Item altre libre en pregamins, de diverses obres de dret, apellat Bartholomaeus Prexiensis a'N Johan Nageri, per III sous.

XVIII (18) Item uns quierns de paper, de una lectura de Bartol sobre la Inforçada, a'N Guillem Jornet, notari, per XXX sous.

XIX (19) Item un Bartol sobre la Digesta nova, a'N Johan Nageri, per LXXX sous.

XX (20) Item altre Bartol sobre altra part de la Digesta nova, a ell mateix, CXXX sous.

XXI (21) Item algunes lectures e recollectes de dret, en pregamí, ab cubertes verts, a'N Johan Ramallo, peller, per XX sous.

XXII (22) Item l'Artiacha en pregamí, a'N Pere Palau, per LIII sous.

XXIII (23) Item Adicciones domini Dini super Inforciato e altres obres a'N Johan, peller, per XXV sous.

XXIV (24) Item Odofre sobre la primera part del Codi a'N Johan Ramallo, peller, per XXX sous.

XXV (25) Item algunes recollectes sobre diverses obres de dret, a'N Johan Ramallo, peller, per XIII sous.

XXVI (26) Item una Lectura sobre la Inforcada en pregamí a´N Johan Ramallo, peller, per XVI sous VI.

XXVII (27) Item uns Furs vells en paper de Xàtiva, a´N Raphael Corangla, per XIII sous VI.

XXVIII (28) Item una Lectura sobre´l Sisé sens principi, en quèrns sens cubertes, a´N Lois Jordà, mercader, per XVIII sous VI.

XXIX (29) Item un Psaltiri d´esgleya a´N Johan Saranyana, notari, per XXXVII sous VI.

XXX (30) Item los Furs en pregamí, en quèrns e altres quèrns sotils a´N Lois Jordà, mercader, per VIII sous II.

XXXI (31) Item uns Furs vells scrits en pregamí, sotils, a´N Nicolau Menor, per XXXI sous VI.

XXXII (32) Item uns quèrns de pregamí scrits, de poca valor, a micer Johan de Moya, per X sous VI.

XXXIII (33) Item un libre ab cubertes e platons, de romanç, scrit en paper, que parla de steles, dels cels e elements, et cetera, a´N Rafael Corangla, per XVI sous VII.

XXXIV (34) Item un Diurnal a ell mateix, per XXXIII sous.

XXXV (35) Item uns quèrns de paper scrits de algunes reportacions de Johan de Gramona, a´N Pere Palau, per VI sous VI.

XXXVI (36) ...Item un libre ab cubertes verts, que son les Costumes de Tortosa a´N Rafael Corangla ...XVII sous X.

XXXVII (37) Item altre libre scrit en paper, ab cubertes d´aluda blanques, apelat Macer de propietats de les herbes e altres obres, a´N Rafael Corangla per VIII sous VI.

XXXVIII (38) Item .I. Psaltiri sotil en pregamí scrit, a´N Diego per VIII sous

XXXIX (39) Item unes Ores de Santa Maria sotils a´N Francesch Cavaller, notari, per IIII sous VI.

XL (40) ...Item un Sisé al fill d´En Pere Pasqual, notari, per CX sous.

XLI (41) Item unes Clementines a ell mateix, per CLIIII sous.



XLII (42) ...Item un libre apellat Summa d'Ason a'N Johan
Nageri, per XXXXIIII sous.

ALEXANDER HALLENSIS: Suma Theologica. Secunda Pars: 42 XXXIII (33).
 "Algorismus" : 7 XIV (15); 42 LI (51).
 ALI ABENRRAJEL: vid. ABUL HASSAN ALI BEN ABI ERRADJEL.
 "Almanach" : 42 XVIII (18).
 AMBROSIUS: De Fuga Seculi: 109 XXIX (43).
 AMBROSIUS CANONISTA: De Summa Trinitatis et fide catholica (Summa Decretalium): 139 IXV (68).
 ANTIDOTARIUM: 5 I (1); 42 XIV (15); 94 IX (9).
 ARISTOTELES: De anima: 42 LIII (53) - De Animalibus: 28 IX (10) - Metaphysica: 42 LV (55) - Naturalis Philosophia: 28 XIII (14) - COMMENTARII: Analytica Posteriora: 42 XLVIII (48)- Analytica priora : 42 XXXII (32) - De generatione et corruptione: 42 LIV (54) - Me-teora: 42 XXXV (35).
 ARISTOTELES (Ps.): Secreta Secretorum: 65 XIX (29); 109 XXVI (39).
 ARMANDUS DE BELLOVISU: Reportationes: 34 XLIII (45).
 ARNALDUS DE VILLANOVA: Afforismus: 42 LVI (56) - Breviarium Medicinae: 42 XLVII (47) - Expositio super Apocalypsi: 33 I (1) - Regimen sanitatis ad regem Aragonum: 109 XXIII (34); 139 XV (15).
 (ARNALDUS DE VILLANOVA): Tresor de pobres: 13 I (1); 42 XXVII (27); 65 XXI (25); 94 XVI (16).
 "Ars Notariae": 65 XXVIII (33).
 "Articella": vid. IOHANNITIUS.
 (ARZACHEL): Tabulae Astrologiae: 42 X (10).
 AUGUSTINUS (S.): De Civitate Dei: 28 XI (12); 34 XVII (17); 128 XXII (22) - De contemplatione Christi: 22 III (3); 123 V (5) - De Salute Animae: 136 III (3) - Enchiridion ad Laurentium sive de fide, spe et caritate: 139 XLVII (47) - Liber Soliloquiorum: 49 XVII (17); 72 V (5); 75 XVIII (18); 128 XXXVIII (38); 148 XI (11) - Super Psalterium: 128 XXXVII (37) - Viginti libri: 128 XXIII (23) - (Prolo-

gus Dialogi: 139 XLIV (44).

AVENZUAR: vid. ABU MARWAN ABD AL-MALIK IBN ZOHN.

AVERROES: Colliget (Correctorium o De Medicina): 28 X (11); 42 XXII (22).

AVICENNA: Canones Medicinae: 42 IV (4) - Liber Canonis Primus: 28 II (2); Liber Canonis Tertius: 28 III (3); Liber Canonis Quartus: 28 II (2); Liber Canonis Quintus: 28 V (5) - De Anima: 42 XX (20) - De viribus cordis: 28 XVII (18) - (Libri): 42 LVII (57) - COMMENTARII: Liber Canonis Primus, Liber Canonis Quartus: 28 XVIII (22).

AZO PORCIUS: Summa aurea Codicis (Summa super Codicem): 27 III (3); 128 LII (52); 149 XXIII (25).

(BALDUS): Repetitio legum et canonum: 139 XXXVII (37) - Reportorium iuris: 139 LXII (62).

"Barlaam" : 33 XXII (22).

BARTHOLOMAEUS ANGLICUS: De proprietatibus rerum: 94 XIX (19); 109 V (7); 128 XXVI (26).

(BARTHOLOMAEUS BRIXENSIS): Apparatus super Decreto: 139 LXVIII (71) - Casus decreti (Casus Decretorum): 27 XVI (17) - Liber super iure canonico: 34 LVI (58) - ¿?: 139 L (50).

BARTHOLUS DE SAXOFERRATO: In Digestum: 150 XIX (19); 150 XX (20) - In Inforciatum: 149 XXXII (35) - Quaestiones: 149 XXXIII (36) - Summa: 83 II (2); 130 IV (4); 139 XIX (19); 140 III (3); Summarium super Codice: 139 IX (9).

"Benivolent" : 148 XII (12).

BERENGARIUS DE FREDOLI: Inventarium iuris canonici: 71 XIV (14).

(BERENGARIUS DE FREDOLI): Oculus moralis: 139 LXXVI (79).

BERNARDUS CLARAVALLENSIS: Epistula ad Guillermum abbatem: 116 X (10) - Epistulae: 109 VII (11); Flores: 42 XXV (25); Meditationes: 91 XV (15); 128 XXXII (32).

BERNARDUS COMPOSTELLANUS: Breviarium ad omnes materias in iure canonico inveniendas: 27 XVI (18); 128 LI (51); 139 XXI (21) - Casus Decretalium: 27 VIII (9); 34 XXXI (32); 34 LIV (56); 34 LVIII (60); 65 VIII (10); 71 XI (11).

BERNARDUS DORNA: 65 VIII (8).

BERNARDUS DE GORDONIO: ¿Lilium Medicinae?: 28 VIII (7); 42 XVII (17).

BERNARDUS DE MAGDUNO: Summa dictaminis: 7 XII (12); 34 LXII (64).

BERNARDUS DE MONTEMIRATO: Lectura super Decretales Gregorii IX (Lectura Abbatis): 27 V (6).

BERNARDUS PARMENSIS: Summa super titulis Decretalium: 16 XIII (13); 71 VI (6).

BERNAT DESCLOT: Crònica: 27 X (11).

BERTRANDUS DE TURRIBUS: Super epistulis dominicalibus: 114 I - II (1 - 2).

BIBLIA: 17 I (1); 34 I (1); 40 I (1); 49 I (1); 55 I (1); 83 I (1); 112 I (1); 116 I (1); 122 I (1); 128 I (1); 128 II - III (2 - 3); 139 VII (7) - BIBLIARUM BIBLIA: 139 XXVII (27).

BIBLICA:

-Apocalypsis: 91 XII (12); 148 XVII (17).

-Epistulae (Glosa sobre les Epístoles de Sent Pau): 116 V (5).

-Exodus: 33 XXIII (23); 49 VII (7); 148 XV (15)

-Ezdras: 49 XI (11).

-Evangelia: 58 IV (4); 75 X (10); 139 LIII (53); 148 XVI (16) - de les Passions: 107 VII (7) - en pla: 75 XXI - XXII (21 - 22); 122 XIV (14) - Expositiones de Evangeliiis: vid. Nicholaus de Lyra - Postilla super Matheum: 128 IV (4); Postilla super Marchum et Iohannem: 128 VII (7); Postilla super Lucham: 128 VI (6).

-Genesis: 7 IV (4); 29 IX (9); 29 XV (15); 58 I (1); 61 II (2); 92 I (1); 122 XI (11) - Expositio super Genesim: 42 XLI (41).

-Iob: 116 V (5).

-Liber Danielis: 33 X (10).

- Pentateuchus (Postilla sobre los cinch libres de Moyses): 124 IV (4).
- BOETHIUS: De consolatione Philosophiae: 65 XIX (28); 122 XX (20); 146 I (1); De institutione arithmetica: 42 XXXIX (39); 139 XXXIV (34); 140 VI (6) - De Musica: 139 XXXIV (34) - (Geometria): 139 XVIII (18).
- BONAGUIDA: Gemma (Summa introductoria super officio advocacionis in foro ecclesiae o Summa aurea continens artem advocandi): 65 VIII (9).
- BONAVENTURA: Exameron: 139 XXVI (26); 139 LXXXVII (92) - Super Secundo Sententiarum: 25 II (2) - Viridarium consolationis de virtutibus et viciis: 29 XXVII (27) - ¿?: 148 XIV (14).
- BRUNUS LONGOBURGENSIS: Chirurgia magna: 94 I (1).
- "Canon Missae Expositio" : 136 IV (4).
- CANTUS:
- Libres notats de cant: 13 XI - XII (11 - 12).
- Quern de cant: 47 II (2).
- CAPITULA:
- Capítols de la Confraria de Sent Jordi: 120 II (2).
- Capítols de Sant Pau: 122 VI (6).
- "Cartapell de la Vaca: 122 XXXVIII (38).
- "Cartapell de Mestre Guàrdia": 80 ii (2); 123 IV (4); 139 XXIX (29).
- CIRUGIA, Libre de: 86 III (3)..
- "Collatio Majoralis": 99 VI (6).
- "Collacions dels Sants Pares": vid. IOHANNES CASSIANUS.
- COMMENTA: 28 V - VI (5 - 6).
- CONSTANTINUS AFRICANUS: Viaticus: 42 XIII (13).
- CONSTITUTIONES:
- Constitucions: 125 XII (12).
- Constitucions de Tarragona: 65 XXII (32).

Constitutiones de València e altres esgleyes: 139 LXXXIX (94).

Constituiones maoricarum: 139 XXXIII (33).

Constitutiones Sinodales Valentiae: 139 XXXVIII (38); 149 XXXIV (37).

"Contemptus mundi" : 29 XXIV (24); 122 XLIV (44).

CORPUS IURIS CANONICI:

-Decretales: 23 I (1); 34 III (3); 34 VIII (8); 34 XVI (16); 42 I (1); 65 VI (6); 68 I (1); 71 V (5); 109 II (2); 116 VII (7); 128 XLII (42); 135 I (1); 149 VI (7) - De vita et honestate clericorum: 23 V (5) - Concordantiae Decretalium cum Decretis: 139 XXXVI (36).

-Decretum: 23 IV (4); 34 XXVII (27); 65 I (1); 100 II (2); 101 IV (4); 109 I (1); 128 XLI (41); 135 III (3) - Abstraccio a Decreto: 139 XLVI (46) - Casus Decreti: vid. BARTHOLOMAEUS BRIXENSIS - Scala Decreti: 139 LXXIX (84) - Summa sobre los Decret: 100 III (3) - Summarium Decretorum: 139 VIII (8) - Tabula super textu et glossis Decretorum: 139 VII (7).

-Sextum: 29 II (2); 34 XIII (13); 34 XIX (19); 34 XXVIII (28 - .29); 65 VIII - IX (8 - 9); 65 XVI (24); 68 I (1); 71 IV (4); 101 II (2); 109 II bis (3); 135 IV (4); 139 XXIV (24); 139 XCVI (101); 149 IX (10) - In Sextum: 149 XXVIII (31).

-Clementinae: 29 I (1); 34 X (10); 65 IX (15); 65 XXVII (37); 101 V (5); 109 II bis (4); 135 VI (6); 139 XXXII (32); 139 LXII (63); 142 III (3); 149 VII (8).

-Apparatus Innocentii IV super Libris Decretalium: 27 II (2); 34 IV (4); 34 XI (11); 34 XXIII (23); 34 XXVIII (28 - 29); 65 XII (18); 71 XIII (13); 101 VIII (8); 128 XLV (45); 135 VIII (8); 149 XIV (16).

CORPUS IURIS CIVILIS:

-Codex: 65 IV (4); 71 III (3); 128 XLIX (49); 139 III (4); 139 VIII (9) - In Codicem: 149 XXVI (29) - Casus Codicis: vid. GUIDO DE CUMIS.

-Digestum Vetus: 71 II (2); 149 I (1).

-Digestum Novum: 65 II (2); 128 L (50); 149 V (6).

- Inforciatum: 65 V (5); 71 X (10); 149 IV (5) - In Inforciatum: 149 XXI (23); 149 XXX (30).
- Instituta: 101 III (3); 122 XXIII (23); 149 II (2).
- Volumen: 65 X (16); 71 VIII (8); 149 II (3).
- "Costumes de la ciutat de Tortosa" : 149 XXVII (30).
- "Costumes de la mar": 7 VIII (9).
- "De Angelis": 109 XXVI (40).
- "De arte predicandi": 109 IX (15).
- "De articulis fidei" : 34 XLVII (49); 139 LXXIII (76).
- "De factis Francorum" : vid. "Gesta Francorum".
- "De rebus divinis": 140 XI (11).
- "De Summa Trinitatis et fide catholica": vid. AMBROSIUS CANONISTA.
- "Dicta aliquorum doctorum anglicorum": 139 XVI (16).
- DINUS MUGELLANUS: Addiciones super inforciatum et Digestum Novum: 149 XXIV (26 - 27) - Lectura super regulis iuris: 34 XII (12); 34 XXXVIII (40); 34 LX (62); 65 XIV (22); 71 XV (15); 139 XXII (22); 139 XXIII (23).
- DIONYSIUS CATO: Dysticha Catonis: 16 II (2); 16 XI (11); 29 XXI (21); 29 XXIV (24); 33 XXXVII (37); 122 XLIV (44).
- DOCTRINALE: 11 I (1); 14 II (2); 14 VIII (8); 16 III (3); 29 VI (6); 29 VII (7); 33 VI (6); 42 XIV (14); 91 VII (7); 122 XXVII - XXVIII (27 - 28); 123 I (1) - Doctrinal prosaich: 40 V (5) - Doctrina de Doctrinal: 122 XXXVII (37); Lectura de Doctrinal: 14 IX (9); Regiment de Doctrinal: 122 XL (40).
- DOMINICUS HISPANUS: Summa Notariae: 29 XXVI (26).
- EBERHARDUS BETHUNIENSIS: Graecismus: 7 X - XI (11 - 12); 14 V (5); 40 X (10); 122 XXVI (26); 122 XXX (30); 139 LIX (60).
- "Epistulae Pharaonis" : vid. IOHANNES LEMOVICENSIS.
- "Expositiones super Ave Maria": 109 XXXVI (52).